

Библиотечная Карточка  
№ 1  
1904  
100

0  
1  
2  
3  
4  
5  
6  
7  
8  
9  
10  
11  
12  
13  
14  
15  
16  
17  
18  
19

20-6-10

1  
1904  
100

*Prohibido* R. 1329



# BVELOSO

## DE LAS PLUMAS SAGRADAS.



DEFENDIDOS

DE VNA MODERNA CALVMNIA.

P O R

EL M. BERNARDINO DE LA CUEVA,  
Cathedratico de Theologia.

S. Hieronymus Epist. 61.

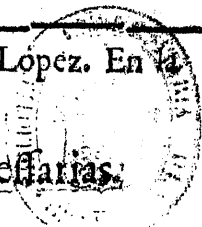
*Lege ergo, qua subdita sunt, & cum legeris, & non placuerint;  
(scio enim haud placitura ignorantibus) suspende iudicium, ex-  
pecta paulisper usque ad finem responsionis nostrae, cohibe  
sententiam; & si tibi postea non placuerint, tunc  
nos calumniae denotabis.*

I M P R E S S O

---

En Barcelona en la Imprenta de Joseph Lopez. En la  
Tapineria. Año de 1695.

Con todas las licencias necesarias.



## AL QUE LEYERE.

**L**AS plumas de los Sagrados Querubes , que defendian, y adornaban el propiciatorio, volaban à vnirse vna con otra, mirando siempre à la veneracion del Arca, donde asistia Dios. Los Escritores Sagrados son (dize el Fenix Augustino, bien enseñado en aquella elevada Escuela) que inspirados del Dios, à quien sirven, se emplean con igual cuydado en volar con ellas àzia Dios, y no volar jamàs àzia si: *Ideo pennis suis Propitiatorium obumbrant, quia Deo, non sibi, tribuunt pennas suas.* (Aug. q. 105. in Exod.) En volar àzia Dios, miran su leguridad, y su agradecimiento: en volar àzia si, temen hazer ayre à la vanidad. Y como no son inspiradas de aquel sagrado impulso del divino fuego del Altar, las que no buelan àzia Dios; tampoco lo son, sino del Espiritu de la sobervia, las que buelan àzia si.

Esta nota pretendiò atribuir vn moderno Autor à los Sagrados Escritores, en especial à San Pablo, al Evangelista querido, à San Agustín, à San Geronimo, al Nazianceno, à San Ignacio de Loyola, y à la Santa Madre Teresa de Jesus: y aun casi à todos los Santos del Nuevo, y del Antiguo Testamento. La veneracion debida à tan ilustres nombres alentò el animo à su defensa, que para ser inculpada, guardara la moderacion que pide la causa, no lo que merecia la provocacion. Si bien por mas cuydado que ponga la atencion, es difícil no exceder alguna vez las reglas del arte; y *reducir la colera à preceptos*, dixo el discreto Aragonès, era querer à los hombres *locos en juyzio*: que fino es imposible, es arduo assunto. Cõ todo se procurara teñir, no en colera, sino en razon la pluma, para que no sean al ayre sus tiros. Mas de esto, y de toda la obra juzgarà el desapasionado Letor, à quien solo se pide, pese al fiel de la razon vno, y otro escrito. Sugierando quanto en este se dixere (hasta el menor apice) à la

correccion de la Santa Madre Iglesia Romana, y del prudente, y sabio, que con animo libre le leyere: *Quaeso, ut non ante prauidicata nobiscum opinione disceptet*, que es lo que pedia Casiano à su Letor, Collat. 12. cap. 8.

## Ocaſion de la Obra.

EL año pasado de 1693. llegó à mis manos vn papel manuscrito, Italiano, sin nombre de Autor, en que se haze juyzio sobre el libro de la Vida interior del Ilustrissimo Señor Don Juan de Palafox. Por Agosto de 1694. se imprimió en Sevilla vn libro, cuyo titulo es: *La Inocencia vindicada*; su Autor el Rmo. P. Fr. Juan de la Anunciacion, nuevamente electo General del Orden de Descalços, y Descalças (así lo dize el titulo) de Nuestra Señora del Carmen de la Primitiva Observancia: su asunto es responder à aquel papel, y defender el libro, y el Autor de la Vida interior. El Autor (segun dizen sus aprobadores) fue escogido de su Religion para dar complemento al doctissimo Curso Salamancaense. Y no permite se ignore esta prenda, pues luego al num. 7. confiesa, que se ha exercitado muchos años en la Teologia Escolastica, y por su humildad añade, *que es poco el fruto.* ( sea Dios loado ). Viendo respuesta tan larga para cinco pliegos no cabales, y el empeño de imprimir contra vn papel manuscrito, visto de pocos; entré à leerla con esperanças grâdes de hallar vna cabal satisfacciõ à los reparos del Anonymo. Pero muy presto desconfiè, porque hirièron mis oïdos aquellas voces: *Ignorancia, temeridad, arrojõ, calumnia, mala intencion, descortesia, terminos villanos, veneno, basilisco, necedad*, y muchas semejantes, con que honra al Anonymo: igualmente me desagradaron otras de sobrada confiança, con que dize, que dexa *convencido, avergonçado, corrido* al Anonymo, y desechas sus oposiciones.

No tiene mucha razon (me dèzia à mi mismo) quien se acoge à las piedras. Vn Hijo de Santa Teresa, vn General de la modestissima, austerissima, y doctissima Reforma, vn Teologo Sabio (titulo que bastaba) tiñe su pluma, y mancha el papel con estas palabras? Quanto mas acrimonia, y amargu-

gura se descubre en las voces de quien acusa , tanto mas se declara enemigo, y al mismo passo quita el credito à sus razones : *Qui maledicit , & vituperat , quanto id acerbius facit* (dezia discreto Favorino apud Gellium lib. 19. cap. 3.) *tam maximè ille pro iniquo, & inimico ducitur, & plerumque propterea fidem non capit.* Convençale con razones la falsedad; pero los oprobrios à què conducen, sino à dar à conocer el animo, y passion de quien los escribe?

No obstante puede ser , que entre essas espinas se esconda la verdad , que tambien Dios se viò alguna vez entre vna zarça; si bien estaba abrássado : *Dominus in flamma ignis de medio rubi.* Y San Ambrosio, comparando sus escritos à la zarça, planta humilde, y despreciada, deseaba que sus palabras, aunque agudas , y picantes, no quemassen , en vez de ilustrar, y enseñar : *Atque vitnam spina nostra non urat.* Passè pues à examinar las respuestas del Rmo. P. General, y hallè que por lo general son tan flacas para satisfacer , ò convencer el entendimiento , quanto sus voces son destempladas para herir. De los mosquitos de Egipto dixo Origenes (in cap. 8. Exodi.) que causaban mayor enfado, porque no dándose à conocer por el buelo de sus alas, se daban à sentir por el molesto zurrido de su voz , y la porfiada picadura de su boca : *Quem volitantem videre quis non valeat , sentiat stimulantem.*

Sin imitar el estilo , harè algunas observaciones, que acaso mostraran , que su Rma. no cumple lo que en su inocencia promete; no yà por defender al Anonymo , sino por obsequio à los Escritores Sagrados, que se hallan muy ofendidos en esta respuesta. Desgracia de la Vida interior ! Que para sacarla en limpio , sea menester estender à tantos, y tan venerables nombres la mancha. Y espero de los juyziosos (llamo con esse nombre à los que no traen yà dada la sentencia antes de leer la obra) me concederàn aquella venia, que presumiò alcançar Gellio. Tyron , aquel erudito criado de  
Tu-

Tulio , censurò vna oracion de M. Caton , y passò en la censura la raya de lo justo : censura Gelio à Tyron , y condena sus reparos, y confia ser mas benignamente atendido : *Libitum nobis est reprehensiones eius quasdam attingere* (dize lib. 7. c. 3.) *maiore scilicet venia reprehensurus Tyronem, quam tunc ille reprehendit Catonem.* Mas antes de empear , es razon dar vna ligera vista à los preambulos de la Inocencia.

# ADVERTENCIA.

**Q**VANDO estaba casi à los fines esta obra, salieron dos Apologias; vna, que con ingeniosa, y ligera pluma corre todo el libro de la Inocencia: à cuya causa en esta obra hemos dexado de tocar algunas cosas de menos peso; si bien otras por mas graves las hemos buuelto à tocar, yà poniendo los reparos del Apologista, y citandole; yà añadiendo otros nuevos. Otra, que es como Prologo galeato, y vniversal à mayor obra (que todavia no ha salido) muy docta, seria, y eficaz, y que pone deseos de que cumpla su Autor la palabra. Y aun mas que todo nos ha servido vn manuscrito de preguntas, y respuestas, que bien acaso huvimos à las manos, por favor de sugeto muy curioso de papeles singulares, que nos lo comunicò, aunque por breve tiempo. El Autor era Teologo, y avia tomado muy de proposito examinar la Vida interior, y cotejarla con las otras impresiones, y hizo muy singulares reparos, que en varias partes desta obra vãn propuestos. Yo solamente protesto lo que dixo S. Isidoro Pelusioti lib. 3. ep. 31. *Si quis est dumtaxat qua prius imbutus est, opinionioni addictus, ac non veritatem sibi ante oculos proponens, verbis meis refragetur; nec mihi ipse Iudex ero, nec item ipsum sibi ipsi Iudicem esse, aequum fuerit. Quo circa incorruptis iudicibus negotium committamus, ac nostra disputationis arbitri sint Auditores.*

# ERRATAS DE STE LIBRO.

**P**ag. 1. lin. 16. Dioc, lee Dios. Pag. 2. lin. 1. reato, lee recato. Pag. 40. lin. 10. ingeram, lee ingeram. Pag. 41. lin. 25. se pudiera hazer, lee no se pudiera hazer. Pag. 51. lin. 10. incidatur, lee incidat. Pag. 53. lin. 6. executar, lee executar. Pag. 80. lin. 26. la dictava, lee le dictava. Pag. 82. lin. 26. idcè, lee idèd. Pag. 87. lin. 22. encerder, lee encender. Pag. 144. lin. 1. llamarle, lee llamarle. Pag. 146. lin. 35. S. Lorenço Justiniano, lee Bernardo Justiniano. Pag. 147. lin. 7. S. Lorenço Justiniano, lee Bernardo Justiniano. Pag. 154. lin. 12. porum, lee parum. Pag. 158. lin. 33. sunt, lee sunt. Pag. 176. lin. 17. punes, lee funes. Pag. 177. lin. 2. tomando su Rma, lee tomando de V. Rma. Pag. 184. lin. 5. affluit, lee adffluit. Pag. 186. lin. 24. otra, lee la otra. Pag. 195. lin. 4. el hino, lee Niño. Pag. 203. lin. 10. de Borrado, lee de Borrador. Pag. 205. lin. 35. pudiendo, lee pudiendolo. Pag. 232. lin. 11. defalcion, lee definicion. Pag. 234. lin. 14. natur, lee natural. Pag. 244. lin. 33. aunque no que no, quita que no. Pag. 255. lin. 10. dilcadas, lee dictadas. Pag. d'cha, lin. 34. evidete, lee evidente. Pag. 267. lin. 17. nostri, lee nosti. Pag. 277. lin. 8. Sanra, lee Santa. Pag. 284. lin. 19. asepera, lee aspera. dicha Pag. lin. 20. del Oreb, lee del Monte Oreb. Pag. 285. lin. 20. cæpi, lee cæpit. Pag. 288. lin. 2. en no azer, lee con no hazer. Pag. 304. lin. 5. sin el amor, lee sino el amor. Pag. 319. lin. 4. surilissimo, lee futilissimo. Pag. 320. lin. 13. aora Catolico, lee abra Catolico. Pag. 333. lin. 32. que no diga, lee que vno diga. Pag. 348. lin. 15. acuratus, lee acuratus. Pag. 360. lin. 26. bueuos, lee buenos. Pag. 361. lin. 22. himilitatem, lee humilitatem. Pag. 364. lin. 8. observariouem, lee observationem. Pag. 369. lin. 32. passemo; vn poco, lee paremos vn poco. Pag. 393. lin. 30. spiritus, lee spiritus. Pag. 401. lin. 6. proxima, lee proximo. Pag. 422. lin. 18. in falsa, lee in falsam. Pag. 435. lin. 18. y publicar, lee y publica.

## INDICE DE LOS PARRAFOS DE esta Obra.

- §. I. Aprobaciones de la Inocencia, pag. 1.  
 §. II. Entrada del Rmo. P. General a su respuesta, pag. 5.  
 §. III. Ignorancia afectada del Rmo. P. General, pag. 12.  
 §. IV. Acufacion del Rmo. P. General sobre el proemio del Anonymo, pag. 24.  
 §. V. Respuesta del Rmo. P. General al primer argumento del Anonymo, pag. 40.  
 §. VI. Erratas, y presunciones del Rmo. P. General, corteſia del Anonymo mal impugnada, y peor imitada, pag. 75.  
 §. VII. Exemplos de S. Ignacio de Loyola, pag. 95.  
 Punto I. Cuydado de San Ignacio en ocultar ſus cosas, pag. 95.  
 Punto II. Visiones de S. Ignacio en nada parecidas a las del Señor Palafox, pag. 106.  
 Punto III. Algunas reglas Myſticas, pag. 112.  
 Punto IV. Vision del Autor, comparada con otras de S. Ignacio, pag. 123.  
 §. VIII. Exemplo del glorioſo P. S. Agustin, pag. 133.  
 §. IX. Exemplos de otros Santos, pag. 144.  
 §. X. Algunas Theologias del Rmo, pag. 149.  
 Theologia I. pag. 149.  
 Theologia II. pag. 150.  
 §. XI. Doctrina curioſa acerca de la gracia, pag. 154.  
 §. XII. Theologia nueva del temor que cabe en los Bienaventurados, pag. 161.  
 §. XIII. Algunas Theologias Morales, pag. 167.  
 §. XIV. Como uſa de la Eſcritura Sagrada el Rmo. P. General, pag. 174.  
 §. XV. Defensa del Evangelista San Juan, eſtilo de Dios en las hablas interiores, pag. 187.

§. XVI.

- §. XVI. Pleyto de D. Tereſa Junti ſobre la impresion de la Vida interior, pag. 198.  
 §. XVII. Cotejo del borrador, y el original, pag. 205.  
 §. XVIII. Con quanta razon desprecia el Rmo. P. General las ſegundas notas, pag. 211.  
 §. XIX. Propoſiciones notables acerca de Adan, pag. 219.  
 §. XX. Definiciones raras, y propoſiciones obſcuras, p. 231.  
 §. XXI. Doctrinas Myſticas del Rmo. P. General ſingulares, pag. 237.  
 Myſtica I. Ojos del alma la imaginacion, pag. 238.  
 Myſtica II. Division de las visiones, pag. 241.  
 §. XXII. Acerca del discernir las calidades de las visiones, pag. 247.  
 §. XXIII. De las hablas interiores, y ſus efectos, pag. 253.  
 §. XXIV. Singular obſervacion, pag. 265.  
 §. XXV. Queſtion Myſtica, ſi el Demonio engaña por engañar, pag. 272.  
 §. XXVI. Materia, y continuacion de las hablas interiores, pag. 278.  
 §. XXVII. Verdad de las hablas interiores, y de lo que ſe eſcrive por inspiracion divina, pag. 289.  
 §. XXVIII. Defensa de la Santa Madre Tereſa, del Doctor Maximo, y de Santo Domingo Loricato, pag. 297.  
 §. XXIX. Contradiciones de clauſulas repetidas hazen dudosa la verdad, pag. 212.  
 §. XXX. Que cosas ſean *ſobrenaturales* en eſtilo Myſtico, pag. 317.  
 §. XXXI. Artificio mal convenido con la humildad. p. 333.  
 Punto I. Que dize el Señor Palafox, el Anonymo, y el Rmo. P. General, pag. 336.  
 Punto II. Que paſò en la verdad en eſto de las armas, pag. 340.  
 Punto III. Lo que ſe reſolviò en Mexico, y en el Conſejo ſobre eſte caſo, pag. 345.  
 Punto IV. Reflexiones ſobre los Eſcudos, pag. 350.

Pun-

- Punto V. Juyzio de la humildad, pag. 353.  
 §. XXXII. Arte de amplificar las cosas, pag. 359.  
 §. XXXIII. Devocion de S. Ignacio de Loyola, pag. 372.  
 §. XXXIV. Defensa de S. Efran, y el Serafico S. Francisco,  
 pag. 384.  
 §. XXXV. Elevacion de la Santissima Virgen en la Anuncia-  
 cion, p. 391.  
 §. XXXVI. Varias observaciones, pag. 395.  
 §. XXXVII. Juyzio final del Rmo. P. General, pag. 415.  
 §. XXXVIII. Artificio general de todo el libro, pag. 427.

E I N

§. I. APROBACIONES DE LA INOCENCIA

**S**ON quatro bien llenas de elogios. La primera, del Rmo. P. M. Fr. Thomàs Reluz, del Orden de Predicadores, &c. Nota el P. M. en el Anonymo *la audacia en censurar vidas ajenas*. Santo Varon! No debió de saber el assumpto. No se censura la vida executada, sino la escrita; ò por mejor dezir, no se censura la Vida, sino vn libro, quatro vezes estampado en España (y aora quinta vez en Roma en Español, y en Italiano) que se intitula: *Vida interior*; y de vn libro publicado à la luz del Mundo, qualquiera sin audacia puede dezir lo que siente, y mas si le piden su parecer.

Añade el P. M. *Debiera hazerse cargo el Anonymo (para templar sus iras) de los tan espirituales escritos del gran siervo de Dios*. Como se echa de ver, que el Rmo. P. M. Reluz ha leído en Salamanca! Acuerdase su Rma. de los doctísimos, y admirables escritos de Tertuliano, à quien S. Cypriano llamaba *el Maestro*? Pues S. Agustín, sin hazerse cargo de esos escritos tan espirituales, le puso en el Catalogo de los Hereges: *Quem, & si doctísimus fuit, tamen ob nonnullos errores recensuit in Catalogo Hereticorum S. Augustinus, lib. de hæres. c. 86.* dize el docto Theologo Valencia t. 2. disp. 1. q. 4. p. 2. Por ventura los libros antecedentes quitan la malicia à los que escribió despues, y dexan libres de censura los errores que publicó en ellos?

2. La segunda aprobacion es del Rmo. P. M. Fr. Antonio Navarro. (y tambien ha tenido su aprobacion particular esta Aprobacion) Muestrase docto en vn largo texto del Angelico Doctor (venga, ò no venga) en que el Santo condena à los que juzgan temerariamente de las cosas ocultas, cuyo juyzio reservò Dios para si: *Dèus soli sibi reservavit iudicare occulta*. Por cierto es cosa muy oculta vn libro tantas vezes impresso. Si bien esta vltima imprescion de Sevilla (con aver sido muy copiosa) està muy guardada; como tambien la

A

Inc



2  
 Inocencia, que con gran reato se reparte (à fuer de pan bendito) à solos los muy amigos. El mysterio no se alcança. Què sè yo, si es el motivo, querer à lo menos por algunos dias triunfar à sus solas, y gozar el aplauso de vencedores sin contradiccion? *Ipsi celabant, ut saltem ad menses aliquot triumphum agerent;* (que dixo de otro libro resguardado, Erasmo in prolog. Hyperasp.) Què? No han de leer la respuesta, sino los que se supone q̄ la han de celebrar despues, como la aprobaron antes? Quanto mejon venia aqui el texto de S. Geronimo, que trae el Rmo. P. General, num. 4. sin proposito; pues el Santo no habla de libros sin nombre de Autor, sino de libros escondida, y recatadamente repartidos, y leidos: *Quæ (dirè yo de la Inocencia) si vera est, cur absconditur? Si falsa, cur scribitur?* Lib. 4. in Hierem.

3  
 Causòme risa vn texto, que el P. M. Navarro trae de Vincencio Baron: *Sycophantas genus est demoniorum, quod cum superbissimum sit, solo contemptu abigitur?* Mas latin sabia Baron, y no diria aquel honrado solecismo: *Sycophantas est.* Mas que querria dezir? *Sycophanta* es voz Griega, que significa el Acusador de los que hurtavan los higos en los campos de Athenas, que por aver pocos se guardavan mucho: de al se trasladò essa voz à significar los calumniadores, y pleytistas sobre cosas de poca importancia: *Transit hoc convicium (dize el Comentador de Aristofanes, p. 17.) ad calumniatores, & eos qui de quavis pusilla re litem moverent.* Pues donde hallaria el P.M. que *Sycophanta* es especie de Demonios? Mucho desvelò me ha costado averiguar esta erudicion. Aristofanes, Poeta Griego (en la Comedia *Pluto*) introduce vn Sycopanta, que empieça à quejar se de su fortuna, y en Griego dize: *Oimoi Kacodamon;* el Interprete traslada: *O me infortunatum!* Ay de mi infelice! Si el *Kacodamon* estuvièra en latin, se pudiera sospechar, que de alli lo avia sacado el P. M. Navarro; pero no le tengo por tan docto en Griego; y alli el *Sycophanta* no es el Demonio, sino el hombre, que se introduce acosado del Demonio, como notò el Interprete: (p. 156) *Sycophan-*

3  
*phanta, non in eleganti metaphorà, dicit se divexatum à dæmone, & genio quopiam malo.* Pues de donde saldria aquella recon-dita noticia? No estava à mano el Calepino, tan estimado del Rmo. P. M?

4  
 Acaño feria de lo que dize Genebrardo sobre aquel verso del Psalm. 71. *Humiliabit Calumniatorem. Græcè Sycophantam: Hebraicè, Oppressorem. Aliqui restringunt ad Diabolum.* Mas alli se tomara por el Demonio en comun, no por tal especie, ò classe de Demonios. He pensado, que en algun libretto de exorcismos llaman al Demonio *Sycophanta*, por opprobrio, como le suelen llamar, *Verdugo, Maligno;* y no es de extrañar, pues S. Juan le llama Acusador: *Accusator fratrum nostrorum.* (Apoc. 12. 10.) El P.M. conjurando algun diablillo, se encontrò con essa voz, y pareciendole que significa alguna gerarquia de Demonios principales, quiso lucir essa erudicion. Tales se encuentran en los que afectan noticias exquisitas, y griegas: como el que dixo, que *Parasteve* era lo mismo, que *Parans canam.* Algunas bien graciosas trae Crellio en su *Mistagogo*, lib. 2. c. 24. sect. 2.

Pero si los calumniadores son Demonios de tan perniciososa calidad, ay del Rmo. P. General, y de sus Aprobadores! No deben de saber, de que piezas se labra la boca del Demonio. Pues oyganse lo à S. Juan Chrisostomo: (hom. 79. in Matth.) *Os diaboli quomodo conditur? Maledictione profecto, contumelijs, contradictione, perjurio. Diaboli enim linguam habet, qui ut Diabolus loquitur.* Malas palabras, injurias, opprobrios, porfias sin razon, solo por tema, arrogancias, y perjurios, son las perlas de que se labra vna lengua del Diabolo. Dios nos libre, Jesus, y que lejos està de todo esso el Anonymo!

5  
 La tercera Aprobacion es del Rmo. P.M. Juan Navarro Velez, de los Clerigos Menores. Dilata se en alabanças de la Sagrada Reforma, nunca iguales à los meritos de esta gran Familia: prosigue en elogios del Autor, por su Nobleza, su Virtud, su Sabiduria. Esso si, que vn hombre se empeña para alabar, y hablar bien, es cosa honrada; pero que se

alquile para hablar mal, y lifongear el ageno dolor con las injurias de quien no le agraviò jamàs, es accion fea, y no de pechos generosos; es de fieras, dize Apuleyo: *Ferinae solent lingua sua virus alieno dolori locare.* (in Apolog.) Si bien el P.M. Velez, pareciendole que no cumplia con alabar al Autor, si tambien no daba su martillada al Anonymo, echò su erudicioncita de la Pantera, enojada con el retrato del hombre. (que yo no he hallado en S. Basilio) Y podia acordarse de la traza con que la Pantera caza à las Monas; pues estas teniendola por muerta, faltan, y brincan al rededor, haziendo bur-la de la Pantera; la qual disimula, y quando estàn mas descuydadas en su bayle, se facude veloz, y las derriba. (Veala en Gesnero, lib. I. que cita à Eliano.)

6 Lo que mas reparo en el P.M. Velez, es esta clausula: *Causa especial reflexion, el que aviendose impresso esta misma vida yà otras vezes, no se aya escrito contra ella papel alguno: y se aya escrito este, y aun otros, de que tambien se tiene noticia, contra la impressa en Sevilla: algunas mas vivas luzes se deben de descubrir en esta, y algunas reverberaciones mas activas, que deslumbraron mas torpemente à la envidia, &c.* El P.M. Velez no ha leido por ventura esta, ni las otras impresiones, pues llama esta misma Vida, siendo muy diversa la que en vnas, y otras se contiene. Los errores, è ignorancias intolerables, que esta tiene de nuevo, à mas viva luz, veranse §. 13. num. 210.

7 El Rmo. P. M. Fr. Francisco Blanco, quarto Aprobador, alaba en la Inocencia la abundancia de las mejores noticias. Luego verèmos quàn curiosas son. Alaba tambien la modestia en las palabras; y añade: *En los SS. del Anonymo se descubrirà la intencion de denigrar* (es culto el P. M. Blanco) *la fama de tan venerado sugeto; y en la defensa del Autor no se hallarà exceder la modestia.* En que Teologia hallò el P.M. que la intencion (sea la que fuere) es contra la modestia? Mas si en el Anonymo no ay palabra injuriosa, y en la inocencia granizanas peores, y mas indignas; alabar la modestia del Rmo. P. General en oposicion del Anonymo, no es saryra? Como  
lla-

51  
llamar al Negro Juan, Blanco. Dize mas, que el Rmo. P. General responde, *sin romper la modestia en el agrio de las voces.* Cree me (Leter amigo) que yo no sè que dezir, sino que estos PP. MM. bebieron el espiritu del Señor Palafox; el qual, quando mas empeñado con censuras, memoriales, trazas extraordinarias, diligencias irregulares, y agrisimas peleaba con sus adversarios, dize que todas estas cosas le parecian *Miel, Azucar, y Manteca.* Vida Int. c. 47. p. 356. Què mucho le parezca al P.M. Blanco, que el Rmo. P. General no rompe la modestia en el agrio de las voces, aun quando las vsatan desabridas, y amargas? *Similes habent labra lactucas.* Pero acuerdese el P.M. Blanco, y sus compañeros, que quien dize lo que quiere, suele oir lo que no quisiera. Y puede ser que alguno diga lo que el antiguo Poeta Cecilio: *Audibis malè, si malè dicis mihi,* (Gell. l. 7. c. 17.) con que hizo callar à algunos maldicientes de aquel rudo figlo.

## §. II.

*Entrada del Rmo. P. General à su respuesta.*

8 **E**N el num. 1. dize, que no es su intento escribir la Vida del Señor Palafox, escrita yà larga, y eloquentemente por el Padre Antonio Gonzalez Rosende. Ya tenemos Historiador de la aprobacion del Rmo. P. General, à quien acudir en alguna ocasion. Propone pues su intento en el num. 2. diziendo: *El Ilustrissimo Señor Don Juan de Palafox, despues de muchos libros espirituales, y de varias materias que escribiò, el ultimo fue una relacion de su vida, y exercicios, à quien diò el titulo de Confesiones, y Confusiones, cargos, y lagrimas de vn Pecador, &c.* Pero los que algunos años despues de su muerte cuydaron de la impresion, variaron, ò mejoraron su titulo (acafo por hazerlo mas breve) manifestando juntamente el Autor, con el de Vida interior del Ilustrissimo, y Venerable Señor Don Juan de Palafox. Asi despues de la impresion de Bruselas  
año

año de 1682. y la de Barcelona año de 1681. salió à luz en la de Sevilla año de 1691.

9 Aquí nos enseña el Rmo. P. General quien puso à este libro el título de *Vida interior*. Y cierto podian averle dexado el nombre que le puso su Autor; porque el dicho libro contiene todos los passos de su vida, desde antes de nacer: su nacimiento, educacion, estudios, empleos seculares, y Ecclesiasticos, antes, y despues de convertido: sus viages, navegaciones, trabajos, penitencias, exercicios interiores, y exteriores; visiones, sueños, regalos de Dios, de la Virgen Santissima, y de los Santos, afectos, y ternuras: sus visitas, fabricas, escritos, pleytos, dichos propios, y agenos, en orden à su recomendacion: interrumpiendo el hilo desta historia con pocos capitulos (muy eloquentes, y tiernos) de sus lagrimas, y coloquios. Y mas de las tres partes no tienen que ver con *Vida interior*. Mas no se repara, que poco curioso es el Rmo. P. General? Creyóse que la primera impresion se hizo en Bruselas año de 1682. Sin dūda no la ha visto, ò no ha pasado de la primera plana, donde esso dize. Buelva la hoja, y hallará la licencia del Asistente de Sevilla Don Fernando Moscoso, del Provisor de Sevilla D. Gregorio Bastan, del Aprobador de Sevilla Fr. Bartolomé Pulgarin, sin que aya cosa que indique Bruselas, mas que poner en la frente esse nombre. Hizose en Sevilla esta impresion: y aunque esta circunstancia à los demás importaba poco saberla, ò ignorarla; mas quien toma à su cargo defender la *Vida interior*, sabiendo ay controversia sobre la variedad, y poca conformidad de las impresiones (como su Rma. apunta num. 114.) ninguna circunstancia debia ignorar.

10 En el num. 3. dize, que ha llegado à sus manos vn papel escrito con singular malicia contra el libro de la *Vida interior* del Ilustrissimo Palafox, ò lo que es mas verdad, contra la *Vida*, y *Persona* de tan Venerable Prelado. Ni vno, ni otro es verdad. Ni es contra el libro, y mucho menos contra la persona.

sona. Quien escribe contra vn libro, trae argumentos, y razones para impugnarlo: esto no haze el Anonymo; luego no escribe contra el libro. Escribe sobre el libro de la *Vida interior*, y dà su censura, y califica segun su parecer, haziendo juyzio del libro; pero no le impugna: dize lo que le parece mal, y fundá su dicho con las palabras del mismo libro; pero no arguye contra él. Erasmo, los Lovanienfes, Pamelio, Genebrardo, el Obispo Vellofillo, y quantos han publicado las obras de los S. S. Doctores, ponen su juyzio, y censura sobre cada libro: apuntan las razones que ay para apreciar por genuina, ò dar por apocryfa, y adulterina la obra: tildan las proposiciones dignas de reparo, y en que puede tropezar el Lector. Así se ve en las obras de San Geronimo, San Agustín, Origenes, Tertuliano, S. Cypriano, San Juan Chrysostomo. Dirèmos por esso, que escriben contra los libros que censuran? O avrá ignorante, que piense que escriben contra la vida, y persona de sus Autores? Mas. El Anonymo supo escribir contra vn libro de Monseñor Petrucci (entonces Obispo de Ypsi) sin tocar en la persona. Y en verdad, que la Santa Inquisicion Romana prohibió aquel, y otros libros del Señor Petrucci; estando yá elevado à la Púrpura Cardenalicia, sin tocar en la persona del Cardenal. El Decreto es de 5. de Febrero de 1688.

11 Mas yá oygo replicar al Rmo. P. General: *Que el Anonymo pinta al Señor Palafox Sobervio, Ambicioso, Vano, Hypocrita, Iluso, Artificiofo, Ignorante, Vengativo, &c.* Muy digno de reprehension seria el Anonymo, si huviera usado alguna de estas palabras; pero ni ellas, ni otra voz injuriosa se hallará en todo su papel: està enseñada à mas modestia su pluma, aun quando escribe contra el Herefiarca Molinos. El Anonymo pintó al Señor Palafox con aquellos mismos colores, con que el Siervo de Dios se pinta à si mismo en este libro, no con otros: Y dize que algunas cosas le dan sospecha de vanidad, otras muestran artificio, muchas respiran deseo de aplauso, y de dar à conocer su virtud; à vezes parece

aver-

averse engañado en materia de visiones, y revelaciones; lo qual pudo suceder sin culpa suya. Llegò vn curioso à registrar vna Pintura de Alexandro, quando despues de larga cena, y bebida matò por su mano à su amigo Clito. El Pintor deseoso de alabança, le preguntò, què le parecia? Respondiò el miron: Muy encarnizado està Alexandro, llamas brota por los ojos, el vino sale al semblante, el furor à las manos: mas parece Verdugo, que Principe. Diòse por ofendiendo el Pintor, como que à el, y à Alexandro huviesse hecho vn grande agravio con tal censura. Mas el Cenfor ocurriò, diziendo: Amigo, yo lo he pintado de palabra con los colores que V. md. le puso: lo que yo he dicho, lo està gritando con mas vivas voces à los ojos el lienço. Quien tiene la culpa de que parezca furioso, cruel, è inhumano? El, que lo fue, y V. md. que lo pintò tan al vivo. Aplique V. Rma.

221 En el num.4. dize: *Que viendo el papel sin nombre de Autor, luego lo juzgò despreciable, y aun sospechoso.* No lo despreciò mucho, pues para vn papel breve, manuscrito, y sin nombre de Autor saca vn libro impresso, lleno de tantas aprobaciones, elogios, y cascabeles. Es verdad que el Anonymo gasta estilo laconico, y conciso, dize mucho en pocas palabras: *Audi paucis verbis plurima*, dezia el Pelusota, lib. 1. Epist. 33. Por esso à vezes el Rmo. P. General se dà por desentendido de la eficacia de sus argumentos, y gasta palabras, y aun hojas en lo que no se disputa. Pero no puedo menos de reconvenir al Rmo. P. General. Luego que salìò su Inocencia, salieron tambien algunos papeles impressos, proponiendo los reparos, que se ofrecian muy à la vista: Llegaron à manos de su Rma. en Salamanca, y dixo mas confiado de semblante, que de conciencia: De papeles sin nombre yo no hago caso, que esso fuera pelear con Duendes. Rmo. P. si responder à vn papel impresso, que directamente es contra V. Rma. y su libro, es pelear con Duendes, porque no trae nombre de Autor: escribir contra vn papel manuscrito,

crito, sin nombre, y sin tocar à V. Rma. en vn hilo del alpargate, què serà?

13 Mas porque cesse su escrupulo, y sospecha, no fuera bien que averiguara primero el Rmo. P. General, si el Autor puso su nombre al papel que escribiò? O si huvo alguna justa causa para ocultarle? Tambien San Pablo escribiendo à los Hebreos, ocultò su nombre, contra el estilo que observò en todas las otras cartas. Y el Doctor Angelico (in Ptolologo) examinando la razon deste silencio, dize, que la causa fue, porque los Hebreos aborrecian (aunque injustamente) à San Pablo; y si viesen aquella carta con su nombre, no la leerian, y seria inutil su trabajo: *Quia nomen suum Iudæis erat odiosum, & ipsum tacuit, ne saluberrima doctrina huius Epistolæ abijceretur.* Ay genios tan de parte del afecto, que por odio del Escritor, ò del nombre, aborrecen la verdad, y desprecian la doctrina, siendo el movil de sus dictámenes no el entendimiento, sino la voluntad: contra el sabio consejo de Clemente Alexandrino: *Neque vero propter eum, qui dicit, sunt imperitè ea prius damnanda, quæ dicuntur (quod in ijs quoque, quæ nunc prophetare dicuntur, est observandum) sed sunt consideranda, quæ dicuntur, an veritati cohereant.* (lib.6. Strom.)

14 Y ay tiempos tan infelices, que Teopompo, y Timæo, Escritores de fabulas, y de injurias, pueden salir à publico con sus nombres, y gran carga de comprados elogios, y lisongeras aprobaciones (testimonio desta dependencia, mas que del juyzio) y vn Pablo que escribe la verdad desnuda, necessita de ocultar su nombre. Quexa es del mismo Clemente: *Sed Theopompo quidem, & Timæo, qui fabulas, & maledicta componunt, scribere concedendum est; et autem qui veritatem predicat, prohibendum est posteris utilitatem relinquere.* (lib.1. Stromat.) Y à lo vimos en Roma poco ha. La *Guita Espiritual* del Molinos se leia con sumo aplauso, imprimiase repetidas vezes, y siempre con nuevas, y mayores aprobaciones de hombres gravissimos; y fue tanta la maña poderosa de aquel monstruo, que escribiendo el Jesuita Señeri con-

tra él, su célebrado libro de la *Concordia*, y estampado yá, no pudo alcanzar licencia de que corriese; y fué menester imprimirlo fuera de Roma, sin nombre de Autor, con título de *Il Quesito*, ò la *Question*. Así pasó algunos años, hasta que quiso Dios defengañar à los Príncipes, favorecedores del Molinos; y al punto que la Santa Inquisición le prendió, se dió licencia para que corriese con su nombre el libro del Anonymo. De donde se infiere, que ay algunos casos en que es preciso escribir, aunque se oculte el nombre del Autor, quando se reconoce, que la doctrina es sumamente necesaria, y la malignidad poderosa, ò otras razones políticas, y humanas, no permiten que su Autor saque la cara.

15. En el num. 7. dize el Rmo. P. General, hablando del papel del Anonymo: *Deſeaba reducirle à puntos, ò conclusiones, por proceder con mayor distincion, y claridad, conforme al uso de la Teologia Escolastica, en que no pocos años ( aunque el fruto es poco) me exercité. Pero aſeñañame presto, reconociendo eſte camino imposible, no ſolo por la multitud de varias, y enmarañadas materias, que el papel junta (acaso por hazer menos facil la respuesta) ſiño (y mucho mas) por que apenas tiene periodo, que no oculte algun veneno.* Quién tal pensara? No ay papel, à quien con mas facilidad se pueda responder escolasticamente, que el del Anonymo. Porque à ley de quien avia pensado con madurez lo que escrivia, propone su idea, que es vna conclusion dividida en dos partes. La primera, el libro de la *Vida interior*, considerado en quanto à la *ſustancia*, da sospecha de vanidad. La segunda, el libro de la *Vida interior*, considerado el modo, y traza con que eſtá escrito; arguye artificio; y de aquí infiere su propuesta, que este libro eſtá tan lejos de acreditar à su Autor, que antes haze muy sospechosa la santidad, que en él se supone; pues ni la vanidad; ni el artificio son prendas de Santos. Vê ai el Rmo. P. General reducido à puntos todo el papel; y estos puntos los prueba con distincion (bien, ò mal aora no haze al caso) alegando los textos de la *Vida interior*, muchos, y varios, pero todos

à vn fin, no enmarañados, sino enlaçados con el orden racional de ser premisas, que conducen à inferir vna conclusion. Y quien ha pensado, que la multitud de hilos enlaçados estorvan, que sea vna la tela? O la variedad de ramos vnidos impiden sea vno el arbol? O la junta, y abundancia de argumentos, y discursos, que vãn à probar vna misma verdad, sea embarazo, ò para percebirla, ò para impugnarla con metodo Escolastico?

16 Para proceder pues escolasticamente, debia el Rmo. P. General poner la conclusion contraria, y probar: *Que el libro de la Vida interior, en quanto à la ſustancia, no arguye vanidad: y en quanto al modo, no muestra artificio.* Probando estas dos partes, ò respondiendole à los argumentos, que contra ellas se forman de las mismas clausulas del Autor, huviera cumplido escolasticamente con su intento. No quiso, sino ir figuendo los parrafos, y numeros del Anonymo: y con esto hizo à muchos el beneficio que deseavan; pues dió à todos impresso el papel, que manuscrito gozavan pocos, aunque en muchas ocasiones mal traducido. Y no debia el Rmo. Censor arrojarle à tan larga, y agria acusacion, sin aver hecho mayor diligencia por copia fiel, ò original del Anonymo: so pena de que le diràn, lo que à otros censores faciles, y omisos dixo Celio: *In libros scilicet de corruptis exemplaribus factos inciderunt.* lib. 7. c. 29.

17. Tambien es descuydo lo que dize en el num. 8. que no conoce la persona, ni el instituto, y que eſto importa muy poco: O que solo por algunas frases, estilo, y maliciosas sutilezas (que el Latino llama argutias) sospecha que es Italiano. Poco parece ha leído su Rma. de Autores Italianos, pues así agravia tan discreta, y eloquente Nacion, en cuyos escritos lucen maravillosamente las ideas ingeniosas, los discursos políticos, sagrados, morales, vivos, ingeniosos, penetrantes, los conceptos agudísimos, la eloquencia varonil, y robusta con todo el aparato de su arte, y pompa de su Magestad. Al fin fue aquel el Reyno de la Retorica, el teatro de la eloquencia

Latina, y conserva en el bello Idioma Toscano todo el vigor, y gloria antigua. El Marino, el Loredano, Bentivollo, Albricio, Palavicino, Oliva, Tesauro (y con nuevo aplauso tambien el Anonymo en sus Panegiricos) y otros mil en todas facultades son desempeño desta verdad.

§. III.

*Ignorancia afectada del Rmo. P. General.*

18 **P**ERO Letor mio sincero, dime: Es creible, que el Rmo. P. General ignorasse la persona, nombre, è instituto del Anonymo? Quien le mandò responder al papel, avia de ocultarle esta noticia, que no solamente la tuvo muy luego, sino la publicó? A lo menos yo probarè, no con argumentos demonstrativos: (que en cosas morales, y ocultas, qual es esta, es de animos indisciplinados pedir evidencias, como lo dixo bien el Filosofo) probarè empero con indicios vehementes, con presunciones, que el Jurisconsulto llama violentas (porque casi fuerçan el entendimiento, y le obligan à dar assenso) Que el Rmo. P. General sabia el instituto del Anonymo, y quiso que se entendiesse que lo sabia, al mismo tiempo que hizo aquella protesta de que lo ignorava. Y el argumento es este.

Quien repite, y dexa caer contra el Anonymo todas aquellas satyras, dieterios, picazones, y vulgaridades, que contra los Jesuitas esparcen los Hereges, enemigos declarados suyos, ò los hombres vulgares (aunque entren algunos de mayor esfera, que no escapan de vulgo, porque obran à impulso del defahecto) quiere que se entienda, que el fugo contra quien habla, es Jesuita; porque sino, à que proposito vendrian aquellas gracias? El Rmo. P. General repite, y zahiere al Anonymo, y à los de su gremio con todas estas satyras, aun sin ocasion: luego quiere que se entienda, que tira à ventana conocida, y sin nombrarlos, señala à los Jesuitas, y trata al Anonymo como Jesuita, y desea que sus ami-

gos

gosle celebren las argutias (aqui vienen bien) de su pluma. Para probar la menor deste sylogismo, se debe suponer, que à los Jesuitas satirizan sus emulos en estos puntos. Primero, que no tienen Coro. Segundo, que son Codiciosos. Tercero, que su doctrina guele à Pelagianismo, y son amigos de novedades. Quarto, que su vida es regalada, agena de toda mortificacion, y penitencia. Todos estos puntos toca el Rmo. P. General; y por sino bastaren, para que se conozca con quien habla, añade la seña mas notoria, de ser los iatereffados en los pleytos con el Señor Palafox. Y luego dirá, que no conoce el instituto?

19 Empecemos por el Coro, punto que no puede dixer el Rmo. P. General. En el num. 20. sin mas fin que dezir esta gracia, finge esta hypotesi: *Si uno dixesse, que era de essencia de la Religion el tener, y seguir Coro, y lo probasse, por que la de S. Basilio, S. Agustin, Santo Domingo, &c. tienen Coro: facilmente demonstrariamos su falsedad, señalando à los Hermanos de San Juan de Dios, que son verdaderos Religiosos, y no tienen Coro.* Rmo. Teologo, antes que huviesse Hermanos de San Juan de Dios, avia en la Iglesia Catolica Jesuitas, y sin Coro: y si algun ignorante dixera, que era essencia de la Religion tener Coro (que no pienso ha avido tan grande ignorante que lo diga) pagaria su atrevimiento: pues sin recurrir à los Hermanos de San Juan de Dios, ai están las Bulas de los Pontifices, y el Santo Concilio Tridentino (sess. 25. cap. 16.) que declara ser la Compania de Jesus verdadera Religion de Clerigos; y que su instituto (sin Coro) es piadoso, y está aprobado por la Silla Apostolica: *Pium, & à Sanctæ Sede Apostolicæ approbatum.* Y si la essencia de la Religion consiste en la guarda prometida de los consejos Evangelicos; Pobreza, Castidad, y Obediencia; que ignorante hallò ai el Coro? Mejor lo sintió el doctissimo Carmelita Descalço Fr. Nicolás de Jesus Maria, que en su Defensa de las Religiones, hablando de la conversion del Nuevo Mundo, en que todas gloriosamente han trabajado, dixo: Que la Compania,

fin

sin Coro, avia empleadose insignemente en esse ministerio: *Etiam societas Iesu, à Choro auctoritate Apostolica exempta, insignem huic rei operam navavit. Propugnac. Religionum, prop. 59. p. 119.* Y nõ piente el Rmo. P. General, que se le enojaran los Jesuitas, porque los compare con los Hermanos de San Juan de Dios. Que cierto gran Prelado de España, venerador de todas las Sagradas Religiones, solia dezir por gracia: Todas son muy santas, y viles à la Iglesia; pero yo no he menester mas que Hermanos de S. Juan de Dios para los cuerpos, y Jesuitas para las almas de mis ovejas. Al fin Dios, y la Iglesia los quiso sin Coro. Han de ser por fuerza todas las Religiones medidas al gusto, al espíritu, y voto del Rmo. Padre General? *Numquid ad præceptum tuum elevabitur Aquila? Job 39. 27.*

20 Mas yà que es tan amigo de Coro, sírvase de soltarme esta duda, que me propuso vn Jesuita sobre vna Rubrica del Breviario. Quando la Oracion se dirige à Jesu Christo Nuestro Señor, como se ha de terminar? Yà estoy viendo, que V. Rma. se rie en su coraçon, y està diziendo: Bien se hecha de ver, que el Jesuita sabe poco de rezo, y de Rubricas; pues en la Rubrica 30. de Orationibus, num. 4. se manda expr effamente, que si en la Oracion se habla con el Padre, acabe diziendo: *Per Dominum nostrum*; mas si se habla con el Hijo, se diga: *Qui vivis, & regnas.* Està bien. Dígame aora su Rma. En la Oracion de la Cruz, que se dize en las preces feriales: *Perpetuà nos, Domine, pace custodi, quos per lignum Sanctæ Crucis redimere dignatus est*: con quien se habla? Sin duda se habla con el Hijo, que para redimirnos se puso en la Cruz. Luego debe acabar: *Qui vivis, & regnas.* Es cierto. Pues abra V. Rma. el libro de la Vida interior. cap. 41. p. 272. y verá que diziendo el siervo de Dios essa Oracion frequentemente la acaba: *Per Christum D. N.* Y es de advertir, que el siervo de Dios tuvo cuydado de dexarnos escrito de su mano, p. 297. porque nadie lo ignorasse, que era muy pütual en las ceremonias, y se ajustava en todo al Ceremonial.

cial. Pues de Coro sabia el Señor Palafox: de Coro sabian los PP. Examinadores, y Aprobadores: y ninguno reparò esta difonancia, ninguno advirtió con quien habla aquella Oracion tan repetida!

21 El segundo punto es el de la Codicia, y en este està graciosísimo el Rmo. P. General. Dixo el Anonymo, que no necesitava el Señor Palafox de escribir con tanta mendacia las obras exteriores fuyas, como visitas, fabricas, limosnas: pues las podrian escribir sus Confessores, ò otros sujetos instruidos con las noticias que ellos les diessen: así como lo hizo el P. Rosende, y lo vemos en las vidas de otros Prelados exemplares. Y què responde el Rmo. P. General? num. 35. *Que no les toca à los Confessores el gobierno de los Palacios, sino el retirarse mucho de las Contadurias, y talegos.* Mas de quatro aclamaciones ha llevado por esta gracia. Pero dígame P. Rmo. para saber, y escribir vn Confessor las limosnas, y fabricas del Prelado, es menester andar en las Contadurias, ni con los talegos? Y no será peor quien sin ser Confessor (que al fin este ha de gobernar las acciones del Prelado) se metiere a inquirir, y saber essas cosas? Claro està. Luego mal hizo, y contra su instituto obrò el R. P. Fr. Antonio de Jesus Maria, Carmelita Descalço, que escribió la vida del Señor Cardenal Moscoso, y para esso andaria entre talegos, y Contadurias: pues mas obligacion à esse retiro tenia vn Religioso Descalço, que no los Jesuitas todos, que no vinieron al mundo para estàr à la sombra, y en su quietud, sino para andar al Sol, al polvo, y al ayre, y tratar con todo genero de personas para ganarlos à todos, y dirigirlos à Dios.

22 Mas. Dixo el Anonymo, que el Señor Palafox, por su muerte, dexò a los PP. Descalços, vnidos à si en estrecha amistad, el libro de la Vida interior; y que los PP. le recibian como vna erencia muy estimable. Erencia dixiste? Tu lo pagaràs. Glossalo el Rmo. P. General, num. 39. *Alli huva de explicar su genio, significando lo mas estimable con nombre de erencia.* Yo quisiera saber del Rmo. P. General, como se llama

ma en Español la prenda, que se adquiere, y posee por vltima voluntad del testador, despues de su muerte? No se llama *Erencia*, ò *Legado*? Pues si el Señor Palafox dexò este libro à los RR. PP. Descalços antes de morir, por vltima disposicion, para que le guardassen despues de su muerte, è hiziesen del à su arbitrio; en que pecò el Anonymo, quando le llamó *Erencia*? Dize su Rma. que los suyos guardan este libro heredado, como *precioso tesoro*. Y no se muestra à el genio de los RR. PP. Descalços? Es acaso mas codicioso, quien apetece vna *Erencia* (que puede ser corta) que quien busca, y guarda vn *tesoro*, que siempre es muy rico?

23 Y à que tratamos de *Erencias*, es muy de notar, quan poco agradecido se muestra el Rmo. P. General à los Jesuitas, y nada heredero del espiritu noble de su gran Madre. Y dexando muchas cosas que dize la Santa debió à los Jesuitas, oygamos solamente lo que cuenta en el cap. 14. de las Fundaciones: *Estaba en la Ciudad de Toledo vn hombre honrado, y fiero de Dios, Mercader, el qual nunca se quiso casar, sino hazia vna vida, como muy Catolico, hombre de gran verdad, y honestidad, con trato licito allegaba su hacienda, con intento de hazer de ella vna obra muy agradable al Señor: llamavase Martin Ramirez. Diòle el mal de la muerte, y sabiendo vn Padre de la Compañia de Jesus, llamado Pablo Hernandez, con quien yo estando en este lugar me avia confesado, quando estava concertada la fundacion de Malagon, el qual tenia mucho deseo de que se hiziesse vn Monasterio destos en este lugar: fuele à hablar. Si el Rmo. P. General viesse al Jesuita ir de prissa, mal puesto el manteo, el semblante cuydadofo, à casa del Mercader enfermo, y rico, creo que sin discurrir mas, diria, el Jesuita vâ à pescar esta herencia para su Colegio. Y bien lo avia menester. Pues oyga à lo que fue, y crealo à su Santa Madre: Y dixo, el ser vicio que seria de Nuestro Señor tan grande, y como los Capellanes, y Capellanias que queria hazer, las podia dexar en este Monasterio, y que se harian en el ciertas fiestas, y todo lo demás, que è estava determinado de dexar en vna Parroquia deste Lugar, &c.*

Esta

Esta pretension se logró despues, ayudando mucho aquel Jesuita (de quien se acuerda la Santa, carta 37.) Tambien ayudò Don Pedro Manrique, hijo del Adelantado de Castilla, Canonigo de Toledo, que despues entrò en la Compañia, como alli refiere la Santa Madre. Rmo. P. para quien buscan las herencias los Jesuitas? Bien sabia Santa Teresa, que los Jesuitas no tienen Coro; y no lo echava menos, quando al Arçobispo de Eborá le dezia en la carta 3. *Harto me conuuela, que tenga V. S. la Compañia tan por suya, que es de grandissimo bien, para todo. Oyelo fu Rma? Pues ne dimittas legem Matris tuae. Prov. 1. 8.*

24 Mas le queda. El Traductor del Anonymo en lugar de *Codicicia* puso *Avaricia*; termino, que en el vfo comun difiere poco del otro. Y como si el Rmo. P. General estuviera en la Catedra de su Colegio de Salamanca leyendo la materia de *vitijs, & passionibus*, se pone à explicar la diferencia que ay entre el Codicioso, y el Avaro (cosa que haze mucho al caso) y añade la sal, num. 51. *El Señor Palafox. solo confesò la Codicia; el Anonymo puso de su bolsa la Avaricia, vicio que gana pocos amigos.* No me dirà su Rma. porque S. Pedro Damiano dixo: (*Opusc. 3 1. c. 3.*) *Avarum esse nihil est aliud, quàm amare pecuniam?* Y quando San Pablo dezia (1. Tim. 6. 10.) *Radix omnium malorum est cupiditas*: S. Ambrosio leyò *Avaricia*. Y San Agustín con esse nombre explicò la *Codicicia*, ò deseo de adquirir: *Avaritia plus habendi.* (1. 8. Conf. c. 4.) Y lib. 2. c. 6. *Avaritia multa possidere vult.* El docto Gazeo comentando à Casiano, lib. 7. de instit. Cœnob. c. 6. *Dicitur Avaritia, seu cupiditas divitiarum Radix omnium malorum, idest, peccatorum.* Luego no està tan lejos la *Avaricia* de la *Codicicia*, que no se equivoque facilmente vna con otra en el estilo comun. Y si la *Avaricia* gana pocos amigos, quantos ganará la buena correspondencia del Rmo. P. General al desinterès, y afecto, con que los Jesuitas han promovido muy desde su principio los aumentos de la Santa Reforma Carmelitica? Gana mas amigos la ingratitude? Traygamosle

C

VII



vn exemplo mas nuevo , aunque sea del otro mundo : que aunque su Rma. es novicio en el Generalato de *Descalças* , y *Descalças* ( titulo que pone en la frente de su Inocencia ) no ignorara los sucessos de sus Religiosas. Y assi sabia , que el Doctor D. Juan de la Maza Quixano vino de Indias à Madrid por el año de 1670. donde murió dexando su hacienda quantiosa à disposicion del Padre Francisco de la Maza, Jesuita , su hermano , con deseo de que se fundasse en Guamanga vn Convento de Carmelitas Descalças. El Codicioso Jesuita lo hizo tan bien , que desempeñò , y aumentò la hacienda , previno todo lo necessario para que las Religiosas entrassen en casa labrada , acomodada , llena de quanto avian menester , y podian desear , y executò la fundacion el año de 1683. assegurandoles quatro mil reales de à ocho de renta , en que tuvo gran parte su industria , y diligencia. Esta es la codicia de los Jesuitas , y este el agradecimiento de los mismos à quien sirven: *Qui retribuunt mala pro bonis , detrahebant mihi. Ps. 37. 21.* Y si pensaria la Santa Madre , que vn hijo suyo , y General , avia de dar mas credito à los dichos del vulgo contra los Jesuitas , que al testimonio de su Madre à su favor?

25 El tercero punto es el de la doctrina. El Rmo. P. General no se descuyda , pues en el num. 4. sobre estar sin nombre el papel del Anonymo , dize: *Assi procuraron los Pelagianos introducir su heregia.* Y para esto cita à Baronio , y à San Geronimo , cuyo texto no es del caso. Pero quien ha hechado menos la firma en vn papel particular , pedido , y dado de vna mano à otra , y tan sin intencion de publicarlo , que hubo gran dificultad en copiarlo , y aun esto fue contra la voluntad de su Autor? En tantos años de Catedra yà se avra sucedido al Rmo. P. General consultarle algun caso de conciencia grave , y dificultoso. Daria su parecer firmado de su nombre. Vieron algunos la resolucion , y pareciendoles papel docto , le copiaron. Acudieron à su Rma. à que firmasse todas las copias? Pues esso le pasó al Anonymo. Su original

fir.

firmado està de su nombre , las copias quien las avia de firmar? Para con los doctos , el escrito acredita al Autor : solo el vulgo , que no examina los quilates de la razon , estima los papeles por el nombre. Despues en el num. 69. por si acaso el Letor no avia entendido aquello de los Pelagianos , dize: *Si yo fuera del gremio del Anonymo , dixera que bobian los Pelagianos al mundo.* Y esto lo dize con vn gran despropósito mystico , aforrado en vna Teologia vulgar , de que llegara su ocasion. Doctamente! Mas fino conoce la persona , ni el instituto del Anonymo , quien son aquellos de su gremio?

26 En quanto à la novedad tambien ay su gracia. En el num. 38. hablando de los suyos , dize: *Que siguen las mas seguras , y mas severas doctrinas.* No lo oygan en Flandes , que ay algunas curiosidades muy nuevas , que están oliendo à Janfenio , mientras se pulen ciertas observaciones al Rmo. P. General , y su doctrina , no muy segura. Despues en el num. 83. dize , que el Anonymo *muestra inclinacion menos segura à singularidades , y novedades en lo mystico , sobrandonos yà por nuestros pecados muchissimas en la Teologia Escolastica.* Calumnia mil vezes repetida. Mas si al Rmo. P. General (porque se contenta con lo viejo , y rancio) le sobran las doctas , ingeniosas , y solidas novedades , con que en estos cien años se ha ilustrado , y enriquecido la Teologia Escolastica ; à la Iglesia , y à la Teologia no le sobran , porque es su gala , sobre el vestido de oro fino de la Fè pura (que no admite variedad) ostentar mucha variedad de adornos , y labores: *In vestitu deaurato , circumdata varietate. Ps. 44. 10.* Y su esposo le dixo: *Ecce nova facio omnia. Apoc. 21. 5.* La Fè debe ser siempre vna , è inmoble ; las opiniones , y discursos muchos , y no pierden por nuevos: *Pertransibunt plurimi , & multiplex erit scientia* , le dixo el Angel à Daniel , c. 12. 4. Note V. Rma. el *multiplex* , que pienso haze al caso , con la glossa de S. Geronimo: *Vt legant plurimi , & querant historia veritatem , & propter obscuritatem mystertij diversa opinentur.* Y aplique tambien la tunica polymita de Joseph , privilegiado de Jacob su padre en el adorno

C 2

no

no de essa rica, y vistosa gala, por ser el hijo querido de su vejez: *Eo quod in senectute genuisset eum. Gen. 37. 3.* Y el Alexandrino Clemente (l. 5. fitom.) dixo en la varia erudicion, que yà los Jesuitas han advertido, que essa sobrefaliente, y nueva tunica ocasionò al casto Joseph la invidia de sus hermanos mayores, los trabajos, el cautiverio; mas Dios por essos passos le llevò à Egypto, para sacarle Maestro de Principes con mayor gloria: *Ut erudiret Principes etus sicut semetipsum. Ps. 104.* Y para que siendo en sus años Joven, enseñasse prudencia à los Ancianos: *Et senes eius prudentiam doceret.*

27 No menos està agudo el Rmo. P. General en el 4.º punto de la vida regalada, y sin penitencia de los Jesuitas. Reparò el Anonymo la frequente repeticion, que de sus disciplinas haze el Señor Palafox. Y que responde el Rmo. P. num. 58. dize: *To le affeguro, que si cada dia se diera tantos açotes, se hallara mas quebrantado. Y quantos avian de ser? Porque esso solo se le quedò por dezir al Señor Palafox, y no dudo que los tendria muy contados. Profigue el Rmo. P. X que no gastara el tiempo en estas sofisterias, que nos le representan muy poco disciplinado. Por cierto que la materia es digna de vn equivoco; mas no reparò, que se lo podian pagar con otro algo mas vivo. Que los Jesuitas no son disciplinados para representarlo, sino para serlo; y aun por esso les desdize mucho todo lo que tiene olor de representacion, y ostentacion, mas propria de teatros, que de diciplinas: Temo (añade lastimado su Rma.) que es poco inclinado à esta virtud, y assi no le es grato el assunto. Si acaso pensò el Rmo. P. General, que para tomar vna diciplina, necesitava de ir à su Armeria por ella? Lo cierto es, que à aquella virtud nueva de relatar, y escribir muchas vezes sus penitencias, y diciplinas, son muy poco inclinados los Anonymos. Y ay hombre que tenga paciècia, aun no digo para oir, sino para escribir treinta vezes, que se açota, y con que, y como, y quando? *Virtutum vociferatores*, llama el Chrysofomo.*

28 Enfadò al Anonymo aquel pueril catalogo de Perdi-

dices, Besugos, Capones, Gallinas, Truchas, que dos vezes cuenta el Señor Palafox que no comia. Y el Rmo. P. General dize, que esto le desagradò al Anonymo, porque tiene poca conformidad con estos ejercicios, num. 59. Mas podia el Anonymo preguntarle: *Vnde me nosti? Ioan. 1. 48.* Dos cosas le puedo yo advertir. La primera, que San Francisco de Borja, Duque de Gandia, y Virrey de Cataluña, tenia vida bastantemente mortificada, y penitente, antes de ser Jesuita: pues si el Señor Palafox, pregonando su abstinencia, comia dos platos de carne, fuera de la escudilla, y yerbas. (c. 41. p. 303.) S. Francisco de Borja, siendo Principe seglar, no comia mas que vna escudilla, teniendo mesa esplendida para los huéspedes; y à este tenor eran los demàs rigores. Con todo esso dize la Iglesia (que el Santo nunca lo escribió, ni lo dixo) que entrando en la Compañia, tomò instituto de vida mas estrecho, y fue exemplo para que otros señores le imitassen en seguir, y abraçar vida mas austera. En el Breuiario està, Rmo. P. *Dignus, quem & viri Principes complures in amplectendo severiori instituto fuerint secuti. In eo arctioris vite studio, &c.* Que sè yo, si en los Jesuitas reconocì la Iglesia alguna estrechura, y mortificacion de las que no consisten en comer yerbas, ni se registran con vulgares ojos.

29 La segunda es, que podia acordarse su Rma. que en esse mismo num. 59. cita al Señor Palafox, el qual despues de bien ponderada su abstinencia, dize: *Està cada dia esperando, que este dulcissimo, y amorosissimo Señor le ha de ir estrechando, y cercenando de suerte que le dexé solo en el Carnero, y Pan.* Como quien dize, en langostas, y miel silvestre, à imitacion del Bautista: en lupinos, ò azeytunas amargas, como S. Pedro: ò en las cascarras de la fruta, que el otro desechaba, como el Monge de la Tebayda. *En Carnero, y Pan.* Lo que noto es, que todavia no avia llegado à este extremo de rigor; y yà se celebrava su abstinencia por muy rigurosa, y singular. Pues este es el gran regalo de los Jesuitas, cantado de los del gremio del Rmo. P. General, en quanto al afecto (no en quan-

quanto al instituto) que comen *Carnero*, y *Pan*; y no lleva otro plato de carne, ni escudilla dulce, &c. ni será tan sazonado, como estaría el del Obispo. O Señor! Que antojos son estos, que así desfigurán las cosas? En vna mesa *Carnero*, y *Pan* (y otro plato, sin la escudilla, y yerbas) son vna singularísima abstinencia, digna de publicarse con todos sus primores, vna, y otra vez: y en otra mesa solo el *Carnero*, y *Pan* son regalo digno de sátiras? O que peso tan infiel! *Pondus*, & *Pondus*! *Prov.* 20. 10. Claro está, que en vn Prelado aquella moderación era muy loable; pero singular mortificación, y rigurosa abstinencia no era; que esto de la abstinencia, y el regalo no distingue Dignidades de sugetos, sino cantidad, y calidad de los alimentos.

30 Y si yo mal no me acuerdo, S. Pedro Damiano en su Opusculo 32. celebra la abstinencia de cierto Monge, que sin hazer en lo publico cosa singular, probaba las frutas, y legumbres sabrosas, que à todos se daban, y luego (quando el apetito estava mas vivo) se privaba dellas por quarenta dias, yà de vnas, yà de otras, en que lograba dos cosas: vna, la mortificación, y abstinencia: otra, el disimulo con grande arte; así porque el dexar essas cosas comunes, y viles, no tiene el aplauso, y nombre, que tiene el privarse de Gallinas, y perdices; como porque si le preguntaban, porque no comia vbas? Respondia, que eran dañosas à sus achaques: y pensando los otros, q̄ las dexava por cuydar de la salud de su cuerpo, èl se abstenia por curar los achaques de su alma, venciendo el apetito: *In hoc* (dize en el prologo) *uberius mercedis fructus acquiritur, quod hac quasi vilium rerum abstinentia non famosa vel celebris, sed palam geritur, & tamen velut occulta nescitur. Quem videlicet fratres, si quis cur hoc, vel illo cibo non utatur, inquirat; respondet illic, quia suis infirmitatibus hunc noxium non ignorat. Quod tamen ille de languoribus animæ loquitur, hoc ille de incommoditate corporis arbitratur.* O buena abstinencia, que no solo huye el regalo del apetito, sino la noticia de su mortificación! No dezia este Santo Monge, que le

le avia dado à Dios la fruta, aun que lo hazia así: ni dezia, que Dios no se la dexava comer, sino que le hazia mal; huyendo mas la vanidad de ser tenido por abstinente, que el mismo regalo de que le privaba: *In his despicabilibus rebus, & gravior abstinentia, & minor est gloria;* añade cap. 1. *Potiorum rerum abstinentia plausu favoris attollitur; vilium vero contemptus dignus praconio non videtur.*

31 Fuera de estas cañas tiradas à los Jesuitas, se declará mas el Rmo. P. num. 113. Todo el mundo sabe los pleytos reñidos que el Señor Palafox siguió por muchos años contra los Jesuitas; pues aunque ninguna esfera se escapó de litigios con el Siervo de Dios, en los Jesuitas halló mayor resistencia, y así duraron mas las controversias. Llega à este punto su Rma, y dize: *Al fin aquel dolor lastimó à los entonces interesados, y como otras afecções (que cultural) es muy creíble se aya derivado à los hijos, y descendientes, que así como los padres miraron con destempe las cosas del Santo Palafox. Al modo de aquellos, que (aunque en caso muy diferente) dixeron: Sanguis eius super nos, & super filios nostros. De este principio, que ellos no juzgaron injusto, se puede presumir, que nació el papel del Anonymo.* Ay palabra en esse periodo, que no sea vna injuria gravísima? No es escandalosa aquella aplicación de la Escritura? Y quien son Ellos, Rmo. P. Vindicador? Tarde lo entendió el Señor Palafox, y algun dia lo conocerá V. Rma. Son essas clausulas mas que descortesias, fundadas en mera prefuncion, de que está llena la inocencia? Miren si habla claro contra los Jesuitas. Mas para que vea que no todas las afecções (yo hablo en Español, y no soy culto) se derivan de los Padres à los hijos: entre la mano en su pecho, que la sacará muy leprosa, y compare su destemplado afecto con el amor que su Santa Madre tuvo à los Jesuitas, y explica en las Fundaciones, cap. 3. *Acordé* (dize la Santa agradecida) *ayudarme de los Padres de la Compañia, que estavan muy aceptos en aquel lugar de Medna, con quien traté mi alma muchos años; y por el gran bien que la hizieron siempre, les tengo particular de-*

vocion. En este punto el Rmo. P. General bien dismiente la comun regla que dize, que los hijos facan el genio de las Madres: *Filij matrisant.*

32 Entre todas las señas de que el Rmo. P. General habla derechamente contra los Jesuitas, la mas clara es aquella afectadissima comparacion de los successos del Señor Palafox con los de S. Ignacio de Loyola; pero ellos son tan desemejantes, que solo el leerlos con atención desengañará à los Lectores. Si bien por honor del Santo se pondrán en el §. 7. (que junto con el §. 5. se adelantò à la ligera, à instancias de los devotos) las disparidades tan evidentes, que solo quede lugar à la admiracion, que vn hombre docto arrojasle à la plaça del mundo, por modo de satisfaccion, vnos exemplos no solo disparados, sino à vezes contrarios à su mismo intento! Y juntando todos los cabos apuntados, se infiere con moral evidencia, que aunque el Rmo. P. General dize, que *no conoce la persona, ni el instituto del Anonymo*; no solamente lo sabía, y conocia, sino quiso de hecho que todos entendiesen, que suponía ser Jesuita el Autor, y de camino daba vn buen vexamen à los Jesuitas, y vn buen rato de diversion à los amigos. Y como no es la primera que ha hecho su Rma. no se le dà credito à su protestacion; porque *Protestatio protestantem non iuvat, quando facit contrarium etus quod protestatur*, como dize la Glossa in *C. Cum Magistr. Ferrariensis. Peña 1. p. direct. Inquis. Comm. 26.*

#### §. IV.

*Acusacion del Rmo. P. General sobre el Proemio del Anonymo.*

33 **N**O ay hombre de razon, y algun ingenio, que al empear su obra se duerma. Todos al principio procuran poner las mas vivas señas de su estudio, erudicion, y cuydado: *Si quid est in villo homine ingenij, si quid industriae ac diligentiae* (dezia Billio præf. in Vitam Nazianzeni) *id*

*in operis principio potissimum elucere solet; nec fere quisquam, nisi planè stupidus, tam citò dormire, nedum stertere solet.* Mas que seria, si roncasse muy recio el Rmo. P. à la primera plana, y fuesse menester despertarle à golpes de la razon? Tres culpas acusa en el Anonymo: ser entremetido à infamar, ser inconsiguiente, ser mal Teologo en la propuesta de su assunto. Veamos como lo prueba.

34 Las primeras palabras que pone del Anonymo, son estas: *Aviendome instado, que de con sinceridad mi parecer sobre la Vida interior, que de si escriviò el Ilustrissimo Señor Don Juan de Palafox; he juzgado conveniente el darlo con libertad.* O el Rmo. P. General diò con mala traducion, ò quitò vnas palabras que hazen mucha falta. Adviertolo, porque muchas vezes el Rmo. P. muda palabras, y sentido tambien; y si tal vez el Anonymo varia alguna voz de la Vida interior, le acusa de infiel; exclama que falta à la verdad: siendo así, que el Anonymo puso en su Idioma Italiano las voces correspondientes à las del Señor Palafox; y el traductor acaso no tuvo à mano la Vida interior para tomar las palabras formales, y vso de las equivalentes.

El original dize así: *Aviendome pedido con instancia (ò mandado, que ambas cosas significa la voz Italiana richiesto), que diga con sinceridad mi parecer acerca de la Vida interior, que va con este, y de si escriviò el Ilustrissimo Señor Don Juan de Palafox, &c.* Aquellas palabras, *Que va con este*, parecieron al Rmo. P. General que estavan de mas; aora verà que se echan mucho menos. Dize su Rma. num. 9. *No dize el Anonymo, quien le instò, ni pudo señalar mas que à si. Instòle su malicia, su embidia, su desafecto, &c.* Buena muestra del paño! Pero ve-llori.

35 Profigue el mismo hilo, num. 10. *El se ingiere, el se introduce, como lo hizo Satanàs para desacreditar la virtud del Santo Job.* Es barro la comparacion aforrada con su textico de Cayetano? Y con que confiança lo dize, como si conociera muy de adentro al Anonymo! Aora no me dirà V. Rma.

que quiere dezir aquella clausulita: *La Vida interior que va con este?* No lo sabe, mas yo se lo dirè. Vno de aquellos sugetos, que entienden en materias de Beatificacion, recibió la Vida Interior, embiada de España con grandes recomendaciones. No era de su facultad (ò no tuvo tiempo para ello) hazer juyzio cabal de su contenido: embiòselo al Anonymo, hombre de letras Escolasticas, Morales, Mysticas, Teologo de su Santidad, de experiencia, y entereza conocida en sus libros, y triunfos contra los errores (y mas contra aquellos que socapan de perfeccion avian pervertido no vulgares almas) No pudo el Anonymo resistirse à las repetidas instancias sobre tan justa demanda; y aviendo leído con atencion el libro, apuntò en breve escrito lo que sentia: y este parecer firmado de su nombre (de que se darà testigo de vista en España, si lo pidiere el caso) se lo embiò juntamente con el mismo libro, y así el libro iba con este papel al mismo sugeto que lo avia embiado. Este parecer dadò con sumo secreto, sin pensamiento de que passasse à otras manos (mucho menos de que vinièsse à España, ni se esparciesse por el vulgo) lo participò aquel sugeto (no su Autor, que aun de los de su gremio lo recatò) à algunos otros de su grado, que tuvieron curiosidad de copiarle, y remitir à España, no vna sola, sino varias traslaciones, y no todas ajustadas. De donde se colige, que el Rmo. P. General sin querer, le dexò escrita la respuesta al Anonymo, quando en el num. 11. dixo: *Alguna disculpa podría tener, si huviera dirigido su papel con sumo secreto à aquellos à quien toca tratar las materias de Cañonizacion.* Gracias à Dios que dimos con la disculpa. Quien no la tiene, es el Rmo. P. General, que sin saber los motivos del Anonymo, la autoridad de quien le mandò dezir su parecer; ni considerar que el Anonymo no imprimiò su papel, ni le publicò (pues no le escribiò para esso) le tacha tan sangrienta, y injustamente.

36. Y por si se le pregunta, quien le instò à su Rma. escribir su inocencia. En el num. 6. lo dize: *Lo primero el Amor de la justicia.* Y el amor de la justicia arrebatà à los hombres

tan fuera de la raya de la modestia, y de la razon? *Iuste quod iustum est, persequeris. Deut. 16. 20.* Lo segundo, por defender el alto concepto, que tiene hecho de las excelentes virtudes del Señor Palafox. Lo tercero, por corresponder al mucho amor, que el Señor Palafox tuvo à su Religion. Lo quarto, porque se añadiò el mandato del Rmo. P. General Fr. Alonso de la Madre de Dios, que sirviò acaso para excitar la resolucion del P. Definidor. Parecerà al Letor, que yà ha dicho su Rma. quien le instò à escribir; y no es así: porque la verdadera, y eficaz instancia fue del Ilustrísimo Prelado de Sevilla, que recibido el papel del Anonymo, y pareciendole seria gran embaraço para el intento de promover la Beatificacion de su V. Tio, buscò, y tentò varios sugetos que le respondiessen; y aviendose negado ellos à este empeño con diferentes razones, recurrió al Rmo. Salmanticense, que se dexò paladear de la negra fama, que le grangearia esta obra, impressa à costa, y solitud de tan gran Príncipe; y por ventura, del empeño en que le ponía de sacar General en la eleccion proxima à su Vindicador: este fue el verdadero mandato: *In iuste quod iustum est, exequitur* (dize S. Gregorio, lib. 9. moral. c. 13.) *qui ad defensionem iustitiae, non virtutis emulatione, sed amore premij temporalis excitatur: iniuste quod iustum est, exequitur, qui ipsam, quam pretendit iustitiam, vanum dare minimè veretur.* Mas porque vea su Rma. quan agradecido, ò gustoso se muestra de la obra; à pocos dias de su impressiõ, retirandola de la luz publica, y encerrandola con gran cuydado, dexò caer estas palabras. Yo no me he metido en nada: allà los Frayles han tomado à su cuenta defender à mi Santo Tio. Buen disimulo. Y sobre ello se podia hazer la reflexion politica de aquel illustre Historiador de Francia, Pedro Matheo. Pondera este Escritor el grande empeño con que pretendiò Enrique IV. restituir à Francia los Jesuitas, que (quando el era Calvinista) fueron sus declarados enemigos, y valientes fautores de la Liga Catolica: costòle muchos ruegos, instancias, y persuasiones el vencer à su Parlamento, que inficionado del Calvinismo, se

oponia poderosamente à la restitucion de aquellos hombres, que avian arrojado de la Francia con tanta ignominia. Vençidò al fin el amor, y constancia de Enrique, y llenò de Jesuitas el Reyno, y les fundò insignes Colegios. Esta accion aplaude el Historiador, no solo por Católica, sino por muy Política: porque con ella (dize) ganò para su aplauso dos mil bellas plumas, que agradecidas à tanto beneficio se emplearon en elogios de sus hazañas, y loores de sus heroicas virtudes. Y serà política tocar al arma, y alterar con sangrientos escritos vna Republica, donde no faltan ingenios, sobran letras, y vuelan plumas? Yà que no sean buenos para amigos; son buenos para enemigos los Jesuitas? No sería mejor dexarlos en paz, y no irritar su paciencia? Que hazia al caso vn papel privado, sin autoridad, ni nombre? Allà en Roma (donde podía temer se hiziera daño) se le podía satisfacer; pero en España que se ha conseguido, sino agraviarlos, y no promover, antes empeorar la pretension?

37. No es de passar sin reparo la primera muestra de la Logica del Rmo. P. General en la segunda acusacion, que dize así: *Pero cegò la passion de suerte, que en pocas lineas se descubre inconsequente, que es caracter de engañoso. Porque instado à dezir su parecer con sinceridad, se ofrece à darle con libertad, que son cosas muy distintas; pues la sinceridad es encogida, y la libertad desembuelta.* Cogido està el pobre Anonymo. Mas si son así todos los argumentos de su Rma. pobre Salamanca, que le diste nombre! Para aver inconsequencia es menester que aya cosas encontradas, y opuestas. Y quien le ha enseñado al Rmo. P. que la *sinceridad*; y la *libertad* se oponen? Sinceridad es pureza, ò (como dezian nuestros mayores) puridad: y así de zir su parecer con sinceridad, es dezirlo entero, limpio, puro, sin mezcla, ni rebozo. Y libertad què es? Vna confianza, y Señorío, que explica enteramente, sin miedo, ni lisonja, el sentir de quien habla. Oygame los Vocabularios Latino, Italiano, y Español, y sea el Anonymo de la Nacion que fuere. Son buenos Autores para averiguar la significacion de

los

los vocablos en su propiedad? Los mejores. El Calepino (à quien num. 23. cita el Rmo. P. General al fin ser menester) dize: *Liberè loqui est confidentè loqui, ita ut nihil gratia tribuas, aut potentie cuiusquam.* Y el nuevo Calepino de Passeratio: *Liberitas, potestas, cum scilicet quiduis, quod sentimus, liberè loquimur, nullius respectu, gratia, aut potentia commoti.* El Diccionario Italiano, y Latino de Filipo Venuti: *Sinceramente: puramente, intieramente: syncerè.* Mas claro el Franciosino en su Vocabulario Italiano, y Español: *Sinceramente, con sincerità, limpia, entera, y verdaderamente.* Esta es la sinceridad. Y la libertad? *Liberamente, ingenuamente, con liberta: Librementè, sencillamente, sinceramente.* Luego tan lejos està de oponerse la sinceridad, y la libertad, que no solo son muy hermanas, sino vna misma cosa. Habla con sinceridad, quien dize entera, y puramente lo que de verdad juzga: y habla con libertad, quien no se dexa torcer de la lisonja, ni enmudece por miedo, ni habla para ganar gracias.

38. Esta es la significacion. Veamos el vso. Mandò Christo Señor Nuestro à sus Apostoles, que no escondiessen la luz de la doctrina debaxo de la medida estrecha (ò celemín, que dezimos comunmente) *Neque accendant lucernam, & ponunt eam sub modio. Matth. 5. 15.* Que ni el miedo, ni la dependencia (aun para el pan, y sustento preciffo) les haga retirar de la predicacion. Y à què se encamina este precepto? A que con *toda libertad* prediquen la verdad, dize S. Geronimo: *Docet fiduciam predicanti, ne Apostoti abscondantur ob metum, & sint similes lucernæ sub modio; sed tota libertate se prodant.* Bendito sea Dios! Que la libertad entera es digna de Apostoles. Y confinceridad? Digalo el que tan acertadamente supo ejecutarlo, San Francisco de Sales en su introduccion à la Vida devota, c. 30. *Ha de ser (dize) nuestro language dulce, libre, sincero, absoluto, ingenuo, y fiel.* Atengome yo à este dictamen mejor, que al del Rmo. P. General.

39. Mas porque razon se dize que habla con libertad, quien dize entero, y puro su sentir, sin atencion à respetos, ò deli-

delicadezas de los oídos? Porque la lisonja, y el miedo (que suelen pervertir las voces, y apartarlas de lo que el juyzio siente) son afectos serviles, propios de Elclavos: *Duo serviles affectus*, les llama el Pelusota, *lib. 3. Epist. 137.* El qual sabiamente avisa, que es mas poderosa la lisonja, que el miedo; y muchos, à quien el miedo no rindiera, por agradar, ò por no disgustar al poderoso (y mas si ay algun hilo de dependencia) se dexan cautivar, y torcer: *Frequenter, quos Metus minimè subegit, Assentatio in servitutem addixit.* El que ni teme desagradar (por aquella regla injusta, pero comun: *Veritas odium parit*) el que no pretende ganar amigos por la lisonja (medio indecente, pero vsado: *Obsequium Amicos*) esse habla con sinceridad, y juntamente habla con libertad; y esso es lo que haze el Anonymo en su papel, libre, pero sincero. No diga pues el Rmo. P. General, que es inconsequencia, lo que es finisima consequencia. Ni diga, que la libertad es desembuelta. Dixo Symaco, *lib. 1. Ep. 31.* que no ay cosa tan libre, como la amistad: *Quid tam liberum quàm Amicitia?* Y sabia bien latin aquel discreto Senador. Acafo quiso dezir, que la amistad es desembuelta? No, sino lo que el Rmo. P. General explicò muy bien, num. 38. pero contra si: *Los verdaderos amigos no son lisonjeros, ni aduladores; antes bien dicen con mas claridad, y resolucion la verdad à los que assi aman.* Aquella claridad es sincericidad: aquella resolucion es libertad; y como en el dezir la verdad se vnen bellamente resolucion, y claridad; assi se enlazan con primor sincericidad, y libertad. Pues donde està la inconsequencia? Y donde està el caracter de engañoso? Esta es otra bella logica. Acafo los que quieren enganar, vsan libertad, y desahogo en dezir su parecer? Antes vsan velos, y artificios.

40 Contra esta libertad del Anonymo trae el Rmo. P. General vna singular erudicion. Oygame como exclama: *O que libre!* *Quem* (ex Horatio in dictis Alphonfi) *neque pauperies, neque mors, neque vincula terrent, ni la Ley de Dios.* Cada dia ay mas que aprender. Què querrà dezir el Rmo. P. con aquel

aquel parentesis, ex Horatio in dictis Alphonfi? Horacio fue vn Poeta Lyrico, y Satyrico, que vivió en tiempo de Augusto Cesar: Alfonso, Rey de Napoles, cuyos dichos, y hechos fueron singularmente celebrados, y andan escritos con aplauso de su prudencia, sabiduria, y animo Real, murió el año de 1458. con que desde Horacio hasta Alfonso à lo menos pasaron mil y quatrocientos años. Pues como pudo Horacio escribir los dichos de Alfonso, sino tuvo espíritu de Profecia? Sin duda en la libreria Salmantina del Rmo. P. General ay libros exquisitos, raros, como profeticos, segun advirtió ya vn curioso. Y por esto debió de dezir el Rmo. Aprobador P. Fr. Francisco Blanco, que en la inocencia ay abundancia de las mejores noticias: à lo menos la deste libro nuevo de Horacio se la agradeceràn mucho los Humanistas. Pero esso es lo de menos. A que proposito se trae esse texto de Horacio? Para condenar la libertad del Anonymo en dezir su parecer. Y viene bien à esse intento? Introduce el Poeta vn Elclavo, que disputa con su Señor, y la controversia es definir: *Quien es verdaderamente libre?* Y como si huviera leído el libro de Filon el Judio, cuyo titulo, y assunto es, que todo hombre justo es libre: *Quod omnis probus liber:* (que le pudo aver visto en profecia, como el Poeta à Alfonso) Le dize el Esclavo à su Amo: *Quien pienfas, que es Hombre, que se pueda llamar libre?* El Señor de si mismo: *El Sabio, que llegó à dominar sus pasiones, el que no tiene horror à la pobreza, ni le affusta la muerte, ni le causan espanto las cadenas, ni le haze torcer de la justicia afecto alguno; porque su valor, y constancia es superior à todos los temores humanos. Este es libre, aunque estè cargado de prisiones, oprimido de la fortuna, sugeto à barbaros dueños.* *Sat. 7. lib. 2.*

Quisnam igitur liber? Sapiens, sibi que imperiosus, Quem neque Pauperies, neque Mors, neq Vincula terrent. Esta es la mayor alabança de vn Sabio: *Vtrum igitur iste liber tantummodo, an quidam censor videtur, & praefectus moribus?* dirà San Ambrosio, *lib. 2. Ep. 7.* hablando del Sabio: y es muy del

del caso presente. Pues que ay a qui contra la libertad? Yo sè que el Anonymo agradecerà al Padre General, el averle aplicado los versos de Horacio: y le perdonarà facilmente la intencion con que lo haze, por la ignorancia, ò falta de noticias con que lo dize.

41 Pero demos caso, que huviesse hablado con viciosa libertad el Anonymo. (que no lo hizo) Es buen modo de impugnar vna libertad con muchas libertades? Si vna libertad, que no es injuriosa, le parece mal à su Reverendissima en el Anonymo; como le parecen bien tantas licencias de la pluma propria? Avia prevenido Platon vn suntuoso combite con mesas, y aparato Real, alfombrada ricamente la pieza, y vestido de gala esperaba los convidados, quando entrò Diogenes el Cynico, descalço, y lleno de lodo, pisò las alfombras, salpicò las colgaduras, manchò las mesas, y aun el vestido de Platon, que estrañando la defemboltura poco vrbana, le preguntò, què hazia? Respondiò el Cynico: Piso el fausto, y vanidad de Platon: *Calco Platonis fastum: Calco Platonis inane studium.* Ocurriò el modesto Platon: Es verdad; pero pisa mi fausto con otro fausto, y vanidad mayor: Mas sobervio te muestras tu en essa afectacion del desprecio, que yo en el vso: *Quanto, ò Diogenes, fastu tumes, dum superbiam te calcare putas* (Eaertio, lib. 6. de vitis Philos.) Ay acciones, que en tono de humildad, son finisimas sobervias. Y no se cura vna sobervia, ò vanidad, con otra vanidad, ò sobervia mayor. Quien oyere al Rmo. P. General censurar la libertad del Anonymo, pensara que su pluma tiene por tinta la purpura honrosa de la modestia; mas quien le leyere, se encontrará con venenos, y Basiliscos. Pues tambien yo le puedo traer mi testigo de Horacio, no en algun libro apocrifo de dichos agenos, sino en sus Sermones. (Y advierta su Rma. que estos Sermones no son Evangelicos, sino satyricos, lib. 1. fat. 3.)

Cum tua pervideas oculis mala lippus inunctis,

Cur in amicorum vitijs tam cernis acutum?

Quàm aut Aquila, aut Serpens Epidaurius?

Pe-

Pero mejor es acordarle el texto del Evangelio. *Matth. 7. 3. Quid vides festucam in oculo fratris tui, & trabem in oculo tuo non vides?* Muy lince para ver pajas en el Anonymo, y ciego para las grandes vigas de su libro? *Qua facie* (dize S. Chrysostomo) *arguis peccatum fratris tui, ipse autem in eodem peccato, vel in maiore existens?* Y què serà ponderar por muy graves las minimas culpas del hermano, quando al mismo tiempo el corrector las està cometiendo, en la misma materia mucho mayores? No sè donde ay cara para esse defahogo: *Pudeat te* (dezia S. Justino Apol. 1. à su acusador) *qui que manifestè ac perspicuo facis, eorum culpam in innocentes conijcis, quæque in te insunt, ijs obijcis, ad quos ne minima quidem pars pertinet.*

42 Tacha el Rmo. P. General tambien al Anonymo de mal Teologo en la propuesta de su asunto. Oygamos à ambos, y se verà quien es poco Teologo. El Anonymo dividiò el libro de la Vida interior en sustancia, y modo, y dixo: *En quanto à la sustancia, yo considero aver el Autor escrito esta vida de motu proprio; y aunque con aprobacion, pero no con mandato, que èl tuviesse de su Confessor, como èl mismo afirma, cap. 1. En quanto al modo, yo hallo que la manera, frasses, y traza de escribir la, està llenas de artificio.* Oye el Rmo. P. General esta distincion, y dize que aunque es buena, pero el Anonymo dà por las paredes en la aplicacion: que no pudo explicarse peor, que se muestra poco Teologo, y poco delicado en los discursos. Dà la razon destas censuras, num. 12. *Porque la sustancia de vna operacion consiste en la especie, ò naturaleza della, prescindiendo de los modos, y circunstancias, con que se puede hazer; como es el que se haga con mandato, ò sin mandato del Confessor, ò Prelado: Y así el mismo acto en especie, naturaleza, y sustancia, es el acto de limosna, ò de mortificacion, ò de escribir vna vida propria, ò agena, hagase con mandato del Confessor, ò hagase sin esse mandato: que el hazerse con mandato, ò sin èl, solo añade vna especie accidental de obediencia, ò su carencia, y sin estas accidentales se salva la especie natural, ò substancia de aquel acto.* Terra pues

E.

el



el *Anonymo*, &c. así acaba; como si huviera concluido su Rma. al *Anonymo*.

43 Y para que se conozca quien yerra de los dos, pongamos vn exemplo, que pone el gran Doctor San Agustín, en el lib. 1. de la Ciudad de Dios, cap. 26. y supongo la doctrina del Rmo. P. General, que hazerse vna obra con mandato de superior legitimo, ò sin tal mandato, es vn accidente, sin el qual se salva la sustancia natural, y especie de la obra: y que esta es la misma, hagase con mandato, ò sin mandato. Esto supuesto, discurre así. Vn Ciudadano particular, sin autoridad legitima, mata à su enemigo: El Soldado, con autoridad, y mandato de su legitimo Principe, mata al fuyo: luego en ambos será esta accion la misma en sustancia, especie, y naturaleza, y caerà debaxo de vn mismo juyzio: pues el hazerse allí sin mandato, y aqui con el, solo añade vna especie accidental, aqui de obediencia, y allí de su carencia: luego sustancialmente, y de su especie, tan mala, ò tan buena será vna obra, como otra. Esta consequencia se infiere bien de aquella doctrina supuesta. Pero es evidente, que vna obra es injusta, pecaminosa por su especie, y sustancia, como homicidio: la otra es vn acto de justicia vindicativa, ò defensiva, virtuoso, justo por su especie, y naturaleza: luego aquel mandato no es en el Soldado accidente de la obra, sino sustancia, y constitutivo de su bondad especifica: y en el particular, la falta del mandato no es accidente, sino sustancia, y constitutivo de su especie injusta de homicidio. Luego la doctrina del Rmo. P. General, ò no haze al caso, ò es muy falla. Parece que la excusava San Agustín, y la impugna admirablemente, quando dixo: Si el Soldado (ò Ministro publico) obedeciendo à su Principe mata, no ay ley que le condene la accion: antes sino lo hiziere, será reo de inobediencia, y merecerà ser castigado: y si por su autoridad, y voluntad lo hiziese, sería reo de homicidio. Y así por vna misma obra, si la hiziere sin mandato de legitimo superior, será castigado: si mandandose la, será alabado; y si del pues del mandato la dexare de

de hazer, merecerà castigo tanto, como el que la hizo sin ser mandado. Son de oro las palabras de Augustino: *Nam & Miles cum obediens potestati, sub qua legitime constitutus est, homicidium occidit, nulla civitatis sua lege reus est homicidij; imò, nisi fecerint, reus est imperij deserti, atque contempti. Quod si sine sponte (atencion P. Rmo.) atque autoritate fecisset, in crimine effusi humani sanguinis incidisset. Itaque vnde punitur, si fecerit iniussus; inde punietur, nisi fecerit iussus.* Tanto muda de especie, y sustancia la accion, por ser, ò no ser mandada de legitimo superior.

44 Dirà su Rma. (si quiere responder bien) lo que el *Anonymo* respondiera, si estuviera mas cerca. Que vna cosa es hablar de la accion, mirada segun su naturaleza, y especie física, en comun (ò en abstracto) y essa especie se toma del objeto considerado en si, y desnudamente: otra cosa es hablar della, segun la especie moral, y en particular de tal accion, en quanto es buena, ò mala, loable, ò reprehensible. La especie física no se muda por la circunstancia del mandato, ò falta dell: la moral si. Y en esta consideracion moral (de que hablava el *Anonymo*, y es la que unicamente haze al caso) ay en las acciones sustancia, y modo: La sustancia constituye la accion en tal especie moral: el modo es accidente, y como vestido de aquella sustancia. Sea exemplo. El acto de dar limosna el mismo es en su especie física, sea mandado, ò no lo sea: hagase por motivo de puro amor de Dios, ò por amor natural del proximo: pero en especie moral es muy diverso; porque (aunque siempre materialmente sea dar limosna) si es mandado, se dà por vn acto de obediencia: hecho por puro amor de Dios, es acto de caridad: hecho por amor natural del proximo, es acto de misericordia, ò amor natural. Y ay gran diferencia en especie, y sustancia moral de la obediencia, la caridad sobrenatural, y amor de Dios, ò el amor natural del proximo, siendo en todos estos casos la especie física de la accion vna misma. El modo de essa accion consiste en el tiempo, la cantidad, la materia, ò otras circunstancias:

extrínsecas de la limosna. Esta Teología supuso el Anonymo, porque supuso hablaba con Teólogos, que entendían la Lengua; y con claridad bastante, aunque concisa, dixo: En este libro se deben atender dos cosas; vna aver escrito el Señor Palafox su misma Vida: y esta es la sustancia de la acción; otra, el Idioma, estilo, frases, método, partición, con que la escribió: y esta pertenece al modo. Añadió luego su censura à cada vna destas partes, y dixo: En el punto primero, que es aver escrito su vida el mismo Señor Palafox (que es la sustancia) se descubre vanidad, porque la escribió de motu proprio, y por las otras razones que alega (y se verá luego, si el Rmo. P. General satisface à ellas.) En el segundo punto de la traza, y estilo desta vida (que es el modo) se trasluce mucho artificio: Què yerro ay aqui para dezir con tanta confianza, *yerra pues el Anonymo?*

45 Y dexemos todas estas Teologías, y hablemos en Romance claro. Hagamos cuenta, que el Anonymo escribiese así: Yo hago dos consideraciones sobre este libro: la primera es, sobre aver escrito el Señor Palafox su Vida: que es mirar esta acción en sí, prescindiendo de la forma, y traza de su escritura. La segunda, sobre el estilo, traza, y modo, con que ella está escrita, que es accidente de la obra. En quanto à la primera consideración, reparo, que huele à vanidad; porque escribió su Vida llena de propias, y grandes alabanzas, sin mandato de Dios, ni de los superiores humanos legítimos. En quanto à la segunda, me parece que ay mucho artificio, yà descubierto, yà cuydadosamente pretendido ocultar. Si esto huviera dicho el Anonymo, dexava lugar à aquellos escolios? No; pues esto, y no otra cosa dixo, si se lee con atención. Pues nunca dixo, que el mandato es de la sustancia de la acción, sino que en la acción mirada en su sustancia, haze mucho al caso ver, si se obró por voluntad propia, ò por obediencia à superior legítimo. Porque si se hizo por obediencia, yà lleva purgada la sospecha de vanidad, con el rendimiento à voluntad agena, que obliga con su

su precepto; mas si se hizo por propria voluntad: (*Sponte sua, & auctoritate*, que dezía Augustino) no es facil limpiar desta sospecha la acción mirada en sí. Está claro? Arguya V. Rma. y convença de flacas, ò de falsas las pruebas del Anonymo; pero no diga, que se muestra poco Teologo en la aplicación.

45 Yà arguye así: *Terra tambien, y aun mas, diziendo, que el Autor escribió su vida de motu proprio, y aunque con aprobacion, no con mandato del Confessor, en que significa, que por el mismo caso que escribió no con mandato del Confessor, escribió de motu proprio.* Donde significa esso el Anonymo? Huviera puesto V. Rma. entero el argumento, y escusaria esta censura; pero como su deseo era censurar (venga, ò no venga) ha menester trincar el argumento, para que quepa su impugnación. El argumento entero es este: Escribir vn hombre su vida, virtudes, y alabanzas, se puede hazer, ò por voluntad, y movimiento proprio, ò por revelación divina inmediata, ò por mandato del Confessor, ò legitimo Prelado suyo: El Señor Palafox no tuvo revelación inmediata de Dios (como se prueba despues en el §. 2. num. 6.) ni tuvo mandato de Confessor, ò legitimo Prelado: porque aunque los Confesores le aprobaron esse dictamen, despues que se lo propuso; pero el dictamen de escribir su Vida, empeçò por el Señor Palafox, y en su instinto, y pensamiento tuvo su principio: ni el Señor Palafox dize, que se lo mandaron, que era la legitima excusa, con que no necesitava de andar buscando motivos de escribir. Pues la Santa Madre Teresa no se metió en proponer motivos, bastandole por vnica, y eficaz razon, y que corta toda sospecha, y argumento en contra, el dezir en el prologo de su Vida: *Esta relacion que mis Confesores me mandan.* Ni hizo caudal para resolverte à ello, de las inspiraciones mucho mas ciertas, que las del Señor Palafox; pues dize: *Y aun el Señor se yo lo quiere muchos dias ha, sino que no me he atrevido.* Supuesto pues, que el Señor Palafox no recurre à mandato de sus Confesores, no lo tuvo: luego escribió por movimiento pro-

proprio de su voluntad. Este es el argumento, en que no solo se excluye mandato de Confessor, sino revelacion inmediata de Dios; y de ai se infiere ser obra de la propria voluntad.

46 Y antes de ver, como responde el Rmo. P. General; es de notar vna curiosidad. Dize al fin del num. 12. acumulando otro error al Anonymo: *En que verdaderamente atucina, porque muchissimas cosas se hazen sin mandato del Confessor, pero no de motu proprio, sino por inspiracion, y aplicacion de Dios, como se ve en todos los actos conducentes à la vida eterna, que no todos son imperados por el Confessor, y con todo son efectos de la gracia inspirante, preveniente, y aplicante.* Oyga toda Salamanca, y aun toda Roma esta nueva doctrina, y explicacion de vn Rmo. Teologo Salmanticense. Las cosas que se hazen por inspiracion, y aplicacion de Dios, no se hazen motu proprio, porque son efectos de la gracia. Pues la inspiracion de Dios, y su gracia excluye el movimiento proprio de nuestra voluntad? El que sin obligarle el precepto de la Iglesia, ni mandarlo Prelado alguno, confiesa, ò oye Missa vn dia de trabajo, dexa de ir por motu proprio, porque vaya asistido de la inspiracion, y gracia de Dios? Es esta de aquellas *mas seguras, y severas doctrinas*, de que el Rmo. P. General se jacta? Qué mas dizen los sectarios, destruydores del libre alvedrio, incapaces de engrandecer la gracia divina? O Vicarios de Jesu Christo, quando dezis en vuestros Breves, y Bulas, que obrais *motu proprio*, y disponéis cosas santissimas, vais asistidos de la gracia, è inspiracion divina? Claro està que si. Luego la inspiracion, y la gracia no quitan, que la obra sea motu proprio. Quien puede dudar de esso, sino vn Teologo novicio, ò nuevo, despues de muchos años de cursar Escuelas en Salamanca? Pero componga essa doctrina con otra Teologia que trae en el num. 54. que la gracia *in genere causa efficientis*, es primero que nuestros movimientos; y nuestros movimientos *in genere causa materialis dispositiva* preceden à la gracia. Olvidose de lo que avia dicho. Luego puede vna obra ser efec-

to de la gracia divina inspirante, preveniente, y aplicante, y ser movimiento nuestro, proprio del sugeto que obra. Luego la gracia no impide, que sea motu proprio la accion.

47 Pues qué quiere dezir *motu proprio*? Quiere dezir, vna obra, que no se executa por impulso de agena voluntad, que con su mandato, instancia, ò opresion obligue, y haga al hombre obrar, no de luyo, no por su gusto, sino por dictamen ageno. Donde no interviene semejante impulso superior que obligue, y necesite; lo que se haze, se haze por movimiento proprio. Oyga lo explicar à San Pablo: (1. Corint. 7. 37.) *Nam qui statuit in corde suo firmus, non habens necessitatem, y potestatem autem habens sua voluntatis, & hoc iudicavit in corde suo, servare Virginem suam, bene facit.* Trata el Apostol del Padre, que (supuesto el gusto, y consentimiento de su Hija) quiere dedicarla à Dios en virginidad, y dize: El Padre, que es dueño de su voluntad, y resolucion, y no se halla obligado, ò necesitado de superior imperio, ò fuerça, à casar su Hija, si determina consagrarla à Dios Virgen, haze bien: *Igitur & qui matrimonio iungit Virginem suam, bene facit; & qui non iungit, melius facit.* Bien haze el Padre, que casa su Hija; pero mejor haze el que con gusto suyo la dedica à Dios. Si bien potestad tiene para hazer lo vno, ò lo otro, como ella quisiere: *Potestatem habens sua voluntatis; non habens necessitatem.* Porventura en esta potestad, y voluntad del Padre, y de la Hija, no interviene la gracia, è inspiracion de Dios? Es sin duda. Y porque intervenga esta gracia, dexará de ser de motu proprio la excelente obra de consagrarse à Dios? Antes quanto mas proprio aquel impulso, mas libre de mandato superior, ò necesidad que obligue à ello, tanto mas loable. Luego aunque se conceda, que el Señor Palafox tuvo inspiracion, y gracia para escribir su Vida (lo qual es menester probar, y no es muy facil) sería de motu proprio esta escritura por el mismo caso, que ni aya tenido revelacion expresa de Dios, ni mandato de legitimo superior humano, como de su Confessor.

48 De todo lo dicho se ve, quan injustamente el Rmo. P. General repitiò vna, y otra vez, que el Anonymo yerra, y yerra mas, y mas: fingiendo tres errores, donde no hallò vno. Ni espero se enmiende: *Persuadere quis aliquid possit invito? (Pacianus Epist. 1.)* A nadie se persuade, sino quiere dexarse persuadir de la razon; y es ingeniosísima la pertinacia en buscar errores ajenos, y por vno que se desvanee, discurrir muchos. Condenò Pison à muerte à vn Soldado Romano, que bolviò à los Reales sin el compañero, que era estilo llevar, y no perder de vista, so pena de pagar con la cabeça, por sospecha de averle muerto. Quando le llevaban al suplicio, pareciò el compañero: suspendese la execucion, alegranse todos, abraçanse los compañeros, dandose los parabienes de la vida. Traelos el Capitan ante el General, casi pidiendo albricias de no aver executado la sentencia. Què haria el barbaro Pison? Inventò tres delitos, donde ni aun vno era verdadero. Tu (le dize al Soldado) moriràs, porque estàs ya condenado à muerte. Tu (al compañero) has de morir, porque con tu defcuydo pusiste à riesgo la vida de tu conmiliton. Y tu (al Capitan) porque no executaste la sentencia, que te mandè executar: *Excogitavit* (dize ponderando el caso Seneca, lib. 1. de Ira, cap. 16.) *quemadmodum tria crimina faceret, quia nullum invenerat.* No hallò el Rmo. P. General delito verdadero en el Anonymo; y como estava empeñado en hallarlos, discurriò con ingenio igual al de Pison tres delitos, de entremetido, de libre, y de mal Teologo. Y sino prueba mejor los demàs, poco caudal harà el Anonymo de su acusacion.

## S. V.

*Respuesta del Rmo. P. General al primer argumento del Anonymo.*

49 **E**STO que es escribir vn hombre su vida, en que se contengan muchas virtudes, y alabanças suyas, obras heroycas, favores singulares de Dios, y cosas sobrenatu-

turales, si se haze por movimiento, y voluntad propria, dixo el Anonymo, *que haze muy sospechosa la santidad del Autor.* No dixo, que la convencia de falsa, sino que la hazia *sospechosa*, por el viso que puede tener de vanidad; y así es preciso purgar essa sospecha antes que se suponga por segura, y cierta la santidad del sugeto Escritor, y como à tal se le dè entero credito por sola su relacion. Supone el Rmo. P. General, que este es el mas solido fundamento contra la Vida interior, y para defacerle quiere assentar, num. 13. el presupuesto contrario. Pero nada menos haze. Porque para dexar sentado el presupuesto contrario, ha menester probar: *Que escribir vn hombre su Vida, y sus alabanças muchas, y singulares, de motu proprio, y sin que le obligue mandato de superior, es accion que no tiene sospecha alguna de vanidad.* Si todo esto no prueba su Rma. nada prueba contra el Anonymo, y nada haze à favor de la Vida interior. Oygamos su conclusion magistral.

50 Digo pues, que el escribir la Vida propria sin mandato del Confessor, aunque en la tal vida se refieran cosas, que redunden en recomendacion del Autor, no es acto de su especie malo, sino indiferente, y que puede ser bueno. Y esta conclusion es contra el Anonymo? Donde dixo el Anonymo, que este acto era de su especie malo? Si fuera de su especie malo, no hiziera *sospechosa* la santidad del Autor, sino la convenciera de falsa. Si fuera de su especie malo, no solo sin mandato, pero aun con mandato del Confessor se pudiera hazer: sino es que el Rmo. P. General ha inventado Teologia, con que el mandato del Confessor haga buena vna accion, que de su especie es mala. El Anonymo supuso, que el escribir su Vida, puede ser reprehensible, y puede ser loable, y así es indiferente, y puede al executar se ser bueno, ò malo, que es lo mismo que dixo Santo Thomàs (citado por su Rma. num. 18.) *Quia commendare se ipsum, aliquando quidem est laudabile, aliquando verò reprehenditur, &c.* Y echò menos el mandato del Confessor, no para que de malo lo hiziesse bueno (que essa quimera no se ca que juyzio cabe) sino para assegurar, que en el Señor Pa-

latox fue bueno, pues con esse mandato se limpiaria la sospecha de vanidad, que essa accion trae en la frente. Luego todo lo que V. Rma. gasta en probar, q̄ esta acciõ es indiferente, y no mala de su naturaleza, ò especie, no haze al caso; pues concedido todo ello, queda en pie la proposicion del Anonymo: Que aunque es indiferente, si se haze sin mandato de superior legitimo, es acto sospechoso de vanidad.

51 No se acuerda V. Rma. de lo que dixo San Pablo en la 1. carta, c. 5. à los Tesalonicenses? No querais, dize, despreciar las Profecias: *Prophetias nolite spernere*. Pues què? Hemos de admitir à qualquiera, que se meta à Profeta, y nos vnda inspiraciones, locuciones, y revelaciones divinas? No digo tal, replica el Apostol: examinad todas las cosas, abraçad las buenas, y verdaderas; pero con cuydado de huir no solamente lo malo, sino aun lo que tiene algun viso, ò sospecha de mal: *Omnia probate, quod bonum est, tenete: ab omni specie mala abstinete Vos*. Nada pide mayor examen. *In hac materia* (dize el Angelico Doctor, lect. 2.) *debet esse diligens examinatio, boni electio, mali abiectio*. Luego se deben mirar con escrupulosa diligencia estas cosas, por mas que traygan sobreescrito de Profecias, revelaciones, y hablas interiores. Què mas? Porque no dixo S. Pablo, que huyamos de todo lo malo, sino de toda apariencia de mal? *Ab omni specie mala*? Porque para huir de lo malo conocido, y que de su naturaleza lo es; no es menester examen. Pero de las cosas, que (aunque no sean malas, sino indiferentes) tienen algun viso, apariencia, ò sospecha de mal, deben huir con discrecion, y examen cuydadofo los Prelados, los Religiosos, los que aspiran à la perfeccion, los que figuen el rumbo de la santidad; porque en ellos dà escandalo, y se nota mucho, no solamente lo que de suyo es malo, sino aun lo que trae consigo alguna sospecha, ò viso de mal: *Et dicit specie* (profigue Santo Thomàs) *quia etiam que habent similitudinem malitie, vitare debemus*. Tenga paciencia, y oyga la explicacion entera de S. Anselmo, que se cortò para el caso, para el libro de la Vida interior, y examen.

men de sus sobrenaturales sucesos: *Omnia probate. Honorate Prophetias, sed tamen non omnium dicta indiscretè recipiatis, sed probate, idest, ratione discutate omnia, utrum bona, an mala sint; quod bonum invenietur, tenete. Postquam singula quaque discussiveritis, & certa probatione, quale sit unumquodque, noveritis, quod bonum esse noveritis, tenete: & e contra ab omni specie mala abstinete vos: idest, non solum ab eo quod veraciter malum est, sed etiam ab ipsa similitudine mali; hoc est, siquid mala specie malum aliquid præterdit, & si malum non sit.* (uenta con esta advertencia P. Rmo.) *vos tamen abstinentes sitis ab eo, ne mala specie malum exemplum detis hominibus. Non enim occasionem male suspicionis de vobis dare hominibus debetis, cum vos malam conscientiam non habeatis.* Vea aora V. Rma. si basta la sospecha de vanidad (ò de otro mal viso) para hazer reparable, y digna de huir vna accion, aunque de suyo no sea mala. Con todo el Rmo. P. General triunfa, y como quien ha convencido, dize que el Anonymo debe correrse de aver intentado cosa tan falsa, è injuriosa à Dios, y à sus siervos. Tal confianza con tan debil cimientto de razon! *Sed enim videas quosdam sic scaterere verbis, sine vilo iudicij negotio, cum securitate multa, & profunda, ut loquentes plerumque videantur loqui se nescire.* Parece que lo estava viendo Aulo Gelio, l. 1. c. 15. Y nos pone en obligacion de probar con demonstracion clara, y evidente la conclusion del Anonymo, que èl no probò, por parecerle verdad notoria.

52 Y la conclusion es esta: Escribir vn hombre su Vida, y en ella sus virtudes, y alabanças, por movimiento proprio, y de su voluntad, haze sospechosa la santidad del escritor. Fundase esta verdad en la sentencia del Espiritu Santo, *Prov. 27. 2. Laudet te alienus, & non os tuum; extraneus, & non labia tua*. Donde dixo Cayetano, que se prohíbe al hombre alabarfe à si mismo, porque facilmente se engaña cada vno en el juyzio de sus meritos, apreciandolos mas de lo que es justo: *Inhibuit laudem quoad tempus futurum; inhibet modò quoad personam laudantem, ne aliquis laudet seipsum. Facile enim fallitur*

*tur homo in proprijs meritis.* De aqui nace. aquel comun juyzio, que la alabança en la propria lengua es despreciable, y afsi envilece à la persona: *Laus in ore proprio vilescit;* y no consigue recomendacion (por grandes que sean las obras) sino fastidio en los oyentes, y sospecha de que se engrandecen mas de lo que à la verdad merecian: *Non enim qui seipsum commendat, ille probatus est; sed quem Deus commendat.* (2. Corint. 10. 18.) Entre los Christianos (dize Pablo) no se admite por probança, y testimonio de buen Ministro el que vn hombre dà de si. en abono de su obrar, sino el que Dios dà à favor del hombre. Aqui se funda vna grave, y prudente sospecha contra el que voluntariamente se alaba à si mismo, sin mandato de superior divino, ò humano, ò causa vrgentissima, y manifesta que le escuse.

53. Y para que se vea quan poco favorecen al Rmo. P. General los exemplos, ponderemos vn poco el de S. Pablo. En la 2. Epistola à los de Corinto, de treze capitulos, solos tres gasta en recomendacion suya. Y quantos presupuestos haze para escusarse? Vamos reparando. Lo primero les ruega, que le sufran vn poco su insipiencia, ò necedad: *Vtinam sustineretis modicum quid insipientia mea.* (2. Corint. 11. 1.) Y buelve à repetir, que la lleven en paciencia por el amor que les tiene: *Sed & supportate me.* Lo segundo, pide que le escuchen, quando cuenta sus alabanças, como quien escucha à vn insipiente, ò fatuo, y con protesta de que es poco lo que ha de dezir: *Velut insipientem accipite me, ut & ego modicum quid glorier.* Lo tercero dize, que esta boberia, ò ignorancia de alabarse, no es segun Dios, ni como hombre que mira à Dios, sino como vn hombre fuera de juyzio: *Non secundum Deum, sed in insipientia.* Y por esso previno, que era amante, y zeloso: *Emulor enim vos Dei emulatione.* Y al modo que vn zeloso, si se vè mal correspondido, y dexado por otros de menos calidad, sale de si, y llevado del afecto pondera sus prendas, porque debia ser amado; afsi Pablo en esta ocasion, viendo que seguian à vnos falsos Apostoles, y no atendian à su

verdadera enseñanza, sale de si, y fuera de su estilo se alaba. San Anselmo: *Incipiens vera de semetipso narrare, insipientem se dicit, quia ad laudem eius videntur pertinere, que dicturus est, & per Deum sapientiam dictum à Salomone fuerat: Laudet te alius, & non os tuum.* No es segun Dios el alabarse, porque Dios tiene mandado, que ninguno se alabe à si: *Sed quia elatio vitiosa res est* (profigue el Santo) *ideo, quamvis verum sit, quod dicitur, quasi insipientia tamen est unumquemque laudare se.* Pues como lo executa? No por su voluntad, sino oprimido de la necesidad vrgentissima que le obliga à hazer lo que no quisiere: *Vera de se dicens minus sapientem se pronunciat; ut intelligatur coactus in laudem suam prorupisse. Nam qui sponte ea refert, quae ad laudem eius proficiant, non se fatetur insipientem.* Note se este *sponte*, que es el *motu proprio* del Anonymo. Ni vna sola vez pide perdon, ò alega escusa el Señor Palafox de tantos, y tan crecidos elogios, como publica de si mismo. Quando vn nonada, *Modicum quid*, vna muy pequeña parte de sus elogios le costò à Pablo tantas escusas. Pablo dize, que no habla *secundum Deum*, que no es aquello lo que dicta Dios: el Señor Palafox nos quiere persuadir con grande esfuerço, que se lo mandò Dios muchas vezes. Pero como no es segun Dios, y lo executa Pablo? Porque mirada la accion de alabarse en si, mas tiene de muy humana, y al favor del paladar, y amor proprio, que de divina: y solo puede ser segun Dios, quando la caridad, y necesidad la hagan preciffa, è inexcusable: *Non secundum Deum erit, si secundum se spectetur; erit tamen secundum Deum, si charitas, & necessitas spectetur.* Cornel; *ibi* 13.

54. Finalmente dixo Pablo dos cosas muy dignas de atencion. La primera, que omitia, y callava muchas cosas de las que podia dezir de si, porque no le estimassen en mas, ni juzgassen del, sobre lo que experimentavan en su porte, y vida: *Parco autem ne quis me existimet supra id quod videt in me.* Donde dixo S. Gregorio, lib. 18. Moral. c. 5. (y lo repitiò S. Anselmo) que tenia Pablo otras muchas cosas, y mas admi-

rables, que dezir con verdad de si mismo; pero con profunda consideracion cortò el hilo, y dexò mucha parte en el silencio. Dixo algunos favores de Dios, porque seria muy ingrato, si en ocasion tan precissa los callasse todos, quando instava la necesidad de acreditar su doctrina con la recomendacion de su persona; callò otros muchos, y mayores regalos divinos; porque seria muy incauto, è imprudente, si (aun en tal aprieto) publicasse todas las cosas que le avian passado con Dios: *Erat de se adhuc fortasse admirabiliora locuturus; sed ab humana laude alta se consideratione temperans, subdit: Parco autem. Habebat ergo dicendum de se aliquid, quod parcat dicere. Nimis namque esset ingratus, si de se discipulis tota reticeret; & fortasse nimis incautus, si de se tota discipulis proderet.* Y assi Pablo refiriendo algo de lo mucho que podía dezir; mirò por el bien de sus discipulos; pero callando mucho mas de lo que dixo, mirò por si: *Sed mirabiliter egit utrumque, ut & loquendo erudiret vitam audientium, & tacendo, custodiret suam.* Esta prudentissima cautela de no engendrar en los oyentes mayor estimacion de si quien escribe, imitò la gran Madre Santa Teresa, quando, Morada 6. cap. 5. despues de referidas algunas cosas sobrenaturales de arrobamientos, y favores divinos, añadió: *Algunas cosas destas podria dezir aqui (que como he tratado tantas personas santas, y de oracion, sè mucho) porque no penséis que soy yo, me voy à la mano.* Note el Letor, quanto temen los Santos referir cosas, con que los hombres les estimen; y quan peligrosa cosa es alabar se, pues aun en caso que es bueno, y dictado de la caridad, han menester ir con gran tiento, mirando por si, y callando mas de lo que dicen. Aplique V. Rma. esta doctrina al Señor Palafox, que sin apremio, ni necesidad alguna, sin precepto de superior legitimo, escribió vna, y muchas vezes, no alguna pequeña parte de su vida (como el *Modicum quid* de Pablo) sino todos los passos, todas las virtudes, todos los favores de Dios, con las circunstancias de mayor alabanza, que pudiera vn extraño; pues no las pondera mas el P. Rosende en su Historia, que el mismo en su Vi-

da interior. Y añada la ponderacion de S. Gregorio, lib. 22. Moral. c. 7. y S. Juan Chrysostomo, Hom. 27. in 2. Corint. que quando Pablo, despues de tantas excusas, prevenciones, y protestas, se arrojò à dezir sus alabanzas; en pocas palabras, como quien và huyendo, y por mal passo, para salir de prissa, las encerrò todas: *Quantum praeclarè factorum pelagus paucis verbis praetercurrit!*

55 La segunda cosa que dixo Pablo, y haze mas claramente à nuestro intento, fue esta: *Factus sum insipiens, vos me coegistis, 2. Cor. 12. 11.* Yo he andado como necio en lo que he dicho de mi; pero vosotros me aveis obligado, y forçado à hazerlo: no lo he hecho por mi voluntad, ni por mi gusto, ni por movimiento proprio, sino necesitado de veros perecer, à no poder mas. Y à lo dixo arriba S. Anselmo, y aora lo repite mas claro: *Vt declaretur, quia non voluntate* (note se essa palabrita) *merita sua manifestavit. Insipientis enim est suos narrare labores, & proprias iactare virtutes. Iustus autem nunquam bona sua detegit, nisi eum aut proximorum utilitas, aut certè nimia necessitas cogat.* Tan lejos de la verdadera sabiduria (que es la santidad) està el publicar vn hombre sus virtudes, sus trabajos, los favores que de Dios tiene recibidos; que aun quando se dize la verdad cierta, y sencilla, y se dize no todo, sino vn poco, para quitar la sospecha de vanidad, es menester fuerça, y violencia agena, y no dexarlo à impulso de la propria voluntad: *Non voluntate. Excusat se de hac commendatione,* (dize Santo Thomàs, lect. 1. in c. 12.) *quòd hoc fecerit quasi coactus.* No ay mejor excusa, pero essa no tiene el Señor Palafox: pues nadie le obligò à su larga escritura. A esta causa, quando se halla que vn Escritor Sagrado publica sus elogios, y virtudes, aunque se supone la mocion, inspiracion, è impulso de Dios, que gobierna infaliblemente su pluma, andan los Santos Doctores buscando otros motivos, y causas urgentes, que justifiquen la accion, y excusen de vanidad, y iactancia al Escritor: *Vt enim se homo laudet, arrogantia est,* dize S. Agustín, in Psal. 144. y es menester borrar essa nota, y

purgar essa vehemente sospecha. Porque entre todas las cosas, que sirven à la vanidad, tiene el principado el amor de la alabança, el deseo de gloria, y aplauso, por el qual hizieron tantas cosas insignes, se arrojaron à tantos peligros, vencieron tantas dificultades (y aun tantas pasiones propias, que pudieran deslucir su nombre) los que pretendieron ser celebrados por grandes en el mundo: *In qua vanitate* (dize el Fenix Africano, conc. 12. in Pl. 118.) *precipuum locum obtinet amor laudis humana, propter quam multa magna fecerunt, qui magni in hoc saeculo nominati sunt.* Filipo, Rey de Macedonia, despreciava las riquezas, no hazia caso de trabajos, è incomodidades de su misma persona, por el ansia de grangear honra, y alabança: *Præ studio laudis, & honoris, iacturarum, damnorumque corporis contemptor.* (Gelli. lib. 1. cap. 27.) Y este es el ordinario escollo de los animos grandes, que no se prendan de rateras delicias, ni de averes, ò riquezas; y solo aspiran à la fama, estimacion, y nombre.

56 Siendo pues tan conforme à la humana inclinacion el amor del aplauso, y tan dulce à los oidos depravados el sonido de sus alabanças: quanto es de mayor gusto mirar en sí lo que agrada, y lisongea, que lo que disgusta, y causa horror: *Habet hoc humana infirmitas proprium* (dixo S. Gregorio, lib. 22. Moral. cap. 5.) *ut plus et intueri libeat, quod sibi in se placet, quàm quod sibi in se displicet;* y siendo comun este apetito, aun en gente de obligaciones de aspirar à la perfeccion, y de ser perfectos: assi como es muy sospechosa la virtud del que con gusto oye, y admite sus alabanças; es mucho mas sospechosa la santidad del que de proposito, sin impulso ageno q̄ le obligue, y casi fuerce, se pone à escribirlas, y se regala con su memoria. Sabiamente el V. Salmeron, disput. 12. in 2. Cor. *Nemo in exemplum suum rapiat hanc gloriandi causam, & sub eius pretextu suam iactantiam vestiat: quia illud vitium vel apud ethnicos semper malè audit, utpote fœdum, & pudendum, alienum semper à viro bono, nedum à sanctissimo, & prudentissimo Viro B. Paulo.* Y fino debe servir de pretexto San

Pablo, para alabarfe vn hombre à sí; tampoco puede servir para excusar la jactancia agena. Y no es clarissimo argumento lo que añadió el Apostol. 2. Corint. 12. 1. *Si gloriari oportet. (non expedit quidem.)* Ello si alguna vez es preciso alabarfe, à lo menos de suyo, miradas las cosas por sí (sin gravissima causa, ò necesidad de afuera que obligue) no conviene: *Non expedit quidem.* No conviene, por no engendrar en los hombres mayor opinion, y estimacion con los elogios, dize Chrysofomo, Hom. 26. *Ne maiorem de me opinionem audientibus iugeram.* No conviene, porque tiene gran peligro de perder los dones de Dios, quien facil los publica, añade Santo Thomàs, lect. 1. *Quia gloriari oportet propter vos, tamen secundum se non expedit, quia qui gloriatur de bono recepto, incidit in periculum amittendi, quod habet.* No conviene, porque no conduce para cosa buena, antes acarrea riesgo al que se alaba, y al que lo oye, dize Salmeron, D. 13. *Nec ad aliquod bonum conduct, ob sui, & aliorum periculum.* Luego aunque sea acto de suyo indiferente, y que en algunos sujetos fue, y puede ser bueno, el escribir vn hombre su vida, y milagros; con todo esso es de aquellos, que por propria volúntad, y movimiento proprio, no conviene executarfe: *Non expedit.* Mire aora el Rmo. P. General, que se haze muy sospechosa la santidad del sujeto, que por dictamen, è impulso proprio pinta vivamente sus elogios muy despacio con todos sus mas finos colores, y los dexa escritos para salir à la plaça del mundo à ganarle nombre.

57 El Angelico Doctor con S. Gregorio Præf. in Job c. 6. (en el mismo texto que alega el Rmo. P. num. 13.) pone las causas, porque los Santos dixeron, ò escribieron sus virtudes justificadamente: ya por hallarse tan perseguidos, y affigidos, que huvieron menester aquel defahogo para no desesperar: *Ne desperent;* valiõse Job de la memoria de sus passadas obras, y virtudes, para defenderse de la gravissima batalla, con que en lo interior el Demonio, en lo exterior sus amigos le impelian à desconfiar de Dios: *Nequaquam ergo in id-*



*Et anti vitium cecidit, quia contra internum desperationis impulsu per exteriora praconiorum suorum verba pugnavit.* Yá vñ esta traza los Santos, por vñ, que la poca estimacion de sus personas estorbava en los oyentes el curso de la predicacion, y credito de la doctrina Evangelica: *Vt citius crederetur doctrina sua.* Callaria Pablo, fino viera que de su silencio se seguia la perdida de las almas: *Non effaretur, nisi magna esset necessitas: siluisset, nisi fratres pereuntes vidisset.* (Chrysostr. Hom. 26.) Obligòle à dezir sus cosas, no su voluntad, ò qualquiera utilidad imaginaria, y comun, fino vrgentissima necesidad, y causa de la Fè: (S. Thom. in c. x. lect. 2.) *Non ad ostendendum me, sed causa necessitatis.* Y en el largo texto de Mendoza, que el Rmo. P. General trae, num. 15. (que sirven mucho los textos, aunque sean contrarios al intento, para acreditar de docto, y leído al Autor) hallara la comparacion que haze Teofilacto del Santo Job con el Fariseo, Predicador de sus ayunos, y virtudes: *Ieiuno bis in Sabbato, &c. Luca 18. 12.* Y pregunta porque razon el Fariseo sale condenado, como jactancioso, y sobervio; y el Santo Job, que tambien refiere sus virtudes, y buenas obras, es alabado de Dios? *Quia Pharisaeus (notese la razon) nullo usu vrgente talia nugabatur; Job autem necessitate compulsus.* Obrò Job, y hablò compelido de la necesidad: hablò el Fariseo sin apremio alguno, y se hizo voluntario Historiador de su vida: *Nullo usu vrgente.* Y quando esto se haze asì, no tiene viso de santidad, sino de burla, y juego de vanidad: *Nugabatur.* Y aunque empeçò el Fariseo dando gracias à Dios: *Deus gratias ago tibi;* y podìa dezir, que la relacion de sus obras serviria para edificacion comun, para gloria de Dios, para alentarle à obrar mas; con todo esso se le quenta por jactancia, y vicio; porque essa gloria de Dios, y edificacion debia buscarla obrando bien, y no escribiendo, ni publicandolo que obrava: Mire V. Rma. si Teofilacto le favorece:

58 Aprendiò Teofilacto està respuesta de S. Isidoro Pelusiotà (lib. 3. Epist. 278.) que hizo la misma comparacion, y

di-

diço con donayre gravissimo: Es cosa fria, y molesta (y asì lo parece à todos) que vn hombre se alabe, quando no se vè vrgente necesidad, que le obligue. Pero si acaso se halla injuriado, oprimido, y calumniado, y de por fuerça, por defender la verdad, cae en semejantes pláticas; no tiene yá la culpa el que se alaba, sino los que lo estrecharon, y impeliaron à hazerlo: *Frigidum & insulsum; ut est, ita etiam videtur; laudes suas predicare, cum nulla vrget necessitas. At si quis, quae minimè convenit, audiens in huiusmodi sermones invitus incidatur; in eos qui hanc necessitatem attulerint, culpa quoque conferri debet.* Note V. Rma. aquellos dos terminitos: *Necessitas vrget, y invitus incidat.* No repara, como todos los Santos recurren à necesidad vrgente, ò violencia agena, por la qual el hombre no obre en esta relacion de sus virtudes de su voluntad, sino forçado, y violento? Pues no bastava saber, que Dios inspirava à Job, à San Pablo, y les governava la pluma, y la lengua? No eran cosas muy à proposito gara gloria de Dios, utilidad, y edificacion publica? Claro està; pero Dios gobierna à los Santos, y les inspira à obrar con mucha razon, y causa; y no los quiere exponer al riesgo de la vanidad; y asì solo les inspira publicar sus virtudes, quando la necesidad vrgente, la obediencia, el zelo de las almas que peligran, justifica, y escusa la alabança: *Occulentur ergo studio, necessitate publicentur, & eorum occultatio sit custodia propria, eorumque publicatio sit utilitas aliena,* concluye S. Gregorio, lib. 19. mor. c. 19.

59 Y no era menester recurrir à doctrinas tan elevadas. Introduce Homero à aquel prudentissimo Viejo Nestor, que para concordar à Agamenon, Rey de Grecia, y à Aquiles (cuyas disensiones podian ser ruina de todo el Exercito) primero se alaba, y dize que no desprecia sus consejos, pues èl con sus razones avia vencido, y governado à otros Capitanes tan grandes, y aun mayores. No fue jactancia en Nestor esta alabança. Porque reconociò que era menester acreditar sus consejos con aquellos Principes, poco sufridores de

G 2

ra-

razones foflegadas , para que oyendole con atencion fe lo-  
graffe el fruto, y utilidad de los mismos oyentes, y de todos,  
que era la paz, y vnion de las cabeças: la qual fe perderia,  
fino le escuchavan con respeto à sus canas, y estimacion de  
sus palabras. Son dignos de leerse los versos de Homero,  
Iliad. 1. y la glossa de Dion Chrysostomo sobre ellos:

Quippe Viris ego cum longè melioribus olim

Verfatus sum, quàm Vos estis; nec tamen illi

Consilium spreverè meum

Robore præstabant: at Me audivere libenter;

Cesseruntque meis verbis: Vos cedite & ipsi

Cedere quandoquidem multo præstantius vsque est.

Suelen los Principes (dize Dion Orat. 57.) no hazer caudal  
de los particulares, aunque les den buenos consejos, y salu-  
dables: mas si ven que el Pueblo los honra, y otros Princi-  
pes grandes los han escuchado con respeto, y seguido con  
acuerdo su parecer; los oyen, y se logra el fruto de su pruden-  
cia. Por este fin se alaba Nestor, y solo dize de si lo que con-  
duce para lograr este intento: *Certum est quod fatui omnes con-  
temptui habent homines obscuros, nihilque illis attendunt, etiam si  
optima dent consilia. Quos autem viderint honoratos à vulgo, aut  
à summis magnatibus, illis non dedignantur obtemperare. Vnius  
autem huius gratia Nestor semetipsum commendat.* Jactancioso  
serà juzgado el Medico, que sin ocasion ande refiriendo las  
curaciones que ha hecho, ò à lo menos todos diràn, que lo  
haze por acreditar sus aciertos, y ganar opinion entre los  
hombres; pero si huviesse de aplicar vn remedio dificil, aspe-  
ro, de grave dolor, y se encontrasse con vn enfermo timido,  
que huyesse de sujetarle al remedio; prudencia seria en esse  
caso. (y no jactancia) alentarle refiriendo semejantes curas,  
que huviesse executado con buen suceso: *Vt persuasus susti-  
neat curationem.* (dize Dion, traído esse exemplo) & *nemo di-  
cit hæc eum per arrogantiam dicere. Ita mihi videtur, ne Nestor  
quidem crimen meritò incurrere arrogantia.* Porque alli la cau-  
sa

fa de alabarse no es la voluntad propia, sino el deseo de la  
salud agena, que peligra.

60 Plutarco tiene vn prudentissimo tratado *de laude suâ*,  
donde apunta la indignidad que trae consigo esto de alabar-  
se vn hombre à si mismo, mirada en si, y por si esta accion;  
discurre luego las causas, y ocasiones en que se puede execu-  
tar sin incurrir en essa nota; y la primera es, si se haze por re-  
chazar calumnias, ò acusaciones injustas: *Si calumnia, aut ac-  
cusationis depellenda gratia hoc faciat.* Trae el exemplo de  
Ciceron, y Scipion: Ciceron repite lo mucho que sirvió à la  
Republica contra Catalina; y esta repeticion la llevaron mo-  
lestamente los Romanos, y tuvieron à Ciceron por vano, y  
jactancioso: Scipion avifado en el Sena do, respondió, que era  
contra razon se hiziesse decreto sobre sus procederés, siendo  
èl quien les avia ganado con sus victorias la potestad, y au-  
toridad de mandar à todo el mundo, y sujetarle à sus decre-  
tos: y esta voz fue recibida con general aclamacion de to-  
dos: *Ille enim (dize Plutarco) nulla urgente necessitate, tantum  
gloria cupiditate impulsus, laudibus suis crebatur: hunc pericu-  
lum invicta liberavit.* Ciceron se alabò, porque le alabassén;  
Scipion, porque no le condenassen sin razon. Tan de la ra-  
zon natural es este sentir, que no solo los Santos, pero aun los  
Gentiles juyziosos convienen, que el dezir sus alabanças de  
gana, sin urgente necesidad, es arrogancia molestissima à  
oyentes, y Letores; y solo se escusa esta accion, y se evita  
essa nota, y fastidio, quando la necesidad, y vna como vio-  
lencia de las circunstancias obligan à ello, y à por defensa  
propria, y à por grave utilidad agena, que de otra fuerte no se  
puede conseguir. Caton, aquel severo Romano escribió ora-  
ciones acerca de sus costumbres, quien no lo atribuyera à va-  
nidad? Pues no lo pareció; porque fue muchas vezes acusa-  
do, pero mostrò su inocencia, y siempre fue absuelto: *Cato  
quadrages, & amplius accusatus, semper tamen absolutus fuit;  
ut non mirer scripsisse eum orationes de suis virtutibus. Concedi-  
tur enim hoc Innocentia periclitanti, & abest aurium fastidium.*

(Scip.

(Scip. Gentil. in Apol. Apuleij not. 4.) Por grandes que sean las hazañas, se oyen con fastidio, y menos credito, quando las escribe el mismo que las executò: y no engrandecen al sugeto, antes le minoran la estimacion. Que grande hombre era Focion, què ilustres sus hechos en Atenas? Y dixo el Sabio Emperador Antonino, lib. 11. de vita sua, num. 11. que huviera sido muy grande, si èl no huviera pregonado, y ostentado sus ventajas: *Quantus erat Phocion, nisi id ipsum præsētulisset!* Quanto mas èl lo dezia perdía de estimacion su grandeza. Necio fue en su tiempo el mayor Poeta de Roma: fabiafelo èl, y hizo vn Epigrama, ponderando su habilidad. Este elogio, que si lo huviera dicho otro, fuera justissimo testimonio de sus ventajas; por ser el mismo quien lo compuso, fue vn argumento de su sobervia, y le hizo despreciable: *Epigramma Nævij plenum superbia campanæ, quod testimonium esse iustum potuisset, nisi ab ipso dictum esset.* (Gell. lib. 1. c. 24.)

61 Y la razon desta verdad (que aunque no me he exercitado tantos años, como el Rmo. P. General dize de si, en la Theologia Escolastica, he aprendido à dar razon de mis proposiciones) la dà S. Cyrilo Alexandrino, Autor domestico es, bien le conocerà su Rma. Entre sus Apologos morales (lib. 2. c. 28.) pone à vno este titulo: *Contra eos qui seipsos commendant:* contra los que se alaban. Trae la fabula del Gallo, y el Cuervo: el Gallo se preciaba de sabio, y hermoso: el Cuervo prudente le dize, que es gran vicio el alabarse: *Nec minima virtus, imò maximum vitium, laudare seipsum.* No desprecie su Rma. el aviso del Cuervo, que aunque es tenido por codicioso, y regalón, y no tiene voz para cantar: sabe orar, y clamar à Dios: *Pullis corvorum invocantibus eum.* Ps. 146. 10. Supo quitarse el bocado de la boca para sustentar al gran Profeta Elias en su desierto; y dizen que sus plumas son muy buenas para escribir, que no es lo de menos en la Republica de la Iglesia: y aunque es Negro (como dize su Rma. n. 20.) tiene bello pico, y robusto para partir el sustento, y para pelear: *Corvini generis anibus robustum, & prædurum vestrum est,*  
*aptum*

*aptum scilicet ad frangendum cibum, & ad pugnandum,* Gesner. l. 3. p. 336. Y sepa otra propiedad, que no se la quiero dezir en Romance: *Minus venere valens.* Oyga pues al Cuervo.

62 Porquè es tan malo alabarle? *Virtus enim vera ut Virgo pudicissima, sine rubore se videri non patitur.* Es la virtud vna muy hermosa, pero al passo recatada doncella, es muy vergonçosa. Y como no es prudente la doncella, que se dexa alabar de hermosa, y se descubre el rostro para que la miren; antes si oye que la celebran, ò repara que la atienden con curioso registro, sonrosea las mexillas de vna virginal verguença (purpura de que solamente se viste la castidad pura, y el no afectado, ni artificioso recato) con mucha mas razon no se puede contar por Virgen sabia, la que se pinta, y describe sin omitir faccion propria que no alabe: la que se pone à la ventana publica, donde todos aplaudan su belleza. Ni es segura la virtud, que faca à plaça, y ostenta sus primores: *Igitur (concluye el Cuervo) qui seipsum commendat, se vituperat, quia laus eius vitium generat, &c. Atque in communi Mundi lege (no se haga desentendido desta ley, à titulo de estàr fuera del Mundo) pro se nemo suscipitur, eo quod lingua libra privati amoris ad se pondus attrahit. Est ergo laus propria dedecus, quia lingua sibi restis non suscipitur, aut mentitur.* Muy claro habla el Cuervo. El que dà testimonio de si mismo, no es escuchado, porque se presume que miente, ò al menos (con el amor proprio) se engaña. Y querrà el Rmo. P. General, que en el juyzio de los Letores, y aun en el juyzio Romano de la Beatificacion (donde con tan necessario rigor, y tan justa prolixidad se examinan todas las cosas) se admita sin escrupulo, ni mayor examen el testimonio, que à favor de todas sus acciones dà el Señor Palafox espontaneamente. Pues què necesidad de la Iglesia le obligava? Què Pueblos gentiles no se reducirian à la Fè, ò que recién convertidos flaquearian en ella, si el Señor Palafox no recomendasse su persona? Què apremio tuvo, què mandato superior estrecho, à quien preciosa-

cifadamente debièssè obedecer , para dexar escritas sus virtudes mas ocultas , è interiores , los favores mas singulares de Dios, grandes, y pequeños, ciertos, y soñados, los exercicios de su vida mas menudos? Què dotrina celettial peligrava de no ser creïda , y neccesitò de que acreditasse tanto su persona? Para la propria direccion de su espiritu, con dar quenta à sus Confessores bastava: para el exemplo comun (yà que se persuadiò que era sugero digno de ser seguido como exemplo) ni era menester aquella menuda relacion, ni la ponderacion de sus visiones, y sueños : y quando fuera vtil la noticia de algunas cosas, dexaria de ser exemplo imitable, si èl lo callasse, y otros noticiosos lo escrivièssen, como lo hizo el P. Rosende? Antes seria mas creïble, mas venerado : *Nihil ab ipso dictum esset.*

63 Ni aun la suma , è infalible verdad , Christo Señor Nuestro, quiso que le passassen sin otras pruebas el testimonio que daba de si mismo: y teniendo à su favor el repetido testimonio del Bautista, el del Cielo, el de sus milagros; con todo esso les dize à los Judios: Si yo doy testimonio de mi Dignidad, y de mis obras, no le recibais por verdadero , mientras no huviere otro , cuya autoridad lo confirme, Ioan. 5. 31. *Si ego testimonium perhibeo de me ipso, testimonium meum non est verum. Alius est qui testimonium perhibet de me.* Pasmase San Juan Chrysofomo, in Catena, y dize: Donde hemos de ir à buscar la verdad, si el Autor della dize, que su testimonio no es verdadero? *Vnde veritatem inuenimus, cum ipsa veritas dicat, testimonium meum non est verum?* Acafo podia el Señor dar de si testimonio, que no fuesse verdadero, è infalible? O neccesitava de acreditarse con ageno testimonio? Para su verdad, no: para el juyzio humano, si; porque en ningun tribunal, ò juyzio humano se admite, como verdadero (aunque en si lo sea) el testimonio , que vn hombre dà à su favor : y assi aunque sea verdadero realmente (que dirà el Escolastico, *in se, formaliter & obiectivè*) no es verdadero juridicamente (*legaliter, & quoad nos*) ni se admite como tal , por la sospecha de

de que nadie ha de dezir contra si aun la verdad; y todos à favor de si mismos pintan las cosas muy de otra suerte de como sucedieron : *Hoc igitur quod dicit, non est verum, non quantum ad Dignitatem suam, sed quantum ad eorum suspicionem loquebatur. Poterant enim ei Iudei subinferre, quoniam tibi non credimus: nullus enim inquam (atencion) sibi testans dignus est Fide.* Pues como se harà legitimamente verdadero , esto es , creïble, y digno de ser admitido el testimonio , que vn hombre dà de si mismo? Con argumentos, y testimonios irrefragables de otros sugeros veridicos , ò de las mismas cosas comprobadas, y manifestas. Assi lo hizo el Señor, dize Chrysofomo, referido por el Doctor Angelico : *Deinde post oppositionem alias dat responsiones manifestas, & irrefragabiles, tres inducens testes eorum, quæ dicta sunt: Opera quæ ab ipso sunt facta, Patris testimonium, & Ioannis prædicationem.* Pues què testigos, ò testimonios trae el Señor Palafox de aquellos milagros (de que solo èl fue testigo, y Relator) de aquellas visiones, y de las demàs cosas ocultas que quenta?

64 Formemos aora entero, y cabal el argumento. Aquella accion es sospechosa, y haze muy sospechosa la santidad de su Autor, que aunque de suyo sea indiferente, no conviene obrarla sin grave neccesidad, sin vtilidad urgente propria, ò agena, tal que por ella se juzgue prudentemente , que vn hombre obra impelido, violentado , y forçado , y no por impulso proprio , y espontaneo de su voluntad : escriuir vn hombre su vida , sus virtudes, y alabanças , y los favores de Dios (especialmente sobrenaturales , y milagrosos) aunque es accion de suyo indiferente, es tal que mirada por si no conviene: *Non expedit quidem:* que no se debe hazer sin grave neccesidad: *Causa neccesitatis* ; y quando se haga, ha de mostrar el hombre, que obra compelido: *Invitus, coactus* , obligado de fuerça, y voluntad agena, ò de la obediencia que estre ha, y manda , y no de su voluntad : *Non voluntate.* Luego escriuir vn hombre su vida , y virtudes, es accion sospechosa, y que haze muy sospechosa su santidad : y neccesita de purgar

esta sospecha con testimonios irrefragables, y nadie le haze agravio en pedirlos, ni le injuria el que no quiere passar cosa alguna sin bastante probança: Porque *lingua sibi testis non suscipitur, aut mentitur*, segun Cyrilo; y segun Chrysofomo: *Nullus unquam sibi testans dignus est. fide.*

65. Fuera de que todos los exemplos que trae aqui el Rmo.P. General, y en el numer. 21. y despues en el 145. (que debieron de llegar tarde, y se pusieron al fin) flaquean por otro lado digno de observacion, que lo notò el Anonymo, num. 7. y el Rmo.P. General no lo quiso entender, porque no era facil darle satisfaccion. Y no digo nada de traer à Moyfes, Job, Samuel, para probar, que pudieron escribir sus elogios sin mandato de su Confessor: que cierto le tenian muy à mano para recurrir à el, y recibir el mandato. Voy al reparo. Estos Santos no escribieron de proposito, y directamente su vida, sino indirectamente; esto es, con ocasion de escribir otras cosas, de predicar la Fè, ò de publicar los successos, y historia de la Republica, ò de otros particulares, en que ellos tambien concurren; ò por causa de dexar manifestadas à los hombres las doctrinas reconditas, y singulares, que Dios queria se hiziesen notorias al Mundo por su medio: y assi en sus escritos la menor parte es la que le ocupa en sus acciones, y virtudes. Veámoslo claro. Escribe Moyfes su vida desde su nacimiento hasta su muerte. Es verdad; pero como la escribe? Es acaso su assunto escribir su Vida interior, ò exterior? No por cierto. Su assunto es dexar noticia de la salida del Pueblo de Israel del cautiverio de Egipto; su largo viage à la tierra de Promission; la ley que le diò Dios en el Sýnai con todos sus preceptos; la institucion del Sacerdocio con todas sus ceremonias; la fabrica del Tabernaculo, su Consagracion; y ritos, los Sacrificios, y sus Leyes, y todos los successos de aquellos quarenta años, yà con los enemigos, yà con los mismos Israelitas, los milàgros que Dios hizo, y tambien los castigos; y finalmente la formacion de aquella nueva Republica. Y aviendo sido Moyfes el Capitan, Prin-

cipe, Redemptor, y Maestro de aquel Pueblo, era preciso enlaçar en aquella historia sus acciones, y los favores que Dios le hizo, yà para autorizar su persona, y ministerio, yà para defenderle de las murmuraciones, y aun de las piedras de vn vulgo facil, è injustamente enojado. Y en verdad que no olvida sus defectos, y la reprehension, y castigo que Dios le diò por ellos, quitandole la vida antes de entrar en la Tierra de Promission por vna ligera falta de Fè: *Quia non creditistis mihi, ut sanctificaretis me coram Filijs Israel, non introducetis hos populos in terram, quam dabo eis, Num. 20. 12.* Pero mirese con atencion, que aviendo referido su Nacimiento, su Educacion en Palacio, ninguna otra cosa dize de si, sino la muerte del Gitano (ocasion de su fuga à Madian) y passa en silencio 40. años de su vida cortesana de Principe: dize su retirada, y passa otros 40. años que vivió en Madian, sin dezir empleo, ni exercicio alguno suyo, hasta que Dios le llamò desde la zarça. Pues bien podia dezir, lo que dixo S. Estevan, que Moyfes tuvo los mejores Maestros, y fue enseñado en todas las Artes, y Sabiduria de los Egypcios: *Act. 7. Eruditus est Moyfes omni sapientia Aegyptiorum, & erat potens in verbis, & in operibus suis.* Que de hazañas podia referir, que no serian inutiles, ni ingratas al pueblo? Bien pudiera contarnos la heroyca resolution, con que despreciò el Palacio, y adopcion de la Infanta por acompañar, y consolar à sus hermanos cautivos, que Pablo la ponderò bien: *Fide Moyfes grandis factus negavit se esse Filium filiae Pharaonis, magis eligens affligi cum populo Dei, quam temporalis peccati habere incunditatem, Hebr. 11. 24.* Y si Pablo no lo huviera escrito, ignorariamos tan relevante exemplo; porque Moyfes guardò gran secreto à su mayor elogio, dize Anselmo: *Non tamen in libris Moyfi refertur, quod negavit se Filium esse Filiae Pharaonis.* Y quizá por esso cuydò el Espiritu Santo de que lo escribiera Pablo, porque no lo escribió Moyfes. O quantas cosas callò Moyfes, dignas de publicarse! Mas. Los SS. y Interpretes dicen, que quando se entrò con su Rebaño à lo interior

del Desierto, iba à orar, y tratar con Dios del remedio de su Pueblo, como solia de ordinario hazerlo. Y como pinta Moyses esta accion? Como de vn Pastor, que conduce sus ovejas al pasto mas seguro: *Cum minasset gregem ad interiora deserti, venit ad montem Dei Horeb. Exod. 3. 1.* Tan lejos estuvo de pintarle contemplativo, aun quando tan bien lo exercitaba; que solo se describe Pastor: Lease el Exodo, y de quarenta capitulos que tiene, muy pocos se hallaran empleados en contar acciones suyas, y estos muy necesarios para la verdad, è inteligencia de la historia, que escriuia; y gasta muy pocas palabras en lo que à èl le toca: de fuerte, que pudo dezir por Moyses S. Juan Chrisostomo, *Hom. 27. in 2. Corint.* lo que dixo de S. Pablo, que no tanto sirve de exemplo para escribir sus obras, quanto para ceñirlas à pocas lineas, quando nos vieremos obligados à dezir algo: *Hac audientes, facta nostra concisè narrare discamus, si quando ad ea narranda adigamur.* Y se trae por exemplar de quien escribe voluntariamente su vida, sin otro assunto, vn Moyses que calla las acciones de ochenta años de su Vida heroyca siempre, y solo dize las que forçosamente debia contar para integridad de la historia de su Pueblo, que escriuia?

66. Job refiere sus obras por muchas, y muy justas causas. La primera, por defender la verdad contra las calumnias de sus hinchados, y molestos amigos. La segunda, por no desfallecer en tan gran tormenta de trabajos, aflicciones, tentaciones del demonio, impulsos de desesperacion, escrúpulos interiores, y fatigas. La tercera, por dexar registradas las disputas que tuvo con sus amigos, las pláticas con Dios, las enseñanças divinas, que à ellos, y à èl diò su Magestad, en que se gastan treinta y ocho capitulos de 42. que contiene su libro; y solos tres, ò quatro (que son el 1. 2. 29. y 31.) refieren las virtudes de Job. Bella imagen para puesta al lado de la Vida interior, que contiene 56. capitulos, y (sacados diez de coloquios, y lagrimas) los 46. enteramente se emplean en pintar toda la Vida del Señor Palafox, como

vnico, y principal assunto de su pluma, haziendo historia hasta de las mas menudas acciones, mezclando elogios propios, y agenos aun en la narracion afectada de sus pecados: refiriendo Virtudes, Penitencias, Exercicios, Afectos, Revelaciones, Profecias, Sueños, Milagros, y Obras. Que doctrinas particulares de Dios enseña? Què successos, ò de la Iglesia; ò de otros sugetos nos refiere, que sirvan de ocasion para contar los suyos? Si escriuiera la historia de los Prelados de la Puebla, ò de Osma, sufririale, que en llegando à su tiempo contrasse su entrada, sus obras, y acciones; mas que tome por assunto vnico, y principal, despacio, largamente, y con prolija narracion, y fastidiosa repeticion de vnas mismas cosas (que rara ay que se diga sola vna vez) el escribir su Vida, y milagros, no tiene exemplar, por mas que se fatigue el Rmo. P. General en buscarlos.

67. Y note el curioso; que el Señor Palafox en su Memorial igualmente agrio, y satirico, que eloquente, y copioso, que publicó contra sus adversarios, escrito ocho años despues de acabados los pleytos, y soffegados los animos (tomando ocasion de otro Memorial antiguo, en que ellos se avian quejado de las operaciones del Señor Obispo, à su parecer violentas) haze relacion de sus obras, procederes, y pretensiones, y las justifica todas: lo qual en essa ocasion pudo parecer necesario; (digo, en ocasion de estàr vivos los pleytos, no de estàr yà acabados, y casi olvidados) Y para esse caso podia servir el exemplo del Santo Job, que justificò sus acciones, para rechazar las acusaciones contrarias. Con todo esto el mismo Señor Obispo conociò, que el alabarle es accion, que pide escusa, violencia, y demostracion de que se haze à no poder mas; y asì dixo: (Mem. p. 5.) *Quien gusta de ser Coronista de si mismo?* Dando à entender, que solo por la obligacion de mantener sus derechos lo executava, no por gusto proprio. En la *Vida interior*, sin necesidad, sin violencia, sin ser acusado, ni despojado de algun derecho, antes con estilo, y modo de mucho gusto (pues quien repite vna cosa muchas

vezes; gustà de su memoria, y noticia) se hizo Coronista no de vna, ù otra accion, no en genèrnl, ò de passo; sino de toda su vida en particular, con todas las circunstancias de la intencion, tiempo, lugar, continuacion, aumento, modo, aplauso, sentimientos propios, ò agenos. Y no puedo omitir vna reflexion, que hizo vn Humanista (Vosius de Arte historiae, c. 12.) sobre los Comentarios, que el Cesar escribiò de sus hechos. Que quien cotejare lo que el Cesar dize, con lo que otros Historiadores de aquel tiempo refieren, contando los mismos sucessos, hallara, que todo lo bueno que ellos cuentan de Cesar, lo cuenta el mas vivamente, y mas colorido para su estimacion, y gloria; mas si alguna cosa menos ajustada, menos prudente, no tan bien mirada ellos refieren, el Cesar, ò la calla, ò la pinta de suerte, que cayga sobre otros la culpa del desacierto! *Qui cum Caesaris commentarijs contulerit ea, qua ab alijs de rebus Caesaris scripta fuere, negare non poterit, eum siquid imprudentius, vel quomodocumque aliter fecisset hoc ferè vel planè præterire, vel ita referre, vt in alios potius conijciat culpam.* Apliquese essa doctrina al cap. 23. p. 125. donde dize el Señor Palafox, que no remediò los daños de la codicia, porque no le asistió *la mano superior del gobierno.* Y cap. 25. p. 136. dize: *Todo el tiempo que fue asistido en sus comisiones de los superiores, y no se diò credito à las quejas de los mal contentos, pudo hazer, y hizo en quanto obrò, muchos servicios à Dios, y al Rey. No es buena confesion esta? Bene omnia fecit, Marc. 7. 37.* le pueden aclamar. Y porquè no hizo mas? O Señor! *Pero quando fueron cobrando credito las quejas de los reformados de las Ordenes Reales, cobraron tambien aliento los quejosos. Con que no bastando la justicia à obrar, huvo de valerse de la paciencia. Ay mas raro modo de facer alabança para sí, no solo de lo que hizo en quanto obrò, sin excepcion alguna, sino tambien de lo que dexò de hazer? Pues tercera vez lo repite, cap. 47. p. 375. Es constante, que si los superiores le huvieran asistido, huviera hecho, y remediado tantas cosas en lo temporal, como remediò en lo espiritual, en lo que estava*  
à su

à su cargo. O meritos condicionados, donde estais? La culpa tuvieron los superiores, que no le asistieron: que si le huvieran asistido tanto quanto quería, y huvieran creído, que todas las acciones del Obispo eran santas, y justas, y las quejas vniverfales de grandes, y pequeños, Seculares, y Regulares, Virreyes, y Prelados (pues contra todos procedió) eran injustas; sin duda huviera remediado muchas cosas, si es remedio despojar à muchos, para labrar sus ideas. Mas debe-sele dar elogio (y así lo pide tres vezes) no solo por lo que obrò, sino por lo que huviera hecho, y no hizo, por culpa de los superiores. A este tono ay otras clausulas, que hazen verdadera la observacion del crítico.

68 Bolvamos al intento. No me dirà V. Rma. porquè su Madre Santa Teresa, gran Madre de espíritu, y discrecion, repite tantas vezes el mandato que tuvo de sus Confesores para escribir sus cosas, y Vida? En el prologo lo dize, en otras muchas partes lo buelve à dezir, y como protesta muy necessaria, que no quiere se olvide, ni la ignoren los que leyeren su vida. En la carta 15. *To he hecho lo que v. md. me mandò en alargarme.* Ay tal recurso al mandato! Porquè es esto, sino porque la accion es tal, que no se debe emprender sin essa precision de la obediencia? Y como el Señor Palafox, ni vna vez toma en la boca esse mandato, sino porque no lo tuvo? Pues nadie podia saberlo mejor, nadie debia dezirlo mas claramente. Es el caso, que nadie le mandò escribir su vida. En las Notas à essa carta dize el Señor Palafox, que quando la Santa escribiò segunda vez su Vida; fue por obediencia que tuvo para ello del P. Fr. Garcia de Toledo, aviendo escrito la primera por mandato del P. Fr. Pedro Ibañez, ambos del Orden de Predicadores: *Con que vna, y otra Vida (dize, num. 9.) se debe à estos dos grandes hijos desta Ilustre Religion.* El Señor Palafox escribiò tambien dos vezes su Vida (si creemos al Ilustrissimo Ostos en la carta Prologética à la Vida interior) vna en forma de Borrador diminuto; otra como Original adicionado, y perfecto: pero quiso que esta obra

no se debiessè à otro , que à su Ilustrissima. Tambien dixo la Santa Madre dos cosas , como fuyas. La primera , *he sentido mas en escribir las mercedes, que N. Señor me ha hecho, que las ofensas que yo he hecho à su Magestad.* Y fino dize sus peccados en particular (aunque desto dize quanto puede) es porque tuvo estrecho precepto, y riguroso de no dezirlos, de que se quèxa en el Prologo de su Vida. La segunda es: *Puede ser vayan algunas cosas mal declaradas, y otras puestas dos vezess porque ha sido tan poco el tiempo, que no pude tornar à ver lo que escriuia.* No puede dar el Señor Palafox esta escusa à sus muchissimas repeticiones: pues quien escribe dos vezes, tiempo tiene para verlo escrito, y enmendar, y advertir el fastidio que causan naturalmente las cosas repetidas, y borrarlas. Mas debieronle de parecer hermosas, y dize el refran: *Quod pulcrum est, bis, aut ter.* Si bien no se alargò à quatro vezes, què diria de seis, nueve, quarenta?

69 Y porque hemos tocado en este exemplo de la Santa Madre, es razon advertir al Rmo. P. General vn error en que està, ò quiere estàr. Iba à probar el Anonymo, que los Santos para escribir sus virtudes, y favores de Dios, aguardaron, ò mandato de Dios por inmediata revelacion à ellos mismos: (cosa muy raras vezes vista, empear Dios de essa fuerte) ò mandato de superior humano legitimo, como Prelado, ò Confessor: y para esto alegò quatro exemplos insignes de Santa Angela de Fulgino, Santa Getrudes, Santa Matilde, y Santa Francisca Romana (suponiendo semejantes otros muchos, ò por mejor, todos los que han escrito tal assunto) y luego pregunta la curiosidad, porquè razon alegò exemplos de Santas, y no de algunos Santos? A mi juyzio, la causa es, porque no pienso ay exemplar de Santo, que de proposito, con orden historial, despacio, aya escrito sus acciones, obras, favores del Cielo, milagros, y todos los successos de su Vida; pero de las Santas tenemos muchos exemplares antiguos, y modernos. La razon desta diferencia, y disposicion divina, originalmente es la voluntad de Dios, que se

co-

comunica, como, quando, y à quien quiere, y dispone que vnos favores suyos se publiquen, otros se oculten; vnos se manifiesten por medio de los sujetos que los reciben, otros no, sino por diferentes personas. Mas à nuestra cortedad, y modo de entender, puede ser ajustada essa providencia à la diversidad de empleos, que en la Iglesia tienen los Santos, muy de otra calidad que los de las Santas. Pues como en vna familia las mugeres son para los cuydados domesticos, retirados, y ocultos, de mayor familiaridad, ò ternura afectuosa: los hombres para los negocios publicos de la Calle, Plaça, Tribunales, Consejos, Paces, Guerras; assi en esta gran Casa de Dios, que es la Iglesia, las Santas son para lo oculto, para el trato mas retirado, y afectuoso con Dios, para los coloquios mas dulces, y mas continuados: tienen mas tiempo para escuchar, y mas oportunidad para escribir los regalos, que Dios les haze, los avisos que les dà, las doctrinas que espaciosamente les enseña, los alientos que les inspira, las ternuras que les dize, y que les oye: mas los Santos (especialmente los que por instituto, ò por el oficio de Prelados tienen esse cargo) todos son de la utilidad publica, gobierno de Iglesias, conversion de almas, reduccion de Infieles, reconciliacion de los hombres con Dios, guerra contra los vicios, y los errores, dilatacion del Imperio de Jesu Christo. Y con estos cuydados mas varoniles, aunque gozan de muchos favores de Dios, les sobra poco tiempo para escribirlos. A vna Santa Rosa le dirà Jesus: *Rosa cordis mei, tu mihi sponsa esto.* Mas à Pedro no le dirà, sino sgueme, apacienta mis ovejas, tu moriràs en Cruz: *Sequere me, pasce oves meas, alius ctinget te, Ioan. 21. 17.* Leanse las cartas de Jesus à los Obispos del Apocalypsi: avisos, reprehensiones, promessas, y tambien alabanças ay alli; pero ningunas ternuras, sino exhortaciones severas, ò à la constancia en el trabajo, ò à la enmienda de las tibiezas.

70 Es doctrina tan verdadera, como ingeniosa, que diò San Pedro Cryfologo. Primero se apareció Christo Señor

I

Nuef-



Maestro refucitado à las piadosas mugeres, que à los Apóstoles: à aquellas saludò tiernamente, *Avete, Matth. 28. 9.* despues visitò à los Apóstoles, y dandoles la paz, *Pax vobis,* les intimò q̄ avian de ir por el mūdo: à predicar, y con el oficio de perdonar pecados: *Quorum remiseritis peccata, remittuntur eis, Ioan. 20. 23.* Pues son preferidas las mugeres à los Apóstoles? Oygamos la razon del Chryfologo, *Serm. 79. Non est hic praposterus ordo, sed mysticus: non postponuntur Apostoli foeminis, sed ad maiora servantur. Foeminae obsequium Christi suscipiunt, Apostoli suscipiunt Christi Passiones: illae portant aromata, isti flagella: illae intrant sepulcrum, isti carcerem: illae ad obsequium festinant, isti pervolant ad catenas: infundunt illae oleum, isti sanguinem fundunt: mortem stupent illae, suscipiunt hae mortes. Et quida plura. Resident illae domi, ad acies isti tendunt, ut devoti milites probent aduersis fidem, virtutem laboribus iniurijs patientiam, periculis mortem, vulneribus tolerantiam, devotionem paenis, viscerum laceratione constantiam. Mulieres ergo forunt pro Christo lacrymas: Apostoli, diabolo superato, & victis hostibus, Christo, & victoriam referunt, & triumphum.* O Dios Sapientissimo! Como sabe tu providencia distribuir los empleos à la proporcion de los animos! Las santas mugeres escoges para el obsequio, lagrimas, afectos, devociones, ternuras, coloquios, visitas, regalos: los Santos, y Prelados para la guerra, Predicacion, Carceles, persecuciones, batallas, triunfos de la Fè, y de la verdad. Mas despacio se entretiene con las Santas en el jardin, cogiendo esta, y aquella flor: à los Santos embia à la Campaña, al polvo, sudor, y trabajo. Por esso ay muchos libros de Santas que se regalavan con Dios, y Dios las enseñava, y favorecia: y muy pocos, ò raro libro ay de Santo, que figa esse rumbo: porque sus empleos eran muy diversos: y el fin para que Dios los escogió, no fue para gozar foflegados en el monte la gloria del Tabor (donde quando Pedro quiso quedarle, no le aprobaron essa inclinacion: *Nesciens quid diceret;* aviéndole aprobado à la Magdalena por mejor parte, el estarle sentada à los pies del Señor: *Sedens secus*

pe-

*pedes Domini: optimam partem elegit)* sino para contrastar los Imperios, convencer los coraçones, y rendirlos à la Fè de Jesu Christo. Y poco tiempo tenian de escribir sus hazañas, los que de noche, y de dia tolo pensavan en ganar mas almas à Dios: *Nocte, & die cum lacrymis monens unumquemque vestrum, Act. 20. 31.*

71 El Rmo. P. General, viendo excluido el mandato del Confessor, con el argumento invencible de no dezirlo el Señor Palafox (siendo necessario para su justificacion, y diciendo otras cosas, que no salvan de vanidad la obra) nos quiere persuadir, que para escribir su Vida, y virtudes, tuvo mandato de Dios por revelacion inmediata. Es verdad que el Señor Palafox pone grande esfuerço en acreditar por divinas aquellas inspiraciones, è ilustraciones, que le dezian: *Porque no escribes mis misericordias, y tus miserias?* Y esto se lo dezian siempre; pero era, porque siempre estava pensando en escribir su Vida, hallabale inclinadissimo à ello, buscava razones para que fuesse bien hecho, y lo pareciesse; y estando con este deseo, era muy facil forjarle aquellas voces, dictadas de su mismo espíritu, y darse à creer que eran de Dios: *Ay algunos entendimientos tan vivos, y sutiles* (dize el B. Juan de la Cruz, buen Maestro en estas materias, lib. 2. de la subida al Monte, cap. 29.) *que en estando recogidos en alguna consideracion, naturalmente con gran facilidad discurrendo conceptos, los van formando en las dichas palabras, y razones muy vivas, y piensan que son de Dios; y no es, sino el entendimiento, que con la lumbre natural, estando algo libre de la operacion de los sentidos, puede esso, y mas. Y desto ay mucho, y se engañan muchos, pensando que es mucha oracion, y comunicacion de Dios. Y lo que les passa, ò lo escriben, ò lo hazen escribir;* (vno, y otro hizo el Señor Palafox, lo escribió, y luego lo hizo copiar à su Camarero) *y acaecerà que no sea nada todo, ni tenga sustancia de alguna virtud, y no sirva mas de para envanecerlos.* Parece que avia leído la Vida interior, y aquellas frequentes imaginaciones (à vezes ridiculas, è ineptas) que se pretenden passar

por locuciones divinas. Mas por lo que tocà al intento presente, dificultò el Anonymo esta revelacion acerca de escribir su Vida; y el Rmo. P. General, suponiendo que la tuvieron aquellos Santos, cuyos elogios estàn canonizados en la Sagrada Escritura, haze este argumento, num. 16. *Quien le ha dicho al Anonymo, que Dios no puede inspirar, y mandar lo mismo à otros siervos suyos en el estado presente? Quiere acaso medir el poder, y beneplacito de Dios con su palmo, ò su passion? Como no he sido Salmanticense, no entiendo esta Logica. Bello argumento por cierto! Dios puede inspirar à sus siervos escribir sus Vidas: Luego debemos creer, que se lo inspirò, y revelò al Señor Palafox? Con esta logica defenderàn sus revelaciones los ilusos, y ilusores: pues lo que estos fingèn, y lo que los otros se creen, lo puede mandar, y inspirar Dios. Pudo Dios imprimir sus llagas à la Monja de Portugal, quien lo duda? Creerèmos que las imprimiò? Pudo Dios librar del fuego à S. Lorenzo, como librò à los tres mancebos del horno.: luego lo librò?*

722 O Natan! Como no supiste esta salida, quando le dixiste à David de parte de Dios, que labrasse el Templo, que assi era la voluntad de su Magestad? *Omnia quæ sunt in corde tuo fac: Dominus enim tecum est, 1. Paral. 17. 1.* En verdad que Natan era Profeta de officio, y no le mandava à David labrar Palacio para sus suceßores, ni levantar arcos triunfales à su gloria, ni escribir sus hazañas, ni otra accion que pudiese tener rebabios de vanidad, sino labrar à Dios vn Templo suntuoso. Consultò David este pensamiento religiosissimo con Natan; y figiòle Natan el gusto, dando no solo por *util, y conveniente* la obra, sino por mandado de Dios. Y se engañò Natan, y hablò de su propio espiritu, aprobando el dictamen; y siguiendo la santa inclinacion de David; y ni fue ilustracion; ni habla divina: y assi le mandò luego Dios, que defengañasse à David, y se rerrataße de lo dicho. Pues no podia Dios revelar à Natan lo que le dixo à David? Bien podia; mas no es la disputa sobre el poder, sino sobre el hecho, si lo

revelò, ò no lo revelò? Y la revelacion es cosa vnicamente pendiente de la libre voluntad de Dios, y que no se cree, sino quando con claros argumentos se prueba. Y de *potentia ad actum, de possibili ad factum* (ò del poder al hazer) no ay consecuencia, como dicen aun los Sumulistas. Y aqui se ofrece vna doctrina de S. Gregorio muy oportuna, hom. 1. in Ezechiel. Y es la diferencia entre los Profetas falsos, y los verdaderos. Los verdaderos Profetas, si alguna vez engañados (como hombres al fin) dixeron gobernados de su propio espiritu alguna cosa, como si la hubiera dictado Dios: luego conocen su yerro, y sin temor de perder la opinion de Profetas, defengañan à los oyentes, como lo hizo Natan con David el dia siguiente. Pero los Profetas falsos, aun quando se hallan cogidos en la falsedad, buscan con pertinacia interpretaciones violentas para defenderla, y salir con su dicho como verdadero: *Ecce Nathan Propheta, qui prius Regi dixerat, vade, & fac: postmodum Prophetia spiritu edoctus hoc fieri non posse denunciavit, & Regis consilij, & suis sermonibus contradixit; quia quod ex sue spiritu dixerat, falsum fuisse deprehendit. Qua in re inter Prophetas veros, ac falsos ista distantia est, quia Prophetæ veri siquid aliquando per suum spiritum dicunt, hoc ab auditorum mentibus per Spiritum Sanctum eruditè citius corrigunt. Propheta autem falsus, & falsa denuntiant, & alieni à Sancto Spiritu in sua falsitate perdurant.*

73 Con esta advertencia; oygamos al Señor Palafox, que refiriendo vna grave enfermedad, en que estuvo muchos dias privado de los sentidos, entre otras cosas raras que no dize, cap. 20. p. 97. *En esta ocasion viò à S. Pedro* (no sabe, si fue con los ojos corporales, ò los del Alma, ò los de la imaginacion) *en forma de vn viejo muy venerable, y con severidad* (aunque harto dulce, y piadosa para lo que el merecia) *le diò vna recia reprehension. Pero despues de averle dado S. Pedro, Vicario del Redemptor; esta reprehension, lo animò, y dixo, que lo avia de llevar à ser Prelado de vna Iglesia, que le nombrò, y que alli queria que le sirviesse, y desapareció.* Esta vision, con mas cordu-

ra, llamó sueño el Historiador Rosende, lib. 4. cap. 1. Pero vno, y otro la defienden por Profecía; y es admirable el arte con que lo quieren persuadir. La razon de dificultad consiste en que S. Pedro le nombrò otra Iglesia distinta de la Puebla; y así quando le presentaron al Señor Palafox para la Puebla, tuvo gran dificultad en admitir el Obispado, porque no era esta la Iglesia pronosticada por S. Pedro. No obstante, la admitió. Pues, y la Profecía? *Se cumplió à la letra.* Porque? Yà lo dize: *Porque despues de aver ido à aquella Iglesia, hallò que en lugar della de los mas conocidos de la Diocesis, se llamava del mismo nombre, que la Iglesia que le dixo el Santo, que avia de gobernar. Con que se verificò la vision à la letra en esto, y en las demàs circunstancias que entonces le insinuò, p. 100.*

74 Raro empeño! Yo confieso, que ganaría mas opinion conmigo el Señor Palafox, dando por sueño aquella vision, que pretendiendo persuadir se cumplió, y no como quiera, sino *à la letra.* Si le diera S. Pedro, que avia de llevarle à ser Prelado de Santiago, diera por cumplida esta Profecía, dandole el Obispado de Guadix, ò de Osma, con tal que algun Lugar de su Diocesis tuviera esse nombre? Y por qué no nos dixo el nombre de la Iglesia, que le dixo S. Pedro? Pues fuera señal de su verdad, y lifura. Es el caso, que en la Diocesis de la Puebla ay vn lugar, llamado *Cordova;* (y vulgarmente *Cordovilla,* por ser de pocos vezinos) dixole S. Pedro, que le llevaria à la Iglesia de *Cordova,* donde queria servirse del: apprehendiò lo que era razon, que seria Obispo de Cordova. Quando le propusieron para la Puebla, se resistió, porque esperaba el Obispado de Cordova: consultòlo, y aconsejaronle que admitiessè; de donde se seguia no hazer caudal de aquel sueño. Pero como avia entrado con visos de Profecía, y el sugeto era amicissimo de que todas sus cosas llevassen sobreescrito de milagrosas, y divinas; no fosegò hasta buscar salida à su dificultad. Y hallando à *Cordovilla* en su Diocesi, se diò los parabienes de que su Profecía avia salido verdadera à la letra. Donde es preciso confessar, ò que S. Pedro se equi-

vocò, y por dezir la *Puebla,* dixo *Cordova;* ò que el Señor Palafox *sonò* aquella vision (como dize Rosende) y la quiso pasar por Profecía. No imaginò tanta sutileza el B. Juan de la Cruz en otros semejantes sugetos, de quien dize, lib. 2. de la subida al Monte, c. 18. *Como ellos están aficionados à aquella manera de trato con Dios, assientaseles mucho, y allanase la voluntad naturalmente en ello. Porque como naturalmente gustan, naturalmente se allanan à su modo de entender: y en lo que dizen, y erran muchas vezes, y ven ellos, que no les sale como avian entendido, y maravillanse, y luego nacen las dudas, en si eran de Dios, ò no, pues no acaece, ni lo ven de aquella manera, &c.* El Señor Palafox dudò; pero como se resolvió à admitir el Obispado de la Puebla, quiso assegurar à los Letores, que no solamente no se avia opuesto al aviso de S. Pedro, sino que el Santo Apòstol le avia dirigido à la Puebla profeticamente, aunque trabucando el nombre con el de Cordova. Y no suelen hablar así los Santos, quando revelan à los hombres las cosas venideras. Algunas vezes son oscuros los dichos de los Profetas; pero quando se dirigen al gobierno de acciones humanas, à su tiempo se ve clarissima su verdad. No entendian los Israelitas como podia ser, lo que Ezequiel profetizava de su Principe: *Llevarélo à Babilonia, y no la verá: Adducam eum in Babylonem in terram Chaldaorum, & ipsam non videbit, Ezech. 12. 13.* Parciales contradiccion, ir à Babilonia, y no ver à Babilonia. Viene Nabucodonosor, sacò los ojos al Rey, y llevòle cautivo à Babilonia; y se cumplió à la letra el *ir allà,* y el *no verla;* y fue visible el cumplimiento de la Profecía. Es así el de S. Pedro al Señor Palafox, que le anuncia ser à Obispo de Cordova, y le dan la Puebla?

75 En este caso està muy Teologo el Rmo. P. General, pero muy flaco defensor del Señor Palafox. Pues discurriendo sobre la inteligencia de las Profecias, muy diferente à vezes de lo que nosotros imaginamos, y suenan las palabras, para defender esta de S. Pedro, trae este exemplo, num. 99. *Si Santo Domingo dixesse à vn Sacerdote, que avia de ser Obispo de*

vna Iglesia de su nombre, y à este le hizieffen Obispo de Calahorra: viendo que el nombre de su Iglesia, y Ciudad no era el que el Santo le avia dicho, podria dudar, y temer, si se avia engañado. Pero entrando en su Obispado, hallaria la Iglesia y Ciudad de Santo Domingo de la Calçada, Lugar muy principal de aquel Obispado, y reconoceria cumplida la Profecia. Y esto casi en proprios terminos fue lo que sucedió al Señor Palafox, sin que él padecieffe ilusion, ni cometieffe yerro S. Pedro. Mas si se satisfaria à si mismo con este exemplo el Rmo. P. General? Yo pienso que no, y lo pienso por hazerle merced. Vease la distancia de vno, y otro. El Obispado que se alega, tiene dos Ciudades, y dos Iglesias igualmente principales, igualmente Catedrales, igualmente titulares, pues fu Prelado igualmente se llama Obispo de Calahorra, y Obispo de Santo Domingo de la Calçada; de donde se ve, que el sugeto presentado para la Iglesia de Calahorra (fino era algun forastero del todo ignorante del Pais) ni tenia que dudar, ni que temer, ni avia menester venir à su Iglesia para saber que era Obispo de vna Iglesia de Santo Domingo, y dar por cumplido el dicho del Santo. (Lo qual sucede en el Prelado de Jaen, que igualmente lo es de Baeza, con Catedrales en todo iguales) Passa esto en la Puebla? Ay allà dos Catedrales iguales? Dos Ciudades igualmente principales para el Prelado, por donde se intitule igualmente Obispo de Cordova, y de la Puebla? Luego no fue esto en proprios terminos lo que passò al Señor Palafox: sino que como se creyò que aquel sueño era profecia, le hizo tan violento comentario para sacarla verdadera. Dirà su Rma. que por effo añadió aquel *casí*, que disminuye mucho. Pero con esse *casí* le quita toda la fuerça al Autor, que pretende se cumpliera à la letra, y en todo rigor. Y al ver este conato, y porfia, me acordava yo de lo que dixo otro mas juyzioso Teologo, y mas amigo de la verdad, que de Platon: que leyendo las historias repara, que muchas vezes se trasluce la verdad en la sinceridad, lifura, y candor del que la escribe: y al contrario la fatiga, y empeño con que el escritor quiere per-

persuadir lo que dize, descubre la mentira: *Mibi* (dize el Maestro Cano) *sanè aliquando, & verum ipsum in scribentis sinceritate, candoreque elucet; Mendacium contra aut horis quibusdam angor, & calliditas patefacit, lib. XI. de locis, c. 6.*

76 Mucho nos hemos dilatado, pero no sin necesidad, porque (à confesion del Rmo. P. General, núm. 13.) es este argumento el Aquiles mas fuerte, la bateria mas solida contra el libro de la Vida interior; y no pone su Rma. escudo, ni muralla bastante para la defensa, así como no trae exemplar, que se pueda poner al lado de la Vida interior. Y por consolarle, le he de añadir aora esta advertencia: Que aun que los exemplos de los Santos fuesen muy à propósito (que ya se ve no lo son, ni en la causa de la obediencia, ni en el modo de la escritura) no purgan la sospecha que de esta accion resulta contra la santidad del Señor Palafox: mientras no se probare con iguales testimonios, que el Señor Palafox tuvo la misma razon, ocasion, mandato, necesidad, que ellos tuvieron: y esto no basta dezirlo, ni que el sugeto mismo lo diga, es menester probarlo; pues, siendo la accion de suyo indiferente (que es todo el resguardo del Rmo. P. General, como si se lo huvieffe negado el Anonymo) pudo ser en ellos buena, y en este sugeto mala. Sanson, governado del espíritu divino, se matò à si mismo, derribando el Templo de los Filisteos: dexarà por effo de ser muy sospechosa la santidad del que se matare à si mismo por matar juntamente à sus enemigos? Si vn Cautivo Christiano en Argel se entrasse en la Mezquita, y la derribasse con algun artificio, ò mina, matandose à si, y à los Moros; le darà luego, sin mas examè, ni averiguacion, por santa essa accion el Rmo. P? Muy dudosa quedará, mientras no constare aver tenido el mismo impulso, que tuvo Sanson. S. Anselmo, viendo que S. Pablo pone à Sanson en el Catalogo de los Santos illustres en la Fè, dize, que el averse muerto Sanson à si mismo, no tiene otra escusa, sino averfelo mandado interiormente Dios: *In sine tamen, quo se cum hostibus oppressit, non aliter excusatur, nisi quia spiritus*

77  
*laeenter hoc iusserat, qui per illum miracula faciebat. (Anselm. ad Hebr. 11.)* Y este mandato se prueba eficazmente con ver, que la restituyò Dios para esta hazaña aquellas antiguas milagrosas fuerças (que avia perdido) sin las quales no podria derribar el Templo. Y Dios no avia de concurrir con vn Milagro, si la accion de matarse, y matarlos fuera culpable: *Præsertim cum iam ille spiritus coepisset ei pristinas vires reddere, ad designationem recuperationis prioris gratia.* Venga vn Milagro, si quiere el Rmo. P. General le creamos al Señor Palafox su revelacion. Y lo que pudieramos aqui alegar de Teologias (no necessarias) si fueros Salmanticenses!

No acabemos riñendo. Oyga vna gracia de la Santa Madre Teresa, gran Maestra de ocultar à todo trance los favores de Dios; pues aun quando violentada de la obediencia lo dezia: *No por su voluntad* (dize el P. Francisco de Ribera, lib. 4. de la Vida, c. 18.) *sino por la obediencia de sus Confessores, à quien obedecia, como à Christos; aun entonces à cada passo muestra su repugnancia.* El P. Villanueva en su libro de la Oration, tract. 4. c. 14. refiere, que estando vn dia D. Pedro Manrique, Canonigo de Toledo, que despues fue de la Compañia, hablando con Santa Teresa de cosas de Dios, se quedó arrebatada; y bolviendo del rapto, le dixo: (queriendo disimular) *Perdonemew. md. que tengo cierta flaqueza de coraçon.* El siervo de Dios con la misma sal, y donayre le respondió: *No es, Señora, sino que està v. md. bien razonada.* De donde podrèmos notar dos cosas. La vna, el cuydado, con que los Santos procuran encubrir, y disimular estas cosas extraordinarias. Muy hermana en el espiritu se mostrò la Santa Madre de Santa Getrudès, de quien se refiere, lib. 1. c. 4. que aviendo pedido à Dios vn Alma muy regalada de su Magestad, que le diese à conocer à la Santa para aprovecharse con su conversacion, le respondió el Señor; que la primera que se sentasse junto à ella, seria Getrudès: *Accecid, que la primera de todas se sentò esta Virgen Santa junto à ella, la qual mientras estubo hablando con ella, disimulava los dones de Dios, casi mostrandose de todo punto agena de ellos.*

78  
ellos. Tanto que la otra se tuvo por engañada, y se quexò al Señor, y le preguntò, porquè alabava tanto à Getrudès? Mas lo que nos haze al caso, es el recato, y disimulo prudentissimo de la Santa, que de obra dezia: *Secretum meum mihi*, con San Francisco, y San Felipe Neri. Los exemplos de S. Ignacio, y S. Agustin piden consideracion à parte, §. 7. y 8.

## §. VI.

*Erratas, y presunciones del Rmo. P. General, corteſia del Anonymo, mal impugnada, y peor imitada.*

77 **A**VIENDO el Anonymo traído los exemplos de aquellas quatro insignes Santas; el Rmo. P. General le acusa, num. 20. de mal logico, porque de essas particularès quiere inferir la vniversal: *Que todos los Santos escribieron sus cosas por obediencia, y no matu proprio.* Y repite muchas vezes esto de la vniversal, y todos los Santos; y dize que para falsificar vna proposicion vniversal, basta vna particular contradictoria, como saben los Niños de las Sumulas. Como me alegro, que despues de tantos años de Teologo se acuerde de estos principios! Pero acuerdase para dezirlos, no para practicarlos, pues yà hemos visto su gran Logica mas de vna vez, y la verèmos otras. Y por si acaſo acusa con verdad, bolvi dos hojas à leer las palabras del Anonymo, alegadas del Rmo. P. General antes del num. 19. y veo que dize así: *Los Santos, quando de suyo han escrito de si mismos, &c.* Pues donde se fabricò aquella vniversalissima del Rmo. P. General todos los Santos? El Anonymo dixo vna proposicion indefnida (así la llaman los Niños Sumulistas, P.N.) que ni trae el terminò vniversal todos, ni el particular algunos: la qual en materia libre, y no necessaria, equivale mas à particular, que à vniversal; y es verdad en muchos, por lo comun, y segun la ordinaria regla de proceder de los Santos; y puede tener sus excepciones, co-

mo aya justa razon para ellas. Mas el Rmo. Padre General añadió de su casa el termino *todos*, è hizo expressamente universal la proposicion, para darle algun viso de falsa, y hazer lugar à aquella gracia del Coro (de que diximos, §. 3. n. 21.) y à la de la muerte de S. Ignacio, de que diremos, §. 7. n. 95. Y no fue sola esta vez la que el Rmo. P. añadió terminos al Anonymo, ò los trocò, para impugnarle con alguna apariècia. El Anonymo, §. 5. n. 20. dixo, que en opinion de *Doctos Interpretes* (*docti Interpreti*) aquel dicipulo, que introduxo à S. Pedro en casa del Pontifice la noche de la Pasion (por ser conocido en ella) fue S. Juan Evangelista; y que el Santo no solo callò su nombre, sino tambien diò la razon de aver entrado èl, quando Pedro no se atrevia, que era el conocimiento que tenia en la casa: porque nadie pensasse que avia sido mayor valor, y animosidad la suya. El Rmo. P. General trocò el termino *doctos* en *todos*, y pulo *todos los Interpretes* (que fue bolver la palabra lo de atrás adelante, y quitarle la C.) y haze vna grande acutacion desta que llama *Falsedad*, num. 62. Y trae algunos Expositores citados del docto Sylveira (tom. 5. lib. 8. c. 5. q. 2.) que dizen, no era aquel Dicipulo S. Juan, sino otro de los dicipulos del Señor, y con gran confiança dize, que la *sentencia negativa es la mas comun entre los modernos*. En primer lugar alega por essa opinion à Estio, y à Manuel Sà. Mas estos Autores traen razones por vna, y otra parte, y ninguna figuen: *Putatur is fuisse Ioannes; quidam tamen quempiam alium putant nobillorem; dicitur enim fuisse Pontifici notum; seu familiarem*. Lo segundo, dexemos à vñ lado, que S. Juan Chrysoftomo, S. Cyrilo Alexandrino, Theofilacto, y Eutimio convienen, que aquel dicipulo era S. Juan, y que la causa de hablar afsi, fue su gran modestia. Veamos que favor dàn al Rmo. los modernos.

78: Dionisio Cartajano dize, que era comun en su tiempo la opinion afirmativa: *Communiter fertur fuisse Ioannes*. Haye, c. 180. v. 6. *Iste putatur fuisse Ioannes*. Jacobo Gordoño ibi: *A multis putatur fuisse Ioannes*. Claudio Guillaud,

fin

sin dudarle, dize: *Exemplum est modestia in Evangelista nostro. Perspicuum est, quàm longè fuerit ab ostentationis animo, docens quàm turpe sit, non aliorum voce, sed lingua propria commendari*. Ioan. Maior: *Iste alius Discipulus citra controversiam fuit Ioannes Zebedæi*. Ioan. Arboreo en su Theosophia: *Alius Discipulus, scilicet Ioannes Evangelista, ingressus est cum Iesu in atrium, sive aulam Pontificis, & ut omnem ostentationem vitaret, ne appetitus humana laudis animo obreperet, suum nomen occulit*. Ribera sobre S. Juan: *Iste fuit Ioannes*, Novarino, num. 1650. *Quis alius? Ille qui hac scripsit*. El Rmo. lea en sus Archiologios, l. 1. tract. 4. c. 1. §. 1. *Quis ille alius? Nonne Ioannes?* Carlos Stengelio, en la vida de S. Juan, c. 6. el Cardenal Toledo, y por abreviar, oygamos al doctissimo Salmeron, tom. 10. tract. 19. que aviendo dicho: *Communiter receptum est fuisse Ioannem*; trae despues las razones, y los Autores de vna, y otra opinion, y concluye à favor de la afirmativa, y comun: *Sed revera prior opinio altas egit radices inter Catholicos, & plura habet testimonia ex patribus*. Pues porque diria el Rmo. P. General, que la opinion negativa es la mas comun entre los modernos, sièdo entre modernos, y antiguos mas comun la afirmativa? Y con todo este exercito de PP. è Interpretes, no pudiera aver dicho bien (si lo huviera dicho) el Anonymo, que *todos* eran de essa opinion? Y que la razon de dezir el Evangelista, que era conocido del Pontifice, fuesse su modestia, y no querer ostentar animosidad, ni valor en aquella ocasion: oygafelo à Theofilacto, que abrevia à S. Juan Chrysoftomo: *Ioannes propter humilitatem se occultat, & eius rei meminit, ut discamus quod certius narret ea, quæ in atrio sunt facta; eo quod intus fuerit. Vide autem quomodo, & propriam laudem reseruerit. Nam ut necum audieris, quod ingressus sit, existimes eum fortiozem alijs; (lo que huyen los Santos, que los estimen, y tengan en mas!) dicit, Notus erat Pontifici. Petrum vero predicat, eo quod propter amorem secutus fuerit, & quia non erat notus, foris steterit. Nam quod, & Petrus ingressus fuisset, si permissum fuisset, manifestum est, &c.* Y en dos palabras Haye: *Petrus Ioanne timidi-*

dior;

*dior hic erat, quia ignotus; non quia Ioannes melior, constantior aut fortior. Ioannes itaque hic se accusat, Petrum excusat.*

79 No ha menester el Anonymo, que todos los Interpretes sean desta opinion; bastanle *Doctos Interpretes*, y sin controversia lo son los referidos. Mas el Rmo. P. General avia menester aquel todos, assi para tener sobre que acusar, y gastar algun papel; como para lograr vn gran dicho. Al margen del papel del Anonymo se cita ai al Cardenal Toledo, porque este grave Expositor alega los PP. que siguen esta sentencia. Y exclama el Rmo. P. General: *En la margen cita à solo Toledo, que debe ser en su juyzio la Polyantea de los Doctores.* Yo aseguro, que sabe su Rma. mas de Polyanteas (libro de ociosos, y floxos) que de Interpretes. Mas en que le ha ofendido el Cardenal Toledo? Sabe que en el juyzio de Roma, Alemania, Flandes, Francia, y España, validò, y vale mas solo Toledo, que muchas Polyanteas? Sabe lo que decretò à favor de Toledo con Breve especial el gran Pontifice Gregorio XIII? Pues estando para dar à luz el Comentario sobre S. Juan (en que sigue esta opinion de que hemos hablado) le dà licencia para que lo imprima, sin necessitar de examen, censura, ni aprobacion de otro alguno, solo con que conste ser obra suya. Es cosa sin exemplar. Y la razon que dà para este privilegio a aquel doctissimo Vicario de Jesu Christo, es porque no es justo que obras de vn tan consumado Teologo, y tan experimentado en doctrina, juyzio, y prudencia se fugeran (como las de los demàs) al comun, y ordinario modo de ser revistas, y juzgadas de otros: *Tanta est doctrina, prudentia, fides, & diligentia tua, quæ gravissimis in muneribus longo, & intimo æsu nobis cognita sunt, ac perspecta; ut tua scripta, sicut cæterorum, aliorum iudicio, & examini subijci æquum non sit. Itaque Commentaria illa tua in D. Ioanrem sine alterius cuiusquam approbatione, aut licentia, quandocumque tibi videbitur, in lucem edendâ, plenam ac liberam tibi damus facultatem.* (Aleg. Bibliot. societ. y Euseb. t. 2. de Varones Ilustres) Esto sintiò de Toledo aquel Pontifice, y con raro exemplo de constancia en la esti-

ma-

macion, y valimiento, lo mismo juzgaron los suceffores. Clemente VIII. le obligò con precepto de obediencia à vestir la purpura, atendiendo à sus letras, virtudes, meritos, y trabajos, con que avia servido en gravissimos negocios à la Iglesia: *Y porque hazia escrupulo* (añadiò Clemente, publicando el Capelo en el Consistorio) *de que no oyessè todo el Colegio Sacro el parecer de Toledo, como èl le oia particularmente en secreto,* Eusebio vida de S. Ignacio, cap. 31. Mas yà sè en que ofendiò Toledo al Rmo. P. General, era Jesuita, y tantas luces en vn Jesuita le hirieron los ojos. (Malapert. Miscell.)

*Magni Poetæ pectus incensum æstuat,*

*In Jesuitas felleum bullit iecur.*

80 Alegrèmos vn poco esta materia. Dixo el Anonymo, que los Santos, aun quando por obediencia escriben sus vidas, muestran pesadumbre, y repugnancia: y aplicando la doctrina, añadiò: *Esta pesadumbre, y congoja cierto es no se hallarà en estotro voluntario escritor de su vida.* Pobre Anonymo, y lo que te aguarda por estas pocas palabras! *Estotro dixiste!* Peor es que si le huvieras dicho Judio, Herege, Faquin, Corcobado, &c. Defata el Rmo. P. su ira, y tiñendo la pluma en colera, tanto mas ridicula, quanto mas llena de finrazon, dize num. 26. las clausulas siguientes, que es menester ponerlas para que se crea: *Yà este Basilisco* (dize el modestissimo Salmanticense) *empieça à arrojar su veneno, no tanto por la boca, como por los ojos de su perversa intencion. Pero que desmesurado arrojò (yà escampa) es aquel de tratar al Ilustrissimo Palafox con los terminos descorteses, y villanos de estotro voluntario Escritor? Puotera tratar con mas abjeccion, y vilipendio à vn Lacayo?* (si acaso piensa el Rmo. P. General, que los Lacayos fueren escribir sus vidas? Como Guzmanillo, el Escudero Marcos) *Estotro à vn Arçobispo de Mexico, Obispo de la Puebla, y de Osma? Estotro à vn Ministro esclarecido del Rey Catolico en los Consejos de Indias, y Aragon? Estotro à vn Presidente de la Chancilleria de Mexico, y Juez de residencia de tres Virreyes? Estotro à vn Varon doctissimo, eloquentissimo, nobilissimo, y conocido por tal*

est-

en ambos Mundos? *Estotro* (y es mayor exceso) à un Prelado tan esclarecido en virtud, y santidad, y que se trata con mucha razon de ser beatificado? En el n. 8. dixé con grande verdad, que no conozco la persona, à quien respondo: (y darà licencia su Rma. para que no se le crea) pero ahora digo, que la juzgo por de pocas obligaciones; pues un hombre sin cara trata tan descortésmente à quien por tantos títulos debiera hablar descubierta la cabeza, &c. Y quede esto dicho para las demás descortésias de que usa, nombrando à tan gran Prelado con la voz desnuda el Palafox. Hasta aquí el Rmo. General. Y si el Marqués de Villena lo escuchara, avia de sacar la cabeza de su redoma à preguntar, si quedaban mas *Estotros*? (Horat. Arte.)

Spectatum admisi risum teneatis, amici.  
que no merece menos el quento.

81 Y antes de responderle, le acuerdo, que Phraates, Rey de Persia, solia intitularse Rey de los Reyes: vanidad de aquella Nacion, de que haze memoria la Escritura en Artaxerxes: *Artaxerxes, Rex Regum. 1. Esdr. 7. 12.* Querian que todos les diessen esse renombre, así como ahora el gran Turco se llama, y quiere que le llamen el Gran Señor. Ofrecióse ocasion de escribirle el Emperador Augusto, y puso solamente el título debido: *A Phraates, Rey de Persia.* Enojóse sobre manera el barbaro, y para vengarse deste que él llamaba desacato, puso en la respuesta este desnudo sobreescrito: *A Augusto;* negándole el título de Emperador Romano, que de justicia se le debía, porque le avia quitado à él el nombre, que sola su soberbia la dictaba. Ahora pregunto: Qué mas pudiera encolerizarse este barbaro, si Augusto le huviera tratado de loco, desvanecido, tyrano, como lo merecia? *Quantum est in rebus inane!* Mas viniendo al proposito, tengo muchas cosas que notar en la colérica acusacion del Rmo. General. La primera es, que el Anonymo al principio de su papel dà al Señor Palafox el título de *Ilustrissimo*; y despues le llama muchas vezes *Monseñor Palafox*, que es lo que en Italia corresponde à la *Ilustrissima*, como se vé pag. 40. num. 7. y p.

43. num. 8. y p. 50. n. 10. y p. 55. n. 13. La segunda es, que quando se haze comparacion de dos sujetos, nombradas al principio las personas, es el comun modo de hablar, sin sombra de descortésia, dezir: *Aquel venció una batalla; estotro venció muchas, &c.* Ni ha auido hasta ahora, quien aya formado agravio de que le llamen *aquel*, ò *estotro*, aviéndole dado antes el título debido. Porque que injuria es llamar *estotro* al sujeto, que se pretende distinguir del primero, de quien se ha hablado? Pues para que son aquellas exclamaciones? Para que es repetir allí los títulos del Señor Palafox, que están en la frente de su libro? No avia otra cosa, con que llenar los treinta pliegos de la Inocencia? Tan honrado como el Señor Palafox, era aquel dicipulo, que introduxo à S. Pedro en Palacio, y era conocido del Pontífice (yà fuese S. Juan, como es la mas comun sententia; yà no lo fuese, como quiere su Rma. por oponerse al Anonymo) y con todo esso S. Juan quando lo refiere, dize, que aviéndose quedado Pedro à la puerta, porque no le permitian entrar, salió el otro dicipulo, y le introduxo: *Exiit ergo alius Discipulus, Ioan. 18. 16.* Y quando iban al sepulcro, el dicipulo amado de Jesus (título que monta mas que todos los del Señor Palafox) y S. Pedro; Juan se dà à si el título de *aquel otro dicipulo*: *Ille alius discipulus praesucurrat citius Petro. Ioan. 20. 4.*

82 La tercera cosa es, que el Rmo. P. General, yà que sospechò que era Italiano el Autor, podia preguntar, y averiguar el estilo de aquella lengua; y le dirian, que dezir el Palafox no es descortésia. Porque como en la lengua Latina, quando se ofrece repetir muchas vezes el nombre de un sujeto, por grande que sea, Rey, Emperador, Papa, y lo que es mas, Santo, se dize el nombre desnudo, sin faltar à la atencion debida: *Philippus, Carolus, Urbanus, Dominicus*; por evitar el fastidio importuno de repetir à cada passo los títulos de *Excelentissimo, Ilustrissimo, Santissimo, Magestad, Eminentissimo*; así el Idioma Italiano dize (y muy especialmente quando usa, no el nombre, sino el apellido) *il Carafa, il Barberino*.



el Borromeo, &c. Conoce su Rma. al Tesauero, eloquentísimo Orador Italiano? Pues en verdad, que hablando de S. Francisco Xavier, dize: *il Saviere: el Xavier, Paneg. 7. p. 325.* O que descortesia! (dirà V. Rma.) A vn Nuncio Apostolico, à vn Apostol de la India, y (lo que es mayor excessò) à vn tan gran Santo, que està ya colocado en las aras! Pueril objecion. El mismo Tesauero, hablando de S. Carlos Borromeo, Paneg. 8. p. 356. trae vn texto del Evāgelio, y lo explica; y luego añade: *Esposizione appunto applicata da Carolo à se stesso: Explicacion que ajustadamente aplicò Carlos à si mismo.* Viilano hombre, que así trata à vn Santo, Cardenal, nobilísimo, &c. Y seria mas digno de respeto el Señor Palafox, q̄ el Xavier, y el Borromeo? Mas. Este estilo hallo ya canonizado. Santa Maria Magdalena de Pazzis, Carmelita (pero mas Jesuita, que el Rmo. P. General) en vn raptò, à 4. de Abril de 1606. viò al B. Luis Gonçaga, Marquès de Castellon, nobilísimo, fantísimo, y exclamò: *O que gran gloria tiene Luis, hijo de Ignacio! Obi che gran gloria ha Luigi, figlio di Ignacio! &c.* Oygalò V. Rma, aunque no quiera. Què le parece? Se puede vsar el nombre, ò el apellido desnudo, sin descortesia? Y será creible, que el Rmo. General, poniendo tan afectada industria en dar à su Autor el título de *Santo* à boca llena (demàs de otros muchísimos, y singulares elogios) en esta misma obra, en que tan agriamente injuria al Anonymo por vsar el nombre desnudo del Palafox, vñase también esse mismo estilo? Pero como puede fer esso? No se avia de acordar que le podriamos dezir con S. Cypriano, ep. 2. ad Donatum: *Innocentia nec idè, ubi defenditur, reservatur. Qui sedet crimina vindicaturus, admittit.* Pues vease el num. 123, donde dize: *No poco desto tuvo Palafox.* Y num. 46. vsa ocho vezes el nombre desnudo de Palafox. Y num. 44. lo vsa dos vezes. Ay tal falta de memoria! Si le bolviéramos todos aquellos *estoros, &c.*

83. Pero demosle essa venia (aunque no la merece) y veamos, siendo tan mirado en cortesias, y escribiendo en lengua Española, como vsa dellas. Muy al principio en el n. 4.

di-

83  
 dize: *Assi procuraron los Pelagianos introducir su heresia, como observò Baronio.* Y con mas desahogo en el num. 108. *Esta es la opinion comun, aunque la contradiga Baronio.* Pues, vrbánissimo Padre Maéstro, y apuntador de cortesias, así se habla de vn Principe de la Iglesia? *Baronio* à secas se dize desde la primera vez, à vn Eminentísimo Cardenal? *Baronio*, à vn ilustrador, y defensor de la antigüedad Eclesiastica? *Baronio*, à vn hombre de los mas venerados de su siglo por su incòparable erudicion, escritos gloriosos, virtudes heroycas, que le hizieron consumado exemplar de Principes Eclesiasticos en dotrina pura, y reelevante virtud? que no me tomo la desmedida licencia de aclamar *santidades*, y llamarle *Santo*, como afectadamente haze V. Rma. al *Santo Palafox*? *Baronio* se dize, y con desden, à vn hombre, que dedicò su vida à la imitacion exacta de S. Felipe Neri: su pluma, estudios, y noticias, à honor de la Iglesia Romana, y los Santos: sus trabajos, y erudicion à pelear, no con Catholicos, ni con las Religiones, sino con los Hereges, enemigos de la Religion: y à este gran Varon se le trata con la voz desnuda de *Baronio*, y se le cita (no siendo menester) para no hazer caso de su sentir? Vea V. Rma. lo que responde, y tendrá licencia el Anonymo (aunque V. Rma. no se la dà) para responder lo mismo, y con mucha mas razon, sobre la voz desnuda el Palafox. So pena que si porfia en su mal sentir, y peor hablar, le ajustaremos aquellos mismos titulos, con que por esta causa honra al Anonymo, pues V. Rma. puso la ley contra si. Horat. l. 2. sat. 3.

Quàm temerè in nosmet legem sancimus iniquàm!  
 Y si por el estilo se conocen las pocas obligaciones; vea V. Rma. que sentencia le espera de quantos leyeren sin pasion su cortesanísimo libro: que yo he hecho firme proposito de no imitarle, mas por genio mio, que por falta de exemplo en V. Rma. como dezia aquel discreto en semejante ocasion: *Meo magis ingenio, quàm adversarij exemplo.* Rho in Castald. præfat. n. 12.

84. Juntemos con esta presuncion, que el Rmo. P. Ge-

L 2

nc-

84  
mortal haze de las obligaciones del Anonymo, otra que haze de su semblante, y rostro, que es graciosa. El Señor Palafox cap. 3. p. 19. dize de si: *Aviendo nacido este Niño afeado, y lastimado, así como recibió el agua del Bautismo, cobró gracia, y hermosura espiritual, y corporal; y con esta última (que fuera mucho mejor con la primera) vivió en todas las edades.* Donde es de notar, que en las primeras impresiones (c. 3. §. Lo quinto) se dize que el Niño estaba denegrido, y lastimado. Aora pareció mal pintarle denegrido; pero mayor milagro era. El Anonymo notó, no el suceso, ni la noticia del, que se la pudo dar el buen Viejo Pedro Navarro despues; sino que el Señor Palafox estimasse por cosa digna de escribirse en su Vida interior la conservacion de la gracia, y hermosura corporal en todas las edades. Dexo à parte la indignidad de comparar con la gracia de Dios esta hermosura, en aquel afectado parentesis: *Que fuera mucho mejor con la primera;* que para vn Obispo, Maestro de la Fè, y perfeccion, y en vn escrito tan serio, y mystico (como ponderan sus Aprobadores) es cosa digna de gran reparo. Solo dixo el Anonymo, que para afirmar el Señor Palafox la duracion de su hermosura, tendria continua observacion de mirarse al espejo; pues de otra suerte no podia saber, que le duraba lo hermoso.

85 El Rmo. P. General sobre este punto dize muchas cosas. La primera, que esto lo cuenta el Señor Palafox con gran sinceridad; num. 64. Mas aquel parentesis, y la reflexa de durarle la hermosura en todas las edades (cosa que no era menester para el milagro) muestran que no era tanta la sinceridad. La segunda es: *Ni de esto pudo el siervo de Dios concebir vanidad; pues todo lo dispuso misericordiosamente Dios antes del uso de su alvedrio.* Rara Teologia! Luego ninguna muger hermosa puede concebir vanidad de serlo; pues antes del uso de su alvedrio le dió Dios la hermosura. Ha leído V. Rma. el improperio de Ezequiel al Angel, primer caudillo, y exemplo de la vanidad? Pues dize que perdió el juyzio, y se perdió por la contemplacion de su hermosura; y aunque esta era ra-

cion-

85  
cional, y espiritual, la recibió de Dios antes del uso de su alvedrio, *Ezech. 28. 17. Elevatum est cor tuum in decore tuo: Perdidisti sapientiam tuam in decore tuo?* Quantos conciben vanidad de su Nobleza? Y acaso esta dependió del uso de su alvedrio? Dize mas el Rmo. P. General, que en esta relacion no ay vanidad, sino vn reconocimiento humilde de vn favor muy estimable. Ea acabemos, que el Rmo. P. es del vando de los lindos, y cuenta por favor muy estimable el ser hermoso en el cuerpo. Me parece que estoy escuchando à Paris (Alexandro por otro nombre) el de la mançana de las tres Deydades, cuyo digno premio fue Elena, inquietud de tantos Reynos. Yà lo conoce V. Rma. por ser el fautor de las hermosuras. Dezianle que se preciaba de hermoso (que no es lo malo el serlo, sino el estimarlo, y acordarse dello vn hombre) y què responde el afeminado Principe? No debo yo despreciar los dones de Dios muy gloriosos, y estimables, que aunque los suele conceder liberalmentè, no se dan à todos los que los quieren, y desèan: *Munera Deum gloriosissima nequaquam aspernanda; quæ tamen ab ipsis tribui sœta, multis volentibus non obtingunt.* Muy de otra fuerte habla el B. Juan de la Cruz, lib. 2. cap. 20. de la subida al Monte: *No tiene por favor muy estimable à la hermosura.* Què dize? *La hermosura es vana, pues al hombre haze caer de muchas maneras, quando la estima, y en ella se goza.* Y quien à los sesenta años se acuerda, y escribe de su mano, que en todas las edades vivió con gracia, y hermosura corporal, no la desestimaba.

86 Lo quarto, dize el Rmo. P. General, que es ridiculez en el Anonymo atribuir este conocimiento à la continua observacion del espejo. Porque hasta los 28. años no le faltaria este examen. (Luego era su hermosura de Narcisos, que se consultan à las margenes del espejo; lo qual en el renglon antecedente acaba de negar su Rma. tan flaco de memoria es!) Y despues como sabria que le duraba la hermosura? Porque los ojos no se le avian quebrado, ni encancerado la nariz, ni cribado el rostro con viruelas, ni padecido alopecia, ni otra enfer-

me-

medad asquerosa. Y como el Santo Varon pensava tanto en si, de esse antecedente inferia esta consequencia: Luego persevera en mi la hermosura que yo me tenia. Y dize el Rmo. P. que si esto no cree el Anonymo, es muy candido. No tengo yo por tan candido al Señor Palafox, ni à su Rma. Pero aquella consequencia no es muy segura, sino es por milagro continuado toda la vida. Porque? Porque (como dixo Apuleyo en su Apologia, defendiendose de la tacha de hermoso con cuydado) la continuacion del estudio, junta con las peregrinaciones largas, por mar, y tierra, basta para disminuir la gracia del rostro, adelgazar el cuerpo, borrar el color, comerse la viveza, debilitar el vigor, y aliento, que conferbava en su flor la hermosura: *Cui prater formæ mediocritatem, continuatio etiam litterarum laboris omnem gratiam corpore deterget, habitudinem tenuat, succum exorbet, colorem obliterat, vigorem debilitat.* Veamos, si avia algunas destas causas en el Señor Palafox. En su mocedad (y tambien las mocedades estragan la hermosura) tuvo vna enfermedad gravissima, y mortal, porque se juzgò que vivió milagrosamente, c. 20. p. 96. Aun por esso no le quitò la hermosura, como suelen hazerlo las graves enfermedades; pues gracia no quita gracia, como dize el proverbio. Hizo tambien vn largo viage à Alemania: Hizo viage à Indias, y la navegacion fue de dos meses, c. 22. p. 114. Fue aplicadissimo à escribir, como lo muestran sus muchos libros: y aunque confiesa con sinceridad, c. 24. p. 130. que no le costava dificultad grande, ni tenia que ocupar el tiempo en revolver libros, ni autoridades, ni Autores; por que siempre escribia con vna Imagen delante, &c. Con todo esso le sucedia en dos horas escribir cinco, y seis pliegos. Y aunque dize alli, que no sabia de donde se le ofrecia mucho de lo que à la pluma dictava: por no dexarnos con essa duda, en el c. 37. p. 239. explica esse singular privilegio. Pues quando se preparava para los Sermones (que dize era rara vez) *si era Sermon de importancia*, tomaba vna diciplina, leia el Evangelio, apuntava lo que se le ofrecia, que en no hallando que apuntar,

tar, mira al rostro de la Virgen, ò de Nuestro Señor, y luego se le ofrece. Parece que le estava aguardando, segun la puntualidad. Y no era solo para los Sermones este favor: tambien era para los libros, como lo repite tercera vez, c. 53. p. 406. Quando escribiendo se le ofrece alguna duda, mira al Niño Jesus al rostro, y le dize. Señor que diremos? Otras à la Virgen, diciendolo: Señora, dadme luz: y rara vez abre libro, ni lo lee, para escribir cosa alguna espiritual.

Todo era de milagro, y tanto mayor, quanto no avia estudiado de proposito Teologia, ni escritura, sino solo vnos principios de Leyes, al modo que suelen los Señores moços, y divertidos. No lo hazia asì S. Juan de la Cruz, que aunque era gran Teologo, y muy practico en las cosas espirituales, quando llegò à escribir, protesta: *No me fiarè, ni de experiencia, ni de ciencia, porque lo vno, y lo otro puede faltar, y engañar, sino de la Divina Escritura, por la qual si nos guiamos, no podemos errar, pues el que en ella habla, es el Espiritu Santo.* No obstante que me ayudarè de las dos cosas, de ciencia, y experiencia. Pues Santo mio, no avia vn Niño Jesus, à quien consultar en las dudas? Yo sè que en vna platica os embiftiò de hermosos rayos, que saliendo de su rostro, è hiriendo en el vuestro, bolvian con admirable eficacia à encender à los oyentes. Y sè, que el Crucifixo de Segovia os dixo: *Fr. Juan, que quieres por los servicios, que me has hecho?* Pero tambien sè, que no pedisteis milagros, sino padecer hasta morir. Bolvamos al intento.

87 El trabajo pues material de tanto escribir algo avia de gastar sobre las tareas incessantes del oficio: Tuvo grandes indisposiciones, c. 22. p. 117. aunque milagrosamente se le quitaron para el dia de la Còsagracion de la Iglesia de la Puebla: Estuvo mas de quatro meses en vna parte muy humeda, cerrada, y cubierta la ventana, por donde entrava à esconderse, c. 25. p. 143. Esto fue en aquella cèlebre fuga, que hizo de la Puebla (nemine persequente) solo à fin de que no se le notificassen las letras de los Juezes Conservadores. Despues destes trabajos

bajos, bolvió à España *con vna jornada larguissima, c. 27. p. 163.* Finalmente se confiesa con *58. años de vna vida de muchas fatigas, y enfermedades, y jornadas, y trabajos, c. 40. p. 252.* y tan quebrantado, *que apenas se puede levantar quando se postura.* Juntese à esto la abstinencia, poco sueño, mala cama, cilicios, diciplinas, y todo el aparato de penitencia, que pinta vivamente. Y pregunto aora yo: Viages, Navegaciones, Estudios, Visitas, Enfermedades, Penitencias de treinta años, no sobravan (sin alopecia, ni viruelas, &c.) para desfigurar à vn hombre, y robarle el color, facciones, y *la gracia, y hermosura corporal?* Pues de donde podia inferir el Señor Palafox, que no obstante todas essas causas naturales, y eficaces para gastar la hermosura, esta le durava todavia entera, sino por que se mirava muy despacio al espejo? O porque se persuadió, que como se la dieron de milagro, de milagro tambien se la conservaban? Repetirà el Rmo. P. General, que la hermosura es *vn beneficio grande del Autor de la Naturaleza, n. 65.* Y Apuleyo le dirà, que no ay culpar essa observacion, porque ninguna cosa mira vn hombre con mayor gusto, que su semblante, si es agraciado: *Antu ignoras, nihil esse aspectabilius homini nato, quam formam suam?* Pero essa razon no solo es indigna de vn Obispo, de vn Religioso, de vn Varon espiritual, que se propone exemplo de perfeccion, sino aun de vn hombre grave, y serio, que se desdenaria de escribir su *gracia, y hermosura corporal,* y aun de que le alabassen por ella.

88 Demàs desto junta el Rmo. P. muchas cosas, sin que ni para que, acerca de la hermosura corporal de Christo Señor Nuestro, y de la Virgen Santissima. Dize, que Medina negò la hermosura de Christo Señor Nuestro; y dizelo para tener ocasion de citar à los Salmanticenses, que le impugnan, y son la verdadera Polyantea de su Rma. Dize, que David predicò la hermosura de Christo Señor Nuestro, como si David fuera Historiador de la Vida del Señor; de los quales (que son solamente los Evangelistas; P. Rmo.) dixo el Anonymo, que no avian escrito la hermosura de su Magestad; con ser

me

muy soberana. Dize que los Evangelistas escriben la hermosura del Señor (cosa muy falsa) porquè? Porque dizen que fue concebido por obra del Espiritu Santo: porque suponen que tuvo bella complexion, &c. Admirables respuestas! Y huviera tachado nadie la puerilidad del Señor Palafox en esta materia, si huviera dicho, que le dió Dios *buena, y sana complexion?* P. Rmo. la dissonancia no consiste en ser hermoso, ni en dezir cosas de donde prudentemente se pudiesse inferir que lo era, sino en tener memoria, y pluma vn Obispo para escribir en vn libro de lagrimas, y confesiones, que todas las edades fue lindo.

Non sum adeo informis, nuper me in littore vidi. Sin duda no le pesava de su cara, restituída, y conservada *mílagrosamente.* Y porque sepa que no se dize al ayre aquello de que los Evangelistas no hablan de la hermosura del Señor, ni de la de su Madre Santissima, le repetirè lo que S. Alberto Magno en su Marial, cap. 39. responde à essa question, buscando la causa de callar tan Santos Historiadores vna prenda natural tan estimable en la Reyna del Cielo, quinta essencia de la hermosura de la Naturaleza humana, como la llamò el Damasceno: (*Orat. 1. de Nativ.*) *Humana Natura Venustas.* Y porquè no se dize? *Possunt plures esse causa: Vna, cum Dominus nostra porsita sit nobis in speculum, & exemplum salvos faciendi, non vult eam actibus laudari, quorum appetitus inordinatus, vel abusus multis est causa pereundi.* La que era el exemplar de los escogidos, y predestinados, no quiso ser alabada por aquella prenda, ò ventaja, que (aunque sea beneficio natural de Dios, y en vna muger muy preciado) suele ser ocasion de condenacion à muchos, que desordenadamente la apetecen, ò usan mal della.

89 Aun no hemos dado la presumpcion del Rmo. P. que la propone, num. 64. Luego que leí este cargo del Anonymo, le aprehendi hombre de mal gesto. Engañòse su Rma. como en otras muchas aprehensiones. Y para que se defengañe, le pintarè al Anonymo, segun verdadera relacion de quien pro-

M

xima

xiamente le ha visto con cuidado. Es vn hombre de setenta años de edad, gastados mas de treinta en Misiones por toda la Italia, en predicar con increíble aplauso en las mas principales Ciudades, especialmēte en Florencia, Genova, Venecia, Boloña, y últimamente Roma: Predicador de N. S. S. P. Innocencio XII. que le escogió para este ministerio, y quando yá los achaques pedian jubilacion deste trabajo, le hizo su Teologo, y honró mucho. Es Autor de muchos, y muy provechosos libros; y entre ellos el Triunfal de la Concordia. Es hombre de insignes prendas, trabajos gloriosos, y religiosas virtudes. Este es el mejor rostro del Anonymo. Añado, que su aspecto es venerable, la estatura mas que mediana, y que tira à alta, algo inclinado el cuerpo con los años, el rostro grave, y devoto, color blanco, que inclina à palido, porque (cosa rara en aquel temple) no bebe vino: la barba poblada, y cana, como también la cabeça: los ojos açules, no grandes, pero muy vivos: la nariz de buena proporcion, labios decentes, aunque vn poco recogidos: y todo el junto causa respeto, y veneracion. Este es el gesto del Anonymo, no delineado por aprehensiones de quien defiende en los hombres la hermosura, y el preciarse della, sino dibujado de la razon, respetadora de los Heroes Insignes, con cuyos trabajos se corona la verdad, se afianza la doctrina, y se separan del buen trigo las zizañas, tanto mas peligrosas, quanto le son mucho tiempo muy parecidas. Vea su Rma. si es de mal gesto.

90 Otra presumpcion de su Rma. he de proponer; pero antes della es menester bolver por su credito, y dezir, como yá ha retratado en parte su dicho. Bien se acordará el Letor, quantas vezes protesta que no conoce la persona, ni el Instituto del Anonymo; y con la reflexion de que el *saberlo importa muy poco*, num. 8. salió su Inocencia, y con él la Gazeta de Zaragoza, que no le llevó buenas nuevas. Empeçose à discurrir, y aun à zaherir, como avia escrito vn hombre de su grado contra sugeto tan celebrado en Letras, Autoridad, y Nombre, como el Anonymo Romano, cuyo aplauso avia ocu-

pa

91 pado todas las Naciones con justo titulo? Respondió su Rma. muy fresco, que aunque avia oido dezir, que aquel gran Varon era el Autor del papel, mas nunca lo avia creído, sino que algun Jesuita Español lo avia hecho. Buenos testigos ay de esta confesion. Y dexando à parte, como pudo con verdad dezir, que no *conocia el Instituto*, y lo dixo sin necesidad, pues para impugnar vn papel sin nombre, no era menester essa proreita; vamos à la presuncion, que sobre essa noticia, es muy donosa para dicha de vn Fr. Juan à vn Jesuita.

91 Entre las cosas que notò con gran juyzio el Anonymo; vna es, que el Señor Palafox cuenta sus virtudes muy en particular, con todas las circuntancias de la intencion recta, el buen dictamen, la perseverancia, y aumento en ellas, las horas, el modo, los afectos, los favores de Dios, que se mereció con ellas el aplauso de los hombres; mas en llegando à tratar de sus pecados, se oyen muchas vezes estas voces: *Pecados, caidas, miserias*; pero apenas se verá vna accion culpable, ò reprehensible, escrita de fuerte, que se pueda hazer juyzio della. Y aunque el Rmo. P. General trae muchas clausulas, en que el Señor Palafox confiesa *se diò à todo genero de vicios, de entretentimiento, y deleyte*: y que en la enfermedad le reprehendieron *la vanidad, soberbia, y la flaqueza, y sensualidad*, y otras semejantes; ellas prueban lo mismo que dize el Anonymo: pues en ninguna dellas se cuenta accion especificada culpable, de aquella manera que se cuentan todas las acciones de virtud. Y fino, digame V. Rma. de todas aquellas clausulas, que juyzio distinto, y claro se puede hazer, no digo de todos (que no es esso lo que se pide) sino aun de algun pecado del Señor Palafox? De las virtudes se puede hazer juyzio muy distinto, porque se repiten vna, y muchas vezes, y muy en particular con todos sus alfileres, y primotes: de los pecados ningun juyzio se puede hazer, porque se dizen muy à bulto, en comun, en general. Y aun aquellas acciones, publicas, y exteriores, y sonadas en todo el mundo, en que à juyzio comun obrò la palsion (que no es de estrañar en

M 2

VII

vn hombre) las refiere solamente à fin de justificarlas, y mostrarlas irreprehensibles, de que acaso darèmos algunos exemplares despues.

92. Y què responde su Rma? Dize, num: 50. Que aunque huvièssè guardado essa diferencia en la relacion de lo bueno, y lo malo (como inviolablemente la guardò) no avia que censurarle: *Porque lo bueno es obra de Dios, y digno de alabança, y muy para dicho: pero lo malo es obra nuestra.* Y luego, num. 52. *Porque el exercicio de las virtudes es efecto de la misericordia de Dios, que excede los defectos de los Santos.* Gracias à Dios por tal Vindicador! Yà qualquiera tiene licencia general para pregonar sus virtudes; porque estas son efectos de la misericordia de Dios, y lo bueno es obra de Dios, y muy para dicho. Pero que los Sâtos ignorassen esta verdad, quando tan de mala gana dezian sus virtudes? Que no reparassen, que lo malo es obra nuestra, y así muy para callarla; quando publican sus pecados? Mas si la Vida interior se escriuia para pintar al vivo lo bueno, y à lo lejos en confuso lo malo; porquè se le diò titulo de *confesiones*, y *lagrimas*? Porque al fin se llama *confesion*, y *lagrimosa protestaçon*? Yo no hallo respuesta mas ajustada, sino que vsò con equívoco de esse termino. Y no debe estrañarse, pues toda la obra està llena de equívocos, p. 3. *Juyzio de miserias, y misericordias contra vn pecador enorme, que nunca tuvo juyzio* (y este lo repitiò, c. 55. p. 421.) y p. 5. *Quenta de culpas, y beneficios de quien nunca tuvo quenta con la quenta.* A vista destos, y muchos otros, no se estrañará, que el titulo sea vn equívoco, y vna *confesion* à dos visos. Como? S. Agustín, que supo mucho de *confesiones*, y à quien quiso imitar el Señor Palafox en el titulo (y no en la obra, como mostrarà el §: 8.) nos dize, que ay dos linages de *confesion*; vna es *confesion de pecados*, otra es *confesion de alabanças*. La *confesion de pecados* ha de contar lo malo, que es obra nuestra, y llorarlo: la de *alabanças* refiere lo bueno: Y destas dos *confesiones*, à este libro no le roca ser *confesion de pecados*, sino *confesion de alabança*: pues los pe-

cados

cados se dizen de passò, y en comun: las virtudes (que gran-gean al fugeto, no confusion, sino elogios) se describen largamente, y muy de primor: *Est confessio laudis* (esta es la Vida interior). & *est confessio peccatorum*; estas son las de S. Agustín, y su sentir sobre el Plal. 94.

93. Dize mas el Rmo. P. Y aunque fiento vsar del exemplo, pongamos le en el pecado de la sensualidad. P. Rmo. si es verdad que lo fiente, para què vsa de esse exemplo? Quien le obligò? No avia otro, que poner, mas limpio? No es afectado aquel sentimiento, quando no avia causa racional para escoger essa materia, entre tantas otras? Con esse sentimiento junta aquellas clausulas, en que el Señor Palafox protestò sus vicios, y sensualidad; como si ài hubiera expresion de algun pecado en particular. Y como si el Anonymo le hubiera señalado esta materia, le dize: *Quiere el Anonymo en esta especie mas expresiones?* No faltaba mas (aquí entra toda la gracia, para q se puso el exemplo en esta especie) *sino que le dixessen las Niños, las diligencias, los papeles, las entradas, y aun las calles, y las casas.* Cierro que sabe mucho su Rma. en esta materia. Si lo avrà estudiado en los Salmanticenses, donde se halla todo? Y vn R. P. Definidor de Descalços, y Descalças Carmelitas, pone en vn libro impresso estos asseos, ò por mejor dezir ascos? Para aquí dixo S. Pablo: *Aut turpitud, aut stultiloquium, aut scurrilitas; quæ ad rem non pertinent*; Ephes. 5. 4. No ay cosa mas impertinente en todo el libro de la Inocencia. Pero no se queda ài el Rmo. P. General, y antes de gastar casi vna plana, y algunos textos vulgares, el dezir el recato con que los Santos hablan en tal materia (confusion para el que tan mal los imita) dà su censura contra el Anonymo: *Si esto no entiençe, es vn Necio. Y si entendiendolo quiere mas claridad en las voces, es poco honesto.* Deo gratias Reverendissimo Padre Fr. Juan.

94. Yo quiero ser necio con el Anonymo, para no entender esso que V. Rma. sin proposito explica, y para nada sirve: *Quæ ad rem non pertinet. Sed ad vanitatem, & mentis ener-*

va-

vationem, como dize S. Anselmo. Quiero contarle vn quere-  
to, de que fuy testigo. Bien conoceria por fama al Rmo. P.  
Fr. Juan de Castilla (*cuius memoria in benedictione est*) Provin-  
cial dos vezes del Sagrado Orden del Carmelo, observante  
en Andalucia, Sugeto de Letras, Virtud, y Modestia singu-  
lar. Presidia al teatro de vnas conclusiones, en que se dis-  
putava aquella question escritural, si al formar Dios à Eva  
de la Costilla de Adan, dexò à Adan imperfecto, ò defectuo-  
so? Pues no le puto otra costilla en su lugar, so pena de que  
si despues nada le faltava, antes le sobraria, y estaria mostruo-  
so aquel cuerpo perfectissimo. Respondiale, que ay cosas que  
son necessarias para el sugeto, como tal individuo; y de ellas,  
ni debe sobrar, ni faltar nada. Ay otras necessarias, no pa-  
ra el individuo, sino para la especie, que aunque le quiten al  
individuo, no le dexan defectuoso. Y traíase la paridad, que  
puede passar en latin, y en vna disputa: *Quoniã costa illa fuit de  
perfectiõne Adã, non provt erat individuum quoddam, sed provt  
erat principiũ speciei; sicut semẽ est de perfectiõne generantis, &c.*  
(S. Th. 1. p. q. 92. art. 3. ad 2.) Llegò la ocasion de argumen-  
tar el Jesuita, y para instar à la solucion, suputo la *defina* con  
este exemplo. No dudo que ay cosas, que son necessarias  
para la integridad de vn sugeto, no en razon de tal hombre  
singular, sino en quanto tiene otra consideracion. Pues à  
Carlos II. en quanto es tal hombre singular, le sobran mu-  
chissimas cosas; las quales le son necessarias, y se *perfitionan*  
en quanto es Rey. Oyò la paridad el M. Castilla, y con voz  
que pudieron oír casi todos, exclamò: Bien ay a la *Compañia!*  
Que enseña à hablar tan limpiamente à sus hijos, y *vsar* exẽ-  
plos, que no saquen las colores al rostro de la modestia! No  
aya miedo que se pusiera colorado el Rmo. P. M. Fr. Juan,  
aunque le repitieran algunos terminos mas de lo que dize. Y  
querrà que le crean, que à su vista es poco honesto el Anony-  
mo Jesuita, que ni por mil leguas tocò tal materia? Yà no  
me espanto que sea defensor de los lindos. Y deme licencia

pa-

para presumir yo, que el *hombre sin cara*, mas parecido es à  
su Rma. que al Anonymo.

————— Clamat Melicerta, perisse.

Frontem de rebus

Escupió Lentulo (hombre arrojado, y sin verguença) à Ca-  
ton, manchando aquel severo rostro en publica plaça. Y Ca-  
ton tan sufrido, como modesto, solamente respondiò: Yà,  
Lentulo, podrè con verdad oponerme à los que dizen que  
no tienes cara, y dezirles que se engañan: *Affirmabo omnibus,  
Lentule, falli eos, qui te negant os habere.* Seneca 3. de Ira, c. 38.

## §. VII.

*Exemplos de San Ignacio de Loyola*

95 **E**STE es el campo, en que el Rmo. P. General se  
espacia, y le parece que triunfa, como quien dà  
en rostro al Anonymo con los exemplos domesticos de su Pa-  
triarca. Y en ellos es menester examinar dos cosas. La pri-  
mera, la verdad con que se alegan: La segunda, el proposito  
à que te traen. Y no digo que se examine el afecto, porque  
este està ya conocido por muchas pintas.

## PUNTO PRIMERO.

*Cuydado de San Ignacio en ocultar sus cosas.*

**S**AN Ignacio estuvo tan lejos de presumirse Cabeça, y Au-  
tor de la Compañia (siendo su unico Fundador, y Padre  
en la tierra) que no le quiso poner su nombre, sino el de Je-  
sus, dando con esso la gloria toda de tan insigne obra à Jesus,  
y enseñando à sus Hijos, que no pensassen ser alistados en la  
Compañia de Ignacio, ò de algun Hombre puro, sino en la  
del Hijo de Dios Jesu Christo Nuestro Señor: *Ut qui huc voca-  
ti fuerint* (dize Ribadeneyra en el lib. 2. Vitæ cap. 11.) non  
se

*se in Ignatij Ordinem aliquem adscriptos, sed in societatem Filij Dei, Iesu Christi D. N. vocatos agnoscant. Quiso mas que le contassen por hermano, que por Padre: Cum secum ipse reputaret (dixit discreto Lyreo, lib. 3. Apotheg. XI. p. 444.) societatem esse Iesu, non suam, tacitus profiteri visus est, solum Iesum sociorum parentem; se tantummodo Fratrem. Quiso varias vezes renunciar el Generalato, que obligado de la obediencia avia admitido. Y durando este afecto toda la vida, à la hora de la muerte (que la tenia muy sabida, y con cuya noticia embiò al P. Juan Polanco, Secretario de la Compañia, à pedir al Papa su bendicion, y la Indulgencia para morir, contra lo que dezian los Médicos) quando otros Santos Patriarcas llamaron à sus Hijos, les echaron su bendicion, y les exortaron à la observancia de sus reglas, con afecto cariñoso de Padres; el Santo, ni quiso juntarlos, ni que le acompañassen la noche vltima de su Vida, antes les mandò irse à recoger; y quando à la mañana vinieron, le hallaron casi espirando.*

96 Este caso trae el Rmo. P. General, num. 20. A qué fin? Solamente para apuntar lo que los Hereges inventaron, que S. Ignacio murió de repente, y con asistencia de pocos de sus Hijos. Mas su Rma. podia acordarse de su Santo Patriarca Elias, que estando cercano à su rpto prodigioso, y falliendo à acompañarle los Hijos de los Profetas, deseosos de asistirle, se retirò solo con Eliseo; y aun por tres vezes pretendiò que Eliseo le dexasse, si bien el Dicipulo mas constante en seguirle, fue el vnico que asistió à su traslacion, y le aclamò Padre en aquella hora: *Pater mi, Pater mi, 4. Reg. 2. 12.* Hagamos aora en Elias, y su Sagrada Religion la hypotesis importuna, que en la Compañia, y S. Ignacio finge el Rmo. P. General, para que se vea claro, y evidente el de propósito: *Si alguno intentasse esta maxima, de que todos los Fundadores de las Religiones salieron deste mudo, de modo, que en aquella hora tuvieron presentes à sus Hijos, y los exortaron al cumplimiento de sus obligaciones, y les dieron su bendicion; y lo probasse, por que*

*así*

*así lo hizieron S. Agustín, S. Benito, &c. y de aquí procediesse impiamente à inferir, ò que el Sagrado Orden del Carmen no es Religion, ò que Elias no fue su Fundador, no diriamos, que era un loco? Y si yo huviera fingido essa hypotesis, qualquiera Letor no diria, que yo era no menos loco?*

97 PP. Rmos. Carmelitas, honor de la Iglesia antigua, y nueva, no se enojen conmigo: que ni la suposicion es mia, ni las palabras, sino de vn General de la Reforma Carmelitana, sin mas mudança, que poner *Elias* por San Ignacio, y el *Carmen* por la Compañia. Y si en *Elias*, y en el *Carmen* es locura, porque no lo será en la Compañia, y en San Ignacio? Rmo. P. Vindicator, à los Jesuitas lleva Dios por otro camino. S. Ignacio no quiso que sus Hijos fuesen Ignacianos, sino Jesuitas, porque quiso olvidar, y sepultar (si pudiesse) su proprio nombre: por esso mismo no siguiò el rumbo de los otros Santísimos Fundadores. San Francisco Xavier murió en vna choza de Sanchoan, sin mas compañía, que vn moço Portugues, ò China, y vn Crucifixo: y tambien hubo quien murmurara de su muerte. Por cierto gran gloria será para el Rmo. P. General, que en las librerias ocultas, ò arquillas de papeles reservados (qual fue aquella, que con la Vida interior embiò el Señor Palafox al Venerable Definitorio de Madrid, y por orden del Nuncio se sacò de su poder, y se entregò à la Compañia) se coloque su inocencia entre las satyras de Sciopio, Arnaldo, Vireto, Miseno, Roales, y otros tan ilustres nombres.

98 En el num. 23. trae vnaspalabras del P. Juan Eusebio en el Flos Sanctorum, fol. 538. que dize, que como en otros Santos ha sucedido, así permitiò Dios que S. Ignacio dixesse algunas cosas de las muchas que passavan en su coraçon para edificacion de los buenos. Y qué prueba esto? Bello argumento! S. Ignacio, sin menoscabo de su humildad, dixo algunas cosas de las muchas, que passavan en su coraçon: luego el Señor Palafox pudo, sin sospecha de vanidad, escribir, no algunas, sino todas las que passaron en su coraçon, y en los

N

agea



agenos (en orden à su estimacion) de sus virtudes, y alabanzas. Que linda consecuencia! De *dezir* (que es cosa passavolante) à escribir, que es permanente, y se haze muy de pensado: de *algunas* entre muchas, à todas sin relerva. Donde hallò, que S. Ignacio escriviessse su Vida? Que de proposito la hiziesse copiar de buena letra, para que se pudiesse leer con facilidad? Donde, que la dexasse muy encomendada à sus Hijos, ò confidentes, con orden de publicarla, si les pareciesse bien? O! Que tiene su Rma. ya armada la pluma con la autoridad de Ribadeneyra; y donde le cita? En el lib. 9. c. 2. Mas si yo le dixera, que no ay tal libro? Aysi es, porque Ribadeneyra ciño la Vida de S. Ignacio en cinco libros no mas. Dirà su Rma. que fue yerro de la pluma poner vn numero por otro. Yo le admitiera la escusa, y no huviera hecho el reparo, sino viera que su Rma. acusa de poco fiel al Anonymo, num. 45. porque citò cap. 2. debiendo dezir, cap. 3. y otra vez en el num. 64. porque citò cap. 9. por cap. 3. y este seria yerro del escribiente: y vn papel manuscrito no tiene Corrector, y Fee de Erratas, como vn impresso. Y por si otra vez le le ofreciere (sin la escusa del Talion) reparar estas puerilidades; oyga lo que quenta Bartolomè Fay, Consejero de Paris, en sus Dialogos, in Energuménico, p. 54. Conjuravan en la Iglesia laudamente vn mal espíritu, que atormentava vna pobre muger, y porque no embaraçasse los Oficios Divinos, la apartaron à vna Capilla retirada. Saliò à predicar Fr. Francisco Faviero, docto Teologo Franciscano, y mientras durò el Sermon, el Demonio dexò fofegada la muger. Preguntaronle despues, donde le avia ido à passear? A que respondió: No me fuy à passear, sino à oír al Minorita, que ha cometido vn gran yerro, pues ha citado el cap. 5. del libro 1. de los Reyes, por citar el cap. 6. Bueno sin duda avia sido el Sermon; pues el diablo espulgador contò por yerro el aver trocado el numero en la cita: *Rogatus dæmon, quo interea spatiatum fuisset? Non spatiatum, inquit, ineram; sed auditum*

Fr. an.

*Franciscanum, qui 5. pro 6. prioris libri Regum capite citato hallucinatus est.*

99 Vamos al caso. Ribadeneyra, lib. 4. c. 2. dize: *Oy dia tenemos vn quaderno escrito de su misma mano, que se hallò despues de su muerte en una arquilla. Añadese la autoridad de Eusebio, fol. 514. que haze mencion de vn libro, en que apuntò el Santo los favores divinos, que recibia. Y despues le llama Memorial.* Trae luego vnas palabras de Ribadeneyra, que refiere, como à muchas, y muy repetidas instancias de sus Hijos (à que nunca el Santo avia querido condescender) al fin vn año antes de su muerte se reduxo à contar de palabra su conversion, principios, trabajos, y los regalos que en aquel tiempo le hizo Dios: la qual relacion oia el P. Luis Gonçalez de Camara, y despues en su aposento la escrivia casi con las mismas palabras que se la avia oido. Prosigue ponderando aquellas palabras, que de S. Ignacio dize la Iglesia: *Claris adeo illustrationibus à Deo recreatus, ut postea dicere solitas sit, si sacra litteræ non extarent, se vamen pro Fide mori paratum esse ijs solum, que sibi Manresa patefecerat Dominus. De que se infiere (añade su Rma.) aver sido estas revelaciones, ò las mayores, ò de las mayores que ha avido en la Iglesia de Dios.* Y el discurso con que lo prueba es; porque para morir por la Fè, no aviendo Escritura, era menester que à San Ignacio le huviesse revelado Dios las verdades que se contienen en todos los libros sagrados del Viejo, y Nuevo Testamento, desde el Genesis al Apocalypsi. Y así aquella revelacion de Manresa fue (por dezirlo con el termino de su Rma.) *estupendissima*, num. 24. Gracias à Dios, que està calificada por la Iglesia, y puesta en el Breviario: que à no tener tan alta aprobacion, no sè si el Rmo. P. General la avia de creer.

100 No lo digo sin fundamento; y es este. Dixo el Anonymo, que S. Ignacio tuvo tanto cuydado de que no se supiesse sus cosas sobrenaturales, y extraordinarias (aun despues de su muerte) que se tuvo por opinion corriente, que alcançò de Dios, que su Confessor muriesse, solamente porque

N 2

se

se avia dexado dezir en algunas conversaciones, que no dea feava otra cosa, sino sobrevivir algunas horas al P. Ignacio, para tener la lengua libre; que viviendo el Santo, la tenia atada con rigoroso precepto de silencio: *A lo menos, sino alcanço que su Confessor muriesse, alcanço no morir antes que èl, pues este murió pocos dias antes que el Santo. Fuera de esso, aviendo el Santo en algunos papelillos escrito, para memoria suya, las cosas que avian passado entre Dios, y èl en la oracion; antes de morir lo quemò todos, de suerte, que unicamente quedó vn pequeño quadernillo, que contenia las materias de solos quatro meses, que se escapò de las manos del Santo.* Hasta aqui el Anonymo, §. 2. num. 9. Y el Rmo. P. General, que dize? *Aquí el Anonymo està ciego. Preguntemosle, porqué? Ya responde: Porque de lo dicho arriba se infiere, que ay el quaderno del Santo, escrito de su misma mano, y guardado en vna arquilla: ay tambien todo lo que escribió el Santo por medio del P. Luis Gonçalez, y lo conservaba Ribadeneyra; ay finalmente aquel libro, ò Memorial (ay es lo mismo) de que haze mencion el P. Juan Eusebio.* Y sobre esto, como si huviera convencido, llama segunda vez *hombre sin cara* al Anonymo, y dize que no se le debe creer. Y agora me persuado yo, que sin duda era Salmanticense aquel Escolar, que à grandes gritos porfiava, que Marco Tulio, y Ciceron no era vn hombre, sino dos, pues les daban dos distintos nombres. Que es el argumento del Rmo. P. para distinguir el *Quaderno*, y el *Memorial*.

101 P. Rmo. el *Quaderno*, y el *Memorial* son vna misma cosa. Y llama Eusebio *Memorial* al que Ribadeneyra llamó *Quaderno*, porque el Santo lo escribió para memoria suya, no para presentarlo à la plaça del mundo: y en èl no le historiabán los favores divinos, sino se apuntaban con suma brevedad. Lo que escribió el P. Luis Gonçalez allá en su aposento, aunque el Santo se lo avia dicho, ni el Santo lo escribió, ni se lo dictò para que lo escribiesse; y quando el P. Luis Gonçalez se ausentò de Ròma, se llevó su escrito, sin que pudiesse San Ignacio quemarlo, aunque quisiesse. Luego de los pa-

peles, que San Ignacio *escribió de su mano*, solo ay vn *Quaderno*, ò *Memorial* (que todo es vno, y ninguno es libro) que contiene las cosas de quatro meses, como dixo bien advertido el Anonymo. Pues donde està la ceguedad? Antojos de multiplicar libros tiene V. Rma. Y este *Quaderno* escapò de las manos del Santo, quando quemò todos los demás, por estàr guardado en vna arquilla: y quiso Dios se olvidara S. Ignacio de aquel *Quadernillo*, que no le tenia à mano, como los otros, para que no passasse por el fuego, sin mas culpa que ser testigo que pudiera publicar elogios del Santo. Añade V. Rma. *que no creerà que S. Ignacio quemò todos los papeles escritos de su mano.* Y que perderà S. Ignacio en que V. Rma. (con las grandes creederas de locuciones frivolas, hablas inuiles, revelaciones soñadas) no crea las verdaderas virtudes de S. Ignacio? Y que con esta pia aficion, y empeño de hazer à todos los Santos, Escritores de sus Virtudes, transforme vn pequeño *Quaderno* en dos libros? Rmo. P. estas cosas no ay precission en creerlas. Y el mayor daño que se les haze à las del Señor Palafox, es querer que se crean de por fuerça, como infalibles, y tener por agravio el que se ponga duda en ellas; como si estuvieran calificadas, y aprobadas mas que por su Autor. Crealas quien quisiere.

102 Mas à que proposito viene todo este aparato, que segun lo explaya V. Rma. parece vna libreria entera? Fue esto escribir S. Ignacio su Vida, como la escribió el Señor Palafox vna, y otra vez, no para memoria suya, sino para que el Mundo nada ignorasse della? S. Ignacio quemò los papeles, que de su mano avia escrito, menos aquel *Quaderno*: el Señor Palafox escribió su Vida, mandò à su Camarero (ò à vn page) que la trasladasse de buena letra, diòle orden de quemar el original, ò borrado; pero tuvo tan poco cuydado de que este orden se executasse, que el copiadador no lo quemò, sino lo guardò, y lo diò despues à la Iglesia de Osma, que hoy le conserva en su Archivo, y de donde se trasladaron varias copias, que sirvieron de original para las primeras impresio-

nes de la Vida interior: y este borrador de Osma es origen de vna question insoluble en esta materia. Aquella copia del Camarero la remitiò el Señor Palafox 15. dias antes de su muerte, con otros papeles, à los RR. PP. Descalços, porque no se perdiessè este tesoro, con disposicion de que le publicassen veinte años despues de su muerte (y no antes) si les pareciessè bien. Què tiene que ver esto con lo que hizo S. Ignacio, para traerle por exemplar? *De rebus suis rarà loquebatur, idque magna aliqua causa excitatus*, dixo Ribad lib. 5. c. 3. Y el Card. Francisco Maria del Monte en publico Confessorio dixo al Pontifice: *Virtutes suas, & visiones, quas habebat, cœlestes diligenter occultabat*. Como publicaria por su voluntad escritas de su mano, ò bien trasladadas, sus virtudes, y visiones? Para dezir al P. Luis Gonçalez lo poco que le contò (que no fue la dezima parte de sus sucessos) fue menester aquella grande, y porfiada instancia de sus Hijos, passaron muchos años de resistencia, hasta el año antes de su muerte, en que pudo dezir con S. Pablo: *Factus sum inspiens, vos me coegistis*. Y hazia mucha fuerça vna Religion nueva, deseosa de afervorizarse, y alentarse con la imitacion, y exemplos de su Fundador. Què Hijos tuvo el Señor Palafox, que le instassen? Què otra causa grande, y notoria, que le excitasse à escribir su Vida?

103 Añade el Rmo. P. General, num. 40. *Mucho menos creerè, que el Santo alcançò de Dios (no pediria tal cosa) que su Confessor muriesse, solamente porque dixo, deseaba sobrevivir al Santo para hablar de sus cosas. Lo vno, porque no parece conforme à la caridad usar vn medio tan riguroso, quando aquello se podia componer por otros mas suaves. Como me alegro de oir esse benigno dictamen à vn Rmo. P. Definidor, que se enfiayaba para General! Pero no es cosa graciosa, que quiera enseñar caridad à S. Ignacio? Quien le dixo, que S. Ignacio no avia usado primero otros medios mas suaves, y otros tambien rigurosos, y sin fruto? Oygame el suceso. El P. Diego de Eguia, Confessor de S. Ignacio, y por tanto sabidor de toda su*

su conciencia, solia alabarle excessivamente: supolo el Santo, pusole precepto de obediencia, y pena de excomunion para que no publicasse virtud, ni favor de Dios, ni elogio suyo: y le amenaçò, que le despediria de la Compania, sino se enmendaba. No eran estos medios mas suaves, y eficaces para hazerle callar? El P. Eguia no se enmendaba tanto, quanto deseaba la humildad de S. Ignacio: pues yà que no podia dezir otra cosa, solia repetir: *O lo que deseo vivir si quiera vna hora mas que el P. Ignacio! Que cosas tan raras, y estrañas tengo de publicar*. Entre otras preñeces dezia: *El P. Ignacio no vive à fueros de la naturaleza, sino milagrosamente*. Y esto mismo que dezia el buen P. Eguia, lo declararon despues los Medicos, aviendo registrado el coraçon, y entrañas del Santo, pasnados de que huviesse vivido con aquella disposicion preternatural. Y Realdò Columbo (vno dellos, gran Medico, y Cirujano) como testigo de vista, y de manos assegura halio en los riñones del Santo tres piedras, que era preciso le huviesssen naturalmente quirado la vida mucho antes: *Lapidès innumerabiles* (dize en su Anatomia el Columbo, lib. 15. p. 491.) *pene hisce manibus extraxi, inventos in renibus, colore vario, in pulmonibus, in iecore, in vena porta: ut tu tuis oculis vidisti in Ven. Egnatio, Generali Congregationis Iesu*.

104 S. Ignacio, viendo esto, dexò de confessarse con el P. Eguia, y se dexò dezir algunas palabras, que sonavan à profecia de lo que despues sucediò: El P. Eguia murió mes, y medio antes que S. Ignacio. Destos principios sospecharon, y se persuadieron sus hijos, que el Santo por su rarissima humildad avia alcançado de Dios, no la muerte del P. Eguia, sino sobrevivir, ò vivir el Santo algo mas que el P. Eguia. Y para esto no era menester desearle la muerte, como maliciosa, è indoctamente interpreta el Rmo. Teologo, trayendo su poco de proposicion condenada, porque la inocencia tenga de todo: pues deseando yo aora mucha, y muy larga vida à su Rmo. deseo tambien vivir algo mas que su Rmo. por ver si dexa escrita su Vida interior en imitacion del loable

ble exemplo del Señor Palafox. Y à lo natural, si S. Ignacio estuviera afido al amor de la Vida ( como estamos los imperfectos) deseando al P. Eguia muchos años, conseguia mas gustosamente el efecto, con solo que el Santo viviese algo mas. Y ferà proposicion condenada desear, ò pedir à Dios, faque desta vida à vn hombre, por quitarle del riesgo de que ofenda à su Magestad? Este sentir de San Ignacio no cree el Rmo. P. General; pero, ò no ha de creer al P. Eusebio en lo demàs, ò le ha de creer en este punto. En la Vida del Santo cap. 22. hablando de las mercedes de Dios, dize: *Porque su Confessor no descubriese las que le avia comunicado, alcanzò de Dios que muriese antes que él.* Y despues: *Sentia en el alma ser alabado; y como entendiessse, que su Confessor, el P. Diego de Eguia (que yà era de sesenta años) dezia del lo que conocia, le diò penitencia, que tres dias arreo, se disciplinasse cada dia tres vezes (mire, si S. Ignacio avia usado otros medios mas suaves; y mire, si ay disciplinas entre los Jesuitas) y como despues tornasse à alabarle, no se quiso confessar con él, y le mandò so pena de excomunion, y de echarle de la Compania, no dixesse cosa de alabanza suya.* O Santo mio! Verdaderamente fuisteis Santo de otro figlo! Aora se defiende por gran santidad, no solo gustar de sus alabanzas, sino de repetir las, y escribirlas muchas vezes, sin mandato, ni necesidad alguna. Es santidad al uso; pero al uso deste figlo. No sea solo Eusebio: demos otro refugio desta historia, y sea Orlandino, primer Historiador de la Compania, que hablando del P. Eguia, dize asì, lib. 16. n. 19. *Et sanè prorsus in stuporem homines adducebat, significans, quid esset enulgaturus, si vel vnam horam Ignatio superfuisset; quem, inter alia, aiebat non vi natura, sed miraculo vivere. Potentiora tamen visa sunt humilitatis Ignatij, quàm Iacobi charitatis vota; ac prius illo (vix etiam predixisse fertur B. P.) & quidem non amplius sesquimensis, deceffit.* No lo creerà todavia V. Rma? Lo mismo haze Simon Lito Miseno Calvinista, famoso Escritor contra la Vida de San Ignacio, que escribió Ribadeneira; el qual, quando encuentra alguna virtud he-

roy-

royca, ò algun favor singular, exclama: *Mendacium est, non credam.*

105 Bolvamos à aquella ilustracion, que llama *estupenda* *disima* el Rmo. P. General, calificada en el Breviario. Y digo, que si S. Ignacio huviera dicho: Yo estoy aparejado à morir, aunque se perdiessen los libros Sagrados, porque Dios en Manresa me revelò todo quanto se contiene en el Genesis, en el Exodo, en el Levitico, en los Profetas, en los libros historiales, en los Evangelios, en las Epistolas Canonicas, en el Apocalypsi: quanto ha revelado à Moyfes, à David, à San Pablo, à los Evangelistas, y à todos los Escritores Sagrados; y si el Santo huviera ido contando vna à vna las dichas revelaciones, las voces de Dios, sus afectos, è imaginations, &c. Y si todo esto lo escriviera de su mano, y lo mandara trasladar, y lo dexara à sus amigos para que lo publicassen: yo tendria esta relacion por muy sospechola de vanidad; y solamente con vn mandato expresso de Dios muy cierto, ò de superior legitimo, que le estrechasse à ello, la escusaria. Pero decir, que estava pronto à morir por la Fè, atento à lo que Dios le avia mostrado, como es vn dicho muy general, asì es muy modesto. Santa Hildegardis en vna vision entendì las Profecias, Evangelios, y otros escritos de Santos, y aun de Filósofos, y algunos dellos explicò: *In eadem visione (dize la Santa, lib. 2. Vitæ c. 2.) scripta Prophetarum, Evangeliorum, & aliorum Sanctorum, & quorundam Philosophorum sine vlla humana doctrina intellexi, ac quadam ex illis exposui.* Santa Clara de Montefalcon dixo: Que aunque se que maran todos los libros Sagrados, ella tenia tanta luz del Cielo, que enseñaria la Fè. En su Vida à 27. de Agosto lo refiere Ribadeneira. Haga V. Rma. el mismo argumento, mientras yo le formo otro, algo mas à proposito. Si à vna Religiosa, encerrada en su Monasterio, diò Dios esta luz admirable: à vn Santo, Fundador de vna Religion, cuyo especialissimo instituto es la propagacion, enseñanza, y defensa de la Fè entre Catolicos, è Infieles, porque no le infundiria aquella noticia para firmeza de su Fè, y

Q

con-

confirmacion de la agena? Al fin la Iglesia diò credito à lo que S. Ignacio dixo: todavia no ha asegurado por fiel, y sin error, ò engaño (que pudo ser sin culpa suya) el dicho del Señor Palafox. Y lo que es para la Fè, ninguna de sus visiones, ò revelaciones sirven: pues solo se dirigen à acreditar, regalar, ò premiar al Señor Palafox.

## PUNTO SEGUNDO.

*Visiones de San Ignacio en nada parecidas à las del Señor Palafox.*

106 **N**O hemos concluido con S. Ignacio, porque el Rmo. P. General està saltando à la cara para que todos (sin discurrir mucho) vean que tira à los Jesuitas todas sus flechas. Dixo el Anonymo, que las hablas de Dios al Señor Palafox se le hazian sospechosas, porque siendo por vna parte claras, y expresas, le dexavan por otra dudoso de aquello mismo que le mandavan; siendo condicion de las voces de Dios, quando son claras, dexar seguro à quien las oye. Su Rma. num. 33. dize, que aunque fuera de Dios la habla interior, podia el Señor Palafox quedar con duda (desta doctrina se hablarà, quando hablemos de la nueva mystica) Y añade: *Y declarase esto con vn exemplo. Caminando S. Ignacio à Roma, entrò en vn Templo à hazer oracion, y alli se le apareció Dios Padre, y bolviéndose à su Hijo, que venia con la Cruz à cuestas, le dixo al Santo: Ego vobis Romæ propitiuus ero. Así es la tradicion de la Sagrada Compañia. Y el P. Ribadeneira, que lo refiere en la Vida del Santo, lib. 2. c. 11. añade: Acabada su oracion, dize à Fabro, y à Laynez: Hermanos míos, que cosa disponga Dios de nosotros, yo no lo sé: si quiere que muramos en Cruz, ò descoyuntados en vna rueda, ò de otra manera: mas de vna cosa estoy cierto, que de qualquiera manera que ello sea, tendremos à Jesu Christo propicio. Así que estando cierto de la vision, y habla de Dios Padre, no supo el sentido en particular del favor que le ofrecia pa-*

ra

*ra Roma. Pues (atendase à la conclusion del Rmo.) otro tanto con proporcion debida le sucedia en aquellas al Santo Palafox. Sino huviera traído las palabras de Ribadeneira, pudiera el Letor à lo menos dudar, si respondia bien, ò mal. Pero avien-dolas puesto alli, y en Romance, yo alabo à Dios, que aya Teologo (racional quise dezir) que halle proporcion entre vno, y otro caso. Y bien se ve aqui (como en otros muchos lugares) la priessa con que iba el Rmo. P. pues la que fue habla de Jesu Christo à S. Ignacio, la transforma en habla del Padre: y no es essa la tradicion de la Sagrada Compañia, ni lo que dize Ribadeneira: pues quien habló à S. Ignacio, fue JESVS, que le ofreció Cruz, y favor en Roma: Cruz, con la vista; favor, con las palabras.*

107 Ea pongamos en forma el argumento del Rmo. P. General, y se verá su eficacia. El Señor Palafox en aquellas sus hablas interiores quedaba dudoso de lo mismo que le dezian, y si era Dios, ò no lo era, quien se lo dezia: S. Ignacio quedò cierto de lo que le dixo Jesu Christo, y de que era Jesu Christo quien se lo dezia: Luego lo mismo con proporcion le sucedia al Señor Palafox, que à S. Ignacio. Qué tal es el argumento? Pues no es mio, sino del Rmo. Salmaticense, y no quiero usurparle la gloria del ingenio. De aquellas premisas, qualquiera mediano Logico infiriera: luego no tienen proporcion las hablas del Señor Palafox con las de S. Ignacio; pero el Rmo. P. avia de arguir como qualquiera? O Señor! (replica yà) que San Ignacio quedò ignorando el modo particular con que se avia de cumplir aquel favor. Es verdad: pero ignorabalo, porque Jesu Christo no se lo dixo. De lo que le dixo JESVS, que fue *serle propicio en Roma*, quedò muy cierto S. Ignacio, y así lo protestò à sus Compañeros, y lo trasladò su Rma. *de vna cosa estoy cierto, &c.* mas de lo que JESVS no le dixo, quedò ignorante, y dudoso. Y el Señor Palafox? Quedava dudoso de lo mismo que le dezian, y al mismo tiempo que se lo dezian, *le affigia el no saber si era Dios, ò no lo era, quien le hablava, c. 44. p. 328.* Con la misma razon

que à S. Ignacio, podia aver alegado à S. Pablo, que quando iba à Gerusalen, dixo à sus Discipulos: Yo voy atado del espíritu à Gerusalen, sin saber lo que allà me ha de suceder; solo sè, que el Espíritu Santo por todas las Ciudades me va diciendo, y protestando, que en Gerusalen me aguardan cadenas, y tribulaciones, *Act. 20. 22. Quae in ea ventura sint mihi, ignorans; nisi quod Spiritus Sanctus per omnes civitates mihi protestatur dicens, quoniam vincula, & tribulationes Hierosolymis me manent.* Sabia Pablo, y no sabia: sabia lo que el Espíritu Santo le decía, y no dudava dello, ni de que era el Espíritu Santo quien le hablava: no sabia los otros successos, que no le avian revelado. Pues esto con debida proporcion le sucedia al Señor Palafox, segun la Logica del Rmo. P. General, podrèmos dezir aora: *Aquí el Rmo. está ciego?* Y tanto, que en el num. 99. buelve à hazer mencion deste caso de S. Ignacio para apoyar con èl aquella soñada Profecia de S. Pedro acerca del Obispado de Cordova, que esperò el Señor Palafox fiado en su sueño, y no se le dieron. Como si Jesu Christo huviera nombrado mas lugar, que à Roma, donde pudiera equivocarse S. Ignacio; qual alli S. Pedro (ò la imaginacion errada, turbada, y llena de fantasias, qual èl mismo la pinta en toda aquella enfermedad) tomò el nombre de Cordova por el de la Puebla.

108. Siguese aquella cèlebre imaginacion del Gato, que pensò el Señor Palafox, si era Anima de Purgatorio, y la conjurò de parte de Dios, mas nunca le respondió: y finalmente, porque huia del agua bendita (como si los Gatos no huyessen de la bendita, y de la por bendezir) dize que conociò era la mala bestia. Milagro es como no le llamò *Patillas*, à estilo de Beatas. Pareciòle al Anonymo indecente para vn Anima de Purgatorio la figura de Gato: pues las Animas benditas se muestran afligidas, tristes, y dolorosas; pero no en figuras ridiculas, è indignas: y así el Señor Palafox, por el mismo caso que la sintió como Gato, no avia de sospechar, ni pensar que podia ser Anima de Purgatorio. El Rmo. P. que para todo se

se halla exemplos de S. Ignacio, dize num. 92. *Es muy del caso para el presente el del glorioso P. S. Ignacio, que trae Ribadeneyra en su Vida, lib. 1. c. 7. por estas palabras: Estando aun en el Hospital, y en otras muchas vezes, se le avia puesto delante vna hermosa, y resplandeciente figura; la qual no podía discernir como quisiera, ni que cosa fuesse, ni de que materia compuesta, sino que le parecia tener forma como de culebra, que con muchos à manera de ojos resplandecia; la qual quando estava presente le causava mucho contento, y consuelo; y por el contrario, mucho desconsuelo, y pena, quando desaparecia. Esta vision se le representò aquí estando postrado delante de la Cruz. Pero como yà tenia mas abundancia de la divina luz, y en virtud de la Santa Cruz, ante la qual estava ahinojado, facilmente entendió, que aquella cosa no era tan linda, ni tan resplandeciente, como antes se le ofrecia, y manifestamente conociò que era el Demonio (ay vulgaridad de Ribadeneyra, que no lupiera dezir, la mala bestia!) que le queria engañar. Hasta aquí Ribadeneyra. Quedanos aora oír sobre este caso la Glossa ordinaria del Rmo. P. General (tanto por lo frecuente, quanto por lo vulgar). Dize así: *No me parece que es de mejor figura vna Culebra, que vn Gato, ni menos à proposito para ser mascara del Demonio. Pues si vn Santo tan grande padeciò algun tiempo el engaño material de que lo que se le representava en figura de Culebra (fuesse Dios, fuesse Angel, fuesse Alma de Purgatorio) era cosa buena, y tanto que con su presencia se consolava, y recibia pena de que se apartasse; no seria tan de estrañar, que el Señor Palafox, ò otro siervo de Dios tuviesse por alma de Purgatorio lo que no veia, sino que sentia sobre la cama, como si fuera vn Gato. Esto dize su Rmo. Vamos reparando en esta respuesta.**

109. Lo primero. Quando S. Ignacio tuvo aquella representacion, era vn Soldado recién convertido à Dios, sin letras, ni aun de Gramatica, novicio en las cosas espirituales; el Señor Palafox (quando le sucedió el caso del Gato) era vn Prelado muy docto, muy antiguo, y exercitado en oracion, ciencia mystica, visiones de Dios, y sus Santos, Escritor de li.

libros llenos de visiones de Animas , ilustrado con notable comprehenson de todas las ciencias ( como dize Rosende, lib. 1. c. 2. ) Y con todos estos principios era muy de estrañar , que padeciese engaño en estas cosas; y no seria muy de estrañar en S. Ignacio, si lo huviesse padecido. Lo segundo, S. Ignacio si padeciò, no engaño, sino alguna duda, como prudente suspendiò su juyzio hasta mayor luz , y averiguacion; el Señor Palafox, aun despues de todas sus experiencias , conjurò al Gato, le echò agua bendita, llamò al page, hizo entrar luz; y como si el Gato no pudiera aver salido por donde entrò el page, no hallandolo, se persuadiò que era la mala bestia : tan facil en esta persuasion , quanto lo fue en pensar , que fuesse Anima de Purgatorio. Pero era cosa grande pintarse perseguido del Demonio; lo qual se perdia, si nos quedassemos en que avia sido Gato. Lo tercero, S. Ignacio facilmente conociò el engaño : el Señor Palafox tuvo muchas vezes aquella duda. Lo quarto. El Señor Palafox no era Exorcista? No era Sacerdote? No era Obispo? Si. No tenia poder , è imperio sobre el Demonio para obligarle à responder? No conocia muy bien toda su potestad? Claro està, y aun por esso le conjurò. Pues viendo que conjurado en nombre de Dios no le obedecia, ni le respondia ; por que se persuadiò que era la mala bestia? Yo pienso que era bestia, y por esso no respondió al conjuro: ( que yà se acabò el tiempo de Balaam, y su jumenta ) mas por esse mismo silencio no creo que fuesse la mala bestia. Mas creible es que fue Garazo.

110 Lo quinto. El Rmo. P. General, sin saberse de donde, ni porque, dize que à S. Ignacio aquella figura le pareciò cosa buena. Dirà, que Ribadeneyra , quando escribe el desengaño, dize que el Santo conociò, que aquella figura no era tan linda, y resplandeciente, como antes se le ofrecia. Bolvamos por la honra del Rmo. P. que si es el Patron de los lindos , es porque juzga, que lo mismo es ser Lindo, que ser Bueno. Pero desengañemosle para otra vez , y no con el Calepino, sino con Covarrubias, que nos enseñarà la Lengua Castellana. En

su

su Tesoro, ò Vocabulario, dize assi: *Lindo, todo lo que es agradable à la vista, hermoso, y bien proporcionado.* Segun esto ( P. Rmo. ) cosa linda en Español no significa cosa moralmente buena, sino cosa hermosa, bien parecida, que divierte, y entretiene la vista. Hablò Ribadeneyra con gran propiedad. Aquella figura le parecia al principio à S. Ignacio muy hermosa, lucida, brillante, y por esso linda; mas no le pasó por la imaginacion à S. Ignacio, que fuesse cosa buena. Mucho menos imaginaria, si era Angel, Anima de Purgatorio, ni Dios. Leyò su Rma. àquella clausula, que pone en su libro? Parece que no. Oy gala: *No podia discernir que cosa era, ni de que materia compuesta.* Y dudaria S. Ignacio, ò pretenderia discernir, de que materia se compone el Alma, el Angel, ò Dios? Mas vale que diga V. Rma. con Eva: *Serpens deceptit me, Gen. 3. 13.* La Culebra me engañò, para meterme con S. Ignacio. Que tambien allà la Culebra pintò la mançana linda: *Pulcrum oculis, aspectuque delectabile*: pero no la tuvo por buena, sino para comerla: *Bonum ad vescendum.* Y su Rma. la tragò: *Et comedit.*

111 Lo sexto. El efecto que S. Ignacio sentia, era tener consuelo, quando se le aparecia aquella figura: al modo que naturalmente se alegra la vista, mirando vn hermoso, y florido prado, y aun vna culebrilla pintada, y salpicada de estrellas, ò ojos lucientes: *Le causava pena, quando desaparecia.* Assi lo escribe Ribadeneyra. Mas el Rmo. P. con vna ligera mudança de palabras trabuca todo el sentido, pues dize: *Que el Santo recibia pena de que se apartasse aquella figura.* Aun quando el sentido no se muda, acusa criminalmente V. Rma. al Anonymo, si muda alguna palabra de la Vida interior. Pero digame, es lo mismo recibir pena quando vna cosa se aparta, ò recibir pena de que se aparte? Algunas vezes sucederà assi: pero cierto es, que no es lo mismo. Si à V. Rma. ( lo que Dios no quiera ) se apareciesse el Demonio, ò como Gato, ò en las figuras horribles que suele; y al despedirse le lastimasse con vn gran golpe, ò le dexasse la Celda llena de hu-

mo,

mo, y olor de açufre, sin duda le causaria *descontento, y pena*, quando se apartaba; y seria esta pena nacida de que se apartase? O no, sino de los malos efectos que le dexava al despedirse?

### PUNTO TERCERO.

#### *Algunas Reglas Mysticas.*

112 **Y** Lo que Ribadeneira dixo, y S. Ignacio experimentò, es vna maxima de espiritu. Seame licito apuntar algo, aunque no he subido al monte; mas he leído el Directorio Mystico del P. Fr. Antonio del Espiritu Santo, la Teologia Mystica de Guadalupe, y antes la del Jesuita Sandeo, Diego Alvarez de Paz, Puente, Rosignolio, y otros mas antiguos, de quien copiaron los modernos. Aquella figura causava contento à S. Ignacio, quando estava presente, y le dexaba descontento, quando se apartaba. Es pues regla de los Mysticos para discernir los espiritus: Que el buen espiritu (yà sea Divino, yà Angelico) aunque al principio causa turbacion, y con ella suele ocasionar alguna pena; pero luego sossiega, pacifica, y quieta el alma: y aun quando dexa al hombre castigado, ò reprehendido, no le dexa desconsolado. Al contrario el mal espiritu al principio suele consolar, y alegrar; pero en el medio, ò al fin causa deffassosiego, turbacion, y pena: *Diabolicus instinctus primò consolatur, & delectatione animum complet; post verò affligit, & cruciat: hoc est, primo aspectu, & ingressu latificat animam, ut oculos Rosa: vè à lo lindo) sed in progressu, cum iam tangitur, pungit.* Regla que entre otras enseñò Guillermo de Vrimaria, y refiere Rosignolio. (l. 3. de studio Perf. c. 18.) Y el grande Antonio, referido por S. Atanasio, y registrado en la Cadena de Oro del Doctor Angelico, solia dezir: *Non difficilis est bonorum spirituum, malorumque discretio. Si enim post timorem successerit gaudium, à Domino venisse sciamus auxilium: quia securitas ani-*

ma

*me presentis Maiestatis indicium est. Si autem incussa formido permanserit, hostis est qui videtur.* (Luc. 1.) Y añade Santo Thomas: *Non solum autem trepidantem refocillat; sed etiam novo latificat nuntio, subdens: quoniam exaudita est deprecatio tua.* San Gabriel dexò à Zacarias reprehendido, y mudo en pena de su incredulidad; pero no turbado, ni afligido, antes consolado con la promessa del hijo, tal como Juan. Era buen espiritu.

113 Vaya otra regla de Serafino Firmano, Canonigo Regular, doctissimo, y espiritualissimo Varon. Traela Rosignolio: (l. 4. c. 15.) *Alterum indicium est, si de se omnino parè loquatur, neque identidem verba illa usurpet: Hac mihi Deus significavit, &c.* Otro indicio de buen espiritu es, si el sugeto habla de si mismo con gran moderacion, y escasez, ni vltamente aquellas frasses: *Dios me ha significado esto: esto me ha dicho su Magestad: Dios me manda, que haga, &c.* Que buena regla para el Señor Palafox, que no acierta à hablar de otra cosa, que de si mismo, y esso largamente! Que à cada passo repite, que todas sus acciones, por pequeñas que sean, se las gobierna Dios! *Ni ay menudencia* (dize c. 41. p. 302.) *en que no sea governado.* Si quiere escribir su Vida, Dios le lo dize siempre, y con su quexita: *Porquè no escribes mis misericordias, y tus misertas?* C. 1. Si ha de escribir el Memorial à los Prelados (que tanto ofendiò al Rey, cuya carta es fama comun que le ocasionò el achaque de que muriò) tambien Dios le dize, *que no lo dexes de hazer*, c. 44. p. 332. Si le traen à la mesa alguna rosquilla, Dios con su interior habla, *no se la dexa comer entonces, despues le dà parte*, c. 41. p. 302. Se entretenia con èl, como la Madre con el Niño, que le esconde el pan, y luego se lo dà. Y no tuvo empacho vn Obispo de sonar (no digo de escribir) esta niñeria: y de apuntar, que le estorbava Dios comer en la mesa, y le aprueba comer despues la golosina de la rosquilla. Si se halla afligido, Dios le acaricia, y lisongea, no yà prometiendole su ayuda, ò exortandole à la perseverancia (que es el estilo de Dios) sino con

P

aquel



aquel singular, y nunca usado cariño : *Pues no me sirves ? No hazes penitencia? Disciplinas de dia, y de noche? C. 15. p. 389.* Si cae en algunas faltas, no le reprehende Dios, como à otros, sino le escusa, y alaga: (c. 50. p. 382.) *Què quierès ser Angel? No has de caer? No eres hombre? Y deste genero ay à cargas en la Vida interior. Y es esto parcè loqui de se ipso? O B. Juan de la Cruz, gran Maestro, explicanos tu sentir : Qualquier alma de por az (dize lib. 2. c. 29.) con quatro maravedis de consideracion, se siente algunas locuciones destas en algun recogimiento, luego lo bautizan todo por de Dios, y suponen que es assi, diziendo, dixome Dios, respondiome Dios; y no ser assi, fino que ellos las mas vezes se lo dizen. Y allende desto la gana que tienen de aquello (atencion Rmo. P.) y la aficcion que dello tienen en el espiritu, les haze que ellos mismos se lo respondan, y piensan que Dios se lo responde, y se lo dize. De donde vienen à dar en grandes desatinos, sino tienen en esto mucho freno.*

114. *Pues otra reglita del mismo Firmano le he de dezir: Quoniam minus quàm antea absumus ab Antichristo, qui mira multa, & insolita efficit, quibus fidem nostram oppugnet: est iudicium boni spiritus à miris rebus quam maxime abhorreere: ita enim minorem in nobis ansam habebit decipiendi nos versutus ille.* Quiere dezir: el Antechristo, y su tiempo està cada dia mas cerca, y este monstruo ha de obrar grandes señales, estraños, y singulares prodigios, falsos, pero admirables para engañar los hombres, y impugnar la Fè Catolica. Pues el buen espiritu huye de todo lo que tiene visos de milagro, de cosa singular, y reparable à los ojos humanos, no se aplica à causar admiracion en los Pueblos; porque quanto mas lejos estuviere de la aficcion à semejantes novedades, tanto menos ocasion hallarà el Antechristo para engañarle. Aplique V. Rma. esta regla al Señor Palafox, que todas sus cosas quiere que sean milagros, y no se contenta con providencia comun, ni aun con la especial: en su Niñez (siendo tan ordinaria la providencia de Dios en el resguardo de los hijos furtivamente nacidos) dize se guardò Dios con *Milagros patentes, y manifestos,*

*fiestos, c. 11. p. 105.* Si vn Obispo le dize la buena ventura (qual si fuera Gitana) este Obispo se pinta *muy Santo, y que hizo algunos milagros, c. 4. p. 26.* Si tiene devocion de leer libros espirituales, si se confiesa, si se determina à ordenarse, estos son *nuevos beneficios sobrenaturales, c. 13.* Si su Confesor le pone la mano en la hijada, *era Varon milagroso, c. 17. p. 76.* Si vn dia tiene vn afecto devoto (como si le huviera visto la calidad, ò esta fuera tan facil de discernir) dize con gran seguridad: *este afecto sobrenatural, &c. c. 48. p. 366.* Si se halla en Preten vna Imagen de Christo Señor Nuestro, que lo rescató, y traxo consigo siempre, como dezia la primera impresion, c. 19. §. *Lo duodezimo*: en la nueva se refiere con milagro, y muchos milagros: *Quando la mirò (dize c. 19. p. 91.) le pareció que estava rodeada de resplandor aquella Sagrada Imagen, y que claramente le pedia, que la sacasse de alli; y lo rescató, y traxo consigo siempre; y ha hecho algunos milagros.* Assi pinta todas sus cosas raras, milagrosas, sobrenaturales, extraordinarias, eximiendose del Catalogo de los demàs hombres, à quien suceden cosas comunes, y ordinarias.

115 Y à vezes se insinuan estos milagros con artificio; para que el Letor los entienda. Dexo à parte el exemplo de los Gatos, que con todas sus señales de pesadilla, lo vende por maltratamiento del demonio, quando dize: (c. 46. p. 343.) *Estando echado sobre el lado izquierdo (circunstancia que le hizo Dios dezir, no siendo necessaria, para que conocieramos que fue pesadilla) durmiendo, ò adormecido, se le asfieron de las espaldas dos Gatos, ò tres (que poca memoria! No le dolio mucho) mordiendo, y arañando tan recio, que le afligia intolerablemente, è invocando à Jesus se desasfieron.* Mas gracioso es el caso siguiente: *En otra ocasion, que debia de aver hecho alguna cosa, que no fuese de su gusto de la mala bestia, se le puso, no fuera, sino dentro de su cuerpo, lleno de puntas agudissimas, que penetravan todo el cuerpo, y las partes mas interiores del (si se contentarà con esta explicacion? No aya miedo, he aqui la enumeracion distinta) de suerte que no avia artejos, ni tuetanos,*

*hacesso, ni carne, ni cosa alguna, ni parte della, à que no correspondiesse una punta que le estava atormentando. Bien ponderado està el tormento. Quanto durò? Y qual fue el paradero? No sabe lo que durò: pero sabe que se obrò alli vn grandissimo milagro. Oygamele: *Debì de durar esto poco rato: porque no era posible sin milagro grandissimo el vivir, si durara mucho, ni aun poco. Ay mas notable olvido de la duracion de tan grave tormento! Y ay mayor seguridad de que sin grandissimo milagro no podia vivir, aunque durasse poco! Con que ya queda asegurado el Letor, pues vivió el Señor Palafox despues de este tormento, que alli se obrò vn grandissimo milagro. O Santa Madre Teresa, que diferente espíritu, y pluma tuviste! En las fundaciones, cap. 1. cuenta la Santa, como por voto de algunas hijas suyas hizo labrar vn poço en sitio, que los Artifices dezian no era apropiado, ni se hallaria alli agua: hallòse muy abundante, y añade: *No lo quento por milagro, que otras cosas pudiera dezir, sino por la Fè que tenían estas hermanas. Yo aseguro, que si le tocara solamente à la Santa, no lo escriviera: pero asegura, que no lo quenta por milagro. Y no se dexa de notar el estilo perpetuo del Señor Palafox: quando cuenta, ò algun favor que Dios le haze, ò tormento que el Demonio le causa, siempre pone su merito de buena obra hecha, ò que la iba à hazer: y aora que no se acordaba della (pues la pusiera) en caso de duda dize que le atormentò el demonio, porque *debta de aver hecho alguna cosa que no fuesse de su gusto. Esto si, inclinarse siempre à la mejor parte.****

116. Concluyamos con estas reglas, y sea la vltima: No tener, ni dar por cierta ninguna cosa extraordinaria, y maravillosa, que nos suceda, ò passe por nosotros, en que pueda caber aun la mas ligera duda. Esta es señal de buen espíritu: como al contrario es señal de malo (ò iluso) ser inclinado, y facil à creerlas; porque el Demonio siempre pone laços, en que facilmente caen los que no tienen mucha cautela; lo qual se debe entender especialmente en las cosas espirituales, y sobre-

sobrenaturales, ò que lo parecen: *Dei spiritus indicium est, nullam ex mirabilibus rebus, qua in nobis praesertim fiant, quibus subesse posset aliqua dubitatio, pro certa, & explorata habere...* *Contra verò prociuem esse, & facilem ad eiusmodi rebus fidem adhibendam; magnum est indicium maligni spiritus, qui semper deceptionis laqueos intendit, quibus ut quisque incautior est, hoc facilius capitur. Id praesertim intelligitur in spiritualibus rebus, & ijs qua natura ordinem superare videntur.* (Rosig. p. 426.) Por esso dixo sabiamente S. Pedro Chrysologo, que quien ha de creer firme, ha de dudar profundamente, y no es facil de enganar, el que no tiene la Fè en el oido, sino en el corazón, à quien arguyò de ligereza, ò liviandad el Espiritu Santo, por la facilidad en creer: *Alitè dubitat, qui altius credit: decepti non potest, qui non est facilis auditus.* (Chrysol. l. 79.) Pues què serà, no solo creer de lleno las sobrenaturalidades, milagros, locuciones, profecias (dignas de gran duda, y examen) sino hazer empeño declarado de persuadir las? Querer probar con gran conato (y no siempre con fruto) que huvo milagro? Que no fue cosa natural? Acabòse la Iglesia de la Puebla, consagròla el Señor Palafox solemnemente, predicò: *Y al rodear la Iglesia (dize cap. 22. p. 117.) quedaba tan suelto, tan fuerte, tan ligero, tan sin cansarse, que jurara, que sobre tanta debilidad como la suya, no era aquello natural. Luego jurara, que era sobre las fuerças naturales, y así cosa milagrosa. Bien se infiere la consecuencia. Pues abra su Rma. la carta 19. de su Santa Madre, num. 17. y oyga que dize: *Nunca creyò tan determinadamente, que era Dios (con quanto le dezian que si) que lo jurara. Oyga aora al Señor Palafox en las Notas, num. 31. Ten no atreverse à esso se conoce, que la governava Dios. Porque la proposicion, ò presuncion de dezir, Dios me gobierna (quanto mas jurarlo) nadie en carne mortal pue licitamente dezirla, ni sentirla, sin divina revelacion.**

117. O que campo se abre aqui! Nadie licitamente puede dezir, *Dios me gobierna*, sin divina revelacion: el Señor Palafox dize muchas vezes, que le gobierna Dios, y no ay me-

*nudencia en que no sea gobernado*: Luego, ò lo dixo illicitamente, (que no pienso) ò ruvo divina revelacion para todas las acciones, y menudencias: ò quien le gobernava, no era Dios, aunque èl se lo creia. Mas. Nadie puede jurar, que es Dios la locucion que le gobierna, sin divina revelacion: y Santa Teresa con muchas, y mas seguras inspiraciones no se atrevia à ello: porque esso es cosa sobre la naturaleza, y que no se puede saber ciertamente (qual es menester para poderlo jurar) si Dios no lo revela: Vn milagro, y todo lo que excede de las fuerças naturales, y por *esso no es natural*, tiene lo mismo, y no se puede saber de cierto, que es tal, si Dios no lo revela: Luego aquella soltura, ligereza, fortaleza, y falta de cansancio, que sentia el Señor Palafox, le revelò Dios que era sobrenatural, y milagrosa; pues le atrevia à jurar que *no era natural*, y sin divina revelacion no podia licitamente hazerlo. De esso nos espantamos? Pues esso mismo le sucedia con mucha frecuencia, como dize ài, y cita que lo dirà despues, y lo repite c. 40. p. 252. *Quando avia de estàr mas cansado, se hallava mas descansado.* Y alli mismo, con otra frasse, como cosa distinta dize le sucedia, *aligerarle el cuerpo, y quitarle todo lo pesado en las visitas, con advertencia de tener 58. años de una vida de muchas fatigas, y enfermedades, &c.* Y poco antes avia dicho, *que tenia cerca de 60. años, y dos fuentes (que hazen mucho à la Vida interior) y que siempre bolvia de la visita mejor, y mas gordo de lo que salia à ella*: que son cosas muy dignas de notar entre los milagros, y cosas sobrenaturales, que dize le sucedieron en las visitas; pues esta gordura (como aquella ligereza) podia ser natural? Bolvamos al hilo.

118 Todavía nos queda que averiguar acerca de S. Ignacio. En el num. 41. trae el Rmo. P. General estas palabras de Eusebio: *Podia S. Ignacio dezir seguramente de si los favores, que de Dios recibia, por tener totalmente rendido el apetito de la honra. Confesò sencillamente al P. Juan Polanco, que ningun vicio temia menos, que la vanagloria.* Y en esto contestan todos los Historiadores del Santo. Ribad. lib. 5. c. 2. Lyreo, lib.

lib. 3. apot. XI. Por esta razon el exemplo de San Ignacio no justifica à otros, que ni tienen rendido el apetito de la honra, ni estàn seguros de la vanagloria; ò al menos se deberà probar primero esta segunda parte, para que puedan imitar à S. Ignacio en la primera. Pues el apetito de honra, si es el primero en pelear contra la virtud, es el vltimo en dexar las armas, como dize S. Bernardo: y aun en sentir de Platon, es la camisa, que se viste la primera, y se desnuda la vltima, y con mayor dificultad, como mas interior, y mas pegada al hombre. Y su Rma. num. 45. confiesa, que *todos tenemos inclinacion à la honra, y manifestamos facilmente lo que conduce à ella, callando las cosas que la pueden hazer mexor.* Y es cierto que en el Señor Palafox no reynò apetito de riquezas, ni de regalos, ni de otras cosas rateras (que aun los Filosofos, y hombres de alto espiritu à lo humano facilmente despreciaron) pero el de la honra, y estimacion fue poderosissimo, y el movil de muchas acciones suyas, especialmente antes de los años de Oñma. Mas esto no es del caso.

119 Sino la glosa del Rmo. P. sobre las palabras de Eusebio: *Pues asentando en esto, que puede el Anonymo reprehender en el Señor Palafox? La facilidad en dezir de si cosas sobrenaturales, y extraordinarias? De ningun modo.* Rarissimo modo de argumentar, digno de vn Teologo de muchos años, olvidado yà de la Logica! Pongamoslo en forma. S. Ignacio podia seguramente dezir sus cosas, porque tenia rendido totalmente el apetito de la honra: luego no se puede reprehender en el Señor Palafox la facilidad en dezir, y escribir de si cosas sobrenaturales, y extraordinarias. Niego redondamente la consecuencia P. Rmo. Porquè? Porque no ha probado, que el Señor Palafox tuviesse rendido totalmente el apetito de la honra: y sin essa condicion incluida en el antecedente, la ilacion es ninguna. Al modo que, si yo dixera: Pedro, porque tiene yà vencidos todos sus enemigos, y no los teme, puede ir seguro por qualquiera parte: luego Juan (que no sabemos aya rendido los suyos, y es cierto que le ha-

zen

zen assechança) podrá facilmente caminar sin riesgo por calles sospechosas. Seria bueno este argumento? Passemos à mirar los terminos. Aunque el Señor Palafox tuviesse rendido el apetito de la honra, no vale la ilacion de su Rma. porque no es lo mismo *Facilidad*, que *Seguridad*: y de esta no se sigue la otra. Dixo Eusebio, que S. Ignacio podia *seguramente* hablar de si; mas ni èl, ni otro alguno dixo, que S. Ignacio tenia *facilidad* en dezir sus cosas; antes todos convienen, que tenia gravíssima dificultad en ello. En esta materia la *facilidad* es siempre reprehensible; y donde ay *facilidad*, no ay la mayor *seguridad*, antes de ordinario ay *perigo*. Vn Volatin adestrado por muchos años, con increíble *facilidad*, y pasmo de los circunstantes, dà bueltas de cabeça sobre vna mesa, y anda por vna maroma; pero nunca con *seguridad*, y siempre con riesgo manifesto de la vida, à que se expone por vn vil interès, ò por vn vaníssimo aplauso. No es menos peligrosa maroma la de las proprias alabanças; el que es facil à andarla, và arriesgado: el que se quiere assegurar, nunca la passea por su gusto, y voluntad, y aun quando le obliga superior fuerça, con dificultad, y gran tiento lo executa: *Neque ambulavi in magnis, neque in mirabilibus super me. Si non humiliter sentiebam, Ps. 130. 2.* Y en que se conoce el sentimiento humilde del coraçon, fino en el silencio, especialmente en cosas grandes, y admirables, sobre las fuerças humanas? *Si non posui me, ut filere facerem animam meam: si non animum meum ad silentium, & modestiam composui,* glossa Gerrebrardo. No ay mucha humildad interior, quando ay poco silencio. Es menester mucha causa, mucha precission, y vn no poder mas, para andar por el ayre (y què son las palabras, sino ayre?) sin que el ayre se lleve al hombre. Seguro estava Ignacio, porque tenia totalmente vencido este enemigo. La gloria de Dios, que trata siempre en los labios, y siempre en todas las cosas avia buscado (dizelo la Iglesia: *Cuius maiorem gloriam in ore semper habuerat, semper in omnibus quaesierat*) avia apagado del todo el natural apetito de la propria glo-

gloria. Mas aunque estava seguro, no era facil en hablar de mismo: *Inanem gloriam, & mundanas laudes non solum fugiebat; sed si aliquid contra suum honorem fieri animadverteret, id ei summè arridebat.* Esto dixerón los Comissarios de la Canonizacion del Santo. O gran Regla: *Parcè de se loqui! Amicis rebus abhorret!*

120 En vna cèbre vision que tuvo Santa Maria Magdalena de Pazzis, y la refiere Nicolàs Puccini en su vida, p. 2. c. 12. se le apareciò la Santíssima Virgen, acompañada del Evangelista S. Juan, y de S. Ignacio. Huvo Sermon, cuyo asunto fue la humildad, y el Predicador señalado por Nuestra Señora, fuè S. Ignacio. Esta vision sucediò à 18. de Diciembre de 1594. Quien podia presumir, que casi à los cien años (à 29. de Diciembre de 1693.) avia de firmarse por vn Rmo. General Carmelita Reformado, el libro de la Inocencia, en que con exemplos de S. Ignacio se quieren defender las acciones mas opuestas à la humildad, y mas sospechosas de vanidad? Escriviò Santa Teresa su Vida, con expressos, y repetidos mandatos, à que no pudo dexar de obedecer. Con todo esso embiando la relacion à vn Confessor suyo (no à vn Definitorio) protesta, que no quiere se publique en vida, ni en muerte. Oyga se su razon en el cap. 10. *A quien suplico por amor del Señor, lo que he dicho hasta aqui de mi ruin Vida, y pecados, lo publique: desde aora doy licencia, y à todos mis Confessores (que assi lo es à quien esto vè) y si quieren, luego en mi vida, porque no engañe mas al mundo, que piensan ay en mi algun bien: y cierto cierto con verdad digo à lo que aora entiendo de mi, que me darà gran consuelo. Para lo que de aqui adelante dixere (note V. Rma. esta precission) no se la doy: ni quiero, que si à alguno lo mostraren, digan, quien es por quien passò, ni quien lo escribiò: Solos los que me lo mandan escribir, saben que lo escribo. Ningun provecho tiene dezir mi nombre. En vida està claro, que no se ha de dezir de lo bueno: en muerte no ay para que, sino para que pierda autoridad el bien, y no le dar ningun credito, por ser dicho de persona tan baxa, y tan ruin.* O espíritu verdaderamente hu-

milde! Què lejos estuvo de pensar, que aumentaria la gloria de Dios con la publicacion de sus virtudes à los veinte años? Y como es vno el espiritu de Dios, se parece en los efectos. Santa Getrudes: (lib. 1. c. 15.) *Estava determinada firmemente de no manifestar à nadie en su vida las cosas que tocavan à su persona; y fuera de esto pensava, que despues de su muerte no servirian para otra cosa, sino para que muchos de los que las leyessen, se escandalizassen dellas, &c.* Y assi dize la Santa, lib. 2. c. 10. *como troviessè por tan sin razon publicar estos escritos, que de ninguna manera pudieffe consentir en ello con mi conciencia, &c.* Y huvo menester expresso precepto de sus Prelados, y mandaro de Jesu Christo. Y de los cinco libros, solo el 2. escrivio la Santa; pues el primero se piensa averlo escrito su Confesor, y los otros tres vna Religiosa devota, à quien parece los dictaba obligada de la obediencia.

121 Lo cierto es, que para ponerse sobre el Pinaculo del Templo à causar admiracion, y mover el aplauso de los hombres, no quiso el Señor vsar de su propria virtud, y diò permiso al Demonio para que le llevassè, y pusieffe en aquella altura: *Tunc assumpsit eum Diabolus in Sanctam Civitatem, & statuit eum supra pinnaculum Templi.* (Matth. 4. 5.) No es menor precipicio el de las proprias alabanças, ni menos temido de los Santos, que el arrojarfe del Pinaculo por el ayre, como muestra en sus rezelos Santa Teresa. Ponderòlo elegantissimamente S. Juan Chrysofomo, al registrar aquellas cautelas, y temores de S. Pablo, aquel empear à dezir, y detenerse; aquel dar vn passo, y bolverse atrás: y explicalo con la comparacion de vn generoso cavallo, que vè el precipicio, y se retira: picanle con fuerça, y và à arrojarfe, quiere saltar, y temeroso se buelve à retirar, hasta que, ò el mayor peligro que le và figuiendo, ò la violencia de la espuela le haze dar vn brioso salto, y passar de vna vez, y mas volando, que corriendo, aquel mal passo: al fin no entra por ostentacion de su gallardia, ni por movimiento proprio en el riesgo, sino muy violento, y à no poder mas. Assi entrò Pablo en sus elogios. Oy-

ga la atencion à Chrysofomo: *Et quemadmodum equus precipitum aliquod, praruptumque cliuum transiturus se colligit, quasi hunc uno saltu exuperaturus foret; verum profundum despiciebat, hiatum subiacere, obstupescit metu, contrahiturque: deinde cum sentit equitem vehementius urgere, rursus aggreditur, idemque quod antea perfert, necessitatem, & vim indicans (que dos terminos tan del caso, Necesidad, y Fuerça!) subsistit aliquantulum, hincitum musitans super oram fovea; resumpto tandem animo se ultro fidenter adigit: sic & B. Paulus, veluti se daturus in praeceptis, in laudum suarum recitationem, semel, atque iterum, accertid, & subinde sapius retrocedit, dicens: utinam tolerassetis paululum quiddam insipientiae meae.* (t. 5. Hom. in hæc verba.)

## PUNTO QVARTO.

*Vision del Autor, comparada con otras de S. Ignacio.*

122 Finalmente se hizo muy sospechosa al Anonymo aquella insigne vision, que el Señor Palafox pinta cap. 33. p. 215. Saliendo del Hospital vna mañana de servir à los pobres, y tomando el coche para ir à visitar vna Imagen de Nuestra Señora, muy de su devocion (yà pone su merito, antes del favor) viò al Salvador à pie, descalço, vestido de morado, al lado del coche, seis, ò ocho passos delante, yà à vn lado, yà à otro, è iba caminando segun iba andando el coche, y le durò cerca de seis años este que èl mismo llama dulce acompañamiento. Pareciòle al Anonymo, que era contra el decoro del Señor ir en aquella forma, propria segun las señas exteriores de vn Lacayo, que và acompañando à su Amo al estrivo del coche. Y que dize el Rmo. P. General: Encolerizase mucho, y trata al Anonymo como no merece, num. 85. Porquè? *Porque el siervo de Dios no tomò en la boca la palabra estrivo, ni la palabra Lacayo, que el Anonymo sacò de su irreverente imaginacion, y pronunciò con lengua atrevida. Notodas las personas que desde vn coche se ven, son Lacayos; fuera de*

que vn Lacayo no puede ir juntamente à vna, y otra parte del coche. Lo otro, porque el siervo de Dios dize con claridad, que vió al Señor en figura de Salvador con túnica morada, &c. Es esta acaso la figura de vn Lacayo, acompañando al estrivo, vestido de Librea? Respondo, que si, y lo responderà todo hombre que huviere visto Lacayos. La figura de vn hombre, que và à pie, al lado del coche, à pocos passos del, yà à vn lado, yà à otro, vestido de morado, y que và caminando quanto và caminando el coche; essa es la mas mismísima figura de vn Lacayo, y Lacayo de vn Obispo; y el Señor Palafox, que pintò al Salvador en aquella figura, le pintò en figura de Lacayo, aunque no tomasse esta palabra en la boca: y no puede fer de otro personage alguno essa figura. La librea de los Lacayos de los Obispos no es morada? Si. Su officio (quando el Amo và en coche) no es ir acompañandole à pocos passos, yà à vn lado, yà à otro del coche, y caminar, quando el coche và caminando, para estar prontos al llamamiento, ò señas de su Amo? Tambien. El sitio que suelen ocupar no es el lado del coche, que se llama estrivo, yendo à pie, no lejos del? Es sin duda. Luego el que acompaña à pie, al lado del coche, vestido de morado, andando al passo del coche, à pocos passos, lleva la propiísima figura de Lacayo, vestido de librea. Y si no discurremos todas las diferencias de personas, à ver si hallamos otra à quien puedan convenir aquellas señas. Quando el Prelado và en su coche, el que le acompaña, ò es superior, ò igual, ò inferior? Si es Superior, ò igual, no le ha de acompañar à pie; porque aunque le encuentre, ò ha de apearse el Prelado, ò parar el coche, hasta que se dividan. Si es inferior, ò es criado mayor, ò Lacayo? Si criado mayor (sea Gentil hombre, Capellan, ò Page) ò irà en el mismo coche con su Amo, ò en otro coche de la familia. Luego únicamente los Lacayos (y no otra persona alguna) vàn à pie, al lado del coche, vestidos de morado, caminando quanto el coche camina; y estas señas à ninguno otro convienen, sino à los Lacayos de los Obispos. Y que importa que no tomasse en la

bo-

boca la palabra *estrivo*, ni la palabra *Lacayo*, si pintò al Salvador en trage, sitio, forma, y accion de solos los Lacayos? Y que importa, que no todas las personas, que se ven desde vn coche, sean Lacayos, si todas las que se ven con las señas del Señor Palafox, son únicamente Lacayos? Essa es respuesta? Y donde dixo, ni el Señor Palafox, ni el Anonymo, que el Salvador estava à vn mismo tiempo à ambos lados del coche? Y quando lo estuviera, dexaria por esso de tener todas las pintas de Lacayo? Serviria, como dos; pero como dos Lacayos. Ya sabe V. Rma. aquella ponderacion que se dize de los criados diligentes, que parece que *estàn en todas partes*; porque los hallan sus Amos à mano, donde quiera que los han menester, y buelven los ojos à buscarlos. Segun esto, diga aora el Letor, quien tuvo *la imaginacion irreverente, atrevida la lengua, impia la fantasia*? No el Anonymo, que juzgò (y juzgò bien) que aquella figura era indecente para el Salvador, y mas propria para vn Lacayo, sino quien tuvo animo para pensarlo, aliento, y pluma para escribirlo. Y esto ay quien defienda?

123 Si, y con vna vision de S. Ignacio, que es el escudo general para todo. Trac el Rmo. P. estas palabras de Eusebio: *Quando estava S. Ignacio en Manresa, se le apareció varias vezes el Salvador del Mundo, como andava en el predicando, un hombre de treinta y tres años, resplandeciendo el rostro (que es conforme à lo que dize S. Geronimo) y muy hermoso, con vna Magestad, y gravedad Divina: con la qual se sonreía con S. Ignacio, y se llegava tan cerca, que el Santo con vna gran reverencia que le tenia, no sabia que hazerse, si hablar, ò llorar: mas el mismo Señor con vna llaneza, y afabilidad admirable continuava la platica muchas horas; enseñando, y dirigiendo à su fervoroso imitador. Tambien estando el Santo en la Tierra Santa, siendo maltratado, entre aquellas injurias se le apareció Christo N. S. que iba delante del, y le acompañò hasta las puertas del Convento de S. Francisco. Aora entra la glosa del Rmo. P. General, num. 85.*

*Aqui ay mucha mayor llaneza, condescendencia, familiaridad, y*

hu-

*humildad, que en la vision del Señor Palafox.* Ruego, que se lea con atencion vna, y otra vision, y no se hallará que conuengan mas que en tener vna, y otra la palabra *Salvador* todo lo demás es distante mucho mas que lo está el Cielo de la tierra, la dignacion de la indignidad. Si el Rmo. P. General no huiera hallado este caso de S. Ignacio, por ventura echaria mano de los Discipulos de Emaus, à quien se llegó el Salvador disfrazado, y parece que los acompañò: *Ipsè IESVS appropinquans ibat cum illis.* (Luc. 24. 15.) Si bien allí, luego que se diò à conocer, se desapareciò; mas al Señor Palafox fin disfraz alguno acompañò cerca de seis años: y no iba con èl en el coche, sino delante, à pie. Pero apuntemos las diferencias muchas, y clarísimas entre la vision de San Ignacio, y la del Señor Palafox, no piense alguno llevado de aquellas voces del Rmo. P. General, que ay alguna semejança entre las dos.

124 La primera es, que S. Ignacio viò al Salvador; no solo con rostro hermoso, y Magestad, y gravedad Divina, sino *resplandeciendo el rostro*: Lo qual no tuvo en la vision del Señor Palafox: y haze mucho al caso para la veneracion, y dignidad de la persona verle cercado de luz el semblante. La segunda es, que S. Ignacio mostrò *tan gran reverencia*, luego que viò al Salvador, que *no sabia que hazerse*: el Señor Palafox solo dize, que *se enterneciò, quando vio aquello*. Y què es aquello, P. Rmo? Tiene que ver el estro con este aquello? Pues como à aquella vista no se hincò de rodillas? Como no hizo parar, pues esto se haze al encontrar persona superior? Como no se apeò del coche? O Señor! Que si; pues dize p. 216. *Apeòse, y siempre le parecia, que caminava à pocos passos (como à quatro, ò seis) de su persona, y à la mano derecha.* Pero compongame essa clausula con la de antes, y la de despues. Antes dexa dicho: *Y quanto caminava el coche, iba este Señor caminando.* Despues inmediatamente à las palabras de la p. 216. prosigue: *Algunas vezes bolvia este pecador los ojos à la otra parte del coche, y allí se le ponía, como à la otra parte, &c.*  
Lue-

Luego si se apeò, se bolviò à su coche, y gozando deste dulce acompañamiento prosiguiò su camino. La tercera diferencia es: A S. Ignacio el Salvador le enseñava en Manresa, y le dirigia à su imitacion: en Gerusalem le alentava à padecer los palos, que le daba el Soldado, por averse ido solo à visitar segunda vez el Santo Sepulcro, y daba esfuerço para otras muchas injurias, y trabajos: mas al Señor Palafox solo servia de acompañarle, quando en el coche, *à seis, ò ocho passos*; quando à pie, *à quatro, ò seis* de su persona: pues toda aquella influencia (que dize) en la voluntad, en el entendimiento, y en los ojos del cuerpo, solo se trae para acreditar, que *aunque los ojos con que le veía, eran de la imaginacion*, con todo esso parece que con todos los ojos del cuerpo, de la imaginacion, del entendimiento, y aun de la voluntad, le veía. La quarta es, que en la vision de S. Ignacio (como dize el Rmo. P.) ay mucha mas llaneza, condescendencia, familiaridad, y humildad; sea assi, pero no ay inferioridad del Salvador respecto de S. Ignacio: porque hablar vn hombre familiarmente con otro, sonreirse, enseñarle con apacible semblante, passarse con èl, ò acompañarle à pie, yendo tambien à pie el otro; es llaneza, y familiaridad, y en vn Principe es condescendencia, y humanidad, ò humildad: si S. Ignacio fuera à cavallo, y el Salvador à pie, seria indecencia, è inferioridad indigna de pensarse. Quanto mayor indecencia es, que el Salvador à pie acompañasse al Señor Palafox, que iba sentado en su coche, y quanto caminava el coche, iba el Señor caminando?

125 La quinta diferencia, y muy sustancial es comparar los fines de ambas visiones. Las visiones de San Ignacio traen dos fines, dignísimos del Salvador: porque en Manresa nos le muestran Maestro benignísimo, y amoroso de su novicio imitador, à quien enseñava para que despues fuesse Maestro de tantos con aquel su admirable libro de los exercicios, aprobado con este titulo por la Iglesia, por el juyzio de la Sede Apostolica, y por el fruto de la utilidad comun: el qual compuso en Manresa, aun antes de estudiar las prime-

ras letras, para que todo se debiese à esta divina enseñanza: *Admirabilem illum composuit exercitiorum librum, Sedis Apostolica iudicio, & omnium utilitate comprobatum.* En Gerusalen le ostenta el Salvador Guia, Capitan, y Consolador de su devoto Peregrino, y Soldado, y con su vista le anima à padecer, y le haze despreciar, ò tener por regalo lo que padece. A esto se encaminavan las visiones del Salvador à S. Ignacio. Mas la del Señor Palafox, que fin tiene? Vnicamente hazerle aquel regalo, servirle de criado, y criado muy inferior, premiarle la visita del Hospital, que avia hecho, ò alabarle la visita de las almas, que iba à hazer; pues en este caso (dize) *Lo primero que me ordinariamente es este dulce acompañamiento.* Y en este modo de presencia no ay llaneza de amigo, ni humanidad de superior, que se iguala con su subdito por alguna razon justa, sino abatimiento à servir sin utilidad que recompense essa indecencia. Vn Principe, vn Superior (por grande que sea) bien puede *passarse, y sonreirse* con vn subdito suyo, acercarsele, enseñarle, alentarle à nuevos trabajos en su servicio: que assi el guiar, y alentar, como el enseñar son empleos de superioridad, y que en su fruto recompensan la familiaridad de igualarse en el modo, ni en esto defcaece vn punto la indecencia. Pero que vn Principe acompañe à pie à su vassallo, que vâ à cavallo, ò en coche, quien lo ha soñado, sino el Señor Palafox? Y todas las iras se buelven, no contra quien escribió, y (por averla imaginado, y creído) quiso persuadir esta indignissima indignidad, sino contra el pobre Anonymo, que con mucha razon dixo, lo que dizen quantos con ojos limpios leen aquel capitulo: *Que tiene grandes visos de indecencia!* O lo que puede el empeño, acompañado del defafecto! Pues defengañese V. Rma. que todo el afecto que se mostrò entonces, y se muestra aora à su Santa Reforma (como dezia el Portuguès) *Naon è devozaon, è tema.* El tiempo se lo dirà.

126 La vltima diferencia destas visiones consiste en su duracion. Porque à San Ignacio apareciasele el Salvador, quan-

quando, ò para su instruccion, y enseñanza lo necesitava; ò quando el trabajo, y persecucion pedia aquel conorte, y consuelo: y luego desaparecia. Mas al Señor Palafox le continuò esta inutil presencia cerca de seis años: y solo dize que en los años vltimos no fue tan frequente. Y eralo tanto, que como cosa singular nota (p. 457. en los apuntamientos nuevos desta impressiõ) *En una visita que hizo cesò aquella vision imaginaria del Señor, que le fue tan frequente en las otras.* Mas porque no pensassemos que quedò solo, añade: *Pero en la misma forma viò vna, y muchas vezes à la Virgen entre el Cielo, y la tierra, hermosissima, vestida con manto azul, y esto con gran consuelo suyo.* Hizo reflexiõ el Anonymo sobre tanta duracion de vision exterior, y dixo que las *visiones corporeas suelen ser brevissimas.* El Rmo. P. General, num. 89. por enmendarlo todo, corrige el *corporeas* como mal dicho, y dize que debe dezir *exteriores.* El Anonymo dixo muy bien, por que en materia de visiones, la que es exterior, se llama *corporea*; y la que no es exterior, ni se sujeta à sentidos exteriores, no se llama *corporea*, sino *imaginaria, ò intelectual.* Y esto es clarissimo en los mismos textos, que de Santo Thomàs trae su Rma. num. 78. donde contrapone el Santo la vision imaginaria à la corporea, y las cuenta por miembros distintos: *Visio imaginaria videtur esse nobilior, quàm visio corporea.* Y aunque la imaginativa sea potencia material, y sensitiva; la vision no se llama *corporea*, sino passa à ser exterior, antes (como se probarà despues) la vision puramente imaginaria, que no passa à los sentidos exteriores, es la que se llama absolutamente *vision espiritual*, segun S. Agustin, S. Anselmo, San Isidoro, y todos los mysticos. Y no darà el Rmo. P. General Vocabulario mystico, que por nombre de *vision corporea* entienda otra vision, sino la exterior. Estas visiones pues dixo el Anonymo suelen ser brevissimas, y no de tan dilatada duracion.

127 Contra este dicho opone su Rma. num. 89. dos argumentos. El primero (y à este dize, que no se puede responder)



der) es la aparición de S. Rafael à Tobias: la qual fùe corporea, y muy sensible de un hermoso mancebo: durò por muchos dias, acompañandole desde Ninive, hasta la casa de Raquel, asistiòle allí algunos dias, y bolviò con èl à su casa. Y que infiere el Rmo. P. de ai? Que no suelen ser brevissimas las apariciones corporeas? Que mala consequencia! Porque? Lo primero, porque era menester que alegrara, no vna, sino vna gran cantidad de apariciones corporeas largas, para oponerle à esta proposicion; suelen ser brevissimas. Con vna aparicioncita (ò dos, ò tres, que esso no haze regla, como vna golondrina no haze Verano) querrà sacar regla casi general para lo ordinario, y frequente. Por ventura, si yo dixera: Los Religiosos Descalços suelen ser modestissimos: se opondria à esta verdad (para mi, indubitable) su Rma. alegandome vno, que ò por su genio, ò por supassion, ò por empeño ageno, abandonò del todo la modestia, y vomitò las mas injuriosas, è indecentes palabras? Que error! Bien puede ser que aya vna aparicion corporea, ò otra, de larga duracion; pero esto no es lo ordinario, ni lo que suele suceder. Lo segundo, à que proposito viene esta aparicion de S. Rafael? Yo no lo sé; porque S. Rafael se apareció disfrazado, de suerte q Tobias ignorava que su compañero fuesse Angel: *Ignorans quod Angelus Dei esset.* (Tobiae 5.6.) Mirava Tobias, aquel joven, como à vn moço de caminos, si bien hermoso, modesto, fiel, y pronto para todo. Si el Señor Palafox huviera tenido presente al Salvador sin conocerle, ni saber quien era, como los Discipulos de Emaus; pudiera tener alguna semejança. Quando se debe contar por aparicion essa? Quando S. Rafael se les descubrió, que era Angel: *Ego sum Raphael*, y desde entonces quanto durò su vista? Muy poco; porque consta del texto, que al oírlo se turbaron, que el Angel yà conocido por tal los flossegó, y exortò à dar gracias à Dios, y al punto desapareció: *Cum hac dixisset, ab aspectu eorum ablatu est.* Luego esta aparicion corporea, y exterior fue brevissima. Lo tercero, S. Rafael para cumplir el fin à que venia, debia durar con Tobias todo el

el tiempo necessario para conducirle muchas leguas de distancia por caminos que no sabia, à vna Ciudad donde nunca avia estado, y bolverle à su casa con felicidad. Y el Señor Palafox no sabia el camino del Hospital? O de la Imagen que iba à visitar? O del lugar de la visita? Iba solo sin guia? Luego aqui falta el fin proporcionado para la continuacion de la visita, y presencia del Salvador.

128. El segundo argumento del Rmo. P. es el exemplo de la columna de Nube, que durò muchos años guiando al Pueblo de Israel: *Dominus autem praecebat eos ad ostendendam viam per diem in columna Nubis.* (Exod. 13. 21.) Y este exemplo es tan apropiado como el primero. Lo vno, porque el Pueblo veia la Nube, y aunque sabia que allí asistia vn Angel, que los guiaba, y defendia, mas al Angel no le veia: al modo que agora los Fieles ven la Hostia Consagrada (Nube hermosa, y Divina del Cuerpo del Redemptor) y saben, ò creen firmissimamente, que està allí de verdad presente Jesu Christo: mas al Señor no le ven, ni esta se puede llamar aparicion exterior, y corporea. Lo otro, porque aunque le concedamos todo esso à su Rma. ay vna disparidad evidente. Y es, que aquella Nube fue disposicion de la amorosa providencia del Señor para guiar à vn Pueblo numerosissimo, por camino largo de vn desierto, peligroso, ignorado de todos: *Dominus solus Dux eius fuit;* por lo qual debió durar la nube tanto, quanto durò el camino, y la comùn, y vrgētissima necesidad: tanto mayor, quanto el camino por dōe Dios llevó à los Israelitas, no era el vñal, y trillado desde Egypto à Canaan, sino por rodeos, y sendas estrañas, dize Cornelio: *Licet enim via communis ex Agypto in Chanaan trita esset, & vulgo cognita; nemo tamen noverat eam viam, quā Deus Hebraeos per desertum Arabia volebat deducere in Chanaan.* Y tanto mas, quanto en aquellos desertos no ay huellas permanentes, ni caminos estables, porque el ayre moviendo, y mudando los montes de arena, ciega las sendas, y dexa en vna confusa ignorancia à los caminantes, que

necesitan de instrumentos, ò quadrantes (al modo de los navegantes) para gobernarle por las Estrellas: *In illis enim Sa- racenis desertis* (dize Genebrando in Psal. 104. 39.) *nulla stant vestigia ob arenas levi ventorum flabello mobiles, & delibiles. Ideoque Viatores in illis, ut nauta in mari, vti coguntur instrumentis quibusdam quasi nauticis quadratibus ad indicandas mundi plagas, & indicandas projectiones.* Añadala atencion, que esse Angel venia magestuoso en vna Nube, como en Trono, y Carroça presidiendo, y gobernando al Pueblo, que caminava à pie. Mas el Salvador, no oculto en vna Nube, sino muy descubierta; no en Carroça, sino à pie, y descalço; à que venia por los desiertos de Osma? A guiar à su casa, ò al lugar cercano al Señor Palafox, que iba en su coche, ò mula, con sus Criados. Y para esso eran menester seis años; no de favor, sino de acompañamiento? (que este nombre le dà). Me espanto como no trae el Rmo. P. la aparicion de la Estrella à los Reyes, que los vino guiando desde el Oriente hasta Belen; que tambien fue exterior, y visible; mas aun quando la Estrella les servia de enseñar el camino ignorado, y extraño, venia superior en el ayre la Estrella. Y estos exemplos pienta V. Rma. que satisfacen al reparo, y à la dificultad. De todo lo dicho se colige con bastante claridad, que aunque alegue V. Rma. los successos de S. Ignacio para abonar los del Señor Palafox, por mas que se estiren, no tienen semejança; y es sola vna afectada comparacion para

deslumbrar ignorantes, y zaherir al Anonymo,

que se finge no conocido. Passemos.

à otros.



Exemplo del glorioso P. S. Agustín.

129 **E**L Anonymo para probar que los Santos, quando por su dictamen, y voluntad escriven de si mismos, no publican sus elogios, sino sus vituperios, dixo: *Como lo hizo S. Agustín en aquellas sus Confesiones tan humildes.* El Rmo. P. General, n. 19. le añade este contrapunto. *Aquí solo se observa, como el Anonymo comienza à faltar à la verdad. Porque esto se convence ser falso consultando al mismo gran P. S. Agustín, lib. 2. Retract. c. 6. donde escribe así: Confessionum mearum libri tredecim, & de malis, & de bonis meis Deum laudant iustum, & bonum, atque in eum excitant intellectum, & affectum: interim quod ad me attinet, hoc in me egerunt, cum scriberentur, & agunt, cum leguntur: quid de illis alij sentiant, ipsi viderint: multis tamen fratribus eos placuisse, & placere scio.* Y porque S. Agustín dixo aquella palabrita *de bonis meis*, como si à se entendiesen dichas por menudo muchas cosas de propria estimacion, y alabança, muchas virtudes, y revelaciones, preguntá el Rmo. P. *Son acaso estas cosas de proprio vituperio, y desprecio?* Y para confundir mas al Anonymo, y probar que S. Agustín en sus Confesiones dixo cosas de mucha alabança propria, añade: *Oyga el Anonymo al Santo en las mismas Confesiones, lib. 9. c. 6. Nec satiabar illis diebus dulcedine mirabili considerare altitudinem consilij tui super salutem generis humani. Quantum stavi in hymnis, & Canticis tuis, suave sonantis Ecclesie tue vocibus commotus acriter: Voces illa influerant auribus meis, & eliquebatur (así lo pone su Rma. pero enmiendese, y diga Eliquabatur) veritas tua in cor meum, & ex ea astuabat affectus pietatis, & currebant lacryma, & benè mihi erat cum eis.* Son estos desprecios, y vituperios? No por cierto, sino favores divinos comunicados à Agustín, y predicados por Agustín para la gloria de Dios. O quanto ciega la pasión, pues haze errar, ò sufrir en-

gaño en cosa tan clara! Mal se podrèmos creer al Anonymo en otras cosas.

130 Has oido, Letor mio, esta prueba, y esta censura? Y no te pasmas? A mi me parece, que para probar cõ evidencia la verdad del Anonymo, no se podia alegar texto mas eficaz, que este mismo que trae su Rmo. para arguirle de falso, ò engañado: así como las Confesiones del grande Agustino descubren la sinrazon de llamar *Confesiones* al libro de la Vida interior. Ojalà algún curioso imprimiessè en vna plana las del Santo Doctor; en otra las del Señor Palafox, que à pocas lineas se veria clarissima la defemejança. Vamos al argumento. Trece libros escriuiò S. Agustino de sus Confesiones: y el Rmo. P. General empeñado en probar, que el Santo Doctor escriuiò en ellas cosas de propria alabança, y favores divinos, predicados por Agustino, solamente hallò en todos ellos vna breuissima claufula del libro nono. Y que dize en ella el Santo? Que virtudes fuyas quenta? Que revelaciones? Que visitas de Dios? Que milagros? Que cosas sobrenaturales, y extraordinarias? Que trabajos de los muchos que padeciò? Que batallas con los Hereges, que triunfos à favor de la Fè, que sudores en bien de las almas? Nada de effo. Pondrè en Romance sus palabras. Trata del tiempo en que estava recien bautizado en Milán, y dize: *No me barataba yo aquellos dias de considerar con admirable dulçura la profundidad de vuestro Consejo. (Señor) acerca del remedio del linage humano. Quanto llorè en los Hymnos, y Cantares vuestros; movido poderosamente de las dulces voces de vuestra Iglesia, que suavemète resonava; Aquellas voces penetraban mis oidos, y vuestra verdad, y luz se derretia en mi coraçon, y de ella se encendia el afecto de la piedad, y corrian lagrimas à mis ojos, y me hallava bien con ellas.* Estos son todos los elogios, que dize de si recien convertido Agustino: Estos son los favores divinos que predica: ir à la Iglesia, oir los Sagrados Hymnos, meditar con ternura el mysterio de la Redempcion, llorar, y sentir algunos afectos de piedad. Y estos seis renglones de Agustino, tan

tan modestos, tan sin ponderacion en el estilo, y sin cosa extraordinaria en la sustancia, se traen por comparacion para vna Vida interior, en que no ay plana, que no estè rebosando virtudes ponderadas à que parezcan heroycas, elogios, trabajos insignes, triunfos, favores singularissimos, y continuados, dichos vna, y otra vez con todas sus circunstancias, y realces? *O quanto ciega la passion (P. Rmo.) para hazer errar, ò sufrir engaño en cosa tan clara!* Si el Señor Palafox huviera imitado à San Agustino en la obra, como quiso parecerle en el titulo, ninguno huviera notado el libro por sospechoso de vanidad.

131 Reduzgamos à mas breve el argumento del Rmo. P. General. San Agustino en treze libros de sus Confesiones gastò seis, ò siete renglones en dezir algunos afectos, meditaciones, y sentimientos suyos en general, sin mas expresion, sino que eran de piedad, y que le iba bien con sus lagrimas: luego bien pudo el Señor Palafox gastar mas de 40. capitulos en referir sus penitencias, diciplinas, ayunos, cilicios, obras exteriores, è interiores, visiones, sueños, regalos de Dios, y de sus Santos, vitoria de sus pleytos, exercicios de todas las 24. horas del dia, suceffos de las visitas, y fuera dellas, hablas de Dios, dichos de otros que alababan su fantidad, ò la profetizaban, aplauso de los Pueblos, propósitos, y su cumplimiento constante, &c. Es buena consecuencia? Pues así arguye aqui el Rmo. P. aviendo en el n. 11. tachado de mal Logico al Anonymo.

132 El qual cotejando la obra con el titulo, dixo que era sinrazon llamarla *Confesiones*; porque en las confesiones es menester se digan las cosas de manera, que quien las oye, ò lee, pueda formar algún juyzio cierto del que se confiesa, y de sus acciones erradas. Y que tampoco se debian llamar *Confusiones*, porque quenta de si muchas mas cosas de que poder gloriarse, que de desprecio de que poder confundirse. A esto responde el Rmo. P. num. 127. entre otras cosas que no hazen al caso (acerca del titulo de la Cruz, que qui-

quisieron borrar los Judios) que la confesion hecha en vn libro derramado por todo el mundo, no debia guardar el modo de la confesion Sacramental. Dize muy bien; mas no es esto lo que pidió el Anonymo. Añade mas: *Ha visto tal estilo en las Confesiones de S. Agustin, y de otros siervos de Dios, Leanse las Confesiones del glorioso P. S. Agustin, y (dexando el pecado de la heregia) no se hallaràn mas pecados, ni tantos, como el Santo Palfox arrepentido confessa.* Antes de obedecer à su Rma. en leer las Confesiones de S. Agustin (que lo hago con mucho gusto) no quisiera que vn hombre Teologo Salamancaense huviera puesto en el gran Doctor el *pecado de la heregia*. Sabe que es heregia P. N? Vn error voluntario, y pertinaz contra la doctrina, y verdad de la Fè Catolica en sugeto que recibió la Fè: *Error voluntarius, & pertinax contra doctrinam, & veritatem Fidei Catholicae in eo qui Fidem suscepit.* Así la definen los DD. (Vide Albergin. Manual. Qualific. c. 1. num. 4.) Y Santo Thomàs, y S. Agustin piden, que el error esté en *hombre Christiano*, para que sea heregia. (Vea-se à Suarez, d. 19. de Fide, l. 5. num. 3. ex Aug. l. 18. de Civit. c. 5 1. & D. Thom. 2. 2. q. 11. a. 2.) Y por ventura era Christiano Augustino, quando figurió el error de los Maniqueos? Antes esse error, en que estava engañado, le impedía el recibir la Fè, el ser Christiano, y entrar à ser miembro de la Iglesia Catolica. No le ponga pues V. Rma. à S. Agustin el *pecado de heregia*, que nunca tuvo, y es vulgaridad indigna de su pluma.

133 Y para convencer de falsa la respuesta, no es menester mas que abrir el libro de las Confesiones de S. Agustin, y se encontraràn à cada plana pecados de la niñez, de la juventud, de la virilidad especificados con sus circunstancias, aun las mas indecorosas. Ponga mos algunos exemplos, lib. 1. c. 6. dize que siendo Niño, quando no le obedecian, ò porque no le entendian, ò porque le era dañoso lo que pedía, se indignava con los mayores, que no eran sus criados, y (por no poder de otra suerte) se y engava dellos llorando, c.

7. re-

7. repite lo mismo. Cap. 9. dize que en la escuela pecava, no leyendo, ò no escrivièdo, como se lo mandavan. Y añade: *Non me faltava ingenio, ni memoria, que vos Señor quisisteis darmi conforme lleva aquella edad; pero gustaba mas de jugar.* Esto repite cap. 10. En el c. 12. dize que no amava las letras, y aborrecia que le obligassen à estudiarlas; y c. 13. y 14. dize que aborrecia las letras Griegas. Y quando dize c. 17. su ingenio, y aplauso, llora el empleo que tenia en las fabulas, y fingidas palabras de Juno ayrada, &c. Cap. 19. dize: *Quid me fœdus fuit?* Refiere hurtos, y mentiras. En el lib. 2. c. 4. cuenta el hurto de la fruta, que hizo con otros amigos, no por necesidad, ni falta della, sino por enfado, ò hastio de obrar justicia, y hartarse de obrar mal: *Furtum facere volui, & feci, nulla compulsus egestate, aut penuria, sed fastidio iustitiae, & sagina iniquitatis.* Y c. 6. añade, que el tenia mejor fruta que aquella; y así la hurtò, no por mejor, ni por gustar della, sino solo por hurtar: *Tantum ut furarer.* En esto gasta el cap. 7. y el 8. donde dize que le deleytava la maldad, y las malas compañías. Y en el c. 9. añade, que tenia el favor de su deleyte en engañar à los que no pensavan podia ser Augustino el malhechor. Passemos à mas años. Lib. 2. c. 1. propone en general sus torpezas. C. 2. dize que se rindiò totalmente al apetito sensual. Cap. 3. lo repite, y con advertencia de que los consejos de su Madre le parecian dichos mugeriles, à que tenia verguença de obedecer. Lib. 3. c. 1. empieza à ponderar sus amores, y cap. 2. expressa los incentivos que tuvo en los teatros, y representaciones. Y en el c. 3. añade la gravissima circunstancia del lugar sagrado: *Ausus sum etiam in celebritate solemnitatum tuarum, intra parietes Ecclesie tuae, concupiscere, & agere negotium procurandi fructus mortis.* Y en el cap. 11. dize que le durò por nueve años esta corrupcion de costumbres. Y luego l. 4. c. 1. los yerros de aquellos nueve años. Y cap. 2. pinta su vanidad en enseñar, y su amancebamiento; y lib. 6. c. 11. dize que se juzgava infeliz, si le apartassen de su amiga; y c. 16. que mientras

S

la

la Esposa con quien se avia de casar , llegava à edad competente, tomò otra amiga , porque pensava no podia vivir sin muger. Y avia dicho en el c. 6. que ansiava por honra , por ganar hacienda, y por casarse: *In hiabam honoribus, lucris, conjugio.* Y lib. 7. c. 1. pinta mayor su vanidad, y mas fea, quanto iba creciendo en edad: *Quanto etate maior, tanta vanitate turpior.* En el lib. 4. c. 3. dize fue dado à consultar Astrologos, y no quiso creer à vn Medico, que le defengañò con experiencias propias. Y c. 4. que engañò à vn amigo suyo para hazerle Maniqueo , y lo llora en los capitulos siguientes. Dize que su padre era de muy tenua fortuna, y esfera, lib. 2. c. 3. y que le hazia estudiar para que ganasse honra, ò hacienda, sin darles cuydado, que fuesse bueno, ò malo. Y c. 4. dize que estudiava, y deseava aventajarse en la eloquencia con mal fin, y vano. Y c. 5. que la Escritura Sagrada le pareció indigna de ser comparada con la eloquencia de Ciceron. Y c. 10. que hazia burla de los Profetas; y l. 9. c. 5. dize que no entendió la primera leccion de Isaias.

134. Entre todas las Confesiones de Augustino ay dos, que me affombran. Vna, que pondera, lib. 7. c. 1. y la avia dicho, l. 4. c. 10. y es que (con ser tan vivo su entendimiento) no podia imaginar cosa espiritual, sino todas pensava ser corporeas; y aun de Dios no pensava, sino juzgandole material: *Et quoniam cum de Deo meo cogitare vellem, cogitare nisi moles corporum non noveram, neque enim videbatur mihi esse quidquam, quod tale non esset.* Este error tan grossero confiesa de si aquel admirable entendimiento de Augustino, para confusson de los ingenios humanos, y pasmo de su humildad. La otra es, que estando yà reducido à bautizarse en Milán, donde era Maestro publico de Retorica, dilatò el bautismo hasta que llegasse el tiempo de las vacaciones (que faltavan solos veinte dias) por no hazer ruidosa su retirada, y conversion, si dexava la Catedra en tiempo de estudios. Y haciendo despues reflexion sobre estos 20. dias, dize: Alguno de vuestros siervos, y mis hermanos (Señor) dirá, que yo

hize mal, y pequè, en detenerme, aunque fuesse sola vna hora sentado en la Catedra de la mentira, estando yà lleno mi coraçon del proposito de servirte, y ser Soldado de tu Milicia. Mas yo no porfio, ni me escuso: tu empero, Señor misericordiosísimo, no me perdonaste, y borraste en la agua Santa del Bautismo este pecado con los demás horribles, y mortiferos pecados mios? (lib. 9. c. 2.) *Peccasse me in hoc quisquam servorum tuorum, fratrum meorum dixerit, quod iam pleno corde militia tua passus me fuerim vel vna hora sedere in Cathedra mendacij. At ego non contendo. Sed tu, Domine misericordissime, nonne & hoc peccatum cum ceteris horrendis, & funereis in aqua Sancta ignovisti, & remisisti mihi?* Venga vna clausula, que se parezca à esta, en toda la Vida interior: pues todas aquellas acciones, que los hombres condenaron, ò parecieron reprehensibles, se pone esfuerço, y conato singular en mostrarlas, no solo libres de culpa, sino santas, mandadas de Dios, inescusables en la intencion, en el zelo, en el modo: *At ego non contendo,* dize Augustino. No quiero escusar la accion, ni con el motivo, ni con las circunstancias; acojome à la misericordia, que me perdonaria essa culpa en el Bautismo. Mas al Señor Palafox si le hazen processos en los Tribunales, es de lo que nunca pensò, ni imaginò, c. 25. p. 139. Si permite Dios que le perfigan, es para castigarle otros pecados de su vida passada, ò en otras materias; porque en aquella ninguna culpa tuvo: si padece, es para que salga verdadera la Profecia (que el mismo refiere, c. 25. p. 137.) de que Dios le *queria Santo de vulto, y no de pintura; de escoplo y martillo, no de pincel.* Si le notan las acciones (como las armas del Templo de la Puebla) *es por equivocacion de los acusadores,* c. 22. 118. porque el siervo de Dios mirò à la gloria de Dios solamente, desfasido de su gloria propia. Si le culpan el Memorial embiado à los Prelados, y el Rey le reprehende gravemente por ello; se previene con que Dios le dixo: *No lo dexes de hazer, que me enojare,* c. 44. 333. No se quenta accion, que aya tenido viso de culpable en los ojos humanos,

En juntarle la excusa, ò justificacion: *At ego non contendo*, dize Augustino.

135 Pongamos algunas clausulas del Señor Palafox, que se comparen con las referidas de Augustino: *Dióle Dios gracia con todos, y lo amaban, y estimaban, c. 5. p. 25. le dió en todo lo natural, honra, y estimacion, entendimiento, y agrado, buenos Maestros, lucimiento, y estimacion en su casa, c. 7. p. 35. Quenta con essa estimacion tan repetida. No perdió el honor, y estimacion con los superiores, c. 8. p. 37. Tuvo entrañas pijs, y mas para los pobres, c. 5. 25. animo clemente, y amigo de perdonar, c. 8. p. 37. Ni por su orden, ni por su mano agravó à nadie en vida, hacienda, ni honra: aunque le imputaron que avia excedido en esto, estando inocente. Es este el non contendo de Augustino? Tuvo el animo sin codicia, antes bien liberal, caritativo, y aficionado à hazer bien, y amparar à los pobres, y desvalidos, y à todo lo bueno, &c. Animo recto de hazer justicia, y razon. Y aviendo comenzado de 20. años à juzgar, y gobernar en los lugares, y Villas de su padre, siempre obró (en quanto alcanza) en el gobierno, y judicatura con dictamen de razon, de derecho, y de verdad. No es cosa rara? Que siempre obrasse desta suerte aun en aquella edad? Quien estrañará, que despues quando convertido, y Obispo se pinte vna, y otra vez (c. 20. p. 100. y c. 122. p. 113. c. 24. p. 127. c. 35. p. 225.) con dictámenes buenos, de rectitud, sinceridad, verdad, y justicia, y buen govierno Eclesiastico, y Secular, y con perseverancia en ellos; si à los 20. años, quando estava embuelto en pasiones, y vicios, obró siempre segun justicia, derecho, y razon? Corresponde à esse siempre, lo que dize de su entrada en las Indias: *Hizo, y remedió mucho en lo espiritual, y temporal, en servicio de Dios, y del Rey, en quanto obró, c. 23. p. 122. y 125. Y huviera hecho mucho mas, si los superiores le huvieran asistido en reverente, y dadole toda la mano que queria. Obró quanto pudo, y lo que no obró fue por culpa de los superiores, que dieron credito à las quejas de los mal contentos, c. 25. p. 136. pues si le huvieran creído, y asistido à él solo, huviera hecho, y re-**

me-

*mediado tantas cosas en lo temporal, como remedió de lo espiritual, c. 47. p. 357. Pues ver como justifica, ò excusa las acciones, que pudieron parecer reprehensibles! Dize que anduvo siempre empeñado, y llegó à deber docientos mil reales de à ocho, y pagaba interesses de muchas cantidades. Y què excusa le dá à este empeño? Vn catalogo de alabanzas propias. La primera, que era por su natural inclinado à dar. La segunda, su poco cuydado en tomar quentas, y excusar algunos excessos de gastos en su casa. La tercera, su poca aficion al dinero, ni à tenerlo, ni à guardarlo. La quarta, que gastó (aunque prodigamente) con buen fin. La quinta, aver sido lo principal en obras pijs. Como se ajusta esto con otras clausulas del libro, verèmos num. 332. Cinco elogios junta para excusar vna nota. Es este el Non contendo de Augustino?*

136 Reparó el Autor, que se podia echar menos, en vn libro, cuyo titulo, y asunto es *Confesiones*, alguna mayor noticia de sus pecados. Y dexó prevenida la excusa, c. 26. p. 159. *Solo me pesa, no poder por la decencia del estado, y las materias, y no manchar con mis culpas el papel, y mis pecados gravísimos, iugratísimos, publicarlos à todas las criaturas: ni echarme à los pies de aquellos, que procuraban mortificar este hombre malo, &c. Y en la protestacion, p. 426. Protesto, que si fuera gloria suya, y su servicio, el manifestar la fealdad de mis culpas, y maldades con toda expresion en la sustancia, y circunstancias, lo hiziera. En vn papel, que se halló por registro en su Breviario (y lo trae el P. Rosend. l. 3. c. 1.) dezia: Dulce Fesvs, bien mio, mi voluntad os doy para siempre: si fuera servicio vuestro (gloria mia) publicar al mundo la fealdad de mis culpas, las publicaria, porque se viesse mi miseria, y vuestra misericordia. Yo no entiendo esta excusa. No le ordenó Dios, y le dixo: Porque no escribes mis misericordias, y tus miserias? No tomó por argumento deste libro sus pecados? Mas Obispo era S. Agustín: y ni la decencia del estado, ni la calidad de las materias le embaraçó (quando se resolvió à escri-*

vis

vir Confesiones) ni el temor de manchar el papel le detuvo, y así dixo con tanta claridad sus culpas. Al Autor todo le embaraçò: y como ninguna de essas razones estorbaba hazer catalogo de sus virtudes, las dize, y repite en la sustancia, y en las circunstancias con toda viveza. Eſſo no hizo S. Agustin.

137 Y què importa que el Autor se llame pecador? Y con nueva afeſtacion de vocablo, *Pecadoriſſimo?* C. 31. p. 196. Yo noto lo primero, en que claſſe de pecadores le entra à hazer numero con ellos: *Aſſi cayeron* (dize) *David, S. Pedro, S. Pablo, y eſte Pecador Pecadoriſſimo con mayor ſuperſticion, que tiene, ni ha tenido, ni puede tener el mundo.* Ombro à ombro con aquellos Gygantes se pone. Y à sè, que Santa Teresa se acordò alguna vez de S. Pedro Pecador. Pero què dixo? *No vãn ſino muchas vezes, que ha perdonado tanta ingratitude. A S. Pedro vna vez, que lo fue; à mi, muchas.* (cap. 19. de ſu Vida) Noto; lo ſegundo, que quando se llamò *Pecadoriſſimo*, por correspondènciã se atribuyò vna mayor *ſuperſticion*. Y què querria dezir con eſſe termino? Yo ſoſpecho que le encontrò en S. Agustin, y quiſo imitarle, pero con gran deſpropoſito. El Santo Doçtor le vsò con gran propiedad. Refiere la Oracion, que hazia à Dios antes de reducirſe, pidiendo que le dieſſe caſtidad, pero no tan preſto, porque mas deſeava ſatisfacer à ſu apetito torpe, que apagarle: y aſſi aunque amaba la continencia, la queria para deſpues: *Da mihi caſtitaem, & continentiam, ſed noli modo. Concupiſcentiam malebam expleri, quàm extingui.* Y como pedir à Dios que le dexaſſe cumplir ſu apetito deſordenado, ſea peticion mal acordada, y culto indebido de Dios, ſe puede con toda propiedad llamar *ſuperſticion*, que no es otra coſa ſino *Indebitus cultus*. Segun de Santo Thomàs 2. 2. q. 92. a. 1. coligen Lefio, lib. 2. de Iuſtit. c. 43. dub. 1. n. 2. Sanchez, y todos. Por eſſo dixo el Santo, que avia caminado por ſendas torcidas con ſacrilega ſuperſticion: *Ieram per vias prauas ſuperſtitione ſacrilega.* Mas nueſtro Autor, que quiſo ſignificar con ſu

ma-

*mayor ſuperſticion, ſino vſar vn termino exquisito, y extraordinario?* Noto lo tercero, que no quita la ſoſpecha de vanidad vſar el nombre de Pecador, quando con èl ſe junta la relacion de grandes virtudes, y favores divinos. S. Francisco de Borja ſe hizo proprio el nombre de Pecador (dizelo la Igleſia, y lo refiere el Rmo. P. General, num. 36.) pero juntamente dezia, que no tenia lugar en el Mundo, porque èl avia de eſtår à los pies de Judas, y el Señor tomò eſſe lugar para lavarle los pies: iba confuſo por las calles, y avergonçado, temiendo que los Oficiales le tiraffen los instrumentos de ſus oficios, por aver ofendido tanto à Dios: y hallando al Demonio vna noche acostado en ſu cama, le dixo: *Hazte alià, que bien cabemos, pues peor ſoy yo que tu.* Y deſta humildad ſe fue corrido el Principe de la Sobervia. Pero pensar, que es humildad dezir: *Eſte Pecador, aunque tuvo muchos pecados, ſiempre obrò bien, ſiempre obrò juſticia, en 30. años ſiempre creciò en el amor de Dios, y fue premiado, y favorecido de Dios, &c.* es engaño grande. S. Juan Chryſoſtomo (in Epist. ad Hebr. hom. 27.) dize que es oſtentacion el llamarſe Pecador, y que muchos lo vſan por ançuelo para ſer alabados: *Oſtentatio eſt vocare ſeipſum Peccatorem? Vtique.* Notable propoſicion! Y por donde ſe entra à la Oſtentacion? Porque es vna humildad afeçtada, que quiere aſſegurar las alabanças de ſu virtud, con el redoble de humilde: *Humilitatis quippe opinionem captantes celebramur, & laudamur. Laudes, cupiditate aliarum laudum, repellimus, vt maiores iterum mereamur, vt magis in admiratione ſimus.* Y ſi eſto dixo vn Chryſoſtomo de los que rechazan los elogios, que otros les dãn, por preſumirſe que los quieren oir mayores: què dixera de quien no ſolamente no los rechaza, ſino los busca, los repite, los eſcrive con gran cuydado, al miſmo tiempo que ſe llama Pecador? *Oſtentatio eſt vocare ſeipſum Peccatorem.* Llamarse Pecador, arrodillado ante Jeſu Chriſto, como indigno de eſtår en ſu preſencia, qual lo hizo S. Pedro: *Exi à me Domine, quia homo Peccator ſum:* eſſa es humildad.

Lla-

Llamarle Pecador; pidiendo à Dios perdon con gemidos, qual el Publicano: *Deus propitius esto mihi Peccatori*: essa es humildad. Pero llamarle Pecador, ponderando sus buenas obras, su justicia, sus gracias; no lo passa por humildad S. Juan Chrystomo: *Ostentatio est vocare seipsum peccatorem*. Y quando por otros artificios, prevenciones, y caute- las, se trasluce que es afectada essa humildad, es indicio de vna refinadissima sobervia: *Multo deformior est illa superbia, qua sub quibusdam humilitatis signis latet. Nescio enim quomodo turpiora sunt vitia, cum sub virtutum specie celantur, que de-* zia S. Paulino, Epist. 50.

### §. IX.

#### *Exemplos de otros Santos.*

138 **A**unque la Vida interior se llama *Confusiones*, na- da tiene porque confundir à su Autor, y mucho porque desvanecerle. Esto se mostrarà con vn exemplo, y sea en la Magdalena, por excelencia la *Pecadora*. Finjamos, que allà en su cueva de Marsella escriviessse vna relacion de su Vida interior, y en sustancia dixessse: Esta Pecadora fue de noble linage, rica, estimada de sus Padres, agradable à todos, hermosa en el cuerpo: (y fuera mucho mejor averlo fi- do en el alma) era bien inclinada desde niña, caritativa, libe- ral, amiga de los pobres: pero como fue creciendo en edad, fue apoderandose della la malicia, y la vanidad. El deseo de ser aplaudida, despues el apetito de ser galanteada, y final- mente la sensualidad la rindieron: diòse à todo genero de culpas, liviandades, divertimientos, sin temor à Dios, ni res- peto à los hombres, y à su honor, hasta ser el escandalo de la Ciudad. Sus pecados fueron gravissimos, feissimos, in- dignos de referirse por no manchar el papel, y por la calidad de las materias. Hizose forda à las inspiraciones divinas, abu- fando de los beneficios, que Dios le avia hecho en darle No- ble,

bleza, Riqueza, Estimacion, Entendimiento. Pero luego que este benignissimo Señor la llamó con tan singular *voca-* cion, y su *eficacissima* gracia, hizo vna mudança tan grande, que *palpablemente* sintiò la desnudavan del Viejo Adan, y la vestian del nuevo: de manera, que no le parece que avia co- sa que *buscase*, ni *apeteciesse*, sino à Dios con la parte racional: su ansia era *sola* la gloria de Dios; y estar à los pies de JEsvs, pa- decer por JEsvs, y por la justicia, aunque fuesse menester dar la vida en la demanda. Despues de muchos favores, que re- cibì de JEsvs en vida mortal, y los muchos servicios que hi- zo à su Magestad en *quanto obrò*, y *obró quanto pudo*: y si le huvieran asistido los Principes de su Pueblo, huviera reme- diado otras muchas cosas: se desterrò de su patria con larga navegacion, y se retirò esta Pecadora à vn desierto: alli hazia cada dia *asperas disciplinas*, y *avaia continuo cilicio* de dia, y de no- che, y dos, y tres à vn tiempo: ayunaba muchas Quaresmas, no comia *Gallinas*, Capones, Perdices, Truchas, Besugos, dul- ces, ni otro manjar regalado, sino vnas yerbas: tenia muchas horas de oracion, y en ella le sucedieron *cosas harto sobrena- turales*. Visitòle el Señor, y la Virgen Santissima frecuente- mente, llevabanla los Angeles al Cielo à oir sus musicas: an- daba continuamente contemplativa, sin *cessar de hablar de Dios*, ò *con Dios*. Y esta Pecadora Pecadorissima, aunque tan ingrata, flaca, è ignorante, desde que se arrojò à los pies de JEsvs, nunca perdiò el vivo afecto del amor de Dios, siempre lo sintiò vivo en su alma, de suerte, que en 30. años no ha *ovi-* do apenas dia, en que no lo aya sentido *vivissimo*, y cada dia, y en todos tiempos. Nunca pudieron tanto sus passiones, que le despojassen de la Oracion, ni de la Penitencia, antes siempre la aumentò. Padiò muchas persecuciones, y peligros de la vida; pero todas, por JEsvs, y por la justicia, con cuya Cruz se abraçò siempre gustosa, repitiendo suavemente: *Padecer por el Amado, son passos de enamorado*, &c. Si esto escriviessse de su mano la Magdalena, pintando menudamente todas las acciones de su Penitencia, *Virtud*, y *Amor*, y las interiores



hablas de Dios, ò con Dios, y la s visitas, y favores celestiales vno por vno, y los sueños, y perfecuciones de los hombres, ò de los Demonios: por ventura este libro, ò historia admirable se podría llamar *Confesiones y Confusiones*? No sería mucho mas ajustado titulo llamarle: *Vida, y virtudes de la Magdalena, y soberanos favores que le hizo el Señor*? No causan confusion los pecados passados, si sobre ellos se echan 30. años de vida ajustada, fantissima, llena de heroycos actos de virtudes, y premiada con singulares mercedes del Cielo. Y así en la Vida interior mas motivos ay para desvanecerse, que para confundirse.

139. Y esta razon quita toda apariencia de respuesta à los exemplos de S. Gregorio Nazianzeno, S. Efren, S. Lorenzo Justiniano, y otros, que trae el Rmo. P. General. Porquè? Lo primero, porque ninguno destos Santos escribió de proposito su Vida historialmente, contando sus acciones, y exercicios, afectos, virtudes en particular. Y es graciosa cosa traer à San Lorenzo Justiniano, que en vna exortacion à sus Religiosos, llevado del fervor, y ansia de encenderlos en amor de Dios, y elevarlos à la perfeccion (in Fasciculo Amoris, c. 16.) dize que buscando el con ansia la Paz, se le apareció vna hermosissima, y suavissima Imagen, cuyo nombre ignorava, y le dixo: En mi està la Paz que buscas: si quieres amarme, en mi la hallaràs! Alegròse increíblemente su espíritu, preguntòle su nombre, y respondió, que era la Sabiduria de Dios Eterna, que para ser mas facilmente amada de los hombres, se vistió de la humana naturaleza: y con el asenso que el Santo diò à su propuesta, se despidió dandole osculo de paz. Esto es todo lo que el Santo cuenta de si; y su Rma. num. 22. cita solas las primeras palabras, y dize dexa lo demás *por no alargarse*. Y cierto, que gastando planas enteras en otros textos no tan necesarios; se podia pensar que omitió los seis renglones deste texto, porque los Letores imaginassen, que el Santo ocupa algunas hojas en contar sus visiones. Y què necesidad avia de citar à S. Lorenzo Justina-

niano, que diga fue la Sabiduria Encarnada N. S. Jesu Christo, quien se apareció al Santo, quando el Santo tan claramente lo pinta? *Qua ante invisibilis erat cum Patre, visibilem naturam, ut aptius amaretur, accepit ex Matre.* Y es de suponer, que esta vision le sucedió à los 19. años, y fue la ocasion de su conversion. Y podia su Rma. aver leído en el mismo S. Lorenzo Justin. cap. 3. de la Vida del Santo: *Nihil, nisi de peccatis suis, loqui: sua detestari: contemni: ac despici cupere.*

140. Lo segundo, S. Gregorio Nazianzeno (de quien el Rmo. P. num. 21. pondera que escribió su vida por su voluntad, porque el Santo dixo: *Libet sinistras res meas perscribere, libet secundas*) se movió à escribirla, por verse perseguido, calumniado, y aver dexado la Silla Arçobispal de Constantinopla; y así dize que escribe: *Innocentem falsa ne verba obruant;* porque no opriman las falsedades al inocente. Y què escribe? Las cosas publicas, y sabidas, los trabajos, è intentos suyos en oponerse à los Hereges, y cuydar de su grey. Publica acaso virtudes interiores, ò especiales favores de Dios? Antes quando llega à algo de esso, es admirable el modo con que se porta. Dudoso estoy (dize) si referirè, ò callarè, las maravillas con que Dios excitò mi deseo: callarlas, parece ingratitud: referirlas, tiene rebabios de vanidad. Pues mejor es callarlas, basta que yo las sepa. Oygamos sus versos:

*Tegam ne mira, quèls Deus, cernens meam*

*Cupiditatem, subdidit calcar mibi?*

*(Namque ad salutem sic piæ mentes trahit.)*

*An illa potius eloquar? Grata parum*

*Est mentis illud; rursus hoc fastum sapit,*

*Tacere præstat. Sufficit quod hæc sciam.*

Ha oido V. Rma. *Hoc fastum sapit?* Luego dà sospecha de vanidad quien cuenta essas maravillas de Dios: *Tacere præstat?* Luego es mejor guardarlas para si, quien las recibió. Mas. Llega el Santo à algunas cosas illustres, que obrò siendo Prelado. Y las cuenta? Lo que yo hize (son sus palabras)

digalo otro. Qué necesidad ay de que lo diga yo? Ver-  
guenza feria, que aora en mi vejez hiziera catalogo de mis  
glorias, quando todas las cosas he despreciado, y estimo en  
nada, fino es à Dios.

*Hic qua gessimus,*

*Exponat alter.*

*Quid est necesse dicere? Pudendum foret,*

*Si gloriarer iam senex ob talia,*

*Qui cuncta parvi deputo, prater Deum.*

Es buen exemplo este, para quien en su vejez escribe, y dà  
à trasladar el mayor catalogo de sus trofeos, trabajos, y vir-  
tudes, sin dexar cosa que diga otro? *Exponat alter?* Y qué ne-  
cesidad avia de que lo dixesse el mismo? *Quid est necesse  
dicere?* Finalmente cansado aun de lo poco que avia dicho (y  
lo avia dicho con gran modestia, y cercenando mas de la mi-  
rad de las cosas) exclama: Quien pondrà la vltima mano, y  
concluirà esta obra? Porque à mi me dà empacho yà de mis  
alabangas, que las llevo mal, aun quando es otro quien las  
dize.

*Nostro quis addet vltimam scriptor manum?*

*Operi? Meorum quippe me laudam, pudet.*

*Eicet alter etiam me canat. Mos hic meus.*

Aprenda de aqui todo Varon espiritual, como se debe por-  
tar, y como se portaron los Santos en la relacion de su Vida.  
Lo tercero (y es razon comun à todos) porque estos Santos  
por varias causas, y motivos escribieron algo de sus Vidas, ò  
de los favores que recibieron de Dios; pero no con titulo de  
*Confesiones*, cuyo asunto mas es llorar, y referir pecados,  
yerros, y culpas, como lo hizo el gran Doctor San Agustin. Y  
assi querer santificar vnas *Confesiones* llenas mas de virtudes,  
y alabangas, que de pecados, y ignominia, con aquellos  
exemplos (aunque fueren en la sustancia parecidos) no es  
defender el titulo del libro, sino borrarlo: que no se

hiziera reparable el titulo, si dixera: *Virtudes,*

*y milagros del Señor Palafox.*

§. X.

§. X.

*Algunas Teologias del Rmo.*

141 **F**Vera prolixo discurrir por los numeros todos de  
la Inocencia, y no facil empeño, porque avien-  
do sido muy copiosa la impresion, se ha retirado de la publi-  
ca noticia, y solo se franquea à aquellos, que (ò por depen-  
dencia, ò por dictamen anticipado) se sabe le han de apro-  
bar. No sè de que Filosofos dixo Tulio, que no era facil sa-  
ber todos sus dogmas, porque sus libros ellos allà se los leian  
con los suyos, dicipulos, ò apasionados, ni à otro alguno se  
permitian, fino à los que deseaban tener la misma licencia, ò  
desahogo de escribir: (lib. 1. Tuscul.) *Itaque suos libros ipse  
legunt cum suis, nec quisquam attingit prater eos, qui eandem li-  
centiam scribendi sibi permitti volunt.* Y assi por abreviar, ire  
solamente reparando, como cumple el Rmo. P. General con  
aquellas obligaciones, cuyo defecto tacha en el Anonymo.  
Norale de poco Teologo, mal Escriturario, no buen Logi-  
co, nada Mystico, y de hombre infamador de ancha, ò nin-  
guna conciencia: y esto sin orden, sino conforme se le viene  
à la pluma, ò al enojo. Veamos que tal se porta su Rma. y  
porq̄ su propria profesion es la Teologia Escolastica, en que  
dize *se exercitò no pocos años, aunque es poco el fruto.* Exa-  
minemos si esta es humildad afectada, ò verdad, que en su  
libro quiso dar à conocer.

TEOLOGIA II.

142 **L**A primera proposicion Teologica que reparo, es:  
esta: *Escribir vn hombre su Vida, y Virtudes (siem-  
pre necesario, ò muy vil) ni aun respeto de los Prelados puede  
ser regularmente materia del voto de la obediencia.* Hallase en  
el num. 28. donde propuesto el caso de que sea necesario, ò  
muy vil para la Iglesia, y los Fieles, que vn sugeto escriba

su

su Vida, y los divinos favores, que le ha comunicado el Cielo, dize su Rma. que los Confesores precissamente como tales no obligan con su mandato, porque carecen de jurisdiccion para obligar; y añade: *Ni aun respeto de los Prelados el escribir tales cosas puede ser regularmente materia del voto de la obediencia.* No dà razon desta Teologia, ni yo la alcanço, ni la tengo por segura. Porque el Prelado tiene jurisdiccion, el caso no està exceptuado, ni el subdito tiene por donde eximirse de la sugesion à vn precepto de obediencia. Confir-mase con este exemplo. El admitir vna Prelacia, ò Dignidad poco menos repugna à la humildad, que el escribir su Vida: y con todo esso regularmente hablando, puede ser materia del voto de la obediencia, y lo hemos visto executado varias vezes, mandar vn Prelado en virtud de santa obediencia à su subdito repugnante, que acepte la Dignidad: y el Subdito se rinde, y dà por ligado, y obligado: y Santo Thomàs de Villanueva, que con admirable constancia, y humildad se escusò de admitir el Arçobispado de Granada, al de Valencia no pudo resistir, porque intervino el mandato de sus Prelados: luego tambien el escribir su Vida (en el caso que se habla) puede ser regularmente materia del voto de la obediencia, respecto de los Prelados. Yo pienso que su Rma. aora que es Prelado, no tendrà por tan gustosa, ni por tan segura doctrina la que le limita su jurisdiccion, y exime à los subditos de su obediencia.

## TEOLOGIA II.

143 **E**STA es vna censura, que haze su Rma. num. 30. Pues aviendo dicho el Anonymo, que las *hablas divinas, si son verdaderas*, dexan segura, y quieta el alma: su Rma. califica de *error enorme* essas palabras, y dize: *Terra con enormidad en dezir, las hablas divinas, si son verdaderas: dexando en contingencia que las hablas divinas sean verdaderas; y significando que ay algunas, que no sean verdaderas, aunque sean*

*sean divinas. Què es esto Christiano? Esto se habla entre Catholicos?* En esta clausula ay muchas malas Teologias, en que yerra el Rmo. P. General.

144 Y en primer lugar yerra enormemente en la censura; y se muestra muy novicio Teologo en estrañar aquel estilo. Es disputa comun en la materia de Fe: Si puede aver acto de Fè divina, que estrive en revelacion divina aparente, existimada, y no verdadera? A vn Rustico le propon e su indocto Paroco, entre otras verdades reveladas por Dios, vna cosa no revelada (como seria, que el *Espiritu Santo encarnò*) el Rustico dando entera fee à su Cura, cree firmemente, que Dios revelò la Encarnacion del Espiritu, y dà su assenso à la Encarnacion del Espiritu Santo, movido de aquella revelacion divina putativa, existimada, y no verdadera. Y què es *Revelacion divina existimada, ò aparente, sino Revelacion divina no verdadera?* Esto estraña vn Teologo Salmanticense, y lo califica por *error?* Veamos quien yerra. El Carmelita Bonæ Spei dize: *Non potest quis falsum credere. Fide divina ob revelationem Dei putatam existentem, sed re ipsa non existentem.* (disp. 2. de Fide dub. 5. num. 85.) El Escotista Castillo: *Dependentem à revelatione divina vera, vel apparenti.* (disp. 3. q. 4. n. 4.) El Cisterciense Lorca: *Fidem infusam semper inniti testimonio Dei vero, & non solum apparenti.* (disp. 10. n. 3.) El Jesuita Esparça: *Adest semper discerniculum verae Dei locutionis à falsa.* Oye su Rma. *Revelacion aparente, locucion, ò habla divina verdadera, y falsa?* Oyga mas al eximio Doctor Suarez, que en la disp. 3. sect. 13. propone assi la question: *Utrum Revelatio divina existimata, & non vera* (algo mas es esto, que lo que dixo el Anonymo) *possit esse ratio sufficiens credendi Fide infusa?* Y en el num. 2. *Potest niti in testimonio divino existimato, & non vero.* Y n. 6. *Respondet maior, in eo casu posse hominem credere falsum: ex revelatione divina putata, & non vera.* Luego quando se habla de locuciones interiores, tenidas por divinas, pero sospechosas de que no lo son, pudo muy bien dezirse *las hablas divinas, si son verdaderas:*

por.

porque ay hablas divinas aparentes, existimadas, putativas, juzgadas por de Dios, y que de verdad no lo son, y así no son hablas divinas verdaderas. No clamaban los otros Profetas, Dios dize esto, no aviendoles Dios hablado palabra? *Dicitis, Ait Dominus, cum ego non sim locutus.* (Ezech. 13. 7.) *videntes vana, & divinantes eis mendacium, dicentes: Hac dicit Dominus Deus, cum Dominus non sit locutus.* (Ezech. 22. 28.) Hablaban en nombre de Dios, jactaban revelaciones, y locuciones divinas, no verdaderas; vnos, porque las fingia; otros, porque imaginaban que les hablaba Dios, siendo su espiritu mismo quien les hablaba al gusto; y se creian, y querian persuadir, que eran divinas aquellas hablas.

145. Ahora pregunto yo: O el Rmo. P. General ha visto estos graves, y doctos Teologos, que hablan como el Anonymo; ò no los ha visto? Sino los ha visto, poco es el fruto de su largo exercicio en la Teologia: y es temeridad censurar por error vn modo de hablar, quien ignora como hablan en la materia los Teologos. Si los ha visto (como debemos juzgar de vn Escritor Teologico) es mayor laberinto, y yerra con mas enormidad, quando dize: *Que significa que ay algunas hablas, que no sean verdaderas, aunque sean divinas.* Donde, ò con que palabra significa el Anonymo esse error tan crasso? No es este vn testimonio falso, en materia gravissima, levantado sin algun fundamento, ni razon? *Esto se escribe entre Catolicos?* Y lo escribe vna pluma Religiosa, que se precia de Teologa? Así se pretende engañar al Pueblo (que no entiende de disputas Teologicas) Y darle à pensar, que el Anonymo dize los errores, que su Rma. finge? Quien será de mas ancha conciencia? Apretemos mas el argumêto. El Rmo. P. General, num. 33. trae estas palabras del B. Juan de la Cruz, que gasta el mismo estilo que el Anonymo: *Aunque las visiones, y locuciones de Dios son verdaderas, y ciertas siempre en sí, no lo son siempre à nuestro entender, &c.* O valgame Dios! Visiones, y locuciones de Dios conoce San Juan de la Cruz, que no son siempre verdaderas à nuestro entender: y las

admite su Rma. num. 33. y tres numeros antes era error enorme, y digno de aquellas tragicas exclamaciones el dezir, *las locuciones de Dios, si son verdaderas?* Tan presto se olvidò su Rma. de lo que avia escrito? O tuvo cara para dexar escrita aquella censura contra el Anonymo, y poner tan luego canonizado esse error por su P. y M. S. Juan de la Cruz?

146. Y què quiere dezir las *hablas divinas, si son verdaderas?* Si son de Dios, si de verdad son divinas; sino son hablas divinas en la imaginacion sola de quien las tiene, y en su persuasion, sino en la realidad, porque Dios verdaderamente es quien las habla, y no el demonio, ò la fantasia del hombre, q se las forma. (vease el texto de S. Juan de la Cruz, arriba num. 113. muy del caso) Que es lo que dixo Santa Teresa por otros terminos, pero la misma doctrina: *La quarta señal es* (dize Morada 6. c. 9.) *la certidumbre grande que queda, quando son de Dios.* Este quando son de Dios, es lo mismo que dezir, quando son verdaderas, ò si son verdaderas. Reconociò este sentido (que es el vnico, legitimo) su Rma. num. 31. aunque dize que el Anonymo lo quiso dezir, pero no supo. Mas bastale al Anonymo hablar con los Teologos, sin que necesite de la aprobacion del Rmo. P. General. Y yo pregunto otra vez: Porquè, y con què Teologia, conociendo este sentido sano, y Teologico en las palabras del Anonymo, le achaca primero vn sentido falso, que no se colige de sus palabras, sino es torciendolas, y maliciandolas? Porquè gasta papel en impugnarle en esse sentido, que no es suyo? Porquè, y para què gallardea con aquellas exclamaciones frivolas, è ineptas? Es de Teologos, fingir error en el contrario, para impugnarle? Es de ingenuos, inventar en el enemigo el vicio, que no tiene, para zaherirle con algun pretexto? Lo peor es, que no es esta vez sola la que su Rma. tuerce las clausulas del Anonymo para impugnarle. Parece que pintaba este libro con todas sus circunstancias el que à otro escritor le dezia: Por aver querido hazer obsequio, mas que à tu juyzio, à los afectos de algunos, à quien lisonjeas; quantas cosas ay en este tu libro su-

perfluas, è impertinentes? Quantas hojas se gastan en cosas comunes, y no del caso? Quantas injurias? Quantas arrogancias vanas? Quantas ironias, y fatiras reboçadas, y maliciosas? Quantas cláusulas torcidas, y deprabadas, y sobre esse cimiento de falsa inteligencia, quantas exclamaciones tragicas, y consequencias pregonadas, levantado el grito, contra quien no lo mereció? *Dum maluisti quorundam affectibus obsequi, quam tuo iudicio, quam multa sunt in isto libro prorsus a propósito, (r. non ad rem) quam multa supervacanea, quoni in locis communibus moræ, quantum conviciorum, quam multa manifesta vanitatis? Quantum stropharum, quantum figurati mor sus, quam multa eorum pudenter detorta, & depravata, & ex depravatis tragicæ conclusiones, rursus ex his vociferationes in immerentem!* (Eras. Hyperaspict.)

## S. XI.

## Doctrina curiosa acerca de la Gracia.

147. **E**L Señor Palafox puso al c. 47. este título: *De la soberbia, ambicion, y codicia deste Pecador, y como se las fue Dios mitigando.* Leido el capitulo, se hallan muy pocos renglones acerca de aquellos vicios; y que lo lo dicen la inclinacion, ó passion, pero no culpas: antes si se gastan muchas mas palabras en pintar los actos de las virtudes contrarias. Por tanto el Anonymo dixo, que hubiera sido mas a propósito este título: *De la gracia que Dios dió à este Pecador para vencer la soberbia, la ambicion, y la codicia.* El Rmo. P. General aviendo discantado mucho sobre esto, añade esta gran Teologia, n. 54. *Advierta el Anonymo, que segun Santo Thomas 1. 2. q. 113. art. 7. y 8. aunque in genere causa efficiens la Gracia sea primero que nuestros movimientos, pero in genere cause materialis dispositiva nuestros movimientos preceden la gracia: y conforme à esto. (note el Lector la aradura de la doctrina con la materia) pudo el Señor Palafox comenzar por sus pas-*

nes,

nes, parando en el remedio de la gracia: y pudo tambien (como pretende el Anonymo) comenzar por la gracia, y parar en el vencimiento de sus pasiones. Esto dize su Rma. y bien cierto es que no lo aprendió en Salamanca. Porque pregunto: O esta Teologia viene à proposito de la materia presente, ó no? Sino viene à proposito, le dirá S. Geronimo ep. 62. *Bene scripsisti, sed nihil ad causam pertinet. Bene; sed quò istud tam bene?* Si viene à proposito, como lo dize aquella palabra; y conforme à esto, formo este argumento.

148. Nuestros movimientos in genere causa materialis dispositiva; esto es, como disposicion de parte del sujeto preceden à la gracia, aunque la gracia como causa eficiente sea primero que ellos: los movimientos de que allí se habla, son pasiones viciosas de soberbia, ambicion, codicia: luego las pasiones viciosas de soberbia, ambicion, y codicia, preceden à la gracia, como disposicion de parte del sujeto: Gentil disposicion para la gracia, los declarados enemigos que tiran à destruirla. Ni aun los Pelagianos se atrevieron à tanto, y si bolvieran al mundo, quedaran corridos de ver lo poco que dixeran à vista de lo que el Rmo. P. General confiesa. Pero dichofo el Señor Palafox! Pues no solo sus virtudes ciertas se predicán, las dudosas se afirman, las acciones sospechosas se acreditan, fino aun sus viciosos movimientos, y pasiones conocidas (cuya vitoria es insigne triunfo de la gracia) se realizan à ser *disposiciones para la gracia.* Y se alega Santo Thomàs para esta nueva, y rara Teologia. O Santo Doctor, quanto te agravian los que hazen empeño de traerle (aun de los cabellos) para apoyo de todos sus afectos! Y es su Rma. de los que se apellidan Defensores de la Gracia.

149. A vista desta licencia en vn Teologo, no me espanto ya de los yerro, que en materia de gracia comete el Señor Palafox en su Vida interior. Apuntaré vno, ò otro, c. 26. p. 156. hablando con Jesus, dize: *Que no pudieffe tenerme en pie con el libre alvedrio solo; no ay que admirar, mi Jesus: pues si vos nuestro alvedrio es captividad de la culpa, y no parece tenerme*

nos voluntad, sino para elegir lo peor: porque herida el alma, y envenenada esta condenada massa, que infamò, y emponçoñò aquella primitiva levadura, antes que de la culpa original la reparassèis, que puedo obrar sin vos, Jhesvs mio, sino muerte, y corrupcion? En esta clausula se debe advertir, que aquel termino *sin vos*, quiere dezir *sin la Gracia*; porque si excluyera el concurso natural, y ordinario, que Dios concede à todas las causas segundas, y sin el qual ni el fuego quema, ni el Sol alumbra, ni criatura alguna puede exercitar operacion fuya natural, sin este concurso cierto es que el Señor Palafox no solo no podia obrar lo bueno, pero ni lo indiferente, ni aun lo malo. Esto supuesto en aquella clausula, se contienen las doctrinas siguientes.

150. 1. Que el libre alvedrio, sin gracia, es captividad de la culpa. 2. Que con el libre alvedrio, sin gracia, no parece tenemos voluntad, sino para elegir lo peor. 3. Que el libre alvedrio, sin Gracia, no puede obrar, sino corrupcion, y muerte.

La primera destas proposiciones contiene mucha dissonancia. Porque *si el libre alvedrio, sin la gracia, es captividad de la culpa*; siguefe, que no està libre, sino cautivo: que quanto haze, sin la gracia, es culpa, ò pecado: que no ay obra puramente natural buena; que quanto quiere la voluntad, ò executada, es malo, y pecaminoso. Todo esto se infiere de aquella proposicion en su propiedad, y rigor; pero bien se vè de quanto mala calidad son estas consequencias. Y todas las admite el Autor mas expressamente en la 2. y 3. con vna diferencia, que en la 2. le echò la limitacion con aquel termino *Parere* (à quien llamò vn discreto la escusa de las heregias de los Predicadores) quando dixo: *Parere que no tenemos voluntad, sino para escoger lo peor.* Pero la tercera sin limitacion, ni restriccion alguna, porque despues de aquella elegante, y obscura explicacion del pecado original, y la infeccion de la naturaleza humana (que llamò Augustino *Massa damnata*) exclama:

ma: *Què puedo obrar sin vos, Jhesvs mio, sino muerte, y corrupcion? Que es dezir:*

151. El libre alvedrio, sin la gracia, no puede obrar, sino muerte, y corrupcion. Comparese esta proposicion con la 27. de Micael Bayo, que dezia: *Liberum arbitrium, sine Gratia Dei adiutorio, non nisi ad peccatum valet.* Dezia este Doctor Lovanienfe: *El libre alvedrio, sin la ayuda de la gracia, no tiene fuerças, ni poder, sino para el pecado.* Dize nuestro Autor: *El libre alvedrio, sin Jhesvs, esto es, sin la gracia, no puede obrar, sino corrupcion, y muerte.* Digame el mas ingenioso (ò el menos) en què se diferencian estas dos proposiciones? Yo solamente hallo vna diferencia, y es que Bayo nombrò claramente al Pecado por su nombre proprio: y el Autor lo significò por sus efectos retoricamente, con los nombres de *corrupcion, y muerte*; que alli no quieren dezir mas que *el Pecado*, causa de la muerte, y la corrupcion. La proposicion de Bayo està condenada por S. Pio V. Gregorio XIII. y vltimamente por Urbano VIII. en su Bula *In eminenti*, data año de 1641.

152. Dirà alguno, que el Autor entiende al lo que poco despues (p. 157.) dixo: *Sin vos, mi Dios, claro està que no podemos caminar por sendas de verdad, y vida eterna.* Esta sí es buena doctrina, y verdad definida en muchos Concilios, que definen, que el libre alvedrio, sin el socorro, y ayuda de la gracia, no puede esperar, creer, amar, arrepentirse, ni hacer obra alguna que conduzga, y sirva la Vida eterna: porque las obras del libre alvedrio solo, y sin la gracia, son obras puramente naturales, y así desproporcionadas para el fin de la salvacion, que es sobrenatural. (S. Thom. 1.2. q. 109. a. 5. Trident. sess. 6. Can. 2.) Mas esta solucion no satisface al argumento. Porque aunque el alvedrio con solas sus fuerças naturales no pueda merecer la gracia, ni la Vida Eterna (que es caminar por sendas de verdad, y Vida Eterna) no por esso todas sus obras naturales, hechas sin gracia, son corrupcion, y muerte: no por esso quanto elige, es lo peor. Puede obedecer vn Hijo à su Padre, amar al amigo, defender su Patria,

por motivo puramente natural; y aunque sea vn infiel. (que està todavia con su pecado original) en essas obras no peca, no obra muerte, y corrupcion; antes son obras naturalmente buenas, y honestas, si bien no merecedoras de Vida Eterna; y estas puede hazerlas el libre alvedrio con el concurso general, sin gracia. Luego no todo lo que obra el alvedrio, sin la gracia, es muerte, y corrupcion. Y advierta V. Rma. que Bayo, y sus sequaces condenan por Pelagianos à los que conceden aver obra alguna natural buena; esto es, obra hecha por fuerças naturales del libre alvedrio sin la gracia. Mas como la doctrina de Bayo es mala, y condenada; tambien està condenada la censura que dà à la doctrina contraria. Y así la proposicion 37. de Bayo dezia: *Cum Pelagius sentit, qui boni aliquid naturalis, hoc est, quod ex natura solis virtutibus ortum ducit, agnoscit.* Mas este sentir condenò la Romana Silla. Y yà los oidos Teologicos estàn hechos à no affombrarse de aquellos clamores de Pelagianismo, y Pelagianes.

153 Tambien es de reparar el modo con que pide las gracias, c. 41. p. 278. *Me aoeis de dar alegria espiritual para ser viros, gracia para agradaros, preveniente, excitante, concomitante, perficiente, y consolidante.* Y lo primero, noto la afectacion de nombrar aquellas gracias con sus distintos nombres. Lo segundo, que se dexò la *Gracia adjuvante*; mas por esso añadió la *consolidante*, siendo la *gracia adjuvante* muy conocida por esse nombre; y la *consolidante* desconocida. El eximio Teologo Suarez quenta los nueve nombres, que los SS. y Teologos dan à la gracia actual por los varios officios, y respetos que tiene: *Preveniente, concomitante, subsequente, Excitante, adjuvante, operante, cooperante, y perficiente.* Mas de la *Gracia consolidante* no hizo mencion, porque no la hallò en los Santos con essa voz; y añadió juyziosamente, que en materia tan grave no se deben introducir, ni admitir facilmente otros nombres no vsados de los Santos: *Non sunt facilè alia voces in hac materia admittenda, vel introducenda, nisi aliquas species predictarum motionum significent, & in usu SS. PP. in-*  
ve-

*ventantur.* (t. 1. de Gratia proleg. 3. c. 6. n. 12.) En que Santo Padre hallaria el Autor el nombre de *Gracia consolidante*, y mas como distinta de la *Perficiente*?

154 Ni dexarà de hazerle armonia à su Rma. lo que dice c. 26. p. 156. *Yo soy esse, que asistido de la gracia, y de todos sus auxilios socorrido, me perdi.* Poco le pareció pintarse asistido de muchos auxilios de la gracia, y así se representò asistido de todos. Mas esto es muy de estrañar. Porque su Rma. tiene por imposible criatura que resista à todos los auxilios de la gracia: el Señor Palafox dice, que à todos resistió, pues se perdió con ellos. Quien los compondrà? Fuera desto, si le asistian todos los auxilios de la gracia, le asistian los eficaces; y con auxilios eficaces nadie se pierde. Qué diremos? Que se metió à hablar intrepidamente en las materias, y facultades, que no avia professado; y así errò muchas vezes, y trocò los terminos, ò los puso, donde no debiera. Y esto contra el Autor no prueba, porque le escusa su buena intencion, y la ignorancia; pero prueba contra el libro, y contra los que quieren vender el libro por tesoro de doctrina segura, con los mas sutiles primores de todas buenas letras Escolasticas, y Mysticas. (Apròb. de los PP. Examinadores.)

155 Añado, que el Autor da muestras de estimar poco (por no conocerla) la gracia, y gracia efficacissima. Porque se agradò mucho de vn equívoco pueril, è indigno de los dos verbos *Sitio*, y *Satio*, y lo repitiò c. 41. p. 283. dice así: *Dezid, Satio, mi Fesvs, quando yo diga Sitio, que si vos faciais mi sed con vuestra gracia efficacissima, saciarè yo la sed que tenéis de que yo os sirva, y os adore, con obras buenas, y santas.* Aqui pidió que le faciasse Jvsus con su *gracia efficacissima*. Veamos lo que dice, c. 51. p. 390. *Otras vezes siente vna sed interior, que le obliga à dezir, Sitio: Señor, sed tengo. Y se pregunta: De qué? De amaros, de adoraros, de ser viros, de morir por vos. Yo digo Sitio, mi Fesvs, dezid vos, Satio. No es mas que vna letra la que me dàis, bien de mi alma, Sitio, Satio. Satiadme vos, y luego os saciarè yo. Satiadme de vuestra gracia, y os sa-*  
cia-

*ciare de mi amor: faciadme, para que os facie, mi Jesus.* Demas de la repeticion afectada, reparo. Que aviendo pedido *gracia, y gracia efficacissima*, como quien disminuye lo que pide, y lo apoya, para facilitar que lo concedan, dize: *No es mas de vna letra la que me dais.* Y esto avia de escribir vn Obispo, temido por Maestro tan sabio? La gracia eficaz, efficacissima, que basta para faciar à Jesus de obras buenas, y santas, en que consiste toda virtud, predestinacion, y salvacion, se ha de explicar con aquel modo, que suena ser cosa de muy poca importancia? *No es mas de vna letra?*

156 Vengamos à la sustancia de estas palabras. Si acaso advirtió quien hablaba, y con quien? Puede vna criatura, finita, y limitada en su ser, y en su obrar, faciar à Dios? (esto es, hartarle) Dios llena, harta, facia à todas las criaturas, porque es infinito. Pero quien (sino estando loco, y fatuo de presumido) se atreverà à prometer, que puede faciar, y hartar la hambre, y sed que tiene Jesus de la salud de los hombres? Si vn pobre mendigo le dixera al Rey de España: *faciadme, Señor, con vuestras mercedes, y riquezas; y luego os faciare, y hartare yo con mi caudal;* no dixeramos que estava loco, y ni conocia su pequeñez, ni la Magestad del Rey? Pues mas pobre es toda criatura, mas rico infinitamente es Jesus, y ofrece faciarle? Diràn, que en estos escritos afectuosos, y místicos se permiten estas licencias que dà el amor. Respondo, que en los místicos he hallado yo *Hartura Mística* (Santa Teresa, c. 14. de su Vida) *Embriaguez mística* (San Bernardo, V. Sandeo, l. 2. Theol. mysticæ com. 5. exercit. 3.) pero es con la que Dios harta, regala, y saca de sí à las almas. Pero que las criaturas facien à Dios (ignorancia mia será) no lo he hallado. El libro de los amores mas tiernos (como entre Esposo, y Esposa) es el de los Cantares, donde se ve la dignacion amable del Esposo Rey grande, y el sagrado atrevimiento de la Esposa, vna humilde Pastora, elevada al trono. Y es muy de reparar la diferencia de estilo con que pinta los regalos que le haze el Esposo, y las finezas con que ella

agra-

agradecida le corresponde. Al recibir, dize: *Mi Rey, y Señor me entrò en la Bodega de sus preciosos vinos, y en la despensa de sus muchos, y mas regalados manjares: Introduxit me Rex in cellaria sua.* (Cant. 1. 3.) Què abundancia de suavidades, riquezas, saynetes, delicias no explica esta frase? *Cellaria.* Al fin es Rey, y dueño de todo, tiene mucho que dar, y puede dar mas de lo que pueden desear los hombres, Rex. Y la correspondencia de la Esposa qual es? *Ibi me docet, & dabo tibi poculum ex vino condito.* (Cant. 8. 2.) Entraràs en mi Casa, allí me enseñaràs, y te darè (ò Esposo mio) vn vaso de vino aderezado, pero vno, y pequeño: *Poculum.* Alguno lo atribuirà à mezquindad, ofrecer vn pequeño vaso, à quien le avia franqueado su Botilleria, y Mesa Real. Pero no fue, sino prudentissima leccion. Dios puede hartar, embriagar, llenar à la criatura, porque es poderoso, rico, Rey grande, infinito: la criatura à Dios podrá ofrecer, y dar vna gota, vn vaso muy pequeño (apenas para tomar el sabor, y vntar los labios, como dezimos) porque es pobre, finita, limitada: *Poculum.* Esto dezia aquella amante, perfecta, al fin de sus expresiones amorosas; porque sabia guardar el decoro debido à la Dignidad de su Esposo, y à la desigualdad de los caudales; y detuvo su amor para que no pisara la raya de la presuncion. Mucho presume de sí, quien piensa *faciar, ò hartar* à Jesus: *Noverim te, noverim me,* dezia Augustino.

## §. XII.

*Teologia nueva del temor que cabe en los Bienaventurados.*

157 **P**asemos de la Gracia à la Gloria, donde introduce el Rmo. P. General vna nueva Teologia, n. 98. dize assi: *Aunque los Santos vivan siempre con temor de Dios, reverenciando aquella suprema Magestad, y sus altos juyzios, y reconociendo que los puede desamparar, y desviar de sí (lo qual, nò*

X

aur



aun en los Bienaventurados del todo cessa) &c. Este parentesis contiene esta proposicion: El temor de que Dios los puede desamparar, y desviar de si, no cessa aun en los Bienaventurados. Y ésta es lo mismo que la siguiente, que se infiere como equivalente della: En los Bienaventurados ay algún temor de que Dios los puede desamparar, y desviar de si. Porque si en ellos no huviese algún temor deste gran mal, este temor cessaria del todo en los Bienaventurados: No cessa del todo este temor en ellos, segun dize su Rma. luego queda, y ay algún temor en los Bienaventurados de que Dios los puede desamparar, y desviar de si. Ahora si podiamos hurtarle à V. Rma. la exclamacion del num. 30. *Què es esto Christiano? Esto se escribe entre Católicos?* Esperaba yo que alegasse à San Agustín, al Doctor Angelico, ó à sus Salmanticenses (que los trae à cada passo, para acordar que tuvo alguna parte en aquella doctíssima obra) y nunca era mas necessario el socorro: pero como podia alegar à su favor los Doctores, si todos son totalmente contrarios à esta oflada doctrina?

158. Es imposible (dize Santo Thomàs 2. contra Gent. t. 62.) que falte à los Bienaventurados su dicha: porque ni de parte de Dios, ni de parte de la vision beatifica, ni de parte del sujeto puede faltar: *Impossibile est quod visio deficiat, &c.* Este mismo argumento haze 1. 2. q. 5. a. 4. y expressamente dize, que no puede perder su felicidad el Bienaventurado. por causa de que se la quite Dios, desviandole de si: *Non potest eam perdere, Deo subtrahente.* Necio es el que teme vn mal imposible, si lo conoce como tal: ó ignorante, sino lo conoce: es imposible, que los Bienaventurados pierdan su dicha, por quitarsela Dios, desamparandolos, y desviandolos de si: luego son necios, si temen perderla; ó ignorantes, sino conocen, que no pueden perderla. Mas. Pertenece à la verdadera Bienaventurança la seguridad, y cierta ciencia de que nunca se ha de perder el bien que se posee: (dize S. Thomàs ibid.) *Requiritur igitur ad veram beatitudinem, quod homo certam habeat opinionem, bonum quod habet, nunquam se amissurum.* Y se

com-

compadece esta certeza con el temor de perder su dicha? Què es la seguridad, sino vna total exclusion, cessacion, y privacion del temor? Y con la privacion puede quedar algo de la forma contraria, de fuerte, que se pueda dezir, que no cessa del todo? *Securitas significat solam timoris exclusionem:* (dize otra vez 2. 2. q. 129. a. 7. ad 3.) *ille enim dicitur esse securus, qui non timet; inde securitas opponitur timori sicut privatio.* Luego si el Bienaventurado está seguro, nada tiene de temor. Los doctíssimos Salmanticenses (tract. 9. disput. 2. dub. 1. §. 2. num. 8.) dizen, no puede aver sumo gozo, y delectacion (qual es de Fè le ay en los Bienaventurados) sin la seguridad, libre de todo temor: *Vbi non est securitas, non potest esse summa delectatio.* Y luego p. 288. dizen, es tan clara esta verdad, que no necessita de muchas palabras: *Cum res sit perspicua, non oportet circa hoc immorari.* Y no fuera razon, que el Rmo. P. General no se opusiera en Romance à la doctrina que publicò su Religion en Latin?

159. Oygamos à Augustino, y entre muchas clausulas que tiene claras por la verdad, y contra su Rma. (qual es la del libro XI. de Civitat. Dei c. 32.) solo traygo vna del l. 12. c. 20. donde aviendo referido la opinion de Origenes, que la Bienaventurança no es eterna, sino temporal, y que se ha de acabar, pregunta: O los hombres han de saber, que su dicha se ha de acabar, ó no lo han de saber? Si lo saben, son desdichados, no Bienaventurados, porque han de temer el fin de su felicidad: si lo ignoran, son tambien desdichados, porque no conocen su venidera miseria. Pues què Bienaventurança mas falsa, (exclama) ó mas engañosa puede ser, que aquella, donde los hombres en la mayor luz de la verdad ignoren la miseria que les aguarda, ó en la mayor altura de felicidad la temen? *Quid illa beatitudine falsus, atque fallacius, vbi nos futuros miseros aut in tanta luce veritatis nesciamus, aut in summa felicitatis arce timeamus?* Por esta razon, y autoridad del doctíssimo Valencia (t. 2. d. 1. q. 5. p. 5.) dixo, que à la perfecta Bienaventurança pertenece no solo la eternidad de la Vision

X 2

Bea-

Beatífica, sino el conocimiento cierto della; porque sin este conocimiento el hombre estaria afligido con el temor de perderla, y este temor seria vna gran miseria, que no cabe en la Bienaventurança. Este mismo argumento hazé Vazquez in l. 2. disp. 21. c. 3. Juan Baptista Gonet t. 3. disp. 6. art. 2. §. 1. num. 14. el Augustiniano Egidio de la Presentacion, lib. 12. de Beat. q. 12. a. 1. §. 2. cuyas palabras son: *De ratione perfecta Beattitudinis est, quod sit bonum satians appetitum, & omnem prorsus (quenta con esse adverbio) timorem, & sollicitudinem expellens. Non posset autem perfectè sine ullo timore, & sollicitudine appetitum satiare, nisi secum haberet coniunctam non modo perpetuitatem, sed etiam certitudinem illius.* Seguros, y ciertos de su dicha, y esto sin duda alguna, quiere Augustino creamos à los Bienaventurados: *De sua sempiterna, & vera felicitate securos, & certos esse nemo ambigat.* Llámense los Bienaventurados *comprehensores*; y que pide esta *comprehensio*? *Postulat* (dizen los Salmanticenses, dub. 3. §. 2. n. 24.) *tentio-nem omnino securam sine metu, & periculo amittendi quod possidetur.* Notele este *omnino*, y el *prorsus* de Egidio. El temor ha de cessar del todo, y añadase el *penitus*, que vsa el conciso Esparza, lib. 3. q. 3. art. 10. *Est igitur de ratione actus beatificæ notitia penitus certa de sua perpetuitate.*

160 Saben los Bienaventurados, que su Corona es inmarcescible, è incorruptible: *In hereditatem incorruptibilem, & inmarcescibilem.* (1. Petr. 1. 4.) Que Dios, verdad infalible, les prometió vida eterna, y esse es el premio, que creyeron, y à que aspiraron: que nadie les quitara su gozo: *Gaudium vestrum nemo tollet à vobis.* (Ioan. 16. 22.) Que la perfecta caridad echa fuera el temor: *Perfecta charitas foras mittit timorem.* (1. Ioan. 4. 8.) Y solo en el Cielo està cabal, y perfecta la caridad; pues como cabe temor (sino muy ignorante, ò muy necio) con estas noticias? *Falsas beatitudines* (dize otra vez Augustino, lib. 21. de Civitat. c. 17.) *in quibus verum, ac securum, hoc est, sine timore certum sempiterni boni gaudium non haberent.* Pues que Bienaventurança será esta, donde el go-

zo està mezclado con algun temor del desamparo de Dios, su unico bien?

161 Disputase en las Escuelas, si la noticia cierta de la eternidad de la Vision Beatífica, es constitutivo esencial, y metafísico de la Bienaventurança: ò si es perfeccion conguiente que la acompaña necesariamente, y se requiere para hazer la Bienaventurança cabal, y perfecta? (question que tratan los modernos, y doctamente el Doctor Montefinos Complutense, disp. 7. a. 4. q. 2.) Pero sea en vna, ò sea en otra opinion, entre todos es cierto, y sin duda, que en los Bienaventurados cessa del todo el temor de que Dios los puede desamparar, y desviar de si. No fueran de veras Bienaventurados, ni estuviera saciado perfectamente todo su deseo, y apetito, si les quedara algo de esse temor. Mejor Teologia es la de S. Anselmo (in Prolog. c. 25.) que dize: *Certe ita certi erunt nunquam, vel nullatenus ista, vel potius istud bonum sibi futurum, sicut certi erunt se non sua sponte illud amissuros, nec dilectorem Deum illud directoribus suis invitis ablaturos, nec aliquid Deo potentes Deum, & illos separaturum.* Así hablan los sanos Teologos. Y los mysticos tambien, de que dare solos dos testimonios. Henrique Harphio, lib. 1. Theol. Myst. p. 2. c. 55. dize, que esta seguridad, y cessacion total del temor, se dà à los Santos en el Cielo en premio de la esperança, que tuvieron en esta vida: *Merito spes datur in vita gloriæ securæ possessio inamissibilis dignitatis, & felicitatis; ita quod intelligentia, & memoria sunt perfectè securæ de prædictæ tentio-nis perpetuitate. Felix securitas, quæ felicitas illa in æternum beatis communicabitur; ut fiducialiter dicant cum sponsa: tenui eum, nec dimittam; sed quem cognovi summum bonum, amplectar in perpetuum summè charum.* Romanceará mas en breve esta sentença la Santa Madre Teresa de Jesus, Morada 3. c. 1. donde hablando del temor, que las almas tienen en esta vida, de perder à Dios, ò de que Dios las desampare, dize: *Por esso digo, Hijas, que la Bienaventurança que hemos de pedir, es estar ya en seguridad con los Bienaventurados; que con estas temo-*

res (oyga V. Rma. que tambien para los Hijos es la doctrina) que contento puede tener, quien todo su contento es contentar à Dios? O leccion admirable! No puede aver contento, y assi ni Bienaventurança, con temor del desamparo de Dios. Hacia que este mal se conozca imposible, no ay felicidad verdadera.

162 Ni piense V. Rma. se satisface à esta dificultad con alegar aquel temor casto, y santo, que dize David permanece por los siglos: *Timor Domini sanctus permanens in seculum seculi*, Pf. 18. 10. Ni el temor reverencial, que aun los Angeles muestran, ò quando encogen sus alas en Ilias, y cubren sus rostros; ò quando (como dize Job 9. 13.) se abaten, è inclinan en su presencia: *Sub quo curvantur qui portant orbem*; porque ninguno de estos es temor de que Dios los puede desamparar, ni desviar de si; sino vn conocimiento clarissimo de la propria pequenez, y de la infinita excelencia, y grandezza de Dios, à quien gustosamente se rinden, y adoran, no con temor, sino con sumo gozo. Dixo S. Ambrosio, que en el Cielo duraban en los Bienaventurados los Dones del Espiritu Santo; y siendo vno dellos el temor, se sigue que el Santo admita temor de Dios en los Bienaventurados. Negaronlo S. Agustin, y Beda: y para conciliarlos el Maestro de las sentencias (in 3. dist. 34. S. *His autem*, y concuerda Santo Thomàs in Pf. 18.) dixo esta admirable clausula: El temor filial acá en la tierra haze, que temamos, el ofender al que amamos, y el apartarnos, ò desviarnos del: haze tambien, que le reverenciamos: mas en el Cielo esse temor causara reverencia, sin miedo de apartarnos, ni de ofenderle. No ay pues aora en los Angeles, y almas Bienaventuradas, ni despues avrà en nosotros, miedo alguno de desamparo, ò separacion, como ni de ofensa de Dios, sino vna reverencia grande, que no es otra cosa, sino amor mezclado con rendimiento, y sujecion; la qual tambien huvo en Christo Señor Nuestro: (que jamás pudo temer que Dios le desamparasse, ni desviasse de si.) *Timor filialis modo facit timere, ne offendamus, quem*

*quem diligimus, & ne separemur ab eo: facit etiam nos revereri eundem: in futuro verò facter nos revereri, quem non timebimus separari, vel offendere. Non ergo metus separationis, vel offensionis nunc est in Angelis, & in animabus sanctis, nec in nobis erit in futuro: sed reverentia, qua est mixta cum subiectione dilectio, qua etiam in Christo fuit.*

163 El doctissimo General de los PP. Clerigos Menores, Rafael Averfa, en su tratado de Fè, quest. 11. sect. 6. dize: *Temeraria propositio est, qua opponitur conclusioni maxime probabili deducta ex præmissis de fide iuxta iudicium sapientum, vel qua est contra communem DD. sensum.* Todo le viene bien à esta nueva Teologia: porque ella es contra el comun de los SS. y Doctores; y se opone à vna conclusion sumamente probable deducida de premissas de Fè. Y si me pregunta, quales son las premissas, de donde se infiere la conclusion contraria à esta Teologia? Velas al. Dios, verdad infalible prometió à los hombres vida eterna en premio de sus buenas obras, y en el juyzio les dirà, que les dà el Cielo por ellas: con este conocimiento no cabe temor de que Dios los desampare, y desvie de si (porque fuera faltar Dios à su palabra, lo qual es imposible) luego en los Bienaventurados no cabe temor alguno de que Dios los desampare, y desvie de si. Y vaya advertido el Letor, que el Rmo. P. General num. 38. protestò por si, y por los suyos, *que siguen las mas seguras, y mas severas doctrinas.* Juzgue aora qualquiera mediano Teologo, si las doctrinas apuntadas son las *mas seguras, y mas severas.*

### §. XIII.

#### *Algunas Teologías Morales.*

164 **L**A Teologia Moral del Rmo. P. General, se puede considerar, ò en lo que practica, ò en lo que enseña. En vno, y otro avia bien que reparar. Apuntare vna, ò otra cosa, digna de observacion, para que se vea si sigue  
las

las mas severas, y mas seguras doctrinas. En quanto à la practica; lo primero, pregunto: Quien no conoce à el sugeto, que hizo vna obra, podrá con verdad, y buena conciencia afirmar repetidas vezes, que el sugeto hizo la obra sin que nadie le instasse à ello, ni se la pidiesse? Podrà asegurar los motivos interiores, que el tal sugeto tuvo para hazerla, sin juyzio temerario? Serà Teologia Moral segura, y severa levantarle falsos testimonios en materia grave, y publicarlos en vn libro impresso, sin mas fundamento que la maliciosa sospecha de quien los levanta? Serà segura Teologia tratar de *Infamador, Calumniador, Basfisco, Necto, Ignorante, Bruto, Descortès, Impio en el juzgar, dexado de la mano de Dios, Mentiroso, Traydor, intolerablemente Arrogante, sin entendimiento, conciencia, ni temor de Dios*; y semejantes elogios, à vn hombre, que no conoce, y puede ser sea mucho mas de lo que piensa el Rmo. P. General? Y todo esto, porque en vn papel particular, de mano, dixo su parecer (bueno, ò malo) acerca de vn libro impresso, sin injuriar à nadie, sino examinando las clausulas, y relaciones que en el libro se contienen? Todo esto practica el Rmo. P. General muy frequentemente. Dize el Anonymo, que le instaron à dar su parecer. Dize su Rma. num. 9. *No dize el Anonymo quien le instò, ni pudo señalar mas que à si. Instòle su malicia, su embidia, su desafecto, y el miedo de doblar la rodilla al V. Palafox.* Este no es à lo menos vn juyzio temerario, y en materia grave? Si el Anonymo huviera embiado su papel al Rmo. P. le huviera dicho quien le instò. Lo que yo sè de persona fidedigna, que se hallò en Roma por aquel tiempo, que los SS. Cardenales leyeron con estimacion, y con ansia hizieron copiar el papel del Anonymo: y vno que estaba muy fervoroso en la causa del Señor Palafox, entibiò mucho, luego que lo leyò.

165 En el num. 35. dize del Anonymo: *Consiguientemente no tendrá dificultad en persuadirse, que fingió aquel orden (de escribir su Vida) y supuso vna falsa relacion, engañando al Mundo. Debe de tener el Anonymo mas estomago, que conciencia;*

pues

pues se traga vn juyzio tan temerario. Peca en la Logica por mala consecuencia, y peca en la Teologia Moral por el falso testimonio en materia grave. El antecedente, de donde infiere aquella consecuencia, lo pone su Rma. y es que el Anonymo *Representa vna gran dificultad en persuadirse, que Dios le diese orden al Señor Palafox de escribir su Vida; de aqui consiguientemente faca aquella otra proposicion, pero mal inferida.* Porquè? Porque de que vna revelacion no sea divina, no se sigue que el Autor que la propone, la aya fingido; pues pudo engañarse en tenerla por divina, y sin fingir, ni querer engañar al Mundo, proponerla como la creyò. Natan propuso à David vna revelacion, que no era divina. Si alguno huviera tenido dificultad en admitirla por tal, veria se obligado à dar à Natan por engañador, y fingidor de revelaciones? No. Porque como dize S. Gregorio hom. 1. in Ezech. (y lo alegò su Rma. dos hojas antes, num. 31.) Los Profetas verdaderos, que no saben fingir, algunas vezes dicen lo que les dicta su proprio espiritu, y piensan que se lo dicta Dios. Engañanse; pero no fingen: *Aliquando Prophetæ Sancti dum consultantur, ex magno usu prophetandi, quadam ex suo spiritu profertur, & se hoc ex Prophetia spiritu dicere suspicantur.* Luego de tener el Anonymo dificultad en persuadirse, que fuesse de Dios aquella revelacion, no es consecuencia creer que la fingió, ni que quiso engañar al mundo; pues pudo creer, que el Señor Palafox se engañò. Esto es en quanto à la Logica.

166 Vamos à la Teologia. No dixo el Anonymo, que estas hablas interiores son *engañosissimas* (esto es muy expuestas à engaños) especialmente quando nos mueven à cosas, que no desagradan à la naturaleza corrompida? (qual es el pensar, y dezir sus alabanças) No dixo (vealo su Rma. en su p. 114.) que no es mucho que en la narrativa de tales cosas pueda el Palafox aver padecido algun error, no de voluntad, sino de conocimiento? Aora Rmo. P. quien dize que el error seria del conocimiento, y no de la voluntad, dize expreßamente, que el Autor no fingió, ni supuso la revelacion para engañar al Mundo, sino que

Y

aca

acaso padecería engaño, como lo padeció Natan; y à quien dize esto expressamente puede con buena Teologia Moral V. Rma. achacar el error contrario, y acusarle de *mas estomago, que conciencia*, y que se traga vn *juyzio temerario*? Y es de mejor conciencia, quien no se traga, sino publica vn tan falso testimonio? Se cumple assi lo que V. Rma. para acusar al Anonymo, dize num. 112. *Del proximo hemos de presumir lo mejor, no lo peor?*

167. Ahora quisiera yo entender otra donosa Teologia Moral. El Anonymo ofreció prueba de lo que proponia, para que constasse su verdad, y dixo, *y se verá que yo no miento*. El Rmo. P. General, num. 44. le toma la palabra, y dize: *Bien presto lo veremos en el num. 47. porque al mentiroso presto le rogen, como dezia Menandro: Mentiens nemo latet longum tempus. Y la mentira no llega à peynar canas, &c.* Esta frasse culta se debe agradecer. Y despues muchas vezes zahiere sin razon al Anonymo, que no cumple la palabra que diò de no mentir. Pongamos el texto, como le pone su Rma. *En el cap. 2. confieffa aver nacido de ilegítimo Matrimonio*. Aquí acusa dos cosas. La primera, que desto no habla en el c. 2. sino en el 3. La segunda, que sin conciencia haze infame al Señor Palafox, como que fue bastardo. Oyganse sus palabras: *No confieffa tal, ni pudo: lo que confieffa es, que no nació de legítimo Matrimonio. Y estas son cosas diferentísimas; porque el que no nace de legítimo Matrimonio, puede nacer de padres solteros, y hábiles para contraer legítimo Matrimonio. Y assi sucedió en el Señor Palafox. Pero nacer de ilegítimo Matrimonio (si se admiten tan improprio modo de hablar) denota, que Padre, ò Madre tiene vinculo de Matrimonio, y faltò à essa obligacion. El que nace de ilegítimo Matrimonio, es bastardo, y no participa los honores de sus padres, &c. Vease la fidelidad del Anonymo en cosa tan clara, atribuyendo al siervo de Dios, que confieffa aver nacido de ilegítimo Matrimonio, quando solo confieffa, que no nació de legítimo Matrimonio. Vease tambien la conciencia, con que le haze infame.*

*Y vea-*

*Y vease finalmente como se cumple aquel: y se verá que yo no miento.*

168. Muchas cosas pide el Rmo. P. General que veamos. Obedezco, y en primer lugar el Anonymo fue fiel, porque citò c. 3. Si la copia de su Rma. fue infiel, no tiene el Anonymo la culpa, sino quien no hizo diligencia en Roma (que no era muy difícil) para adquirir otra mas ajustada. Y sería razon, que el Rmo. P. General no cayesse mas feamente en esse mismo error: pues (como dixo Seneca 1. de Irac. 15.) *Non oportet peccata corrigere peccantem*. Y mejor Maestro, Pablo dixo es inexcusable, y peca sin merecer perdon, quien haze lo mismo que condena: *Inexcusabilis es, ò homo omnis, quæ indicas. In quo enim iudicas alterum, teipsum condemnas: eadem enim agis, quæ indicas.* (Rom. 2. 1.) Es mas fiel en esto el Rmo. P. General? Vease su fidelidad. En el num. 10. trae vnas palabras de Ezequiel, citando el cap. 3. n. 5. y no están, sino en el cap. 8. En el num. 47. trae otro texto del libro de la Sabiduria, cap. 23. y el libro de la Sabiduria no tiene mas que 19. capitulos: y aquellas palabras están en otro libro diferente, que es el de los Proverbios, c. 23. v. 3. Desto ay mucho en la Inocencia, y algo apuntè arriba, num. 98. Tambien pertenece à la fidelidad (ò à la conciencia del Rmo. P. General) el testimonio que levanta al Anonymo; pues este no dixo, que el Señor Palafox se confessava hijo de ilegítimo Matrimonio; ni cabia esse barbarísimo en quien sabe tan bien explicar sus conceptos: solo dixo, *que no avia nacido de legítimo Matrimonio*. Si esta mudança fue del Amanuense, su Rma. como Teologo debia corregir, y entender la clausula; y no tomarse à bulto con vn yerro, que ni pudo, ni debió imaginarle. Porque bien conociò que era impropíssimo esse modo de hablar. Pero què explicacion es aquella tan rara del ilegítimo Matrimonio? Aquí entra la moralidad. Dize que hijo de ilegítimo Matrimonio, es aquel, cuyo Padre, ò Madre tiene vinculo de Matrimonio, y faltò à essa obligacion, cometiendo adulterio. O nueva Teologia! De donde se seguirá, que

Y 2

quan-

quando vn hombre casado se amanceba, este amancebamiento es vn Matrimonio, aunque ilegítimo; pues el hijo, que de este ayuntamiento nace, dize su Rma. es hijo nacido de ilegítimo Matrimonio. Y se seguirá mas, que los casados, que se amanceban, deben ser castigados por la Inquificion, como casados dos vezes; la primera legitimamente con su muger; y viviendo esta, la segunda vez ilegítimamente con la manceba: pues si este es Matrimonio, aunque ilegítimo, será casamiento; y viviendo la legitima muger, yá se ve la pena que tiene el que se casa. A todo saldrá el Rmo. P. General por acusar al Anonymo, y achacarle la infamia, bastardia, &c. que èl no soñò. El Señor Palafox no fue hijo de Matrimonio legitimo, ni ilegítimo, sino de dos personas sueltas, y libres, que podian casarse, aunque ni lo estavan, ni lo estuvieron nunca. Ilegítimo Matrimonio es el que se contrae entre personas por ley impedidas para contraer, ò por parentesco, ò por voto, ò por otro de los impedimentos dirimentes, que dizen los verfillos vulgares: *Error, conditio, votum, &c.* y tiene de Matrimonio el contraerse; mas de ilegítimo tiene el no ser valido. Y el hijo que naciesse de tales personas, seria nacido de *ilegítimo Matrimonio*. Pero el que nace de dos personas solteras, habiles para contraer Matrimonio, es hijo natural, no legitimo; y de ninguna manera se puede dezir, que nació de *ilegítimo Matrimonio*.

169 No es mala prueba de la Teologia Moral del Rmo. P. General, lo que dize, num. 8: *Protesto, que yo no conozco la persona, que escribió el papel; y por consiguiente, que estoy muy lejos de querer agraviarla. Ignoro tambien de que nacion es, de que instituto, &c. Lo que unicamente pretendo es satisfacer à las objeciones, que formò contra el libro de la Vida interior del Ilustrissimo Palafox, repitiendo juntamente las calumnias con que cargò tan alto sugeto. Si de camino quedare el Anonymo convencido de falso, y de otros excessos, la culpa se tendrá el calumniador, pero no yo, que solo deseo defender la justicia, y quisiera este efecto sin aquel, aunque no es facil el separarlos.* Dos cosas reparo. La

primera

primera, aquella mala consecuencia, y no buena Teologia. No lo conozco: luego, aunque haga, y diga contra èl lo que quisiere, estoy lejos de agraviarlo, ò de pretenderlo. Demos que sea verdadero el antecedente, que protesta (que ay muchos indicios para pensar, que conocia al Autor, y su instituto, y que quiere su Rma. que se sepa con quien habla) la consecuencia es mala; y explicome con vn exemplo. Sale vn Cavallero, ò vn Principe disfraçado; pero de modo, que el Pueblo conoce, y sabe quien es, y es voz comun essa: vn particular, defaecto suyo le acuchilla, ò dà de palos, ò le trata mal de palabra, llamandole *Falso, Infamador, Basilisco, Necio, sin conciencia, Hombre sin cara*. Seria buena excusa dezir: Yo no le conozco, y así estoy lejos de pretender agraviarle? Todo el Mundo sabe quien es el Autor del papel, y lo pregonò el Principe, que empenò al Rmo. G. en esta Inocencia: y apenas saliò la Inocencia, quando todo el Pueblo señalò con el dedo à los Jesuitas, como à blanco de las flechas deste libro; y quiere salirse à fuera, y lavar sus manos con dezir: *Yo no le conozco?*

170 Dirá su Rma. que en vna respuesta Apologetica se sufre esse estilo. Pero ahi es mi segundo reparo. Lo que pretende vn Apologista, es defender su Autor, sacar en limpio la verdad, mostrar la falsedad, ò malos argumentos del contrario, estrecharle con razones, y convencerle: y lo que para este intento (que es el vnico que se debe intentar) fuere necesario, digase: que tambien se permiten vivezas, y picantes à proposito; pero *de camino* (como dize su Rma.) de passo, al buelo. Pregunto agora: para convencer à vn hombre de falso, ò mal argumentador, es necesario desatar la pluma à las mas graves injurias, y mas pesadas palabras, que pueden caber en la boca de vn rustico apasionado, y colerico? Es necesario llenar tantos renglones de renombres, agenos de la persona que los dize, quanto no merecidos del sugeto, à quien se aplican? En verdad, Rmo. P. que no aprietta tanto vna sogga de esparto, quanto vna colonia de seda; y aquella como

grosse-

grossera, lastima, y saca la sangre; estotra delicadamente estrecha, liga, y sujeta. Los Pecados se comparan a sopas, y cordeles: *Funes peccatorum*. Los labios de la Esposa, sus palabras, y argumentos, à la colonia: *Sicut vitta coccinea labia tua*. (Cant. 4. 3.) Así aprietan los Sabios. Pero avrá hombre Sabio, que justifique estas (y otras mil semejantes) clausulas de V. Rma? num. 29. *El Anonymo es el Voluntario Calumniador, que à buen seguro, que ni Dios, ni hombre, ni su propria conciencia (si la tiene) le movió à las injurias, y malicias con que manchò su papel. Era esto necesario para convencerle de falso? Se dixo esto de camino?*

#### §. XIV.

*Como usa de la Escritura Sagrada el Reverendissimo Padre General.*

171 **A**Ntes de entrar en este punto, presupongo la censura del Rmo. P. contra los que abusan de la Sagrada Escritura, por si acaso le tocara algo. Que Aman fue ahorcado en la horca misma que previno para el desconocido Mardoqueo; sin mas delito en este, que no querer hincar la rodilla à Aman, como hazian los lifongeros. El Anonymo, hablando del Mysterio de la Anunciacion del Angel à Nuestra Señora, dixo, que luego que la purissima Señora diò su consentimiento, el Angel se desapareció, y puso estas palabras: *Continuò discessit Angelus ab ea*. Sobre que su Rma. num. 81. dize así: *No es de omitir, que adultera el Texto Sagrado, diciendo: Continuò discessit Angelus ab ea; pues el texto dize así: Et discessit ab illa Angelus. Y así se lee en la Ediccion (así pone su Rma. aviendo de dezir Ediccion) de la Vulgata correcta por Sixto V. y en quantas Biblias, y textos de Interpretes, he leído. Porque, y con que licencia trasnueca las palabras del Texto, y pone de su cabeça el continuo? No es esto desobedecer al Sacro Concilio Tridentino, sess. 4? &c. Trae el texto del Concilio, y otro del*  
P.

P. Suarez (que ni vno, ni otro era menester, sino para llenar) y luego profigue: *Mire uora el que se introduce à Maestro Mystico, si es de poco escrupulo el aver añadido el continuò.*

172 Para excusa del Anonymo podiamos dezir, que aquella palabra *continuò* es explicacion de la particula *Et*, que puso S. Lucas, pues el doctissimo Interprete Francisco Lucas Brugense la explica con otra tal, que es *Statim*, y dize (Luc. 2. 28.) *Et statim ut hoc Virginis responsum acceperat*. Y Eutimio por otra equivalente: *Et simulac per Verbum suum conceperat*. Y el gravissimo Carmelita Beauxamis en su Harmonia Evangelica (t. 1. p. 27.) *Tunc Angelus Domini discessit ab illa*; poniendo estas palabras de letra diferente, como texto. Y todas tres voces *Tunc*, *Statim*, *Simulac*, significan lo mismo que la voz *continuò*, que usò el Anonymo. Pero no quiero yo aora excusar al Anonymo, sino condenar essa licencia por abuso de la Escritura. Tengo muy en la memoria el dicho de aquel grande Obispo, S. Espiridion. Concurriendo al Concilio Niceno, despues de vna junta, pidieron à Trifilio, tambien Obispo muy eloquente, que predicasse al Pueblo. Y alegando el milagro del Enfermo de la Piscina, à quien dixo Christo Señor Nuestro: *Tolle grabatum tuum, & ambula*, en lugar de *Grabatum*, dixo *Lectulum*. Oyòlo Espiridion, y con severa voz, levantandose, le interrumpió, diciendo: Por ventura eres tu mejor, ò mas sabio, que el Evangelista, y te desdénas de usar sus voces, ò presumes enmendarlo? *Tunc, inquit, melior es illo, qui dixit Grabatum quod eius verbis uti pudeat?* Con que le dexo confuso, y à los oyentes enseñados en la veneración de las palabras divinas. Refierelo Soçomeno, lib. 1. hist. c. 11. y el Cardenal Baronio t. 1. an. 325. num. 48. Veamos aora si la censura del Rmo. P. General cae mas de lleno sobre la Vida interior, y sobre la Inocencia.

173 En la Vida interior es frequentissimo semejante abuso de la Escritura, no solo trocando palabras, sino mudando el sentido; lo qual es necesario demostrar aqui, aunque ya la Gazeta lo ha advertido, cap. 41. p. 283. và contan-

do las palabras de Christo Señor Nuestro en la Cruz, y dize: *Dixistis: Parce illis, quia nesciunt, quid faciunt.* El texto de San Lucas no dize *Parce*, sino: *Dimitte illis, non enim sciunt, quid faciunt*, Luc. 23. 34. Y p. 264. pone: *Velut iumentum factus sum tibi.* Quitò, y puso. El texto, Pl. 72. 3. dize: *Vt iumentum factus sum apud te.* C. 45. p. 336. trae dos veces las palabras del Cantico de Ezequias, y ambas las trueca. Vna vez dize: *Domine, vim patior responde pro me: quid dicam, aut quid respondebo tibi, cum ipse feceris?* Donde el texto legitimo es: (Isa. 38. 15.) *Quid respondebit mihi, cum ipse fecerit?* Otra vez dize: *Educes me, & vivificabis me.* Mas el texto es: *Corripies me, & vivificabis me.* Puso *Educes* por *Corripies*, que es lo contrario, y quita la viveza à la clausula: pues Ezequias dixo: Tu Señor me castigaràs, y me daràs vida. El Señor Palafox dize: Me libraràs, y me daràs vida. Luego p. 339. pone: *Laquel peccatorum circumplexi sunt me.* Y David Psal. 118. 61. dixo, *Huius.* Y no es lo mismo lazos, que cordales. Y c. 51. p. 385. dize: *Infelix ego homo quis me liberabit à corpore mortis huius.* Siendo el texto de San Pablo, Rom. 7. 20. *de corpore*; y và mucho de vno à otro. A que se añade otro insigne abuso, que quita el sentido à la clausula, y la dexa sin alma. Dixo San Pablo, que amaba tanto à sus hermanos, los Israelitas, que deseaba el ser apartado de Christo Señor Nuestro (esto es, sin culpa suya, aventurar la gloria, y compañía de Jesu Christo, à quien tanto amaba) por sus hermanos: *Optabam enim ego ipse anathema esse à Christo pro Fratribus meis, qui sunt cognati mei, &c.* Rom. 9. 3. Y como vsa este texto? Dize que quando le descomulgaron los Juezes Conservadores, *puso en la puerta de su Oratorio de letra grande el lugar de S. Pablo: Cupio ego esse anathema pro Christo Iesu, & Fratribus meis.* (c. 25. p. 140.) No solo muda las palabras, sino haze defatado, y muerto aquel vivissimo, y heroyco afecto de S. Pablo. Y diga V. Rma. que es *esse anathema pro Christo Iesu?* (Notòlo el ingenioso Apolog. ista, n. 92.)

174 De donde se infiere, que toda a quella censura de

N. P. ma

V. Rma. contra el Anonymo, cae como nacida, sobre el libro de la Vida interior: y con dos circunstancias agravantes. La primera, que el Anonymo mudò solamente vna palabra, y essa no de mucha importancia, vna conjuncion *Et* en *Continuo*, que es lo mismo en la significacion: en la Vida interior se mudan muchas vezes palabras, y sentido de las clausulas. La segunda, que el papel del Anonymo es manuscrito, particular, dirigido à vn hombre solo, sea quien fuere, y es de vn Autor sin nombre. Mas la Vida interior es vn libro impresso cinco vezes, dirigido à la noticia, y enseñanza comun de todo el mundo: y su Autor es vn Obispo celebrado por sus escritos, y eloquencia, aclamado de hombre doctissimo en todas facultades por milagro: pues se pudo dezir del: *Quomodo hic litteras scit, cum non didicerit?* (Ioan. 7. 15.) Es vn Autor, que se gloria de escribir por inspiracion, *sin leer libros, ni gastar tiempo en rebolver Autores*, ni aun pensar lo que escrivia; (c. 24. p. 130.) porque en mirando à la Virgen, ò al Niño Jesus, se le ofrecian los conceptos, y palabras, sin saber de donde. Y que vn particular desconocido yerre, ò mude vna palabra de la Escritura en vn papel de su naturaleza secreto; es yerro muy venial, y sin perjuzio: mas que vn Obispo tan advertido, tanpreciado de Escritor, y Maestro, tan elogiado sin medida por hombres gravissimos, y doctissimos (ciego à este reparo de tanta monta, como pondera el Rmo. P. General) es yerro de mucha consequencia, y perjuzio. Y à lo menos qualquiera le dirà, tomando su Rma. las palabras: *Porque, y con que licencia trastrueca las palabras del texto? No es esto desobedecer al Sacro Concilio Tridentino?*

175 No menos cae esta censura sobre el Rmo. P. General, y su Inocencia. Dixo bien Tertuliano, que no todos se oponian à la Escritura de vna manera. Porque vnos bo-  
traban, quitaban, y mudaban palabras: otros mas ingeniosos no mudaban palabras, sino invertian el sentido con exposiciones adulterinas, sentidos falsos, y contrarios, ò indignos de tan sagradas clausulas: *Alius manu scripturas, alius sensu*

Z

expo



*expositiones intervertit;* (de præscript. c. 38.) pero yà avia advertido el mismo, (c. 17.) que tanto ruido haze à la verdad vna exposicion que adultera la Escritura, como vna pluma atrevida, que corrompe las palabras: *Tantum veritati obstrepit adulter sensus, quantum & corruptor stylus.* Como si fuese cosa grande, y muestra de ingenio, traer de los cabellos violenta la Escritura à lo imaginado, ò soñado sentir de cada vno; de que escribe lamentandose S. Geronimo: (ep. ad Paulinum) *Quasi grande sit, & non vitiosissimum docendi genus, depravare sententias, & ad voluntatem suam scripturam trahere repugnantem.* Veamos pues, que tal ysa el Rmo. P. General de la Escritura.

176. Luego à la entrada se ve la muestra, num. 10. dize así: *Desgraciada entrada, y no afortunado exordio, hizo el Anonimo à su papel con aquella aparente especie de zelo.* Notese ài de passo la retorica con que se repite vna misma cosa, multiplicando sinonimos, que nada aumentan mas que palabras. Y lo aprendiò de la Vida interior, abundantissima en esso. Como quando dize: *Quedaba tan fuerte, tan suelto, tan ligero, tan sin casarse, &c. c. 22. p. 117. Y c. 32. p. 307. No mas tofigo, no mas ponçonia, no mas veneno... Latrocinio, hurto, robo, tyrantia, &c.* Passemos al texto que trae su Rma. *Ezequiel dize, c. 3. num. 5. (no es, sino en el cap. 8.) Et levavi oculos meos ad viam Aquilonis, & ecce ab Aquilone porta Altaris Idolum zeli in ipso introitu.* A la entrada del lugar sagrado viò el Idolo del zelo. Y antes en el num. 3. avia dicho: *Vbi erat statutum Idolum zeli ad provocandam emulationem.* Que servia este Idolo del zelo para *levantar pendencias.* Y este Idolo desgraciadamente plantò el Anonimo en la introduccion de su afectada consulta.

177. Donde hallaria el Rmo. P. General aquella construcción (que no se puede negar, es ridicula). *Que este Idolo servia para levantar pendencias?* Esta si que es argucia, è ingeniosidad, digna de vn Teologo Escolastico, exercitado por muchos años en essa solida facultad, que se rie de las ligerezas.

zas concionatorias mal vsadas de la juventud preciada de viva. El sentido, y construcción de aquel texto es (segun San Geronimo, y los Interpretès) que à la Puerta del Atrio avian colocado los Israelitas atrevidos, y sacrilegos el Idolo de Baal. Y porquè razon se llamó Idolo del zelo? (que es donola ignorancia, pensar que el Idolo era del zelo, como de alguna Deydad) Porque provocaba à Dios à indignacion zelosa, ver que en lugar de tributar adoraciones à su Magestad, à sus ojos, à la puerta de su casa, le ofendian adorando à Baal al modo que si vna muger de perdida verguença (y es comparacion de Ezequiel c. 16. 15.) à vista de su legitimo Esposo, pusiera el retrato del adultero, le venerara, y tratara con las demostraciones de respeto, y amor, que à su verdadero Esposo eran solamente debidas. Esso es, *ad provocandam emulationem:* para provocar à zelos, y irritar à Dios amante, y ofendido. En prueba de essa explicacion (que es la unica verdadera) trae S. Geronimo aquel otro texto: (Deuter. 32. 21.) *Ipsi me provocaverunt in eo qui non erat Deus, & irritaverunt in vanitatibus suis: & ego provocabo eos in eo qui non est populus, & in gente stulta irritabo illos.* En que les airiença Dios, que como ellos le irritaron adorando los que no eran Dioses, así su Magestad los despreciaria, y passaria su Iglesia, y Reyno al Pueblo abatido, y ignorante de la Gentilidad.

178. Y serà conforme al Concilio Tridentino construir de essa fuerte los Textos Sagrados? Lo cierto es, que el Idolo, à quien su Rma. hincia la rodilla en todo su libro (no sè, si por adorar la estatua, ò por lisongear à Nabucodonosor, que lo manda) le sirve solamente de levantar pendencias contra quien ni tuvo pensamiento de reñir, ni sacò la espada, sino contra los Hereges, ò descubiertos, ò solapados. Mas acuerdese de la vision de Ezequiel va capitulo mas adelante. (c. 9. 2.) Viò vn Varon grave, armado de pluma, y tintero para escribir los pecados del Pueblo: *Atramentarium scriptoris ad renes eius.* Y sobre estar vestido de lino puro, *vir vestitus li-*

traxe Sacerdotal, estava muy ceñido, y apretado, y con ceñidor de zafiros: *Et Zona Sapphiri ad renes eius*: (segun la version de los Setenta Interpretes). Porque quien ha de apuntar como defectuosas, y culpables las obras ajenas, ha de estar muy vestido de Cielo, sin mezcla de afecto terreno, de odio, embidia, interes, lisonja: *Quod zona sit sapphirina, coloris videlicet caelestis, monstrat, eam diligentiam nihil habere terrenae facis admixtum, quasi ex invidia, aut malevolentia adhibitam, sed prorsus esse caelestem ac puram*, como dixo el Comentador de las visiones antiguas (Fernand. vii. 33. sect. 1. num. 5.) O porque se equivocan soberanamente el tintero para escribir defectos ajenos, y el ceñidor para estrecharse à si mismo el que escribe. A vn hombre de bien nada le aprietan mas, nada le pone en mayor obligacion de atender circunspecto, y recatado à lo que dize, y haze, como el verse obligado à escribir contra otros; pues debe pensar, que cada clausula, cada letra, cada punto, y coma và expuesto à examen no superficial de los lastimados. Y no ay cosa mas vergonçosa, que ver se buelva contra el Autor justamente la centura, que pronuncia contra su adversario, con la sentencia del Señor: *Ex ore tuo te iudico*. Y aun el otro Humanista dezia: *Nihil magis ridiculum esse, quam male, in maledicendo, loqui* (H. Steph. Apol. pro Gellio.)

179) Sube à mayor altura la Escritura que se sigue, quando và de vna construcción vulgar, à vna interpretación temeraria, falsísima, y apoyada con S. Geronimo, que dize todo lo contrario. (que así deben de usar los Salmanticenses de las autoridades de los Santos) El Anonymo reparò la comparacion larguísima, y retorica, que el Señor Palafox haze de si en sus pleytos con S. Juan Chrysostomo en los suyos. Dixo que pondria las palabras formales del Señor Palafox: y como escribió en Italiano, y el traductor no tuvo acaso à mano la Vida interior (porque la mayor parte de la impresion nueva està recogida) mudò algunas palabras: tan sin injuria del sentido, como se ve en lo que acusa su Rma.

que

que puso los Populares en lugar de los Ereblos, y cosas tales Sobre este gran crimen le trata de mentiroso. Effeno es lo de menos. Aña de n. 47. este texto.

*Confidere pues el prudente Letor, que credito se debe dar al Anonymo en las ocasiones, en que no refiere palabras formales del Señor Palafox; pues tan claramente falta aun en las ofrecidas palabras formales, despues de aver dicho, y se verá que yo no miento. De verdad se engaña, y es testigo muy parecido à aquellos, de quien dize S. Matheo c. 26. Novissimè venerunt duo falsi testes, & dixerunt: Hic dixit: Possum destruere Templum Dei, & post triduum reaedificare illud. Y es cierto, que el Señor avia dicho al cap. 2. de S. Juan: Soluite Templum hoc, & in tribus diebus excitabo illud. Que en la realidad, y sustancia parece la misma sentencia. Pero testigos falsos fueron (dize S. Geronimo ad loc. Matth.) por el mismo caso que con intencion pervertida de calumniar variaron algunas palabras: sed in ipsis verbis calumniantur, & paucis additis, vel mutatis, quasi iustam calumniam faciunt. Y deste genero artificioso de engaños està lleno el Anonymo, &c. Hasta aqui el Rmo. P. Gneral.*

180) Dos cosas ay que examinar en esta clausula. Vna es la interpretacion del texto: Otra la autoridad de S. Geronimo. La interpretacion contiene esta proposicion: *Que el dicho de aquellos testigos falsos contra Christo S. N. parece en la realidad, y sustancia la misma sentencia, que el Señor avia dicho.* Y esta proposicion es expressamente contra la Escritura, contra el juyzio de los SS. è Interpretes, y aun contra el juyzio de los mismos enemigos del Señor, que es mayor prueba de su falsedad. Esto ultimo se prueba facilmente: pues S. Marcos (c. 14. 59.) refiriendo este mismo testimonio, presentado en el Tribunal del Pontifice, que no era conveniente, ni le juzgaron a proposito contra el Salvador: *Et non erat conveniens testimonium illorum.* Ponderese aora, que todo aquel Concilio buscava con ansia algun testimonio, que tuviesse apariencia, y color de verdad, para condenar al Señor: *Querebant adversus Iesum testimonium, ut eum morti traderent.* Y no podia

dia

dia tener mejor viso, ò apariencia, que parecer en la sustancia, y realidad la misma sentencia que Christo S. N. avia dicho: (pues la materia era digna del mayor castigo) Luego si la sentencia de los testigos en la sustancia, y realidad pareciesse la misma que la del Señor, no podia parecer inutil, y despropósito esse testimonio, à vnos hombres apasionados, y deseosos de dar algun buen pretexto al odio con que deseaban la muerte del Señor. Con todo esso les pareció, que este testimonio no era del caso, ni les servia: luego le tuvieron no por parecido, sino por contrario en la sustancia à lo que Christo S. N. avia dicho.

181 Y ello era así. Porque aunque los testigos mudaron poco las palabras del Señor; pero mudaron del todo la *sustancia*, y *realidad* de la sentencia, sin que pueda parecer la misma, sino es à vn ignorante, ò demasadamente ciego de apasionado. Quien se atreverà à dezir, que la sustancia, y realidad desta proposicion: *Matadme, despidadme, que así yo vengo à ser Martir*; es, ni parece la misma que la de esta segunda: *Yo puedo matarme, y de essa suerte serè Martir*? Se parecen en la sustancia, P. Rmo? Pues veamos las otras dos, dixo el Señor: *Derrivad vosotros este Templo, y en tres dias lo levantarè yo*. Dixerón los testigos: *Este hombre dixo: Yo puedo derribar el Templo de Dios, y despues de tres dias reedificarlo*. Y esta parece la misma realidad, y *sustancia* de sentencia, que la otra? Pongamos à San Raymundo, ò otro caritativo Redemptor en Argel, cercado de Moros que le amenazan con sus alfanges corvos, sino niega la Fè. El Santo afervorizado les dize: *Matadme, si quereis; derribad este edificio mortal de mi cuerpo, que así tendrè yo la gloria de Martir*. Oyendo esto, avria ignorante tan ofiado, que equivocara la realidad, y *sustancia* de essa heroyca proposicion, con la necedad desta falsissima: *Yo me puedo matar, y conseguirè la gloria de Martir*? Y avria Teologo que juzgasse parecida esta segunda con aquella primera? Que error! Mas adonde lleva à los hombres la passion! Por culpar al Anonymo, disculpa el Rmo. P.

Ge-

General à los testigos falsos comprados, y solicitados contra Jesus. Pues no huvieran sido ellos falsos testigos, si huvieran dicho en la sustancia, y realidad la misma sentencia de Jesu Christo.

182 Passemos à librar à S. Geronimo de la gravissima injuria que le haze su Rma. alegandolo por Autor de tan ofiada, è irreverente interpretacion. (y no es el vnico agravio, que al Doctor Maximo haze la Inocencia, como se verà despues) Dixo el Santo que aquellos testigos mudaron, ò añadieron pocas palabras; pero no dixo que guardaron la misma sentencia del Señor en la realidad; antes dixo expressamente, que mudaron el sentido de la clausula. Y esto se puede hazer con mudança de vna letra sola; pues es diversa sentencia *Amo*, y *Amor*, sin mas añadidura que de vna letra: y su Rma. sin mas que trocar el orden de las letras, y quitar vna *C*, de *Doctos Interpretes*, fabricò todos los Interpretes, haziendo falsa vna proposicion muy verdadera, num. 77. Y aun con solo variar de apuntacion, se varia vna clausula, como los Hereses hazen con aquella de S. Agustin: *Qui fecit te sine te, non salvabit te sine te*: pues essa afirmacion que es Catolica, la convierten en interrogacion, ò pregunta, que es heretica. (porque equivale à la contraria) Oyamos pues à S. Geronimo, con la autoridad del Doctor Angelico, que lo trae en su Cadena de Oro, y destruye la falsa explicacion del Rmo. P. General: *Falsus testis est, qui non eodem sensu* (essa es la sustancia, y realidad) *dista intelligit, quo dicuntur. Salvator dixerat, soluite Templum: isti commutant, & aiunt, possum de struere Templum Dei. Vos, inquit, soluite, non ego: quia illicitum est, ut nobis ipsis inferamus manus*. Vea aora el discreto Letor, como vna de la Escritura, y de los Santos el Rmo. P. General en su Inocencia; y que nombre merezcan estas, y semejantes interpretaciones, juzguenlo los Sabios.

183 En el num. 10. habla su Rma. del Anonymo, y dize: *Què Congregacion de las Sagradas de Roma le llamó para la causa del Santo Palafox? O le pidió su juyzio en la materia?* Nin-

gu-

guna por cierto, ni la puede señalar. El se ingiere, èl se introduce, como hizo Satanàs para desacreditar la virtud del Santo Job, quando se trataba de sus honores en una Santissima Congregacion: (Iob 1.) *Quadam die cum venissent Filij Dei, ut assisterent coram Domino, affluit inter eos etiam Satan.* Añadiò Cayetano ibi: *Velut improbus comes inferens se inter bonos, y quando no le llamaban. Y tal parece la introduccion zelosa, que el Anonymo puso en la fachada de su papel.* Y en el num. 150. repite, que no le consultaron, que esparció su papel por el vulgo, &c. Reparo en esto agora: Si su Rma. no sabe quien es el Anonymo, ni de que Instituto, ni Nacion; como sabe que no le consultaron? Como afirma, que nadie le pidió su juyzio? Con què verdad dize, y repite, que èl se ingiere, èl se introduce? Ay cosa mas graciosa que dezir: Nadie consultò à este sugeto, porque yo no sè quien es, ni de què profesion? Raros argumentos son (dirà el Africano Apuleyo en su Apologia) afirmar lo que se ignora: Esto fue, porque yo no sè lo que sucedió. Solo el Rmo. P. General tiene este singular privilegio de saber lo mismo, que ignora, y poder afirmar con la seguridad de quien lo sabe, todo lo que quisiere, de los sugetos que no conoce: *O pulchra argumenta! Hoc fuit, quoniam quid fuerit, ignoro. Solus repentus es, qui scias etiam illa qua nescis.* Se acuerda su Rma. de lo que escribió, num. 42? Mire, que sobre ser arrojado es locura imputar lo que no sabe, y acusar el delito de omision, que ignora. Agora, no dize su Rma. num. 6. que el Rmo. P. General le mandò escribir su Inocencia? Y porquè quiere que le creamos esta, y otras cosas semejantes? Porque es cortesia el creer, y yo se las creo, porque juzgo que ningun hombre de razon (por moderada que sea) mentiría sin ser necesario. Digame agora: Para dezir vn hombre su parecer en vn papel secreto, y manuscrito, acerca de vn libro impresso, era forçoso que se lo mandara, ni pidiera nadie? No por cierto: luego quando el Anonymo dize que se lo pidieron, è instaron, debe creerle, si quiera por cortesia. Y si el Anonymo no señaló la persona, que le avia ins-

tado,

tado, fue porque embió su papel à la misma persona, sin pensamiento de que se estendiesse à otras. Esto le escusaria, aunque no huviesse firmado su nombre. Pregunta S. Juan Chriostomo, porquè los Evangelistas no pusieron sus nombres en los libros de los Evangelios; y los pusieron en las cartas? La respuesta es admirable. Porque el Evangelio escribíanlo para los Fieles, à quien predicaban, y que los tenían presentes; y para estos, como era notorio el Autor, era superfluo el nombre: mas las cartas se dirigian à los ausentes, y así pedían el testimonio de la firma: *Quoniam illi presentibus scribebant, supervacanea illis erat presentia sua declaratio: hi autem, è longinquo litteras mittebant, & subepistolari figura, idcirco necessaria erat nominis additio.* (hom. 1. ad Rom.)

184. Lo mejor es, que sobre este fundamento falso, en que à lo menos debia suspender su juyzio el Rmo. General, hasta saber la persona del Anonymo; trae la Escritura para aquella comparacion tan caritativa, y Religiosa del Anonymo con Satanàs. Y le agradò tanto, que la repitiò num. 46. Dixo el Anonymo, que el Señor Palafox pintò su nacimiento, peligro de morir en el rio, libertad, y resguardo, apuntando à compararlo con el de Moyfes. El Rmo. P. trae las palabras del Señor Palafox, y luego dize: *No ay palabra, ni memoria de Moyfes en toda esta breve relacion. Así lo reconoce el Anonymo, pero clama, insta, arguye, que la significò con arte por el mismo hecho. Que absurdo! Mejor entendimiento tenia el Señor Palafox para reconocer no avia ninguna semejança entre su caso, y el suceso de Moyfes, &c.* Prosigue su Rma. poniendo las diferencias de vno, y otro caso, y dize: *Pues valgate Dios por Anonymo en que consiste la comparacion, y semejança à Moyfes, que dize afeò el Ilustrissimo Palafox? Antes de responderle (q es razon) haga esta pregunta al P. Rosende, Historiador del Señor Palafox, aprobado por su Rma. el qual teniendo muy buen entendimiento, y deseando alabar dignamente las cosas del Señor Palafox, gasta no pocos renglones en compararle con Moyfes, no en otro caso, sino en el nacimiento.*

Aa

Li.

Libertad, Rio, &c. y añade lib. 1.º c. 1.º. *Deſta suerte aſſegurò Dios del deſpeño de las aguas, en los umbrales del Nacimiento, los dos Paſtores, Virreyes, y Caudillos, Moyses, y Juan, &c.* Y eſte exemplar dize que es tal, *que ninguno mas proprio en las preeminencias, aunque vulgar, y ſabido.* A quien creerèmos, Lector mio? Al P. Roſende, que dize ſer la mas propria eſta comparacion, y tan vulgar, que al leer el Nacimiento del Señor Palafox, ſe le ofrecerà luego à todos: ò al Rmo. P. General, que dize *que es ninguna la ſemejança?* Tan propia le pareció al P. Roſende, que juzgò *no oſtentaba erudicion en traerla,* por ſer mas hallada, y ſabida, que buscada: y por dezir algo particular, añadió el caſo de las nueve hermanas Gallegas Virgines SS. Emelia, Liberata, Quiteria, y las demás, à quien ſu miſma Madre mandò arrojar en vn Rio, y Dios las librò con ſu paternal providencia.

185. Y porque no eſpante à los incautos con aquellas razones de diferencia (como ſi los exemplos arguyeran identidad, y no ſola ſemejança) le advertirèmos en el miſmo exemplo, que con muchas diferencias ſe compadece mucha ſemejança. Moyses, y el Señor Palafox (aunque por diſerſa cauſa) nacieron eſcondida, y furtivamente: Moyses, y el Señor Palafox fueron condenados por ſus miſmas Madres à muerte (aunque la vna con increíble dolor, y à no poder mas, otra obraba con el mugeril deſeò de ocultar ſu flaqueza). Moyses, y el Señor Palafox avian de morir arrojados al Rio: Moyses, y el Señor Palafox fueron llevados en ceſtillas, ocultandole ſus cuerpecitos apenas nacidos, allí con juncos cerrados, acà con ropa: Moyses, y el Señor Palafox fueron entregados à muger, que los echaffe en el Rio, que allí parece fue la Madre, acà fue vna Criada: vno, y otro con eſpecial providencia de Dios fueron librados de la muerte cercana, Moyses por medio de la Infanta de Egipto, el Señor Palafox por el buen Viejo Pedro Navarro, Guarda de aquel boſque. Ahora P. Rmo. no baſtaba la mitad deſtas razones para aver alguna ſemejança, y mucha? Y la añadidura que haze el Señor

ñor Palafox luego, de que en ſu niñez guardò algunas ovejas de ſu Padre putativo, no eſtà ſeñalando con el dedo (ò con el cayadillo) à Moyses apacentando las ovejas de ſu Suegro? Ea compongaſe V. Rma. con el P. Roſende, mientras yo voy à la comparacion repetida.

186. Y es milagro halle mucha ſemejança, donde na ay ninguna, quien no hallò ninguna, donde avia tantas. Dize aſi: *No ſe donde mas pudo llegar la malicia del Anonymo, que à calumniar vna intencion oculta tan ſin raſtro de fundamento. Que es propriſſimo del Demonio, como obſervò Olimpadoro, Job 1.º in Catena Græca: Animadvertere etiam Diabolò improbitatem. Cum ea, quæ dicta erant, inceſſere non poſſet, animi ſententiam inſectatur, & ad ea quæ latent, ſe idcirco refert, quia quæ aperta, & explorata ſunt, illi elabuntur, &c.* Verdaderamente hemos menester yà otro Vocabulario. El papel del Anonymo, que de ſu naturaleza es particular, y oculto, le llama el Rmo. *esparcido, y derramado por el Vulgo: libelo infamatorio, &c.* La comparacion con Moyses, ſeguida por todas las lineas de la ſemejança, tan patente, que Roſende la juzga vulgar, y que al punto ſe ofrecerà à qualquiera, dize el Rmo. *que es vna intencion oculta ſin raſtro de fundamento.* Y porque al Anonymo ſe le ofreciò, lo que à todos ſe ofrecerà al leer el cap. 3.º de la Vida interior, ſon todas eſtas acusaciones, y es comparado al Demonio. O valgate Dios por Rmo. donde eſtà la caridad?

## §. XV.

*Defenſa del Evangeliſta S. Juan. Del eſtilo de Dios en las hablas interiores.*

187. **P**ORQUE en vno, y otro punto vſa el Rmo. P. General de la Sagrada Eſcritura, y textos de San Juan, he querido juntarlos en eſte §. y empecemos por el ſegundo. El Señor Palafox refiere algunas hablas interiores

res de Dios, en que le aprueba lo que queria hazer, y à lo que se inclinaba de fuyo, en que le alaba, y aun le lifonjea. Reparòlo el Anonymo, y dixo, que estas hablas se le hazian muy sospechosas, porque Dios no suele andar à cada passo aprobando à sus siervos lo que hazen, ni lifongeandolos con dezirles, que le agradan. Y ello es afsi verdad, como consta de las Escrituras, y de las Historias Ecclesiasticas, donde si se halla vno, ù otro exemplo deste genero, es raro, y con caula particular. De los sueños divinos dixo Job: (33. 16.) *Tunc aperit aures virorum, & erudiens eos instruit disciplina.* Que es la señal de ser de Dios, traer enseñanza, correccion, vtilidad para la instruccion de las costumbres, constancia en el bien obrar, reprehension de lo no bien hecho: *Signum veri, & divini somnij* (dixo el docto Pineda, n.4.) *quod sit cum vtilitate nostra, & dicta plina, doctrinaque nostrorum morum; non vanum, & inutile, qualia daemoniaca sunt.* Y la misma regla se dà para las revelaciones: *Est enim divina revelationis signum vtilitas, ea praesertim qua cum correptione aliqua nostrorum peccatorum iuncta est.* Este es el estilo de Dios: Soy muy ordinario (dize la Santa Madre en la relacion de su Vida, num. 32.) reprehendida de mis faltas, de manera que llega à las entrañas. Y en el c. 26. de su Vida: *Muchas vezes son las que me hazia reprehensiones, y haze, quando hago imperfecciones, que bastan à desbazer vn alma. A lo menos traen consigo el enmendarse. Otras, traeme à la memoria mis pecados, &c.* Y el doctissimo Fr. Antonio del Espiritu Santo, en su Directorio (tract. 3. disp. 5. sect. 5. num. 405.) dixo discretamente: *Debet etiam adverti, an Revelatio afferat Verbum adulationis? Spiritus enim Dei non est adulator.*

188. Oygamos yà al Rmo. P. num. 98. Este estilo (de alabarlos) ha guardado su Magestad con otros Santos, y zelosos Obispos, como se vè en el cap. 2. del Apocalypsi, mandando dezir al dè Efeso: *Scio opera tua, & laborem, & patientiam tuam: & quia non potes sustinere malos, & tentasti eos, qui se dicunt Apostolos esse (atencion) & non sunt, & inventisti eos mendaces: &*

pa-

*patientiam habes, & sustinuiisti propter nomen meum, & non defecisti. Y este es el mismo Señor, que aora habla en los interiores.* Hasta aqui el Rmo. P. Y el despropósito deste lugar se vè claro, si proseguimos leyendo el resto de la carta del Señor al Obispo de Efeso, que dize: *Sea habeo aduersum te, quod charitatem tuam primam reliquisti. Memor esto itaque, unde excideris, & age poenitentiam, & prima opera fac: sin autem venio tibi, & movebo candelabrum tuum de loco suo, nisi poenitentiam egeris.* Esta carta mas tiene de reprehension, y amenaza, que de elogio, y suavidad. Entra alabandole sus buenas obras, su paciencia, su valor, y discrecion contra los falsos Apostoles en descubrir sus embustes, y mala doctrina: buelve a alabarle la paciencia sin desmayar (que sin duda en vn Prelado es virtud muchas vezes loable) pero quedase à la carta? Passa luego à censurarle agriamente sus defectos, è imperfeccion: notale, que ha faltado à su antigua caridad, y traete à la memoria su antiguo fervor, para confundirle de la tibieza presente: avisale que haga penitencia, y se restitaya à sus primeras obras: amenaçale gravissimo castigo, sino haze penitencia. Este es el estilo de Dios, buelvo à dezir: y esto se echa mucho menos en las hablas, que por divinas cuenta el Señor Palafox: pues apenas se vè, que tuviesse Dios, que reprehenderle, amenaçarle, ni castigarle: siempre le alaba, y aprueba lo que ha hecho: y si alguna vez le amenaza con su enojo, no es por aver cometido culpa, sino para excitarle à que haga lo que èl mismo tenia gran gana de hazer; y queria que se entendiesse, que lo hizo por mandato de Dios.

189. Inclindse à escribir su Vida, buscò razones, y motivos: y siempre le dezia Dios: *Porque no escribes mis misericordias, y tus miserias? No las dexes de escribir, que me enojarè,* cap. 1. Inclindse à escribir el Memorial de la Inmunidad (no condeno, ni censuro la accion) y dizele Dios siempre: *No lo dexes de hazer, mira que me enojarè sino lo hazes* (c. 44. p. 333.) Al Obispo de Efeso le dize Dios, que se acuerde de la perfeccion de donde cayò: *Memor esto, unde excideris.* Al Se-

ñor

ño: Palafox, si alguna vez ha caído, le alhaga Dios, y le dize: *Què quieres ser Angel? No eres hombre? No has de caer? Cree que te quiero bien.* (c. 50. p. 382.) Bien vienen vnas hablas con otras. Al Obispo de Efeso le dize Dios dos vezes, que haga penitencia, y le amenaza quitar la dignidad, sino la haze: *Age penitentiam, &c.* Al Señor Palafox nunca le dize, que haga penitencia, antes le lisonjea, acordandole la mucha que haze, y lo bien que le sirve: *No me sirves? No hazes penitencia? Disciplinas de dia, y de noche?* (c. 51. p. 389.) Y aunque esto se lo dize Dios, estando èl afligido; pero no es la afliccion por memoria de sus pecados, ni por trabajo, y persecucion, que padezca, en que necesite de esse consuelo, sino vna que èl mismo se fabrica de su deseo, quando dize: *Que todos sirvan à este Señor, sino yo?* Y entonces le responde Dios, que harto, y sobrado haze. Al otro Obispo le dize Dios, que no vâ bien, que buelva à la caridad, y obras, à que avia faltado: *Prima opera fac.* Al Señor Palafox le dize: *Bien vâs,* p. 382. le dize que no mude sus exercicios, ni los dexes: *No dexes tus exercicios,* p. 315. y la razon para no dexarlos es, porque son tan buenos, que no ay otra cosa mejor: *Ay otra cosa mejor, que alabarme?* Y para assegurarlo mas, le advierte, que su Magestad le avisarà, quando convenga mudarlos: *No dexes tus exercicios, tèn perseverancia, yote avisarè, quando convenga mudarlos,* p. 332. Aunque nunca llegò este aviso; porque Dios no le avia de dezir, que dexasse lo mejor. Tambien le assegurò, que todos ellos eran amor: *Tan mal te vâ con esto? Todo esto es amor.*

190 Este modo de hablar Dios à vn hombre, es novissimo en la Iglesia, y contra todo lo que ha usado su Magestad con sus siervos. Por esso se pretende mostrar en la Vida interior, conviene à saber, que el Señor Palafox fue tal, que solo èl, ò raros como èl (c. 3. p. 17.) gozaron los favores de Dios naturales, y sobrenaturales, que gozò, y alli refiere. Y assi no se cànse el Rmo. en buscar exemplos (que apenas los hallarà) pues dessa suerte malogra el fin de aquel libro, quitando

dole al Autor su mayor gloria, que es ser en todo singular. Fuera de que es muy digno de reparar en el texto, que no acusa el Señor al Obispo de Efeso por falta de zelo, sino por falta de caridad: *Charitatem tuam primam reliquisti.* Por ventura el zelo se passò à passion; y zelo sin caridad es mayor Idolo, y mas terrible; porque no solo pide adoraciones, sino mata à quien se las niega, y no hinca la rodilla à su veneracion. O lo que entonces se echò menos (y aora tambien) la primera caridad! *Charitatem tuam primam!* Y no se olvide lo que con gran juyzio notò ai Pererio (disp. 4. in 2. Apoc.) que aquella tan agria reprehension de Jesu Christo al Obispo de Efeso, no fue por culpas graves, sino por tibieza de la caridad antigua, por disminucion del fervor: yà porque al presente eran menos los actos de caridad, que antes, ò menos las obras exteriores, que solia hazer, ò porque no estendia su benignidad à todos con igualdad, sino à algunos por fines particulares. Y nunca huvo que notasse Dios en el Señor Palafox en este punto?

191 Esto es en quanto al texto. Aora reparo en aquel parentesis, para que pidiò atencion el Rmo. P. General: *Qui se dicunt Apostolos esse* (atencion) *& non sunt.* Y què quiere que atienda, ò entienda el Letor en essa clausula? O que es grande el ingenio de essa cifra, muy celebrada de los amigos, a quien se descubrió el mysterio, para que por ai se publicasse, y nadie pueda ignorarlo. En Portugal llaman à los Jesuitas *los Apostolos*; nombre que les ganò S. Francisco Xavier, aun antes de ser Apostol de la India, y se ha conservado en sus sus sucesores. Dizeio el Cardenal del Monte en los processos de la Canonizacion del Santo: *Gloriosum nomen Apostoli, quod fidelis Dei Servus Apostolicis factis, & sanctitate, non solum sibi, (atencion) sed etiam suis. adquisivit.* Y assi con su parentesis, como con duplicado arco de sus saetas, zahirió su Rma. à los Jesuitas, como que vsurpan el nombre Apostolico, que no les quadra. Mas los Portugueses, que profiguen dandoles esse renombre, algo deben de hallar en los Jesuitas

tas digno de conservar esse elogio: al menos, los Jesuitas no se lo tomaron, ni dixeron, ni dizen que son Apostoles, aunque su instituto sea muy parecido: con que aquella clausula, para que se pidió la atencion: *Qui se dicunt Apostolos esse, & non sunt;* no viene à proposito. Si le disgusta à su Rma. pelee con los Portugueses, persuadales, que borren esse tan alto, y glorioso nombre à los Jesuitas: que yo le doy palabra, y le affieguro, que los Jesuitas no le pongan pleyto por èl; como D. Teresa Junti puso pleyto à la Reforma Carmelita de Madrid, sobre la impresion de la Vida interior, y aviendo mostrado ambas partes su diverso original (por donde la pretendia imprimir) ni ella, ni la Religion imprimiò, de que resulta vna gravissima question, que se reserva para el §. siguiente: que nos llama primero S. Juan.

192 Como su Rma. es General de Descalços, y Descalças (que así lo pone en la frente de su Inocencia) no ha faltado quien malicie, que ha entrado en la devocion (ò locura) de las Monjas en esto de los S. Juanes, y que es del vando de las Bautistas, que tantos disparates suelen dezir del amado Evangelista. Y el fundamento desta malicia es, ver que el Rmo. P. Fr. Juan, por defender à D. Juan, pone en el querido S. Juan Evangelista vna nota contraria à todo lo que del modestissimo Apostol nos dizen los SS. è Interpretes à vna voz. Si quiera por tener su nombre, y por aver sido muy de la devocion del Señor D. Juan, debia guardarle mayor respeto. No se acuerda su Rma. que el Señor Palafox vn dia de S. Juan Evangelista sintiò grande luz, afectos, lagrimas, y que el Santo le dezia, como que le hazia cargo deste beneficio: *Bueno es tener amigos?* (c. 50. p. 380.) Y en aquella Comunion Espiritual, que pinta el Señor Palafox tan vivamente, como si realmente sucediera, dize, que *el que le comulga, es el Santo de aquel dia, y quando no lo ay, S. Juan Evangelista.* Y porquè tomò à S. Juan Evangelista para imaginario Ministro de esta Comunion Vespertina? O por su especial devocion, ò porque se cree que hizo esse Oficio con la Virgen Santissima: y avien-

y aviendo de escoger no se contentò con menor Ministro. Y como trata su Rma. al Sagrado Evangelista?

193 Dixo el Anonymo, que el Señor Palafox en la relacion de sus cosas no imitò la modestia del Evangelista. Su Rma. despues de tacharle falsamente, añade num. 63. *Engañase mucho, porquè el SS. Evangelista, entre todos los Escritores Sagrados, alaba en sí las gracias, los privilegios, y misericordias de Dios, como quando en el cap. 21. las amontonò en estos pocos renglones: Conversus Petrus vidit illum Discipulum, quem diligebat Iesus, sequentem, qui & recubuit in cena super pectus eius, & dixit: Domine quis est, qui tradet te? Y no era esto vanidad en S. Juan, ni lo es en D. Juan de Palafox.*

194 Pongamos en forma este argumento, para que se vea clara su eficacia, y luzga esta comparacion de los dos Juanes: S. Juan escribiendo la Vida de Jesu Christo (no la suya) amontonò en pocos renglones algunos favores grandes que le hizo Jesu Christo, publicos, sin insinuar merito suyo, ni regalo oculto, ò sentimiento, sino solamente diziendo aquello que to dos vieron, y era necessario para inteligencia cabal de las acciones de Jesu Christo, que escrivia; y esto en tercera persona, como si fuesse otro: y esto no fue vanidad en San Juan: luego no fue vanidad en el Señor Palafox e scribir menudamente en 55. capitulos (que hazen vn bastante libro de su Vida interior) todos sus sucessos, virtudes, elogios, favores grandes, y pequeños, aun los mas ocultos, que nadie los supiera, si èl no los dixera. No es bella consecuencia? Notèmos las disparidades. La primera es, porque no imitò el Señor Palafox *aquellos pocos renglones* de S. Juan? Es lo mismo, para desvanecerse, dezir vn hombre en alguna ocasion pocas palabras tocantes à su persona, ò historiar toda su vida, y laborarse en la repeticion de sus acciones? La segunda, el Evangelista en estos pocos renglones dixo alguna cosa, que no la supiesen todos? Dixo que le *amaba Jesus;* que era notorio, que avia *recoestadose en la Cena sobre el pecho del Señor;* que lo vieron todos: que le preguntò por el traydor, cosa que



le avia perdido S. Pedro: mas aun la respuesta del Señor (que allà la contò, por prueba de que Jesus sabia quien era el traydor, aunque no lo queria descubrir claramente) no la quiso reperir aora; y era el mayor favor. Acafo dixo las soberanas noticias, que alli bebiò de la Divinidad, y tanto ponderan San Agustin, S. Geronimo, y la misma Iglesia? Pues bien podia acreditar su Evangelio (que era fin muy soberano) con dezir, lo avia aprendido al pecho de Jesus, y no lo dixo. Quantas cosas pudiera aver escrito, ò quando refirió este caso en la Cena (cap. 13.) ò quando haze memoria del aqui, (c. 21.) si tuviera el espíritu de D. Juan de Palafox?

195 Mas. No asistió S. Juan à la transfiguracion? Si: pues como no lo dize? No fue testigo llevado con Pedro, y Diego, tambien para la resurreccion de la hija de Jayro? Pues como lo calla? No fue escogido del Señor, con S. Pedro, para la prevencion de la Pascua? Es cierto. (Luc. 22. 8.) Pues por què omite esse favor? Luego el Evangelista aun de los favores publicos, y notorios, que le hizo el Señor, omite los mas; porque no eran necesarios para referir enteramente las acciones, y palabras de Jesu Christo, à que solamente miraba. O Aguila grande, que solo sabes volar àzia Dios, y nunca conviertes la pluma derechamente àzia ti! Pues solo hablas de ti, quando interveniste, ò como testigo, ò como parte, en la accion de tu Maestro, que sola te lleva las atenciones. Diga-me aora qualquiera, que huviere leído la Vida interior: Aquello de ponerse vn Habito de Capuchino todas las noches en su quarto, y lo de las medias caídas, y de quantos generos eran las diciplinas, supierase, si el Señor Palafox no lo contara? Y què necesidad avia de contarle, aun para escribir su Vida? Hallò exemplo de esso en Santa Teresa, ò en algun otro loable Escritor de su Vida? Todas aquellas visiones, que no traen otra enseñanza particular, ni fruto, sino su regalo, y merced que le hizo Dios; que fin tienen en escribirse, trasladarse, disponerse à la publicacion? Pongamos vn exemplo.

196 En el c. 17. p. 74. quenta, que una noche, despues de  
aver

aver velado, orando gran rato, assentado en el suelo, arrimado à vn banco (no assegura si fue dormido, ò despierto) se le puso la Virgen con su Hijo en los braços muy cerca, como vn passo de donde estava, y el Hijo se le iba acercando sin soltarlo de los braços su Madre gloriosissima: y la Virgen le parece que le dixo, toma à mi Hijo, ò otras palabras, ò demostracion como esta, que significava, que le ofrecia, y le dava à su Hijo dulcissimo, y suavissimo. Y c. 33. p. 214. Andando en el coche, particularmente en el Campo, en poniendo los ojos por las ventanas del coche, se le representaba la Virgen Maria Nuestra Señora en figura de una Niña muy hermosa, con manto azul, Corona en la Cabeça, la Luna en los pies: y esto le durò mucho tiempo, y se le representaba en el ayre, unas vezes algo lejos, y otras cerca: y aunque èl no hazia caso de esto, porque no se ha governado por estas cosas, le consolava muchissimo, y debia de dexarle algunos buenos efectos en el alma. En la vision passada contò muy despacio los efectos, que le quedaron, todos interiores, y de grande alabanza propria: en esta no supo los efectos, pues dudosamente dize aun aquella generalidad: Debia de dexarle algunos buenos efectos. Luego en la p. 217. Quando ha tenido algunas tercianas, particularmente en dos, ò tres ocasiones, se ha avivado mas esta presencia (habla de vision del Salvador à pie, y descalço, &c.) con grandes efectos, y ternuras de coraçon: y en dos ocasiones se le representaba su Madre Santissima en figura de una Señora de hasta 40. y mas años, sumamente hermosa, y venerable, y assentarse en vn lado de la cama el Señor, y su Madre en el otro, mirandolo con agradable vista, &c. Esto era tan comun, que p. 462. hablando de unas tercianas, dize: Tambien es cosa notable, que no tuvo aquella presencia imaginaria de Nuestro Señor, y Nuestra Señora, que suele tener, quando està enfermo, sintiendolos muy cerca, &c. Causòle novedad carecer de aquel favor, que solia gozar ordinariamente.

197 Yo sobre estas visiones no quiero hazer juyzio. Solo pondrè el de la Santa Madre Teresa de Jesus en caso semejante. Quentalo en las Fundaciones, cap. 8. Vna vez (di-

ze), vino à mi en Confessor muy admirado, que confessava una persona, y deziale, que venia à ella muchos dias Nuestra Señora, y se sentava sobre su cama, y la estava hablando mas de una hora, y diziendole cosas por venir, y otras muchas. Entre tantos desatinos acertaba à suceder alguna cosa, y con esto teniase todo por cierto. Y què juzgò dello la Santa Madre? Que era todo desatino. Oygamos el parecer del Director Mystico Fr. Antonio del Espiritu Santo, tract. 3. num. 405. ya citado: *Hinc fit esse illusiones visiones aliquorum, qui dicunt se vidisse aliquem sanctum ascendentem per scalam in Cœlum, & quod eum per manum apprehendit; & quod vidit lucas exeuntes ex oculis Crucifixi; & quod illi B. V. apparuit, & ei manu tetigit caput: hæc enim omnia, & similia, sunt ridicula. Licet enim Deus aliquando aliquos favores concedat suis servis, ex modo & sine illorum iudicandum est, an sint veri, vel non, & in materia revelationum nullo modo admittendi.* Convienie el Hijo con la Santa Madre: la Madre llamò à semejantes visiones, Desatinos: el Hijo les llama *Illusiones*; sin que admita para justificarlas, los exemplos de varios favores grandes, que ha hecho Dios à los Santos: O quan larga lista de visiones muy parecidas ay en la Vida interior! Bolvamos à S. Juan.

198 La tercera disparidad es el modo con que S. Juan refiere sus cosas. Pues demàs de la brevedad con que mas las apunta, que las dize en las mas señaladas no se nombra, habla en tercera persona, como si fuesse otro (modestia que notan los Santos en muchos Escritores Sagrados) de tal fuerte, que muchas vezes dexa dudoso, si fue èl à quien sucediò aquel caso, ò fue otro: como sucede en el caso de la entrada en casa de Cayfas, que se duda, si aquel dicipulo fue S. Juan, ò no, por el modo con que lo refiere. Tan lejos estuvo de señalarse con el dedo, que no solamente huyò de las voces, *To, à mi*, que son terminos de la vanidad, sino aun de aquellas voces: *Este Pecador, este Apostot, este Obispo*; con que disfraçada, pero claramente se darìa à conocer, y ocultando el nombre, declararia la persona. Y esto en vna historia, donde era preciso

contar suceffos suyos, enlaçados con los del Señor, que eran su assunto. Como se sepa la verdad del suceffo, no tuvo por inconveniente dexar ignorado, y dudoso, si fue èl, ò no. Pues solamente vsa el termino de *este Dicipulo*, al fin del libro para autorizarle con su testimonio. Que bueno es esto para el Señor Palafox, que con el titulo de *este Pecador* no dexa feña, ni quiere dexar duda, no solo de lo que le sucediò, sino de lo que foò; no solo de lo que hizo, sino de lo que imaginò ser milagro.

199 Con todo esso el Rmo. P. General, demàs de traer à S. Juan por exemplar del Señor Palafox, dize que S. Juan se alaba mas que todos los Escritores Sagrados. Y con que autoridad afiança su sentir? Contra la autoridad de los SS. y Expositores, que entre todas las grandes, heroycas, y celestiales virtudes, y prerogativas de S. Juan; enfalçan con especialidad su modestia: pues callando muchas de sus glorias, y contando precissamente algunas pocas; igualmente ostenta su moderacion en el modo de referir las que dize, que en el silencio de las que calla. Darè breve insinuacion desta verdad. Celebra S. Agustini aquel modo de ocultar su nombre S. Juan: *Ipse est Ioannes, cuius est hoc Evangelium, sicut postea manifestat. Erat enim hæc eorum consuetudo eorum, qui sacras nobis litteras ministrarunt, ut quando ab aliquo eorum divina narratur historia, eum ad se ipsum venerit, tanquam de alio loqueretur. Quid enim deperit veritati, quando & res ipsa dicitur, & quodammodo dicentis iactantia devitatur?* S. Juan Chrysostomo (hom. 71. in Ioan.) dize, que Juan calla su nombre, porque no parezca habla honorificamente de si mismo: *Ne nimium sibi tribuere videretur. Considera Discipuli humanitatem; nomen subicit.* Eutymio: *Vide modestiam.* Lo mismo dize Teofilacto. Juan Arboreo al c. 13. de S. Juan, dize: *Qui hanc Evangelicam historiam texuit, is est qui recubuit in sinu Christi; sed suum nomen silentio suppressit, ne suum nomen commendaret, aut iactanter predicaret, & de seipso tanquam de alio locutus est.* Y advirtiò gravemente el Jesuita Haye en su Aparato Evange-

lico, c. 69. num. 18. que quanto es mayor la modestia en San Juan, ocultar su nombre, quando se llama *el Discipulo à quien amaba Jesus*; tanto se descubre mas notorio entre todos este privilegio, por el qual era conocido: *Quod autem ipse frequenter se discipulum eum vocat, quem Dominus diligebat, quo maiore facit modestia, eo magis ostendit, singularem in se amorem eius omnibus fuisse notum.* Que à no ser sabida de todos essa singular gracia, con que el Señor le favorecia, no sè si el Evangelista las publicaria. O Pablo! Que bien imitaste à S. Juan! Llega Pablo à contar sus revelaciones, y raptos; y aunque en lo demàs avia vsado su nombre, muda de estilo, y dize: *Yo sè que cierto hombre, por favor de Christo, fue arrebatado hasta el tercero Cielo: Scio hominem in Christo raptum huiusmodi usque ad tertium Caelum.* Cierta hombre? Pues no era el mismo Pablo? Si. Diga, *Yo, este Pecador*: no dirà, que sabe huir todo relabio de jactancia. Pienſen, que fue otro: que importa? *De se ipso, quasi de alio loquitur, ut iactantiam caveat; quia hoc refert, quod ad laudem maximam pertinet,* dize San Anselmo. Quando se dizen cosas de alabança, ni aun vn Pablo habla sin rezelo de vanidad, y vâ huyendo el darse à conocer. Eſto hizo Juan, modestissimo entre todos los Escritores Sagrados.

### §. XVI.

*Pleto de D. Teresa Iunti, sobre la Impresion de la Vida interior.*

200 **S**ignió el Anonymo la impresion de Sevilla año de 1691. hecha por Lucas Martin; y el año pasado de 1693. se ha hecho otra en Roma en Italiano, y Español. Fuera destas el Rmo. P. General, num. 2. haze memoria de otras dos, vna de Bruselas año de 1682. (q̄ ya advertimos se hizo en Sevilla) otra de Barcelona año de 1681. que no fue sino el de 1687. y no tuvo noticia de otra de Bruselas (esto es

es de Sevilla) año de 1682. que se diferenciò de la primera; en que la vna es de letra que llaman *de Letura*, y en columnas; la otra es de renglon seguido, y letra *de Texto*. Y el manuscrito por donde se hizo, fue dativa del Ilustrissimo Señor Isla, Obispo de Cadiz (oy Arçobispo de Burgos) al Ilustrissimo Señor Espinola, Arçobispo de Sevilla. En el num. 114. con ocasion de otro papel de segundas Notas (que desprecia mucho fu Rma. no sè con quanta razon) dize: *La impresion de Sevilla se ajustò al original, que està en nuestro Convento de Madrid, como consta del testimonio, que anda al principio de aquella impresion. Y si quien escriviò las segundas Notas, quiere assegurar se mas, ò acuda à dicho Convento à ver el original; ò diga quien es, y donde se halla, y si quisiere se le darà satisfaccion.* Despues en el num. 151. haze recomendacion de esta impresion, sobre las antecedentes, por traer la aprobacion de los RR. PP. Examinadores Synodales, que aunque no funde certidumbre; pero no ay duda, que merece reverencia, y pide vn rendimiento probable, &c.

201 Con esta ocasion se disputa, que autoridad tiene esta nueva impresion de Sevilla, por lo que toca à su original? Para lo qual es necessario suponer la historia, sacada de lo que el P. Rosende en la Vida del Señor D. Juan, el R. P. Fr. Diego de Jesus, Coronista General de la Reforma en su carta testimonial (que està al principio de la Vida interior) y el Ilustrissimo Oſto en su carta Prologetica afirman. La historia es. Que el Señor Palafox antes de la ultima visita de su Obispado de Osma, que se acabò por Junio de 1659. (tres meses antes de su muerte, que sucediò à primero de Octubre) le diò à su Camarero vn borrador escrito de su mano, que era su *Vida interior*, aunque entonces no tenia esse titulo, sino el de *Confesiones, y Confusiones, &c.* para que le trasladasse de buena letra, y clara, y quemasse el borrador. El Camarero hizo el traslado (ò lo mandò hazer à vn Page que escribia bien, como dize Rosende l. 4. c. 14.) pero no quemò el borrador, porque su Amo no cuydò de saber, si se avia

avia cumplido este orden : y à persuasión de vn Prebendado, presentó este borrador à la Iglesia de Osma, que le conserva en su Archivo. A pocos dias enfermò el Señor Palafox, y aunque convalació, bolvió à caer de la vltima : y à 14. de Septiembre remitió al R.no.P. General del Carmen Descalço, y à su V. Definitorio de Madrid vn caxon con varios papeles, y entre ellos esta copia de la Vida interior, para que vista en su Definitorio, si pareciessse bien, se imprimiessse, pero no antes de los 20. años de su fallecimiento: y sino les pareciessse bien, la quemasssen, ò suprimiesssen. Y esta copia es el original de Madrid, con quien se ajustò esta impresion de Sevilla de 1691.

202 Muriò el Señor Palafox. Era Alcalde mayor del Burgo de Osma Don Manuel Lopez Zumel (que avia servido muchos años à su Ilustríssima) y tuvo en deposito aquel borrador, donado à la Iglesia, mientras la Iglesia disponia el sitio, en que se avia de guardar : y con esta ocasion hizo vn traslado. Tambien del mismo borrador (que es el vnico original, por ser de mano de su Autor) sacò otra copia el Ilustríssimo Señor D. Fr. Alonso de Santo Tomàs, Obispo entonces de Osma, y despues de Malaga : y el dicho Señor Obispo junto con el P. Coronista ( que lo refiere en su carta testimonial) cotejaron essa copia con la primera impresion del año de 1682. y hallaron estàr conformes. Y el P. Fray Juan Bautista de la Concepcion cotejó la primera impresion con las otras dos, y con la copia manuscrita de D. Manuel Lopez, y las hallò todas conformes entre si, excepto algun leve yerro de Imprenta.

203 De donde se infiere, que las tres primeras impresiones estàn conformes con dos copias fieles del borrador de Osma, que siendo escrito de mano de su Autor, tiene mayor autoridad, que otro alguno. Pero estas impresiones todas estàn muy discordes de la impresion nueva de Sevilla, y tambien del original de Madrid, con quien se dize estàr ajustada esta impresion. Porque aqui se hallan muchos capitulos, pa-

rra-

rrafos, dicciones, y clausulas, que no se hallan en las otras, ni en el borrador de Osma : aqui ay vna Dedicatoria à la Virgen Santíssima, ay las proclamaciones, y gemidos Mysticos, la Regla de las Penitencias voluntarias, y vna Adicion de nuevos Apuntamientos despues del capitulo vltimo. Todo lo qual es proprio de la impresion : y por esso ( dize el Señor Ostos, §. Alentado) que sola esta es la legitima, y perfecta, y las restantes son todas defectuosas, y diminutas. Y que solo por el original de Madrid, que contiene estas añadiduras, se podia hazer con seguridad esta nueva impresion.

204 Cumplieronse los 20. años de la muerte del Autor (por Octubre de 1679.) la Religion tratò de imprimir este libro : opusòsele Doña Teresa Junti, Impressora de Madrid, alegando Privilegio de su Magestad para imprimir ella solamente las obras del Señor Palafox. Siguiòse el pleyto, y cada vna de las partes presentó el original, por donde queria imprimir, los quales no concordaban entre si. Viendo la Religion, que el pleyto se alargaba, y que le avia de perder (dize el P. Coronista) se concertò con D. Teresa, en que ella imprimiessse el libro por su original, y diessse à la Religion cierta cantidad de tomos. Mas ni D. Teresa imprimiò, ni la Religion le obligò à cumplir lo concertado, ni cuydò de que se imprimiessse el libro. Con que se diò lugar, à que en Sevilla año de 1682. sin oposicion de la Religion, ni de Doña Teresa Junti, se imprimiessse dos vezes, aunque con la inscripcion de Bruselas; porque llevassse en la frente la mentira. Esta es la historia referida por los mismos testimonios de la Vida interior.

205 Sobre que se hazen estos reparos. El primero: Si el original de D. Teresa no era conforme con el de la Religion (como atestiguan el Señor Ostos, y el P. Coronista) y la Religion suponía que el suyo, embiado por el Autor, era legitimo: porque, y como consintió la Religion, (contra expresa voluntad del difunto) que ella imprimiessse por vn original imperfecto, defectuoso, diminuto? No seria mejor officio

Cc

de

de testamentarios, dar su original perfecto, para que se hiziese la impresion con toda autoridad? Y facilmente podia la Religion obligar à D. Teresa à que no imprimiesse, sino por el original legitimo, pues el Privilegio Real no era para imprimir obras ilegítimas, y falsas, sino las legítimas, y verdaderas. Luego en buena razon no debió la Religion contentarse con que le diese una cantidad de tomos de vn libro incierto, sospechoso, ditcoi de del verdadero original, que la Religion poseia. Pero por donde pudo constar à la Religion, que D. Teresa avia de vericela, y salir con el pleyto? Esto no podia ser, sino probando ella, que su original era cierto, como ajustado al borrador de Olma, que es indubitable, por ser de letra del Autor, que à no ser así, aunque se le guardasse su privilegio, se le obligaria à usar de otro original legitimo. Y siempre tendrá el Señor Palafox esta justa queixa, que aviendo fiado à los PP. Definidores este su Benjamin, hijo de su vejez, y de su mayor cariños, llegado el tiempo de darlo à luz, ven que D. Teresa no lo imprime, y ni los PP. lo facan, ni le obligan à que lo si que, exponiendolo à que en Sevilla furtivamente, sin perfeccion, ni autoridad lo imprimiesen. Y que quando la Religion quitó imprimir, hubo vna D. Teresa que lo estorvasses: mas quando en Sevilla, y Barcelona se imprimiesse, ni D. Teresa, ni la Religion saliesse à impedirlo?

206. Y de donde consta, que este original de Madrid es el perfecto, estando tan discoi de de aquel vnico borrador legitimo de Olma? El P. Rosende l. 4. c. 14. p. 49 r. (de la primera impresion) dize que este original embiado à Madrid por su Autor, es aquel traslado que hizo el Camarero del borrador, que se guarda en Olma. Pues de donde le vinieron todas las adiciones, y variedad que tiene? De que mano, y letra están? Mientras no se mostrare el borrador entero cabal, y perfecto, de donde se sacó este original de Madrid; así èl, como la impresion ajustada à èl, quedan sin autoridad legitima. El Señor Oñtos, apretado desta dificultad, se adelanta à dezir, que el Señor Palafox escribió dos vezes su Vida

in-

interior: vna en forma de borrado diminuto, y esse es el que se conserva en Olma: otra en forma de original perfecto, adicionado, cabal; y de este (dize) es copia el que se guarda en S. Ermenegildo de Madrid. Aquel borrador primero se acabò antes de la vltima visita, y lo dexò al Camarero para que se copiasse: el borrador segundo, y perfecto lo acabò diez y seis dias antes de su muerte.

207. Mas esto que sin alguna comprobacion se afirma (por huir la dificultad) ni conviene con lo que dize Rosende, que el original embiado à Madrid es traslado del borrador de Olma: ni tiene viso de probabilidad, porque no cabe en el tiempo; pues quien puede creer, que en tres meses (que casi todos fueron de enfermedad) hubo lugar para escribir, y copiar con todas sus añadiduras, que son muchísimas, segunda vez aquel libro? Segun Rosende cuenta, dia octavo del Corpus 19. de Junio (recien venido de su vltima visita el Señor Palafox) le dió vna calentura, que à pocos lances se declaró en terciana, dieronle dos sangrias en los terminos oportunos, y se limpió: si quiera ocho dias le hemos de dar à esta enfermedad. No bien convallecido le dió vn recísimo dolor de hijada, que le durò en su fuerza quatro dias: y al quinto se vistió muy temprano, y dixo à los Criados, que le avia sanado su gran devota Santa Teresa. (y en la devocion, y agradecimiento del Obispo, es muy reparable, aver callado este milagro tan fresco, y reciente, quando se dize que escrivia estas añadiduras) No durò muchos dias esta seguridad, porque le dió vna calentura con varios, y raros accidentes, pasó algun tiempo sin sangrarle, al fin le sangraron, y mejorò: à poco tiempo tuvo nuevo rebato de calenturas, y crecimientos, y esta fue la enfermedad, de que murió: y antes, à los 14. de Septiembre, embió à Madrid este original. Reparta el curioso desde 19. de Junio hasta 14. de Septiembre tres enfermedades: otros muchos papeles, que en esse tiempo escribió de testamento, protesta, &c. ser pocos los criados, y ellos con muchos oficios cada vno: y verà, si ay lugar pa-

Cc 2

ra

ta que el Amo escriviessé segunda vez, y el Camarero trasladasse este segundo libro cabal, y adicionado de la Vida interior.

208. Además. El copiadór desta segunda escritura, por que no se quedó con el borrador perfecto, que era mejor sin duda que el otro diminuto, è imperfecto? Y si el Señor Palafox escriviò segunda vez su Vida, mayor fue su descuydo en no pedir el primer borrador, y quemarlo por su mano: pues con esta diligencia asseguraba que no anduviessé manuscrito, y de diversos borradores con dissonancia, que era el inconveniente que tanto pretendiò cautelar, como pondera Rosende, y el Señor Ostos. Finalmente lo que se halla oy es, vn borrador, y vn original: el borrador de Osma de mano de su Autor: el original (no conforme con este borrador) en Madrid de letra agena: deste original no se halla borrador legitimo, cierto, y verdadero: de aquel borrador cierto de Osma no se halla copia autentica, si esta de Madrid no lo es, como dizen estos Historiadores. Luego muy dudosa en su legitimidad queda esta impresion, ajustada al original de Madrid, mientras no se probare, que este original de Madrid esté ajustado à borrador legitimo de su Autor.

209. Y vé aquí el Rmo. P. General la razon porque el Autor de las segundas Notas pidió se exhibiessen todas las impresiones, y el original de Madrid, y el borrador de Osma, y se examinassen, y se comprobasse la autoridad de estos papeles. Porque sucede muchas vezes atribuirse à vn sugeto, y salir en su nombre, con buena, ò mala intencion (que esso para este punto no haze al caso) libros, y obras, que no son del tal sugeto: y dan mucho en que entender. Por España anduvo vn librito de tonos, y poesias, que se intitulaba *las obras del Duque de Gandia D. Francisco de Borja*; el qual diò mucho que hazer, y que examinar para la Beatificacion de S. Francisco de Borja: y finalmente se descubrió, que aviendo sido el Santo Duque muy aficionado à Musica, y compuesto algunos tonos sagrados: à buelta de estos imprimieron otros

muchos, no tales, y por acreditarlos los sacaron con aquel hermoso titulo: *El libro de la Noche Obscura*, bié sabe su Rma. lo que ha costado à su Reforma: si bien no por ageno de su Santo Autor, sino por alto, eminente, y que en su misma obscuridad trae proposiciones no faciles de entender para todos, y que à algunos parecieron duras, y necesitaron de explicacion. La Romana Libra todo lo pesa, P. Rmo. y nada passa sin exacta comprobacion, y así creo pedirá los originales de la Vida interior.

## §. XVII.

*Cotejo del borrador, y el original.*

210. **A**ñado por consuelo de V. Rma. si el original de Madrid, y esta nueva impresion tuviessé algunos yerros de consideracion, que no esten en el borrador de Osma, ni en las otras impresiones, qual querrà V. Rma. que sea el verdadero original del Señor Palafox? Yo me atreviera al borrador de Osma. Pero como es posible (dirà V. Rma.) que tenga yerros este original, quando el P. Navarro Velez dize, que tiene *mas vivas luzes*, y por esso moviò la invidia à escribir contra esta impresion, no aviendose escrito contra las otras? La respuesta será señalar vn par dellos si quiera, para que se defengañe el P. Velez, que acaso no ha leído vnas, ni otras impresiones. Yo tuve suerte de encontrar otro papel mucho mas copioso, y lleno, cuyo titulo era: *Preguntas à que procura satisfacer el deseo de la verdad*; y su Autor avia repassado con sobrada curiosidad la Vida interior, y sus doctrinas; y anduvo manuscrito en Sevilla, à tiempo que me hallé en aquella Ciudad. Entre otras noticias trae varias liciones, en que discuerda la impresion nueva de las antiguas. Note-se pues.

211. En el cap. 2. §. El 2. en las impresiones antiguas dize: *El segundo, lo criò racional, pudiendo criar Planta, ò Bruto.*

En la impresion nueva dize: *Lo criò racional, pudiendolo criar Irracional, y Bruto.* Dexo a parte, que es mala filolofia, dezir q̄ a vn hōbre lo pudo Dios criar *Bruto, irracional, ò Planta:* pues si así fuera, no teria hombre: ni he leído (en lo poco que he visto) quien de essa fuerte dè gracias à Dios por el beneficio de la Creacion. Pudo no criarlo, dexandolo en el abismo de la nada; pudo criarlo entre barbaros, ò sin viveza de entendimiento, fino lerdo, fatuo, &c. Eſto ſi. Solamente noto, que aviendo de dezir *Bruto* (donde se incluye lo *irracional*) mejor estaba la *Planta*. Pues *irracional, y bruto* es repeticion de vna misma cosa. Pero esta variedad es de poca importancia. Vaya otra mas sustancial.

212 En el cap. 5. §. El 6. de las primeras impresiones dize: *Yà començaba la malitia à obrar en èl, antes de rayarle la razon: y no se atreverà à assegurar, que dexasse de ofender à Dios aun antes de los siete años. O dolor mayor que todo dolor!* Esta clausula significa, que la viveza, y malicia se anticipò à los años, y que no aguardò à lo comun de los otros niños (que suele ser à los siete años) para entender, y discernir las cosas. Lo qual bien pudo ser, pues ay casos en que *malitia supplet atatem.* Y como antes de los siete años puede aver merecimiento (por aver madrugado el uso de la razon) así tambien puede aver pecado antes de los siete años. Mas en esta nueva, y enmendada impresion se dize otra mayor maravilla, que ni yo creo, ni el Rmo. P. General creerà. Cap. 5. §. El sexto, p. 25. dize así: *De muy poca edad, yà començaba la malitia à obrar en èl: y antes de rayarle la razon, no se atreverà à assegurar, que dexasse de ofender à Dios. O dolor mayor que todo dolor! Que se anticipe à la razon la culpa, y la sinrazon!* O mayor dolor! Exclamarè yo. Que por lograr vn equivoco se admita tan crasso error! Y que esto no viesſen los RR. PP. Examinadores, si es que vieron el libro para examinarle? Y que se tenga por impresion à justada, la que en vez de enmendar yerros de las otras, les añade mayores dissonancias?

213 Oyga V. Rma. este argumento. Antes de rayar la

ra-

razon pudo ofender à Dios, y no se atreve à assegurar que dexasse de ofenderle: antes de rayar la razon no ay libertad; luego sin libertad pudo ofender à Dios. Esta consecuencia es erronea, y heretica: la menor es de Fè, y es evidente: porque *antes de rayar la razon* no ay deliberacion, no ay discrecion del bien, y el mal; y sin ella no puede aver libertad, la qual es indispensablemente necesaria para ofender à Dios. Luego toda la malicia de la consecuencia està encerrada en la proposicion mayor del Autor. Y que calidad tiene vna proposicion, de la qual juntandole otra necesariamente verdadera (ò por evidente, ò por de Fè) se infiere vna heregia? Es erronea, en sentir del Sapienſísimo General Aversa, quest. 11. de Fide, sect. 6. (porque vaya de General à General) Otros la califican por *Heresim sapiente*, ò que sabe à heregia. Vease Albergini en su Manual de Calificadores, c. 12. num. 9.

214. Ni satisface à este argumento dezir, que S. Agustin aun en la edad tierna, è incapaz de razon, dize que *peccava, quando se enojaba con sus mayores, desobedecia à sus padres, se vengava llorando demasadamente* (por no poder de otra suerte) *de los que no le daban gusto.* (lib. 1. Confess. c. 6. y 7.) No satisface, digo, porque aunque hablando con anchura, è impropriedad se pueda dezir, que el Niño *peca*, quando haze aquellas cosas, que si las hiziera con libertad, serian verdaderamente *peccados*: y aunque essas miserias de la naturaleza corrompida sean yerros, dignos de castigo en el rapaz (como tambien en vn loco) para que la pena le tenga à raya: con todo esto ningun hombre de mediano juyzio, y noticia, dirà que son *ofensas de Dios*, ò que el Niño (sin razon todavia) *ofende à Dios* con ellas. Mucho menos debia dezirlo, ni pensarlo vn Obispo tan advertido; y yà que el Obispo, por no ser Teologo, se huviesse descuydado en esso, no debian passarlo los Censores deste libro, ni los Enmendadores dar ocasion à que se diga que fueron no *Correctores*, sino *Corruptores* de la Vida interior.

215 Va-

215 Vaya vna elegancia entre muchas desta nueva impresion. En el c. 23. de la antigua (§. *Lo septimo*) concluye diciendo, que por averle atado las manos, no pudo remediar todo lo que queria, *quedandose en pie sus daños, y escarmentados para otra vez los remedios.* No estava esto bien dicho? Si. Pues veamos como se enmendó en la nueva: *Quedandose en pie sus daños, y escarmentados para otra vez los deseos, y malogrando todos sus buenos deseos.* Verdaderamente es elegante la correccion! Mas. En este cap. 23. §. *Lo primero*, quenta lo que obró para despojar à los PP. Franciscanos de las dotrinas, que avian tenido desde el descubrimiento de las Indias, y poner en su lugar al Clero; y acaba: *Aunque los reformados sentian estos remedios, y le resultaron de aqui muchos, y grandes emulos.* En la impresion nueva se dize: *Aunque los reformados sintieron este necessario golpe; pero despues lo llevaron con espíritu, y prudencia, y con paciencia.* Esta mudança de texto en primer lugar justifica el golpe por necesario: luego alhaga à los reformados con la prudencia, y espíritu con que lo llevaron: ni podian hazer otra cosa, porque el Obispo con mano poderosa de hecho los echó de sus dotrinas. Y por ser notorios estos reformados, debió de parecer mal darles el nombre de *Emulos*, y así se quitó aquella clausula: *le resultaron de aqui muchos, y grandes emulos.* Pero como se hizo esta correccion muy de prissa, y sin atencion al contexto; en el §. *Lo 2.* que es el siguiente, se debía tambien aver corregido esta clausula: *Se le seguieron otros Emulos, que se juntaron con los otros;* la qual no se entiende, porque pregunta el Letor: Donde están aquellos otros Emulos, con quien se juntaron estos nuevos otros? Es forzoso remitirle à la antigua impresion, que alli los hallará.

216 Otra luz mas brillante desta nueva impresion, es la que està en los apuntamientos añadidos, p. 457. *Vn dia* (dize) *viniedo vn pobre Sacerdote llorando, para que le dispensasse los intersticios, no hallando razon para hazerlo, mas que sus lagrimas, se escusó de hazerlo; y queriendolo despues hazer, sintió interior-*

*teriormente que le dixeron: No me quiebres mis reglas.* Con que no se atrevió à dispensarle.

Muchas cosas se pueden notar ài. La primera, que reglas de intersticios ay para el Sacerdote? Quando las puso Dios? En què Concilio? Son los *intersticios* aquel tiempo que debe passar desde el orden inferior recibido, antes de recibir el orden superior, que se sigue; el qual tiempo señalan los Canones (y el Concilio Trident. sess. 23. cap. 11.) para que el sugeto se exercite en el orden inferior, que recibió: mas como el Sacerdote ha llegado yà al orden superior à todos, que es el Sacerdocio, y no tiene otro orden à que passar; no ay regla divina, ni humana de *intersticios* para el Sacerdote. Luego esta habla interior de Dios cae sobre falso, y sobre regla, que Dios no ha puesto aun en su Iglesia. Buena traza de ser habla Divina. La segunda, tiene gran cuydado el Autor de dezir, que no se gobierna por las hablas interiores: pero como esso se dize de estudio, y prevencion, se descuyda à vezes: pues aora dize, que oyendo la habla interior, *no se atrevió à dispensar los intersticios à aquel pobre Sacerdote, por no ir contra lo que interiormente le dezian; aunque fuesse (como aqui era) vn error.* Y luego querrán persuadirnos, que los Examinadores leyeron este libro para aprobarlo? Mas merced se les haze en creer, que le aprobaron (como se vsa) por cortesia, sin leerle, como lo ha confesado alguno, aun sin preguntarlo.

217 La tercera, demos caso que quisiera dezir, que era vn pobre Diacono, que pedía dispensacion de los intersticios para ordenarse de Sacerdote. El Concilio dà potestad à los Obispos repetidas vezes (cap. 13. y 14.) para dispensar en ellos, por causa de necesidad, ò utilidad de la Iglesia, ò otra justa razon: *Nisi necessitas, aut Ecclesia utilitas, iudicio Episcopi, aliud exposcat.* Pues si este sugeto era *Pobre*, y necesitaba de aquel grado superior, para ayudar con el socorro de la limosna de la Missa à su sustento, ò de su familia: porque dize que no avia mas razon para dispensarle, que sus lagrimas? Pues



la pobreza, ò necesidad no era alguna razon? Solo ha de exercitarse esta potestad ( que està al juyzio, y arbitrio de los Prelados) con los Ricos? *In quo etiam puto rationem habendam ipsius ordinandi*, dize Vazquez t. 3. in 3. p. disp. 246. c. 5. n. 50. Acafo por esso el Concilio, no en vano, contando las causas desta dispensacion, que son necesidad, y utilidad, puso primero la necesidad, sin restringir, cuya avia de ser, si de la Iglesia, ò del fugeto: mas la utilidad la limitò à que fuesse de la Iglesia: *Neccsitas, aut Ecclesia utilitas*; dando lugar, à que alguna vez se pudieffe atender à la necesidad del fugeto, que pide le dispensen los intersticios.

218 Por ultimo se debe advertir lo que el Rmo. P. General dize, num. 39. que aunque muchas personas graves desearon se imprimieffe la Vida interior, juzgando no obligaba con tanto rigor el mandato de su Autor, en quanto à dilatarla; la Religion nunca vino en ella, guardando esse respeto à la voluntad del *Deponente*; assi le llama su Rma. Y añade: *T aun passados los veinte años no fue la Religion quien imprimiò aquel libro: antes, contra su voluntad, le començò à imprimir D. Teresa Junti en Madrid, y despues salìo una vez en Bruselas, otra en Barcelona, y ultimamentè en Sevilla.* Aqui necessita el Rmo. de componerse con el P. Coronista de su Reforma, que en la carta testimonial dize, que la Religion cansada del pleyto, se convino con D. Teresa, *en que ella imprimieffe por su original, y le diese una cantidad de tomos.* Si esto es assi, no empeçò à imprimir D. Teresa contra la voluntad de la Religion; antes si imprimiera (que nunca lo hizo) seria con expresa voluntad, y gusto de la Religion. Tambien dize el P. Coronista, que la Religion lo quiso imprimir, y aun por esso le puso pleyto D. Teresa Junti. A quien hemos de creer?

Yo creo al Rmo. P. General, que lo averiguaria mejor. Y passo à formar este argumento. El Señor Palafox dexò este libro al V. Definitorio de la Sagrada Reforma Carmelita, con expresa disposicion de que en èl se viesse, y examinasse; y despues de examinado, si pareciesse convenir, y ser

de

de gloria de Dios, lo imprimieffen veinte años despues de su muerte, y no antes: y sino pareciesse convenir, ò fuesse quemado, ò al menos retirado de la comun noticia: el V. Definitorio, passados yà los veinte años, no solamente no lo imprimiò, sino que fue contra su voluntad el empeçarlo à imprimir D. Teresa Junti: luego aquel V. Definitorio (fidelisimo observador del orden del deponente) no juzgò, que podia ser servicio de Dios, ni conveniente para su honra, y gloria la publicacion, è impresion deste libro. Las premissas ambas son del Rmo. P. General, y à mi siempre me ha hecho gran fuerça el juyzio prudentisimo de aquel V. Definitorio; y tanto mayor, quanto mas ponderare el Rmo. P. General (que no era menester para la estimacion de tan grave junta) las letras, el espiritu, la resolucion, el despego de pasiones, y las demàs ilustres prendas, que adornan aquel Sacro Religiosisimo Senado.

### §. XVIII.

*Con quanta razon desprecia el Rmo. P. General las segundas Notas?*

219 **D**ESTE papel, y de otros haze mencion el Rmo. P. General, aunque no creo ha llegado à sus manos el de las preguntas, y respuestas, de que algunas vezes nos hemos valido. A lo menos no dà señas de averle visto, y acafo le importaria para mas de dos ocasiones. De las segundas Notas dize num. 114. *Es sin arte, y con excesiva simplicidad. Si añade algo al primer papel es cosa sin sustancia.* En prueba desto pone dos reparos. Vno la confusion de impresiones de la Vida interior: de que en el §. 17. hemos hablado. Otro que el Señor Palafox no nombra à S. Ignacio de Loyola, sino una vez en el Catalogo de los Patriarcas, p. 448. y le pide *Vida regular*, como si el Señor Palafox fuera Religioso. Responde su Rma. que poco antes, p. 431. pide à S. Ignacio, que

Dd 2

inter-

*interceda por el buen orden de su gobierno espiritual: y que así se ha de construir el termino: Vitam Regularem.* (que tambien su Rma. enseña à construir Latines) Yo añado, que tambien p. 210. nombra à S. Ignacio. Mas quanta sea su devocion al Santo, se dirà n. 405.

220 Passemos à vna Teología, que reparò no con mucha simplicidad el Autor de las segundas Notas, y no sè yo si las tragarà el Rmo. Salmanticense. El Señor Palafox trata de sus tentaciones, y vna especial, que llamaba: *El gran trabajo, que incessantemente le combatia todo el tiempo, c. 45. p. 335.* Pero mirando lo que alli añade, y en la p. 338. y en la 363. se halla que faltaba esta tentacion en las fiestas de Christo Señor Nuestro, y de la Virgen, y sus Octavas, y en los días de Santos de su especial devocion, que nombraba en sus exercicios; y en los días solemnes, con que salen 240. ò mas días sin este trabajo. Pues como era *incessante, y todo el tiempo* esta tribulacion? El Historiador Rosende lib. 3. c. 9. dize que era la tentacion de la carne. Pablo tuvo humildad para nombrar esse trabajo: *Datus est mihi stimulus carnis meae, 2. Cor. 12. 7.* Y mayor humildad para dezir, que le pidió à Dios por tres vezes, le librasse del, y no se lo concedió (su Magestad, sino le dixo: *Sufficit tibi gratia mea.* El Señor Palafox no se dignò de nombrarle, y solo dize, quantas vezes se lo quitaba Dios: y si alguna vez no se lo quitaba, le respondia: *Peor me has tratado tu à mi.* Vozes indignas de ponerse en la boca de Dios. Como las otras, con que el Autor le dize à Dios: *Ha Señor! No hiziera yo esto con vos.* Por cierto bello estilo de hablar vn hijo à su Padre, vn Criado à su Amo, vn Esclavo à su Señor, que le castiga. Si V. Rma. mandasse dar vna diciplina à vn Novicio, y el entre el ruido de los açotes, dixesse: *No hiziera yo esto con V. Rma.* què tal le sonaria? Dize mas c. 19. p. 91. Que Dios le dexò esta tentacion para la stre de tantas misericordias. Yà apunta lo de Pablo: *Ne magnitudo revelationum extollat me.* Nunca se dize cosa que humille, sin el contrapeso de otra que levante mucho mas. Effen es pada. Oygamosle, p. 338.

p. 338. Aunque ordinariamente le pide à Dios, y al Santo de aquel dia, que le quite en semejantes dias este genero de tentaciones: pero le ha sucedido, passar vn dia de vn Santo, que es de los que nombra en sus exercicios; y aviendo reparado despues, que no tenia estas tribulaciones, se acordò, que era aquel Santo, de los que nombra en ellos; de suerte, que no solo *ex opere operantis*, esto es, por la Oracion, sino *ex opere operato* (si así se puede dezir) ayudan los Santos; esto es, sin saber à vezes de donde le ha venido esse bien. Para conocer la ineptitud desta explicacion, se debe suponer, que vnas gracias concede Dios à los hombres *ex opere operantis*, otras *ex opere operato*: terminos que usan los Teologos desde el gran Pontifice Innocencio III. (lib. 3. de Mysterijs Missæ c. 6.) *ex opere operantis* son las que miran, y corresponden à la diligencia, y merito del sugeto que obra: las quales son desiguales, segun es desigual la disposicion del sugeto: Y (si son en linea de impetracion) vnas vezes las concede Dios, otras no: y aunque los sugetos sean igualmente Santos, las suelen gozar con desigualdad, y darlas Dios à vno, y no à otro. *Ex opere operato*, es aquella gracia, que se dà por los meritos de Jesu Christo Señor Nuestro Señor, determinados al uso, y aplicacion de tal obra señalada (quales son los Sacramentos) sin atencion al merito del Ministro, y se dà infaliblemente con igualdad à todos los que con igual disposicion reciben el Sacramento. Y dizefe esta gracia *ex opere operato*, porque depende vnicamente de la institucion divina, y de lo que yà hizo, y obrò Christo Señor Nuestro, depositando alli sus meritos: sin que se aumente por la bondad del Ministro que obra, ni se disminuya por su indignidad. Vea-se à Vazquez. 3. in 3. p. d. 131. c. 1. Sayro de Sacram. lib. 5. cap. 2. Conink ad q. 62. art. 1. dub. 1. El M. Serra ibid. dub. 1. con brevedad: *Sacramenta gratiam conferre ex opere operato, hoc est, immediate per se ipsa, ex virtute quam habent ex Passione Christi, quæ est opus operatum, quo operatus est salutem in medio terra.*

221. Tambien se ha de advertir, que en orden à la impetra-

petracion de beneficios espirituales, ò temporales, ninguna obra tiene *ex opere operato*, certidumbre de alcançar tal, ò tal beneficio; porque à ninguna le ha hecho Dios esta promessa. Es verdad, que *ex opere operantis* las buenas obras del justo tienen valor para mover à Dios; que conceda lo que se pide; pero no es cierto, que lo concederà, fino quando, y como quisiere, ò otra cosa diversa de lo que pide. De ai es, que muchas vezes los justos piden vna cosa, y Dios les concede otra. Pedia Pablo librarse de la tentacion, y dieronle gracia para vencerla: *Sufficit tibi gratia mea*. Pedia el otro salud, y dieronle paciencia, y gusto en la enfermedad. Lo tercero se note, que la devocion de los Santos no es Sacramento, ni tiene promessa de Dios de alcançar tal beneficio determinado. Pues aun en la promessa de Christo Señor Nuestro: *Petite, & dabitur vobis*, notò S. Agustín, que no se estiende con igual eficacia à lo que piden los justos para otros, fino à lo que piden para si: *Non utcumque dictum est, dabitur; sed dabitur vobis*. (tract. 102. in Ioan.) Fuera desto, el librar Dios à vno de tal peligro, ò tentacion, es gracia que por modo de impetracion se alcanza, yà por las obras de quien lo pide, yà por la intercesscion del Santo que se invoca por Abogado. Oygameos agora la explicacion de nuestro Autor. Dize que los Santos ayudan, *no solamente ex opere operantis, esto es, por la oracion*. Que corto anduvo! *Opus operantis*, obra del sugeto, à quien pueda atender Dios, no es sola la oracion, fino qualquiera buena obra, ayuno, limosna, devocion, penitencia, y todas las que se hazen en gracia de Dios, aunque estèn separadas de la Oracion, y aunque no se hagan con fin de pedir tal beneficio. Por esso dize el Espiritu Santo, que la limosna hecha al Pobre, rogarà por el Limosnero, aunque èl no pida nada: *Conclude eleemosynam in corde pauperis, & hæc pro te exorabit ab omni malo*. Eccl. 29. 15. Porque la obra del justo puede mover à Dios, aunque èl no pida, à darle lo que ha menester, ò lo que pidiere, ò otra cosa que le estè mejor. De donde explicar el *opus operantis*, por la Oracion; es expli-

cacion inepta, y defectuosa. Añade, que los Santos ayudan *ex opere operato*: que es ignorancia grande, porque esse es privilegio de los Sacramentos. Pero la explicacion es peor: *Esto es, sin saber el hombre de donde le viene este bien*. Luego siempre que el hombre recibe vn beneficio, sin saber de donde le viene, serà *ex opere operato*. O quando el hombre recibe en el Sacramento la gracia *ex opere operato*, no sabe de donde le viene aquella gracia. Pregunto: El Autor sabia, porquè obras le concediò Dios todos aquellos beneficios, que refiere? No. Luego serian *ex opere operato*. Que error! Mas. Aunque el Autor aquel dia no huviesse rogado à aquel Santo, que le alcançasse el beneficio de quitarle la tentacion; no se lo avia pedido otras vezes? Pues acaso los Santos no abogan à titulo de las Oraciones passadas, fino solo por las presentes? No son tan olvidadizos. Luego avia *alli opus operantis*, esto es (en su estilo) Oracion, aunque no presente. Ellò es cosa notable, que à sus Santos devotos quiera el Autor conceder la excelencia singular, que puso Jesu Christo en los Sacramentos unicamente, que es favorecer *ex opere operato*. Pero si esto no se hiziera así, como avia de ser singular el Señor Palafox, y todo quanto le roça? Y adviertase, que esta nueva explicacion, y Teologia no se ve en la impresion antigua, donde está esse §. en el cap. 44. Añadieronla, como nueva luz, y mas brillante, los Correctores, que así se vsa enmendar agora.

222. Pongamos otro reparo de las segundas Notas. Dize el Señor Palafox, p. 314. *Ala noche suele llamar dos vezes, quando viene vn Criado à ver que hora es: adora las Imagenes (vna de vn Crucifixo, y otra de Nuestra Señora) con el mismo afecto, hasta que es hora de levantarse à las tres poco mas, ò menos: y en esto le suceden cosas raras, porque le dize al Señor con sinceridad: Señor, hazed, que me levante temprano para adoraros, y alabaros: y ordinariamente se despierta à la hora señalada: y tal vez sin llamar èl ha venido el Criado, diciendo que le avia llamado, y mirando la hora, es la misma que avia señalado para levantarse (que*

yà ordinariamente son las tres con poca diferencia, y algunas vezes antes, si bien otras passa algo.) Aquí dixo el Autor de las segundas Notas. Este quiere ser el caso de Samuel; pero no quifiera yo que el Obispo hiziera el papel, y persona de Eli. No son menester tantos mysterios para lo que ài se refiere. Qué milagro es, que vn hombre habituado à levantarse à cierta hora por mucho tiempo ( como si dixeramos el Religioso Geronimo à la media noche para los Maytines) despierte à aquella hora, aunque no le llamen? Pues si ha dicho, que està acostumbraado à levantarse à aquella hora: *Que yà ordinariamente son las tres con poca diferencia*; porquè razon ha de llamar cosa rara el despertar à esta hora, aunque no le llamen? Antes sería cosa rara el no despertar. Y porq̃ el Rmo. P. G. no condene de arrojado este dicho, le quiero acordar lo que dexò escrito Casiano, lib. 2. de Institutis Cœnob. c. 17. que al despertador de los Monges la costumbre de mucho tiempo le obligaba à despertar à la hora acostumbraada: *Quamvis eum consuetudo diurnas (ò como en otros exemplares se lee en el mismo sentido, diurna) hora solita vigilare compellat.* Y el Señor Palafox, demàs de dezir ài dos vezes la hora, la avia yà dicho como disposicion estable, c. 36. p. 233. *Lo octavo, cada dia se ha ido quitando mas el sueño (y con gran gusto, y consuelo suyo) hasta ir disponiendo que se levante à las tres de la mañana.* Y lo bolviò à dezir, c. 41. p. 257. *Levantabase à las tres de la mañana en todos tiempos, Invierno, y Verano (aunque al principio era à las quatro)* Luego no era cosa para contada con tanto aparato, como rara. Mas yà en el c. 19. p. 90. avia referido otra con visos de milagro en esta materia: *Durmiendo (dize) en una Hermita, que avia dentro de vn Convento de Carmelitas Descalços, abraçado de una Cruz (como acostumbra) en siendo las tres de la mañana, ò otra hora semejante, sentia en la misma Cruz dos, ò tres golpes, con que lo despertaban, para que se levantara à orar, y èl lo hazta.* Y aunque podia hazerlo el Demonio, para desvelarle, y engañarle (que tambien el Demonio engaña, y haze cosas para engañar, aunque lo contradiga el Rmo. P.

P. General, opuesto à su Autor) pero siempre creyò que era su Angel, y no el enemigo comun. Porque ordinariamente tenia buenos efectos, pues se levantaba, se disciplinaba, lloraba, y oraba, pidiendo à Dios misericordia; y el Demonio es mas amigo de que el hombre ande dormido, que no despierto. Reparese, que no solo dize los buenos efectos, en que estava dicho lo necessario en orden à su juyzio, de que era Angel su despertador, sino que los vâ contando vno por vno. Lo segundo, la facilidad con que se perfiradia à cosas milagrosas: *siempre creyò que era su Angel.* Pues la primera vez aun no avia experimentado los buenos efectos: porquè se creyò, sin mas examen, que era Angel? Lo tercero, que necesidad avia para este caso, de dezir, que yà *acostumbraba dormir abraçado de vna Cruz?* Aquel parentesis no es mas, que advertir al Letor, que no fue mortificacion de aquella sola vez, sino ordinaria, y acostumbraada. Lo quarto, el juyzio de que era Angel, lo tuvo *siempre*, aunque los buenos efectos no eran siempre, sino *ordinariamente.* Como si el Demonio no pudiesse, y vsasse introducirse aun en los buenos efectos, para sus fines, como para *desvelar, y engañarle*; y traerle lisonjeado, pensando que tenia por despertador vn Angel.

223 Otro reparo hizo el Autor destas segundas Notas, que el Rmo. P. General no debia aver despreciado. El Señor Palafox c. 40. p. 370. proponiendo su devocion à Adan, dize: *Este modo de Canonizacion de la Escritura à Adan, es de notable preeminencia; pues acaba diziendo, que fue de Dios: Qui fuit Dei; de Dios fue Adan inocente; de Dios fue Adan penitente; de Dios criado à su semejança; de Dios que todo lo criò para Adan.* Y luego p. 371. *Pues assi como Adan ama à sus descendientes por generacion, assi Dios à Adan por creacion; y como Adan se alegra en sus Hijos, assi se alegra Dios con Adan.* Sobre estas palabras dize el Notador: Todo esto dize sin autoridad, ni exemplo de su propia cabeça. La gloria, y salvacion de Adan es cierta, y se deduce del libro de la Sabiduria, c. 10. *Hec illum, qui primus formatus est à Deo Pater Orbis terrarum, .. custodi-*

*vit, & eduxit illum à delicto suo.* De donde Fr. Alonso de Castro en su libro de Hæresibus refuta à los Hereges, que dixeron, que Adan, y Eva se avian condenado. Pero ni este Autor, ni otro alguno infiere la salvacion, ò canonizacion de Adan de aquel texto de S. Lucas, que tan violentamente explica el Señor Palafox. Allí S. Lucas quenta la Genealogia humana de Christo Señor Nuestro, por los ascendientes naturales de la Virgen Santíssima hasta Adan, que fue criado por Dios. Què tiene que ver esta ascendencia, ò formacion con la filiacion de Dios por Gracia, y Gracia consumada, qual se requiere para la salvacion, y Canonizacion? Aquellas palabras: *Qui fuit Dei*, significan, que Adan fue obra, y hechura de Dios; mas no quieren dezir filiacion. Por esso el Texto Arabigo, que en las antecedentes: *Qui fuit Enos; qui fuit Seth, añade Filius*, significando la generacion natural, quando llega à estas: *Qui fuit Dei*, no pone *Filius*; antes para explicar la diferencia, dize: *Qui fuit à Deo*. Ni se puede dezir sin error, que Adan por la Creacion fuesse Hijo de Dios natural, ò adoptivo. Ni se deben explicar las Escrituras de fuerte, que se expongan à la burla de los Hereges. Hasta aqui este Notador. Y tiene mucha razon. Porque el texto de S. Lucas: *Qui fuit Dei*, no significa mas, sino que Adan no tuvo Padre humano (como los otros) y fue criado inmediatamente de Dios con especial formacion. Y quando voluntariamente se quiera estender à significar alguna filiacion adoptiva, por aver sido criado en gracia (lo qual es cierto, no por el texto de S. Lucas, sino por el del Eclesiastes 7. 30. *Inveni quod Deus fecerit hominem rectum*: y de aqui lo prueba Santo Thomàs 1. p. q. 95. art. 1.) esso no basta para llamarle *Canonizacion*: pues esta no pide ser criado en gracia, ni basta ser criado en gracia, sino pide, y es menester morir en gracia, y ser cierta la gracia final: lo qual ni se encierra, ni se infiere de aver sido Adan criado en gracia. Luego es gran yerro llamar *Canonizacion* de Adan à vn texto, que quando mucho se estire, solo significarà ser formado con gracia. A este reparo

ro podia aver respondido el Rmo. P. General. Y por si en otra Inocencia lo intentare, le propondrè otros, que en este punto se ofrecen, y hallè apuntados en aquel manuscrito de preguntas con harta curiosidad.

## §. XIX.

*Proposiciones notables acerca de Adan.*

224 **D**IZE así el Señor Palafox, p. 367. *A nuestros primeros Padres los ama con gran ternura, particularmente à Adan, Eva, y Abel, y verdaderamente merecen gran devocion. Y luego de Adan: Cuyas preeminencias son dignísimas de reverencia, y culto interior, y exterior. La razon? Pone muchas p. 368: Lo segundo, por aver sido criado à imagen de Dios, à quien (A) todos debemos por sucesion este don, y gracia grande, que Dios nos dió de ser criados à su Imagen. P. 369. Lo sexto, porque así como fue criado à Imagen de Dios el mismo Adan, despues Dios haciendose Hombre, se hizo (B) de Imagen de Adã. De suerte, que Dios fue su original en quanto Dios; pero Adan fue original (C) del Hijo eterno de Dios en quanto Hombre: y esta es grandísima dignidad, y esta la tenemos (D) despues de Dios, por Adan. Y luego: Para que no se perdieße no solo Adan, sino su generacion, embió Dios à su Hijo à hazerse Hombre; en lo qual bien se ve; quan grande parte tuvo (E) Adan en esta manifestacion admirable del amor divino al linage humano; pues así como en el todos fuymos perdidos con su culpa, en el (F) todos fuymos recobrados por la Redencion. Y p. 370. En el Evangelio parece, que le pone el Evangelista S. Lucas tan cerca de Dios, que le dà origen, y à que no divino, por lo menos humano, que se acercaba (G) lo posible à lo divino: pues le haze Hijo de Dios, sino natural (que esso solo lo fue Christo Señor Nuestro) adoptivo con gracia inefable, admirable, y singular. Estas clausulas contienen dotrinas erroneas, y temerarias, contra los Santos, los Teologos, y la misma Escritura, que el Autor sin ser*

Teologo, ni Escriturario, se arrojò à escribir. Y aunque le escusa la ignorancia, es inexcusable la temeridad de introducirse como Maestro en las materias que no avia professado, ni sabia con fundamento, y afirmarlas tan confiadamente, como si hablara desde la Catedra ex tripode. Debia atender al discretissimo aviso de S. Cypriano: Que aun en las cosas filosoficas (y mucho mas en las sagradas, y divinas) no es seguro, ni bien parecido, que se entren à hablar como Maestros, y à escribir con la confianza, y autoridad de Sabios los que no han juntado al entendimiento la erudicion, y estudio proprio de aquellas materias. Pues quando les parece que han dicho vna elegancia, que suena bien à los oídos del vulgo, se suelen precipitar en vn error, no disculpable en quien debe enseñar la verdad llana, y segura, ò aprender primero lo que ha de enseñar: *Tam in divinis* (dize Cypriano prol. de oper. card. Chriffi) *quàm in Philosophorum doctrinis, nec tutum est, nec honestum, ineruditos, & ignaros sensuum ad litteras illas pertinentium, proficere ad discussionem eorum, quæ nesciunt, & de his sibi usurpare magisterium, quæ ignorant.* Yo, dexando agora al Autor, solo noto la doctrina, que no se puede tolerar. Las proposiciones mas notables van señaladas con letras al margen, para que mas facilmente se puedan recorrer.

**A** 225. (A) *A Adan debemos todos por sucesion este dòn, y grãtia grande de ser criados à Imagen de Dios.* Esta es la primera, que yerra en el estilo, y en la sustancia. En esta, porque la Imagen de Dios, ò el dòn de ser el hombre criado à Imagen de Dios, no se puede deber à Adan por sucesion. La Imagen de Dios està en el alma racional, no en el cuerpo; à Adan debemos por sucesion solamente el cuerpo, y no el Alma: luego no debemos à Adan el ser criados à Imagen de Dios. Que la Imagen de Dios està en el Alma, enseñalo S. Agustin, l. 12. de Trinit. c. 7. con autoridad de S. Pablo: *Sicut non solum verissima ratio, sed etiam ipseus Apostolus declarat auctoritas, non secundum formam corporis homo factus est ad imaginem Dei, sed secundum rationalem mentem.* Y el Doctor

An-

Angelico, 1. p. q. 93. a. 6. *Nec in ipsa rationali creatura invenitur Dei Imago, nisi secundum mentem.* Lo contrario fue error de los Antropomorphitas, que como fingian à Dios con cuerpo, y forma humana, ponian la Imagen de Dios en el cuerpo. Es pues la Imagen de Dios dote, y excelencia del Alma: y à sea porque goza el grado superior de Vida intelectual, como Dios: y à porque es libre, y señora de sus acciones: y à porque tiene dominio sobre las otras criaturas: y à por las potencias espirituales, que le adornan, segun varias explicaciones de los SS. y DD.

226 Y que no debemos à Adan por sucesion el Alma, fino el cuerpo, es doctrina tan cierta, que lo contrario es error. Porque el Alma racional no se produce por generacion, sino por creacion rigurosa, obra de solo Dios, y no de los Padres, ni por fuerza de la propagacion, ò sucesion. Lo qual dize Santo Tomàs 1. p. q. 75. a. 6. significò la Escritura, quando para la formacion de los animales dixo Dios: *Produzca la tierra vivientes: Producat terra animam viventem;* mas para la del hombre, el mismo Dios alentò con su respiracion aquella estatua de barro, y le diò vida de superior calidad: *Inspiravit in faciem eius spiraculum vite.* Por esso dixo Salomon: *Buelve el polvo a la tierra, de donde fue tomado, mas el Alma buelve à Dios, que la criò: Revertatur pulvis in terram suam, unde erat; & spiritus redeat ad Deum, qui dedit illum.* Eccies. 12. 7. Fue error (que refucitò Daniel Sennerto, Medico Luterano) dezir, que las Almas racionales se comunican por sucesion: (*ex traduce*, dizen los Teologos) y le impugna bien entre otros otro Medico Romano Paulo Zacchias en sus questiones Medicolegales, lib. 9. tit. 1. q. 3. Luego si à Adan no debemos por sucesion mas que el cuerpo, y en el cuerpo no està la Imagen de Dios, fino en el Alma; manifesta cosa es, que à Adan no podemos deber por sucesion el ser criados à Imagen de Dios. Ni esto debia ignorar vn Obispo, que se precia de tan sabio, y professà enseñar: *Primus homo de terra terrenus*, dize S. Pablo: *Qualis terrenus, talis & terreni,* 1. Cor.

15. 47. El primer hombre, Adan, fue terreno, como hecho de tierra; y tales son sus hijos, y herederos por sucesion: pues no les pudo dar sino tierra, esto es, cuerpo terreno: *Primus homo Adam (glossa Tyrino) quia de terra factus est, non nisi terrenum plane corpus potuit nobis communicare.* Luego no pudo darnos por sucesion la Imagen de Dios, que esta en el Alma. Esta es doctrina de la Iglesia, sin disputa: *Catholica Ecclesia non simul ex traduce factus esse animas docet*, dize el Maestro de las sentencias lib. 2. D. 18. H.

227 Tambien yerra esta proposicion en el estilo, quando llama *Dòn*, y *gracia grãde* el ser criado el hòbre à *Imagẽ* de Dios, segun lo puramente natural, que trae la Creacion. Quiẽ esto oyere, bien se persuadirà, que el Autor no sabia el artificio de los Pelagianos, que negaban la gracia interior: convenciólos Augustino con evidentes testimonios de la Escritura; y à no podian negar *Gracia*: y què hizieron? Admitian el nombre, repetian frequentemente la *Gracia de Dios*; y con el vocablo engañaban à los sencillos Catolicos: mas quando los estrechaban à la explicacion de su sentir, y à dezir claro lo que entendian por nombre de *Gracia*, descubrian su veneno, porque solo querian dezir el *Dòn de la Creacion*, por ser el primer beneficio de Dios, gratuito, y que no pudo merecerlo la criatura, y sin el qual ni tendria ser, ni podria salvarse. Yo confieso (replia Augustino ep. 95.) que el aver Dios criado al hombre, es beneficio liberal de su mano, y por tanto se puede justamente llamar *Gracia*: pero no es essa la *Gracia*, que enlaça Pablo, la que pide la Iglesia, la que confiesan à voces los Catolicos, quando desean, y reconocen, y agradecen la *Gracia de Dios*. *Dòn*, y *Gracia grande* es la que justifica al impio, la que santifica, y hermolea el Alma: *Gracia grande* es la que previene, excita, ayuda, coopera, acompaña, perficiona, y haze que obremos obras de salud eterna. Y en comparacion, y à vista destas gracias, el *Dòn de la Creacion*, que es puramente natural, no se debe llamar *gracia grande*, mas ni aun à boca llena merece el nombre de *gracia*.

228 Podrà alguno dezir, que el Autor llamò *Gracia grande* esta de la Creacion, por traer consigo la *Imagen de Dios*, y en ella encerrasse la *Gracia* en que fue criado Adan, y la *Justicia Original*, que sin duda fue *Gracia sobrenatural*, y singularissima. Pero esta explicacion tiene dos inconvenientes: vno, que si la *Imagen de Dios* incluyera la *Gracia*, y *Justicia Original*, se seguiria, que Adan, quando pecò, y perdió la *Gracia*, perdió tambien la *Imagen de Dios*; lo qual es falsissimo. Otro inconveniente mayor contra el Autor: porque si por el *dòn de ser criado el hombre à Imagen de Dios*, entienda la *Gracia santificante*, ò qualquiera otro *dòn sobrenatural*; tanto mayor absurdo, y error serà dezir: *Que esse dòn, y gracia sea debida à Adan por sucesion*: pues Adan pudo comunicar la naturaleza, y esta puede ser debida por sucesion à Adan; pero no pudo comunicar por sucesion cosa alguna sobrenatural, y que sea verdaderamente *gracia*: y aun quando Adan no huviera pecado, y huviera conservado la *Inocencia Original*, guardando el precepto de Dios, los hijos nacerian con *gracia*, pero esta no seria debida à Adan por sucesion; sino à solo Dios. Y quien dixera lo contrario, deberia conceder que la *Gracia* en esse caso seria natural al hombre, como lo es todo aquello, que por sucesion se debe à los Padres: *Non tamen fuisset propter hoc Gratia naturalis*: (dize el Doctor Angelico 1. p. q. 95. a. 1. ad 2.) *quia non fuisset transfusa per virtutem seminis; sed fuisset collata homini statim cum habuisset animam rationalem; sicut etiam cum corpus est dispositum, infunditur à Deo anima rationalis, quæ tamen non est ex traduce.* De todo lo qual se infiere, que aquella primera proposicion del Autor: *À Adan todos debemos por sucesion esse dòn, y gracia grande de ser criados à Imagen de Dios*: es proposicion errada, assi en la sustancia de la doctrina, como en el estilo, y modo de hablar, sin que pueda, ni deba tolerarse en vn libro de vn Obispo, Maestro que debe ser de la doctrina sana: *Oportet exhortari in doctrina sana*. Y aunque el Autor tenga disculpa en su buena intencion, è ignorancia el libro no la tiene.

**B** 229 (B) La segunda proposicion es: *Que Dios hazien- dose Hombre, se hizo de Imagen de Adan.* Y la tercera, donde **C** esta segunda se explica mas, es: (C) *Que Dios fue su original en quanto Dios; pero Adan fue original del Hijo Eterno de Dios en quanto Hombre.* Estas proposiciones sobre ser temerarias, y sin fundamento, contra el sentir de los SS. y Teologos, y contra la misma Escritura, tienen mal sonido. Porque dellas se infiere, que Adan fue original, y exemplar, y Christo Señor Nuestro en quanto Hombre fue retrato, y copia de Adan: que es cosa dissonante; pues esso probaria, que Christo Señor Nuestro fue formado copiando en si las lineas, y perfecciones de Adan, como de original suyo. Es verdad, que Christo Señor Nuestro fue hecho semejante à los hombres: *In similitudinem hominum factus*, (Philip. 2. 7.) porque se vistió de la humana Naturaleza, y fue verdadero Hombre, como ellos; pero ningun hombre fue exemplar, ni pudo serlo, de Christo Señor Nuestro en quanto Hombre. Por ventura se engañó el Autor (como suele suceder à los que sin aver professado vna facultad con fundamento, leen sus libros, y oyen sus terminos) con aquella clausula de S. Pablo: Que el primer Adan fue forma (esto es, sombra, y figura) del segundo Adan, Christo: *Regnavit mors ab Adam usque ad Moysen, etiam in eos qui non peccaverunt in similitudinem pravaricationis Adæ, qui est forma futuræ.* (Rom. 5. 14.) Pero si el Autor rebolviera libros, y Autores al escribir, veria que todos los Interpretes advierten al, que Adan fue figura de Christo Señor Nuestro, no como exemplar, que se imitò en la formacion de Christo, sino como imagen contraria, fea, en oposicion de la qual se tiraron las lineas de perfeccion en el Dios Hombre: *Forma, idest, figura Christi, tamen in contrarium, dize el Doctor Angelico. Y Cornelio: Adam hic dicitur forma, & typus Christi in genere, non in specie, quia contrario modo se habuerunt Christus, & Adam: hic mortis, Christus vero vitæ, & salutis fuit causa.* Que buena traza de original, y copia! Lo mismo dizen

los

los Santos, en especial S. Ireneo, S. Ambrosio, y con ellos el Cardenal Toledo in 2. Lucae annot. 62.

230 La quarta proposicion es: (D) *Que esta Dignidad D* *la tenemos despues de Dios, por Adan.* De la qual se sigue otro absurdo mayor; y es, que no solo Adan tuvo la dignidad de ser Original de Christo Señor Nuestro en quanto Hombre, sino que tambien todos nosotros tenemos esta dignidad, y cada vno de los hombres es Original de Christo Señor Nuestro en quanto hombre; y esta dignidad la debemos à Adan: y así Christo Señor Nuestro en quanto Hombre, es copia, y retrato de los hombres. Y debiendo ser la copia posterior, y menos perfecta que el Original; yà se ve lo que se sigue deste error. Dize S. Pablo, que escogió Dios, y predestinò à los Santos, para que sean copias semejantes, y conformes (en lo que alcanza la criatura) à la Imagen Original, y perfectissima, que es su Hijo: *Conformes fieri Imaginis Filij sui.* (Rom. 8. 29.) Y esto con la mira, y fin de que el Dios hombre, así como es cabeça, y exemplar de los Predestinados, sea el Primogenito, à quien sigan, è imiten sus hermanos: *Ut sit ipse primogenitus in multis fratribus.* Pero no se advierte, como el siervo de Dios, no contentandose con ser copia, è imitacion de Christo, no parò hasta que se hizo Original, y exemplar del mismo Christo en quanto Hombre? Y quando los hombres tuviesen esta dignidad soñada, y contraria à la verdad, podian deberfela à Adan? Què perfecciones influyò Adan en los hombres, que pudiesen retratarse de los hombres en Christo Señor Nuestro?

231 La quinta proposicion es otro error: (E) *Para que E* *no se perdieffe no solo Adan, sino su generacion, embió Dios à su Hijo à hazerse Hombre: en lo qual bien se ve, quan grande parte tuvo Adan en esta manifestacion admirable del amor divino al linage humano.* Mala doctrina. La parte que tuvo Adan en este mysterio, fue pecar, y con su pecado manchar la naturaleza humana, y perderla; y desta fuerte dar ocasion (por mal medio, y camino) à que Dios mostrasse el amor que tenia à los

ff

homo



hombres, embiandoles Redemptor, su mismo Hijo. Vnos Hereges celebraban à Judas, diciendo, que avia tenido gran parte en la Redempcion; porque sino fuera por su traycion, no se huviera executado la muerte de Christo Señor Nuestro, y carecieramos de la Redempcion: y así contaban por beneficio, y buena obra la traycion de Judas: *Judam traditorem divinum aliquid putant esse, & scelus eius beneficium deputant*, dize S. Agustín de Hæres. c. 18. Así podíamos dezir, que el traydor, que entrega el Reyno à los enemigos, tiene gran parte en el triunfo con que el Principe restaura su Reyno, y rescata à sus vassallos. Y será por esso digno de agradecimiento, y de culto el traydor? Esse modo de tener parte en vn beneficio ocasionado, tan lejos està de ser loable, que antes es detestable, y aborrecible. Vamos à Adan. Què otra forma tuvo Adan, para tener gran parte en el beneficio de la Encarnacion del Verbo, sino aver pecado, y aver hecho necessaria la Encarnacion para rescatar el linage humano? Y aver pecado (aunque de essa ocasion contraria aya sacado la misericordia de Dios la demostracion mayor de su amor) es cosa por donde merece Adan amor, culto, obsequio, devocion? O ignorancia llena de temeridad!

232. Dirà alguno: pues porquè la Iglesia llama feliz à la culpa de Adan, que mereció tener tal Redemptor, como el Dios hombre? *O felix culpa, qua talem, ac tantum meruit habere Redemptorem!* Respondo, que el ser dichosa vna culpa (ò por mejor dezir, ser dichoso vn pecador, aun quando con la culpa merecia ser infeliz) no es ser la culpa, ni el sugeto por ella, digno de amor, culto, ò reverencia: sino tener buen suceso en quanto à escapar del castigo, y salir de la culpa. Hurtan dos Ladrones, prenden à vno, y le ahorcan: el otro se libra, ò porque no le prenden, ò porque el Principe le encuentra, y le perdona: este hurto (ò este Ladron en su hurto) fue dichoso, el otro fue desgraciado. Pecò el Angel, y pecò el hombre: para el hombre hubo Redencion, perdon, restitucion à la gloria, Sangre de vn Dios Hombre, que le rescata-

se, y honrase: para el Angel no la hubo, sino infalible condenacion, sin esperança de perdon. El pecado del Angel fue desgraciado, è infeliz: el del hombre fue feliz, y dichoso; pero toda la dicha consistió en que se le abriese puerta al hombre, por donde salir del pecado, y evitar el justo castigo. Effeno es ser la culpa feliz: *Felix culpa*. Como seria digno de culto interior, y exterior Adan por la culpa (que fue la parte que tuvo en la Encarnacion) si la culpa haze al hombre indigno de amor, y estimacion, digno de todo desprecio, y castigo? Luego es grave error dezir, que Adan tuvo gran parte en el beneficio admirable de la Encarnacion del Verbo.

233 Sin comparacion es peor la sexta proposicion. En ella como se fue empeñando à singularidades el Autor, se fue tambien despeñando à yerros. (F) Dize: *Que así como en Adan todos fuymos perdidos con su culpa, en el todos fuymos recobrados por la Redencion.* Santo Dios! Esto se escribe entre Catolicos, P. Rmo? En Adan fuymos recobrados por la Redencion? En Adan fuymos todos perdidos por su culpa: en Christo, no en Adan, fuymos recobrados por la Redencion; y lo demàs es manifesto error contra repetidas definiciones de S. Pabo. Instituye el Apostol muchas vezes la comparacion de Christo con Adan; pero no como el Señor Palafox; sino en forma totalmente opuesta: porque siempre enseña, que en Adan nos perdimos, en Christo fuymos recobrados: en Adan incurrimos muerte, en Christo se nos diò la Vida. Rom. 5. 45. *Si unius delicto (esse es Adan) multi mortui sunt, multo magis Gratia Dei, & donum in gratia unius hominis Iesu Christi in plures abundavit.* Y luego: *Si enim unius delicto mors regnavit per unum: multo magis abundantiam gratiae, & donationis, & iustitiae accipientes, in vita regnabunt per unum Iesu Christum.* Y advierta à lo que debia llamar don, y gracta grande, no la Creacion) A los Corintios: (1. c. 15. 22.) *sicut in Adam omnes moriuntur, ita & in Christo (no en Adan) omnes vivificabuntur.* Otra vez à los Romanos, c. 3. 24. *Iustificati gratis per gratiam ipsius, per Redemptionem qua est in Christo Iesu.*

A los Ephesios, c. 2. 5. *Cum essemus mortui peccatis, convivificabit vos in Christo.* En Christo, no en Adan; termino que repite otras seis veces en esse mismo capitulo.

234 *Ecce unum, & unum* (dize San Pedro Chryfologo, *serm. 122.*) *Adam, & Christus: per illum, peccatum regnavit in mortem: per istum gratia regnavit in vitam.* Denique duo hæc principia vita, & mortis, absolutiõis & pœna, desiderata libertatis, & damnationis extrema, is qui sequitur sermo Apostoli aperit, & declarat: *Igitur sicut per unius delictum in omnes homines in condemnationem: ita & per unius iustitiam in omnes homines in iustificationem vita.* Per unum, & unum, aut mors regnat, aut vita conceditur. Y por omitir otros testimonios de SS. que todos hablan en esta conformidad; oygamos à S. Agustín en la hom. 5. de las cinquenta: *Vt recordemur in illo mortem, in isto vitam: in illo peccatum, in isto remissionem peccati: in illo vinculum, in isto libertatem: in illo damnationem, in isto absolutiõem.* Todos con S. Pablo reconocen, en Adan Pecado, Cautiverio, Condenacion, Muerte, Ruina: en Christo (y en solo Christo, vnico, que esso es aquel *per unum*) Perdon, Rescate, Libertad, Vida, Restauracion. Y poner restauracion de los hombres (ò ser recobrados) en otro, que en Jesu Christo, es crasso error. Y este argumento prueba, que los RR. PP. Examinadores no leyeron la Vida interior, aunque yà impressa la aprobaron.

235 Ni se sana el mal sonido, y peor sentido desta proposicion con aquella palabra, *por la Redencion.* Porque para que se pudiesse dezir, que los hombres fueron recobrados en Adan por la Redencion; era menester, ò que Adan huviesse sido el Redemptor, ò huviera influido en la Redencion, ò causadola; de suerte que se pudiesse llamar *Causa*, ò *Principio*, ò *Instrumento*, ò algo de la Redencion: ò à lo menos era necesario, que en su nombre, y cabeça se hiziesse la Redencion de todos los demás, y fuesse cabeça moral de los hombres para ser rescitados, como fue cabeça moral, y natural, y tuvo en sí las voluntades de todos sus hijos para la perdicion. Pero

nada.

nada desto tuvo Adan, sino ser el primer Pecador, y causa de la ruina de todos, y necessitar de ser redimido, como los demás hombres, en Christo, y por Christo Señor Nuestro: *In quo habemus Redemptionem per sanguinem eius. Instaurare omnia in Christo.* (Ephes. 1. 7. 10. Colof. 1. 14.) Pues como se puede dezir, el vno de los Pecadores redimidos, causa del cautiverio, y no del rescate, que fuymos los demás recobrados en él por la Redencion? Tuvo Adan mas para la Redencion, que San Pedro, ò S. Juan, ò otro qualquiera, sino aver sido mas universal, y mas estendido su pecado? Explicome con vn exemplo. Vn Padre por su temeridad fue causa de que los Turcos lo cautivassen à él, y à toda su familia. Llega vn caritativo Redentor à rescatarlos, aun à costa de su libertad, y vida: rescata al Padre, y à los Hijos, y todo aquel linage. En este caso, bien se dirá, que en aquel, y por aquel caritativo Redentor fueron libertados todos, hasta el Padre que fue causa del general cautiverio. Pero podriañe dezir con verdad, y sin injuria manifesta del Redentor: *Que como en el Padre fueron todos perdidos, y cautivados con su culpa; assi en el Padre fueron todos recobrados por la Redencion?* Dezir esso, era quitarle al Redentor vnico su gloria, y sin razon alguna: porque si para perderlos, el Padre con su culpa fue el todo; para rescatarlos nada fue; antes el Padre gozò con sus hijos la Redencion, que el Redentor liberal, y piadoso les diò à todos.

236 La septima proposicion es la repetida explicacion de las palabras de S. Lucas: (G) *Adam qui fuit Dei.* En que dize, que el Evangelista le pone tan cerca de Dios, que le dà origen, yà que no divino, à lo menos humano, que se acercava lo posible à lo divino: pues lo haze Hijo de Dios, sino natural (que esso solo lo fue Christo Señor Nuestro) adoptivo con gracia inefable, admirable, y singular. Es proposicion temeraria, y sin fundamento. La razon es; porque S. Lucas và señalando los ascendientes de Jesu Christo, subiendo de Hijos (yà naturales, yà legales) à Padres: llegò à Adan, que no fue hijo de algun hombre, sino formado por Dios, que criò el Alma, y labrò de barro el cuerpo:

po; y así dixo: *Que Set fue de Adan, y Adan fue de Dios.* No porque significasse à alguna filiacion, ni natural, ni adoptiva por gracia, sino aquella impropria, y ancha, con que se dize Dios ser Padre de todas las cosas que cria: *Adam vero Dei filius fuisse dicitur, quia factus immediatè à Deo, non quomodo cunque, sed secundum Imaginem, & similitudinem eius,* dize Eftio (in Luc. 3. 38.) y el Cardenal Toledo: *Nec intelligas sic Adam fuisse Dei, ut cateri dicuntur fuisse suorum parentum: habent enim filios naturali generatione de foemina procrearunt; Deus autem fecit Adam de limo terræ. Illi non animas, sed corpora fecerunt: Deus autem etiam animam creavit.* Pues donde hallò el Autor aquel ser humano, que se acercaba lo posible à lo divino? El Evangelista allí insinuò, que como Set avia tenido el origen de Adan, y Eva por generacion natural; Adan, que no tuvo Padres de quien ser hijo, avia recibido el ser inmediatamente de Dios, no por generacion natural, ni adoptiva, sino por creacion: no como de su Padre, sino como de su Autor, y Criador, porque solo Dios le diò el ser. *Esso es, qui fuit Dei.*

237 Y en la inteligencia destas palabras errò el Autor por querlas levantar de punto, y ponderar con extravagancia de voces, y sentencia. (vicio en que cae muy de ordinario) Pues aun Dionisio Cartujano, que quiso introducir à la gracia de Adan, como filiacion adoptiva; ni dà esse sentido por proprio del texto, ni eleva essa gracia à aquella altura de ser, que se acercaba lo posible à lo divino. Dize así: (art. 9. in Lucam) *Qui fuit Dei, non ita sicut ipse fuit Pater Seth, quia non fuit Dei filius naturalis, cum hoc unigenito Dei sit proprium: sed fuit filius Dei ratione creationis (q̄ es filiacion impropria) & quoniam manibus Dei de limo terræ plasmatus est quantum ad corpus: quantum verò ad animam factus est ad imaginem, & similitudinem Dei: unde (atencion) & filius eius per similitudinem imitativam vocatur.* Y luego profiguiendo los modos con que se puede llamar Adan Hijo de Dios, añade: *Iterum fuit filius Dei per gratiam adoptionis tanquam predestinatus.* Mas

como las palabras de S. Lucas no significan la predestinacion de Adan, ni de ellas se puede legitimamente inferir, así tampoco significan en su legitimo sentido, la filiacion adoptiva de la gracia; y mucho menos aquella *gracia inefable, admirable, y singular.*

238 Ni es de omitir lo que añade el Autor, que San Lucas nos quiso explicar, yà que no el mismo modo de ser, por lo menos el mismo modo de amar; pues así como Adan ama à sus descendientes por generacion, así Dios à Adan por creacion. Porque sobre lo dicho, y notado, se debe reparar, que ninguna de essas preeminencias sobrenaturales, y dones divinos tuvo Adan por la creacion, aunque se le dieron en la creacion, ò quando Dios le criò: ni la creacion (que es obra de Dios, como Autor natural) es fundamento de la adopcion, ni de la gracia santificante, ni de la eleccion divina, ni del especial amor de Dios à Adan; ni es titulo, por el qual Adan merezca devocion, ò culto. Y porque no parezca escrupulo nimio este, vea condenada essa doctrina por los Romanos Pontifices en la proposicion 7. de Micael Bayo, que dezia: *Primi hominis integri merita fuerunt prima Creationis munera.* La qual errada doctrina repetia en las propos. 21. 24. 26. y otras. Segun esto, es error atribuir à la creacion de Adan la integridad, la adopcion, la gracia, y otros dones sobrenaturales, que gozò nuestro primer Padre.

## §. XX.

*Definiciones raras, y Proposiciones obscuras.*

239 Si recorre la atencion las doctrinas notadas, se colegirá, con que razon se dixo, que en este libro descubren su Autor los mas sutiles primores de todas letras Escolasticas, y Mysticas. Y por concluir esta añadidura, aputaré las definiciones, que dà su Autor. El Notador segundo reparò en vna por inepta, y ridicula, c. 51. p. 390. Si él huviera de dezir,

dezir, qual es su oracion, y le pidieran que la definiera, no dixera que es, *sino Milagros, y Basiliscos. Milagros de la gracia, y piedad, y misericordia, y paciencia de Dios al darle amor, al perdonar, al sufrir sus culpas. Basiliscos deste bruto, de esta fiera, desta vivora, al derramar, al perder, al despreciar este amor, y derramar su ponçoña.* Sobre estas palabras dixo el Notador: *Despropositada definicion, que no conviene tanto à sola la oracion, quanto à toda la vida moral. Y si esta ignorancia, ò desproposito se puede excusar en vn hombre, que ni es Filosofo, ni Teologo; no se puede excusar, que sabiendo no ser Teologo, ni Filosofo, se introduzga à hazer definiciones.*

240 Yo noto mas. Que en vn libro tan serio, tan espiritual, y grave se ponga vn Obispo à dar por definicion de la oracion vn adagio vulgar, ridiculo, y sin proposito? Lo segundo. Si queria explicar su mala correspondencia à los beneficios de Dios, no estava dicho mas decentemente, *favores, y ingratitudes? Vocaciones, y resistencias?* O otros terminos viados de la Escritura, y de los Santos? Què quiere dezir allí *Basiliscos?* No se vè la suma impropriedad de essa voz? Lo tercero, què tienen que ver con *Oracion*, que es la que avia de definir, así los que llama *Milagros* de parte de Dios, como los que llama *Basiliscos* de su parte? Allí se quiere pintar vna vida, por vna parte cercada de muchos beneficios, luzes, llamamientos divinos: por otra de culpas, recaídas, ingratitud, y ceguedad del hombre. Mas esto es Oracion buena, ni mala? Lo quarto, notese la elegancia de *synonimos, este Bruto, esta fiera, esta Vivora*: la repeticion de los verbos *derramar, perder, despreciar*, y otra vez *derramar*: que muchas vezes vsa esta abundancia de palabras, sin añadir mas que voces, y à vezes sin sentido, porque afecta eloquencia, y novedad. Puede ser pongamos algunos exemplos despues.

241 Aora quiero apuntar otras definiciones en que errò mas gravemente el Autor. Cap. 20. p.94. dize así: *No puede negarse, que si se huviera de definir propriamente la flaqueza, y debidad, se avia de dezir, que es la flaqueza el humano*

*coraçon. Y si huviera de definirse la ingratitud, se avia de definir, la ingratitud es el hombre. Y si se huviera de definir la malicia, es el natural humano.* Estas definiciones propone el Autor con tanta confiança de que acierta en ellas, que dize *no se puede negar* esta doctrina: y con tanta seguridad, que no quiere se admitan por cosa dicha al ayre, *sino propriamente.* Mas ellas son tan improprias, tan anchas, tan falsas, que à penas pueden passar por ponderaciones demasfiadas. Bien se hecha de ver, que el Autor nunca supo, que cosa es *definir*, ni que ha menester vna Oracion para ser definicion. La definicion estrecha, propria, y rigorosa, que vsan los Logicos, es vna oracion que explica la essencia, y naturaleza de la cosa definida: *Est oratio explicans essentiam rei, ò explicans quod quid est,* como dixo Aristoteles. Los Retoricos vsan tambien de definiciones, ò descripciones, con mas latitud, y mas terminos, no tan atados à la essencia, sino explayandose por las calidades, ò atributos, aunque con brevedad: *Est oratio* (dixo Ciceron in Oratore) *quæ quid sit id, de quo agitur, ostendit quam brevissimè:* pero siempre es regla indispensable de la definicion, que convenga à solo el definido, y explique el ser, predicados, y calidades que tiene. San Gregorio Nazianceno hizo vnos versos, en que explica las virtudes; y porque nadie tuviesse por definiciones aquellas explicaciones, pone por titulo: *Definitiones minus exactæ:* Que lejos estuvo de llamar *proprias, è innegables* definiciones à las que ni aun descripciones improprias se pueden llamar!

242 Tres propone el Autor: de la flaqueza, de la ingratitud, y de la malicia. La primera es: *La flaqueza es el humano coraçon.* La segunda: *La ingratitud es el hombre.* Estas dos proposiciones, dichas por ponderacion, y exageracion demasfiada (en que forçosamente và embuelta la impropriedad, pues la hyperbole, ò exageracion es *ementiens superiecto*) aun pudieran passar; al modo que para ponderar retoricamente, y con estilo figurado la modestia, ò la eloquencia de algun sugeto, se suele dezir: *Es la misma composura, es la misma elo-*

quencia: Y aun en estas ocasiones los Escritores modestos, y juiciosos, piden venia con aquella prevencion: *Si licet dicere, si ita loqui fas est, ut ita dicam*; con que se ablanda la estraneza de la locución. Pero à ningùn racional le ha venido al pensamiento dezir, que aquellas son *definiciones*, no digo *propias*, pero ni aun *retoricas*, y *figuradas*.

243 La tercera definición es: *La malicia es el natural humano*. Y esta es de mucho peor calidad por las consecuencias que se figuen, que son estas: *Luego la malicia, ò es esencia, ò propiedad natural del hombre: luego la malicia es inseparable del hombre, ò del natural humano, así como es inseparable de su mismo ser: luego el hombre es malo intrinsecamente, ò por esencia, ò por condicion de su ser: luego como no es culpable en el hombre tener el natural humano, ò tener tal, ò tal natural, así no le será culpable la malicia: luego la malicia no es obra del libre albedrío depravado, y errante, sino calidad de la naturaleza: luego el hombre no peca en tener la malicia, como no peca en tener tal natural*. Estas, y semejantes consecuencias se infieren bien de aquella proposición, que como definición *propria*, è *innegable* asienta el Autor: *La malicia es el natural humano*. Pero ellas son tales, que la ponen dentro de las mas interiores telas del Maniqueísmo. Es la malicia lo mismo que el pecado; y el pecado està tan lejos de ser el natural humano, que antes le es su contrario, y destruidor: es la malicia respeto del natural humano, lo que el humo à los ojos, que los ofende, y ofusca; lo que la calentura al cuerpo, que lo destempla, y desgobierna, lo que la salobre amargura à la pura fuente, que de la zona, è inutiliza sus cristales: *Hoc est peccatum naturæ, quod est fumus oculis, quod febris corpori, quod dulcissimis fontibus amara falsedo, &c.* dize S. Pedro Chryologo, serm. III. Y los iniquos (dize Agustino 3. de Trinit. c. 8.) tienen injusta la voluntad por su malicia, no por su natural: *Iniqui malitia voluntatem habent injustam*.

244 Hagame favor V. Rma. de explicar bien estas proposiciones de vn Autor, que llama *doctissimo*, y *eloquentissimo*.

(num. 26.)

(num. 26.) y así no le dexa el escape de la ignorancia. Y porque vea que la afectación de eloquencia, y la inclinación à hablar con demasiadas ponderaciones, le lleva à proposiciones oscuras, inexplicables, peligrosas, y à vezes ridiculas: oyga por ultimo esta del cap. 3. p. 17. donde propone, que los *beneficios* siguientes los ha hecho Dios à solo èl, ò à muy raros, como à èl. Gran promessa. Singularísimos deben ser estos beneficios. Y quales son? *Lo primero, antes de nacer, siendo hijo del delito, por serlo fuera del Matrimonio, permitió Dios, que concibiese, ò conociese la culpa misericordia: esto es, que à vista de la ofensa resplandeciese el perdón, y la defensa: y que aquella masa infame fuese animada de vn alma criada à semejança de Dios, &c.* Bien reconociò el Autor la obscuridad imperceptible de aquellos terminos: *Que la culpa concibiese, ò conociese misericordia*; y así no fiò la explicación al juicio de los Lectores. Porque en aquel caso, *concebir la culpa misericordia*, no podia sonar otra cosa, sino que su Madre pecando concibió al Señor Palafox; y para esso era menester, que el nombre *culpa* significasse à su Madre; y la voz *misericordia* al Hijo concebido. Mas yà dà la explicación, que temo no viene bien con el texto; porque la explicación se reduce à que Dios le infundió alma racional, no obstante ser concebido ilegítimamente. Y esto es *concebir la culpa misericordia*? Quien tal podia imaginar? Mas. Dize, que à vista de la ofensa *resplandeció el perdón, y la defensa*. En què? Por ventura concebir vna Madre, è infundir Dios alma racional al Hijo, avido fuera de Matrimonio, es perdonarle à la Madre el pecado que cometió? Nueva doctrina. Y si el *Perdón* no cae sobre el pecado de la Madre, avrà de caer sobre el pecado del Niño: y sería mas novedad, pues no teniendo el Niño otro pecado, sino el original, se le perdonaria, ò borraría *antes de nacer*, el Pecado Original. Este si que sería beneficio hecho solo à èl, ò à muy raros como à èl.

245 Mas què quiere dezir esta singularidad? Por ventura à solo èl, ò à muy raros como à èl, infundió Dios alma racional antes de nacer, siendo hijos del delito? De aquí se sigue,

Gg 2

que

que à los demás hijos del delito, ò no les ha infundido Dios almas racionales, ò se las ha infundido, no antes de nacer, sino despues de aver nacido. Pues què alma infundiò Dios à Abimelec, hijo ilegítimo de Gedeon? Què alma à Goliath, (*Vir spurcus de castris Philistinorum* 1. Reg. 17. 4.) aquel vencedor de los esquadrones de Israel? Què alma infundiò à todo el largo catalogo de ilegítimos, que han nacido en este mundo? Acafo almas de Elefantes, de Cavallos, ò de Leonese? O ha esperado para infundirles el alma racional, à que huviesen nacido? Pues si à todos los hijos del delito ha infundido Dios alma racional antes de nacer, sin exceptuar ninguno, como, ò porque quenta este beneficio por hecho *solo à èl*, ò à muy raros como à èl? No es essa vna proposicion presumida, y fatua? Si un Monge Cartujo se persuadiera, y escribiera, que à solo èl, ò à muy raros como à èl, le avia Dios dado gracia para llevar el retiro, y abstinencia de aquella austerissima profesión, què diriamos? Que estaba fatuo, y era ignorante presumido. La verdadera solución es, que el intento de todo el libro es pintarse tal, que solo èl, ò muy raros como èl hizieron, fueron, passaron, recibieron, lo que èl recibió, passò, hizo, y fue: *Deus gratias ago tibi, quia non sum sicut ceteri hominum.* (Luc. 18. 11.) Y es agravio pensar que fue en alguna cosa, como los demás, ò que alguno otro fue como èl. A vista desto, què mucho es le parezcan muy singulares (y hechas à solo èl) aquellas providencias de Dios, que prosigue contando, para librarle de los peligros de muerte, que le solicitaba aun su misma Madre, por ocultar su flaqueza? Siendo comunísimas casi todas ellas à los hijos furtivamente concebidos, quando son las Madres de punto, y por guardar su honor, atropellan por la mayor culpa de solicitar el aborto, ò quitar la vida al Infante al entrar en este Mundo. Podiafe hazer larga lista de singulares providencias en defensa destas criaturas, antes aborrecidas, que nacidas, en què por varios medios, no previstos del humano cuydado, les ha guardado Dios la vida. Y con que gracia se pinta como ha parecido de

milagro aquel Venerable anciano, que le quitò à la Criada el Niño, y lo passò à su casa à criar! Siendo el buen Viejo Pedro Navarro, Guarda de aquel bosque, que por obligacion de su officio debia registrar à qualquiera persona, que à deshora encontrasse en èl!

## §. XXI.

*Doctrinas Mysticas del Reverendissimo Padre General  
singulares.*

246 **N**O se muestra menos singular en la facultad Mystica el Rmo. P. Y aunque en el num. 72. confiesa, que no pocos tienen la Teologia Escolastica sin la Mystica; aviendosepreciado de Escolastico con exercicio de muchos años, no quiere que se piense, que se le ha olvidado la Mystica. Mas como si los Letores de la Inocencia huvieran de ser solos sus Novicios, que con la ignorancia juntassen creerle por solo su dicho (como à Pytagoras sus dicipulos, sin mas razon, que *ipse dixit*) assi estatuye leyes, impone vocablos, tacha divisiones, forma otras nuevas, y dà sentencias inapelables. En el num. 81. acusa al Anonymo, de que *se introduce à Maestro Mystico.* Pues està estancada esta facultad en su Rma? En el num. 83. dize, que *muestra inclinacion menos segura à singularidades, y novedades en lo Mystico.* Y en el 74. le avia llamado *Presumido de Mystico.* Mejor lo dirà de mi; pero responderè con S. Bernardo (Apol. ad Guillelmum) *Dicam, dicam. Presumptuosus dicar; sed verum dicam.* Yo he de dezir lo que siento: ya sè que me llamaràn presumido; pero dirè la verdad. Pues es muy digno de reparar, que por acusar al Anonymo, se aparte el Rmo. P. General de las reglas mysticas, tan dignamente practicadas en el Carmelo, en enseñadas de aquellas dos lucidísimas Antorchas de la Mystica Teologia, la S. M. Teresa, y el B.

Juan de la Cruz.

*Ojos del Alma la imaginacion.*

247 **E**L Señor Palafox en muchas de sus visiones dize, que no sabe si se hizieron à los ojos del cuerpo, ò à los del alma, ò à los de la imaginacion. Reparò el Anonymo en este estilo (que lo vsa cap. 14. 19. 20. 33. 36. 40.) y dixo: Que parece no estaba bien instruido en lo tocante à visiones: lo primero, porque no vsa bien los terminos con que se explican; lo segundo, porque no las distinguia. En quanto à lo primero, para hablar con propiedad, debia dezir, que no sabia, si se hazian las visiones à los ojos del cuerpo, ò de la imaginacion, ò del entendimiento, que son las tres diferencias de ver, y modos de visiones: pero es impropiedad contraponer como distintos los ojos de la imaginacion à los ojos del alma; pues la imaginacion es potencia, que pertenece al alma, y no al cuerpo. Què acusará el Rmo. P. sobre esta nota? Oygamos le num. 73. *O gran Teologo, y Filosofo! Pregunte à los Niños de la Escuela, quantas son las Potencias del Alma? Y responderán à gritos, que le aturdan: tres, Memoria, Entendimiento, y Voluntad, sin que aya quien recite imaginacion.* Advierta tambien, que la imaginacion es potencia corporea, sensitiva, &c. como si el Anonymo la huviera hecho espiritual. Despues de probar esso, que no era menester, concluye: *Mire que buenos principios toma para juzgar de visiones: y que Teologo es para censurarlas; y que Consultor para impedir por este lado la materia gravissima de una Beatificacion.* Mas para su consuelo le quiero dezir, que algunos Mysticos (y aun entre ellos la gran D. S. Teresa) suelen llamar à la imaginacion ojos del alma, y al entendimiento ojos del espiritu.

248 Passó por las censuras, y voy à averiguar, si en la Escuela Mystica, en punto de visiones, ver, y ojos, ay algun Maestro, ò Vocabulario, que à la imaginacion aya llamado ojos del cuerpo, ò ojos corporales? Si el Rmo. P. General me le seña-

señalare, quedarè enseñado, y agradecido. Es sin duda, que ay ojos del cuerpo, ojos de la imaginacion, y ojos del entendimiento: y que la imaginacion en si es potencia material, sensitiva, corporea, y no espiritual; pero que los ojos de la imaginacion se llamen *ojos del cuerpo*, hasta agora no lo he leído. Que se llamen, y se deban llamar *ojos del alma* los ojos de la imaginacion, à distincion, y en contraposicion de los ojos corporales, no es cosa para dada de barato, como estylo de algunos Mysticos tal vez, ò de la Santa Madre: con cuyos testimonios viò que le podiamos arguir, y se previno con aquel desgayre. Yo le probarè, que esse modo de hablar no es impropiedad, vsada al descuydo, ò dexada caer alguna vez, sino termino proprio, con que los Mysticos mayores se explican: y para esso he de probar, que de tal manera los ojos de la imaginacion se llaman *ojos del alma*, que no se pueden llamar *ojos corporales*, ni del *cuerpo*: pues à distincion de los ojos del cuerpo, y de los del entendimiento, se ponen los *del Alma*, como en grado medio, superior à los vnos, è inferior à los otros; entendiendo vnicamente los de la imaginacion.

249 La Santa Madre, cap. 27. de su Vida refiere vna vision intelectual, que tuvo de Christo Señor Nuestro, y aviendo dicho, que le viò, que le imprimiò en su Entendimiento, que era él, por que le veia, añade: *Aunque no le ve con los ojos del cuerpo, ni del Alma.* Agora P. Rmo. La Santa Madre veia à Christo Señor Nuestro con los ojos del Entendimiento; y no le veia con los ojos del cuerpo, ni con los del Alma: Luego los que se llaman *ojos del Alma*, ni son los del Entendimiento, ni los del cuerpo; y quales pueden ser, sino los de la imaginacion? Digalo la misma Santa: así en el c. 28. como en la Morada 6. c. 9. *Esta es (dize) vision imaginaria, porque no se ve con los ojos corporales, sino con los del Alma.* De donde se infieren dos cosas; vna, que los ojos de la imaginacion son, y se llaman *ojos del alma*; otra, que ni son, ni se llaman *ojos corporales*. Morada 7. c. 4. hablando de la vision imaginaria, dize: *Se suele representar en*

*lo interior del Alma.* O Señor ! Que la imaginacion es potencia sensitiva, corporal, y esto lo saben los Niños de la Escuela. Es verdad, pero aun los Niños en la Mystica saben, que los ojos del Alma son ojos interiores: y estos, ò son del Entendimiento, ò de la Imaginacion; y aunque el Entendimiento sea potencia puramente espiritual, y la Imaginacion sea potencia corporea, ni vnos, ni otros se pueden llamar *ojos del cuerpo.* Y advierta V. Rma. que estos testimonios, demàs de la grande autoridad de la Santa Madre, llevan tambien la del gran Mystico Fray Tomàs de Jesus en el Compendio de la Oracion, que sacò de las obras de la Santa, cap. 13. p. 165. y c. 14. p. 170.

En la carta 19. num. 4. haziendo la Santa Madre relacion de sus cosas, dize: *Començò à parecerle, que le hablaban interiormente, y à ver algunas visiones, y revelaciones interiormente, en los ojos del alma: que jamàs viò cosa con los ojos corporales, ni la oyò; &c.* Y c. 28. de la Vida: *Esta vision, aunque es imaginaria, nunca la vi con los ojos corporales, ni ninguna, sino con los ojos del Alma.* Más, La primera vision, que la Santa Madre tuvo de Christo Señor Nuestro, la pinta asì cap. 7. de su Vida: *Vile con los ojos del Alma mas claramente, que le pudier à ver con los del cuerpo, y quedòme tan imprimido, que ha esto mas de 26. años, y me parece que le tengo presente.* Hagamos aora el argumento por consuelo del P. Rmo. La vision imaginaria se ve con los ojos de la imaginacion: la vision imaginaria (segun la Santa Madre enseña) se ve con los ojos del Alma, y no con los ojos corporales: luego en estilo continuo, y sentado de la Santa Madre, los ojos de la Imaginacion son *ojos del Alma*, y no ojos corporales. Y notese, que no solamente habló asì la Santa Madre, quando principiante en estas cosas, sino despues de 26. años de Oracion, y Visiones. Luego mal, è impropisimamente contrapone el Señor Palafox los *ojos del Alma* à los *de la Imaginacion*, como cosas diversas: debiendo dezir, y contraponer los ojos de la Imaginacion à los del Entendimiento: pues vnos, y otros son ojos del Alma, y si algunos absoluta-

men:

mente se llaman asì, mas son los de la Imaginacion. Lo qual se confirmará en la doctrina siguiente.

## MYSTICA II.

### *Division de las visiones.*

250 **E**L segundo reparo del Anonymo era, que el Señor Palafox casi nunca supo discernir determinadamente, si sus visiones eran *Corporeas*, ò *imaginarias*, ò *intelectuales*. Y el Rmo. P. General antes de responder à la sustancia, tacha la division: *Otra buena distincion (dize) contraponer las visiones imaginarias à las corporales, siendo asì, que toda vision imaginaria es corporea, por lo que llevamos dicho. Mejor division es, que las visiones unas son espirituales, y estas son las intelectuales: y otras son corporeas, que se parten en interiores de la imaginacion, y exteriores de los ojos. Nò se como entenderme con este presumido de Mystico. Pregunto, quien presume mas de Mystico? Quien vsa las divisiones antiguas, comunes de los SS. y DD. Mysticos, ò quien las rechaza, y introduce otras nuevas? El Rmo. P. quiere entablar vna division nueva de visiones: el Anonymo vsò la antigua de los SS. quien presume mas?*

251 Para demostracion clara deste punto me toca probar, que las visiones se dividen legitimamente en *Corporeas*, *Imaginarias*, è *Intelectuales*, y que esta es la division vsada, y conocida de los SS. Agustino, Anselmo, Isidoro, Tomàs, Buenaventura, y despues recebida de los mejores Doctores Mysticos: y que tan lejos està de entrar la vision imaginaria debaxo del nombre de vision *corporea*, ò *corporal* (como mal quiere el Rmo. P.) que antes ella sola es la que absolutamente, y sin restriccion alguna se llama *vision espiritual*. Empecemos por los modernos. Fray Antonio de Alvarado en su Arte de bien vivir, lib. 2. c. 51. num. 1. *Ay tres maneras de visiones, ò conocimientos extraordinarios de cosas sobrenaturales: la*

Hh

pri-



primera es sensitiva, y corporal; la segunda es imaginaria; la tercera intelectual. Esta es la misma division del Anonymo. La misma pone Luis de la Puente (y no es mal Mystico) en su Guia Espiritual trat. 3. c. 8. La misma Pedro Tyreo, lib. de Apparitione Visibili c. 2. n. 3. Castro lib. 3. de Prophetia c. 7. Pererio al c. 1. del Apocalypfi disp. 3. pone los tres modos de vision, ò revelacion: *Per visionem sensibilem alicuius personae revelantis, vel per visionem imaginariam, vel per supernaturalem intellectus humani illustrationem.* El doctissimo Carmelita Descalço à Spiritu Sancto en su Direct. trat. 3. disp. 5. sect. 1. n. 3 1 1. *Ad tres species, visiones communiter (note su Rma.) neducuntur à D. Thoma, nempe corporalem, imaginariam, & intellectualem. Visio corporea est infima, visio imaginaria est media, visio intellectualis est suprema.* Melchor de Villanueva en su trat. 4. de Oracion, c. 16. con S. Buenaventura (de progressu Relig. c. 7. y 8.) haze la misma division, solamente se diferencia en que de la vision imaginaria haze dos partes, por que unas vezes sucede en sueños, otra en vela: pero vna, y otra parte pone como distinta entre la corporal, y la intelectual. El Angelico Doctor 2. 2. q. 175. a. 3. ad 4. hablando del rapto de S. Pablo al tercer Cielo, explica los tres Cielos por las tres visiones, y sus grados: *Vt primum Caelum dicatur visio supermundana corporalis, quae fit per sensum, sicut visa est manus scribentis in pariete. Daniel. 5. Secundum autem Caelum fit visio imaginaria, puta quam vidit Isaias, & Ioannes in Apocalypfi: tertium vero Caelum dicatur visio intellectualis.* Y en el art. 4. citando à S. Isidoro lib. 7. Etymol. c. 8. dize: *Ponit tria genera visionum: unum, secundum oculos corporis, alterum secundum spiritum imaginarium, tertium per intuitum mentis.*

252. Maximiliano Sandeo en su Teologia Mystica lib. 2. Comment. 9. p. 582. describe la vision, ò aparicion corporal, que es el infimo grado de las visiones: passa luego al segundo, p. 590. que es la imaginaria, y la pinta así: *Apparitione imaginaria, quae & spiritualis dicitur, contingit, quando imaginationi, aut phantasia rerum spiritualium formae, ac simulacra*

ita

ita obijciuntur, ac si oculis viderentur, vel alio sensu perciperentur. Aqui no solo tenemos la distincion entre la vision corporal, y la imaginaria, sino que la vision imaginaria es la que absolutamente se llama *visio Espiritual.* Dirá el Rmo. P. que Sandeo le dió esse nombre de su cabeça. Mas para que no pueda dezirlo, subamos mas arriba. Aquel D. Alfonso, Obispo de Jaen doctissimo, que aprobò, y defendió las Revelaciones de Santa Brigida (in prologo ad lib. 8. c. 5.) vfa esse estillo: *Sciendum est (dize magistralmente) quod Augustinus, & Hieronymus tria principalia genera visionum describunt, scilicet, corporale, spirituale, & intellectuale. Visio enim corporis est, quando videlicet corporalibus oculis aliquid videmus. Spiritualls, seu imaginaria visio dicitur, cum dormientes, vel vigilantes in spiritu imagines rerum cernimus, quibus aliquid aliud significatur: ut vidit Pharaon spicas, & Moyses rubum à dere, ille dormiens, & iste vigilans. Intellectualis autem visio est, quando videlicet Spiritu Sancto revelante, intellectu mentis veritatem mysteriorum, sicut est, capimus.* El Doctor Angelico vfa la misma voz (2. Cor. 12. lect. 1.) poniendo la division comun: *Est autem triplex visio, scilicet, corporalis, per quam videmus, & cognoscimus corpora: spiritualis, seu imaginaria, qua videmus similitudinis corporum: & intellectualis, qua cognoscimus naturas rerum in seipsis.* De la misma suerte habla en la 1. p. q. 93. art. 6. in 4. S. Anselmo en el Rapto de S. Pablo: *Vel per tres Caelos tria genera visionum intelligamus, primum corporale, secundum spirituale, tertium intellectuale.* Luego en el estillo de los DD. y SS. la vision imaginaria no se confunde con la corporea; antes por el contrario se llama *Espiritual*, no impropriamente, y aplicandole este nombre alguna vez, sino como apellido propio, por el qual se distingue así de la corporal, como de la intelectual.

253 Y porque todos se refieren à S. Agustin, que disputò el punto con la grandeza de su ingenio, y dió reglas de sentir, y hablar à los demás, oygamos al Fenix Africano. En el lib. 12. de Genesi ad litteram cap. 6. propone los tres modos

Hh 2

con

con que se ven las cosas, y para explicarlas, pone el exemplo en este precepto: *Diliges proximum tuum tanquam teipsum*. Amarás à tu proximo como à ti mismo. Quando leemos este precepto (dize Augustino) ocurren todos tres generos de visiones: vno con los ojos corporales, con los quales vemos las letras; otro con el espíritu, con que pensamos en el proximo, aunque esté ausente; y el tercero con el entendimiento, con que vemos, y consideramos el amor del proximo, que se nos intima, y manda. Y que nombres les daremos à estas visiones, para explicarlas con propiedad, y distincion? *Debemus ea certis, & congruis signare nominibus, ne assidue circumloquenda moras faciamus*. (c. 7.) Note V. Rma. que Augustino les pone ciertos, determinados, y convenientes nombres, con que ajustadamente se entiendan, y expliquen sin rodeos, y sin equivocacion: *Primum ergo appellamus corporale quia per corpus percipitur, & corporis sensibus exhibetur. Secundum spirituale: quidquid enim corpus non est, & tamen est aliquid, iam recte spiritus dicitur: & utique non est corpus, quamvis corpori similis sit, imago absentis corporis; nec ille ipse obtutus, quo cernitur. Tertium vero intellectuale ab intellectu*. Donde se deben notar muchas cosas.

254. La primera, la propiedad de estos nombres: *Congruis nominibus*. La segunda, la division de las visiones en corporales, imaginarias, è intelectuales. La tercera, que la vision exterior, en que se exercitan los ojos corporales, se llama unicamente vision corporea, ò corporal; y con este nombre se distingue no solamente de la intelectual (que es la tercera, y es puramente espiritual en si) sino tambien de la segunda, que es la imaginaria: y no pudiera dezir, esso el Santo, si la vision imaginaria se llamasse propriamente *vision corporea*, ò *corporal*, como quiere el Rmo. P. General. La quarta, que la vision imaginaria sola (à distincion de la corporal, y de la intelectual) se llama *vision espiritual*, ò *vision en espíritu*, ò *vision segun el espíritu* distinguiendo el espíritu del entendimiento. Y esta significacion prueba S. Augustin (c. 8. y 9.) con testimonios

nios de S. Pablo, especialmente quando dize: *Orabo spiritu, orabo & mente*. Orarè con el espíritu, y orarè con la mente, ò entendimiento (1. Cor. 14. 15.) donde el *Espiritu* (no pudiendo significar el cuerpo, y distinguiendose del entendimiento) forçosamente significa la imaginacion. S. Thomàs lect. 3. *Orabo ergo spiritu, idest, imaginatione, & mente, idest, voluntate*. Y S. Anselmo: *Spiritus vocatur vis anime quædam mente inferior, ubi corporaltum rerum similitudines exprimuntur*. Y dà la razon de la diferencia el Doctor eximio Suarez: (tom. 2. de Relig. lib. 2. de orat. c. 16. num. 1.) *Quia una fit per intellectum, cooperante imaginatione, sine sensu externo; quæ spiritualis appellatur, quia abstrahit ab usu corporis; alia purè mentalis, &c.*

255. Notefe lo quinto, que aunque la imaginacion (ò fantasia) sea potencia corporal, y sensitiva; con todo esso la vision imaginaria, que no passa à ser exterior, se llama justamente *Espiritual*, y no corporal; porque en ella no se ven los cuerpos en si mismos, sino en vnas imagenes, ò semejanzas suyas interiormente fabricadas: yà sean imagenes verdaderas, como quando se piensan, è imaginan cosas, que de verdad tienen cuerpo, qual es el Cielo, la tierra, los hombres, que aun estando ausentes los imaginamos como si los vieramos: yà sean fingidas, como quando se representan Almas, Angeles, Dios, que no tienen proprio cuerpo: y tambien la misma vista de la imaginacion, con que vnas, y otras se ven, y representan, no es vista corporal (*nec ille ipse obtutus, quo cernitur*) no es vista del cuerpo, sino del alma; y de aquí aprendió la Santa Madre à llamar *ojos del Alma* à los de la imaginacion. Añade S. Augustin, c. 12. *Sed cum vigilantes, neque mente, à sensibus alienata, in visione corporali sumus, discernimus ab ea* (notefe bien) *visionem spiritumalem, quæ corpora absentia imaginaliter cogitamus*. Y no querrà el Rmo. P. que distingamos la vision imaginaria de la corporal? Pues aunque no que no quiera, *discernimus*. Oyga mas, c. 24. *Prestantior est visio spiritualis, quàm corporalis; & rursus, prestantior intellectualis, quàm*

*quàm spiritualis. Quapropter non absurde, neque inconvenienter arbitror, spiritalem visionem inter intellectualem, & corporalem tanquam medietatem quandam obtinere.* No es esto lo que dixo el Anonymo? Que los sentidos corporales son inferiores, respecto de la imaginativa, y la imaginativa es inferior al entendimiento? Esto mismo dize Agustin. Y el Rmo. P. que dize? Num. 78. *Que muestra saber poco en la comparacion de los sentidos, respecto de la imaginativa; pues es cierto ser la imaginativa vna de las potencias, ò sentidos corporales.* Ahora venia bien embiar al Rmo. P. General à la Escuela, à que le digan los Niños à gritos: Quantos son los sentidos corporales? Y le aturdirán diziendo, que son cinco, *Vèr, Oír, Oler, Gustar, Palpar*, sin que aya quien entie ellos recite la imaginacion, ò imaginativa. Pero veole tan empeñado, que ha de embiar à la Escuela aun al mismo S. Agustin, de quien aprendió el Anonymo.

256 Son pues las visiones en tres maneras: Corporales, y estas son exteriores: Espirituales, y estas son imaginarias: Intellectuales, y estas son sin obra de los sentidos, ni de la imaginacion: las Corporales son infimas, las Intellectuales son supremas, las Imaginarias ocupan el lugar medio, superior à las primeras, inferior à las segundas. Y el Rmo. P. que de su ingenio fabrica aquella otra division: *Las visiones vnas son espirituales, y estas son las intelectuales: otras son corporeas, que se dividen en interiores de la imaginacion, y exteriores de los ojos.* Qué responderà à S. Agustin, S. Isidoro, S. Anselmo, S. Tomás, y los demás Autores, que enseñan la antigua division, y llaman *vision espiritual* à la imaginaria? Y porque no dire yo que es mejor esta division: las visiones, ò son interiores, ò exteriores: exteriores, las que se proponen à los ojos del cuerpo: interiores, vnas à la imaginacion, y otras à solo el entendimiento? Pero así esta division, como la del Rmo. P. pecan en que han menester subdivision, y no explican de vna vez las tres maneras de visiones en tres partes condistintas: el qual vicio evita la antigua division de SS. que de vna vez, y con

con claridad comprehende todas las visiones, reducidas à tres classes, corporal, imaginaria, è intelectual.

He detenidome en este punto, aunque es question de voz, así porque el Rmo. P. General acusò al Anonymo de mal Filosofo, mal Teologo, mal Consultor, mal Mystico, y le embió à la Escuela de los Niños: como porque se vea, que credito merece en cosas mas sustanciales, y mas retiradas de la vulgar noticia, quien ignora los primeros rudimentos, y vocablos de las cosas mysticas; ò (lo que es mas verisimil, pero seria peor) està tan ciegamente empeñado en calumniar al Anonymo, que no repara en censurar el estilo comun, seguro, usado de su Santa Madre, del Doctor Angelico, de S. Agustin, y de los primeros, y mejores Maestros de la facultad Mystica. Passemos à la sustancia del argumento.

## §. XXII.

*Acerca del discernir la calidad de las visiones.*

257 **V**A à probar el Anonymo, que el Señor Palafox en la Vida interior no se muestra bien noticioso de las cosas mysticas, visiones, revelaciones, &c. ni habla como quien las entiende, y sabe de experiencia. Y para probarlo forma este argumento: *En la verdad los que en tales visiones no son ilusos, sino las tienen de Dios, y las tienen frecuentemente, saben de muy lejos discernir, y distinguir las vnas de las otras, como se reconoce en los tratados, que nos han dexado sobre esta materia.* El Señor Palafox, teniendo muchas visiones, en todas, ò en las mas dellas queda dudoso, sin determinar, ni discernir su calidad, sin distinguir si eran corporeas, imaginarias, ò intelectuales: luego, ò no eran verdaderas visiones de Dios aquellas, ò son muy sospechosas: ò el Autor no tenia la noticia, y experiencia, que allí refiere. La menor se prueba con los textos de la Vida interior, cap. 14. p. 65. refiere el caso de quando en la Imagen de S. Juan Bautista, que tenia vna guar-

nición de plata, *vió que la guarriton se bolvió como una cubra;* y añade: *Yà lo viesse con los ojos del cuerpo, yà del Alma.* No distinguió, si era corporea, ò imaginaria, cap. 19. p. 92. pone la vision del Angel, que con la diestra señalaba la Hostia Consagrada, y en la siniestra tenia vn poco de estiércol: (y esto passá el Rmo. P. por vision digna de vn Angel?) *Vió con los ojos del Alma, ò los del cuerpo, ò de la imaginacion, no se atreve à assegurar de que manera lo vió, sino que fue con gran claridad.* Vè ai la duda. En la vision de S. Pedro c. 20. p. 97. dize: *Vió à S. Pedro (no sabe si fue con los ojos corporales, ò los del Alma, ò de la imaginacion.)* Al està la misma indeterminacion: y con otra reflexa digna de reparo, y es aver dicho, que en aquella enfermedad estuvo muchos dias privado de los sentidos, y vió cosas muy notables, y entre ellas pone esta vision de S. Pedro. Compongase aora *estàr privado de sentidos,* y dezir que no sabe, si vió à S. Pedro con los ojos corporales: como si estos no entrassen en el catalogo de los sentidos. Cap. 36. p. 235. en la vision del Serafin, que adoraba, y besaba los pies del Crucifixo, dize: *Vió con los ojos de la imaginacion, ò del entendimiento, ò del cuerpo (que todo participò) vn Serafin, &c.* En la insigne vision del Salvador al lado del coche, c. 33. p. 215. dize: *Los ojos con que le veía, eran de la imaginacion; mas no puede jurar que fuessen della solamente; porque influia tan eficazmente al entendimiento, calentaba de tal suerte en la voluntad, y se ponía tan presente à los del cuerpo, que con todos ellos parece que le veía.* Donde es de notar, si se ponía el Salvador presente à los ojos del cuerpo, como pudo dudar, si con ellos le veía? Como dize con miedo aquel, *parece que le veía,* si luego añade, *que la imaginacion, y los sentidos le ven de aquella manera?* No dize vna cosa con otra. Pero en esta vision, y en la del Serafin se debe advertir, que no es buena la consequencia del Autor; y del Rmo. P. num. 75. *Todas las potencias participaron: luego todas le vieron:* pues es cierto que vna vision puramente intelectual puede causar efectos en todas las potencias interiores, y exteriores, participando todas de sus reli-

quias.

quias, sin que de ai se infiera; que todas las potencias ayan visto aquel objeto. Finalmente cap. 40. p. 253. en la vision de los tres Santos, S. Domingo, S. Bernardo, y S. Tomàs, dize, que se le *pusieron delante con vna presencian tan tierna para el Alma, y vna ilustracion tan amable al entendimiento, ò à la imaginacion, ò à todo junto, y tan tierna, y dulce, que le consolidó muchísimo.* Lo que repite la ternura! No solo la presencian era tierna para el Alma, sino la ilustracion era amable, tierna, y dulce.

258 Destas clausulas se deduce claramente, que el Autor no discernia, ni distinguia la calidad de las visiones; de que se infiere *estàr poco instruido, y poco experimentado en verdaderas visiones:* pues podrian muchas dellas ser (yà que no ilusiones del Demonio) fabricadas de su misma imaginacion. Y què responde el Rmo. P? Num. 74. *Que el portarse el Señor Palafox comunmente con aquella indifferencia, sin determinar la calidad de las visiones, nació de dos principios.* Lo primero de su mucha verdad, porque es cierto, que no siempre se pueden distinguir estas visiones, y sus grados, aunque sean de Dios, y en animas muy santas, especialmente à los principios. Y así N. S. Madre representando se Christo Señor Nuestro dudò; y dize en el c. 7. de su Vida: *Hizome mucho daño, no saber yo que era posible ver nada, sino era con los ojos del cuerpo, y el Demonio, que me ayudò à que lo creyesse así, y hazerme entender que era imposible, &c.* Pues para librar se el Señor Palafox destas perplexidades, en la relacion sencilla de su vida, dize lo que vió, y no se metió en averiguar los ojos con que lo vió. Paremos aquí.

Dize el Anonymo: los muy exercitados en visiones facilmente saben distinguir sus calidades. Responde el Rmo. P. No siempre se pueden distinguir, especialmente à los principios. Pues P. Rmo. à los principios ay alguno muy exercitado? Muy experimentado? Luego la respuesta no es al caso. Ni satisface, por quanto las mas de las visiones del Señor Palafox no fueron à los principios (quando la falta de experiencia escusaba essa ignorancia) sino despues de muchos años de

Li

cx4

experiencia en frèquentes visiones. Mas agradezco le aver alegado aquella vision de la Santa Madre: q̄ con ser la primera que tuvo en su vida, y con estar en aquel engaño de pensar, que nada se podia ver, fino con los ojos del cuerpo, con todo esto distinguiò, que no fue vision corporal, sino imaginaria: *Representòseme (dize) Christo delante con mucho rigor, dandome à entender lo que de aquello no le agradaba: vile con los ojos del alma mas claramente que le pudiera ver con los del cuerpo, &c.* No dudò pues la Santa de la calidad de la vision (que es de lo que aqui trata el Anonymo) sino si era de Dios, ò del Demonio, ò antojo suyo, que es cosa diversa. De donde se forma este argumento. La Santa Madre, quando aun no sabia que podia aver visiones interiores, à la primera vision que tuvo, facilmente conociò, que era imaginaria, y no corporal: luego los muy practicos, y experimentados facilmente pueden distinguir, si son corporales, imaginarias, ò intelectuales: y el que despues de muchos años no sabe distinguir las, no està bien instruido, ni està exercitado en verdaderas visiones.

259 Dixo el Anonymo, que el Señor Palafox nunca distinguiò en que modo intervenia su operacion en las visiones. Y yo digo, que si alguna vez lo distinguiò, fue muy rara. Mas el Rmo. P. responde num. 57. alegando vna, que no defata el argumento: *Es cierto (dize) que algunas vezes lo conociò, y declaró. Como en el c. 36. p. 232. dize: Vid en todo el espacio del Cielo, que se veia en alma sola, y sin compañía (mas si viniere sola, y acompañada?) y que al rededor no se veia cosa alguna, è interiormente le ilustraron con cierta noticia muy superior, diziendole en lo mas reservado de su alma: así quierò que camines. A qui es cierto; que habla determinadamente de vision intelectual, qual es una noticia muy superior en lo mas reservado del alma. Aun con ser yo muy novicio en la mystica, sè distinguir la vision, y la noticia. La vision del Alma sola, y sin compañía en todo el espacio del Cielo, es sin duda imaginaria: La ilustracion, ò noticia en lo mas reservado del Alma, no fue visiò, sino locuciò, ò*  
habla

habla interior. En lo que toca la vision, aunque la pinta como imaginaria, no determina como fue (que tambien pudo ser corporea) la ilustracion, si: y esta fue intelectual. Y así esta vision no favorece al Rmo. P. General, pues es cierto, que puede vna vision ser corporea, ò imaginaria, sin passar à intelectual, y seguirse vna ilustracion intelectual de lo que ella significa.

260 Profigamos con la Santa Madre. En el c. 7. de su vida dize, que viò al Señor, no con los ojos del cuerpo, sino con los del Alma. Mire si distinguiò la calidad de la vision. En las Moradas 6. c. 5. *Esto no es vision intelectual, sino imaginacion, que se ve con los ojos del Alma (quenta con esse estilo) muy mejor q̄ acá vemos con los del cuerpo, y sin palabras se le dà à entender algunas cosas. Ve aqui el Rmo. P. la ilustracion, ò noticia, q̄ en el entendimiento, no tiene la vision intelectual, sino imaginaria. Digo (prosigue la Santa Madre) que si ve algunos Santos, los conoce como si los huviera tratado mucho. Otras vezes junto con las cosas que ve con los ojos del alma, por vision intelectual se le representan otras. Lo que avia que notar aqui: Contraponese la vision intelectual à la que es con los ojos del alma, que es la imaginaria; y esto como cosa sabida, y supuesta. Distinguese la vision de la noticia, ò locucion. Añadamos vnas palabritas de Santa Hildegardis (lib. 2. vitæ c. 2.) que tienen admirables enseñanças. Habla de vna vision grande, que tuvo en sus principios, y dize: *Tunc & ipsa admirata sunt, quod cum infra in anima vidi, exteriorem etiam visum habui: & quod hoc de nullo homine audivi, atque visionem quam in anima vidi, quantum potui celavi, multaque exteriora ignoravi. Sed cum vis visionis altquantulum cessit, in qua me plus secundum mores infantis, quam secundum annos etatis mee, exhibuit, valde erubui, & saepe fleui; & multoties libenter tacuissim, si mihi licuisset.* Es lastima no oygán todos esta clausula. Quedè (dize) admirada al reconocer, que con la vision interior del alma (que era imaginaria) se juntò la vision exterior: y esto no lo he oido à hombre alguno, y encubri, quanto me fue posible, la vision interior,*

que avia tenido, y ignorè muchas cosas de lo que exteriormente se me representaba. En ella estuve mas como vna Niña de pocos años, que como muger de mi edad: y luego que la fuerça de la vision se templò algo, y diò lugar à mi advertencia, quedè avergonçada, y corrida, y muchas vezes llorè; y huviera callado de buena gana, si me fuera permitido, pues lo digo à no poder mas. Notese la humildad de la Santa, la repugnancia à dezir sus visiones, la confesion de su ignorancia, y como à la primera vision supo distinguir su calidad (que es à lo que ibamos.)

261 Y responder, que el Señor Palafox dixo con verdad lo que sabia, sin afirmar lo que no sabia; es bueno para persuadir, que no quiso de proposito engañar: lo qual yo supongo, pero no prueba que no fuesse engañado en tener por visiones de Dios, las que quizá (yà que no fuesen ilusiones del Demonio) eran de su vivíssima imaginacion. Que así dezia de otras almas muy buenas. Santa Teresa en las Fundaciones, cap. 8. *Para que no engañen al Confessor, sin querer engañarle: por estar ellas engañadas, y dezir por vision lo que era imaginacion. Ni satisface la segunda respuesta, n. 74. Que sus Confessores le mandaron no que escriviesse reglas mysticas, sino sus exercicios, y vidas que era lo que importaba à la edificacion comun.* Tampoco à la Santa Madre mandaron sus Confessores, que escriviesse reglas mysticas, sino su vida, y los favores, que de Dios avia recebido; con todo esto tuvo cuydado de advertir, carta 18. num. 23. *Nunca con los ojos del cuerpo viò nada; y num. 28. No se ve ninguna cosa interior, ni exteriormente, porque no es imaginaria.* Y sin escrivir reglas mysticas, para ser bien dirigido de sus Confessores, era razon darles entera noticia: y aun sin esse fin, quien sabe, y entiende bien las cosas de que habla, haze la relacion distinguiendo sus calidades, porque sabe percebir las, y explicarlas. Porque ignorada la calidad de las visiones, que juyzio podia hazer el Señor Palafox; ni sus Confessores dellas? Y sino le mandaron escrivir reglas mysticas, para què es todo el cap. 30. y el 31. de

de la Vida interior? Para que el juyzio sobre la vision del Salvador à pie en el c. 33? Y aquel examen largo, y Apologia por sus exercicios, que haze en el cap. 42? Y aquella reflexion del c. 46. p. 344. y otras esparcidas por el libro? Finalmente lo cierto es, que rara, ò ninguna vez distinguiò con claridad, y firmeza la calidad de sus visiones: señal de que, ò no era tan exercitado en ellas, como se pinta; ò no eran ellas verdaderas visiones de Dios.

### §. XXIII.

#### *De las hablas interiores, y sus efectos.*

262 **E**Ran frequentísimas las hablas de Dios: *Apenas obra accion alguna (la que puede ser dudosa) que no se la estèn advirtièdo en el alma con palabras claras, y formales, tanto que le aflige el averiguar, si es Dios, ò no? Y para acertar, consulta los Mandamientos divinos, &c.* así lo dize c. 44. p. 328. Esta consulta era muy buena, pero supone aquella duda, y affliccion sobre si es Dios, ò no, quien interiormente le habla, suponiendo que le hablan con palabras claras, y formales, y casi para todas las acciones. De aqui formò argumento el Anonymo, que ò el Señor Palafox no estaba practico en las hablas divinas; ò aquellas no eran divinas, que à serlo, le dexarian con certidumbre, y segutidad de que lo eran: y si tenia tan larga experiencia, sabia discernir, si eran divinas, ò no. Responde el Rmo. P. General num. 30. que el Anonymo comete muchos yerros. Quales? Yà lo dize. El primero de inconsequencia, pues hablando de *hablas claras, se passa à hablas verdaderas.* Y esto no es lo mismo, sino muy diferente, porque Dios no habla por la Fè, y esta habla de Dios es muy verdadera, pero no es clara, sino oscura; y lo mismo puede suceder en revelaciones particulares, que sin ser claras, sean muy ciertas, y verdaderas. Y esto que haze al caso? Dize el Señor Palafox, que sus hablas eran con palabras claras, formales,

las, y expuestas; y porque se dexaban en duda, se presume ser sospechosas de que no eran hablas de Dios: y trae el Rmo. P. la obscuridad de la Fè, y las revelaciones posibles obscuras? Buena salida. No pasó el Anonimo de hablas claras à verdaderas; solo dixo, que las claras, si son verdaderamente divinas, no dexan duda, qual dexaban las del Señor Palafox.

263 Mas yà que tocò la obscuridad de la Fè, responde su Rma. al argumento del Señor Palafox c. 45. p. 338. Quando le dize el Demonio: *Mira que esse mysterio es vn disparate,* responde el Pecador: *No solo lo creo, sino que lo veo.* Dize el: *Con que lo ves?* Responde el Pecador: *Con los ojos de la Fè, que son mas claros, y ciertos, que los del cuerpo.* Compongale V. Rma. con el Señor Palafox, à quien defiende: pues no corria priciisa acordarle de la obscuridad de la Fè, que le pone en aprieto, de explicar como los ojos de la Fè no solamente son ciertos, è infalibles, sino claros, y mas claros que los ojos del cuerpo. Y no tiene el escape de que la Fè ( obscura de suyo por virtud del motivo proprio ) se podia compadecer en el entendimiento con la ciencia clara de la misma verdad, que esta doctrina no la llevaràn bien sus Salmanticenses.

264 Profigue el Rmo. num. 31. yerra, y habla muy à bulto, y sin distincion; Registre al Angelico D. S. Thomas 2. 2. q. 171. art. 5. y hallarà, que de las locuciones divinas, vnas son perfectas, y proceden con toda claridad, y dexan el Alma cierta de que son de Dios, y que es Dios quien habla. Y conforme à esto S. Agustin lib. 6. Conf. c. 13. refiere, que su Madre Santa Monica: *Dicebat discernere se. (nescio quo sapere, quem explicare non poterat) quid interset inter Deum revelantem, & inter animam suam somniantem.* Y la gran Doctora de espíritu N. M. S. Teresa en las Moradas 6. c. 3. tratando de estas locuciones de Dios, dize: Como estàn en lo intimo del Alma, le parece tan claro oír aquellas palabras con los oídos del Alma al mismo Señor, y tan en secreto, que la misma manera de entenderlas con las operaciones que haze la misma vision, asegura,

, y dà

, y dà certidumbre, no podrá el Demonio tener parte alli. De fuerte que en estas hablas perfectas conoce el Alma lo que le dizen; y conoce tambien con claridad, y certidumbre, que quien habla, es Dios. Ay otras locuciones divinas, que aunque de verdad lo sean, se hazen con menos perfeccion, y claridad, de manera que el Alma no se asegura, si el que habla, es Dios, ò su espíritu proprio, ò el Demonio. Trae luego vnas palabras de S. Gregorio (hom. 1. in Ezech.) que dize, que los Profetas dizen algunas cosas nacidas de su proprio espíritu, y piensan que son dadas del divino: *Aliquando Prophetæ Sancti, dum consuluntur, ex magno usu prophetandi, quedam ex suo spiritu proferunt, & se hoc ex prophetia spiritu dicere suspicantur.* Esta sentencia explica el Doctor Angelico distinguiendo revelacion expresa, è instinto interior. La revelacion expresa dexa al sujeto certissimo de que es de Dios; mas el instinto, que es vn conocimiento imperfecto, puede dexar el animo dudoso: *Talis enim instinctus est quidam imperfectum in genere Prophetia.* Por lo qual se compadrece muy bien, que Dios dixesse interiormente al Señor Palafox, que escriviessè su vida, y con todo esto esta habla le dexasse con alguna duda.

265 Esta solucion no guarda el medio, ni và consiguienter: pues hablando el Señor Palafox de locuciones expresas, y claras, en que percebia no solamente la voz, ò inclinacion à alguna cosa, sino el modo de afirmacion, pregunta, mandato, cariño, prohibicion, se passa el Rmo. P. à los instintos profeticos, que son como vnas señas obscuras, è imperfectas, dudosas, que pueden fer del proprio espíritu, aunque sean verdaderas; y por el modo con que suceden, no ay repugnancia alguna en que sean falsas. Oygalò à sus Salmanticenses, en el Arbol de las Virtudes, y Donas, que està al fin del tom. 3. num. 173. *Prophetia imperfecta vocatur instinctus propheticus, cui ex modo quo fit, non repugnat subesse falsum.* Lo qual es evidente en Natan, que por instinto (que èl juzgò divino, siendo de su espíritu proprio) dixo à David en nombre de Dios,

Dios,

Dios, que edificaria el Templo; y aunque era obra buena, y santa, no se la avia revelado Dios, sino el, de su cabeza, con bonissima intencion, la dixo, muy creido, que era de Dios. Luego ya quedan estas locuciones *claras, formales, y expressas* en andar de instinctos, que podian ser de su espiritu, y tambien podian ser falsos. Y que consecuencia es esta? Los instinctos, conocimientos imperfectos, y oscuros, pueden dexar al Alma dudosa: luego las locuciones claras, y expressas, aunque sean de Dios, pueden dexarla con la misma duda? Y cabe essa duda sobre mucha experiencia? *Quien ha tenido verdaderas visiones de Dios* (dize la Santa Madre c. 28. de su vida) desde luego casi lo siente. Y en la carta 18. num. 25. *Ni veo nada, ni oyo: mas es con vna certidumbre estraña, aunque no ven los ojos del Alma, y en faltando aquella presencia, sabe que falta: el como yo no lo se, mas muy bien se, que no es imaginacion.* Otra vez en el c. 25. Ay tantas señales, que si vna vez se engañasse, no seria muchas. *Y si es alma exercitada* (atencion P. Rmo.) *no lo puede dexar de ver claro.* Y en las Moradas 6. c. 9. *Si el Confesor tiene experiencia, y ha passado por estas cosas, poco tiempo ha menester para entenderlo, que luego en la relacion vera, si es Dios, o Imaginacion, o Demonio.*

266 Luego quien despues de muchos años, y muchas locuciones, y visiones, no lo entendia, ni lo distinguia, y siempre dudaba, no solamente despues de passada la luz de la locucion interior (que esso sucede aun en las revelaciones perfectas, despues de passada su viveza; y esso solo prueba lo que de Santa Teresa refiere el Rmo. P. General num. 32.) sino aun quando oia aquellas palabras claras, y formales: o tenia poca experiencia, o estaba acostumbado à tener por habla de Dios, quanto imaginaba que veia, y oia: *La misma imaginacion, quando ay vn gran deseo* (prosigue la Santa Madre) *y la misma persona se haze entender que ve aquello que desea, y lo oye como los que andan con gana de vna cosa entre dia, y pensando mucho en ella, acaece venirle à soñar.*

267 Y no olvidemos lo que sutilmente observò el Cardenal

Cardenal Cayetano (2. 2. q. 171. art. 5.) que la revelacion es descubrimiento de la verdad escondida: y la Profecia en linea de revelacion es imperfecta; pero el instincto (aunque sea divino) es imperfecto en razon, y linea de Profecia. *Nota 4. Descensus gradus in divinis instructionibus. Nam revelatio divina multiplex cum sit; Prophetia est quid imperfectum in genere divina revelationis. Hic autem instinctus propheticus ponitur imperfectum quid, non in genere divina revelationis, sed in genere Prophetia. Vnde videre poteris, quantum à divina distet revelatione instinctus propheticus, ut non meruerit, etiam ut imperfectum quid, in illo admitti genere.* De donde se le sigue otra pendencia al Rmo. P. con el Señor Palafox; pues le dexa sus locuciones, e ilustraciones divinas (si lo eran) en vn estado tan bajo, que ni merecen ponerse en el grado de revelaciones, aun con la limitacion de imperfectas. Y es grande agravio, que al siervo de Dios tan ilustrado, haze su vindicador. Pues con gran confianza, y seguridad, à boca llena, y sin limitacion alguna las propone como hablas, y locuciones de Dios; y executa lo que le dictan, no como cosa que le dicta su deseo de servir à Dios con perfeccion, sino como cosa presentemente mandada del mismo Dios. De lo qual traerè algunos exemplos claros, y demostrativos, por no caer en la censura del Rmo. P. General. Ofreció el Anonymo *vna ligera prueba* del artificio deste libro; y el Rmo. pensando que era lo mismo, que prueba leve, de poco peso, y eficacia, dixo num. 44. *Como si para juyzio tan enorme contra la persona de vn Obispo, y tan Santo, bastassen ligeras pruebas de su capricho, y no fueran necesarias demostraciones solidas como el diamante, y claras como el Sol.* No se las darè yo de mi capricho, sino del texto de la Vida interior. Pueden ser mas claras, ni mas solidas?

268 Cap. 1. p. 16. *Ha sentido siempre en su coracon repetidas vezes, y voces, con claras locuciones (en quanto alcanza) que le dezian por via de inspiracion estas palabras: Porque no escribes mis misericordias, y tus miserias? Y otras vezes: No las dexes de escribir.* Aqui es digno de notar aquel juego, y sonsonete



de *vezes*, y *voces*, cosa de que gustaba mucho, y en vn libro tan seruo lo usa frequentemente. Nótese mas, que *siempre* que pensaba en escribir su Vida, le dezian esto, y con *locuciones claras*. Nunca pensò escribir su Vida, sin que Dios tuviesse *cuydado* de inspirarle, que lo hiziesse?

Cap. 17. p. 74. *Se le puso la Virgen con su Hijo en los brazos, muy cerca, como vn passo de donde estaba; y el Niño se le iba acercando sin soltarlo de los brazos su Madre gloriosissima; y la Virgen se parece que le dixo: toma à mi Hijo; ò otras palabras, ò demostracion, como esta, que significaba, que le ofrecia, y le daba à su Hijo dulcissimo, y suavissimo.* Aquí aunque no assegura las palabras que le dixo la Virgen Santissima, assegura cierto el sentido dellas, y la demostracion; y habla de la vision, como si refiriera vna visita humana. Y porque no assegurò, si esto fue *estando dormido, ò despierto*; y las circunstancias podian persuadir, que estaba dormido, porque estaba *sentado en el suelo, arrimado à vn banco, despues de aver velado, y orado gran rato*; profigue largamente à contar los efectos admirables de esta vision; y despues cap. 33. p. 218. los repite con gran seguridad.

269. Cap. 13. p. 61. refiriendo aquella luz clarissima, y suavissima, que le rodeò mas quatro, ò seis meses, donde quiera que iba (aun no estando del todo reducido à Dios) añade, *que tenia evidencia de que era aquella Luz de Dios, y que allí con particular modo estaba Dios.* Y esta evidencia es luz nueva desta impressiõ; porque en la antigua, c. 13. §. *Lo primero*, solo dize: *Con vn genero de luz, que era de Dios, &c.* Mudòse la luz en evidencia, para hazer mas nuevo, pero menos creible el milagro: pues Dios fuele dar certeza firme de su asistencia; pero evidencias rara vez, porque esta vida es camino de Fè, cierta, mas obscura. A Saulo, siendo aun enemigo, le rodeò vna exterior luz del Cielo: *Subitò circumfulsit eum lux de Caelo.* Act. 9. 3. mas esta luz durò muy breve rato, y no acompañò à Saulo à Damasco. Al Autor le rodeò mas de quatro, ò seis meses, y en todas partes. Saulo rodeado de aquella luz no tu-

vo evidencia de que era de Dios, y huvo de preguntar, quien le ilustraba así, quando le heria? *Quis es, Domine? Non quæssisset, quis esset,* (dize S. Ambrosio in Pl. 39.) *si cognovisset. Vnde & Dominus quasi ignoranti dicit: Ego sum IESVS.* Al Autor, juntamente con la luz, le asistió vn conocimiento evidente de que era de Dios, y q̄ allí con particular modo estaba Dios. Saulo quedò ciego con aquella luz: *Apertis oculis nihil videbat.* El Autor no solo con el Alma, sino por el Alma tambien con los ojos del cuerpo la veia: y reconocia, que andando por el Sol, resplandecia el mas que el Sol. El fin de rodear Dios de luz à Saulo, fue hazerle de perseguidor, vafo escogido para llevar su nombre por todo el Mundo; y para esso bastò vn breve rayo de aquella luz: el fin de embestir Dios al Señor Palafox de esta nueva luz, fue *despertarle à santos, y devotos pensamientos.*

270 De donde se colige, que haze grande agravio el Rmo. P. num. 123. al Señor Palafox en comparar su luz con la de Saulo: pues aquella excede à esta en la duracion de quatro, ò seis meses: en la suavidad, porque era *suauissima*, y la de Saulo fue terrible, y le cegó: en el conocimiento, pues le diò evidencia de ser divina, y la otra dexò à Saulo ignorante: en el modo, pues le hazia resplandecer *mas que el Sol*, y èl lo conocia: en el fin, pues hizo Dios mas gasto de milagros por despertar al Señor Palafox à santos pensamientos, que por ganar para la Iglesia vn Saulo. Logrò el Señor Palafox, aun antes de convertido, lo que Moyes despues de muchos años de trato con Dios con la familiaridad de muy amigo; si bien Moyes resplandecia mas que el Sol, y aunque los demás lo veian, y admiraban, èl no lo sabia: *Ignorabat quod cornuta esset facies sua.* Exod. 34. 29. El Autor luzia, y sabia muy bien quanto luzia.

271 Dexo los despropósitos de la respuesta. El primero, no tener por inconveniente, que vn Pecador ande seis meses rodeado de aquella divina luz, siendo essa vna contra-seña (en la ordinaria providencia de Dios) de la santidad del

lugeto; y que como tal se pinta en las Vidas de los Santos. El segundo, la comparacion de la luz exterior con los auxilios de la gracia, con que Dios rodea, llama, y despierta à los Pecadores por muchos meses, y años, y toda la vida, num. 121. *Acafo es mas vna luz exterior, y corporea (aunque de Dios) que la luz interior de sobrenaturales auxilios, que comunica el Sol de Justicia, y con que rodea frequentemente el coracon del Pecador para reducirle à su gracia? No por cierto. Pues con aquella luz suele Dios rodear quatro, y seis meses, y mas tiempo, el alma de vn Pecador, ilustrandole, ablandandole, moviendole, y llamando à sus puertas para que las abra à la gracia santificante, y perfecta amistad suya. Y esto lo repite otra vez con igual confianza, como si fuera buena consequencia esta: Mas es la gracia auxiliante interior, que la gracia gratis data de hazer milagros, ò sanar enfermos: Dios ilustra à vn Pecador, y le rodea con la gracia auxiliante interior muchos meses para reducirle luego no ay que admirarse, ni ay mayor inconveniente, en que vn Pecador ande mucho tiempo haziendo milagros, sanando enfermos, &c. Y si aquello mas es necesario, y Dios se obligò à darlo à todos, porque sin los auxilios de la gracia nadie puede reducirse à Dios, ni obrar para la gloria: y esto menor, es vna seña particular del cariño, ò amistad divina, que se guarda para los siervos muy especiales, y no para todos, sino para muy pocos; serà bien arguir, que dando Dios aquello mas à sus enemigos, no ay que estrañar les conceda esto menor? Mas es dar la vida à vn enemigo, que sentarle à su mesa, ò fiarle las llaves de sus tesoros: y porque vn Principe benigno conceda la vida à vn traydor, no avria que admirarse, si le sentasse à su mesa, ò le honrassè con aquella confianza? Que buena Teologia, y que delicada Logica! Mas digno es de admiracion lo que es mas milagroso. Quien lo duda? Pues oye al Doctor Angelico, que dize, son mas milagrosas algunas obras de Dios, que la justificacion del Pecador, siendo esta obra mayor que ellas 1. 2. q. 123. a. 10. *Ad primum dicendum, quod quedam miraculosa opera, etsi sint minora, quàm iusti-**

*fica.*

*ficatio impij quantum ad bonum, quod fit, sunt tamen præter consuetum ordinem talium effectum, & ideo plus habent de ratione miraculi.* Luego mas milagrosa era aquella luz exterior (y así mas admirable) que los auxilios de la gracia, y mas que la justificacion del Señor Palafox, aunque en si era obra menor: porque estas obras mayores seguian el curso ordinario de la providencia; mas aquella luz era extraordinaria, e irregular. Vease la Apologia racional, num. 219.

272 Bolvamos à las hablas. Cap. 28. p. 174 despues de vna confesion general, le dezian en lo interior de su Alma repetida, y frequentemente al llorar, y hazer penitencia de sus culpas, entonces, y despues estas palabras: *Hec mutatio dextere excessi.* No se contentò con dezir la confesion general, (y que avia sido sobre muchas que avia hecho, y la ultima con grandísimas lagrimas, y dolor) y añadió, que le dezian à aquellas palabras al llorar, y hazer penitencia de sus culpas. Nunca se descuyda en declarar su buena obra. Mas que querrà dezir aquel entonces, y despues? Que la penitencia, y la grima no se acabò allí, sino prosiguiò muy adelante? O que oia despues tambien aquella voz, aprobadora de su mudança de vida, con que ya Dios le tratava como à otro hombre, y para que no lo ignorasse, se lo dezia? Nada hazia, que luego al punto no se lo aprobasse Dios, antes, y despues.

273 Es insigne exemplar desta confianza, y juntamente del artificio, con que està escrita la Vida interior, vn estilo que usa muchas vezes, y es poner sus acciones, no en su nombre, y cabeza, sino en la de Dios. Cap. 40. p. 252. dize: *En todas las visitas, aunque al principio traia cama, se la quitò Dios, y no se la dexaba traer, ni desnudar se, ni comer regaladamente. Como le quitò Dios la cama? Mas.* Cap. 36. p. 234. aviendo dicho que ha muchos años, que le ha dado à Dios la fruta, mudando de estilo, prosigue: *Aora le ha quitado todo lo que es Truchas, Besugos, Capones, &c. Le ha quitado el comer postres; y lo repite c. 41. p. 301. En siendo muy dulce la escudilla, no se le dexa comer el Señor: le ha quitado los postres: no le dexa tomar*

*sal,*

sal, ni açucar, ni azeite, ni vinagre, sino rarissimas vezes, ni comer fruta alguna jamás. Y p. 302. dize: *Que Capones, Gallinas, Perdices, se los tiene dados à Dios.* Reparo lo primero, como le quitaba Dios estas cosas, sino mandandole interiormente, que no las comiesse? Y con mandato tan executivo, que no le dexaba traer cama, comer la rosquilla, tomar sal, &c. Lo segundo, como se compone dezir el Señor Palafox, *que no se gobierna por las hablas interiores; y dezir aora, que en todas las acciones, y menudencias le gobiernan, y executa puntualmente lo que le dictan?* Lo tercero, dezir que Dios le *quita* la cama, la fruta, &c. no es zaherir à Dios, y hazerle cargo? Lo quarto, si vn Vassallo huviesse ofrecido à su Rey cien mil ducados, le ría buena atencion, y cortesia dezir: El Rey me ha quitado cien mil ducados, y no me dexa vsar dellos? Pues si el Señor Palafox confiesa, que avia *dado* à Dios la fruta, los Capones, &c. como, y porquè dize, que Dios le ha quitado estas cosas, y no le las dexa tomar? Quien quisiere escribir modestamente su vida, diria: Propuse con la ayuda de Dios no comer fruta, ni cosa de regalo, ni vsar de saynetes en la comida; y he procurado cumplirlo, aunq̃ con imperfeccion: propule guardar constancia en mis exercicios, sabiendo por dictamen de mis Confessores, que podia perseverar en ellos, &c. Pero este modo de hablar sencillo (y así mas bien oido, y de mayor credito para las acciones) no le contentò al Señor Palafox; porque con él no salia del modo ordinario de las personas espirituales, que aspiran à la perfeccion por el camino real, y seguro, y se adocenaba con todos los que siguen esta regla de mortificacion, que son muchissimos, y con grande arte al disimularla (que en solo esso permite la virtud el artificio) Mas al Señor Palafox le llevaba su espiritu por sendas singulares, eminentes, sobre todos; y sus acciones no tanto eran tuyas, quanto divinas, con aquella asistencia de Dios, y de sus locuciones claras, y eficaces para todos sus movimientos.

274. Cap. 43. p. 321. cuenta entre otras esta imaginacion: *Algunas vezes le parece que ve à su alma como vn paxarillo que*

*que buela, y se cansa de bolar, y luego se va à sentar en el clavo de la Cruz de los pies, y alli se pone à mirar al Señor, y à beber de la Sangre de aquellas llagas sabrosas, y se consuela muchissimo. Quien puede dudar, que estas son piadosas, y devotas imaginaciones? Así se consideraba David: Etenim passer invenit sibi domum, & turtum nidum sibi. Altaria tua, Domine. Pfalm. 83. 3. Así dezia Chrysofomo, que los que van à comulgar, han de llegar, como si pusiesen los labios en el Costado del Señor para beber su preciosa Sangre: *Reputate, salutare sanguinem quasi à divino, & impolluto latere effluere, & ita approximantes labijs puris accipite.* (in Serm. de Euch. in Encænijis.) Y con ser realmente la misma Sangre de Jesu Christo la que fallò del Costado, y la que se participa en el Sacramento; con todo esso se llama consideracion esta memoria. *Reputate.**

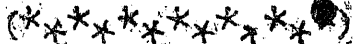
275. Mas el Señor Palafox no passa por esso, y así añade esta reflexion: *T estas, y otras deste genero no son consideraciones, ni meditaciones buscadas, sino ofrecidas: de fuerte, que no las busca el cuydado, la meditacion, ni el deseo, sino que la gracia de Dios se las ofrece, y le parece que lo ve, y que le sucede.* Notele el cuydado que pone, porque no pienle el Letor, que esta era obra de su vivissima imaginacion, facil à semejantes ideas, como es la que se sigue: *Muchos dias ha que le traxo Dios algunos tiempos con vn Arbol estendidissimo delante, verde, hermoso, de gran sombra, y de dulcissima fruta, y que veia, que estaban en las ramas innumerables Santos (y de S. Bernardo se acuerda particularmente) alabando como paxaros espirituales, con dulce voz, y consonancia à Dios, y le dezian, esta es mi Iglesia, animandole à que no dexasse el exercicio de alabar à Dios, y se alegraba infinito de andar cantando sus alabanzas al Señor en las ramas de aquel Arbol. Reparese ai, que ya supone en si el exercicio de alabar à Dios, pues no le animaban aquellos Santos à que lo empegasse à su imitacion, sino à que no lo dexasse. Lo segundo, en las ramas estaban innumerables Santos: y el Siervo de Dios donde estaba? *En las ramas de aquel Arbol.* Pues avia de estar inferior à ninguno? Lo tercero, como puede ser esso? Si esse*

Ar-

Arbol estaba delante de sus ojos, y se le representaba así, como no podía estar en las ramas del Arbol? Si ya no es que se multiplicaba su presencia, vna para ver el Arbol, como desde à fuera, y apartado: otra para estar en las ramas del Arbol ombro à ombro con los Santos aumentando aquel Coro. Lo quarto, tan difíciles esta imaginacion à quien lee el Arbol de Nabuco donofor lleno de Aves, y el dicho del Señor: *Respicite volatilia Cœli?*

276. Lo quinto, para el juyzio destas cosas, así en la calidad, como en la duracion, oygafe à la Santa Madre en las Moradas 6. c. 9. donde habla de vnas visiones que duran muy poco, y añade: *Quando pudiere el alma estar con mucho espacio mirando à este Señor, yo no creo que serà vision.* Y querrà el Rmo. P. General, que creamos noiotros, lo que su Santa Madre no cree? Y que son muy largas estas visiones, y durables por mucho tiempo, y aun por seis años, como la del Salvador? Yo me atengo à Santa Terefa. Pues sino son visiones, Santa Madre, què seràn? Oygalo su Rma. *Sino alguna vehemente consideracion, fabricada en la imaginacion, alguna figura serà como cosa muerta, en comparacion de otra. Acaece à algunas personas (no se se bien esta regla) y se que es verdad, que lo han tratado conmigo, y no tres, ò quatro, sino muchas: ser de tan flaca imaginacion, ò el entendimiento tan eficaz, ò no se que es, que se embeben de manera en la imaginacion, que todo lo que piensan, dicen claramente que lo ven, segun les parece: aunque si huvieran visto la vision, entenderian muy sin quedarles duda el engaño, &c.* Parece que pintaba las visiones de la Vida interior, cuyo Autor de agudo ingenio, de vivíssima imaginacion, se fabricaba las ideas de sus conceptos tan eficazmente, que le parecia que lo veía, y le

sucedía, quanto imaginaba, pero no quiere que se piense, que eran imaginaciones.



*Singular observacion.*

277 **P**ERO no se puede omitir entre las hablas interiores la que toca al Amor de Dios. Cap. 44. p. 329. dize así: *Es muy ordinario preguntarle en estas hablas interiores, como si lo oyesse à Dios: Quanto me querets? Y responde el Alma con terníssimos afectos: Tu scis Domine, quia amo te. Otras vezes pregunta: Me quereis mucho? Y responde el Alma, no Señor, sino todo, poco os ama, quien os ama mucho, sino os ama todo.* Como quería no se olvidassen los Letores de sus afectos, ni passassen de ligero por sus primores, lo repite en el c. 50. p. 380. *Casi siempre siente grande sed de amor divino, y le pide à Dios: Señor, abra seme vuestro amor hasta deshazer en mi todo amor, que no sea vuestro amor. Y luego le dicen: Pues no me amas? Y responde: Señor, no os amo como quisiera.* No se contentò con esto, y en el cap. 51. p. 391. advirtiendolo que ya lo avia dicho, lo buelve à dezir por variar de respuesta: *Siente algunas vezes que le dicen (como ya lo ha advertido) me quieres mucho? Y le aslige esto, y responde: Pues, Señor, esto dudais? No os quiero mucho, Señor, no os quiero sino poco mi Dios.* No ay que estrañar esta paradoxa contraria à lo que arriba dixo.

278 Oygamosle la razon. Si fuera la Santa Madre, yo asseguro que se seguiria aquella razon humilde (como fuya, y como de Santa) que tantas vezes repite: *os quiero poco, porque soy ruin, por mi ruindad.* En el cap. 8. de su vida: *Bien veo, no darà à nadie gusto ver cosa tan ruin.* Y luego: *Acuerdame poco destes dias buenos, y así debian ser pocos, y muchos los ruines.* Que poca memoria de los dias de virrudes, y acciones heroycas! (siendo muchos) Y quan presentes tenian los dias de su imperfeccion, aunque tan pocos! Y despues: *Pues si à cosa tan ruin como yo, tanto tiempo sufrió el Señor.* Y c. 13. *Lo que yo hazia malo, era muy mucho, y así en muchos años solas tres se aprovecharon de lo que les dezia.* De donde colijo, que si à

Santa Teresa le hizieffen aquella pregunta: *Me quieres mucho?* Yà que respondieffe: *No, Señor, sino poco*, añadiría esta razon: *Porque soy ruin, porque no se corresponder à vuestro infinito amor; ò otras voces semejantes.* Mas el Señor Palafox và por camino mas alto, y advirtiendole, que su respuesta se avia de estrañar, no fiò la explicacion à los Letores; y profigue, como que el mismo Dios estraña la respuesta, y le dize: *Pues como dizes esso?* Y el responde: *Porque os quiero poco, pues queriendolos, Bien de mi alma, quanto puedo quererlos con mi coraçon, y con mi alma, y amor, es todo poco, sino os quiero con vuestro divino amor. Solo vuestro amor es mucho, y siempre es poco mi amor. Poco para lo que mereceis, poco para lo que yo os debo, poco para lo que yo os quiero quererlos, poco para lo que merece el objeto, y poco para lo poco que cabe en el sujeto.* Hasta aqui el Señor Palafox.

279 Y comparando estas tres clausulas entre si, se ofrecen varios reparos. El primero es, que tirò clara, y evidentemente à compararse con S. Pedro, à quien hizo Christo Señor Nuestro aquellas tres preguntas del Amor: *Amas me? Diligis me plus his?* Pero se debe notar con quantas ventajas se pinta el Señor Palafox en esta comparacion. Porque à S. Pedro, aunque fueron tres las preguntas, todas ellas fueron en vna ocasion, y brevissima: al Señor Palafox (aunque èl lo repite tres vezes en diferentes capitulos) le hazia Dios esta pregunta no solo algunas vezes, sino muy de ordinario; y tan à su voluntad, que quando siente la sed del amor divino (que es casi siempre) luego le dizen: *Pues no me amas?* Tan à la puerta estava quien le avia de preguntar. Luego estas preguntas, y respuestas eran casi siempre.

280 Mas. A San Pedro se hizo este examen por prevençion para darle la Prelacia vniversal del Pontificado; cargo, y carga que solamente con mucho amor de Dios se puede llevar bien: *Pasce oves meas.* Y con la advertencia de anunciarle al mismo tiempo la sugecion à otra voluntad, los trabajos, y muerte en Cruz: *Alius cinget te, & ducet quo tu non vis.* Pues quien puede despojarse de su voluntad (joya la mas estimable

ble à lo humano) sin que la alteza del motivo del amor de Dios le suvice essa muerte de la libertad propria, para que la muerte de Cruz le halle yà facil à morir à la naturaleza? Pero al Señor Palafox ni le daban nuevo cargo, ni le anunciaban martyrio, ni le sugetaban à arbitrio ageno, solamente le regalaba Dios con la pregunta, por regalarle su Magestad con la respuesta.

281 El segundo reparo es, que San Pedro à la tercera pregunta del Señor, se entristeciò: *Contristatus Petrus*; y por esso el Señor Palafox à la tercera vez que repite estos coloquios, dize *que se affige*; (que no avia de ser menos que S. Pedro) y para explicarnos essa afficcion (pues no ay otro fin de repetir tanto vna misma cosa, sabiendo que la avia dicho) refiere tercera vez esos reciprocos cariños, y preguntas: pero con indignidad. Porque S. Pedro en su tristeza, solo dixo: Señor, tu sabes todas las cosas: tu sabes que te amo: *Domine, tu omnia nosti, tu scis quia amo te.* Ioan. 21.17. Pero el Señor Palafox le pregunta à Dios: *Pues, Señor, esso dudais?* Y no es indigna essa pregunta para hecha à Dios? Y con mayor offadia pone en boca de Dios la otra pregunta: (por tomar ocasion para responder) *Pues como dizes esso?* Que ganoso pinta à Dios de oir la explicacion de su poco amor! El tercer reparo es en el estilo. Porque vnas vezes Dios le habla de tu: *Me quieres mucho?* Que en los Señores grandes respeto de sus Criados favorecidos, es estilo del cariño: otras le habla de vos, que en Señor à Vassallo, ò Criado, es estrañeza, y despego, muy ageno de la pregunta: *Quanto me quereis?* El quarto reparo es, que el Señor Palafox se adelantò à San Pedro. Porque el Apostol no tomò en la boca el *Mucho*, ni el *Poco*, ni el *Mas*, aun quando la pregunta del Señor le combidaba à ello: *Diligis me plus his?* Contentòse con dezir que amaba: *Amo te.* Pero el Señor Palafox deslinda el *Poco*, y el *Mucho*: y vnas vezes lo que ama à Dios no es mucho, porque es *Todo*; otras vezes no es mucho, porque es *Poco*.

282 Y de aqui nace el quinto reparo. Suena no muy bien

bien aquella proposicion: *Poco os ama, quien os ama mucho, sino os ama todo.* Porque la distincion de *Mucho*, y *Todo*, no puede entenderse de parte del objeto amado, que es Dios Espiritu puro, è indivisible: luego se ha de entender forçosamente de parte de la Criatura, que ama à Dios, y debe amarle de todo coraçon, con toda su alma, &c. *Diliges Dominum Deum tuum ex toto corde tuo, &c.* Matth. 22. 37. Y la Criatura, è ama à Dios, prefiriendo su voluntad, y ley à todas las cosas (que es el amor apreciativo, *Dilectio Dei super omnia*) de suerte, que por ninguna cosa quiera desagravar, y ofender à Dios; è no le ama desta suerte? Si no le ama assi, ni mucho, ni poco le ama. Si le ama con esse aprecio, y prelacion à todo, le ama *Mucho*, y le ama *Todo*. Y aunque en esto puede aver mas, y menos, en quanto à la ternura, à la intension, è otras calidades del amor; pero ninguna dellas haze diferencia para el *Mucho*, è el *Todo*. Fuera de que si se admite esta dotrina del Señor Palafox, se seguirá, que Christo Señor Nuestro calificò corta, y diminutamente el amor de la Magdalena Penitente, quando por elogio suyo dixo, que amò mucho: *Quoniam dilexit multum.* Luc. 7. 47. Porque si sobre *amar mucho* tiene otro grado superior el que *ama todo*; queriendo el Señor (en la comparacion del que ama menos, y mas) en competencia del Fariseo, preferir como ventajoso el amor de la Magdalena; avria de dezir, que Maria amò todo. Pero como buen Maestro del amor no dixo, sino que amò mucho: *Dilexit multum.* Y quien quisiere corregir esta sentencia, sabe muy poco lo que es amar à Dios; por mas que repita muchas vezes el *Amor*.

283 El último reparo es, que S. Pedro se contentò con dezir, que amaba al Señor: *Amote.* El Señor Palafox, debaxo de aquella capa del *Poco*, dexa dicho, que ama à Dios, quanto puede quererle con su coraçon, con su alma, y con su amor. Yo no entiendo esta humildad tan al rebes de lo que usaron los Santos. Toda la queja, y confusion de los Santos es, que no hazen, ni aman, quanto pueden hazer, y amar: todos acusan su

su tibieza, su flaqueza, su imperfeccion. El Señor Palafox, quando aspira à amar à Dios con el amor con que Dios se ama à si mismo, y se queja de que ama poco; explica este poco, suponiendo que ama todo quanto puede amar, y querer à Dios: y si esto es poco, no es por imperfeccion suya, sino porque es Criatura finita, limitada, vaso corto, en que no cabe, ni todo lo que merece Dios, que es infinito, ni todo lo que el sujeto debe, porque se debe todo por muchos titulos, y con amar todo lo q puede, apenas satisfaria por vno de ellos. Con lo qual quando dize, que ama poco à Dios (que es sobreescrito de humildad) al mismo tiempo excluye de si toda tibieza, toda imperfeccion, assegurando que ama quanto puede amar. O Santa Madre Teresa! Que otro era tu espíritu! *Resame à mi, mi Dios, de ser tan ruin, y tan poco en vuestro servicio.* Y porquè llamais poco à lo que hazeis Santa Madre? *Mas bien sè, que està la falta en mi, de no me hazer las mercedes, que à mis passados.* (Fundaciones c. 4.) No dixo, porque todo es poco para lo que vos mereceis, sino està la falta en mi. Y en las Moradas 5. c. 3. *Lo estoy escribiendo con harta pena de verme tan lejos, y todo por mi culpa.* Este si que es estilo de Santos.

284 Juntemos aquí, por la semejança de la materia, otras clausulas, en que habla de su amor el Señor Palafox. C. 17. p. 75. dize: *Le ha quedado vn amor de Dios tan sensitivo, y vivo, y à su Madre gloriosissima, que en 30. años no ha avido apenas dia, en que no le aya sentido vivissimo, y cada dia, en todos tiempos. Y aunque ha caido como flaco, y miserable, siempre ha buelto llorando de puro amor, y dolor, y nunca ha tenido este dolor sin el amor. Lo segundo, desde entonces por la bondad divina, aunque como miserable, y pear de los nacidos, ha caido diversas vezes; pero nunca ha hecho amistad con la culpa, Harto bien lo ha ponderado, y repetido, amor vivo, sensitivo, vivissimo cada dia, en todos tiempos. Y si le bastará averlo dicho esta vez? Veamos quantas lo repite. Cap. 19. pag. 88. *El vivo sentimiento de amor, en medio de tantas culpas, nunca se le quitò, ni con ellas dexò**

de amar, y llorar. O rarísimo privilegio! Pintò sus culpas graves, y gravísimas (p. 87. 95. 138.) y con ellas no dexò de amar? *Quis sapiens, & intelliget hæc?* Otra vez p. 89. *Nunca se le mitigò (à lo menos no le faltò) el sentimiento cotidiano del amor divino.* Otra c. 31. p. 196. *Amor con dolor nunca se apartò de su alma.* Notele el siempre, y el nunca, para lo que diremos despues num. 389.

285 Queda mas del Amor? Si, que como es el Rey de los afectos, se ha de expresar sin termino su grandeza. P. 377. dize: *Le diò Dios en la Missa vivos sentimientos de amor divino, y dolor de sus culpas, que casi siempre, y aun le parece que siempre vienen juntos.* Otra vez p. 380. *Casi siempre siente grande sed de amor divino.* Que ay que espantarse yà de que diga, que este amor era tan fuerte, que *si durasse, corría mucho peligro su vida?* C. 36. p. 230. Yà yo aguardaba que dixera con la Esposa: *Fulcite me floribus, stipate me malis, quia amore langueo.* Cant. 2.5. Pero no frustrò mi esperança, pues pinta, que le ha ido creciendo de suerte el amor, que algunas vezes, sino brotaran por los ojos los afectos interiores, le parece que reventaría el pecho, &c. Y esto desde agora 30. años: no se pierda la cuenta, que fue luego al principio de su conversion, y en todos tiempos, hasta arrojarle en el suelo, clamando, y voceando, y llorando, por no poderlo sufrir. Con todo esso dize que esso era nada para lo que sentia agora, que con vn toque interior tierno, y fuerte del amor divino (aunque mas fuerte que tierno) siente ser tocada su alma, è inflamada, y de allí passa el fuego al coraçon: (No debia de estar el alma en el coraçon, pues della passaba el fuego à este) y luego se le ata la lengua, que no puede hablar, y se le levanta el pecho, &c.

286 Esto mismo buelve à repetir en el §. siguiente; y lo mismo totalmente repite c. 42. p. 317. Y c. 43. p. 321. *siente un peso de amor en el coraçon ternísimo, y pesadísimo, &c.* y p. 322. Con grandísima ternura, y amor. C. 44. p. 332. le dice, ze Dios, hablando de sus exercicios: Tan mal te và con esso, ¿? Todo esto es amor. T. c. 46. p. 344. dize: Todo el tiem-

po

po que el Demonio està affligiendo el cuerpo, y tiene estos sentidos exteriores fatigados, y oprimidos, està el alma haciendo fuertes, è intensos actos de amor de Dios. Cap. 50. p. 379. pondera otros grandes sentimientos de amor. C. 51. p. 388. dize: Quando fuele meditar (esto es, discurrir) es quando le coge el amor en braços, y le lleva el discurso à donde quiere; porque con aquel fuego de amor, y aquella luz que el entendimiento comunica à la voluntad caliente, y enamorada, fuele con el ansia, sentimientos, y enamoramiento del amor explicarse con discursos, y razones, y ternuras tales, tan fuertes, y delicados, que algunas vezes atormentan à este pecador. No se pinta menos ardiente p. 393. §. Otras vezes; y p. 397. §. En tiempo. Y concluye p. 401. que todos sus exercicios sirven al amor, y èl es quien gobierna la dança desta interior armonia, con que todo lo haze con amor, y por amor.

287 Todo esto, y mucho mas dize de su amor, y de los efectos interiores, y exteriores que sentia; porque no era razon (aviendose comparado, y excedido à S. Pedro) que quedasse inferior, ò à S. Felipe Neri, à quien Dios dilatò el pecho, ensanchandole sensiblemente las costillas, para que no reventasse: ò al B. Estanislao Koska, à quien fue preciso bañarle muchas vezes el pecho con aguas frescas, para que no le ahogasse el fuego interior del Divino Amor, como refiere aquel, que tanto supo del Amor Divino, S. Francisco de Sales, lib. 6. de su practica c. 15. Y quizá, porque la Esposa en su amoroso desmayo pedia flores, el Señor Palafox se las ideò en su pensamiento, y lo trasladò à la pluma vna, y otra vez, con vna no se si afectada ligereza. Cap. 41. p. 272. llama este Pecador à los Pater noster Claveles, Rosas à las Ave Marias, Azuzenas al Gloria Patri, Flor de Jesos à la Salve, al Credo vna flor muy hermosa, que llaman Tulipan, Jazmines à los afectos pios, y Santos. Esta explicacion repite cap. 52. p. 399. Tambien al Credo, y Salve llama Cintas de Oro, y plata, y pide à la Virgen Santísima, que con ellas le ate à la Cruz: *Y le parece* (añade p. 400.)

p. 400.) *vè à la Vierge, que con Santa Inès, Santa Catalina, Santa Teresa, y otras Santas lo estàn atañido con aquellas cintas, y queda muy consolado.* Y luego profigue comentando este nuevo vocabulario, que avia usado tambien p. 274. Pero cierto es muy delicada atadura esta para la que usan los Santos, y piden. Clavos fuertes, que les enclaven, y fixen en la Cruz, cuerdas que les estrechen, y eñan: *Alius cinget te. Qui Christe sunt, carnem suam crucifixerunt. Confringe timore tuo carnes meas.* Las cintas de Oro, y plata se quedan para damas delicadas, y tiernas. Pero este estilo nuevo, y afectado (bueno para Filotea, ò vna Pastorcica de Noche Buena, no para vn Obispo, y en obra tan seria) ay tanto en la Vida interior, que seria cosa prolixa apuntarlo todo.

§. XXV.

QUESTION MYSTICA.

*Si el Demonio engaña por engañar?*

288 **D**ixo el Anonymo, que aunque el Demonio à vezes no consiga otra cosa con sus ficciones, è ilusiones, à lo menos consigue engañar, y bastale engañar por engañar, y que el sugeto escriba por verdad lo que nada de verdad tiene. Y quantas vezes (dize Ricardo Victorino in Cantica c. 33.) lo que el hombre siente, nace de su coraçon, ò de sugestion del Demonio, y le parece que es dictado del Espiritu Santo? Pero què maravilla es, que se introduzga en la devocion misma el Enemigo, y hable falsedades, si aun en los Profetas Santos se introducía, y los engañaba? *Quàm sepe ab inimico, vel à proprio corde aliquid sentit homo, & ab Spiritu Sancto hoc esse credit? Et quid mirum, si in devotione se miscet inimicus, & falsa loquatur, qui in ipsis etiam Prophetis loquebatur?*

Pareció mal al Rmo. P. General aquel dicho, y lo glosa  
 así

así num. 91. *Todo esto es hablar por hablar, ò por perseguir. No es el Demonio tan necio, que engañe por engañar, parando à. Bella respuesta! Y antes de probar su falsedad, es menester convencer la poca fidelidad, que aunque en otras partes se pudiera disimular por cosa de poca importancia; en este lugar vicia la clausula, y muda la question. Es la question, si el Demonio engaña por engañar? Esto es, aunque no saque entonces mas fruto que engañar? Afirmòlo el Anonymo. Y el Rmo. P. General para negarlo con algun color, añadió aquel termino, *Parando à,* que no lo puso el Anonymo en sus palabras; antes es contra expreso texto del Anonymo. Porque *el mal que con estos engaños no ha conseguido en lo pasado* (dize el Anonymo) *nunca dexa de esperar conseguirlo en lo venidero.* Y así el Demonio no para à de intencion suya, pues nunca desconfia ganar algo con el engaño. Y yà que no pueda, ni alcance otra cosa, consigue que el sugeto tenga por verdad lo que es mentira, por oro el alquimia, por diamante el vidrio; de que se sigue otro daño, y es que *escriba por verdad, y cosa divina lo que ninguna verdad tiene, y es sombra diabolica.* Y como sobervíssimo, y astutíssimo, à no poder mas (yà que en el sugeto no gane otra cosa, porque su humildad, despego, y resignacion le asegure) le ceba el entendimiento con la mentira en vez del pan solido de la verdad, le gasta el tiempo, y atencion en que la escriba, y se aficiona à ella, y dexa registrada à los venideros vna fantasia, ò ilusion en tono de revelacion. Y que en esto solo aya fruto bastante para el Demonio, no porque este Enemigo no pretenda mas, sino porque al menos se contenta con esso, lo probò ingeniosamente vn Apologista, num. 162. con texto de la Vida interior: porque menos es *hazer rabiar* à vn sugeto, que engañarle; con todo esso el Señor Palafox c. 45. p. 337. le dize al Demonio: *Mala bestia, que sacas de perseguirme, sino que ame mas à Dios, acuda à su bondad, multiplique actos de amor, &c.* Y el Demonio le suele dezir: *contentomé con hazerte rabiar.* Pues si el Demonio se contenta con *hazer rabiar*, esto es, dar pesadum-*



bre, y molestia, aunque el sugeto saque tanto fruto de amor de Dios, y otros actos buenos; que mucho será que se contente con engañar, aunque el sugeto no pierda nada en esse engaño material?

285. Veamos si el Demonio engaña por engañar. Es cierto, que sucede así. Lo primero, porque aunque del sugeto à quien engaña, no saque otro fruto, suele sacarlo de otros por aquel medio. Digalo la Santa Madre, citada por Fr. Tomàs de Jesus en el Compendio de la Oracion c. 10. §. 1. habla de personas que tienen estas hablas interiores: *Suele (dize) el Demonio aprovecharse destas almas así enfermas, aunque no sea para su daño, para el de otros.* He aquí el Demonio no logra en este sugeto, mas que engañarle. Lo segundo, es poco fruto para el Demonio, hazer creer al hombre, que tiene vna virtud, ò que logra vn favor especial de Dios? Oygamos à la Santa (c. 7. y es sacado de las Moradas 5. c. 3.) *Son graves los ardides del Demonio, que por hazernos entender tenemos vna virtud, darà mil bueltas al infierno.* Y que gana en esto, sino engañar? Diràlo la Santa, y descubrirà, como de qualquier engaño pretende sacar (sino puede de presente) en lo venidero, mucho daño, ò para la persona engañada, ò para otras: *Tiene razon (añade la Santa) porque es muy dañoso, que nunca estas virtudes fingidas vienen sin alguna vanagloria, como son de tal raiz.* Y así quando el Demonio para en engañar, no es porque èl pretenda parar à, sino porque no puede mas, y se contenta con algo, ò por mejor dezir se frustra su deseo: como quando el enemigo pretende matar, y por hallar resistencia valiente, se contenta con herir, ò dexar caer à su contrario. Y al menos consigue, burlarse del caído, aunque no estè lastimado. En las Fundaciones c. 4. hablando Santa Teresa de semejantes personas, que se engañan à si mismas, dize: *Bien creo, que el Demonio se debe entremeter para burlarnos.* Y en el cap. 7. sobre el modo de gobernar, y sufrir à las melancolicas, pero de suerte, que no se les permitan à esse título todas las cosas, dize admirablemente: *Es tan miserable nuestro natura-*

*ral, que cada vna le parecerà es melancolica, para que la sufran; y aun en hecho de verdad se lo harà el Demonio entender, y vendrà el Demonio à hazer vn estrago, que quando se venga à entender, sea dificultoso de remediar.* Vè aquí el fin, que pretendé el Demonio; y el medio es engañar à vna persona, haziendole creer que es melancolica, engaño por si de poco fruto para el Demonio.

286. Confirmemos esta doctrina con vn exemplo clarissimo, explicado por la Santa Madre en el c. 6. de las Fundaciones. Pinta allí dos Religiosas de *grandissima Oracion, Mortificacion, Humildad, y Virtudes, y muy regaladas del Señor.* No eran almas que fingieran cosa, ni por ninguna de las del mundo dixeran mentira. Estas tenían tal ansia de comulgar, que les parecia imposible dexar la Comunión; porque si la dexaban, padecian vnos accidentes notables, y sensibles, con que les parecia llegar à morir, y à esta causa las Preladas, y los Confesores no se atrevian à impedirles la Comunión de todos los dias. A esta, que ellas tenían por gran devoción, nacida de exceso de amor, llama la Santa *Tentacion*, y les mandò que no comulgassen; y añade estas notables palabras: *Y el Demonio debía entremeterse, que verdaderamente (como no Comulgaron) parecia que se morian.* No se murieron, descubriose su engaño, porque la Santa estuvo firme en no darles licencia para comulgar, y passaron aquellos accidentes. Pregunto agora: Què conseguia el Demonio con este engaño, mas que engañar? Pues en la calidad de los sugetos se reconoce, que eran solidas sus virtudes, y con la Comunión aumentaban la gracia. Luego lo que allí conseguia, solo era, que pensassen, que era exceso de fervor, y amor aquel deseo de comulgar, y que tuviesen por efectos de Dios, y favor especial aquellos sentimientos que padecian, siendo efectos naturales, causados de vna aprehension muy viva, y vn deseo efficacissimo. Claro està que el Demonio procuraria sacar de à, ò desvanecerlas à ellas, ò cebar en las otras el apetito de cosas semejantes. Mas este fruto siempre lo pretende sacar de qualquier engaño

à la larga, ò à la corta; y quando no lo logra, le basta el engañar.

287 Y es poco fruto para el Demonio, tener à vn hombre regalándose, como con vn favor, y locucion divina, con vna ficcion suya, aunque no sea culpable? *Magna cautela, & prudentia opus est* (dezia el Sapientissimo General Averfa, quæst. 1. de Fide sect. 6.) *ad discernendas veras revelationes divinas; ne homines fictionibus, & fraudibus pro divinis revelationibus se exponant.* Seria poco daño, estar vn hombre comiendo paja (aunque sin culpa suya) con igual gusto, que si fuese pan floreado? *Quid paleis ad triticum? Dicit Dominus. Ierem. 23. 28.* No menos prudente Rosignolio lib. 2. de Disciplin. perfect. c. 34. *Caveant sibi qui calore sanguinis fervescentem Constitutionem Corporis nacti sunt: ijs enim facilis illudit Diabolus, quam tardioribus, & frigidioribus: & mirum est, quam multa ipsi etiam vigilantes somnia fingant, sibi, & quam multa sibi persuadeant vera esse, quæ plerumque verisimilia, aut falsa etiam sunt.* Pero esto es de otro lugar. Vease à Cayetano 1. 2. q. 180. art. 2. Medina 3. p. q. 25. art. 3, Y Castro lib. 3. de Prophetia c. 14. y 15.

288 Oygame el caso que refiere San Pedro Damiano, opusc. 34. c. 6. Estaba vn V. Monge (llamado Juan de Anso) conjurando vn maligno espiritu, que apretado de los Sagrados exorcismos, quiso divertirle, ò avergonçarle, y le dixo: *Numquid oblitus es, hac tibi nocte quid fecerim? Nam, se non excidit, certus es, quia dum ego me in Apri sylvestris effigiem verti, tu me quasi venator insectabaris. Sed qui videbar Aper, subito spectem venusta mulieris assumpsi, atque in osculum tuum ruens, ut semen effunderes, triumphavi.* Triunfo suyo llamò el Demonio à la inculpable ilusion de aquel Monge, que no aviendo tenido culpa en el sueño, tendria merito en la confusion que le ocasionò el Demonio con su barla. Pero el que es engañador de oficio, y profesión, entonces gana el primer triunfo (escalon para otros, que à vezes no consigue) quando engaña. En forma de Lechuza importuna inquietò la Ora-

cion:

cion de S. Juan de Dios, que se levantò à ojearla, pensando era Lechuza verdadera; y quando el Santo conociò el engaño, le dixo: *Contento voy por averte divertido.* Y dize el grave Historiador Govea en la Vida del Santo trat. 2. c. 32. *Con no salir vencedor en esta tentacion, salió contento el Demonio, que suele estimar en mucho lo poco que alcanza en semejantes conflictos.*

289 Concluyamos esta materia con dos testigos mayores de toda excepcion. Sea el primero Santa Brigida. Habla de los sueños que solia tener, vnas vezes alegres, otras melancolicos, y esto por obra del Demonio; sobre que le dixo Dios lib. 4. c. 38. *Quid te sic elevant somnia lata? Cur vero sic te deprimunt somnia tristia?* Pues què gana el Diablo en estos sueños? *Quandoque immittit cordi lata, ut inaniter gaudeas; vè aquí V. Rma. el fin de engañar, que es causar vn gozo vano, hueco, no solido, aunque no aya otro daño: Quandoque tristia, ut dolendo dimittas aliqua bona, quæ potuisses facere, & ut ante miserias fias misera.* Aquí no conseguia otro fruto, sino entristecer antes del mal venidero, y ver si con esse medio podia hazer se omitiessen algunas buenas obras, que estando alegre haria la Santa. El otro testigo es el B. Juan de la Cruz, que no aguarda à mirar el daño venidero de culpa, ò error; pues en el mismo engaño yà ay daño para el hombre, y fruto para el Demonio. Lib. 2. de la subida al Monte c. 18. repara en aquella sentencia de Christo Señor Nuestro: *Cæcus se cæco ducatum præset, ambo in foveam cadunt.* Math. 15. 14. y dize: *Si vn Ciego guiarè otro Ciego, entrabos caen en la hoya. No dize que caeràn, sino que caen.* Porque no es menester, que aya caída de error para que caygan; que solo el atrever à gobernarse el vno por el otro, yà es yerro, y assi en esso caen por lo menos. Por lo menos tener por locucion divina vna ilusion del Demonio, ò imaginacion propria, yà es yerro. Y saque fruto mayor, ò no lo saque el Demonio, dexarà por esso de ser engañado.

el sugeto, y engañar (sin querer) à los Letores?

*Materia, y continuacion de las hablas interiores, las suelen hazer sospechosas.*

290 **O**Tra sospecha. Fundaba el Anonymo, parte en la materia de las hablas, y parte en la continuacion. En la materia, porque *en ninguna dellas se hallan documentos superiores à los que el por sí mismo con su espíritu proprio podia darse.* El Rmo. P. General num. 94. dize que se engaña mucho: y para convencerle trae estas dos locuciones. C. 33. pag. 330. Ordinariamente le dizen en llegando à punto de disciplina Eclesiastica: Haz justicia, que me enojare, sino la hazes; y tal vez, si quiere soltar algun preso, le dizen: Aun no es tiempo, yo te avisare. No era del espíritu proprio, (añade su Rma.) queriendo soltar al preso, el dezirle: No es tiempo, yo te avisare. Y fol. 332. Algunas vezes, quando ve que tiene tantos exercicios, y meditaciones, se le ofrece dexar algunos por motivo de servir mas à Dios: y fiente que le dizen: No dexes tus exercicios, ten perseverancia, y yo te avisare, quando convenga mudarlos. Esta habla (dize su Rma.) y aviso reservado no era del espíritu proprio, que se inclinaba à dexar el fastidio de tantos exercicios, y meditaciones, aunque con aquel motivo, ò pretexto.

291 Del primer exemplo se infiere, que el hazer justicia en materia de disciplina Eclesiastica, era documento superior à lo que el proprio espíritu le podia dictar; y que tambien era superior à su juyzio el discernir, quando era tiempo de soltar vn preso. No quiero usar del argumento, que ya hizo vn Apologista numer. 168. en esta forma: las hablas interiores de Dios ordinariamente son para cosas, y documentos à que no alcanza el proprio espíritu con las reglas comunes, y buena razon: estas hablas dezian al Señor Palafox, que hiziera justicia en puntos de disciplina Eclesiastica, que esto se lo dezian ordinariamente, sin que bastasse averlo dicho vna,

vna, ò otra vez; y le señalaban en tiempo de soltar los presos: luego el Señor Palafox con su proprio espíritu, y las reglas comunes no podia alcanzar, que debia hazer justicia, ni discernir el tiempo de soltar los presos. El Rmo. P. General, que trae este caso en prueba de documentos superiores al proprio espíritu, discurrirá lo que ha de responder. Yo solo quiero acordarle estas palabras del B. Juan de la Cruz, lib. 2. de la subida del Monte c. 22. aviendo notado el consejo que Jetro dió à Moyses, de que repartiessse el cuydado del gobierno con otros, sin tomar el solo la pesadissima carga de todas las cosas. Este consejo lo aprobò Dios, no aviendo su Magestad reveladoloselo à Moyses. Porquè? *El qual consejo (dize aora el Santo) Dios aprobò, y no se lo avia el dicho, porque aquello era cosa que podia caer en juyzio, y consejo humano. Y assi todas las cosas que pueden caer en juyzio, y consejo humano, acerca de las visiones, y locuciones de Dios, no las suele revelar Dios (note V. Rma.) porque siempre quiere, que se aprovechen deste en quanto se pudiere, salvo las que son de Fè, que exceden todo juyzio, y razon. Que solida doctrina!*

292 Yo noto otra cosa, y es la levedad de las materias. Dios le manda no tome *sal, açucar, azeyte, &c.* Dios no le dexa tomar la *rosquilla*, ni la *escudilla*. *si es muy dulce.* Dios no le dexa traer *cama* en las visitas. Si figura qualquier trabajo, le dize: *Que quieres el Cielo: si a padecer?* En formando dictamen Eclesiastico (y no se lo dizen antes, sino despues, para aprobarlo) oye que le dizen en el Alma: *Mira que me enojare sino la hazes.* Pues para mortificarse en dexar los saynetes, ò la cama, era menester nuevo oraculo? Para saber, que el camino del Cielo es la Cruz, y el padecer, no basta averlo dicho, y averlo executado Jesu Christo? *Nonne hac oportuit pati Christum, & ita intrare in gloriam suam?* Luc. 24. 26. Pero que no aya *menudencia* en que no le gobierne Dios? Dixo con mucho juyzio Pedro Tyreo lib. 4. de Apparit. c. 18. num. 10. que es señal de revelaciones, y oraculos falsos, è imaginarios, la *menudencia*, ò levedad de las cosas. Quien en ellas aguarda

ora-

oráculos divinos, que le gobiernen? Es el divino magisterio muy grave, muy serio, de cosas necesarias: *Sextus character est rerum levitas. In rebus levibus, quis divina oracula expectat? Et hic locum habet illud quod dicitur: Ego sum Deus tuus docens te vilita. Isaie 48. 17.* Y el Director Mystico Carmelita trat. 3. disp. 5. num. 405. advirtió como regla comun de los SS. y DD. *Non solum videndum est, an materia revelationum sit bona, sed maxime attendendum, an talis revelatio sit necessaria, & an sit de materia gravi. Vnde revelationes, quae docent res inutiliter, & quae non sunt ad rem, sunt illusiones.*

293 El exemplo de la mudança de los exercicios se me haze mas sospechoso, así por la razon apuntada, como porque contra el fastidio de las cosas espirituales, è impulso de dexarlas, es regla sabida que se ha de pelear con la perseverancia constante, sin admitir mudança, focolor de mejoría. Así por doctrina comun de los PP. El espirituales lo advirtió Casiano: *Acedi a impugnationem non, declinando, fugiendam, sed resistendo superandam. Collat. 10. c. 25.* Porque el Demonio no persuade yá à los Varones Espirituales, y aprovechados, que dexen los buenos exercicios por los malos, sino con pretexto de tomar otros mejores: y si los vence en que dexen los primeros, mas facilmente los rendirá para dexar los segundos, no hallando acafo en ellos toda aquella ventaja, que se imaginaban. No se vé, que el tentador no ofreció al Señor en el Desierto, por primer combate, y experiencia, otra cosa, sino piedras convertidas en pan milagroso, para alivio de su hambre? *Dic vt lapides isti panes fiant.* No le ofrece cosa prohibida, ni mala. Porque? Porque su primer intento fue ver si podia conseguir que faltasse al exercicio, y proposito empegado, mudando el Ayuno, aunque fuesse en vn milagro: *Panem malus ingerit consolator* (dixo agudo San Pedro Chryologo, serm. 13.) *vt virtutem mutet, vt propositum violent ieiunantis.* Y si esta tan comun regla no podia dictar su espiritu al Señor Palafox, no sabia de espiritu tanto, como pretende dar à entender.

Fue-

Fuera de que, si Dios ofreció al Señor Palafox, que le avisaria, quando conviniere mudar estos exercicios, como no le avisó? Dirán, que porque no convino. Y ignoraba Dios, que no avia de convenir? Pues si nunca avia de convenir mudarlos, no era mas razon que le dixera: Tèn constancia hasta la muerte: persevera hasta el fin? Así le dixo al otro Obispo: *Esto fidelis usque ad mortem. Apoc. 2. 10.* Es voz digna de Dios dezirle: *Yo te avisaré quando convenga*, no aviendo de llegar jamás este aviso? Y notese, que quando le detenian interiormente, para que no soltasse el preso, por no ser tiempo, dize que hazia diligencias para que se enmendasse; *y luego le dizen de allí à algunos dias, yá es tiempo.* Quien ofreció avisar à su tiempo, así lo debió de hazer. Pero en los exercicios, aunque le ofrecieron el aviso, nunca se lo dieron. Y cabe este trato en Dios?

294 Otro exemplo trae, que quizá fuera mejor averlo omitido: *Aviendose ofrecido* (dize) *vna materia grave en defensa del Estado Eclesiastico, y hallandose enfermo con unas tercianas dobles, è impedido para la defensa, sintió que le dixeran en su Alma: No dexes de hazerlo, y que le entraba vna mano en el pecho, y corazon, y por la parte de adentro le ponía fuerças en el pecho, y lo armaba, como si lo vistiese de vn arnes fuerte, &c.* Habla tan eficaz (añade el Rmo. P.) que hizo lo que dixo, dando fuerças tan interiores, y superiores, no era del espiritu proprio, sino de mas noble principia.

Omitió el Rmo. P. vna clausula muy sustancial, y es, que antes de sentir la habla interior, hizo intencion, de que en saliendo de aquellas tercianas, avia de defender la inmunidad. Para esto bastaba su espiritu proprio: y si era tan de su obligacion, y grado, y avia hecho yá la intencion, no bastaba su espiritu para dictarle la constancia en lo propuesto? Es el caso, que era menester dar por aprobada singularmente de Dios esta intencion, porque la execucion fue muy censurada, y ruidosa. Y aun que es ordinario en el siervo de Dios, ser las locuciones divinas aprobacion de sus intenciones humanas; esto se pro-

Na

cu-

cuna mas eficazmente, quando las resoluciones corrian peligro de ser notadas, ò fueron no tan bien parecidas en el comun juyzio; y por esso se trae por escudo vna locucion de Dios, que las apadrine. El punto presente fue aquel Memorial, que impresso embiò el Señor Don Juan à los Prelados, moviendolos à defensa de la inmunidad. (No disputo la justicia de la causa) En el modo, pudiera aver representado al Rey, y Consejo sus razones, ò al Papa. Aquella convocacion de Prelados disgustò mucho al Rey, y se lo significò su Magestad: y aun es voz, que de la pesadumbre de la carta del Rey, se le originò al Obispo la enfermedad de que murió.

295 Para defender la frecuencia de las hablas interiores (que es el otro punto) dize el Rmo. P. num. 94. *La frecuencia destas hablas de Dios con sus siervos ha sucedido en no pocos, como en Moyses, Job, y otros.* Nuestra Santa Madre en el c. 26. de su vida dize: *Es esto tantas vezes, que no lo podria yo contar. Muchas las que me hazia reprehensiones, y haze, quando hazgo imperfecciones.* Y añade: *Otras, avisarme de algunos peligros míos, y de otras personas.* Así que estas pruebas generales del Anonymo quedan del todo *desvanecidas.* Sobrada confiançal Si huviera leído el c. 22. del l. 2. del B. Juan de la Cruz, no huviera su Rma. traído los exemplós de Job, Moyses, ni otros del Viejo Testamento. Trata allí admirablemente el Santo, como en la Ley Nueva tenemos en Christo Señor Nuestro todas las palabras, locuciones, y direccion necessaria, que podemos desear; pues en essa palabra eterna, è infinita (vestida de nuestra carne) nos habló yà el Padre de vna vez, y nos lo dixo todo: *Locutus est nobis in Filio.* Hebr. 1. 1. Y à este proposito explica la voz del Padre en el Tabor: *Ipsum audite. Yà te, tengo habladas todas las cosas en mi palabra, que es mi Hijo: pon los ojos solo en él, porque en él te lo tengo dicho todo, y revelado todo, y hallarás en él aun mas de lo que desear, y pides.* Porque tu pides locucion, ò revelacion, ò vision en parte; y si pones en él los ojos, la hallarás en todo; porque él es toda mi locucion, y respuesta, &c. Con que se refuta bastantemente la frecuencia de las locu-

locuciones divinas para cosas tan ordinarias, y notorias.

296 El exemplo de la Santa Madre es vn gran despique para los Jesuitas, que yà no se quejaràn, compare al Señor Palafox con su S. Ignacio, pues le compara con su Santa Teresa. Pero debia advertir muchas cosas. La primera, aquello de las reprehensiones, que Dios le hazia interiormente, quando hazia imperfecciones; pues al Señor Palafox se le anticipaba el favor, avilandole antes, *no hagas esso, si era imperfecto lo que iba à hazer, c. 44. p. 398.* La segunda, à la Santa las reprehensiones eran tales, *que bastan à deshazer vn Alma* (palabras que omitiò el Rmo. P. no sè porque) al Señor Palafox si alguna vez le reprehendia Dios (piento no ay mas de vn exemplo en la Vida interior) era con esta suavidad: *Bien podias aver dexado de dezir esso.* Y añade que luego se reconoce el Alma, y pide perdon. Mucho va de deshazerse à reconocerse; y mas se note, que solo ay reprehension para alguna palabra, ò dicho: porque para las obras se adelanta el aviso de que no las haga. La tercera, à la Santa le traía à la memoria sus pecados passados; al Señor Palafox le trae à la memoria sus penitencias, y buenas obras presentes: *Pues no me sirves? No hazes penitencia?* No se hallará esto en Job, con quien hablaba Dios frequentemente; pero reprehendiendole, enseñandole, y manteniendole en aquel santo rezelo: *Verebar omnia opera mea. Peccavi, quid faciam tibi?* No se hallará esto en Moyses; pues siendo menester bolver por su honra, quando sus mismos hermanos Aaron, y Maria le murmuraron, no quiso Dios, que él se defendiessa, ni aun le alabò en su presencia, sino que estando Moyses retirado, habló Dios à Aaron, y Maria, y les diò à entender las ventajas de Moyses sobre todos los demás: *Stetit in introitu Tabernaculi vocans Aaron, & Mariam.* Num. 12. 5. El Abu'ense q. 24. pregunta: *Quare vocavit Deus Aaron, & Mariam, & exclusit Moysen?* Y respon le muy del caso: *Principalis ne Moyses superbiret ex his, que dicebantur. Nam omnia que dicta fuerunt in Verbis Dei, pertinent ad laudes Moysi. Sed non expecebat Moysi audire laudes proprias, quia fortè inflaretur.*

*inrpotissimè quia ista erant laudes magna: ideo voluit Deus illum esse absentem.* No alaba Dios à Moyses en su presencia, porque es muy de temer se desvanezca vn hombre al oír sus elogios aun de la boca de Dios. Y alabaria tantas vezes, y tan tiernamente al Señor Palafox? *Cree que te quiero bien. Pues no me sirves?*

297. Mas avia hecho, y padecido Elias (P. Rmo.) con zelo de la honra de Dios, sin mezcla alguna, ni sospecha de la fuya propria. Mayor sin duda era la aspereza de su vida penitente. Huyendo de los Reyes Idolatras, y de la amenazada muerte, se retirò à vna cueva, y allí empeçò à dar à Dios sus quejas, no haciendo Memorial de lo mucho que avia obrado, y padecido, fino de la ruina de la Religion: *Domine, Altaria tua destruxerunt, Prophetas tuos occiderunt;* y dexòse caer aquella palabra, pareciendole que avia quedado èl solo en el culto de su Magestad: *Derelictus sum ego solus.* (3. Reg. 19. 14.) Y què le responde Dios? Lo primero, le reprehende su retiro, con visos de ociosidad: *Quid hic agis, Elia?* Pues no estaba en la Quinta de algun amigo, fino en la atepera solidad del Oreb, ni avian sido vanos, ò imaginarios sus temores, fino amenazas publicas; y juradas de Jezabel furiosa, como muger, y Reyna, y ofendida. Lo segundo, le quita la vanidad, diziendole que avian quedado siete mil Varones confiantes en la Fè; porque no blassonasse de solo: *Reliqui mihi septem millia virorum, qui non curvaverunt genua sua ante Baal.* Roman. 11. 4. Tal sequedad vfa Dios con vn Elias perseguido? No avia muchas cosas grandes, y heroicas con que podia alegrarle Dios? Podia dezirle: No traes cilicio continuo? No ayunas? No has peleado tu solo contra Acab, contra los Profetas falsos, teniendo contra ti los Reyes, los Poderosos, los de autoridad; y en tu favor los pios, y virtuosos, y el inocente Pueblo? Todo esto podia dezirle Dios para consolarle. Mas nada le dixo, porque no es estilo suyo dar effos conuelos lisonjeros, fino alentar à sus siervos à mayores trabajos, no perdonarles la menor falta, no darles ocasion

de

de estimarse, ò complacerse en si mismos; antes les influye, que despues de cumplida enteramente toda su obligacion, digan, y fientan que son inutiles: *Seroti inutiles sumus, quod debuimus facere, fecimus.* Luc. 17. 10. Y que se persuadan les queda mucho que andar para servir à Dios de veras, como le dixo al gran Elias el Angel, al mismo tiempo que para focorrer su hambre, y fatiga le traia Pan, y Agua, no mas: *Surge, comede, grandis enim tibi restat via.*

298. Convenia que Christo S.N. alabasse al Bautista, para afiançar el credito de su testimonio. Mas nunca lo alabò en el Jordán en su presencia. Vienen los Dicipulos de Juan con la cèlebre embaxada, y pregunta: *Tu es qui venturus es?* Matth. 11. 3. Estaba yà Juan en la Carcel, y cerca de morir: instaba la ocasion de sus elogios, porque el Pueblo no le juzgasse ignorante de la dignidad de Christo (à quien antes avia predicado, y aplaudido) ò por mudable en el dictamen. Hazze el Señor vn Panegyrico à su Precursor Santissimo; mas no quiso empearle hasta que los Dicipulos de Juan se avian yà partido con la respuesta. Notòlo S. Lucas cap. 7. 24. *Et cum discessissent nuntij Ioannis, cœpi de Ioanne dicere ad turbas.* Tan ageno es del estilo de Dios con los justos, arrojarles alabanzas à sus oídos, que ni aun quiso, que los Dicipulos de Juan escuchassen lo que predicaba de las glorias de su Maestro, no se pensasse que lo dezia para que se lo fueran à cõtara; y aguardò à que se huviesfen ido, para empear su laudatoria: *Cum discessissent Nuntij Ioannis. Hos autem post recessum Discipulorum Ioannis Dominus dixit. Non enim presentibus eis proferre volebat Baptista praconia, ne blandientis verba esse putarentur,* dize el Autor Griego, que alega S. Tomàs en su Cadena de Oro. Y era Juan vn hombre preferizado en la Escritura, anunciado del Angel, nacido por milagro, visitado de Jesus, y Maria antes de nacer, honrado con el ministerio de bautizar à Christo, Angel en Carne, Espejo de Penitencia, y rigor imponderable, inflexible en la constancia, y libertad contra Herodes, preso por defenfa de la verdad, y poco despues Mar-

tyr

tyr Coronado de la pureza. Con todo esso no quiere Christo, que oyga (ni aun por medio de sus Dicipulos) los elogios que le da. Y le diria Dios à estotro Juan: *Pues no hazes penitencia? Pues no me sirves?* Crealo V. Rma. y buen provecho le haga.

299 Finalmente (porque bolvamos al intento) à la Santa Madre le asseguraba Dios en sus temores, que fueron muchos, y muy grandes: le avilaba de sus peligros, le prometia el cumplimiento de sus promessas, la ilustracion en sus favores, la animaba à las heroicas empreffas de su servicio; y casi siempre eran cosas que excedian todo juyzio, pensamiento, y consejo humano, y toda esperança prudente a los ojos, y razon natural; mas al Señor Palafox le governaba las sentencias, le aprobaba los dictámenes hechos muy à su gusto, è inclinacion, le contaba los bocados que avia de comer, y los que avia de dexar. Y es regla Mystica muy nueva, aprobar por divinas vnas locuciones tan inutiles, tan continuas, tan longeras.

300 No passemos sin reparo vna graciosa suposicion de el Rmo. P. General. El Anonymo notò, que el Señor Palafox quenta estas hablas interiores de modo, que se hecha de ver claramente que *haze de ellas mucho caso*, y las *estima*. Y ello es así, que aunque en algunas ocasiones dize, que no se governaba por ellas, essa fue prevencion artificiosa, porque en la relacion se conoce, que muchísimas vezes executaba luego al punto lo que le dictaban sin otra consulta: otras vezes se paladea, y regala en ellas con demasiado fabor. Y que dize el P. Rmo? Num. 94. *Si fuera cierto ser las hablas interiores de Dios, seria blasfemia condenar en el Señor Palafox el que las estimasse, è hiziesse mucho caso dellas: porque las palabras de Dios merecen todo el aprecio, y estimacion possible.* O gran Teologo! Disputase, si el que aparece es Angel de Dios, ò Demonio transfigurado en Angel de luz: ay gran sospecha de que es Demonio: en calo de duda, es mejor no hazer caso del, ni estimar su aparicion. Dize su Rma. si fuera cierto ser

An-

Angel de Dios, ~~fuera blasfemia~~ condenar la reverencia, y estimacion que se le daba. Pues si esso fuera cierto, quien le negaria la estimacion, y culto? Ay hypotesi mas fuera de la question! Si fuera cierto que era Jesu Christo el que se apareció à S. Martin vestido de purpura, lleno de luz, muy mal huviera hecho el Santo en despreciarle con aquel desden: *Dominus Iesus Christus non purpuratum, aut diademate residentem venturum se esse prädixit.*

301 Cierto Apologista, numer. 162. arguye con vn caso del mismo Autor, que en la Vida interior c. 33. p. 215. aviendo contado la vision de Nuestra Señora, añade: *Y aunque èl no hazia caso desto, porque no se ha governado por estas cosas, le consolaba muchísimo.* No es de menos estimacion vna visita de la Virgen Santísima, y con la prenda de consolar muchísimo, que vna locucion interior. Y el Señor Palafox no la refiere con duda de si era, ò no era, la Virgen Santísima, fino con afirmacion de que era. Y con todo esso *pudo no hazer caso della*: luego, ò esto se puede hazer sin blasfemia, ò la cometiò el Señor Palafox. Escoja su Rma. que por ambas partes hiere la verdad, espada al fin de dos filos: *Penetrabilior omni gladio ancipiti.* Hebr. 41. 12. Pero no le metamos en essas estrechuras, que tenemos otros argumentos, deducidos de su Santa Madre, y su B. Padre.

302 Parecele al Rmo. P. gran blasfemia dezir, que no se haga *mucho caso* de aquellas locuciones, si *fuesse cierto que eran de Dios*. Pues el assunto del cap. 16. del libro 2. de la subida al Monte del B. Juan de la Cruz, no es otro, sino que se deshechen, no se estimen las visiones, aprehensiones interiores, aunque sean de Dios. *Peronace de aqui vna duda (dize luego el Santo) y es: si es verdad, que dà Dios al alma las visiones sobrenaturales, no para que ella las quiera tomar, ni arri-mar se à ellas, ni hazer caso dellas (ojo alerta) para que se las dà?* A esta duda responde el Santo admirablemente en el cap. 17. siguiente. Y antes del, condena el error de algunos, que piensan, que por el mismo caso, que conocen ser verdade-

ras,

ras, y de Dios, es bueno arrimarse, y apégarle à ellas. Y c. 18. p. 123. En no hazer mucho caso dellas, negandolas (sean de donde fueren) se escusa todo esto, y se haze lo que se debe. Y cap. 21. p. 141. dà vna razon muy a proposito. Porque allende de la dificultad, que ay en no errar en las locuciones, y visiones, que son de Dios, ay ordinariamente (note esto V. Rma.) entre ellas muchas que son del Demonio: porque comunmente anda con el alma en aquel traje, y trato, que anda Dios con ella, poniendole cosas tan verisimiles à las que Dios le comunica, por engañarse èl à bueltas, como el Lobo entre el ganado con pellejo de oveja, que apenas se pueden entender. Porque como dize muchas cosas verdaderas, y conformes à razon, y que salen ciertas, pueden enganar facilmente, &c. Esto, y mucho mas dize el B. P.

303 La Santa Madre, no solo en la tierra, sino desde el Cielo enseñò esto mismo. En el aviso 9. à la Madre Catalina de de Jesus num. 1. le manda dezir al Provincial: *Que no se escriba cosa que sea revelacion, ni se haga caso dello.* Y comenta el Señor Palafox num. 10. *No dize la Santa, no tengan revelaciones, sino, no se haga caso dellas, y no se escriban las revelaciones. De suerte, que el tenerlas, ò no tenerlas, no està en su mano: pero el escribirlas, ò no escribirlas, està en su mano; y si està en su mano el no escribirlas, quien le metiò en dar la mano al escribirlas? Passando al escribirlas desde el tenerlas? Quien le metiò en passar la revelacion desde la cabeça à la mano, y de la mano al papel? &c.* Y si le hiziesen essa pregunta al Señor Palafox, què tantas revelaciones, visiones, y locuciones escribe? Oygase lo que añade: *Es mas peligroso hazerlo, porque està en nuestra mano dexarlo de hazer. Porque aquello es peligroso en nosotros, en donde se empeña la voluntad, no donde nos lleva la necesidad.* La dotrina bien haze consonancia à lo que queda dicho en el §. 5. *Necessitate urgente, se escusa el escribir tales cosas.* Y què necesidad tuvo el siervo de Dios, aun despues de todas sus consultas, y pareceres? Añade en el n. 42. *Dize discretamente, no, que tengan revelaciones, porque esso claro està, que no es en su mano, sino que no se aficionen à ellas, y que*  
na

*no hagan caso dellas, y què no se gobiernen por ellas, y que se nieguen à ellas. Porque las revelaciones han de mirarse como enfermedades, &c.* Por esso deseaba la Santa, que no leyessen el libro grande de su vida, en que se contienen sus revelaciones (y cierto es que eran verdaderas, y de Dios) y lo dixo con tanta eficacia, que la V. Madre Catalina confieffa, que se le quitò el deseo que tenia de leer el libro de su Santa Madre. Què es esto, fino no hazer caso de revelaciones, aunque se sepan son verdaderas?

### §. XXVII.

*Verdad de las hablas interiores, y de lo que se escriba por inspiracion divina.*

304 **E**L Director Mystico, otras vezes citado, n. 403. con S. Vicente Ferrer en su tratado de la Vida Espiritual documento 3. y 4. advierte, que en las divinas locuciones no puede mezclarse aun la mas pequeña falsedad; porque Dios es la misma verdad suma, è infalible: *Si aliquid falsitatis habuerit, quantumvis minimum, non est Dei revelatio, sed Daemonis, vel à propria imaginatione conficta.* Serà ilusion del Demonio, ò fingimiento de la imaginacion, pero revelacion, ò habla divina, no ferà la que admitiere aun vna minima falsedad. No seria infalible nuestra Fè, si las palabras de Dios (en que estriba su firmeza inmoble) pudiesen de alguna manera en el menor apice ser falsas: *Impossibile est mentiri Deum.* Hebr. 6. 18. (Vease Rosignolio lib. 3. c. 20. p. 431.)

305 De aqui es, que causa mayor estrañeza se apruebera por divinas las locuciones del Señor Palafox, trayendo muchas dellas no poca sospecha de falsedad. Y por mas que el Rmo. P. General las quiera salvar, y recurrir à sentidos ocultos, y no penetrados de nuestra razon (que suelen tener las revelaciones de Dios) no folsiega este escrupulo. Como  
Oo que-



quedarà bien verdadera aquella de los exercicios: *Tote avissarè, quando convenga mudarlos*, no aviendo llegado tal aviso. La locucion interior, que le mandò no dispensar. *Los intersticios* al pobre Sacerdote, ò no quebrar las reglas divinas (à que obedeciò puntualissimamente) yà se ve que fue falsa; pues no ay tales reglas. La vision de S. Pedro con el anuncio del Obispado de Cordova (que nunca le dieron) sobradas pintas trae de sueño, y falsedad.

305 Ni solamente se debe atender la puntualissima verdad en las revelaciones, y hablas divinas, sino tambien en las relaciones que haze de sus successos; así porque se supone que la Vida interior està escrita por inspiracion repetida de Dios con locuciones claras; y Dios no le avia de mandar, ni inspirar lo que fuesse contrario à la verdad. Como porque si, ò por equivocacion, ò por engaño, ò por otra qualquiera causa, la relacion de este libro falta à la verdad (aunque sea sin culpa del Autor) descaece el credito del libro: pues para hazer los Letores juyzio cabal de las cosas, no sirve el està escritas, segun lo creyò, y juzgò el Autor que las escribiò, sino el està conforme su escritura con lo que en la realidad passò. Que en vna historia poco haze al caso, que el Historiador no mienta, y escriba con verdad moral, esto es, segun èl juzga, si escribe lo que no sucediò, y le falta la verdad objectiva, ò conformidad con las cosas, como passaron en la realidad. Yo no dudo, que el Señor Palafox escribiò lo que juzgaba; pero tengo mucha sospecha de que, ò llevado del afecto, ò engañado de otros, ò por la vehemencia de su imaginacion, y genio grandemente ponderativo, escribiò muchas cosas, que parece no sucedieron, como las cuenta. Y así se deberá mirar lo que por otras probanças constare. Propondrè algunos exemplos.

306 El primero, y mas cèlebre es la relacion de su fuga de la Puebla, la qual pinta como heroyco acto de virtud; y Rosende l. 4. c. 2. dize fue el mayor *servicio, que hizo al Rey, è uno de los mayores.* Acerca de la qual en el c. 25. dize todas

das estas cosas. 1. En quanto al motivo de ausentarse, dize que tuvo quien le buscasse para matarle: y que por escusar muertes, y desdichas le diò Dios luz para tomar expediente de retirarse: y aunque èl (por lo que tocaba à su anima) estuvo resuelto à exponerse arrodillado à que le matassen à la puerta de su Iglesia; no lo hizo, por que esto mismo podia ocasionar mayores desdichas. 2. Que se retirò, y escondiò con grande descomodidad, y peligros: que se viò despojado de su Iglesia, perseguido, buscado, y ultrajado, buscando cavernas; y cuevas, donde esconderse. 3. Que llegó à andar veinte leguas en vn dia, y que para comer entre su Confessor, y Secretario, y otro hombre noble, no tuvieron mas que vn pedazo de pan, y vn huevo. 4. Que passò de noche por vn gran golpe de agua sin saber el vado, caminando mas de 500. pasos con el agua cerca de la cintura: y esto à pie, porque, ò cayò èl, ò cayò la mula, y se apeò para que no le cogiesse. 5. Que quando llegó à la casa, donde iba à esconderse, se hallò que solo èl no se avia mojado, y solo avia vn poco de humedad en lo alto de la media àzia la rodilla, quando todos los demàs venian llenos de agua. 6. Que hubo de estàr encubierto mas de quatro meses en vna parte muy humeda, cerrada, y cubierta la ventana; por donde entraba à esconderse, con vn quadro de S. Pablo. Y que de aver estado en parte tan humeda tanto tiempo, despues que bolviò à su casa, le dieron grandes enfermedades, sobre las que padecia, de que llegó à estàr con grande peligro su vida.

307 Estas son (entre otras muchas menudencias) las cosas mas notables, que desta Retirada (mas sonada que la otra *Bella Retirada* de las historias) refiere. Y parece, que la turbacion, ò susto, ò empeño, sacò de su lugar la pluma; y no se ajusta la relacion mucho con la verdad del successo. Lo que se tiene por cierto es, q̄ sabiendo el Señor Obispo, q̄ venian à la Puebla los Juezes Conservadores à notificarle las Letras para que se inhibiesse, y juntamente vn Auto de gobierno del Virrey: (como es ordinario) la noche antes se ausentò tan de secreto, que nadie lo supo hasta despues de executado, con pocos compañeros, entre los quales vno era D. Juan de Sa-

las, Hidalgo, vezino de la Puebla, y muy amigo del Señor Obispo, q̄ le llevó à vna Quinta, ò hazienda de Campo suya: à la mañana causò mas novedad, y estrañeza la fuga del Señor Obispo, que avian causado todas aquellas turbaciones, que tan vivamente pinta: el Pueblo (que dize *estaba todo à su favor*, y lo pinta muy cerca de tomar las armas, y correr à destruir à sus adversarios) se estuvo quieto, contra lo q̄ el Señor Obispo avia pensado, y aun escrito: ni tuvo mas alteracion, que discurrir, donde, y porq̄ se avia ido el Señor Obispo tan repentina, y furtivamente. Los Juezes Conservadores entraron, vsaron su jurisdiccion, y el Cabildo declaró luego Sedevacante, y tomó el gobierno en si. Con que el verdadero motivo de huir no fueron aquellas imaginadas turbaciones, y motines, ni aquellas temidas desgracias de *sus adversarios à manos de los Pueblos indignados*; sino escusar que le notificassen el Auto del Virrey, y las letras de los Conservadores.

308. Y no es muy fundado en verdad el dezir, *que tuvo quien le buscasse para matarle*. Pues aviendo hecho gran cargo en todos los Tribunales de este crimen, despues de exquisita averiguacion, y examinados muchos testigos, solamente se hallò, que vn sugeto colerico, y apasionado, viendo q̄ el Señor Obispo estrechaba por todos caminos, à todas horas, sin dar termino à las cosas, ni aun tiempo para respirar, amontonando vnas sobre otras las notificaciones, las censuras, con terminos brevissimos, y diligencias irregulares, se dexò dezir en vna conversacion: *Ay mas que darle vn carabinazo!* Y aun este dicho no se probò plenamente. Y estas palabras de vn hõbre enojado crecieron en la pluma del Señor Obispo à todo aquel monte: *Tuvo quien le buscasse para matarlo, y que lo librò Dios sin que el lo entendiesse*. Mas cierto es, que no entendió tal, sino lo imaginò. Y notese, que otra vez hizo ya memoria deste peligro, aunque con notable modo. Cap. 9. p. 44. *En otra ocasion, despues que conociò à Dios, lo buscaron para matarle, y aviendola hecho, les quitò Dios del pensamiento esta*

de

*determinacion. Què es lo que avian yà hecho? Lo avian muerto?*

309 Ni se compadece con la verdad. Lo segundo, que *es verse despojado de su Iglesia*. Acaba de dezir, que le diò Dios luz para tomar resolucion de ausentarse, y esconderse; y añade, que *se viò despojado*. Nadie despoja al que por su dictamen, y resolucion propria se desnuda. El Obispo sin fuerza alguna, ni intimacion, ò decreto de superior Tribunal, sin violencia exterior, se ausentò; (fuesse el motivo el que quiesse, justo, ò presumido) luego nadie le despojò. Además, que *teniendo de su parte los Pueblos* (como dize, y repite) quien pudo obligarle à que se ausentasse? Buscaronle, es verdad, pero no para matarle, ni para despojarle de su Iglesia, sino para notificarle Letras Apostolicas, y Cédulas de gobierno (fuesse justas, ò no, aora no haze al caso) el Señor Obispo ni queria le notificassen, ni ceder en los pleytos comenzados, y por esso se huyò con sumo secreto, donde no le hallassen: con su ausencia cessaba la causa de ir à buscarle fuera de la Puebla, porque no avia quien embaraçasse los procedimientos de los Juezes. S. Juan Chrylostomo (con quien tan larga, y artificiosamente se compara) podia justamente quejarse de verte despojado de su Iglesia, porque le obligaron à salir desterrado por decreto de vn Conciliabulo de malos Obispos, lisongeros de la Emperatriz, y le sacaron con Guardas. Y si el Señor Palafox hubiera aguardado la notificacion, y por no obedecer, le huvieran echado las temporalidades; aun entonces pudiera dezir que le despojaron de su Iglesia; pero podrálo dezir con verdad, aviendose ido por su voluntad à vna Quinta de vn amigo, porque no le notificuen?

310 Lo tercero, gran miedo llevaba el Señor Palafox, que le duraba aun al escribir esto tantos años despues: porque la Quinta donde se retirò (à escribir Memoriales para Madrid, y Roma) no està mas distante de la Puebla, que doze leguas. Pues como crecieron à ser 20. leguas en vn dia? Porque pensar que tomassen rodeo de ocho leguas, no tiene apariencias

riencia de probabilidad. Si el Señor Obispo huviera llegado muy cansado, dixeramos q̄ se le avian hecho muy largas; pero advierte Rosende (en la 2. impresiõ p. 440.) que llegó mas alentado, y brioso, y que los alentaba à todos. Pues donde están aquellas ocho leguas añadidas para ponderar el caso, y hazerle parecer mayor? Tambien parece, que crecieron los 500. passos de aquel Salado, ò Laguna (así le llama Rosende) que dize anduvo à pie con el *agua cerca de la cintura*. Porque los Salados, ò Lagunas à pocos passos suelen estar de lodo, ò barro tales, que no se pueden passar, ni vadear. Muchos son 500. passos, P. Rmo. de agua tan medida, que ni era mas, ni menos, que hasta cerca de la cintura. Contaba vn Soldado hazañero, que en vna ocasion avia peleado con treientos Moros, y los avia hecho huir à todos. Tiròle de la capa vn amigo, y dixo que parecian muchos para vn hombre solo: respondió el Soldado, la verdad es que no eran mas que tres, pero yo estaba tal de miedo, que me parecieron treientos.

311 Lo quarto dize, que *el solo no se mojó*, aviendose mojado muy bien los demás. Este milagro refirió el P. Rosende en la Vida del Señor Palafox, que imprimió año de 1666. Llegò el libro à la Puebla, donde todavia vivia Don Juan de Salas, compañero deste viage, y quando leyò este milagro, medio enojado dixo: *Para acreditar al Señor Palafox no son menester milagros falsos: tan lindamente se mojó, como todos nosotros*. Esto lo oyeron muchos. Y acafo porque no fuese facil averiguar, y convencer otros sucesos de este jaez, que se refieren en la Vida interior; se dispuso, que estuviese oculta hasta passados veinte años despues de su muerte.

312 Lo quinto, no se descubren aquellas *grandes descomodidades, y peligros*: aquel estar quatro meses en vna parte muy humeda: aquellas *Cavernas, y Cuevas*, que buscaba para esconderse: aquel *tapar la ventana con vn quadro de San Pablo*: (que es milagro no fuese de S. Pedro) Considere el Lector

al

al Señor Obispo en casa de vn Cavallero amigo, aunq̄ casa de Campo, asistido del dueño, regalado, y cuydado segun pedía la decencia, y la amistad, que era muy estrecha; y digame, que especie de verdad tiene tan ponderada incomodidad, las cavernas? &c. Considere, que nadie le seguia, ni le perseguia, ni le buscaba, que si quisieran, en quatro meses sobrado tiempo hubo para hallarle: pues donde están los peligros? A que fin era el esconderse? Yo he pensado, que hazia todo aquello que dize; y con su eficaz persuasiva debió de hazer creer à los compañeros, que era necesario aquel resguardo; no porque fuese menester, sino por poderlo dezir, y con estos colores pintar la atrocidad de sus contrarios, y la estrema miseria à que avia llegado.

313 Tampoco ay noticia en la Vida del Señor Palafox de *aquellas graves enfermedades*, que dize tuvo despues que bolvió à su casa, de que llegó *à estar con gran peligro su vida*. Como no las dize el Autor, refiriendo las demás que padeciò en varios tiempos? Como las omite Rosende, aviendo con nuevas noticias, y muchas (y con los papeles, y relaciones del mismo Autor, que es su ordinario original, de donde traslada) impresso aumentada su vida año de 1671? No omitirè vna clausula de aquel soliloquio, que compuso en esta ausencia, y llamò *suspiros de vn Pastor ausente*. Traelo Rosende lib. 4. c. 7. p. 447. Allí dize que està hecho el *Especulo del Mundo, la burla de las gentes, el oprobrio de los hombres, la censura de los Pueblos*: que no conviene mucho con lo que dize acà p. 141. *Que estaban declarados à su favor los Pueblos*. Y p. 144. *Que los Pueblos clamaban en su defensa*. Allí pondera las miserias que padece, justifica no solo su intencion, sino todo su obrar, suponiendo que en todo ello no tuvo culpa alguna, y atribuyendo aquellos trabajos à otras culpas de su vida. Pero toda su tristeza para en vn equivoco, digno por cierto de vn Prelado, y en ocasion de tanta melancolia, y hablando con Jesu Christo: *Ausente de mi ganado, el que deseè ver ganado, y à le tengo perdido*. Es llorar esto, ò jugar?

314 Demos vna ligera ojeada al fin de estos trabajos, en que desco pondere el Rmo. P. General estas clausulas à la luz de la verdad, c. 27. p. 165. dize, *que le tomaron residencia, estando ausente, y que no solo no hallaron cargo alguno, ni culpa en el, ni en sus Ministros, Familiares, y allegados, sino que salid con tantos aplausos su gobierno, como pudiera, si estuviera favorecido, y honrado de todo el mundo, &c.* Todos fueron Santos, y Justos, el Amo, y los Criados? Y ninguna culpa se hallò en tantas personas, y empleos? Es creible? Mas. Cap. 25. p. 147. dize *que bolvid à su Silla Episcopal, aclamado, amado, y estimado, y amorosamente recibido, con tan grandes demostraciones de amor de sus mismos Enemigos, que otra cosa, que fiestas, y regocijos no se veian en todo aquel Reyno, y aun de muchos de sus Enemigos, &c.* Antes dixò de sus Enemigos en general: *yà limita de muchos de sus Enemigos. Digame V. Rma. serà creible, q ue no solo en la Puebla, sino en todo aquel Reyno no se viesien otra cosa, que fiestas, y regocijos por su buelta? Y los permitiria aquel gran Prelado, de quien dize p. 145. que fomentò sus persecuciones, aviendole el consagrado?*

315 Para esta, y semejantes clausulas, en que se vè tan sobradamente ponderado, con tanta abundancia de palabras, y frases, lo que toca al Autor, yà sea trabajo que padece; yà virtud, que executa; yà premio, que le dà Dios, ò los hombres: *aclamado, amado, estimado, recibido: bueltos en aplauso las afrentas, &c.* Solo quiero dexar aqui anotada vna del Espiritual Rosignolio lib. 4. de Discipl. Perfect. c. 26. con que acaba el cap. de la verdad, que deben professar los Perfectos: *Aliud iudicium veræ simplicitatis est, rem vti est simpliciter enunciare, nec amplificando, aut exaggerando, aut figuratè loquendo aliter, aut amplius quàm res sit, explicare. Et sit Sermo vester est, est: Non, Non, vt ait Dominus. Matth. 5. 37. Imo nec rem iureiurando vnquam affirmare, nisi urgeat necessitas. Dixi, amplius; quia minus quam res est, de nobis ipsis, nostrisque laudibus dicere, etiam Aristoteles intellexit (l. 4. Ethic. c. 7.) virtuti veritatis consentaneum esse: nam de se ample loqui, alijs molestum est.*

*est; minus autem quam res est, dicere, consentaneum est decoro, & ab omni invidia remotum.* No se si acertarè à dar en Castellano todo el peso desta enseñanza. Otro argumento (dize) de la verdadera sencillez (compañera inseparable de la verdad, siempre enemiga del artificio) es dezir las cosas lisamente como son, ni con exageraciones, amplificaciones, ò figuras retóricas darles otro color que el suyo propio, ni levantarlas à mayor esfera: *Sea vuestro estilo Si, Si: No, No,* dize el Señor. Ni aun se debe vñar del juramento, sin necesidad que lo pida. Dize, que no se levante à mas esfera, ni se diga mas de lo que fue: porque el dezir menos, quando hablamos de nosotros, y de nuestras alabanzas, es muy conforme à la virtud de la verdad, como lo conociò aun el Filosofo Aristoteles; porque hablar de si largamente, y con ponderacion, es enfadoso à los oyentes: pero dezir menos de si, ò dexar sus cosas en grado algo inferior, lo vno es conforme al decoro, y lo otro està lejos de causar invidia. Documento digno de estàr gravado en los labios, y en las plumas!

## §. XXVIII.

*Defensa de la Santa Madre Teresa, del Doctor Maximo, y Santo Domingo Loricato.*

316 **P**eligra la sencillez, y la verdad en la repetición: aquella, porque el repetir vnas mismas cosas muestra artificio, yà para acordar al Letor, que haga reflexion en ellas, sino la hizo la primera vez, yà para que vna cosa parezca muchas. Esta, porque es facil, no concuerden enteramente las relaciones; esto dirèmos §. 29. Aora notemos lo primero, y sea exemplar la penitencia del Autor, tantas vezes, y tan variamente repetida. En el c. 14. pinta muy despacio los efectos de su conversion, y entre ellos la penitencia. Y dize lo primero, que le inclinò Dios à la penitencia para satisfacer por sus culpas passadas. Lo segundo, que comen-

çò à tener oracion, à madrugar, à llorar, y hazer exercicios de penitencia. Lo tercero, và refiriendo varios exercicios della, como quitatarfe el lienço en vestido, y cama, vsar tunica de xerga, dormir en vna tabla, ponerfe habito de Capuchino de noche, andar descalço en su quarto, y esto en el rigor del Invierno: muy asperas diciplinas todos los dias, cilicios de latoron, de cuerdas, de cadenillas, dos, y tres, y quatro à vn mismo tiempo. Parece que bastaba esta relacion, y quando mucho con dezir que conservò este estilo de rigores, se dezia quanto era menester. Pues vease quantas añadiduras se le echan. Cap. 15. p. 67. *Iba creciendo en las devociones, y en las penitencias, y asperezas.* Cap. 16. no solo cuenta sus ayunos de casi todo el año, sino que tomaba tres diciplinas todos los dias, ò vna por tres, y con diciplinas de alambre: *Cilicio perpetuo, y esse ha traído siempre* (claro està, si era perpetuo, que le traeria siempre) *y dormido con el comunmente.* Repite que se quitò el lienço, dormia sobre vna tarima, y que passaba grandísimos frios, de suerte, que le parecia que le mudaban camisas de yelo. O que bella ponderacion! C. 17. p. 74. se recogia à orar, y llorar dos vezes al año, y entonces estrechava, y avivaba mas la penitencia, y oracion. C. 19. profiguiò este Pecador algunos años en esta Vida interior, de Oracion, Dolor, y Penitencia. No se olvide el Letor de esso: ni de que la humildad le ha costado muchas lagrimas, y penitencias, açotes, y afflicciones: ni de otra especial gracia, que nunca pudieron tanto sus pasiones, que lo despojassen de la penitencia, ni del rigor de perseguirse: antes à las culpas añadia exercicios de dolor, y penitencia, y rigor. Dormia en vna tabla, se le vantaba à las tres de la mañana, se diciplinaba p. 91.

317 Al cap. 20. pone este titulo: *Profigue este Pecador en la Penitencia, &c.* Ai dize lo primero, que le daba Dios grandes deseos de penitencia, y (por que no se piense quedaba en deseos), algunos exercicios, que parece que lo eran. Mas. Nunca le dexò esta bondad infinita que soltasse la penitencia. Dispuse para el Obispado, con Oracion, y Penitencia. C. 24. di-

ze, que se quedaba de noche en el Coro de su Cathedral orando, velando, clamando, diciplinandose, p. 127. Otro se contentarà con dezir, que algunas vezes se quedaba velando en la Iglesia; pero que cosa ay, que la diga el Señor Palafox con vna palabra sola, aunque la segunda no añada mas que palabra? *Orar, velar, y clamar*, alli son mas que vna cosa, dicha con tres verbos? (Como p. 124. en no se que controversia dize *la venció, la concluyó, la remedió*, p. 126. Y todas se huvies- sen vencido, allanado, y conseguido.) cap. 25. p. 147. Entre sus persecuciones advierte, que no dexaba la penitencia de la mano, diciplinas, y cilicios. Y c. 27. p. 163. *Averle conservado siempre el afecto à la oracion, y à la penitencia.* C. 28. p. 169. por si se ha olvidado el Letor, agradece à Dios averle conservado la penitencia, y lagrimas, y dolor, &c. y dos parrafos mas abaxo: *No aver perdido en todo este tiempo el hazer penitencia, y diciplinarse, y traer cilicio todos los dias, &c.* Cap. 31. p. 193. *le conservò la penitencia, y el dolor, &c.* Y à la buelta de la hoja p. 194. *No dexò la oracion, ni la penitencia.* Y p. 195. *Yà clamando, yà orando, yà haziendo penitencia.* Antes dezia, que Dios se la conservò; esso no bastaba, y añade, que el no la dexò. Cap. 32. p. 208. le dize à Jesus, sin duda teniendo la diciplina en la mano: *No suelte, Bien Eterno, de la mano la diciplina, à mi cuerpo nunca dexè de domarlo, nunca le faltè la abstinencia, y el cilicio, &c.*

318 Cap. 33. p. 214. *Le diò gracia el Señor para que fuera avivando tambien los exercicios de la penitencia:* (notese esta reflexion) *y aunque esta del todo no la dexò, pero la fue aumentando mas desde entonces.* Hasta aqui se avia contentado con dezir, que conservò, y no dexò la penitencia: yà desde aqui se dize que la avivò, y aumentò. Y le bastarà averlo dicho aqui? No, que es poco dezirlo vna, ò dos vezes. C. 36. p. 232. *Començò el Señor à darle fuerças para aumentar penitencia.* Ahora començò? Pues, y lo que dixo tres capitulos antes? Và pintando como dexò la cama, y dormia vestido; y luego p. 233. dize: *Le ha ido estrechando mas en la frecuencia de las diciplinas,*

*Y penitencia del dia, y noche, &c.* Dexo la gracia del cap. 37. p. 239, que quando ha de predicar *Sermon de importancia*, toma *vna disciplina*. Mas porque nadie piense, que este aumento de penitencias avia sido, quando yà antiguo en la virtud, aviendo tenido vna enfermedad grave à los principios de su conversion, tuvo cuydado de avilar, *que era yà tiempo en que hazia muy asperas penitencias.* (c. 20. p. 96.) O lo que se perdía en olvidar esse recuerdo! Aquel gran Penitente S. Francisco de Borja, que empezó temprano à vsarlas muy rigurosas, despues de su gran delengañò con que renunciò el amor del Mundo, tuvo vna grande enfermedad. Y que dixo? *que daba gracias à Dios de que no le cogia tan desprevenido, y tan mal dispuesto, como podia en otro tiempo.* No se acordò de la Penitencia que hazia.

319 En quanto à las disciplinas es mayor la repetición, pues quarenta vezes haze mencion dellas, diziendo la continuación de todos los dias, el número de tres, la hora, la materia del instrumento (que era alambre) el suplir con vna que valiesse por tres, quando no se podian hazer à sus tiempos, la duracion de quarto y medio de hora, el efecto del dolor en el brazo, la variedad de oraciones que rezaba mientras se disciplinaba, hasta dezir que se despoja *en otro aposento, y saca la luz para disciplinarse,* c. 41. p. 265. Y añade: *Que en componiendose, despues de la disciplina, entra la luz.* Hizo bien en advertirlos; porque como sacaba la luz, despues de averse despojado, podiamos pensar que la entraba, antes de componerse. Lo admirable es, que en esse c. 41. desde la p. 265. en termino de dos hojas, repite todos estos terminos: *Toma vna disciplina, sin cessar de açotarse: sin cessar en el exercicio de la disciplina: Açotandose, disciplinandose, continuando la disciplina, sin parar, hasta que acabada la disciplina, &c.* O valgame Dios! Vna disciplina de quarto y medio de hora no se puede hazer, sin que se diga diez vezes, que se haze, y no se interrumpe? Y todo esto se dize con gran sinceridad, y sin olor alguno de artificicio, como dize el Rmo. P. General, y sobre todo, pone en

boca de Dios sus disciplinas en aquel alhago: *Pues no me sirves? No hazes penitencia? Disciplinas de dia, y noche?*

320 Estas repeticiones no hallaràn patrocinio en los Santos: pues aun los que escribieron sus vidas, quando tratan de los exercicios de su penitencia, hablan muy de passò, en general, y como quien huye de referirlas: y si alguna vez con grave ocasion dixeron algo, no fue para publicarlo, ni lo dexaron escrito de su mano, ò quando mucho, lo tocaron vna vez; pero tantas, tan individualmente, tan sin necesidad? Y què responderà el Rmo. P? Lo primero trata al Anonymo de *poco disciplinado*, contrario à los exercicios de mortificacion, y penitencia. Yo creo, que quando su Rma. tenga noticia de las penitencias, y disciplinas del Anonymo, que el ocultò mucho toda su vida, y solamente se han descubiertos aora despues de su transito; retratarà este dicho à lo menos en su conciencia, y quizá se pasmarà; y verà, que aunque el Sagrado Carmelo es ilustrisimo Teatro de penitencias, y rigores; tambien los Anonymos suelen, y saben algo de essa materia.

321 Oygamos lo que en segundo lugar responde. Trae por exemplar à S. Geronimo, que en la Epist. 22. refiere à la Santa Virgen Eustoquio su antigua vida del Yermo, y la aspereza con que allí domaba su carne. Pero con licencia de su Rma. El exemplo no viene à proposito; antes prueba lo contrario de su intento por muchas razones. La primera, porque S. Geronimo escribió essas cosas en vna carta particular, solo para vna persona confidente, à quien deseaba afervorizar, y alentar: el Señor Palafox escribe sus penitencias en vn libro, y escrito comun, para que venga à noticia de todos. La segunda, S. Geronimo las escribió vna vez, y no gastò en ellas mas que aquellos pocos renglones, que no passan de diez: El Señor Palafox gasta muchos capitulos, y parrafos, y repite sus penitencias diez, veinte, y mas vezes. La tercera, S. Geronimo de tal manera escribe aquellos fervores de su juventud, que juntamente (con humildisimo espíritu) se queja de que

à la vejez, debiendo estàr adelantado mucho, se hallaba atrafado, y no conseruaba aquel aliento, y mortificacion, que usò quando moço: *Non depudeſco infelicitatis meæ* (dize el Santo) *quin potius plango me non eſſe quoa fuerim.* Mas el Señor Palafox tan lejos està de confesar, que descaeciò del fervor antiguo, que antes tiene continuo cuydado de advertir, *que nunca dexò la penitencia, que la conseruò, que la aumentò; y aun aviendole dispensado por la edad, en que tuviere cama, dize que la admitiò sin tienço en las sabanas, hasta que Dios despues le ha buuelto à que use de vn xergon, y una manta. C. 16. p. 72. Y despues c. 40. p. 251. repite, que Dios se la quitò, y no le dexa desnudarse, ni traer cama.*

322 La quarta razon es, que S. Geronimo escribe todas aquellas acciones en comun, como se vè en sus palabras: *Horrebant sacco membra deformia, & squallida cutis, situm Æthiopica carnis obduxerat: & siquando repugnantem somnus imminens oppreſſiſſet, nuda humo vix offa herentia collidebant. De cibis vero & potu taceo; cum etiam languentes monachi aqua frigida vtantur, & coctum aliquid accepisse luxuria ſit.* Hasta aqui es lo que dize de si San Geronimo, y lo dize como vida comun de los Monges. Dixo acaso S. Geronimo, quantas disciplinas hazia? Con què? Quanto duraban? El Señor Palafox, no como vida comun à otros, sino singularmente suya, pinta en general, y en particular sus cilicios, disciplinas, saco, penitencias, modo, tiempo, aumentos. Aun si se huuiera contentado con aquella primera relacion del cap. 14. Seria tolerable esta comparacion; pero querer hallar semejança de vna breuissima noticia, dada en vna carta muy en confuso, con vna prolixa, y repetida historia, y ponderacion; es querer ciegos à los hombres. Y es mayor esta ceguedad, si se considera atentamente el fin de vno, y otro Escritor. Porque el Señor Palafox describe sus penitencias, y rigores, para que se sepa que los vsaba. Pero el Doctor Maximo refiere aquellas asperezas para descubrir juntamente las tentaciones que padecia, las representaciones feas q̄ el Demonio le pin-

ta-

taba, la batalla continua, que su carne le ocasionaba; y con este argumento probar, que nadie en esta vida puede estàr seguro deste domestico enemigo, por mas que le parezca tenerlo rendido, y casi muerto de puro mortificado: y que son muy sospechosas, y peligrosas las delicias, y el regalo en quien quiere guardar intacta la flor de la pureza: *Si hoc ſuſtinent illi, qui ex eſſo corpore ſolis cogitationibus oppugnantur; quid patitur puella, quæ delictis fruitur?.. Quandiu habemus theſaurum iſtum in vaſis fictilibus, & caro concupiſcit aduerſus ſpiritum, & ſpiritus aduerſus carnem, nulli eſt certa victoria.* Este es el exemplo de S. Geronimo, mas lleno de humildad, que de palabras.

323 Y como si con èl huuiera vencido su Rma. faca esta moralidad N. 55. *Advierta, que esta doctrina de Penitencia es conveniente que ande muy publica, no solo en la doctrina, sino en la practica de los exemplos. Y los grandes Prelados pueden sin genero de vanidad proceder aſi para edificar à sus subditos, y moverles à lo mismo. Nuestra gloriosa Madre Santa Teresa vino desde el Cielo à dezirle à la V. Madre Catalina de Jesus, diesse este auiso à vn Prelado: Que le vean penitente, aunque no sea con mucho secreto, por el buen exemplo. Que alabe mucho la penitencia, y reprehenda qualquier exceso, y demasia en las comidas. Està muy bien dicho.*

Y serà licito inferir de aì, que el Prelado haga catalogo de las penitencias que haze con todos sus primores? Que las quite à cada vno, ò se las refiera à todos? Para el buen exemplo, y doctrina no bastaba que las contasse el P. Rosende? Y yà que huuiesse de escriuirlas el mismo Autor, no sobra escriuirlas vna vez? En diziendo, que hazia al dia tres disciplinas de quarto y medio de hora, para què sirue no soltar de la pluma la disciplina? Vna vez sola dixo Pablo: *Castigo corpus meum, & in ſeruitutem redigo;* y lo dixo con aquella prodigiosa humildad: *Ne cum alijs predicauerim, ipſe reprobus efficiar.* Castigo mi cuerpo, y le procuro sugetar, no sea que predicando à otros, y encaminandolos à la salvacion, yo me condene, y sea

sea reprobado. Y S. Geronimo dixo, que se avia condenado voluntariamente à aquella aspera carcel del Yermo, por miedo del Infierno: *Ob genna metum tali me carcere ipse damnaveram.* Mas el Señor Palafox siempre obrò por finisimo amor, ni tuvo jamàs el dolor de sus culpas *sin el Amor*, c. 17. p. 75. Raro privilegio! Que jamàs tuvo Atricion, sino siempre perfecta Contricion? Pablo, y Geronimo confesaron el temor del Infierno: El Señor Palafox desde luego volò mas alto.

324 Mas porque el Rmo. P. General nos acordò el aviso de la Santa Madre Teresa, dado desde el Cielo, veamos el exemplo de la Santa gloriosa en la tierra. Mandaronle repetidas vezes sus Confessores escribir su Vida, y antes de estos mandatos la Santa sabia que era gusto de Dios, y con todo esso no se atreviò à hazerlo, hasta que tuvo estrecho mandato humano. Y quando, y como habla de su Penitencia, que sabemos fue grande, continua, aspera, aun en medio de sus enfermedades. Quien tal dize? Santa Teresa hazia penitencia? Si, dizenlo todos sus historiadores, y (lo que es mas) dizelo la Iglesia. En verdad, que si nos huvieramos de atener à lo que la Santa Madre escribe de si, nos quedaríamos en opinion de que hizo muy poca, ò casi ninguna, aunque algunas vezes tuvo ansias, y deseos de hazerla. En la relacion de su Vida num. 4. (que trae Fr. Tomàs de Jesus en el compendio de la Oracion p. 219.) dize assi: *Otras vezes me ha acontecido, quando me dan estas ansias por servirle, querer hazer penitencias, mas no puedo. Esto me aliviaria mucho, y alivia, y alegra, aunque no son casi nada por flaqueza de mi cuerpo. Confiesa el querer, pero el hazer casi nada.* En la segunda relacion num. 45. dize: *Aunq̃ hago poca penitencia por ser muy enferma.* En su Vida cap. 13. dizc: *Como soy tan enferma, hasta que me determinè en no hazer caso del cuerpo, ni de la salud, siempre estuve atada, sin valer nada, y aora hago bien poco.* Notefe este siempre de Santa Teresa, con los *siempre*, y *nuncas* del Señor Palafox: *Se puso cilicio perpetuo, y le ha tratado siempre: Nunca padierentanto sus pasiones, que lo despojassen de la penitencia:*

Nun-

*Nunca le dexò esta bondad infinita, que soltasse la penitencia, y otros semejantes.*

325 Que yo aora solo pregunto à la Santa Madre: Santa mia, y Maestra grande, assi de obrar, como de escribir, donde estàn vuestras diciplinas? Donde las ortigas, las cadenas, los cilicios, y tanto genero de asperezas, que vsabais, y nos quenta la Iglesia? Assi lo callais todo, y dexais en opiniones (con la escusa de vuestros achaques) si aquellos deleos passaron à execucion, ò se quedaron solo en amagos? Mas por esso lo dize la Iglesia (dirà la Santa Madre) porque yo tuve gran cuydado de executar lo, y mayor de no dezirlo. Haga aora V. Rma. esta reflexion. Santa Teresa, mandandandole sus Confessores escribir su Vida, dize que su Penitencia *es casi nada, es poca, es bien poca*; y no habla mas della, ni señala acciones, instrumentos, numero, ni calidad de sus muchisimos rigores: y no le haze fuerça aquello de la edificacion comun, ni el *ser Prelada*, ni los otros motivos. El Señor Palafox dize, que su penitencia era muy aspera, muy asperas sus diciplinas, tres cada dia, sus cilicios continuos de dia, y aun de noche, muchos à vn tiempo, de alambre, cadenillas, laton: nunca descaeciò, siempre aumentò, avivò estos ejercicios. Y esta relacion se apadrina con la Santa Madre? Y por vn Hijo suyo?

326 Trae tambien n. 58. por Padrino desta relacion, al penitentissimo Santo Domingo Loricato, que de si dixo, y escribió (dize su Rma.) que cada dia cantaba nueve vezes el Psalterio, diciplinandose, y dia hubo que le cantò doze vezes. Para esto alega à S. Pedro Damiano opusc. 50. c. 14. con licencia de su Rma. sepan los Letores, que Santo Domingo Loricato lo dixo; pero no lo escribió: quien lo escribió, fue S. Pedro Damiano. Y con la sencilla narracion del caso se verá, quan lejos està, ò quan opuesto à lo que executò el Señor Palafox. Santo Domingo Loricato solia diciplinarse por espacio de nueve Psalterios. Notòlo S. Pedro Damiano, su amigo, y confidente, con quien à vezes trataba las cosas de su espiritu,



no aviendolo reparado el mismo Santo, que lo executaba; que no tenia tanta curiosidad en tales observaciones. Ofreciòsele al Damiano escribir vna carta à vna Señora, exortandola à la penitencia, y para esso, entre otros exemplos, le refirió el de Santo Domingo. Llegò casualmente la noticia de esto al Santo, y quedò espantado, y afligido, y aun dudando, si podia ser verdad lo que el Damiano avia escrito. Y para hazer experiencia de lo que podria tolerar, passò toda vna noche açotandose, y rezando Psalterios con cuenta, y advirtiò que llegaron à doze. Quando el Damiano bolviò à visitarle, le diò las quejas de lo que avia publicado, y como à amigo, y director de su conciencia, le refirió lo que avia executado despues. Comparemos agora vn caso con otro. Santo Domingo de palabra (no mas) vna vez, à vn sugeto muy semejante, y muy confidente, para su aliento, y direccion, le dixo la disciplina que hazia; y se la dixo despues que el otro avia notado, y observado su duracion: El Señor Palafox escribió muchas vezes sus disciplinas, el tiempo, instrumentos, y oraciones que dezia. Se parecen? Para que se parecieran en algo, añadió el Rmo. P. General, que Santo Domingo escribió sus disciplinas; pero levantò testimonio al Santo: que si tuvo gran cuidado de hazerlas, no le tuvo menor de esconderlas; mas nunca soñò escribirlas: *Esse optimus, non videri studebat*, dixo del gran Basilio, su amigo el Nazianceno.

327 Tambien aqui pertenece la abstinencia, en que està graciosísimo el Autor. Ayunaba siete Quaresmas, y las refiere vna por vna p. 438. además de averlas dicho en comun c. 16. p. 71. y c. 41. p. 302. Desde sus principios le diò à Dios la fruta, y desde entonces, sino es rarísimas vezes, en 30. años, no la ha comido jamás. C. 16. p. 71. tiene gran cuidado en advertir no solo sus buenos propositos, sino el cumplimiento dellos, y la duracion del tiempo desta mortificacion. Usòla desde los principios, durò por 30. años. Y dudara el Lector, quantas serian aquellas rarísimas vezes, que en 30. años comiò fruta? Para esso lo repite c. 36. p. 234. *Le ha dado à Dios*

Dios muchos años à la fruta, y (sino es en dos, ò tres ocasiones, ò tiempos, en las dos por enfermo, y en la otra por lo relajado) en 30. años no la ha comido otra vez. Cuenta con los 30. años. Pero digame el Lector (sea el que fuere) si dixo en duda dos, ò tres ocasiones, y las dos fueron por enfermedad; luego aquella vez de lo relajado queda dudosa. Digame mas. No es afectadísima reflexion dezir, que por lo relajado comiò vna vez fruta en 30. años? Què quiere que juzguemos de su espiritu, y abstinencia, quien pinta como *relajacion* (que pide desahogo, y frecuencia de acciones) vna levísimas falta de vna vez sola à vn proposito en materia tan ligera, y en tan largo tiempo de observancia? Vease el num. 272. mientras passò à otro reparo.

328 Cap. 36. p. 234. avia dicho: *Ahora le ha quitado Dios todo lo que es Truchas, Besugos, Capones, Gallinas.* Y luego c. 41. p. 302. repite esse catalogo para añadir las *Perdices*, y que no le dexa Dios, sino manjares viles, ò comunes. Pareció al Anonymo afectada essa repeticion, pues la abstinencia se explicaba bastantemente con dezir, que solo *comia manjares comunes, y viles.* El Rmo. P. num. 59. despues de acusarle de contrario à la mortificacion, dize que essa relacion es *verdaderísima, y sincerísima.* Lo primero le concederè; lo segundo, no; porque la afectacion se trasluce mucho: y parece que le haze cargo à Dios de los platos, que le quita, y se los va contando vna, y otra vez. Añade, que es conveniente, que en estos tiempos sepan los Prelados, que ay Obispos que aparten de su mesa essas delicias. Y para esso era menester ir contando las vna à vna? Su Rma. piensa que si, pues num. 60. dize: *Añado, que no explicaba bastantemente el siervo de Dios los primores de su penitente mortificacion, animando con su exemplo à los otros Ecclesiasticos, y aun à los Religiosos, diciendo solo en comun se contentaba con comida comun. Porque ay no pocos, que reputan comida comun, Gallinas, Pabos, Pasteles, Tortadas, &c. que es verguença referir. Y el siervo de Dios tuvo necesidad de seña-*

lar aquellas especies, contraponiendolas à tal vida comun, igualmente regalada.

329 Si su Rma. huviera pueſto (como puſo el Anonymo) manjares comunes, y viles en la meſa, ceſſaba toda eſſa neceſſidad, y doctrina ſuperflua; pues ſi acaſo ay algunos, que tengan por comida comun la que ſe compone de eſſas especies regaladas, à cauſa de ſer muy vſada en meſas de Principes, y gente oſtentativa: lo cierto es, que ninguno ha tenido por manjares viles. aquellos que refiere el Autor, y ſu Rma. y es verguença referir. Luego diziendo, que ſe contentaba con manjares comunes, y viles, quedaban modestamente excluidos todos eſſos regalos. Mas dize bien ſu Rma. (aunque defiende à ſu Autor muy mal) quando nos advierte, que el fin del Autor en aquella expecifica relacion era *explicarnos los primores de ſu penitente mortificacion;* y como no ſe conſegua eſſe fin, ſi dezia en comun la moderacion de ſu meſa, ſe viò neceſſitado à hazer liſta de los platos que deſechaba. Eſſo, y no otra coſa reparò el Anonymo. Y yo añado, que todavia le quedaron las *Rosquillas*, y la *Eſcudilla dulce*. Y mas del caſo eſto que de ſu Padre (Obiſpo tambien) dixo el Teologo Nazianceno: Que aviendo tomado à ſu cuenta reprimir, y domar los apetitos de la gula, de tal ſuerte ſe portaba en la abſtinençia, como ſi en nada ſe mortificaffe: no parecia que obſervaba rigor alguno, guardando mucho: conſiguiendo con guardarlo, el refrenar ſus paſiones, y purificarſe; y con diſſimularlo, cautelando no deſvanecerſe, ni ganar aplauſo por lanovedad de ſu moderacion: *Cum ventris morbum aviditatemque inexplebilem comprimeret, ac domaret; ita tamen in ea re ſe gerebat, ut hoc minimè agere videretur: alterum, ut ſe purgaret: alterum, ne animo efferretur, inſtituti novitate gloriam aucupans.* Orat. in funere Patris.

330 Y cierto no ſè, ſi es digna atencion de la pluma de vn Prelado eſſa menudencia. Alguna vez tocò el gran Padre San Aguiſtin en ſus Confesiones eſte punto de la abſtinençia,

cia, y aviendo dicho, que conocia por favor, y luz divina, que la comida ſe ha de tomar, como medicina contra la quotidiana enfermedad de la hambre: *Hoc me docuiſti, ut quemadmodum medicamenta, ſic alimenta ſumpturus accedam*, lib. 10. c. 31. diſcorre luego con aquel admirable ingenio, quan facilmente ſe paſſa de la neceſſidad al deleyte, de lo precifſo à lo ſuperfluo, y el continuo cuydado, que es menester para vſar todos los dias de eſſe inſcuble remedio, ſin dar licencia al apetito. Dize que es continua ſu pelea, no tanto contra la calidad de los manjares, quanto contra el deſorden del deſco: *Non ego immunditiam obſomnij timeo, ſed immunditiam cupiditatis.. In his ergo tentationibus poſitus certo quotidie adverſus concupiſcentiam manducandi, & bibendi.* Razon ſerà que nos diga, que come, y que deſecha de ſu meſa? Què mortificacion vſa? Què platos le ha dado à Dios? Oygaſe con aſſombro lo que Auguſtino dize de ſi. Quien ay, Señor, que no ſea arrebatado algo deſte apetito mas allà de los terminos de lo neceſſario? El que eſto huviere conſeguido, grande es, alabe tu nombre. Mas yo no ſoy tal, ni he llegado à eſſe punto, que ſoy vn hombre pecador. Con todo eſſo tambien yo engrandezco Señor tu nombre, y te ruega por mis pecados el que venció el mundo, mi Redemptor, que me cuenta à mi entre los miembros flacos, è imperfectos de ſu cuerpo myſtico: *Et quis eſt, Domine, qui non rapiatur aliquantulum extra metas neceſſitatis? Quiſquis eſt, magnus eſt, magnificet nomen tuum. Ego autem non ſum, quia peccator homo ſum. Sed & ego magnifico nomen tuum, & interpellat te pro peccatis meis, qui vicit ſeculum, numerans me inter infirma membra corporis ſui.* Eſte es eſtilo de Confesiones. Y tambien debo advertir con S. Gregorio (in lib. 1. Reg. lib. 5. c. 11.) que no es el manjar, ſino el apetito deſordenado, lo que ſe condena por vicio: pues muchas vezes ſucede, que ſe vſen ſin culpa manjares delicados, y los viles, è deſpreçiables ſe buſquen, y tomen con culpable antojo: *Neque enim cibus, ſed appetitus in vitio eſt. Vnde & lautiores cibos plerumque ſine cul-*

*pa sumimus, & abiectiones non sine reatu conscientia degustamus.* De que son claro exemplo los Ajos, y Cebollas de los Israe-  
litas. Numer. 11. 5. *Porri, caepe, & allia.* Solamente aora  
quiero repetir aquella discretissima regla de los Monges de  
Egypto, que refiere Casiano (*lib. 5. de Institutis Cœnob. c. 23.*)  
los quales no permitian, que alguno vsasse manjares (aunque  
mas viles, ò defabridos) diferentes de los que vsaban los de-  
màs; porque temian, que su abstinencia particular peligrasse  
al ayre de la publicidad: y aun aquella regla comun de los  
ayunos, que todos observaban, no juzgaban convenir se des-  
cubriessse à qualquiera, sino la escondian, y ocultaban quan-  
to era posible aun à los otros Monges huespedes, que los vi-  
sitaban: *Non solum cateris inusitatas escas expetere Monachum  
non debere decernunt, ne videlicet cursus eius velut in propatulo  
cunctis expositus, inanis factus, ac vacuus, cœnodoxia morbo de-  
pereat; sed ne ipsam quoque ieiuniorum castigationem communem  
cuique facile pateferi oportere pronunciant; verum quantum fie-  
ri potest, contegi, & abscondi.* Y por si acaso llevaré mas alma  
roda esta ponderacion del Rmo. P. General, quiero concluir  
este punto de penitencias, y exercicios de mortificacion, y  
abstinencia (en que algunos ponen toda la perfeccion, como  
otros deslumbrados por extremo contrario las desechan, con  
grave error) refiriendo el exemplo de S. Dositeo, dicipulo  
de S. Doroteo. Era moço delicadissimo, criado en mucho  
regalo, vino al Monasterio con deseo de salvarse. Entregado  
à S. Doroteo, que era Superintendente de la Enfermeria de  
los Monges, se rindiò totalmente à su direccion, y voluntad.  
Empleòle su Maestro en cuydar de los Enfermos, y suavissi-  
mamente le fue corrigiendo los resabios de Mundo. Es gra-  
cioso el modo con que le reduxo à comer solamente ocho  
onças de pan, estando hecho à gastar cada dia seis libras. El  
primer dia le dixo, que quitasse dos onças: à pocos dias le  
quitò otras dos, y desta suerte (sin molestia considerable) vi-  
no à contentarse con solas ocho onças: que en esto del co-  
mer (como en todo lo corporal) puede mucho la costumbre:

*Sic*

*Sic Deo cooperante, paulatim ex sex libris consistit in octo uncijs.*  
*Etenim vel in comedendo etiam valet assuetudo.* (in vita Dositei)  
Muriò à los cinco años de Monge, siendo muy alabado  
de vn Anciano. Los otros Monges, que por muchos años se  
avian exercitado en ayunos, vigiliass, y otras asperezass gran-  
des (de que Dositeo no avia aun gustado) empezaron à con-  
tristarse, y casi murmurar, y dezian: *Quid omnino fecit hic?*  
Què ha hecho este moço para ser tan estimado? *Secundum ve-  
ritatem non viderant ipsum ieiunantem, quemadmodum aliqui  
isthic factebant, vel ante vigiliass evigilantem, &c.* Pues porquè  
vna vida comun ha de ser tan alabada? Nacia toda esta tur-  
bacion (dize el Autor de su vida) de que ignoraban los Mon-  
ges la perfectissima obediencia de Dositeo, tan rendido à su  
Maestro, que ni vna vez sola hizo su voluntad propria: *Con-  
turbabantur, ignorantes eius exercitationem, atque indiscussam  
in rebus omnibus obedientiam, & quod ne semel quidem propriam  
voluntatem explevisset.* Y esta ignorancia es muy ordinaria en  
los que ponen toda su perfeccion en aquellos exercicios. Va-  
mos al fin. Vno de aquellos Ancianos, santo, y venerado, ro-  
gò con instancias al Señor, que le mostrasse la gloria de los  
Padres famosos, que en aquel Monasterio (donde acaso es-  
taba huesped) avian muerto. Mostròselos Dios, y entre ellos  
viò vn Joven, que le causò admiracion. Preguntò quien era?  
Y porquè avia merecido lugar tan alto entre los antiguos?  
Por las señass conocieron todos, que era Dositeo, y queda-  
ron enseñados, y admirados de ver, en que breve tiempo, y  
desde el Noviciado de Monge, sin cosa singular en su vida,  
avia subido à tanta gloria por sola aquella gran virtud de la  
obediencia resignada, y abnegacion de su propria voluntad:  
*Admirantes, de qua vita conversatione, de quo primo statu, ac  
vivendi ratione, ad quanta premia, qualemve mensuram, tam  
brevis tempore, pro sola dumtaxat obedientia indiscussa observa-  
tione, ac propria voluntatis abnegatione pertingere meruit.* Gran-  
de aspereza debe de ser esta; pero es de las que no se ven, y  
de ordinario las ignoran los hombres, y por esso estàn mas  
li.

libres de vanidad , mas seguras : y es tambien de aquellas , à que no es facil ac ostumbrarse , antes suele con el tiempo hazerse mas dificultosa: *Nihil aqùè hominibus prodest, ac propria rescissio voluntati s. Profectò aliquis ex hac re supra omnem virtutem proficit.* No olvide V. Rma. esta maxima de San Dorotheo, doct. 1.

## §. XXIX.

*Contradiciones de clausulas repetidas hazen dudosa la verdad.*

331 **E**STE era el otro peligro de las repeticiones , el contradizirle. Dexo las que notò agudamente cierto Apologista en los numeros 185. 225. y 257. que son dignas de leerse con reflexion. Y apuntarè algunas otras.

En el c. 14. p. 65. dize: *Arrojò de su casa todas las alhajas de precio, y la plata, y quanto avia precioso en ella.* Esta vltima clausula que añade sobre la primera, mas que dezir otra vez lo mismo? *Alhajas de precio, todo lo precioso?* Pues lo repite c. 22. p. 120. *Ni tuvo plata en su casa, ni se sirviò con ella, ni alhajas preciosas.* Sino la tuvo, dicho estaba que no se serviria con ella. Mas de à se infiere claramente, que no quedò plata alguna en su casa. Pues compongame su Rma. lo que dize c. 35. p. 226. hablando del tiempo que yà estaba en Osma: *A poco tiempo, con ocasion de sus empeños, y deudas (movido de luzes, è inspiraciones) arrojò de casa la poca plata que tenia.* Luego tenia alguna plata, aunque poca. Pues como dexa dicho, *que ni tuvo plata, ni se sirviò con ella?* Dixera, que tuvo poca plata, hasta que finalmente en Osma arrojò de si aun essa poca: pero dexar tentado, que la *arrojò de su casa* en su conversion, que siendo Prelado *no la tuvo, ni se sirviò con ella;* y luego salir con que en la vejez *arrojò la poca plata que tenia;* no se compone bien. Y porq̃ razon esta poca plata, que retuvo, no se le bolvi ò culebra, como la guarnicion de plata del

del quadro de San Juan, que era la sola plata, que dize avia dexado en su casa, y con essa vision la arrojò?

332 Otra contradiccion se assoma entre el c. 22. y el 47. sobre su desfasamiento al dinero, y buen empleo del, dizec. 22. p. 119. *Ni gastò en cosa que no fuesse pia, ò religiosa, ò del servicio de Nuestro Señor cien reales de à ocho. Ni embiò à España dos mil reales de à ocho, teniendo parientes necesitados.* Yà notò el Anonymo, que esta reflexa de los parientes necesitados, fue advertir al Letor la ponderacion que debia hazer de aquel su despego, y dar viveza à la pintura de sus acciones. Yo deseo componer con essa clausula lo que dize c. 47. p. 358. hablando de sus gastos: *Aunque lo principal ha sido en obras pias (desde que conociò por su vocacion à Dios) y poco en cosas pecaminosas, ò vanas, antes, ni despues de començar à servirlo; pero no tampoco, que no tenga mucho que llorar (y no poco, sino muchissimo) en aver gastado en pasiones desordenadas (para que èl buscaba razones, y no razon) no pequeñas cantidades.*

Pregunto aora. Sino gastò cien reales de à ocho, en cosa que no fuesse pia, ò del servicio de Dios; como gastò en pasiones desordenadas no pequeñas cantidades? Y por ventura estas pasiones desordenadas, ni eran vanas, ni pecaminosas? Y no es artificiosa aquella reflexion, con que estiene esta virtud no solo à todo el tiempo de convertido, sino tambien al tiempo antecedente de divertido? *Antes, ni despues de començar à servirlo.* Pero mas armonia haze componer estos dichos, con lo que añade p. 359. *Si bien es cierto, que de 4000 ducados, que avrà gastado en su vida, no han sido doze mil en los que puede tener escrupulo, de que no los aya gastado en limosnas, y obras pias.*

333 Esta es la confesion que haze de su codicia, que mas propriamente es protestacion de sus limosnas, y buena distribucion del dinero; assi son estas confesiones, con vn breve sobreescrito de pecado, expresion dilatada de virtudes. Al caso. Aunque no señala la cantidad de que puede tener escrupulo, por mal gastada, yà con la nota de que *no han sido doze mil ducados,* significa que seria poco menor, y ò

lo menos dà lugar à que sean mas de seis, ù ocho mil. Arriba dixo, que *no eran cien reales de à ocho; y và mucho de cien reales de à ocho, à seis, ù ocho mil ducados, que todavia no llegan à los doze.* Pregunto: Si quando estaba en la Puebla, con 500. pesos de renta (el año que menos) no gastò cie reales de à ocho, que no fuesse en obra pia: quando gastò esta cantidad de poco menos de doze mil ducados, de què tendrà escrupulo? Acafo quando estaba en Osma, con menos renta, y mas defengaño? No lo entiendo, ni es facil de entender, y concordar vna relacion con otra.

334 El Rmo. P. num. 99. dize, que el siervo de Dios fue *devotissimo del Apostel S. Pedro, como lo mostrò consangrandole el Real, y cèbre Colegio de S. Pedro, &c.* y lo repite num. 142. El Maestro Gil Gonçalez Davila, en su Teatro Eclesiastico, contando las obras del Señor Palafox en la Puebla p. 99. dize: *Fundò el Colegio de S. Pedro con dote de diez mil pesos, y le donò vna libreria.* Siguiò Gil Gonçalez la memoria, ò lista que le dieron. El Maestro Rosende con mas expresion lo pondera, y pone vna inscripciò, que dize se puso à la portada en vna piedra grande. Con estas memorias leia yo el Itinerario, ò Peregrinacion del Mundo del Lic. D. Pedro Cubero Sebastian, que estuvo en la Puebla, y refiere sus cosas insignes, como testigo de vista. Dize p. 277. *El Colegio insigne que fundò, llamado de S. Juan Bautista, con la hermosa libreria; y luego c. 41. p. 278. Fundò el año de 1646. el Colegio de S. Juan Bautista, con dote de diez mil pesos, y vna insigne libreria.* Y aun à los Colegiales es vulgar cosa llamar los Juanistas, por ser el Colegio dedicado à S. Juan. He preguntado à los que han vivido en la Puebla, y me dizen, que el Colegio està dedicado à San Juan, y S. Pedro, aunque de ordinario se llama con el nombre antiguo el Colegio de S. Juan.

335 Agora solo reparo vn grande artificio del Señor Palafox. Vn Colegio solamente fundò, que es el de S. Juan, y S. Pedro. Y como lo dize? Como si huvieran sido muchos. Oygate su narrativa c. 22. p. 121. dize le diò Dios *gracia que*

*for-*

*formasse otro Colegio de Virgenes utilissimo con las disposiciones que le ofrecio la visita, en que Dios fue muy servido.* Quien dize Otro, supone alguno. Donde està? No ha hecho mencion de tal cosa: con que este Otro es el primero. Y aquellas disposiciones fueron las pensiones que echò sobre los Beneficios de la Diocesi. Vamos adelante: *Y otros Colegios, y Seminarios, fundandose con Catedras de Teologia Moral, y Escolastica, y de Lenguas, de muy grande utilidad: ayudando à esto de sus rentas, quanto pudo, y que dexasse alli, y donasse vna grande libreria, que tenia, para el bien de aquella tierra, &c.* Quien oyere dezir otros Colegios, y Seminarios, claro està que pensar à fueron muchos, à lo menos dos. Pues no fue mas que aquel Colegio, y Seminario de S. Pedro, y S. Juan, donde dexò, y donò (que no la avia de dexar prestada) aquella grande Libreria. Y quiza por esso se añadió la dedicacion à S. Pedro; porque diziendo vnos, fundò el Colegio de S. Juan: y otros, fundò el Colegio de S. Pedro; se juzgarà, que fueron muchos Colegios, y sonaràn como muchos, siendo vno en la realidad. Vno era el Becerro, que forjó Aaron de las joyas, y oro de los Israelitas: *Fecerunt vitulum in Horeb.* Pl. 105. 19. Mas al pregonar su fiesta, le aclamaron, como si fuesen muchos Dioses: *Hi sunt Dij tui, Israel.* Exod. 32. No les detuvo el testimonio de los ojos, que miraba vno solo. O! Que era fabricado de su Oro, y cada vno quiere engrandecer su fabrica, multiplicar su obra, y que, siendo vna, luene como muchas: *Dij tui.* Parece que les oygo dezir: Si los presentes lo atribuyeren à ponderacion atectiosa; los ausentes, y venideros, al oír Dioses, *Dij tui,* creeràn, que no fabricamos vn Idolo solo, sino muchos; y quanto creciere essa opinion, crecerà nuestra fama. Lo singular es, que este pregon lo diò Aaron, que aunque puso mucha industria, solicitud, y cuydado en la obra, no puso caudal suyo, pues todo fue del Pueblo. Pero anduvo prevenido en dezirles, *Dij tui, y no Dij mei.* Estos son vuestros Dioses, no los mios. No pensasse alguno, que por la industria del hazerlo, se queria apropiàr à si la obra, que de age-

Rr 2

nos

nos caudales se levantò. Y bien se sabe de donde fallò toda, ò la mayor parte de la costa de aquel Colegio de Virgines, y el otro de Colegiales, que no fue de las rentas del Señor D. Juan: aunque fue muy digno de loa su zelo, trabajo, y empeño en essas obras.

336 Avia Symaco, aquel discreto Senador Romano, escrito vnos versos, en que se alababa algo à sí, y sus obras, Embiòlos à su Padre, y por anticipar la acusacion con la excusa, le dize: *Yà veo, que hazes burla, viendo que hablè de mí mas lisongeramente, que era justo. Conozco la razon de tu censura, y la verdad de essa reprehension. Porque toda ostentacion trae sospecha de ser mentira, pues nadie juzga por propria la gloria, que vn hombre se arroga, quando se alaba. Quien la tiene propria, no la busca. Además, que la jactancia, mendigadora de elogios, gasta mucho el honoro empacho de vn hombre. Pero (si acaso lo oyere algun extraño) me puedo acoger al refugio de dezir, que los versos no son míos; que seràn bien recibidos, y sin fastidio, ni desden, si es otro quien me alaba: *Nempe derides* (dize lib. I. epist. I.) *quod de me aliqua iusto indulgentius predicavit? Est hac vera, atque digna reprehensio. Omnis quippe ostentatio non caret suspitione mendacij; quia quidquid assumitur, proprium non putatur. Dehinc iactantia avara laudis multum decoquit de pudore. Possum (si quis irrepserit externus auditor) meos esse versiculos inficiari, ut ignoscat, si sit ab altero profecta laudatio.**

Quanto miran por el credito del Señor D. Juan los que dicen, no es suyo este libro; y quanto le agravian los que porfian en hazerle Autor de sus mayores elogios!



*Què cosas son sobrenaturales en estilo Mystico?*

237 VNO dellos es (y de grande artificio) amplificar con los titulos, y nombres las cosas, y hazerlas parecer mucho mayores de lo que son: los sueños se refieren, como profecias; las pesadillas, como tormentos palpables del Demonio; los dictámenes propios, como locuciones expresas, y claras de Dios; las cosas ordinarias de la piadosa Providencia, como milagros patentes, y manifiestos; las virtudes, como heroicas, continuadas por muchos años; los favores de Dios, como singulares; y aun los puestos, y cargos humanos que exercitò, los mayores *que de su esfera suelen tener vassallos*, c.47. p.353. que se reduce à ser Virrey, Visitador de Virreyes, y Obispo, cosa comunissima en las Indias, y que à muchísimos sugetos ha sucedido.

Solo deseo lean con atencion los cuerdos aquella pintura, que haze de su Comunion Espiritual, baxa a los por las tardes al Coro de su Catedral, vna hora antes de Maytines. C. 41. p. 306. Para esto (dize) *examina su conciencia, averiguando, si en algo ha desagradado à Dios, desde que se confesò por la mañana: y en sobresaliendo alguna cosa, por pequeña que sea, se confiesa con S. Domingo, cuya Imagen està en el Coro, como si le tuviera presente: cumple la penitencia que le da, y comienza el exercicio de la comunión.* No passemos de aqui, sin notar; lo primero, aquella reflexa, *desde que se confesò por la mañana,* con que dexa de camino advertida la confesion de por la mañana. Y què necesidad avia de esta advertencia para explicar su Espiritual Comunion? Yo no la alcanço. Lo segundo, la otra reflexa, *en sobresaliendo alguna cosa, por pequeña que sea.* O valgame Dios! Que ni aun esta pequeñez se escape de la pluma! Yà nos dize su cuydado menudísimo aun en cosas muy pequeñas. Lo tercero, yo le preguntaria, si Santo Domingo le daba la penitencia sin absolverle? O si tambien el

Santo le absolvía? Pues yà que le oía, le daba penitencia, y èl la cumplía, era menester absolucion para ser cabal el Sacramento. Pero *què quiere dezir, cumple la penitencia que le dà?* Quien esto leyere superficialmente, no pensará, que Santo Domingo de verdad le da la penitencia? Y era esto mas que vna imaginacion del Autor, que èl mismo se daba la penitencia, y le la cumplía a su arbitrio, y nos la vende en cabeza de Santo Domingo?

338 Mas claro descubre este artificio en lo que se sigue: *Pide con toda humildad à la Reyna de los Angeles, que le señale Padrinos, y quien le comulgue; ordinariamente son de los Angeles de su guarda, S. Miguel, y S. Gabriel, y de los Santos Abogados: y el que le comulga, es el Santo de aquel dia (si es Obispo, ò Sacerdote) y quando no lo ay, S. Juan Evangelista: dize la Confesion, y se haze todo lo demás, &c.* No ha sido vno solo, quien ha juzgado (con demasiada simplicidad) que la Virgen le señala los Padrinos, y el Ministro de la Comunión. Y *què es todo lo demás* que se haze despues de dicha la Confesion? Significase mucho, no siendo nada: porque no ay realmente Comunión, ni otra cosa, mas que vna idea devota, que hazia en su interior, èl se señalaba los Padrinos que queria, èl se figuraba recibir la Comunión de mano deste Santo, ò del otro, su gusto: y de la misma fuerte à su voluntad podia ser el Confessor S. Juan, el Padrino S. Pedro, ò S. Rafael, el Ministro de la Comunión S. Martin; porque aqui solo avia vna pura, y mera imaginacion, qual la puede hazer cada vno, quando quisiere Comulgar espiritualmente. Pero se refiere con estilo, y modo que parece, ò realidad, ò vision, como quando à Ezequiel, y à S. Juan les diò el Angel à comer aquel mysterioso Libro. Effen suenan las palabras, elevando à tan alta estera su devocion.

339 En prueba deste artificio notò el Anonymo, que el Señor Palafox dà nombre de *sobrenaturales* à muchas cosas fuyas, que en si nada tienen superior à la naturaleza. Como c. 38. pone este titulo: *Estrecha Dios mas la vocacion deste*

Pe-

*Pecador con nuevos beneficios sobrenaturales.* Omito la acusacion del Rmo. P. General, sobre que puso *muchos*, donde el Señor Palafox dixo *Nuevos*; así porque el Anonymo en su original dize *nuevos*, no *muchos*; como porque es sutilissimo reparo, y tanto que el mismo P. Rmo. num. 69. refiriendo esse titulo, pone *muchos* en lugar de *nuevos*. No tiene la culpa el Anonymo de la mala traduccion, ni de que para llenar los 30. pliegos ande mendigando tan ridiculas acusaciones. Yà se adivinaba lo que el otro dixo: que à falta de culpas verdaderas, llenaria su inocencia con malas palabras: *Accusationem, penuria criminum, solis convicijs impleturum.* (Apul. Apologia.)

340 Debaxo pues de aquel especioso titulo de *sobrenaturales beneficios*, cuenta el Señor Palafox cinco cosas. La primera: vna luz exterior, que por quatro, ò seis meses le pareció que le rodeaba todo. La segunda, averle suspendido por mas de ocho meses toda tentacion mala. La tercera, averle dado defeo de leer libros piadosos, con que se movió à hazer vna confesion bien hecha. La quarta, averle dado à conocer vn Religioso de S. Pedro de Alcantara, con quien se confesò. La quinta, averse determinado à recibir los Sagrados Ordenes. Destsos beneficios (dize muy bien el Anonymo) apenas el primero, que es aquella luz bien dificil de entender, se podrá llamar *sobrenatural en el orden de la gracia*; los demás como se pueden llamar *sobrenaturales*, sino es queriendo hazer con los titulos, que las cosas parezcan mayores de lo que son?

341 Su Rma. num. 68. advierte, que en dos sentidos puede vna cosa llamarse *sobrenatural*. Lo primero, absolutamente, por ser cosa que excede à la naturaleza, y pertenece al orden de la gracia: Lo segundo, respectivamente dentro del orden de la gracia se llaman *sobrenaturales* aquellas obras, que exceden al modo comun, y ordinario con que la gracia obra. Pues siendo absolutamente *sobrenatural* la justificacion del Pecador en el modo comun con que sucede de dispo-

disponerse el Pecador con la gracia divina, actos de Fè, esperanza, dolor, confesion, &c. si esta mudança del Pecador se hiziesse en vn instante, ò brevissimo tiempo, con irregulares asistencias de Dios (qual sucediò en San Pablo) esta obra seria sobrenatural aun dentro del orden de la gracia. Esto està bien dicho. Mas luego num. 69. acusa al Anonymo. Porquè? Porque hablando el Señor Palafox de beneficios *sobrenaturales* absolutamente, el Anonymo introduce, y busca beneficios *sobrenaturales* en el orden de la gracia, q̄ es dar otro sentido à sus palabras. Y pudiera aver omitido todo lo q̄ alega de Salmanticenses, y Concilio Tridentino, en prueba de que la justificacion ordinaria del Pecador contiene actos sobrenaturales: *Aora Catolico* (dize) *que niegue ser esta justificacion con todos sus actos, y partes, beneficio sobrenatural. Ni el Pelagiano mas rigido lo ha de negar. Si yo fuera del genero del Anonymo, dixera que bolvian los Pelagianos al mundo. Y esto no es saltar extra chorum? A què proposito? No dixo expressamente el Anonymo, que aquellos beneficios no eran sobrenaturales en el orden de la gracia? Pues de què sirve probar, que son sobrenaturales absolutamente, porque exceden à la naturaleza? Pero es comun arte de su Rma. probar lo que no se disputa, ni niega, y alegar autoridades, que aumenten el volumen, y el credito con los ignorantes.*

342 Lo que importa averiguar es, si el Señor Palafox habló de *beneficios sobrenaturales absolutamente*, ò de *beneficios sobrenaturales en el orden de la gracia*. Y de qualquiera manera queda mal el Rmo. P. General. Porque si quiso significar cosas extraordinarias, que en el orden de la gracia son sobrenaturales, porque exceden el regular modo de obrar la misma gracia; faltò à su palabra, y no se desempeñò, porque no son tales las que refiere. Si solamente quiso significar cosas ordinarias, dentro del orden comun de la gracia, fue puesto con mucha sospecha de vanidad (ò de ignorancia grande) el titulo de *beneficios sobrenaturales*. Y para prueba desto, supongo, que es muy diverso el estilo de los Escolasticos, y el

el de los Mysticos. Los Escolasticos llaman *sobrenatural* qualquier obra, que excede à la naturaleza, y para la qual es necesario auxilio especial, y superior de la gracia. Por esso los actos de Fè, Esperança, Caridad, Atricion, y todos los que conducen à la salvacion, son *sobrenaturales*; pues no ay en la naturaleza fuerças, ni las puede adquirir, para merecer, ò disponerse para la gracia. Esto es de Fè contra los Pelagianos, y Semipelagianos; y lo saben aun los que nada saben de Teologias.

343 Mas en estilo mystico se habla de otra fuerte. Llamam los Mysticos *sobrenatural*, no à qualquiera obra que excede la naturaleza, y procede de gracia, sino à aquella que se executa con modo superior extraordinario, irregular, y que excede las obras, y socorros ordinarios de la gracia. O por explicarlo mejor, aquella obra, à que los hombres con el comun auxilio de la gracia pueden llegar, y executarla con industria, y conato proprio, ayudado de la gracia, llaman los Mysticos *natural*; mas aquella, que los hombres no pueden alcançar, ni adquirir, aun con esse auxilio ordinario de la gracia, sino que la dà Dios con particular socorro, quando, y como quiere, sin dependencia de meritos, ni industria humana; essa llaman *sobrenatural*. De donde se forma este argumento irrefragable. El libro de la Vida interior no es Escolastico, sino Mystico; assi porque su Autor nunca estudiò, ni supo Teologia Escolastica, como porque este genero de escritos de Vidas de Varones Espirituales, y Santos (y mas las que ellos mismos escribieron) en su contenido, estilo, y metodo, pertenecen à la Mystica, è interior comunicacion con Dios, Oracion, regalos, y favores de su Magestad à sus amigos, doctrinas que les dà, y luzes que les comunica: todo lo qual es muy ageno del estilo Escolastico, y proprio del estilo Mystico, secreto, y arcano. Es pues Mystico, y no Escolastico este libro. Aora.

344 Es cierto, que en estilo mystico no se llaman *Beneficios*, ni *mercedos sobrenaturales* qualesquiera actos, que ex-



ceden à la naturaleza, y necesitan del socorro de la gracia; sino solamente aquellos que exceden el comun orden de la gracia, y se obran con vn modo mas divino, que humano; aquellos que no puede alcançar el libre alvedrio con la ordinaria gracia, y su industria, ni dependen de los meritos del sugeto, sino de pura liberalidad de Dios, que los dà como quiere, y à quien quiere: luego quando el Señor Palafox promete *beneficios sobrenaturales* (si sabe lo que promete) se obliga à referir cosas extraordinarias, y superiores al comun orden de la gracia, no efectos ordinarios, y comunes. Luego sino se contienen debaxo de aquel titulo cosas deste genero, no desempeñò su palabra, ò quiso engrandecer, y subir de punto sus successos ordinarios con el nombre de *sobrenaturales*. Si probaremos la menor deste argumento, creavremos mostrado quanto favor hizo el Anonymo al Señor Palafox en dezir, que acaso no sabia lo que es menester para que vna obra se llame justamente *sobrenatural*.

345 Oygamos pues como hablan los Mysticos. Que aunque el Rmo. P. General, citando al Historiador de su Sagrada Reforma, dize que la Santa Madre Teresa alguna vez llamò *sobrenaturales* à estas cosas extraordinarias del orden de la gracia; le parece que esso es descuydo, ò que no haze al caso para el intento; siendo assi que este estilo no es de alguna vez, sino comun, sentado, y llano entre los Mysticos. Fr. Tomàs de Jesus (insigne Escritor Mystico de la Reforma) en el Compendio de la Oracion, sacado de las obras de la Santa Madre en el Prologo p. 35. dividiò la Oracion Mental en Adquirida, è Infusa; y hablando de la adquirida dize: *A esta comunmente suelen llamar Meditacion, ò Oracion Mental adquirida, ò natural; no tanto para excluir el auxilio sobrenatural de Dios, y operaciones sobrenaturales de nuestra parte, sino porque se obran, como dize Santo Tomàs, mas con vn modo humano, que divino.* Note el Lctor, que interviniendo auxilio *sobrenatural* de parte de Dios, y actos *sobrenaturales* de nuestra parte, con todo esso à esta Oracion *suelen llamar comunmente*

Natu-

*Natural*. No le pone el Autor esse nombre, sino yà los Mysticos comunmente la llaman assi. Y à la infusa? *A esta* (profigue p. 36.) *pone la Santa varios nombres; porque unas vezes la llama Oraciõ sobrenatural, otras pura contèplaciõ, &c.* Passemos à descubrir la razon de llamarse *sobrenatural* esta segunda Oracion, y no la primera. En el c. 4. p. 71. citando el c. 3. de las Moradas 4. dize: *Pone otro recogimiento, que à mi me parece sobrenatural, por quanto no le adquirimos nosotros aun con el auxilio sobrenatural ordinario.* He à la razon. Y oygalo à la Santa Madre c. 14. de su Vida, que hablando de la Oracion verdadera de quietud dize: *Querria el Señor me favoreciese mucho para poner los efectos, que obran en el alma estas cosas (que yà comiençan à ser sobrenaturales.)* Y otra vez: *Aquí se comienza à recoger el Alma, toca yà aquí à cosa sobrenatural, porque en ninguna manera ella puede ganar aquello por diligencias que haga.* Vè à su Rma. explicado lo que justamente merece el nombre de *sobrenatural* en sentido mystico, y en estilio de Vida interior: y lo que no llega à esse grado, por mas actos sobrenaturales ordinarios que encierre, se llama *obra adquirida, y natural*.

346 Conviene con esta dotrina el otro Mystico Reformado, Fr. Antonio del Espiritu Santo en su Directorio Mystico: (trat. 3. disp. 1. sect. 6. num. 30.) *Contemplatio Fidelium, que Eldem præsupponit, dividitur in duas species, scilicet, in Adquisitam, & infusam: illa est naturalis, ista supernaturalis.* Y luego n. 34. dando la razon de llamarse *sobrenatural* esta contemplacion infusa, y no la otra, dize: *Operatio enim Spiritus Sancti, que medijs donis contingit, ita est divina, & supernaturalis, ut humana ratio, etiam gratia, & charitate prædita, ad eam pertinere non valeat; modus enim operandi Donorum diversus est à modo operandi virtutum supernaturalium: virtutes enim infuse modo humano operantur: dona vero supra modum humanum, ut ait D. Thomas in 3. dist. 34. q. 1. a. 2.* Despues en la disput. 3. sect. 3. n. 217. con mas expresion: *Non quancumque elationem mentis in Deum esse contemplationem superna-*

St 2

tura-

*turatem; sed illam tantum, in qua Anima illustrationibus Donorum Spiritus Sancti præacta, non humano, sed divino potius modo rapitur ad divina.* Yo deseo, que el Rmo. P. General en aquellos beneficios que el Señor Palafox refiere con título de *sobrenaturales* me diera algo desto.

347 Mas subamos à beber el agua de las fuentes. La Santa Madre en la carta 18. num. 2. dando quenta de su Oracion dize: *Pareceme que serà dar à v. md. gusto, començar à tratar del principio de cosas sobrenaturales: què Devocion, Ternura, Lagrimas, y Meditacion, que acà podemos adquirir con ayuda del Señor entendidas estàn.* Que dezis, Maestra Mystica? *Devocion, Ternura, Lagrimas, Actos fervorosos, &c.* aunq se obren con ayuda del Señor, no llegan al principio de cosas *sobrenaturales*? Luego todos aquellos Actos de Contricion, disposicion para confessarse, leer libros devotos, actos de Religion, y Fè, &c. no los llamaria la Santa Madre cosas *sobrenaturales*. En el num. 3. dize: La primera Oracion que senti à mi parecer, sobrenatural (que llamo yo la que con industria, ni diligencia no se puede adquirir, aunque mucho se procure.) En la carta 19. n. 1. pintando su antigua oracion, dize: Sin nunca pensar en cosa que fuesse sobrenatural num. 16. Se aflige, quando en estas cosas sobrenaturales no podia obedecer, num. 25. Si es buen espiritu, y tiene cosas sobrenaturales. En su Vida c. 22. En començando à tener algo de Oracion sobrenatural, digo de quietud... Aunque el alma no puede por si llegar à este estado, porque es todo obra sobrenatural, que el Señor obra en ella. Y c. 23. Esta merced que el Señor me haze, que viene de su mano, como he dicho, no nada adquirida de mi, porque es muy sobrenatural. Y c. 28. Hizome gran temor, porque qualquier novedad me le haze grande, à los principios de qualquiera merced sobrenatural, que el Señor me haze. Estas son las que llama mercedes, y beneficios sobrenaturales Santa Teresa.

348 El mismo estilo gasta el B. Juan de la Cruz à cada pas

passo. En el lib. 2. de la Noche Obscura c. 13. p. 389. explica en esse sentido aquel dicho de S. Pablo (Ephes. 4. 24.) *Induite novum hominem;* que vestirse del nuevo hombre Jesu Christo, es obrar yà en vn modo mas divino, que humano. Y el vfo de los terminos se vè l. 2. de la subida del Monte Carmelo c. 11. p. 87. donde hablando de las visiones, ò aprehensiones representadas *sobrenaturalmente* à los sentidos, dize: *Porque assi como Dios comiença en aquellas cosas sobrenaturalmente sin diligencia bastante, ni habilidad del alma, assi sin diligencia, ni habilidad della haze Dios el primer efecto que quiere con las tales cosas.* Y c. 12. p. 92. Y c. 16. muy despacio. Y c. 17. p. 119. *Quando son visiones imaginarias, ò otras aprehensiones sobrenaturales, que pueden caer en sentido, sin el alvedrio del hombre.* Y p. 120. dize vnas palabras admirables, no solo para el intento presente, sino para las visiones del Señor Palafox, llenas de imaginacion, exterioridad, y cosas sensibles: *Resta aora saber (dize el Santo) que el alma no ha de poner los ojos en aquella corteza de figura, y objecto, que se le pone delante sobrenaturalmente, aora sea acerca del sentido exterior, como son locuciones, y palabras al oido, y visiones de Santos à los ojos, y resplandores hermosos, &c.* Parece que miraba el Santo al Señor Palafox complaciendose en aquella luz suavissima, y clarissima. que le rodeaba (aun quando no estaba del todo reducido à Dios) y le hazia resplandecer mas que el Sol. De la misma fuerte habla el Santo c. 22. y c. 23. y c. 30. Finalmente c. 31. p. 188. explicando los *sentimientos interiores, que sobrenaturalmente se hazen en el alma,* dize, y dà la razon: *Porque no dependen de obras que el alma haga, ni de consideraciones que tenga, aunque estas cosas son buenas disposiciones para estas mercedes; dalo Dios à quien quiere, y por lo que el quiere.*

349 Buelvo pues à mi argumento. La Vida interior es vn libro de estilo mystico, y materia mystica: en estilo mystico no se llaman *mercedes sobrenaturales* las obras del libre alvedrio hechas con el ordinario, y comun socorro de la gracia, sino aquellas que Dios extraordinariamente, y con modo

do superior, y divino obra : luego quando el Señor Palafox promete *nuevos beneficios sobrenaturales*, debemos esperar, no sus actos de Fè, Caridad, &c. sino estos extraordinarios efectos de la liberalidad divina, independientes de industria humana. Luego es gran frialdad (por no dezir otra cosa) querer satisfacer à aquel pomposo titulo con la leccion de libros devotos, la Confesion, &c. Y se expone à que le digan.

Quid dignum tanto dabit hic promissor hiatu?

Y esta respuesta es mas digna de risa en el num. 70. El Señor Palafox empieza el cap. 38. con estas singulares palabras : *En las visitas le sucedieron algunas cosas harto sobrenaturales en orden al ministerio*. Y en todo esse cap. no ay cosa *sobrenatural*, mucho, ni poco, que le sucedieffe. El Rmo. P. General, para responder, trae estas palabras del Autor : En el incensar, y en tenerlo en las manos, le daba Dios particulares sentimientos de amor, y reverencia, y tan grande al incensar, y derramar con el incienso su alma delante de aquel divino Señor, que le parece, que si en el Cielo se pudiera escoger officio, él avia de pedir el de incensar al Redemptor de las almas. *Añade su Rma.* Vea aora el Anonymo, si avia aquí actos de Fè, Religion, y Caridad, humildad, &c. y vea (pues es Catolico) si en estos actos ay siquiera vn poco de sobrenatural.

350 Yo admiro la confianza. Pregunto : Sabe su Rma. que significa aquella voz Española *le sucedieron*, quando el Autor dize, *que le sucedieron algunas cosas harto sobrenaturales*? Què es *suceder* à vn hombre vna cosa? (que tambien se dize *acontecio*, y en Latin *Accidere*, *Contingere*) Suceder (dize el Tesoro de la Lengua Castellana) es lo mismo que *acaecer* : y se dize de las cosas que suceden à caso ; esto es sin dependencia del Consejo, premeditacion, ni arbitrio humano. Las acciones proprias, libres, meditadas, hechas por nuestra voluntad, no se dize que son *sucessos*, ni cosas que nos *suceden*, sino cosas que hizimos. Pongamos vn exemplo. Vn hombre

bre con maduro consejo, y prudencia reparte las horas del dia en varias, y tantas ocupaciones. Quiere escribir su Vida, y pone este titulo : *De las cosas sobrenaturales que le sucedieron*. Entra la relacion, y dize : Levantòse à las quatro de mañana, tuvo vna hora de oracion con mucho fervor, passò à la Iglesia, oyò Missa con devocion, confesòse, y recibió el Santissimo Sacramento con sentimientos de ternura, y reverencia grande : despues acudiò à los negocios de su obligacion, bolviò à su casa, comiò, retiròse à dar gracias à Dios, luego rezò el Rosario con su familia, tuvo otra hora de oracion, tomò quantas à sus Criados, &c. Con esta relacion avrá cumplido aquella oferta de *sucessos sobrenaturales*? Què importa que aya referido actos de caridad, humildad, Religion, &c? Essos se llaman *sucessos*?

351 Mas. El Autor no solo prometió *sucessos* (que no son obras fuyas) sino *harto sobrenaturales*. Y en todo el cap. 38. no ay mas que el modo de visitar, desde que llegaba al lugar, hasta acabar la visita : y aquel superlativo *harto sobrenaturales* promete no cosas ordinarias, sino mucho mas. Quàntos Actos de Fè, Caridad, Humildad, Confesiones, Comuniones, Sentimientos de Amor, y reverencia avria tenido Santa Teresa, antes de aquel grado de Oracion? Y con todo esto ninguno de estos actos proprios, hechos con gracia, llama *sobrenatural*; y solo quando llega à algun afecto, ò efecto, que no puede adquirir por su industria, ni depende de su libre alvedrio (ayudado de la ordinaria gracia) dize, *que allí comienza à ser sobrenatural*: que yà toca à cosa *sobrenatural*; y quiere el Rmo. P. llenar el grandioso nombre de *sucessos harto sobrenaturales*, con los actos de Fè, Religion, reverencia, &c. Què hazia al incensar el Señor Palafox? Esto no es llenar de esperanças, y dexar à los Letores vacios en la realidad? Si acaso entre estos actos contara, lo que dize c. 47. p. 352. que dezia interiormente, quando le incensaban à él en el Coro : *Y dize interiormente : A vos, Señor, estas tres incensaciones ; y à mí con el incensario*. Esta es frase para hablar con Dios? Es decen-

decente modo este, ni aun para hablar con vn hombre fe-  
río?

352 Viendo el Anonymo, que en el cap. 38. no ay su-  
cesso sobrenatural, dixo: *Por ventura las cosas sobrenaturales,*  
*que le acaecieron en las visitas, juzgò que eran aquellas, que aca-*  
*de en el cap. siguiente 39. Y todas ellas se reducen à varios casos*  
*de pecadores envejecidos, que interiormente se sintieron movidos*  
*con varios impulsos de llegar à sus pies para confesarse. Pero*  
*esto cada dia sucede en las Misiones, sin que jamás llamemos à*  
*estos successos sobrenaturales.* Podia hablar desto el Anonymo,  
por la experiencia de 30. años de Misiones en la Italia, que  
fueron ocasion de escribir aquellos tratados tan vtiles, y ne-  
cessarios para las Almas (de que yà algunos goza nuestra len-  
gua) el Christiano Instruido en su Ley, el Confessor Instrui-  
do, el Devoto de Maria, y otros. Mas el Rmo. P. General  
echa su glossa num. 70. *Passemos al cap. siguiente, donde finge,*  
*que habla el Señor Palafox de las cosas sobrenaturales, que le acae-*  
*cieron en las visitas. Y el siervo de Dios en aquel cap. no las toma*  
*en la boca; y solo pone el titulo de algunas cosas que le sucedieron*  
*visitando su Obispado; y entra inmediatamente diziendo: Las co-*  
*sas que en estas visitas le sucedieron, fueron notables. Y claro*  
*es, que no todo lo notable es cosa sobrenatural. Bonaverba,*  
**P. Rmo.**

353 Veamos quien finge. El titulo del cap. 38. es este:  
*De otras misericordias que Dios hizo à este Pecador, y de sus mi-*  
*sericordias, y como visitaba su Obispado, y repartia al visitar las*  
*veinte y quatro horas del dia. Y luego empieza el cap. así: En*  
*las visitas le sucedieron algunas cosas harto sobrenaturales.* Dexo  
al curioso, que averigue, cuyas son aquellas segundas mise-  
ricordias, ofrecidas en el titulo despues de las otras: y si las  
primeras le hizo Dios, quien hizo las segundas: ò que signifi-  
ca alli aquella añadidura, *y de sus misericordias?* Lo que noto  
es, que el Autor promete dos cosas; vna, las misericordias  
de Dios, y successos harto sobrenaturales de las visitas: otra,  
el orden de visitar, y repartimiento de las 24. horas. Destas  
dos

dos cosas en esse cap. 38. solo se refiere esta segunda. Y así  
aviendo dicho: *Lo primero, le ordenò el Señor, y su bondad, y su*  
*gracia, que hiziesse la visita constantemente en la forma siguiente:*  
figue vna descripcion de su entrada en el lugar, y en la Igle-  
sia, y todas las demás acciones que hazia, y se concluye el ca-  
pitulo, diziendo: *Y así se acababa la visita, y passaba à otro lu-*  
*gar, donde hazia lo mismo.* Y aunque empeçò con animo de  
contar muchas cosas, aquel *lo primero* se queda sin lo segun-  
do, y sin otra cosa alguna, mas que este repartimiento de  
horas del dia en la visita. Y dize que este modo se lo *ordenò*  
*el Señor,* como que le fue dictado especialmente de Dios: pues  
nada hazia, que Dios no se lo governara; y tiene cuydado de  
dezir que lo executaba así constantemente.

354 Luego aquellas *misericordias, y successos harto sobre-*  
*naturales* ofrecidos, no están contados todavia, y se deben  
aguardar, quando quente los successos de las visitas: pues has-  
ta aora ha dicho lo que él hazia, no lo que le sucedió. Luego  
quando pone este titulo al c. 39. *De algunas cosas que le suce-*  
*dieron visitando su Obispado; y luego las llama notables; se debe*  
justamente entender, que estas son las que en el c. 38. llamó  
*successos harto sobrenaturales,* y por no averse dicho alli, se re-  
fieren en el cap. siguiente 39. Y à la verded las cosas del c. 38.  
de ninguna suerte se pueden llamar *successos, ò cosas sucedidas;*  
y las del c. 39. tienen mas viso de tales: porque venir el otro  
Pecador à confesarse con el Obispo, porque oyò vna voz que  
se lo dixo, es successo, ò acaecimiento, no prevenido del Obis-  
po, ni dependiente de accion libre suya, ni de su disposicion.  
Mas este, y los demás que alli refiere, son frequentísimos, y  
ordinarísimos en qualquier Mision, y en muchas relaciones  
de Misiones Apostolicas de varios Religiosos, y en diversas  
partes de la Christianidad se leen cosas iguales, ò mayores de  
este jaez, sin que ninguno les aya dado el ostentoso nombre  
de *successos harto sobrenaturales,* aunque en ellos intervenga  
la justificacion de aquellos Pecadores, y alguna especial Pro-  
videncia Divina. P. Rmo. todos saben, que la conversion

del Pan en el Cuerpo de Christo Señor Nuestro , es obra sobrenatural, y que excede à la Naturaleza. Con todo effo, si V. Rm. dixera : *Oy me ha sucedido vna cosa harto, sobrenatural en la visita deste Convento;* y convocada la gente à oirla, dixera V. Rm. *He dicho. Missa, y Consegurado,* quedarian satisfechos los oyentes, y V. Rm. desempeñado? Creo, que aun sus Novicios no dexarian de reirse.

355 Pero està graciosísimo, quando por vna parte defiende, que el Señor Palafox estava bien noticioso de lo que es menester para ser vna cosa sobrenatural: y por otra dize, que si al Anonymo le preguntaràn, què es cosa sobrenatural? Se hallaria muy perplexo para responder, sin poder dar cumplida satisfaccion, num. 71. Y es mayor gracia, añadiendo lo que dize num. 72. que para el conocimiento de las operaciones sobrenaturales, basta la Teologia Escolastica. No sabrèmos, como componer estas proposiciones. Formemosle el argumento, que yà tocò vivamente vn Apologista num. 128. y es digno de leerse tambien aqui. El Anonymo es de su profesion Teologo Escolastico, y lo muestra bastantemente: y con todo effo no sabria facilmente dar razon de lo que es operacion sobrenatural, para lo qual basta la Teologia Escolastica: el Señor Palafox no fue Teologo, ni aun saludò la Teologia Escolastica: luego el Señor Palafox mucho menos sabria que es operacion sobrenatural. Para esta conclusion (que es la proposicion del Anonymo) puso el Rmo. P. aquellas premissas, quando la quiso impugnar. Bien pudo dezir el Anonymo con Claudiano Mamerto lib. 2. cap. 10. que esta era su mas gloriosa vitoria, ganada con las armas de su mismo contrario: *Gloriosum victoria genus est ab eo, cum quo decertare, arma capere, qua situmque adversario testem (dirèmos, vindicem) illinc stare, isthinc dicere.*

356 Mas yo quiero hazer otra observacion. Aunque en general, y doctrinalmente hablando sepamos, que los Actos sobrenaturales son aquellos que exceden la Naturaleza, y todas sus fuerças, y por effo necesitan de principio sobre-

na-

natural, que eleve las potencias naturales al orden divino; el qual principio, yà como virtud entera, y adecuada proxima, (en sentir de los Tomistas) yà como virtud inadecuada, adjuvante, y coeficiente (en opinion de los Jesuitas) influya en el acto, sea de Entendimiento, ò de Voluntad; pero en particular, en individuo, hablando de tal acto determinado, no ay seña alguna, por donde podamos reconocer, y discernir, si es, ò no es sobrenatural: porque esta calidad de ser sobrenatural, no la perciben los sentidos, ni la razon la distingue; y podrá suceder, que aya en la voluntad vn afecto, ò amor, que sea natural, y se juzgue ser sobrenatural, ò al contrario: porque aunque sean ciertas las reglas generales, no es cierta la aplicacion dellas à este, ò aquel acto determinado. Esto supuesto (que es cierto) oygamos al Señor Palafox c. 36. p. 231. que aviendo ponderado los ardores continuos de su amor, desde 30. años antes, con raros extremos, sube de punto el amor presente, y dize: *Pero este que aora siente, es mas dado, y sobrenatural; porque sin considerar cosa alguna, sino con vn toque interior tierno, y fuerte (pero mas fuerte que tierno) siente ser tocada su alma, ò inflamada, &c.* Supone, que todo el amor passado fue sobrenatural, y aora dize que es mas sobrenatural el presente; y la razon que dà es, porque siente ser tocada su alma, *sin considerar cosa alguna.* Como que el considerar las cosas (si son divinas, y los motivos superiores para amar à Dios por sola su bondad) fuesse estorvo à que el amor fuesse sobrenatural: ò como si bastara para effo, sentirse el afecto interiormente sin considerar cosa alguna. Dexo aquello de que el toque era *mas fuerte que tierno*, y tuvo advertencia para ello, quando se inflamaba el alma, se ataba la lengua, y las demàs cosas que alli pinta.

357 Yo solo pregunto, por donde supo, que su amor fue siempre sobrenatural? Oygamosle otra vez c. 48. p. 363. donde tratando del afecto, y devocion practica con los Santos, especialmente en sus dias, dize: *Este afecto sobrenatural es mayor, ò menor vnos dias mas que otros (segun lo dà Dios) pero*

Tt 2

com

comunmente mucho. Quien le assegurò, que este afecto era sobrenatural? Porquè indicios, ò contraleña lo distinguiò? Y quando lo huviesse conocido cõ certeza, què necesidad avia de graduar su afecto con esse sublime nonibre? No bastaba dezir: *Este afecto, y sentimietno de devocion es vnos dias mayor que otros?* Pero en caso de duda, quiso atenerse à lo mejor. Yo me atengo al B. Juan de la Cruz, que en el lib. 2. de su Noche Obscura cap. 16. p. 394. dà este admirable aviso: *Ay muchas personas, que tienen muchos gustos, y aficiones, y operaciones de sus potencias acerca de Dios, y de cosas espirituales, y por ventura pensaràn ellos, que aquello es sobrenatural, y espiritual, no siendo quizá mas que actos, y apetitos muy naturales, y humanos, que como los tienen de las demàs cosas, los tienen con el mesmo temple de aquellas cosas buenas por cierta facilidad natural que tienen en mover el apetito, y potencias à qualquiera cosa.* Y aviendo este quizá, se arroja sin miedo, ni duda alguna à assegurar, que su afecto era sobrenatural? Dezia aquel buen Teologo (CotinK disp. 7. de Act. supernat. dub. 2. n. 22.) *Cum potentia ex parte sua non aliter insuat in actus supernaturales, quàm in naturales, nec illi aliter eam sensibiliter afficiant, quàm hi, ita ut nullo modo possimus (note V. Rma.) percipere, an producamus actum supernaturalem, an verò solum naturalem, &c.* Pues què feria, atreverse à jurar el Autor, que su ligereza, y soltura al dedicar la Iglesia de la Puebla, no era natural? Con què antojos la mirò, que le infundiò aquella certidumbre, necessaria para el juramento? Como si vna cosa muy deseada, y pretendida con ansia de q̄pareciesse obra propria, conseguida contra la dilacion de muchos años, al verla acabada no haga de ordinario estos efectos. Y (como dixo no sè quien) lo que se haze por tema, ò empeño, no canfa. Mas aqui

sale otra question digna de examen.

\* \* \*

*Artificio mal convenido con la humildad.*

358 **C**Asi toda la enseñanza Christiana se encierra en la humildad, dize San Agustin (lib. de S. Virginit. c. 3.) *Humillitas pene tota disciplina Christiana est.* Y aunque es el cimiento de todas las virtudes, và siguiendo de tal fuerte la perfeccion, y aumento dellas, que ninguna puede crecer à mas alto grado, sin que la humildad crezca à mas profundo abatimiento: *Quanto magnus es, humilla te in omnibus,* no solamente es consejo de Jesus Syrac (Eccl. 3. 20.) sino necesidad estrecha, lo pena de que dexarà de ser verdaderamente grande, el que perdiere punto de humilde. Pues en dando lugar al menor ayre de vanidad, yà lo que parecia grandeza, es hinchacon, como dezia Angustino: *Non magnitudo, sed tumor.* Y por mas que el artificio se empeñe en imitar la humildad, y vestirse de su trage, nunca cierra todas las puertas, por donde se pueda conocer, que es deseo de parecer humilde, y ser tenido por tal, mas que humildad del fugeto. Que lindas señas, ò grados de la humildad puso San Bernardo, S. Anselmo (despues del Patriarca San Benito) y mas cerca de nuestros tiempos S. Lorenço Justiniano lib. de Humil. 7. *Primus est, si homo se peccatorem, & contemptu dignum agnoscat. Secundus, si affectu vilia de se sentiat. Tertius, si sua peccata, prout oportet, detegat. Quartus, si mala, quæ de se dicit, credi appetat. Quintus, si despici, & injuria affici velit. Sextus, si opprobria esuriat, & convitia atque iniurias siliat, &c.* Son de oro estas palabras. El primer grado de la humildad es, conocerse el hombre por pecador, y digno de ser despreciado. El segundo, sentir de si baxamente con afecto, y de coraçon. Y bastara que no diga, que se conoce por pecador, y que siente de si vilmente, y que es el peor del Mundo, para que creamos que es humilde? No. Mas como descubrirèmos, si lo dize de veras? Los grados siguientes son vna

infalible argumento, para que ni se engañe à si mismo, ni engañe à otros. El tercero es, descubrir sinceramente sus pecados, y defectos, como conviene, así para ser corregido, como para ser tenido por pecador. El quarto (y q̄ admirable comprobacion de la verdadera humildad!) desear, y aperecer, que todos crean los males, que dize de si. A que se oponen las escusas, las justificaciones, las prevenciones, los pretextos: pues quien los vsa (aunque diga de si mil males) no quiere que se crea ninguno: *Ad excusandas excusationes in peccatis.* Aquel *Ego non contendo* de Augustino. Si os parece mal esta accion, y juzgais que es pecado, no la defiendo, no porfio, sino pido perdon della. Así empieça S. Doroteo la doctrina 2. que es de la humildad: *Dixit quidam è Senioribus: Ante omnia opus habemus humilitate, in omni sermone quem audimus, parati dicere ignosce.* Lo primero que necesitamos (dezia vn Anciano) es la humildad, con que estemos prontos, y apercebidos, à qualquiera palabra que oygamos, responder: hermano, perdonadme. Quien huviere llegado à esse grado, con poca dificultad subirà al quinto, que es querer ser despreciado, y al sexto de buscar con hambre, y sed las injurias, y malos tratamientos.

359 Muy lejos està de essa perfeccion, quien trae en la boca sus pecados, sus culpas, sus miserias; y quando le cogen en alguna cosa, que, ò es, ò parece pecado, pone todo su empeño en mostrar, que obrò bien en ellas por su intencion, deseo, modo, y todas las razones; y que aunque le culparon los hombres, fue por ignorancia, ò defecto. Què importa que acuse otras acciones, si quando se llega à examinar en particular qualquiera (aun la mas sospechosa) se esfuerça à probar, que fue justa, è inculpable? Ai se descubre no sè que gyron, ageno de la humildad verdadera. Y què cosa ay mas contraria à la humildad, que la ostentacion de la humildad, y pregonarse vn hombre por humilde, y dezir, que estos, ò los otros exercicios los haze por humildad? *Et saepe homo de ipso vana gloria contemptu vanius gloriatur; ideo-*  
que

*que non iam de ipso gloria contemptu gloriatur: non enim eam contemnit, cum gloriatur intus,* dize S. Augustin l. 10. Confess. c. 38. Muchas vezes el hombre se gloria mas vanamente del mismo desprecio de la vana gloria: y por tanto ya no se gloria de despreciarla: pues de veras no la desprecia, antes la busca mayor en las señas, ò demostraciones del desprecio. Aquella ponderacion de sus aplausos, aclamaciones, y triunfos, quando venció los pleytos: aquel deleytarle en repetir vna, y muchas vezes su victoria, así allà, como despues en la residencia, que se le tomò en el Consejo con las circunstancias (apenas creibles) de no aver querido defenderse, sino dexar à solo Dios la causa. Los que en los juegos Olympicos vencian (dize discreto Plutarco) solian llevar vn Pregonero, que proclamasse su vitoria, por escusar aquel vergonzoso, y vano clamor, que sonaria mal à los oyentes: *Yo vencí;* y aun siendo tan publico su triunfo, se oia de buena gana, dicho por boca de otro, y se escucharia con enfado, si lo dixesse el mismo: *Qui vincit in certaminibus praconem adhibet, quo victor pronuncietur: multo magis* (bello documento del Filosofo!) *vera virtus alieno debet ore laudari non suo.*

360 Que de otra suerte se portaba Augustino, quando le celebraban, y aplaudian! *Contristor laudibus meis, cum vel ea laudantur in me, in quibus ipse mihi displiceo, vel etiam bona minor, & levia pluris aestimantur, quàm aestimenda sunt.* Leale todo el c. 37. del lib. 10. Causanme (dize el Verdadero Humilde) causanme tristeza mis alabanças, quando oygo que alaban en mi algunas cosas, que à mi me desagravan en mi mismo; ò veo que estiman en mucho otras, que no merecen aquel aprecio. Mas en todo esto yo no sè lo que siento. Què sè yo, si conozco bien mis afectos, y quando pienso que no deseo ser alabado, me engaño à mi, y se me esconde la vanidad, y gusto de que me alaben? *Neque enim facile colligo, quàm sim ab ista peste mundatior, & multum timeo occulta mea, quae norunt oculi tui, mei autem non... Etiam ne hoc restat, ut ipse me sedueam, & verum non faciam coram te in corde, & lingua meae.*

*mea?* Esto temia Auguftino. Pero nada deſto temió el Señor Palafox, y pudo conſiado referir ſus acciones, y aplauſos, y calificar de humildad profunda las miſmas coſas que traían grandes refabios de vanidad. Y porque entre todas fue la mas inſigne, y mas ruidofa, la de los eſcudos de Armas, que puſo en la nueva Igleſia de la Puebla; ſirva de exemplar para las demás.

PUNTO I.

*Què dize el Señor Palafox, el Anonymo, y el Rmo. P. General?*

361 **E**STE caſo refiere el Señor Palafox c. 22. de ſu Vida interior p. 117. por eſtas palabras: Dios le dió tan gran deſſaſimiento en el Alma en hazer eſto ſolo por la honra de Dios, y ſervicio de ſu Madre, que con ſer ſervio, y naturalmente vaniſſimo ſobremanera (ſi Dios no le tuviera de ſu fanta mano) no quiſo que ſe puſieſſen armas ſuyas en parte alguna del Templo (como ſe ſuelen poner las de los Prelados) dando (como es juſto) el primer lugar à las de los Reyes. Y poco deſpues: Aviendo obrado con aquel cuydado de que nada fueſſe para ſi en aquel Santo Templo, ſino todo para Dios, y no aviendo querido poner ſus armas, le acufaron (por vna equivocacion de los acufadores en no conocer las Armas Reales) de que avia puſto eſte Prelado las ſuyas dentro de los eſcudos, y quarteres de las Reales: hafta que mirandolo bien ſe halló patente el engaño. Y llama cargo miſericordioſo à eſte, porque ſiempre que vn Alma haze algun ſervicio à Dios, y eſte miſmo le ocasiona algun trabajo, ò por él ſe levanta alguna perfecucion, ò calumnia, es grandíſſima merced; porque es ſeñal, de que lleno en lleno ſe lo premiarà Dios, quanto no tuvo premio del mundo, antes oprobrio, afliccion, Cruz, y congoja. Sobre eſta relacion reparò el Anony-

mo. Dize, que aviendo con grandíſſimos gaſtos, eſto es de 370y. peſos, fabricado ſu nueva Catedral, no permitiò que en parte alguna della ſe puſieſſen ſus armas, ſino ſola mente las Armas Reales. Eſta fue accion verdaderamente de Santo, quentale en ſu hiſtoria por perpetua memoria, que él no permitiò poner allí ſus Armas; pero contarle él miſmo, me parece vale tanto, como ſi las huviera puſto. Podia por humildad dexar, que la gente creyeſſe, que no le avian permitido ponerlas, por no ſer aquella obra toda ſuya, ſino mucho mas de los Pueblos que concurrieron à ella con ſus devotas contribuciones. Trae luego el exemplo de S. Juan Evangelista, que callò ſu nombre al entrar en el Palacio del Pontifice (de que ſe habló §. 6. num. 77.) y añade la admirable regla, nunca obſervada del Señor Palafox, que es ocultar vn hombre ſu nombre: Y es cierto (dize) que ſi en alguna ocasion debia preciſſamente obſervarla, era quando habla de las obras, y coſas que hizo por humildad: pues no obſervandola, y à no ſon obras de humildad.

362 Llega el Rmo. P. General num. 61. à eſte punto, y dize: Que el Señor Palafox no hizieſſe poner ſus armas (deſpues de las Reales) en el magnífico Templo de la Puebla de los Angeles, aviendo concurrido con muchos gaſtos, y cuydados à ſu fabrica, fue humildad: pues pudiera muy bien ponerlas, imitando Obiſpos Santos, que aſſi lo han hecho, quando concurrieron aſſi. Que hizieſſe mencion de eſto en ſu libro, fue obediencia à Dios, y à los Confeſſores, que le movieron à eſto, para exemplo, y deſengaño de los que en ſemejantes fabricas hazen yerba parietaria de ſus eſcudos. Que vna, y otra accion ſe calumnie, es mera malicia del Anonymo. Porque quanto à la primera, el Señor Palafox no dize que hizo el gaſto de los 370y. peſos, ſino que ayudd à eſte gaſto con vna buena cantidad, como conſta del cap. (no 32. mal citado del Anonymo, ſino 22. fol. 16.) Y aſſi no pudo imagtnar el poner armas ſuyas à titulo de todo el gaſto, como el Anonymo injuſtamente le impon; pues conſieſſa no le hizo, ſino de colocarlas en lu-



gar particular inferior à título de su gasto, que es lo que ordinariamente sucede. Y quanto à la segunda, quien no puso sus armas en aquella Iglesia, no necesitaba estampar la memoria dellas en su libro. Y mas siendo la nobleza paterna del Señor Palafox tan notoria, y no necesitada desta vanidad. He leído vna, dos, y tres vezes esta solucion, y me confundo buscando la atadura de ella con el caso que se trata, y consigo misma. En primer lugar acusa al Anonymo, que citò c. 32. por 22. (yerro del traslado) y alli mismo el Rmo. P. cita fol. 16. por 117. Lo segundo, donde impone el Anonymo al Señor Palafox aquello de poner las Armas à título de todo el gasto? Confieça el Anonymo, que fue accion loable no querer poner alli sus Armas; solo le desdize, que el mismo Autor quente essa accion, pudiendo callarla; y seria mas verdadera humildad el callarla, aunque quedasse en opiniones, si el no ponerlas fue por eleccion propria, ò porque no se las dexaron poner, supuesto que no era suyo todo el gasto.

363 Lo tercero, à què viene à la Nobleza del Señor Palafox? Lo que se trata es, si es humildad no aver puesto las Armas? Y no aviendolas puesto, si es humildad el referirlo? Porque el ponerlas se haze para dexar memoria de si el Fundador de alguna obra. Para esta memoria, ò para aquella humildad, lo que haze al caso es, si el Señor Palafox fue Fundador de aquella Iglesia; pero que fuesse tan noble por la linea paterna, què haze al caso? Peroras (dezia à otro semejante Vindicador S. Geronimo ep. 61.) *in his, quæ nullus inquit. Auditorem aliorum trahis, ut quod querimus, non loquaris.* Lo quarto, en pocos renglones se contradize claramente su Rna. porque dize dos cosas opuestas. La primera, que si pusiera sus Armas, imitara Obispos Santos, que assi lo hizieron. La segunda, que los que las ponen, hazen yerba parietaria de sus escudos. Si esta segunda es verdad, no pueden ser Obispos Santos, los que ponen sus escudos en sus fabricas; y si son Santos, como puede venirles aquel apodo, que se dixo por bur-

la

la del Emperador Traxano, cuyo nombre se leia por todas partes en las muchas obras que hizo?

364 Lo quinto, yo concedo, que pueda vn Prelado licitamente poner sus Armas en las fabricas, que hiziere, y costearé; pero tengo por dificultoso, que aya exemplos de Obispos Santos, que lo ayan hecho: pues vna cosa es, que en essa accion no aya pecado (como enseñan Poncio en sus Varias, q. 7. c. 4. Raynaudo de Virtut. lib. 6. sect. 2. c. 16.) y otra cosa es, que sea conforme à la santidad, y perfeccion. La santidad no excluye solamente lo pecaminoso, sino tambien mucho de lo que comunmente es licito. Consuelo de los vivos, pomposidades de mundo, y condescendencia con la fragilidad humana, llamò à estos escudos el noble Jurisconsulto Ancarrano, cõsil. 113. *Indulgere infirmitati mentis humane, &c.* Y que esta no sea cosa de Santos, parece se prueba con lo que advierte vn Apologista num. 107. que la Beatificacion del gran Card. Fr. Francisco Ximenez de Cisneros, està embaraçada, por aver alegado el Fiscal, que en algunas obras suyas puso los escudos de sus Armas: suponiendo, que essa accion es indicio de vanidad, ò no dize con la humildad perfecta que se requiere en el sugeto, que se ha de proponer por exemplo de perfeccion. Licito ferà (dize con gran juyzio Menochio lib. 1. Instit. Econ. c. 23. num. 6.) pero no se duda, que de ordinario se haze por captar gloria humana: *Frequenter tamen hoc pertinere ad quandam gloriolam captandam.* Y esto no es de Santos.

Para entender este quento de raiz, es menester tratar dos cosas. La primera, la historia de lo que en la verdad passò. La segunda, si se debe contar por humildad, no aver puesto el Señor Obispo sus Armas? La primera referirè con las

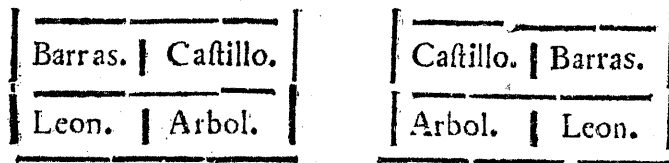
misimas palabras del Señor Palafox, y de su Historiador Rosende.

\*\*\*

*Què passò en la verdad en esto de las Armas?*

365 **A** Cabada que fue la Iglesia Catedral de la Puebla, à los dos lados del Retablo del Altar Mayor, en altura de treinta varas, puso el Señor Palafox dos escudos, labrados por su orden, è idea, diversos de los vsados, y conocidos. Y porque si se pusiera el escudo, que llaman mayor, y contiene las insignias de todos los Reynos, y Señorios de la Magestad Catolica, las figuras necessariamente serian pequeñas, por ser muchas; y no se verian bien, à causa de la gran distancia: escogió el escudo menor, que se compone de quatro escaques, ò quarteles, y escogió tambien à su voluntad las Armas, ò Insignias Reales, que en ellos se avian de entallar, y las dispuso en esta forma. En el escudo del lado de la Epistola se puso al lado derecho, que es el quartel primero, mas digno, y en todas consideraciones superior, el Castillo de Oro en campo colorado, por Castilla. En el quartel opuesto inferior, se puso el Leon rapante rojo, en campo de plata, Armas de los Godos, è insignia del Reyno de Leon. En el segundo quartel superior, al lado izquierdo del Castillo, estaban las barras coloradas en campo de Oro, Armas del Conado de Barcelona, desde que el Rey de Francia Carlos Calvo passò los dedos ensangrentados por el Escudo del Conde de Barcelona; las cuales entraron en Aragon por herencia, y casamiento, con pacto de preceder à todas las otras Armas. Y así las quatro barras son Armas conocidas del Reyno de Aragon. (Vease à Fr. Francisco Diego, noble historiador de los Condes de Barcelona lib. 2. cap. 7.) En el vltimo quartel inferior, opuesto à las Barras, se puso vn Arbol verde copado en campo de oro, y sobre èl vna Cruz roja, que algunos historiadores dicen se apareció al primer Rey de Navarra D. Garcia Ximenez por los años de 724. y son Armas antiguas de Sobrarbe, y Navarra. Coronabase el Escudo con la

la Corona Imperial de la Casa de Austria, y le ceñia todo la cadena del Toyson de Oro, insignia de la Casa de Borgoña. Al lado del Evangelio se puso el otro Escudo, que contenia las mismas figuras, è insignias, solo con esta diferencia: que en el quartel superior derecho (mas distante del Retablo) estaban las Barras de Aragon: y en el quartel superior izquierdo del Escudo (pero mas vezino al Retablo) estaba el Castillo de Oro, Armas de Castilla: y en correspondencia en los quarteles inferiores, estaba el Leon opuesto al Castillo, y el Arbol opuesto à las Barras.



366 Así refiere esta historia el P. Rosende en la segunda impresion del año de 1671. aviendola omitido en la primera, que sacò el año de 1666. con ser tan publica, como litigada en el Consejo desde el año de 1649. Y quando la trata, no haze otra cosa, sino compendiar vn largo Memorial Juridico, Historico, y Politico, que en nombre de la Iglesia de la Puebla imprimió el Señor Obispo (estando ya en España) en defensa de sus Escudos. Los cuales, aunque al principio no se repararon, parte por la mucha altura, parte por aver en aquel Templo muchas cosas, que justamente, y mas de cerca se llevaban la atencion, y admiracion, à causa de ser vno de los mas suntuosos del Orbe; à poco tiempo de mas curioso registro se hizieron estrañar.

367 Lo que principalmente causaba novedad, era aquel Arbol con su Cruz roja, introducido en las Armas Reales. Eran varios los discursos. Dezian vnos, que era Roble, y aludia à Rodrigo de Rebolledo, ascendiente, que ennoblecio mucho la Casa de Ariza; ò porque en la Montaña la Encina, Carrasco, ò Roble se llama *Rebolla*; ò porque las Armas de los

Rebolledos son vn Roble; ò Encina, como dize Rosende; lib. 1. c. 12. p. 66. Añadian, que la Cruz roja, que coronaba el Roble, era la misma con que vn Angel remataba el Escudo del Señor Obispo con esta letra: *In hoc signo vinces*. Y de allí inferian, que avia puesto las Armas de su Casa, à lo menos por lo que tocaba à los Rebolledos. Dezian otros, que en Lengua Vascongada esta voz *Arizza* significa la Encina, ò Roble; y que con aquella figura del Roble avia querido aludir al titulo de su Casa de Ariza. Y esta malicia atribuyen, así el Señor Obispo, como su Historiador, al Señor Arçobispo de Mexico D. Juan de Mañozca, Vizcayno, que dizen no era afecto al Señor D. Juan. Por otro lado reparaban en los Escudos; pues aviendo dos, que debian ser en todo semejantes, no solo en las figuras, sino tambien en la colocacion dellas, era cosa nueva, ver trocado el lugar de las figuras. Por quanto en el Escudo del lado de la Epistola, el Castillo tenia el mejor lugar, precediendo à las Barras de Aragon: pero en el Escudo del lado del Evangelio (que es el mas honorifico) las Barras de Aragon estaban en el primero, y mejor quartel del Escudo, antepuestas al Castillo. Lo qual (segun alegaban) era contra la precedencia de los Reynos, y preeminencia de Castilla, siempre observada, respecto de todos los otros Señorios de la Magestad Catolica. Y añadian, que el Señor Obispo, como Aragonès, avia querido hazer esta lisonja à su Reyno natural: *Dulcis Amor patrie*.

368 Entre estos discursos no faltaba quien pensasse, y dixesse, que el Señor D. Juan, à la verdad avia puesto sus propias Armas, entre las Reales, con sutilissimo artificio. Porque las Armas de la Casa de Ariza solo se diferencian de las Armas de Aragon, en que las de Aragon son quatro Barras coloradas en campo de Oro: y las de Ariza son quatro Barras doradas en campo colorado, como atestigua Rod. Mendez de Sylva en su poblacion general de España, cap. 30. p. 137. Y para los no muy noticiosos en leyes de Armeria (en que los colores hazen diversas Armas, aunque las figuras sean las mis-

mismas) comparando vnas con otras, y mas en tanta distancia, fue muy facil equivocar el Escudo de Aragon con el de Ariza. Y diò gran fundamento para la equivocacion. Porque en el quartel de las barras, aviendo espacios colorados, y espacios dorados, el Señor Obispo dispuso, que los espacios dorados se relevassen, quedando los colorados inferiores (como confiesa en su Memorial art. 1. num. 72.) de donde se infiere, que el espacio colorado (como inferior) prudente, y justamente parecia, y debia ser tenido por campo: y los espacios dorados, como relevados, y sobrepuestos, con razon eran tenidos por figuras, ò Barras. Porque si en leyes de Armeria (como dize el Señor Obispo en su Memorial art. 2. num. 171. y repite Rosende p. 72.) el Arte debe imitar à la naturaleza; evidente cosa es, que la naturaleza dexa inferior el campo, y pone superior la figura, como cosa sobrepuesta, y relevada, sea Arbol, Flor, Animal, ò qualquiera otra insignia. Luego estando los espacios dorados sobrepuestos, y relevados sobre los colorados en el Escudo, justamente, y sin equivocacion se pudo juzgar, que avia Barras doradas en campo colorado; y siendo essas las Armas de Ariza, no dezia mal, quien dezia, que avia puesto allí artificiofamente sus Armas. Y quien atentamente mirasse dicho Escudo, de ninguna manera debia juzgar, que eran Barras coloradas en campo dorado, como era menester para ser Armas de Aragon: que esso fuera estar la figura inferior al campo, contra toda ley de Arte, y Naturaleza. Y así no se descubrió *patente el engaño de los Acusadores*.

369 Jacinto Pignateli, tom. 3. de sus Consultas consult. 68. num. 7. dize: Que el usurpar vno las Armas, ò insignias de Nobleza de otro, es materia de duelo. Y trae vn gracioso chiste, que pasó entre vn Francès jactancioso, y aquel celebre truhan Poggio Florentino. Vlabá el Francès por Armas la Cabeça de vn Buey: tomó Poggio la misma figura para su Escudo. El Francès enojado le desafiò. Señaldóse el sitio, lieron al campo los Competidores, y los Padrinos, y muchos

curiosos, que esperaban ver el fin desta tragedia. El Francès fue muy prevenido de armas ofensivas, y defensivas: Poggio solo iba armado de su ingenio, y dicacidad. Luego que tomaron el sitio, preguntò Poggio al Francès: Porque causa le obligava à reñir, sin averle dado ocasion? Respondiò el Francès: porque me has vsurpado mis Armas. No ay tal, replicò Poggio. Es trañaron todos la respuesta, quando tenian à la vista la total semejança de vno, y otro Escudo. Pero la admiracion se bolviò en rifa presto; porque Poggio le dixo al colerico Francès: Què insignia es la de tus Armas? Respondiò el Francès: La cabeça de vn Buey. Pues la mia (dixo al punto Poggio) es la cabeça de vná Vaca. Y con este dicho parò en entremes festivo la funesta batalla que se temia. Mas serio es el caso que quenta otro Jurisconsulto Verones, Bartolomè Cepolla (trat. de Servit. Urban. præd. c. 71. num. 9.) *Ille, cuius pecunia opus publicum factum est, potest nomen, & insignia sua depingi facere. Et ita observatur maximè, quando fabricatur una Ecclesia, vel Capella; & intellige, quando de sua pecunia; secus si de pecunia aliena. Et ideo cum quidam Episcopus Veronensis (qui etiam Cardinalis erat, & Vicecamerarius Papa) exposuisset de bonis erogandis pauperibus in fabrica maioris Ecclesie Veronensis duo millia ducatorum, & fecisset sculpi insignia sua super capella sua cum columnis; fuerunt sibi abrasa. Et merito quidem, quia illa non erat pecunia sua, cum omnino tenebatur eam erogare.* No es menester glossar el caso. Y que no sea lícito poner vn hombre sus Armas en fabrica agena, no lo ha dudado hasta aora Jurista alguno. Anania consil. 86. Lambertino de Iure Patron. lib. 3. q. 5. art. 4. num. 7. Y por esso; *Insignia probant ius Patronatus*, segun Riccio in praxi probat. de Iure Patron. resol. 31. num. 2. & resol. 206. num. 9. De donde se sigue, que solo el Patron puede poner sus Armas en la Iglesia. Vease el num. 381.

\* \* \* \* \*

PVN-

PUNTO TERCERO.

*Lo que se resolvió en Mexico, y en el Consejo sobre este caso.*

370 **E**STOS discursos, y reparos tomaron tanto cuerpo, que la Real Audiencia de Mexico, à petición del Fiscal D. Pedro Melian, despachò à D. Juan Manuel de Sotomayor, Cavallero del Orden de Santiago, y Alcalde de Corte, à la Puebla, para que hiziesse quitar los dichos Escudos, y en su lugar pasiesse los ordinarios, y conocidos de las Armas Reales: y el dia 16. de Diziembre se quitò el vno, y el dia siguiente el otro, y ambos se llevaron à Mexico. Sacò el Fiscal vn papel contra la colocacion de dichos Escudos: quexòse la Iglesia de la Puebla, de que se huviesse quitado, y aviendolo remitido la Audiencia todo al Real Consejo, el Señor Obispo (que estaba en Madrid) imprimiò, y presentò al Consejo su Memorial en nombre de la Iglesia de la Puebla, pidiendo la restitucion de los Escudos, como Reales, y bien puestos. Pero despues de muy oidas las partes, y mirado todo maduramente, mandò el Real Consejo dos cosas. La primera, que no se pusiesse los Escudos del Obispo (dandolos por bien quitados) sino otros vsados, y notorios de todas las Armas Reales. La segunda, que en la colocacion de las figuras en los Escudos, que se avian de poner, se guardasse la regla ordinaria: y así las Armas de Castilla en ambos Escudos, se pusiesse en el mejor lugar, que es el primer quartel de la mano derecha, ò lado derecho del Escudo, sin atender à la cercania, ò distancia del Retablo; y en el lado izquierdo del Escudo las Barras de Arago. Este Decreto se oponia à ambas pretensiones del Señor Obispo. Porque el Señor Obispo en primer lugar se quexaba de despojo, y pedia restitucion de aquellos mismos Escudos q̄ puso, como de Armas Reales. Lo segundo, pretendia el Señor Obispo justificar su nueva co-

Xx

loca:

locacion de figuras, diciendo, que en el lado del Evangelio el mejor lugar era el del lado izquierdo del Escudo (donde puso las Armas de Castilla) à titulo de que estaba mas inmediato al Retablo, que era lo que daba precedencia à los sitios. El Consejo mandò, que no se siguiera essa interpretacion, sino el orden natural de los quarteles, mirando cada Escudo de por sí. Con que tambien el Consejo padeciò equivocacion, y se engañò en este decreto, pues se conformò con el juyzio de los Acusadores.

371 Y demos caso, que todas aquellas fuesen Armas Reales (que à lo menos es dudoso) lo cierto, y sin duda es, que eran *desacostumbradas*: oposicion à que no satisface bastante. Pues para prueba de que son *desacostumbradas*, basta lo que el mismo confiesa: *Que fue ignorancia de los contrarios no conocerlas*. Y cabe ignorancia sobre los Escudos de Armas Reales acostumbrados? Dize (art. 2. num. 269.) que primero se debia preguntar à la Iglesia, y averiguar, cuyas eran aquellas Armas, antes de quitarlas. Y con grande arte propone la oposicion del Fiscal en esta forma: *No se ajusta, cuyas son estas Armas; luego no son de su Magestad, ni de sus Señorios: luego deben quitarse*. Y añade, que debiera discurrir de esta fuerte. *No se ajusta cuyas son estas Armas: luego puede ser que sean de su Magestad, y assi no se quiten hasta averiguar cuyas son*. Esto repite Rosende, y ambos forman altissima queja de que se huviesen quitado los Escudos, antes desta averiguacion. De donde (sin recurrir à otros principios) se infiere evidentemente, que era materia digna de averiguacion, de preguntas, y respuestas, de consulta de historias no admitidas de todos, y por consiguiente dudosa. Luego sin disputa aquellos Escudos eran *desacostumbrados*; pues los Escudos acostumbrados no necesitan de alguna de essas diligencias. Fuera desto el P. Rosende confiesa, que el Señor Obispo en la colocacion de los Escudos siguiò otro rumbo diferente del vulgar, y comun en la colocacion de las Armas. Y sobre todo, es de advertir, que trayendo el Memorial estampado mas de vein-

te Escudos de Armas Reales, y en algunos dellos el Arbol, y Cruz de Sobrarbe, que dize ser las antiguas Armas de Aragon (aunque Geronimo Zurita tom. 1. c. 5. lo niega, teniendo esta por *invencion de modernos*) ninguno de aquellos Escudos conviene con el que puso el Señor Obispo. Luego este era del todo nuevo, y *desacostumbrado*. Y desta oposicion finalmente solo se escapa con dezir, que es libre, y arbitrario escoger, y poner cada vno las Armas que quisiere, con tal que todas sean Reales. Y ferà tambien arbitraria la colocacion?

372 Pero aqui es mi reparo. En vna materia publica, testimonio del Patronato Real de aquella Iglesia, à vista de todos, bastaba ser el Escudo *nuevo, no usado*, extraño de la comun noticia, è informe de los ojos, ò yà en las figuras, ò en la colocacion, para que justamente se debiera quitar. Es el Escudo Real vna protesta muda, y locucion symbolica, que equivale à estas voces: *El Reyes mi Patron, y Dueño*. Y quien podrá aprobar al que dixesse esta verdad al Pueblo en vna lengua ignorada por extraña, por nueva, ò por olvidada yà de antigua, que para entenderla fuesen, menester comentarios, y disputas, y despues quedasse en opiniones su significacion? Los testimonios de la Dignidad, ò Patronato Real, publicos, y expuestos al registro comun, han de ser claros, conocidos, è indubitados, assi como las Armas Reales usadas son conocidas de todos, por ignorantes que sean. Y qualquiera sombra de equivocacion con otras Armas, es sobrado fundamento para quitarlas, especialmente en la Capilla Mayor de vna Iglesia Cathedral. Luego sin mas examen se pudo, y debiò quitar vn Escudo, de quien la mayor parte (y no la mas ignorante) de los vassallos preguntaba: *Cuyas son aquellas Armas? De donde vino aquel arbol à entroncar con las Armas Reales de Castilla? Què Barras son aquellas, que no parecen las de Aragon? Como están superiores en sitio à las Armas de Castilla?* Y por mas discurtos que futilicen acerca de los sitios, y su precedencia, y mas mysterios, que conceptuen el Autor, y su Historiador

sobre la Cruz, el ser menester para su defensa vn Memorial tan largo, es prueba de que ni debieron ponerse, ni puestas tolerarse, ni quitadas restituirse. Y así obrò prudentísimamente el Consejo en mandar no se pudiesen, sino las Armas usadas, y con su ordinaria colocacion.

373 Es cosa graciosa ver lo que trabaja el P. Rosende para componer estas dos cosas; vna, que el Señor Obispo obrò bien en poner los Escudos, que puso: otra, que el Consejo procedió justamente, mandando todo lo contrario. Oygamosle p. 74. *Corria por quenta del Cielo bolver por la reputacion ultrajada deste Ministro. Mandò el Consejo, que los Escudos Reales se pudiesen en la forma ordinaria, que se acostumbra, comprehendiendo todos los Reynos de su Magestad. No podia el Consejo ordenar otra cosa, por ser estos los Reales Escudos, que no admiten alteracion, ni controversia.* Lo que puede la verdad! Ella se sale à los labios, y à la pluma, aun contra los empeños del afecto. El Señor Obispo pretendia conservar, ò restituir sus Escudos, y que ellos no eran desacostumbrados. Su Historiador dize, que el Consejo no pudo conceder lo que el Señor Obispo queria, sino admitir otros Escudos *acostumbrados sin alteracion, ni controversia.* Y esto llama bolver por la *reputacion ultrajada del Obispo*? Y à no me espanto, que en otros puntos (en que fue vencido) le aclamen sus Panegiristas el triunfo, y le aplaudan de Vencedor.

374 En quanto à la colocacion de las figuras, mandò el Consejo, que no se figurasse el discurso, è idea del Señor Obispo, sino que se atendiesse à la *regla ordinaria, que se gobierna por los angulos de las paredes*, y gradua de mejor lugar el lado derecho del mismo Escudo, sin comparacion con el Retablo. Bien, que (añade Rosende) *el uso ordinario no haze ley, sino le assiste razon mas poderosa; pues seria dar mucha autoridad à los abusos, y errores vulgares.* Pues si esto hizo el Consejo, mandando seguir el uso ordinario, como dize Rosende, que este Decreto fue *argumento invencible de su integridad*? Lo es por ventura apadrinar abusos, y errores vulgares? Que

nota

notable contradiccion! Mas yo le preguntaria al P. Rosende: Todas estas leyes de Armeria tienen alguna razon mas poderosa, que vna voluntaria disposicion, entablada con el uso ordinario? La Dignidad deste sitio, y preeminencia, respeto del otro, tiene otra ley que el uso comun? El Español haze la cortesia, quitandose el sombrero: el China descalzandose el çapato, ò chinela: sin que gradue de cortès esta accion, ò aquella otra cosa, sino el uso ya introducido por los mismos Pueblos. No ha leído el P. Rosende en Alexandro Napolitano, lib. 2. *dierum genialium c. 19.* que entre los antiguos era costumbre hazer la reverencia, y cortesia, descubriendo la cabeça; pero si la veneración se hazia à alguna Deydad, ò se ofrecia sacrificio, la mayor demostracion de honra era llevar cubierta la cabeça? *Aliter, cum dijs immortalibus honores dabant, servatum est. Tunc enim capite aperto, & velato sacra facere, & Numina adire mos erat: ut Deorum honores longè dispares ab his, qui dantur hominibus, magnamque in eo vim divinitatis ostenderent, cum semoto visu à rerum conspectu, religiosè, & venerabundi divina peragerent. Ideo in sacris velare caput, & veste operiri, antiqui moris fuit.* Los Romanos, y los Egypcios tuvieron por la mayor honra, poner à la diestra al fugato; mas Cyro (segun quenta Xenofonte, y cita Alexandro) à los mas dignos combidados ponía à la mano izquierda: *Refert Xenofon, Cyrum singulari prudentia viros adhibitos convivas, quo honoratius exciperentur, in sinistra locare solitum, eamque partem, velut cordi affinem, digniorem duxisse.* Y la razon desta estimacion era, considerar la mano izquierda mas cercana al coraçon. De suerte, que el Consejo obrò prudentísimamente en seguir el uso ordinario, y graduacion de sitios, que ya tiene entablada la costumbre, vnica ley, en estas materias, que no se debe alterar por futilidades, y discursos arbitrarios.

\* \* \*

PVN

*Reflexiones sobre estos Escudos.*

375 **E**Standose labrádo los Escudos (dize el P. Rosende, p. 63.) se passeaba el Señor Palafox con vnos Cavalleros por el Obrador, è interrumpiendo la platica de repente, les dixo: *Vén v. mds. estos Escudos? Pues han de dar mucho en que entender.* Y aunque los Cavalleros no hizieron reparo, pero el tiempo, y el suceso verificaron la luz de la prevision. Yo me affombro deste discurso del P. Rosende, y de aquel dicho del Señor Palafox. Del discurso, porque para conocer, que aquellos Escudos darian en que entender, ni luz, ni permission era menester, sino solo ojos, que reparafsen su estrañeza. Qualquiera que intenta vna novedad (aunque sea licita, y justa) en cosa publica, expuesta à varias interpretaciones, yà buenas, yà siniestras, sino es del todo infensato, reconoce que aquella novedad ha de dar que discurrir, y en que entender: y si interviene alguna vislumbre de reputacion, ò interès ageno, sin ser Profeta, puede assegurar, que causara oposiciones, y disturbios. Quien lo duda? Saliera el P. Rosende por las calles (por obediencia à sus superiores legitimos) vestido de colorado, como en otro tiempo Isaias fallò por orden de Dios desnudo por medio de Jerusalem; era menester prevision, y luz profetica para dezir en su Celda antes de salir: *Vén v. mds. este traje? Pues ha de dar mucho que discurrir, que murmurar, y que entender?* Dudaria, que sus emulos tendrian que glossar, y aun los que no lo fuesen? De estos Profetas à cada passo encontraremos.

376 Mayor reparo me causa el dicho anticipado de el Señor Palafox; pues muestra claramente, que no procedió con la sinceridad, y lisura, que quiere persuadir, sino con artificio, y cautela prevenida. Bien sabia el Señor Obispo el alma, que llevaban las figuras, y su colocacion, y la ocasion que en ellos iba encerrada para commover los animos. Y no obs-

tan:

tante, atropellò con todo, por hazer vna cosa nueva, de ninguno ideada, y que diesse en que entender. (que parece era su mas gustoso plato) Licitò era el comer carne en la primitiva Iglesia: y porque algunos Fieles tiernos se escandalizaban de que otros la comiesen, aviendo sido ofrecida à los Idolos; Pablo quita à todos el escrupulo, enseñando ser licito comer quanto en la plaça publica se vende: *Omne quod in macello venit.* 1. Cor. 10. 25. Pero dà por regla à los Pastores, y Prelados aquella gran sentencia: Si mi hermano se escandaliza de verme comer carne, yo no la comerè jamàs: *Si esca scandalizat fratrem meum, non manducabo carnes in aeternum.* 1. Cor. 8. 13. Esse es el officio, y obligacion del buen Maestro, glossa S. Juan Chrylostomo: *Hoc est Magistri optimi officium.* Y aquel escandalo no era activo, ni dado, ò causado por Pablo, sino pasivo, y recebido, ò ocasionado de la agena ignorancia, ò fragilidad.

377 Pues si el Señor D. Juan previó, que se avian de escandalizar muchos con la novedad de sus Escudos, aunque le concedamos (lo que pretende persuadir en su Memorial art. 3. num. 270.) que era escandalo pasivo, nacido de la ignorancia de sus emulos; porque no imitó à S. Pablo, y evitó la novedad? Perdía algo la Fè, la Doctrina Catolica, la jurisdiccion Ecclesiastica, la Dignidad, el Concilio Tridentino, en poner los Escudos vsados, y omitir los de su nueva Idea? Si los Escudos se huviesen puesto con los Castillos, y Leones solos, ò con todas las Armas de su Magestad en la forma ordinaria (como al fin los puso el Consejo) huviera avido algo en que entender? Escandalos? Pleyto? Despojo de Iglesia? Cierro es que no. Pues porquè no siguió este comun, y llano estílo? Forme la prudencia este balance: *Poniendo los Escudos vsados, y comunes, à nadie daràn en que entender, aunque sean emulos: Poniendolos deste modo particular, y no vsado, veo que han de dar mucho en que entender, y ocasion à los emulos, que tengo muchos, y poderosos, y irritados.* Ninguno destes extremos ignorò el Señor Obispo. Pues en que dictamen, no digo de

Per:

Perfeccion, Espiritu, Humildad, Gloria de Dios (que no es menester tanto) en que dictamen humano prudente cabe elegir el estremo ocasionado, y rechaçar el estremo seguro, y quieto? Quando Dios dà luz, y prevision de los ruidos, que se han de seguir de vna accion no necessaria; el fin es, que se evite essa accion, para que se estorven aquellos ruidos. Solo vn genio despreciador de todo lo comun, y amigo de todo lo singular, seguiria à ciegas (y abiertos los ojos à la noticia) este rumbo, cercado de inconvenientes. Pero si se sigue lo comun (dize el genio) no haze ruido, ni se haze reparar la obra; y ay juzgios, que aprecian mas el ruido, que la sustancia de las acciones; y quien apetece mas morir con estruendo, que vivir con silencio: *Perijt memoria eorum cum sonitu.* Pl. 9. 7. Yo me atengo à S. Ambrosio, que me enseña, ser calidad del Diabolo amar el ruido estruendoso; como de Christo, amar el silencio pacifico: *Diabolus sonum querit, Christus silentium.* Ambr. in Pl. 45.

378 Otra reflexion es digna de hazerse, tanto sobre el Memorial, quanto sobre la relacion del P. Rosende. Y es, que para sacar limpio al Señor Obispo, quieren con gran eficacia persuadir, que el Señor Arçobispo de Mexico era su contrario, que el Fiscal le era desafecto, è ignorante, contra la comun opinion que le tuvo por vno de los mayores Letrados del nuevo Mundo: que la Audiencia estaba corrompida, que el Tribunal de la Inquisicion estaba sobornado; y apasionado, y sin el debido ajuste al empleo de sus Ministros: que todos eran emulos, injustos, è invidiosos à las claras: y que solo el Señor Obispo era el Santo, Justo, Humilde, perseguido por la Justicia, y sin razon. Y haze mas armonia verle aora (por su confesion) tan abierta, y agriamente perseguido de tantos; quando poco ha se pintò increíblemente amado, aplaudido, aclamado en todo el Reyno, y aun de sus mismos emulos, c. 25. p. 147.

379 Con ocasion desta prevision, y luz profetica de los Escudos, me acordò vn amigo, digno de toda fee, y que se hallò

hallò presente al suceso, otra Profecia del Señor Don Juan. Quando estaba en la mayor fuerza de sus pleytos con los Jesuitas en Madrid, y Roma, escribiò contra ellos cosas tales, y con tanta energia, y eloquencia ponderadas, que tirò la barra no menos, que à extinguirlos; y entablò pretension con el Papa sobre este punto. Y como tenia tan viva la apprehension, y se persuadia facilmente, que conseguiria su intento, è à lo menos los echaria de las Indias; diòse los parabienes del triunfo, y delante de algunos confidentes se dexò caer estas palabras. *De aqui à veinte años preguntarán, qual era el traje de los Jesuitas.* Tan presto supuso se avian de borrar de la memoria, que ni aun quedassen noticias de su habito. Vino el Señor D. Juan à España, quedaron en la Puebla los Jesuitas, y passando tiempos, publicaron vna Mision en aqueila Ciudad, à que acudiò toda con la innumerable frecuencia, que suele à estos exercicios de piedad, y de tanto fruto. El ultimo dia salì la procesion de la doctrina Christiana à la Plaza, donde repartidos en varios sitios platicaban algunos Jesuitas. Quando el Doctor Arismendi, Prebendado de la Puebla, y hombre docto, llegando à vno dellos, que cercado de mucha gente principal, atendia à vna platica, le dixo: *V. P. ha hecho reflexion, que oy se cumplen los veinte años, que señalò por termino el Señor Palafox, quando preguntarian en la Puebla, como se vestian los Jesuitas?* Acordaronse muchos de los presentes, y notaron el raro cumplimiento de aquella prevision, acreditada con tal suceso.

## PUNTO V.

### Juzio de la Humildad.

380 ESTE es el punto Moral, y Politico. Y à la verdad (dado que el Señor Palafox no huviesse puesto alli sus Armas sutilmente) en otras cosas le passarè yo facilmente la humildad, y virtud; pero en este caso no la pue-



do passar por muchas razones. La primera es, que aquella Iglesia tuvo de costa 37000. reales de à ocho, como dize el Señor Palafox; y su Historiador los llega à 40000. El Señor Obispo para ella diò vna buena limosna: y el Historiador explica, que fueron 15000. pesos. Pues què razon politica permitia, que en vna fabrica de 40000. pesos, fuisse el Señor Obispo sus Armas, à titulo de aver concurrido con quinze mil?

381 La segunda. Aquella Iglesia es de Patronato Real. Y assi dize el Historiador, *que luego que se consagrò, se hizo el reconocimiento al Real Patronato, el qual recibì el Governador: y en testimonio dell, en nombre del Señor Obispo, y del Cabildo, se mandò forjar vna llave de Oro, en que estavan gravadas las Armas de su Magestad, y se remitiò à su Real mano con la Flota del año de 49. en señal del reconocimiento, que le prestaba la Iglesia, como à su vnico Patron, y dueño.* Y esta llave con vna salvilla de oro truxo, y diò el Señor Obispo por su mano à su Magestad. Luego el Señor Obispo no pudo poner sus Armas en aquella Iglesia, por ser de Patronato Real: que no dissonarian menos (y acafo mas, por la publicidad) en el Altar, que en la llave. Porque si las Armas son la insignia del Patron, y el Rey es vnico Patron, y dueño de aquella Iglesia; forçosamente avian de ser vnicas las Armas Reales. Luego no poner alli el Señor Obispo sus Armas, no fue *humildad*, ni *deffassimient*, ni *querer lo todo para Dios, y nada para si*, Sino obligacion de vassallo al Rey, como à Patron: y obligacion de no vsurpar por suya vna obra tan grande, à que con tan corta cantidad (aunque con mucha actividad, è industria) avia concurrido.

382 Aquel parentesis, *como se suelen poner las de los Prelados*, està puesto con grande arte: y le imita el Rmo. P. General, quando dize, *q̄ otros Obispos Sãtos assi lo han hecho, quando concurrieron assi.* Y què es *assi*? Con estos terminos se quiere dar à entender, que no avia razon, que estorvase al Señor Obispo poner alli sus Armas, pues los Prelados suelen poner las suyas en otras Iglesias, que labran: y como en otra Iglesia,

se

seria virtud, humildad, y deffassimient en el Prelado, no poner sus Armas; assi en esta Iglesia lo fue, no poner el Señor Palafox las suyas. Pero el supuesto es falso. Porque aquel estilo se permite en las Iglesias, que no son de Patronato Real, y assi el Prelado, siendo Patron, puede poner sus Armas en ellas. La Iglesia de la Puebla no tiene otro Patron, que el Rey nuestro Señor; y por consiguiente no sufre otras Armas, que las Reales, à quien se debe no solo el *primer lugar*, sino el vnico. Lo segundo. Los Prelados ponen sus Armas en las Iglesias, que à sus expensas dotan, y fundan. Luego no siendo el Señor Obispo Fundador, ni dotador de la Iglesia de la Puebla, no se alcanza por donde pudiera poner sus Armas en ella; pues no diò; ni la vigesima sexta parte de su costa. Yo agradeciera al Rmo. P. que me señalara algun exemplo de Obispo Santo, que aya puesto sus Armas en obra, à que aya concurrido *assi*, esto es, con porcion tan corta, respecto de la suma del gasto. Luego no se debe passar por gran virtud, ni humildad, no aver puesto sus Armas, donde, ni debia, ni podia ponerlas; y donde aun vna sombra, que por engaño, y equivocacion de los acusadores pudiesse parecerse à sus Armas, no la consintió el Consejo.

383 Dirà alguno, que no podia poner sus Armas en la Capilla Mayor, porque essa està reservada à los Reyes, por Cedula Real, que trae el Señor Solorçano. (tom. 1. de Iure Indiarum p. 361.) El qual aviendo dicho, que los Fundadores pueden poner sus Armas en las Iglesias que fundaren de sus propios bienes; añade, que en las de Patronato Real no se pueden poner, aunque sean de Virreyes, ù Obispos, y aunque se pongan juntamente, y en lugar inferior à las Armas Reales: *Quæ tamen arma in locis publicis, vel Ecclesijs ad Regem pertinentibus affigi omninò prohibentur, etiamsi Proregum, aut Episcoporum sint, & simul cum Regijs appendantur.* Lib. 3. c. 3. num. 34. Con todo esso (diràn) podia ponerlas en otra alguna parte del Templo, como lo han concedido los Reyes, que por esso con prevencion dize, *que no quiso poner sus Ar-*

Yy 2

mas

mas en parte alguna del Templo. Mas debia advertir, que esse privilegio se concediò à los que de sus propios bienes, y rentas fundassen las Iglesias; lo qual no hizo el Señor Obispo en la Puebla, supuesto que lo que diò de su renta, fue vna limosna buena, pero en comparacion de la costa, muy pequeña. Y si se condenò por vanidad en aquellos, dexar sus nombres aun en las tierras suyas: *Vocaverunt nomina sua in terris suis.* Pf. 48. 12. como escaparia de mayor nota, querer gravar sus insignias en tierra, y fabrica agena?

384 Y es digno de observarse, lo que el Señor Palafox executò en esta misma materia con el Virrey Duque de Escalona. Labrò este Cavallero à su costa las Cavallerizas del Palacio del Virrey de Mexico: en la frente, y lugar principal dellas puso el escudo de las Armas Reales: en la parte inferior, y como à los pies de dicha obra, puso sus Armas. Y este fue vno de los cargos, y capitulos grandes, con que el Señor Palafox quiso probar la rebelion, y alçamiento al Duque. Historia, que pedia mayor reflexion. Vino el Duque à España, desposeido del Virreynato, capitulado con increíble estruendo. Mas probò tan clara su inocencia, la falsedad de los capitulos, y violencia del despojo, que su Magestad le bolviò à conferir el mismo Virreynato de Mexico, estando todavia en la Puebla el Señor Obispo, que lo avia depuesto. Baxò el Duque à Cadiz à embarcarse, y alli recibì carta de vn gran Señor, Amigo, y Pariente, que le dezia: El credito de V. Exc. està yà enteramente refarcido, y notorio, con la resolucion, y decreto de su Magestad: mas aora creo serà de mucho agrado suyo, que V. Exc. se contente con esso, sin tomar el trabajo de nueva navegacion. Era docil el Duque, y como agradeciò la justissima determinacion del Rey en restituirle su Honor, y Puesto; así tomò el prudentissimo consejo, de no exponerse à los nuevos ruidos, que justamente se podian temer, si concurrìessen tan cerca los dos sugeros, el lastimado (yà con la Vara, y Poder) y el Autor de su senti-

mien-

miento. Con esso el Duque, renunciando el Virreynato, bolviò à la Corte.

385 Bolviendo à las Armas, yo no descubro à aquella grande humildad, que el Señor Palafox pondera: porque como no es humildad (aunque sea limosna) que dè vn hombre vn socorro para vna gran fabrica, y solicite su execucion, y perfeccion, y no ponga alli sus Armas, porque ni es razon, ni justicia ponerlas en obra, de que no es Fundador; así no lo pudo ser en el Señor Palafox no aver puesto las suyas en la Iglesia de la Puebla, de que fue solicitador activo, y bienhechor; pero no Fundador, ni Autor. Si entre cinco personas labrassen vna Iglesia, poniendo cada vno 200. ducados; podria dezir vna dellas, que por grande humildad no avia puesto alli sus Armas, no teniendo mas titulo, que los demàs para ponerlas? Pues mucho menos titulo tenia el Señor Don Juan. El P. Rolende (l. 1. c. 11. p. 54. de la segunda impresion) dize, que en la obra de la Iglesia se gastaron 4000. pesos, sin que de las Arcas Reales se sacassen diez mil en todos nueve años, aviendose antes extraido dellas muy considerables sumas con este pretexto, y con el poco fruto, que hasta que puso la mano el nuevo Superintendente, se reconociò: en que tuvo la mayor parte (atencion) el exemplo, y vigilancia del Prelado, pues el mismo dia que tomò la possession, diò para la fabrica quinze mil pesos, &c. Y el Señor Obispo en su Memorial art. 2. n. 265. dize se acabò esta obra, sin sacar de las Caxas Reales (como se hazia antes) diez mil. Mucho se podia reparar. Por quinze mil pesos, que diò el Señor Palafox, tuvo la mayor parte de vna obra que costò 4000. Mas. Què espiritu de Escritores es este, que no saben alabar à vno, sin tildar, ò tizar à otros? Era acaso necessario para recomendacion del Señor D. Juan, acordar à los Letores, que los años antecedentes se avian sacado de las Caxas Reales muy considerables cantidades, con pretexto de la obra, y sin fruto? Quando se dixesse, que estando parada esta fabrica por muchos años, el Señor Palafox con su limosna, actividad, y cuydado hizo que se acabasse, y per-

ficio.

ficionasse, sin expensas de las Caxas Reales, no estaba bien ponderada la gran parte que tuvo en ella?

386 Pero como compondrèmos esse dicho con lo que en esse mismo capitulo dize el P. Rosende? Dize que se acabò essa insigne obra en menos de nueve años, concurriendo la magnificencia Real, y los socorros liberales del Consejo de Indias. Qué lugar quedò à aquella magnificencia, y estos socorros, si el Señor Obispo tuvo la mayor parte? Y si el Rey, y el Consejo en nueve años aun no dieron de sus Reales Caxas si quiera diez mil pesos (costando la obra 4000,) donde està la Real magnificencia? Donde los liberales socorros del Consejo? Yo no lo entiendo. Y querer lisongear à todos en vna misma cosa, no es facil ajustandose à la verdad: *Vanitas mendacio plena est*, dezia Eusebio in Pf. 30.

387 No puedo olvidar vnas palabras de Plinio el segundo lib. 1. epist. 8. que hablando de los Historiadores de sus mismas hazañas, dixo: *Hi, qui benefacta sua verbis adornant, non ideo prædicare, quia fecerint; sed, ut prædicarent, fecisse creduntur. Sic, quod magnificum referente alio fuisset, ipso qui gesserat, recensente, vaneſcit.* Sabes (dize) lo que juzgo de los que escriven sus acciones, y proezas? No pienso que las quentan, por averlas hecho, sino que las hizieron, por tener que contar de si mismos. Y assi las que se estimarian como obras heroycas, si otro las refiriessè; contadas por el mismo Autor, que las executò, se oyen como vanidades: *Vaneſcit.* Aquel gran Emperador, y despues Monge, Juan Cantacuceno, escriviò la historia de su antecessor Andronico, y la de su tiempo tambien. Y aunque procurò disimular su nombre, y ocultar quien era el Autor de aquel escrito, quando llegò à punto referido, y pundonoroso, la fuerza del afecto le hizo defenderse con tanta energia, que se descubriò, notando à su emulo Nizeforo Gregoras agriamente, y bolviendo por su causa, como propria. Notòlo Jacobo Pontano en el Prologo: *Præ indignatione, dissimulata persona immemor, causam suam accuratias agit, quam alius pro eo egisset.* De donde

de el Eminentissimo Cardenal Bona en su docto, y piadoto libro de Divina Psalmodia, en el juyzio de los Autores, vino à dezir: *Ioannes Cantacuzenus, ex Imperator Constantinopolitanus, eximius Historicus; sed res suas nimium extollens.* Vicio es del ingenio humano, que no dificilmente se perdonarà, como no se atribuya à virtud. Lo cierto es, que la humildad tiene por hijo primogenito al silencio, como por enemigo capital; al artificio, y la ponderacion de sus obras: *Humilitas, virtutum Regina, Primogenitum Filium suum silentium parit, in quo, & de quo cultus iustitia penæet*, dezia Philipo Monge de Claraval, en la prefacion al libro de los milagros de S. Bernardo.

## §. XXXII.

*Arte de amplificar las cosas.*

388 **E**S regla de los Varones Espirituales, que siguen la perfeccion, tener gran cuydado con la lengua, no vsar de ponderaciones, ni exagerar las cosas, y esto por dos peligros: el vno de faltar à la verdad, pues toda ponderacion lleba yà embebido excessò sobre la realidad, y solo por ser artificio retorico se escusa de mentira; lo qual es muy contrario à la lifura, y sencillez atildada, que debe guardar el hombre espiritual. El otro peligro es (si se trata de cosas proprias) la vanidad, inseparable compañera de las ponderaciones. Fuera de que (como dezia arriba num. 315. Rosignolio) hablar de si vn hombre con ponderacion, es molesto, y odioso à los oyentes, ò Letores. Y es cosa manifesta, que el libro de la Vida interior està sembrado de superlativos, de ponderaciones, è hyperboles, que engrandecen las cosas, y las sacan de la esfera, que verdaderamente tuvieron. Desto se han visto muchos testimonios en varias partes, segun los ha pedido la ocasion. Aora darè vna puntada à otros mas artificiosamente puestos.

389 Vna de las mayores alabanças de las acciones vir-

tuofas, es la continuacion, y constancia en ellas: ò por lo que arguye de firmeza en la resolucion, ò por lo que supone de victorias en la adquirida costumbre, ò por la valentia en perseverar sin desfayo, ò por lo rara que es la advertencia siempre desvelada à no descaecer. Y esta Corona no quiso el Autor que se ignorara en sus obras, pues à la grandeza dellas por las demàs circunstancias, añade la gloria de fer así *siempre*, y *nunca* degenerar, jamás deslucirse. Y es muy de advertir el uso destas voces *siempre*, y *nunca*, que de suyo son ponderativas por lo mucho que abraçan. Otros logran à tiempos las prendas, ò glorias: el Autor *siempre*. Otros alguna vez flaquean: el Autor *nunca*. Oygamosle. En el num. 284. notamos algunos *siempre*, y *nuncas* tocantes al amor. Añadamos otros. P. 89. *Siempre aborreció la culpa, y el pecado, y lo malo.* Y c. 28. p. 170. *Siempre encontrado con lo malo, y aborreciendo lo malo.* C. 48. p. 365. *Aunque siempre ha dicho Missa con alguna preparacion, y nunca sin confessarse primero, sino en dos, ò tres vezes en 30. años, que no tuvo copia de Confessor, &c.* Y esto dize, para añadir que hizo *propósito de prepararse con una hora de oracion, y mas todos los dias.* Y yà lo avia dicho p. 395. Y quando acaba, dize: *Con esto passa su tiempo de preparacion, y toma lo que le dan, nunca es poco.* Y p. 308. *Antes hablaba algo en el Coro, aunque siempre andaba con cuydado, y pena, si lo hazia: pero aora rarissimas, ò ninguna palabra le dexan que hablé, &c.*

390 C. 22. p. 113. *Averle Dios dado siempre buenos dictámenes de gobierno Eclesiastico, y Secular. Y su deseo fue siempre de que Dios, y su Rey fueran servidos.* Y c. 47. p. 354. *En lo Politico siempre escogia buenos dictámenes, siempre procuraba buscar lo mas suave, y dulce para aplicar los medios politicos.* Y c. 8. p. 39. *Siempre obrò (en quanto alcança) en el gobierno, y judicatura, con dictamen de razon, de derecho, y de verdad.* Y c. 23. p. 123. *El servicio, y gloria de Dios, y el escusarle pecados, y ofensas, à que este Obispo, y Pecador fue siempre muy inclinado.* Y c. 24. p. 127. *El deseo que Dios le comunicaba, era*  
*siem,*

*siempre de buscar su agrado, y servicio, y lo útil à lo público.* C. 22. p. 119. *Siempre lo empleò (el dinero) en el sustento de su casa, y familia, y de los pobres.* En que classe destas entran aquellas gruesas cantidades, que dize gastò en *pasiones desordenadas?* Y las gruesissimas que gastò en Roma, y Madrid en los dilatadissimos pleytos? C. 35. p. 227. *Siempre que tomaba alguna destas resoluciones, y otras deste genero, que miraban à espiritu de pobreza (que siempre ha amado muy tiernamente) le daban tantos impetus de amor, de luz, y misericordia, que conocia, que era gustosa à Dios aquella resolucion.* C. 47. p. 361. *siempre ha vestido lo mas pobre, y roto, y remendado.. En todo lo interior, y exterior, cada dia se và empobreciendo mas.* Y p. 354. avia dicho: *Para recibir à vn Virrey, y siendolo èl, no se hizo mas gala, y fausto, que vna ropa que tenia harto gastada, poner lo de atràs adelante, para andar mas lucido aquellos dias.*

391 Y avrà quien tenga por digno de referirse este quento, con este estilo, por el mismo Autor? Oygo al Nazianceno, bello Juez de las virtudes verdaderas, que hablando del Obispo su Padre, dize: *Quis magis superbiam castigavit, aut humilitatem dilexit? Nequaquam fidei, aut superficialiter, quemadmodum nunc multi se philosophari simulant, ac praestantes videntur.. Humilitas nequaquam illi in vestimento sita erat; sed in penetralibus animae.* No tenia Gregorio la humildad en el vestido (que le usaba muy moderado, y comun) sino en los senos del coraçon. No se vendia por humilde, ni afectaba parecerlo con superficiales indicios, al modo que aora usan muchos, que de Filósofos, y perfectos traen la insignia en el trage, y quieren se repare en èl para ganar credito de singulares por el desprecio. Como si la modestia, y aun vileza del vestido no se compadeciera con vn animo ansioso de tener à sus pies todas las cosas, dominar, sojuzgar, y fer en todo superior.

392 Hablando de los puestos que tuvo, dize cap. 47. p.

353. Siempre le hizo Dios merced, de que contra todo su vano natural (que es soberbio, y loquísimo) no se desvaneciese con ellos, antes le daba mayor ansia de humillarse. Siempre fue esto? Cosa rara! Pero note ai el curioso (y apliquelo para otras ocasiones) que el Señor Palafox muchas vezes habla de su natural, de su inclinacion, de sus pasiones, y apetitos (los quales aunque inclinan à pecado, no son pecado, quando no ay consentimiento de la voluntad, ni rendimiento à ellos) pero les junta su vitoria, con que los rendia, y sugetaba à la razon, y tanto mayor vitoria, y virtud, quanto pinta sus pasiones mas vivas: pues es mucho mayor la humildad en vn natural soberbio, y vano de suyo, que en vn natural moderado, templado, y modesto. Sia salir desta misma materia, oygamosle c. 19. p. 92. dize que se le fue mitigando la ambicion de suerte, que positivamente no le parece, que deseasse, ni buscasse, ni apeteciese (ay mas verbos para vna cosa?) sino à Dios con la parte racional, aunque la naturaleza tal vez ha hecho sus corcobos. Vna imperfeccion, que quenta, de la naturaleza es tal vez; la virtud siempre; y por fino estaba bien explicado aquello de la parte racional, añade, y pondera mucho mas su trofeo: Mas con tan gran Señorio de la parte superior comunmente en 30. años, que de la misma manera dexa, que toma las cosas. Y menos que por motivo de servir, y agradar à Dios, todos los puestos los dexaria facilmente: y no le parece que haria, ni dexaria de hazer cosa menos que por Dios, y no por temporalidades de ambicion por quanto ay en el mundo.

393. A este tono vâ todo el libro, poniendo alguna vez vna imperfeccion, para hazer sobresalir la perfeccion: suponiendo la inclinacion vehemente del natural, para que mas vivamente se haga ponderar la vitoria continuada, y siempre. Bien se yo, que las virtudes de los justos no pueden del todo estar escondidas. Son luz, y han de resplandecer. Son fuego, y han de calentar. Pero el modo de descubrirse, qual es? El que apuntò Ricardo Victorino admirablemente, glossando

do aquel verso de los Cantares: *Sicut fragmen mali punici, ita genæ tuæ.* Cant. 4. 3. Comparanse las mexillas de la Esposa (alsiento de la belleza) al casco de Granada con su corteza ruda, pero encendida, y abierta. No à la Granada entera, y cerrada, no à los granos solos, y descubiertos, ò divididos. No sin mysterio. (dize Ricardo cap. 20. in Cant.) Porque la Granada por defuera està colorada, por de dentro blanquea, y està llena de hermosos granos. El color de fuera es de honrosa verguença; porque trae siempre delante de sus ojos sus pecados passados, sus defectos presentes, sus miserias continuas: Estas las pinta à su vista, las ostenta para su confusion, y guarda con estrecha clausura los preciosos granos de sus virtudes, temerosa de perderlos, si los descubre facil: *Malum punicum rubet foris, & intus candet, & plenum est granis. Cui assimilantur genæ devotæ animæ, quæ rubet foris, idest, erubescit de peccatorum præteritorum memoria, & recordatione. Horum imaginem sibi pingit, de his rubet, idest erubescit, sibi displicet, ut ei placeat: sibi vilescit, & in oculis suis turpis apparet: Grana intus abscondit: hac humilitate, hoc rubore Confessionis, & Confusionis (aquí vienen bien estos dos nombres) & à peccatis efficitur munda, & ante Deum decora. Hic ergo rubor, & peccata consumit, & faciem decorat. Hic cortex humilitatis bona custodit, & conservat. Custos enim virtutum est humilitas.* Pero como se compadece con esta guarda, y humildad, no està cerrada, sino abierta la Granada? *Sicut framen?* No es esto descubrir las virtudes, y publicarlas? No. Esto es descubrirse ellas en los exemplos, sin que el Autor, que las executa, las publique. Oygamos à Ricardo: *Non autem simile dicitur integro malogranato, sed fragmento, quod partim grana abscondit, partim detegit. Boni enim etsi virtutes suas occultent, ut Domino tantum nota sint; aliquando tamen ex parte deteguntur, & hominibus innotescunt. Non enim ita devotus aliquis latere potest, quin aliquoties ex aliquo virtutis opere deprehendantur quid sit. Item ubi frangitur malogranatum, ibi grana videntur, quæ non videntur, ubi integram manet: si cortex aperiatur, etiam ibi alio-*

*rum latentum candor, & virtus invenitur. Sic in anima perfecta latent virtutes; sed dum pulsatur adversis, detegitur. Patientiam habere cognoscitur, dum iniuriam sustinet, & non invidet, nec ab ira superatur; humilitatem, dum aquanimiter fert contemptum, nec exaltationem affectare deprehenditur: obedientiam, per impletionem eius in adversis: charitatem, per inimicorum dilectionem: dilectionem Dei, per mandatorum observatorem: compassionem proximi, per necessitatis subventionem. Sic per opera probatur perfectio.*

394. Para que la Granada muestre sus granos (que zelosa guarda, y esconde) es menester quebrarla con violencia, herirla con injuria, lastimarla con golpe. Y el Varon Espiritual entonces muestra sus interiores virtudes, quando las ocasiones le obligan à executar sus mas heroycos exemplos. Los trabajos, las persecuciones, las injurias, son fieles descubridores del precioso tesoro, que se ocultaba en el Alma. Muestra la paciencia, quando modesto sufre la injuria, sin que la ira le altere, ni la invidia le defazone: la humildad, quando con igual animo, y semblante tolera el desprecio, sin afectar (ni aun por esse medio) la alabanza, y exaltacion: la obediencia en el rendimiento, la caridad en la observancia de los preceptos divinos, la compasion del proximo en el socorro de sus miserias. Desta fuerte por el mismo exercicio de las obras se descubre la perfeccion oculta. Que quando el Señor dixo à los Apostoles, que lucieffen delante de los hombres: *Sic luceat lux vestra coram hominibus*; no les mandò predicar sus virtudes, escribir sus exemplos, sino obrar bien à vista de todo el mundo: *Vt videant opera vestra bona*. Y ya avisò el dulce Bernardo, que esta luz peligra mucho de apagarfe, sino està muy defendida de los vientos del aplauso: *Singulariter Apostolicis viris dicitur luceat lux vestra coram hominibus; nimirum tanquam accensis, & vehementer accensis, & quibus non timeatur à flatu quolibet, aut impulsione ventorum.* (Bern. S. I. de S. Ioan. Bapt.)

395. Todavia quedan otros *siempre* del Autor, P. 360.

Aun-

Aunque *siempre* guarda la regla del Señor Omnipotente, y poco que mucho à todos dà. P. 361. Siempre ha vestido lo mas pobre, y roto, y remendado. P. 128. Le aficionò (como siempre lo avia estado) à los pobres. P. 95. Pero siempre le ayudaba Dios, y tenia presente. Quien à quien? Dios à èl, ò èl à Dios? Mas. Nunca le dexò esta Bondad infinita, que soltasse la Penitencia. Siempre entre tantas pasiones, y caídas lo conservò en Oracion. P. 96. Siempre lo bolvia à si su piedad. P. 374. Duerme siempre con reliquias. P. 403. Nunca, ò raras vezes pensaba lo que escribia. P. 495. Aquella mañana ( despues de vna enfermedad, ò peligro) se baxò à la Iglesia, à confessar sus subditos, y les predicò, y comulgò, como lo hazia siempre. En el c. 5. p. 26. refiere, que vna tia suya le dixo, que rezasse à S. Pedro vn Padre nuestro, y vn Ave Maria cada dia, y añade: *Y assi creo, que lo hazia siempre, aunque no se acuerda bien.* Este siempre no està en la impresion antigua; y yo estraño con que razon los Correctores lo añadieron en la nueva, sobre vna cosa dudosa, de que èl mismo no se acordaba bien, teniendo tan gran memoria de sus mas menudas devociones. P. 27. Tuvo siempre Maestro dentro, y fuera de su casa. Yo quisiera componer vnas clausulas con otras. P. 75. avia dicho, que aunque caia, pero nunca ha hecho amistad con la culpa. Y en otras ocasiones repite, que se rendia à la culpa arrastrado, como à *Enemigo violento, y tirano*, no como à amigo, ni de voluntad. P. 154. Pues oygamosle p. 453. *Si he de pecar, todo, y del todo me entregò à la maldad, y à las culpas. Pero al servirlos, lo menos que puede ser.* Quien se rinde à la culpa, como à enemigo, y no como à amigo, no se le entrega del todo, sino lo menos que puede: quien se entrega *todo, y del todo*, y à haze amistad con la culpa. Pues como entenderemos este entregarfe *todo, y del todo* à las culpas, y nunca aver hecho amistad con la culpa? Mas. Como entenderemos, *estàr siempre, en todos tiempos, cada dia* sin faltar ninguno, vivo el sentimiento del amor divino, y juntamente en lo grave, y en lo leve bolver à Dios las espaldas? C. 20. p. 95.

396 Con-

396 Como entenderemos esta clausula? C. 22. p. 214. hablando de su fortaleza, y constancia en los dictámenes, dize: *Y si alguna cosa ha sido dada (sobre serlo todas, sin dexar alguna) de aquellas que fueron buenas, fue esta por la incapacidad deste Pecador si bien poco respeto de lo que piden sus culpas.* Deleara oír al Rmo. P. General, comentando estas palabras, que para mí son enigma. Notese lo primero el modo de hablar, *si alguna cosa ha sido dada*, assegurando que lo son *todas, sin dexar alguna*. Si todas sin excepcion fueron dadas, que quiere dezir aquella condicional? Lo segundo dize, *de las que fueron buenas*. Y esto era menester dezir? Podia soñar nadie, que eran dadas de Dios las que fueron malas? Lo tercero, que quiere dezir aquella Oracion: *Si bien poco, respeto de lo que piden sus culpas?* Quien me la explicare: *Erit mihi magnus Apollo*. Acafo era poco dada esta merced? No, pues entre todas se celebra por mas dada. Era poco Pecador el Autor? Era poca su incapacidad? Mas esso fuera destruir el supuesto, que tanto mas se pondera por dada de Dios esta constancia, quanto el era mas Pecador, y mayor su incapacidad. Pues con quien juntaremos aquel poco, que no haga mucha dissonancia? Juntese con este poco no entendido, otro superlativo repetido c. 5. p. 382. Hale dado el Señor, dado, dadísimo, el no querer tener asimiento en su coraçon, à cosa criada, nada, nada, nada, y dize este Pecador, y puede jurar, que se lo ha dado, dadísimo, porque no ha auido animal tan pegajoso, como su coraçon. Cinco vezes repite la dativa, y dos con el nuevo superlativo *Dadísimo* (que tiene gracia en inventarlos, como el otro *Pecadorísimo*) y con tanta certidumbre, que lo puede jurar. No sè yo si sabia, que es ser vna cosa *dadísima* tan de cierto, que bastasse para jurar bien. Y no se piense, que este favor fue solo à la vejez, que muy à los principios c. 13. p. 63. con sus circunstancias de *po-der jurar*, dize lo mismo.

397 En el c. 46. trata de las *exteriores tribulaciones*, con que el Demonio començò à perseguirle *exterior*, y *palpablemente*.

mente. Dize que esto le sucedia, *ò quando andaba descuydado, ò quando hazia alguna cosa sobresaliente en virtud, ò servicio del Señor*. Oygamos vno de estos casos. En vna ocasion hizo vna diligencia, que era en orden à su dictamen que el seguia, y juzgaba ser de su obligacion (puede ser que se mezclasse passion) fue à hablar à vna persona grave sobre ello: y aquella misma noche se le echò el Demonio en su figura en la cama, y lo maltratò muchísimo con mil alquerofidas. Dispertò este Pecador, y mirando à la luz de Dios la diligencia, viò que era inmoderada, y la dexò. Sobre esta relacion se ofrece lo primero preguntar: Porquè quenta por persecucion *exterior*, y *palpable* del Demonio vna cosa, que por su misma confesion consta que fue sueño? (y pudo ser pesadilla) Lo segundo pregunto: Qual es la *figura* propia del Demonio? Que quien pudo advertir que venia en su figura, tambien nos podia dar essa noticia, y seria muy curiosa. Lo tercero, siendo la diligencia *inmoderada* (y asì mas allà de lo que dicta la prudencia) bien podia afirmar, que en ella se mezclaba passion, y no dexarlo en aquella clausula dudosa, *puede ser que se mezclasse passion*: pues todo lo que sale de la regla de la prudencia, y mas por el exceso (en que peligran los naturales vivos, ardientes, y amigos de su dictamen) sin duda alguna lleva mezcla de passion. Lo quarto, yà tenia hecho el dictamen, y le seguia, y juzgaba era de su obligacion, antes de aver mirado à la luz de Dios lo que hazia: y para abrirle los ojos à que lo mirasse à esta luz, fue menester aquella persecucion alquerosa del Demonio en su figura. Pero si este caso se tuviesse por sueño, ò no era digno de contarse, ò quedaba en cosa ordinaria, y comun; fue menester hazerlo persecucion, y *palpable* del Demonio para hazerlo singular.

398 En los apuntamientos posteriores p. 457. refiere vna visita de su Obispado, en que cesò la vision imaginaria del Salvador; mas por no dexar agraviada essa visita con la privacion del favor divino, añade dos cosas raras; vna: *Que*

vidó una, y muchas vezes à la Virgen entre el Cielo, y la tierra, heramosísima, vestida con manto azul, y esto con gran consuelo suyo. Multiplicó la Virgen las visitas, por la vision que faltaba del Salvador; pero guardó la Madre la dignidad, y decoro, que no guardaba el Hijo; otra: Que en esta visita le sucedieron 72. misericordias. Què lean estas misericordias? Serán sabrà el día del juyzio. Solamente asegura este Pecador, que por qualquiera dellas diera la vida con grandísimo gusto por la honra, y gloria, que à Dios se sigue dellas. Yo venero las misericordias de Dios. Mas no alcanço, que fin pudo aver para ponderar su grandeza, y publicar su numero, aviendo de callarlas todas. Bien sè que S. Pablo, arrebatado al tercero Cielo, oyó aquellos secretos, que dixo no era licito descubrirlos à los hombres, ò que no avia lengua humana que los pudiesse dezir: *Audivit arcana verba, quæ non licet homini loqui.* 2. Cor. 12. 4. Si acaso le mandarian à nuestro Autor, que no escribiesse aquellas misericordias? S. Juan Evangelista en su Patmos, oyó lo que hablaron aquellos siete celestiales truenos, y se prevenia para escribir sus voces; quando le mandaron, que no las escribiesse para publicarlas, sino solamente las sellasse, y guardasse. *Apoc. 10. 4. Et cum locuta fuissent septem Tonitrua voces suas, ego scripturus eram: & audiui vocem de Cælo dicentem mihi: signa quæ locuta sunt septem tonitrua, & noli ea scribere.* Pero si al Señor Palafox le huviesse mandado callar estas 72. misericordias, tambien nos huviera advertido este mandato, como lo hizo el Evangelista; porque esse orden era nuevo favor divino, y direccion de su pluma. No se lo mandaron, y con todo esso las calló, si bien echando aquel elogio de su soberania. Y se ofrece preguntar: Què honra, y gloria se puede seguir à Dios de aquellas misericordias ocultas? O quien glorificaria à Dios por ellas, tan excessivamente? El Autor las guardó para el día del juyzio; yo suspendo el mio, assi acerca dellas, como de los motivos del Autor en callarlas. Acaso pensó que no serian capaces los oídos, ni entendimientos de sus Letores, de

per-

percebir cosas tan grandes: pues no pensaria, que le faltaba gracia para pedir las. Assi entendió S. Ambrosio el texto de S. Pablo: *Non licet homini loqui. Videtur, non gratiam loquendi illi homini defuisse, qui esset in Christo, cui non defuit: sed etsi, qui audirent, locum, tempus, meritum defuisse.* No merecimos tan gran suerte. Yo me acuerdo de lo que dixo S. Bernardo, que la luz interior es fuego, que consume las hojarasca de exteriores relumbrones: *Decoloravit me Sol. Lux interior, exterioris impatiens, nimirum ignis est, & inania folia non admittit.* In declamat.

399 Pongo fin à esta observacion con vn notable sueño, que refiere p. 458. Despues (dize) de aver soñado muchas cosas desordenadas, y diversas, soñó este Pecador, que cierto gran Ministro, muy amigo suyo, le vino à ver, y le dixo estas palabras: *Tú la muerte de V. S. ha llegado; y que este Pecador con alegria le respondió: Letatus sum in his, quæ dicta sunt mihi. Y preguntándole este Pecador, quando seria. Respondió, como señalándole dos terminos y medio. Si son horas, si dias, si semanas, si años, Dios lo sabe.* Este sueño le sucedió à 16. de Mayo de 1655. La noche del tercer día de Pascua de Espiritu Santo à las tres de la mañana. Los efectos fueron rarísimos. Lo primero, al despertar, alustado, se arrodilló en la cama, y dixo al Señor: Señor, si es sueño, hagase vuestra voluntad: si es aviso, disponedme à que en todo, y por todo obre aquello, que mas vos gustareis, que esso solo quiero yo. Quedó conturbado todo, y dudó, si era afecto natural, ò sobrenatural? Pensó, si era invencion del Demonio para turbar sus exercicios: no los remitió, sino baxó à confessar, predicar, y comulgar à sus subditos. En la Missa mandó le tocassen el organo, para alegrar la naturaleza, que estaba todavia inquieta, y de la Missa dize que fació mas quietud.

400 Passemos vn poco. El borrador desta Vida se acabó año de 1659. Este sueño sucedió año de 1655. à 16. de Mayo. Pues como no se refiere este sueño en el borrador, sino en los apuntamientos posteriores añadidos, donde (se-

Aaa

gua



gun el Señor Ostos) escribió lo q̄ le sucedió despues de escrito el borrador, en la vltima visita, y no se podia escribir antes, por no aver sucedido? Acafo era olvidadizo destas cosas, quiẽ otros sueños menos memorables, y con menos efectos, quenta menudamente? Antes lo que parece es, que esto se escribió luego, quando no se podia juzgar, si aquellos *dos terminos y medio*, eran dias, ò semanas, ò años. Lo segundo, bien se ve, quan turbado estaba el Señor Palafox en aquella Oracion: *Señor, si es sueño, hagase vuestra voluntad: si es aviso, disponedme, &c.* Yo (à lo que entiendo) diria al rebès: *Señor, si es aviso, hagase vuestra voluntad: si es sueño, nada creo, ni temo.* Porque aquella frase, *hagase vuestra voluntad*, es indice del rendimiento, con que el hombre baxa la cabeça, y se fugeta à lo que Dios ordena, aunque sea sensible à la naturaleza. Así dezia David: *Faciat Dominus quod bonum est coram se.* 2. Reg. 15. 26. Y el mejor Maestro, al admitir el Caliz tan amargo: *Fiat voluntas tua.* Luego essa frase no cae bien sobre la fantasia de vn sueño, sino sobre el ser aviso. Acafo, si era aviso, no se haria la voluntad de Dios? Mas. En el sueño se pinta alegre; *Latus sum*; pero despierito, està despavorido, conturbado, inquieto toda la mañana, necesitado de Organos, auxilios, patrocinio de S. Geronimo, y todo el aparato, que allí menudamente refiere. No lo extraño, que tiene fea cara la muerte: *Sic de morte non potest non dolere mortalis.* Chrysol. S. 64. El sueño se la debió de pintar hermosa.

401. Pero què son aquellos *dos terminos y medio*? Yo no sè que dezir. Para la venida del Mesias señaló el Angel à Daniel dos terminos y medio, que fueron sesenta y dos semanas de años, y luego vna, y luego media. Dan. 9. 26. *Post hebdomades sexaginta duas occidetur Christus... Confirmabit autem pactum multis hebdomada vna, & in dimidio hebdomadis deficiet hostia.* Y del Ante-Christo dixo el mismo Profeta c. 7. 25. que dominará: *vsque ad tempus, & tempora, & dimidium temporis*: que comunmente explican ser vn año, y dos años y medio año: esto es, tres años y medio. A que aludió S. Juan

en

en el Apocalypsi c. 12. 12. quando dixo, que aquella gloriosa muger (Imagen symbolica de la Iglesia) seria sustentada en el desierto por tiempo, y tiempos, y mitad de tiempo: *Vbi alitur per tempus, & tempora, & dimidium temporis.* Y parece lo explicó en el c. 13. 5. señalando al imperio de la bestia quarenta y dos meses de duracion: (que son los tres años y medio) *Data est ei potestas facere mentes quadraginta duos.* Y en el c. 11. v. 3. y c. 12. 6. se cuenta por dias, 1260. que hacen los tres años y medio tambien. No avia de ser menos mysterioso el Señor Palafox. Y tambien duran en la otra vida las *Señorías*? Quando Isaias le dió por orden de Dios aviso de su cereana muerte al Rey Ezequias, no le trató de Alteza, ni de Magestad, sino de vn seco tu: *Dispone domui tuae, quia morteris tu.* II. 38. 1. Que no pasan allá los nombres, sino los hombres, ni los titulos, sino las obras: *Opera enim illorum sequuntur illos.* Apoc. 14. 13.

402. Lo que admira mucho es, el caso grande que hizo deste sueño, visto el engaño de estos terminos passados. Pues aviendole dicho el amigo, no yà se acerca, sino *yà ha llegado la muerte de V. S.* (que significa estar como à la puerta) lo mas que podia dilatarle era à que fuesen años aquellos terminos, y que hiziesen dos, ò tres años, y medio. Y yà el efecto mostraba aver sido sueño no mas. Y esta admiracion crece viendo que quatro años despues (el de 1659.) contada la vltima visita, dize: En la Octava del Corpus le dió vna caltura, que no le dexaron los Medicos baxar à la Iglesia. Para lo que Dios hiziera del, avia prevenido los papeles de su testamento, y declaraciones, que manda el Pontifical. Y aunque avia precedido lo del sueño (miren si se acordaba!) y parece que avia de conturbarse, y temer, que se avia de morir, no fue así. Pues porquè no contó este sueño en el borrador, quando sucedió, ptes le tenia tan en la memoria? Y porquè quenta, como singular valor, no temer la muerte por causa de vn sueño, yà falsificado en el efecto? Si vn Profeta verdadero, despierito yo, me dixesse: *Tu muerte ha lle-*

Aaa 2

ga-

gado, y será dentro de dos años y medio; en esse tiempo tendría yo gran miedo, y cuidado: mas si despues de quatro años me diese vn tabardillo, temeria morir del tabardillo, mas no de la Profecia, cuyo engaño tenia yá experimentado. Pues si los terminos mas largos (que eran tres años y medio) avian pasado yá; qué temor prudente podia caular aquel sueño? *Vbi multa sunt somnia, plurima sunt vanitates, & sermones innumeris; tu vero Deum time.* Eccles. 5. 6. Donde dixo S. Geronimo: *Cum diversa videris per nocturnam quietem, & varijs anima fuerit exagitata terroribus, siue incitata promissis; tu ea contemne, quæ somnij sunt, & solum Deum time. Qui enim somniji crediderit, vanitatibus se, & ineptijs tradet.* Mas desta materia veale à Pererio lib. 2. de Magia, especialmente la question 7. y 8. y quien quisiere vn rato de gran diversion, lea à Bartoli (eloquentissimo Italiano) en el lib. 1. de la Recreacion del Sabio cap. 16. Por ultimo se note, que de prissa se escribió este apuntamiento; pues para el testamento de los Obispos cita al *Pontifical*, que no trata de esso. Querria dezir el Ceremonial de Obispos.

### §. XXXIII.

*Devocion à S. Ignacio de Loyola.*

403. EN el catalogo de los Patriarcas, que pone el Señor Palafox p. 448. se señala à cada vno su proprio dia. A S. Francisco à 4. de Octubre: Santa Teresa à 15. Santo Domingo à 4. de Agosto. Solamente à S. Ignacio se le yerra el dia, pues se pone à 23. de Octubre, siendo su dia à 31. de Julio. *Octub. 23. S. Ignati, vitam Regularem.* Diome en qué pensar este yerro, de nadie advertido, entre tantos Correctores; y siendo los Rmos. Angulo, Ibarra, y el Señor Ochos Mercenarios, que en esse dia celebran al glorioso Martyr Obispo S. Pedro Pascual, es mas notable que no lo reparassen. Despues de muy discurrida la causa, debì la adver-

1011

tencia à vn curioso, que me remitiò al Martyrologio Romano, donde à 23. de Octubre hallè à S. Ignacio, Arçobispo de Constantinopla, Prelado de grandes, y heroycas virtudes, muy perseguido del impio Emperador Bardas; y luego reconoci, que este S. Ignacio es el que invoca en su Letania el Señor Palafox. Pues porqué razon le coloca entre los Patriarcas? Que sè yo. Acafo fue arte, para lisongear à los Jesuitas, y dar color à los Rmos. con que clamen, que fue devoto de S. Ignacio. Invoca vn Santo, y quiere que parezca devocion al otro. Pero qual fuesse esta devocion, aunque procurò disimularlo, no pudo.

Oygamele comentar el Aviso 10. de la Santa Madre Teresa de Jesus, en cuyas Notas n. 3. dize assi: Con esto se despide vn axioma comun, que dize: Poner los medios, como fino huviera Dios; y acudir a Dios como fino huviera medios. *Porque deste axioma la primera parte: Poner los medios, como fino huviera Dios, tiene malissimo equivoco: porque en los medios, y en los fines, y en todo hemos de obrar, como si huviera Dios, y con Dios, y para Dios, y por Dios. Y no ay buenos medios, ni remedios, sin Dios, y lo que es mas, ni es bien querer sin Dios los medios, ni los remedios. Yo pregunto: A que proposito vienen aqui estos Remedios repetidos (y que luego se buelven à reytetar) fino para el equivoco de Medios, y Remedios? Y aquella consonancia de Dios, y con Dios, y para Dios, y por Dios, parecida à las que luego juntaremos n. me acuerda el antiguo verso de Ennio:*

O Tite tute fati tibi tanta tyranne tulisti.

O el del otro Poeta Christiano:

Mors mortis morti mortem, ò mors, morte dedisti.

Y el juego del otro Soldado Romano, que grangeò vn brevisimo Imperio à Regiliano con este bolteò de su nombre: *Rex Regis Regi Regilianus.* Mas como imperio de ayre de voz, cayò presto: *Militari ioco regna promeruit.* (Trebell. Pollio.

Hist.

Hist. Rom. t. 2. p. 379.) Pero estos juguetes son de menos consideracion agora.

404 „ Prósigue el Autor su explicacion: Y aunque veo, „ que el intento del que inventò este adagio, no fue dezir, „ que fuesen sin Dios los medios, sino que se apliquen con „ esfuérço, y con calor: todavia para templar, y moderar, y „ dar acierto al esfuérço, y al calor de los medios, es menes- „ ter no perder, ni vn punto à Dios, y tener presente à „ Dios, y que los medios no se hallen en ningun tiempo sin „ Dios: porque sin Dios los medios mas son daños, que no „ medios, ni remedios. Y esto es lo que dize en este aviso „ la Santa. Esto es lo que no dize en este Aviso la Santa, ni „ viene al texto esta importuna glossa. Porque la Santa avisa „ à su Provincial, que *no se procure aumento temporal, ni espiri- „ tual, por los medios, que los seglares lo hazen; porque no harán lo „ uno, ni lo otro, sino que se fien de Dios, y vivan en recogtment.o.* A este tenor vâ todo el Avito. Y què tiene esto que ver con los medios, y remedios, y toda la nota del Autor? Mas el Autor queria al dísimulo tachar aquella doctrina, y encajó su pensamiento donde no venia, asíendose (como de los cabellos) de la palabra *Medios*, que puso la Santa. Y à la verdad tropezò muchas vezes. Vna, porque trocò la sentencia para impugnarla: y no se con que razon llamò Adagio à vna sentencia moral, y dictamen grave de prudencia Christiana. Otra, porque no entendió el alma, y fin della: y finalmente por esse camino mostrò la poca aficion, ò estimacion de S. Ignacio de Loyola. Lo qual todo serà manifesto con esta nota.

405 Aquel prudentíssimo Legislador S. Ignacio quiso prevenir el daño de dos extrémos, que suelen malograr las buenas resoluciones. El primero es, pensar que todo lo ha de hazer Dios, y con vna confiança indiscreta omitir, ò poner tibiamente los medios humanos necessarios, y vtiles para llegar al fin deseado. El segundo es, fiar en los medios, è industrias de la prudencia humana, juzgando que ellas son bastantes para alcançar lo que se pretende: siendo todos nues-

tros

tros pensamientos tímidos, è inciertas nuestras providencias: *Cogitationes mortalium timide, & incerta providentia nostra.* Sap. 9. 14. Para ocurrir à estos dos daños, solia dezir el Santo: Que en la execucion de las cosas yà resueltas, y decretadas con madurez, se ha de vsar de la razon, y diligencia humana, como sino se huviesse de acudir à Dios, ò como si en las industrias humanas estribasse el buen suceso: pero juntamente se ha de acudir à Dios, confiar en su socorro, y depender enteramente de su benigna providencia, como si los medios humanos no se pudiesen, ò no sirviesen de nada. Esta es la sentencia de S. Ignacio, que puso entre sus dichos memorables el político Juan Botero lib. 2. p. 1. y la refiere Nigronio en sus tratados Asceticos tr. 8. num. 24. Lyræo en los Apotegmas de S. Ignacio lib. 1. ap. 13. *In negotijs decretis exequendis utendum ratione, ac diligentia, perinde ac si non esset implorandus Deus in auxilium; Deum implorandum, atque ab eius benigna providentia pendendum, ac si nihil esset in humana ratione, prudentiaque presidij.* Tambien lo refiere Francisco Garcia lib. 5. c. 2 r. de la vida del Santo. Romanceò admirablemente esta sentencia el espiritualíssimo Varon Alonso Rodriguez p. 3. de sus exercicios de perfeccion c. 15. Pondera el caso de S. Pedro, que aviendo trabajado en vano toda vna noche, mandandole Christo Señor nuestro echar la red, lo executò puntual, y diligente, con todo aquel cuydado, y destreza que solia; pero con la entera confiança en la palabra del Señor: *Præceptor per totam noctem laborantes nihil cepimus: in verbo autem tuo laxabo rete.* Luc. 5. 5. Y à esta obediencia, y confiança correspondió la admirable pesca, que assombrió à Pedro: *De manera (infiere aquel gran Maestro de espíritu) que avemos de echar nosotros nuestras redes, y poner todos los medios posibles, y hazer todas nuestras diligencias, como si esto solo bastara para concluir los negocios: pero por otra parte avemos de desconfiar de todo esso, como sino huvieramos hecho nada, y poner toda nuestra confiança en Dios.* Este es el legitimo sentido de aquella prudentíssima sentencia, sin equívoco, ni rodeo.

406 Esta

406 Esta doctrina siguió S. Carlos Borromeo, si creemos al Obispo Novariense Carlos à Basilica Petri lib. 7. de la vida del Santo cap. 9. cuyas palabras refiere Nigronio: *Ex altera parte si expectaveras, totam rem admirabili quadam fiducia divina Providentia ita commissam videbas, ut nihil spei penitus in humana diligentia officijs relictum videretur: ex altera vero, cum nullum officij, cura, studij, industria munus, tempusve pratermitteretur, nihil (atencion) in divina ope positum propemodum arbitrabare.* Tenian las acciones del Santo Cardenal dos visos, à que poderse mirar, qual fueren algunas artificiosas pinturas; y qual parece los tenian aquellas celebradas cortinas de Salomon (yà fuesse el pavellon de su Real Talamo, yà la Tienda de Campo para la diversion) que à vna vista parecian semejantes à las toscas pieles de los Cedarenos rusticos; y à otra luz brillaban con admiracion de sus primores, riqueza, y artificio: *Sicut tabernacula Cedar, sicut pelles Salomons.* Cant. 1. 4. Así en aquel Sabio Principe las acciones, miradas por vna parte descubrian tanta confiança, y dependencia de la Providencia Divina, que parecia no dexabalugar à la industria humana; miradas por otra, al vér que no se omitia punto alguno de cuydado, aplicacion, diligencia, coyuntura de las que dicta la prudencia humana, pareceria que no avia confiança alguna en el socorro divino. Esto dixo aquel docto Prelado por elogio del Santo Cardenal. Y lo aprendió de S. Ignacio, de quien refiere semejante modo de proceder el P. Ribadeneyra lib. 5. c. 11. ò por mejor dezir, ambos lo aprendieron de la Sabiduria divina, que con tal arte dispone sus obras, y consigue eficazmente sus fines, poniendo los medios tan suavemente, como si las cosas se hizieran ellas por sí *Attingit à sine usque ad finem fortiter, & disponit omnia suaviter.* Sap. 8. 1. Aun quando Dios descubieramente se declara Protector, y à los ojos se muestra Guia, y Autor de las acciones (qual se ostentaba à los hijos de Israel en aquella Columna de Fuego, y Nube) quiere que no se omita diligencia, que con prudencia, y consejo humano se pueda discurrir,

rrir, y aplicar: *Hic ostenditur, omnia fieri debere, qua consilio rectè fieri possunt, ad evitanda ea qua adversa sunt, etiam cum Deus apertissime adiutor est,* dixo gravemente San Agustin (q. 49. in Exod.) al vér que Dios llevó à su Pueblo por rodeos del desierto, escusandole la ocasion de peléar tan presto con los Cananeos, y otros Idolatras: *Circumduxit per viam deserti.* Ex. 13. 18. Quien le oyere à David ponderar su confiança en Dios tantas vezes, y en especial, quando se veia perseguido, y cercado de enemigos, Saul, Absalon; pensaria que se le iba en Oraciones todo el tiempo, y el espiritu: mas quien le viere juntar Soldados, prevenir armas, embiar espías, discurrir estratagemas de guerra, cautelar los lances, y no omitir diligencia de gran Soldado, y Capitan; conoçerà que obraba con esta maxima. Ponia todos los medios, como si ellos huvieran de darle vitoria; pero esperaba en Dios, como si ninguna industria huviera puesto: *Ego autem in Domino speravi.* Prov. 30. 8. Mis enemigos fian en sus trazas; yo no en las mias, sino en Dios: *Non in astutijs, ut illi sperant.* Eutimio. Así enseñò à obrar S. Ignacio.

407 Y no me dirà el Rmo. P. General, porque el Señor Palafox en toda esta Vida interior no mienta vna vez siquiera à los Jesuitas? Parece que lo pedia la razon, y la estima que de la Cõpañia tenia, si creemos al P. Rosende, y à su Rma. en el n. 114. Y quizà lo pedia mas eficazmente la obligacion de satisfacer al Mundo, y dar à entender, que yà se le avian acabado aquellos antiguos disgustos, y pleytos, que le motivò su zelo, ò su ardor. Yà en Oñza no avia ocasion de sentimiento: yà se avia valido de los Jesuitas para las Misiones de su Obispado, que solicitò con repetidas cartas, y suplicas al Provincial Martin de Lezaun, al P. Tyrso Gonçalez (aora Proposito General de la Compañia, y entonces Maestro en Valladolid) y à otros sugetos (las quales se pueden vér en Henao de Scientia Media. historicè propugnata num. 1421.) en las quales yà pide la Mision, yà agradece la hecha, y pondera su gran fruto, yà apalabra para otro año. Pues si este bo-

trador se escribió en Osma, y contiene hasta la última visita de su Obispado; no fuera bien, que dexara vn testimonio de su estimacion à la Compañia, y del buen obrar de los Jesuitas, que fuese tan publico, y cierto, como fueron publicas (mas no ciertas) las muchas cosas, que de los Jesuitas imprimió, y divulgò en sus defensas Canonicas? Yà dixo algun discreto, que el Señor Palafox podia, y debia aver imitado à S. Agustin, no en escribir libro de Confesiones. (que esso no era menester mas, que para ganar fama) sino en escribir libro de Retrataciones: pues à esto obligaba la conciencia, y la honra, quizá no justamente lastimada de aquella Religion. A lo menos haziendo honorífica memoria de los sujetos, que tanto le ayudaron en el ministerio de Osma (como su Ilmo. confiesa en las cartas) cerraba las bocas à los maldicientes. Ofreceseme vn exemplar moderno de aquel immortal Prelado el Ilmo. Señor D. Fr. Alonso de Santo Thomàs, sucesor del Señor Palafox en el Obispado de Osma, trasladado despues à Malaga, donde murió el año passado de 1693. con vniversal dolor de sus Ovejas, y aun de España. Viendo este gran Principe, que los Hereges, y otros Emulos de la Compañia, se valian de la sombra de su autoridad relevante para desacreditarla, achacandole vn libelo escrito contra los Jesuitas; juzgò de su obligacion defengañar al Mundo, y quitarles essas armas à los malignos, y escribió aquella grave, docta, y elegante obra, que llamó *Querimonia Catholica*; en que como Catolico, como Religioso, como Prelado, y Principe de la Iglesia, con la luz de la verdad, y doctrina, disipa las nubes de la malicia, y con los elogios justos de la Compañia desvanece la opinion de algunas defazones, ò sentimientos, que pudo aver auido de vna parte à otra. No quiso dexar esse tropieço à la caridad. O Heroe digno de las mayores aclamaciones! Ay muchos, que abusan de la auroridad de vn sujeto grande, para justificar sus odios, y pasiones. Y quantos se han valido de la del Señor Palafox para dar color de razonables, y justas à sus emulaciones, y malignidades?

Este

Este pretexto les huviera quitado, si en la Vida interior (obra mas de su cariño, la última, la de las verdades) huviera hecho memoria de lo mucho que debió à los Jesuitas de Castilla.

408. Este silencio dà que sospechar, que no avia olvidado los disgustos de las Indias, ni tenia tan en el coraçon el amor à los que llama sus perseguidores. Y porque estas noticias van à donde se pueden, y deben averiguar exactamente; referirè lo que oi à sujetos fidedignos de aquellos tiempos. Pidió con instancias el Señor Palafox al Provincial de Castilla, que le embiasse dos Misioneros para correr su Obispado, muy necesitado de doctrina. Fueron el P. Tyrso Gonzalez, y P. Antonio de Arrieta: hizieron el fruto, y mocion, que suele seguirse à tan santo ministerio; por el qual diò las gracias al Provincial el Señor Palafox. Esto passaba en Castilla: quando en Roma el Cardenal Prefecto de la Congregacion de Regulares llamó al General de la Compañia, y le leyò vna carta sentidíssima del Señor Palafox, en que agriamente se quejaba de que los Jesuitas sin orden suyo le traian alborotado el Obispado. Palmado el General se encogió de ombros, diciendo, no tener noticia alguna de tal cosa. Con esta confusion escribió al Provincial de Castilla, dandole vna severa reprehension, asì por que consentia aquella novedad, como por que no le avia avisado de lo que huviesse sucedido: y juntamète le refirió en suma las quejas del Señor Palafox. El Provincial mucho mas admirado recurrió al Archivo, donde guardaba las cartas del Señor Obispo, asì las primeras en que pedia la Mision, como las segundas en que la agradecia, y ponderaba su fruto, y juntandolas con otras escritas à los mismos Misioneros sobre el caso, las remitió al General: El qual armado de tales instrumentos fue à hablar al Cardenal Prefecto, y mostrandole las cartas le suplicò se sirviessè su Eminencia de cotejar las fechas: y se hallò (cosa prodigiosa!) que al mismo tiempo, con pocos dias de diferencia, vna misma mano del Señor Obispo, à Roma escribió quejas, de q

le inquietaban el Obispado los Jesuitas; y à Salamanca agradecimientos, de que le avian reformado con increíble provecho, y fervor. La conclusion del Cardenal (quando le diò lugar à hablar tan estraña contradiccion) fue dezir al General: Yà no conocen à esse Prelado? Porque no escàrmientan? Ni en bueno, ni en malo se metan con el. Este caso no serà difícil de averiguar en los Archivos, y serà muy justo que se liquide. Què animal es este (dezia el Satyro affombrado de vèr à vn hombre) que con el ayre mismo que arroja de sus labios; yà calienta, yà enfria, sin que sea facil de perceber la mudança? Los Soldados de Eldras, quando reedificaban la Ciudad, se veian obligados à tener en vna mano la espada para pelear, en otra la piedra, el ladrillo, y materiales para la fabrica: *Vna manu sua factebat opus, & altera tenebat gladium.* 2. Eisd. 4. 17. Pero estaba descubierta la Espada. No assi Joab: con vn braço se estrechò con Amasa, y le diò osculo de paz, llamandole hermano: *Salve mi frater;* mas con el otro le atravesò el pecho con vn puñal, que traia escondido, y le matò: *Porro Amasa non observavit gladium, quem habebat Joab, qui percussit eum, &c.* 2. Reg. 20. 10.

409 Passemos al Rmo. P. General, cuya devocion à S. Ignacio no es menor. Yà dimos algunas pruebas en el §. 7. Queda otra insigne. Para apoyar, que las visiones del Señor Palafox se estendian à todas las potencias, dize que todas ellas (Entendimiento, Imaginacion, y Ojos corporales) pueden perceber vn objeto no solo quando es sensible, sino tambien quando es espiritual, y muy sublime, num. 77. Poco à poco. Parece que su Rma. ha olvidado la question Escolastica, que pregunta: Si Dios puede milagrosamente elevar los ojos corporales (ò otra potencia sensitiva) à perceber vn objeto espiritual, à vèr à Dios, ò vn Angel? Donde la Escuela Tomistica (y casi todos los Teologos) responden que esto es imposible: y traen mucho de aquello de que es imposible salir la potencia fuera de su esfera, y passar los lindes indispensables de su proporcionado empleo. Como le sufriràn el dezir, que

las

las potencias corporales pueden perceber vn objeto espiritual, y muy sublime? Sino es yà que su Rma. se quiera aplicar à la paradoxa del doctissimo Carmelita Bonæ Spei, que en el tom. 1. de su curso Teologico disp. 4. num. 153. defiende, no solamente ser possible en otra providencia, sino que en esta, de hecho, los Bienaventurados, despues de la Resurreccion, veràn à Dios con los ojos corporales; elevados empero à la perfeccion, y dignidad del entendimiento. Mas no tienen los Saimanticenses por suyo al que discurre libre de la Tomistica estrecha senda. Y aun el modestissimo Suarez (lib. 2. de *Attributis* c. 6. n. 6.) dà por quimerico vn sentido corporal, ò potencia visiva, que debaxo de su esfera, y objeto abraça las cosas espirituales. Y à la verdad, yo preguntaria à su Rma. de què color serà vn Angel? Que pues le pueden perceber los ojos del cuerpo, color avrà de tener, aunque sea de milagro.

410 Mas yà quiere convencer su paradoxa con vn exemplo de S. Ignacio de Loyola. Paciencia, y oygamosle. Oyga (dize) vn exemplo. El P. Ribadeneyra en la Vida del glorioso S. Ignacio lib. 1. c. 7. refiere: *Como èl fuesse devotissimo de la Santissima Trinidad, y à cada vna de las Personas Divinas tuviesse devocion de rezar cada dia su cierta, y particular oracion: vn dia estando en las gradas de la Iglesia de Santo Domingo rezando con mucha devocion las horas de Nuestra Señora, començòse à levantar en spiritu su Entendimiento, y representòsele, como si la viera con los ojos, vna como figura de la Santissima Trinidad, que exteriormente le significaba lo que èl interiormente sentia. No puede aver objeto mas alto, mas obscuro, mas delicado. Y con todo esso S. Ignacio juntando ambas visiones conocia con el spiritu el mysterio, y con los ojos corporales la figura, ò imagen symbolica del mysterio.* Tanto me admira el exemplo, que se trae por antecedente, como la conclusion que infiere su Rma. Và à probar, que todas las potencias, aunque sean corporales, pueden perceber vn objeto espiritual. Y como prueba esta rara conclusion? Porque S. Ignacio, con el entendimien-

10

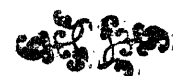
to percebia el sublime , y espiritual mysterio de la Santissima Trinidad : y con los ojos corporales percebia la figura corporal, ò imagen symbolica de aquel mysterio. Y donde està aqui el objeto espiritual percebido de los ojos corporales? Era espiritual aquella figura? No, sino corporal, y exterior. Percebían los ojos el mysterio alto , sublime , y espiritual de la Trinidad Santissima? De ninguna suerte. Pues porquè en el indice, V. S. Ignacio, dize : *Tuvo vision corporea del mysterio de la Trinidad.* Num. 77? O nueva Teologia ! Pero mal probada. Pues el exemplo prueba lo contrario; porque aun en aquella grande elevacion de espiritu, que tuvo S. Ignacio, solo el entendimiento percibió el objeto espiritual, que era el mysterio: y solo la corporal figura percibieron los ojos del cuerpo: *Hinc discant , qui hac legent , equis nostrum alterius dicta pervertat , quis confidentius falsa pro veris iactet , quis denique verius omnia suis visibus aptet*, como dezia Lotario Sarfio (in Ratione Ponderum Libræ, & Simbellæ p. 13.) à semejante argumento del Galileo, que proponiendo probar vna conclusion , probò la contraria.

411 Notò yà cierto Apologista n. 141. que donde Ribadeneira dixo, que à S. Ignacio se representò vna como figura de la Trinidad, como si la viesse con los ojos: el Rmo. quitò en ambas partes el como, y dixo absolutamente , que S. Ignacio conocia con los ojos corporales la figura. Yo añado, que sin duda fue permission de Dios, que se dexasse estos dos como, porque en el num. 72. dize, que el Anonymo *finge*, y que es nunca acabar con las falsedades deste infeliz hombre. Y porquè le dà tan agria censura? Porque quitò vn como à la relacion del Señor Palafox. Dixo el Siervo de Dios, que quando arrojò la plata de su casa, avièdo dexado *en quadro de S. Juan Bautista con vna guarnicion de plata, por la devocion, que tenia al Santo, mirando un dia la Imagen, viò que la guarnicion se bolviò como vna culebra.* Y el Anonymo refirió esta vision así: *Vid como vna serpiente se enroscaba en vna guarnicion de plata, &c.* Y aqui el Rmo. P. De suerte, que el siervo de Dios dize, como vna culebra;

y effo

y effo la haze vna serpiente sin como. Rmo. P. Ribadeneira dixo, vna como figura : y V. Rma. la hizo figura sin como. Ribadeneira dixo, como si la viesse con los ojos : y V. Rma. repitiò, conocia con los ojos, sin como. Si el Anonymo pecò vna vez, V. Rma. tres: dos veces por los dos como que quita: otra mas gravemente, porque aviendo acusado en èl esse yerro, debia cuydar mas de no caer en la misma culpa. Y es mayor su pecado, porque para hazer la impugnacion, viciò las palabras del Anonymo. Dize este: *Vn dia viò vna como serpiente, que se enroscaba en vna guarnicion de plata.* El Rmo. P. quitò el que, y antepuso el como, variando el sentido, y dixo: *Vid como vna serpiente se enroscaba, &c.* Tan del caso es el exemplo de S. Anselmo, que desde su cama viò los Monges que estaban en la Iglesia, en el Coro, en la Campana, &c. Porque allí yo no hallo objeto espiritual, que percibiesen los ojos corporales (que es lo que vâ à probar su Rma.) pues los ojos del Santo vieron Monges, Altar, velas, campana, y otras cosas corporales, que estaban distantes, y Dios se las puso presentes, al mismo tiempo que ilustraba su Entendimiento con la noticia de cosas espirituales. Lo mejor es, que su Rma. aviendo propuesto probar, que los ojos corporales pueden percibir objeto espiritual, y muy sublime: despues de estos exemplos, no saca mas consequencia, sino que los ojos pueden ver vn objeto sensible, y corporeo, al tiempo que el Entendimiento percibe otro espiritual. Ay tal falta de memoria ! Y lo que añade num. 78. que fuele en los SS. juntarse vision intellectual, imaginaria, y corporal, no es del intento ; y lo avia dicho mejor el Anonymo.

\* \* \*



*Defensa de S. Efren, y del Serafico P. S. Francisco.*

412 **T**AN pobre de exemplos se hallò el Rmo. P. General para defender la Vida interior, que echò mano de quanto le ofreciò la memoria propia, ò curiosidad agena, que olièsse à escribir la Vida propia. Què cosa mas agena del assumpto presente, que S. Alexo, aquel humildissimo despreciador del Mundo en medio del Mundo? Aquel olvidado, y olvidador (si afsi se puede dezir) de los suyos en medio de los suyos, y en medio de las mas vivas memorias, que le herian los oidos, y el coraçon? Pues porque este Santo, fugitivo de la honra, escondido toda la vida (y aun en la muerte) en vn breve papel dexò escrito su nombre, y raro curso de su estraña vida, hasta entonces ignorada; y à este papelito sirve de exemplo à su Rma. con que apadrinar la larga, y ponderada relacion, que de su Vida haze el Señor Palafox. Y lo alega n. 22. Y gallardea con esta pregunta: *Aora diganos el Anonymo, què Prelado, ò Confessor puso expressa obediencia à S. Alexo para esto? Dios fue, quien se lo inspirò para mucha edificacion de los fieles.* A que responderèmos n. 432. en semejante exemplo de Santa Sofronia. Yo solo le preguntara: Si la Vida del Señor Palafox fue tan oculta? Sus resoluciones tan paradoxas, como la de S. Alexo? Porque si afsi es, aora le pedirè algun milagro, semejante al que Dios hizo para descubrir muerto, al que se ocultò vivo. Acreditò el Cielo la resolucion de Alexo, porque en el juyzio humano peligraba mucho de temeraria, è injusta; y sin orden de Dios (Dueño superior de los hombres) quedaria muy sospechosa. Quite nos su Rma. esta sospecha, y se lo agradecerèmos, y nos quitarà el trabajo de averiguaciones. Pues *ubi suspicio, ibi etiam discussio necessaria*, segun S. Bernardo epist. 7.

413 Trae tambien por exemplo à S. Efren, que en Vida, y en muerte dixo muchas mercedes de Dios, y obras ex-

cc-

celentes de propria alabança; y se reserva para el num. 117. y 146. Vamos alla. Y lo que n. 117. ay es, que S. Efren (como lo refiere S. Gregorio Nyseno, y Ribadeneyra à 1. de Febrero) dixo que en su juventud *viò que nacia de su boca vna vid; que crecia tanto, que se estendia por toda la tierra, y era tan alta, que las Aves hazian sus nidos en ella, &c. significando el Señor la eloquencia, y sabiduria que avia de dar à su siervo.* Y de aqui se infiere, que puede vn hombre (sin sospecha de vanidad) describir, y ponderar todas sus virtudes? En el n. 146. alega el testamento de S. Efren, y escogiendo su Rma. las palabras de mayor alabança, que el Santo dixo de si, se reducen à que nunca echò maldicion à otro, ni porfiò con hombre Christiano, ni tuvo dinero, ni bolsa, ni possession alguna, que nunca se quexò de Dios, ni hablò contra su providencia. Estas generalidades, que por la mayor parte eran notorias, sin ponderacion de cosa interior, sin individuacion de tiempos, ni acciones, y con brevissimas palabras, quiere su Rma. sean exemplo para vn libro entero de la Vida interior, con todo el empeño de no dexar cosa que dezir à sus Historiadores. Pero es graciosa la vision de la Vid. Como si Nabucodonosor no huviera vistose à si mismo como Arbol eminente, hermoso, lleno de frutos, sustentando Aves, y brutos. Astiages tambien viò, que del vientre de su hija nacia vna Vid hermosa, que dilatandose en hojas, y flores, y enriqueciendose de frutos, hazia sombra à todo su Reyno; segun refiere del Carrujano, el Apologista n. 212. Luego esta vision de su naturaleza no trae cosa de alabança moral, además de no ser accion propia del Santo.

414 Grave injuria haria à mi devocion, sino defendiese al Serafin llagado, aquel Christo de Sayal (como le llamò vn Panegirista animoso) aquel Menor, Mayor en el Reyno de los Cielos, aquel por excelencia aclamado de la Iglesia, Pobre, y Humilde: *Franciscus Pauper, & Humilis*: aquel Benjamin, mejorado del mas Divino Joseph en las cinco estolas; tercio, y quinto de sus llagas: aquel que contra los fueros de

Ccc

la



la muerte, conserva en su cadaver santo las insignias de la Vida, y la vitoria, estando en pie como triunfador: *Dominus Deus eius cum eo est, & clangor victoria Regis in illo.* Num. 23. 21. El Griego: *Insignia Principum.* Symacho: *Signa.* Otros: *Gloria in eo.* Origenes (hom. 16. citado en la Glosa) *Præclara Principum cum ipso sunt.* Goza Francisco las prerogativas, y honores de los Principes. De que Principes? De aquellos infelices Angeles, que cayeron por sobervios; cuyas mas altas fillas obtuvo Francisco por humilde: *Præclara illa omnia, quæ habuere in Cælis illi Principes, qui non servaverunt suum Principatum, sed reliquerunt æterna domicilia; Israel iste, & Jacob, qui luctatus est, & vicit, accipiet.* Esso le ganó aquella gran lucha del monte de Albornia, de que salió (como otro Jacob) herido, pero lleno de bendiciones, y vitorias; *Benedixit ei in eodem loco. Tetigit nervum femoris eius.* Genes. 32. 25. 29.

415. A este pues prodigio de la verdadera, y cordial humildad, quiere el Rmo. P. General poner por escudo, y exemplo de los que se alaban. En el n. 145. dize así: *El Serafico, y Humilidissimo P. S. Francisco hizo tambien su testamento, que anda en el tom. 1. de sus Opusculos fol. 20. (corrijate, y diga 120.) Ten el escrive cosas de no pequeña alabanza. Ea, Religiosissimos PP. Menores, prevenir la atencion, y los oidos: escuchad los elogios, que el humilde Francisco predica de si mismo, y dexa en su testamento, que sin duda abrirá los sellos, tan cerrados siempre, y descubrirá la alteza de virtudes, la perfeccion de obras, la soberania de visiones, y favores divinos, con que le regalò, y enriqueciò la Divina Piedad: pues será de mucha gloria de Dios, grande edificacion del Pueblo Christiano, y aliento de sus Hijos saber lo que hizo, y gozò tal Padre. Sepamos que cosas son estas de propria alabanza; que Francisco dexò en su testamento: Como que Dios le puso entre unos leprosos para començar su perfeccion: que le diò profunda reverencia à los Sacerdotes: que por si mesmo le revelò la Regla, segun la reforma del Santo Evangelio: que le enseñò un especial modo de saludar, y otras cosas deste genero. Y el mismo Santo escribió una*

*carta à la Señora Jacoba de siete folios, en que claramente le dize aver tenido revelacion de Dios acerca de su muerte. La carta es la 17. del Santo en el tomo referido, y las palabras son estas: Scias charissima, quod mihi Christus benedictus per suam gratiam vita mea terminum futurum in proximo revelavit. Quapropter si vis invenire me vivum, visis his litteris ad Sanctam Mariam de Angelis venire festina. Nam si post diem Sabbathi veneris, me vivum invenire non poteris: & porta tecum pannum, vel cilicium, in quo corpus meum involvas, & ceram pro sepultura. Pues de que este gran Santo refriese revelaciones tan especiales, colegirà el Anonimo alguna cosa opuesta à una profunda humildad, en que tanto resplandeciò?*

416. Santo Dios! Y lo que se podia dezir sobre este argumento! Pero es tiempo de ceñir mucho las palabras. Yo esperaba, que S. Francisco refriese sus penitencias, diciplinas, cilicios, oracion, ò ilustraciones divinas: à lo menos, que en su testamento explicasse aquella vision del Serafin, è impresion de sus llagas: para que sirviessè de escusa al mar de sangre, que de la Imagen de Jesu Christo, y de sus llagas caía sobre el Señor Palafox, como refiere cap. 28. p. 172. ò à la luz, y fuego, que de la llaga de los pies, caía sobre vna Carta Pastoral suya, que puso sobre el Altar (para que el Señor se la aprobase) y de camino le abrasò el coraçon, como dize c. 40. p. 254.

417. Pero veamos que dize en su alabanza S. Francisco. Lo primero, que le puso Dios entre unos Leprosos para començar su perfeccion. Esso es niñeria. Dize por ventura, que le aficionò (como siempre lo avia estado) à los pobres, sirviendolos por si mismo en su casa los Fiebles, y en los Hospitales los Viernes? C. 24. p. 128. Dize, que frequentò mas el acudir à los Hospitales, y à assistirles? C. 33. p. 214. Dize, que en los mismos Hospitales iba obrando con mas humildad, que antes, sirviendo de rodillas à los pobres, y llevando las hollas, y lo demás? (aunque lo mas desto lo solia hazer antes de 30. años à esta parte) Y como se puede entender, que aora le aficionò à los Hospitales, y pobres, si siem-

pre lo avia estado? Y como se entenderà, que leer la vida de S. Martín Obispo le movió (c. 35. p. 228.) à dar de comer por su mano à los pobres, y lavarles los pies; si conficla que muchos años antes, desde que entrò al Oficio Pastoral, todos los *Jueves* daba por su persona de comer, y servia à doze pobres? Vease esta contradiccion yà advertida de vn Apologista al n. 258. Dize S. Francisco, que por su *mano daba de comer* à la puerta à los pobres, y les *escudillaba*? Y que esto despues de consultado con el P. Guardian, y con el Religioso Lego, y con el Santísimo Sacramento, se lo *dixeron interiormente*? En verdad, que en este punto S. Francisco solo dixo lo que era obra puramente de Dios, esto es, ponerle entre leprosos, y trocarle el asco, y amargura en dulçura. Pero el Señor Palafox hizo largos catalogos de las virtudes, que executaba, sus motivos, modo, tiempo, aumento, y consuelo.

418 Lo segundo, dize S. Francisco, que Dios le diò *gran reverencia* à los *Sacerdotes*; para estampar essa virtud en sus Hijos. Mas esta era vna cosa exterior, y visible, el respeto con que à qualquier Sacerdote miraba el Santo Patriarca, y virtud, que el executarla, y el dezirla es argumento de humildad. Pero dixo S. Francisco, que siempre le diò Dios honra, y estimacion? Que estuvo *aclamado, aplaudido, recebido con fiestas, y regocijos* por todo el Reyno? Que *venció*, y *allanò* los puntos sobre que pleyteò con Sacerdotes, y Religiosos, Obremos de la Viña de Dios? Què le *previno Dios* con essas *vitorias*, y con los *castigos visibles* que hizo en sus *adversarios*? (p. 148.) Los quales refiere en prueba de su entera justicia, y sin vna señal, aun la mas leve de compasión, ò dolor: *Casi todos los que mas se señalaron contra su dignidad (dize) tuvieron muy trabajoso fin, y muertes repentinas, y otras cosas bien notables.* Yo aseguro, que no diria esto S. Francisco; y que si acaso fuesse menester dezir algun suceso deste jaez, lo diria con lagrimas, y profundo sentimiento de la calamidad del proximo: *Recor- dare quod steterim in conspectu tuo, ut loquerer pro eis bonum, & averterem indignationem tuam ab eis;* dezia Jeremias, llorando las

las tragedias de sus perseguidores. *Hierem. 18. 20.* Acordarse de algunos incredulos, que perecian: *Quorum finis interitus,* le sacò lagrimas à los ojos à Pablo: *Nunc autem, & flens dico.* Philip. 3. 18. *Apud nos Sancti viri Coronas suas ex alienis calamitatibus texere minime volunt; verum plerumque commoda sua negligunt, ut aliorum errata corrigant,* dezia S. Isidoro Pelusio- ta lib. 3. ep. 7.

419 Lo tercero, dixo S. Francisco, que el Señor le avia *revelado la Regla.* Era notorio, era necesario para acreditar, y afiançar su veneracion, y observancia. Pero dixo, que *escribia sin leer libros, sin mirar Autores, sin gastar tiempo*, aun en pensar lo que avia de escribir? Dixo, que en mirando al Niño Jesus, ò à la Virgen, luego se le ofrecia que dezir, ò que apuntar? Quanto mayor privilegio es este, no para vna vez, sino siempre, para los tratados, libros, sermones! &c. Lo quarto, en la carta del Santo à aquella Señora (à quien por su varonil espiritu llamaba Fr. Jacobo: *Quam vir Dei, non Fr. Iacobum, sed Fr. Iacobum propter vitæ probitatem, & sanctimoniam vocabat.* Pisa lib. 3. conform. 4. p. 2.) Lo notable es, que el Santo le dize, aver tenido revelacion de su muerte cercana: no con los rodeos de aquellos *dos terminos y medio*, que tanto dieron en que entender al Señor Palafox; sino con la certidumbre de que seria el Sabado siguiente. Pero es preciso preguntar al Rmo. P. General, yà que trasladò la carta, no siendo menester; porque se dexò las ultimas palabras, en que el Santo pide à la Señora Jacoba, que le trayga algunos manjares de aquellos con que solia regalarlo en Roma, quando estaba enfermo? *Rogo etiam, quod portes de illis comestionibus, quas mihi consuevisti dare, quando infirmabar Romæ.* Què tenia esta clausula para omitida? O mysterio! Esta clausula es vn argumento de la sencilla, pura, verdadera humildad de Francisco: otro contara sus abstinencias, ayunos, quaresmas, mortificaciones: Francisco, que tan riguroso fue consigo en essa materia, pide sencillamente le trayga su devota Matrona manjares de enfermo, protestando que los solia comer. Santo

Padre no veis, que quien oyesse essa peticion, perderà aquel concepto grande, que de vuestros rigores avia hecho? *Quas mihi consuevisti dare.* Al morir confelais, que muchas vezes (aunque por enfermedad) aveis vñado los regalos, que la caridad os ofrecia? Si; que esto es ser humilde, sin artificio, sin doblez. El Hypocrita oculta el regalo, y aun quando parece necessario, reusa tomarlo, donde se lepa; porque teme disminuir la opinion de riguroso abstinente, que pretende: *Vt appareant hominibus teinantes.* No suelo yo comer esos regalos, dize: yo con vnas yerbas me contento. Y si come, es en secreto, à escondidas de los hombres. Mas el humilde con la misma sencillez ayuna, y se abstiene en su soledad; y quando es necessario el alimento, ò regalo, no se estraña de recibirlo en publico, ò de pedirlo: *Rogo etiam, &c.*

420 Mas, ò Francisco humilde! *Malebat de se vituperium audire, quàm laudem.* (Bonav. c. 5.) Como publicaria sus elogios, quien gustaba mas de oír sus vituperios? Aun en publico solia manifestar sus defectos, para hazerle despreciable à todos, y persuadirles era digno de ser tenido por Pecador: *Vt se ceteris despicabilem redderet, non parcebat rubori, quin in predicatione coram omni populo proprios manifestaret defectus.* Al mismo passo escondia cõ gran sollicitud los dones de Dios, y todo quanto podia grangearle alabança, y estimacion entre los hombres: *Studebat etiam bona domini sui arcano pectoris condere, nolens patere gloria, quæ posset occasio esse ruinae.* Con que cuydado ocultò, quanto estuvo de su parte, el prodigio de las llagas, hasta que el mismo Dios lo publicò con maravillas? *Quoniam Sacramentum Regis abscondere bonum est, ideo secreti regalis vir conscius, signacula illa sacra pro viribus abscondebatur, & occultabat.* Ibid. c. 13. Desde entonces traia siempre escondidas las manos, y calzados los pies: *Quamquam manus quasi semper portaret contactas, & pedibus ex tunc incederet calceatis.* No temió perder la opinion de su austeridad. Mas temia, que los hombres le viesse tan favorecido del Cielo. La llaga del costado nadie pudo registrar en vida del San-

Santo Patriarca, sino vn Socio suyo, à hurtadillas, y con piadoso engaño, persuadiendole que se quitasse la tunica para limpiarla: *Vulnus autem lateris tam sollicitè occultavit ut illud nemo posset, nisi furtim, contueri, dum videret.* A este pues prodigio de la humildad, cuya frequente voz era, *secretum meum mihi,* haze el Rmo. P. Panegyrista de sus virtudes, y aun le traerà otro dia por exemplo de los que escribieron sus vidas.

421 Alababan vn dia al Santo Patriarca, y aclamaban su Santidad. Mas ocurriò su humildad con esta sentençia: Mirad, que todavia no estoy seguro: puedo caer, puedo tener hijos, y hijas: *Filios, & filias adhuc, habere possum, nolite laudare, quem non indicatis securum.* Nemo laudandus, cuius incertus est exitus, tom. 3. opusc. apoth. 36. Las obras del humilde (dezia Salomon Prov. 16. 2. iuxta LXX.) estàn manifestas à sus ojos, como vn vidro: *Opera humilis manifesta in oculis eius.* Las desestima por fragiles, las teme por quebradizas, las desprecia por no seguras. Nunca se confia, ni haze caudal de sus obras: *Vitrea, quia fragilia apud se aestimat. Nam humilis de semetipso demissè sentiens, quantumvis virtute ac pietate excellat, vitrea, idest fragilia ducti opera sua; ac se à virtute, ac pietate excidere posse aliquando, semper metuit.* Salaçar ibi, num. 111.

### §. XXXV.

*Elevacion de la Santissima Virgen en la Anunciancion.*

422 **S**iendo el apellido del Rmo. P. General la Anunciancion, no debió agraviar à la verdad en este mysterio. El Anonymo, con dotrina solida del Eximio Doctor, dixo: Que vnas vezes la vision empieça por el entendimiento, y de alli passa à la imaginacion: y en este caso la imaginacion se eleva, y ennoblece à obrar en vn modo proporcionado al entendimiento: otras vezes empieça en la imagina-

nacion, y de alli passa al ente ndimiento; y entonces este se abate, y baxa à obrar en modo proporcionado al de la imaginacion; por tanto este genero de vision es inferior al primero. Mas quando la vision empieza por los sentidos exteriores, es el infimo grado de visiones; fino es que Dios accidentalmente levante el Alma à otro estado superior, en que se dexa à vn lado toda operacion de los sentidos. Así sucedió a la Santissima Virgen, à quien al principio apareció San Gabriel en forma visible (porque aquel gran tratado de hazer se Dios Hombre, se ajustasse al modo humano de los contratos, desposorios, &c.) propuso su embaxada, oyò la respuesta, allanò las dificultades, y recibió el consentimiento de la Virgen Santissima. Pero no estuvo aquí (dize el Anonymo, y dize bien) la sublime elevacion de la Santissima Virgen en la revelacion de aquel mysterio. La soberana elevacion fue, quando aviendo yá dado el consentimiento à la propuesta del Angel, fue levantada à conocer el *mysterio de Dios hecho hombre en sus purissimas entrañas*; y luego al punto se desapareció de sus ojos toda vision corporea, y sensible: *Discessit Angelus ab ea*; pues en aquel punto pasó la Santissima Virgen à estado superior à los sentidos.

423 Sobre esta doctrina el Rmo. P. num. 79. dize, que el Anonymo claramente significa, que la Sagrada Virgen antes de dar el consentimiento, no fue levantada à conocer el gran mysterio de la Encarnacion, ni tuvo vision, ò revelacion superior à los sentidos. Y añade, que esta doctrina es muy falsa, y algo mas; y gasta vna plana en poner todo el texto del Evangelio. Pero qué culpa tiene el Anonymo, de que su Rma, ò no entienda, ò malicie claramente sus palabras? Digame V. Rma. antes de dar la Virgen Santissima su consentimiento, estaba Dios hecho hombre en sus purissimas entrañas? Cierito es que no; porque Dios se hizo hombre en el punto, en que Maria Santissima con aquel sagrado *Fiat* (emulo del otro *Fiat* de la Omnipotencia al criar el Orbe) diò su perfecto consentimiento. Luego antes de dar su consentimiento, no pudo ser levantada à

cono-

conocer el mysterio de Dios hecho Hombre en sus entrañas; porque si tal conociese, seria falso esse conocimiento. Luego la censura de V. Rma. es falsa, y mucho mas que falsa. Digame lo segundo. Al mismo punto que la Virgen Santissima diò su consentimiento, no desapareció el Angel? Tambien es cierto: *Discessit Angelus, statim, simul ac, tunc*, dizen el Brugense, Eurymio, Beuxamis. Luego, al punto, al instante: *Nec morà* (dize Augustino S. 2. de Annunc.) *revertitur Nuncius, & Virginalem Thalamum ingreditur Christus: efficitur subito pragnans B. Deigenitrix*. Luego quando se executò el mysterio, desapareció el Angel. Luego quando la Virgen Santissima fue elevada à conocer, no como futuro, fino como hecho el mysterio de la Encarnacion, yá no avia vision corporea, ni objeto de los sentidos. Luego quando se executò el mysterio (y no antes) fue elevada à aquel estado superior à los sentidos, y à todo conocimiento sensible, à aquel estado puramente intelectual, y tan sublime, que excede la esfera de Viadores, y por ventura fue elevada à la vista clara de Dios: *Si loquamur de illo tempore, seu momento, in quo post plenam fidem, & consensum Virginis, Verbum in ea factum est caro, non est incredibile elevatam esse mentem eius, ut statum viatoris quodam modo transcenderet, & mysterium atque adeo Deum, prout in se est, & prout humanitati coniunctum, clarè videret*. Suarez t. 2. in 3. p. d. 9. f. 2.

424 De fuerte, que debia el Rmo. P. General distinguir dos tiempos; el primero, en que el Angel en forma visible, y humana habló à la Virgen Santissima, le propuso su embaxada, pidió su consentimiento, y respondió à sus preguntas acerca del modo, con que se avia de executar el Mysterio de la Encarnacion: *Quomodo fiet istud? Spiritus S. superveniet in te*; y entonces la Virgen Santissima conociò el Mysterio como posible, creyòle como futuro; pero no le conociò, ni creyò como executado, pues ni aun suponía, que se avia de executar en sus entrañas, porque ignoraba la altissima dignidad de Madre de Dios, à que estaba escogida. Con lo qual, aunque

Ddd

cono-

conoció el Myfterio de la Encarnacion, no pudo tener Fè del Myfterio hecho, y executado: y la vision que tenia del Angel, era corporea, sensible, no puramente intelectual. El segundo tiempo fue, en que dado el consentimiento pleno, admirable, y soberano, en el mismo punto el Verbo se hizo Hombre en sus purísimas entrañas, y el Angel desapareció: y en esse punto, cessando toda vision sensible, y corporea, fue elevado el entendimiento de la Virgen Santísima sobre todo sentido, sobre todo conocimiento de los sentidos, à vna contemplacion puramente intelectual, mas propria de los Bienaventurados, que de los Viadores. Esta elevacion sublime no la tuvo la Virgen Santísima mientras durò la vision corporea, y sensible del Angel.

425 Vease aora con que razon, y verdad dize, que *assen-*  
*tado este Catolico sentimiento, es imposible ajustar la doctrina, y*  
*palabras del Anonymo.* Y à que proposito (mas que para llenar papel) son las autoridades de Santo Thomàs, Toledo, Silveira, que dicen que la Virgen Santísima conoció, y creyó el Myfterio, que el Angel le proponia? Quien lo duda? Pero creyóle executado, y hecho ya en *sus entrañas*? Pues si effo fuera, què aguardaba el Angel, ò para què pedia el consentimiento? No se ve, que es gana de hablar en tono de quien impugna? Y digame por ultimo su Rma. De los dos conocimientos de la Virgen acerca del Myfterio, vno antes de su consentimiento, durando la vista del Angel; otro despues, ido yà el Angel: qual fue mas perfecto, qual mas soberano, qual mas sublime? Es cierto, que fue mas sublime, y mas perfecto este segundo, en que solo el entendimiento tuvo parte, sin mezcla alguna de cosa sensible. Luego dixo bien el Anonymo, que la elevacion sublime, y soberana de la Virgen Santísima no estuvo en el conocimiento del Myfterio, que tuvo, quando el Angel se lo proponia; sino en el otro conocimiento superior, que logró, quando dado su consentimiento, è ido el Angel, conoció al *Verbo Dios yà hecho Hombre* en sus purísimas entrañas, y executado el Myfterio. Este, y no otro,

otro es el sentimiento Catolico, y este es el del Anonymo.

426 Cierre este parrafo otra gracia del n.66. El Anonymo dixo, que aunque Christo Señor Nuestro fue hermosísimo, como lo dixo David: *Speciosus forma prae filiis hominum*; con todo, à los Evangelistas Historiadores de su Vida, no inspirò, que diessen ni vna seña de su hermosura corporal. Responde su Rma. *Es vano argumento, y falso; porque dado caso, que no lo inspirasse à los Evangelistas; què importa, si lo inspirò à los Profetas?* Es esta la Logica Salmanticense? Digo yo: Esta historia no la quenta Josefo; dize su Rma. es falso, porque sino la quenta Josefo, la quenta Filon. Disputase cada dia, si vna opinion la enseñò Santo Thomàs, ò no? Dize vno: No la enseñò Santo Thomàs. Responde el Rmo. P. General: Es falso, porque sino la enseña Santo Thomàs, la enseña S. Buenaventura. O que donosa respuesta! Al mismo tiempo, que dize es falso el argumento del Anonymo, concede todo lo que el Anonymo dize; esto es, que lo inspirò à David, y à los Profetas, pero no à los Evangelistas. Vease el Apologista, num. 124. Con estos hilos, no de Ariadna, sino de telas de Araña, quiere salir el nuevo Teseo del Laberynto, en que le entrò su empeño; pero quiebran facilmente: *Et filum, non Ariadneum, sed Arachneum verius, vel in primo Labyrinthi ingressu disruptum, suum destituet Theseum, non educet.* (Sarfius in Ratione ponderum p. 161.)

§. XXXVI.

*Varias observaciones.*

427 **R** Amillete, Florilegio, ò Antologia (escoja su Rma. entre las tres Lenguas, Española, Latina, y Griega) llamo à este §. porque como quien và à coger flores à vn Prado, sin orden toma la que el gusto, ò la cercania le ofrece: así yo aora, recorriendo la Inocencia, de aqui, y de alli recogerè algunas observaciones, por ventura dignas

nas de la curiosidad. Y sea la primera: Que le sucede mas de vna vez al Remo, P. lo que à Balaan, el qual alquilado con grandes premios por Balac para maldezir al Pueblo de Dios, y siendo essa su intencion (al fin codicioso de los premios, y ambicioso de ganar la gracia del Rey) quando llegò el caso echò bendiciones à los Israelitas, mudandole Dios las palabras. Así se lo dixo con grave quexa Balac: *Ad maledicendum inimicis meis vocavi te, quibus è contrario tertio benedicis.* Yo apuntarè dos bendiciones, dichas en tono de maldiciones. En el num. 9. acusò la libertad del Anonymo con aquel versillo de Horacio, que es el mayor elogio de vn Varon Sabio, como se viò num. 33. Y al gran Maestro de la Ley Efdras, le mandaron enseñar libremente à los ignorantes: *Et imperitos docerè liberè.* 1. Efd. 7. 25. Dirà S. Bernardo aora, lo que (alegado el caso de Balaan) dixo à otro, que intentando injuriar, dezia elogios: *Vt praconijs pro convitijs utaris nescius, & volens detrabere, laudes inuitus.* Epist. 48. ad Numer. 24. 10.

428 No le alaba menos, quando le compara à las Abejas num. 93. *Porque la Abeja* (dize) *quando pica, espira.* Virgil. 4. Georg.

————— *Spiculà cœca relinquunt*

*Affixa in venis, animasque in vulnere ponunt.*

Mucho debiò de penetrarle este aguijon. Y podia bolver pocas hojas atràs à su n. 83. y hallaria aquel gran elogio, que de las Abejas haze S. Juan Chrysofomo (hom. 15. ad Ephel.) comparandolas no menos, que con el Espiritu Santo, y sus dones: *Quomodo in vas immundum nunquam se demiserit genus apum, &c.* O! Que nadie pica mejor, que quien sabe labrar miel: *Verba sapientum stmult.* Eccl. 12. 11. El Nazianceno alaba à su Padre, que quando reprehendia, imitaba à la Abeja; porque este animalillo de tal suerte avisa, que no mata: *Verum Apis aculeo similis, qui ita pungit, ut mortem non afferat.* Sabe, como ha de picar. El Sabio quiere aprendamos de la Abeja: *Vade ad Apem, & disce quomodo operaria est.* Prov. 6.

8. (pa-

8. (palabras que comentan S. Geronimo, Ambrosio, Basilio, Chrysofomo, Paulino, aunque no estàn en la Vulgata) Y que hemos de aprender de la Abeja? *Disce ad Ape* (oygamos à Chrysofomo in Psal. 110.) *honesti amorem, societatemque, & inter se communionem.* Que bellas enseñanças! Amor de la virtud (esse es el aguijon, que clava, quando pica) Vnion, Caridad, Compañia. Otros leen: *Quomodo argumentosa est.* Sabe argumentar, y pelear la Abeja, no solo trabajando para la fabrica admirable de sus panales, sino puesta en arma para echar de su Republica los ociosos Zanganos: *Quemadmodum pugnet* (dize Salazar ibi n. 52.) *ut mellificium tueatur suum, fucos, Vespas, & alia id genus animalia debellans.* Tambien lo dixo Virgilio.

*Ignauum fucos pecus à præsepibus arcent.*

429 Mas enseñan las Abejas. Què? El gran recato, y secreto, con que se han de hazer, y guardar las buenas obras. Nadie ay que las aya visto labrar la miel; la primera diligencia es no dexar resquicio à la curiosidad agena, ni al ayre de la vanidad: *Non in publico opus exercent* (dize S. Lorenço Novariense hom. de Eleem.) *sed sub vili cortice clausæ laborant.* Aun por effo S. Ambrosio llamò Venerable el artificio de las Abejas; ganales veneracion el secreto: *Quam venerabilem operationem operatur,* l. 5. exam. c. 21. Donde nota el Santo, que aunque pequeña, y flaca en corporales brios la Abeja, es valiente, y esforçada en el aliento de la sabiduria, y amor de la virtud: *Itaque cum sit infirma robore Apis, valida est vigore sapientia, & amore virtutis.* Y para no tratarla tan mal, basta lo que dize el Señor Palafox c. 43. Se le representa su  
 ,, Alma, como Abeja, que andà recogiendo flores, yà de  
 ,, aqui, yà de alli, de vna à otra llaga del Señor, de la Cabeça,  
 ,, de la Corona de Espinas, de las manos, y pies, yà en la del  
 ,, Costado, en donde se fuele entrar, y bañar. Y esto quiere  
 ,, que no passe por consideracion fuya, sino realidad. No le  
 ,, pesará pues al Anonymo ser Abeja, labrar miel, suave, y vil  
 ,, para todos, vivir en republica vnida, y bien governada, tra-

ba.

bajar sin sufrir ocio, pelear contra los robadores de su suavidad; y tambien picar, estimulando à la virtud, haziendo, que aprendan siquiera por aviso, y como impulso ageno, los que no quieren aprender de su grado. Que bien el discreto Pifidas en su Cosmopeya! Mire V.R. el Magisterio que le dà.

Ne aculeus Magistræ Apis doctissimæ

Te pungat, addiscas vt, invitus licet.

430 En el num. 24. dixo su Rma. que las mugeres deben guardar mayor tiento en la publicacion de sus obras; por la fragilidad de su sexo; por la vehemencia de su imaginacion, por el apetito de vanidad, à que son inclinadissimas. Por tanto concluye, que en esta materia no es razon, que de las mugeres se trayga consequencia à los hombres. Yo pregunto: Si en los hombres reynare la vehemente imaginacion, la inclinacion à la vanidad, la facilidad de creerse favorecidos con visiones, y regalos de Dios; no serà razon, que se observe el mismo tiento, y cuydado? Claro està; pues: *Vbi est eadem ratio, eadem quoque esse debet iuris dispositio*, como dizen allà los Jurisconsultos. Pues oyga su Rma. El Señor Palafox tenia la imaginacion tan vehemente, como pinta cap. 46. p. 342. donde con titulo de *tribulaciones exteriores, y palpables del demonio*, quenta varios sueños, y entre ellos este: *Se le echaba à cuestras el demonio, y adormecía, y lo arrastraba por las calles, sin sacarlo de allí, solo con la fuerça de las aprehensiones que en èl hazia, y lo padecia, como si actualmente fuera assi*. Mucha parte del libro no es otra cosa, que vivissimas imaginaciones, de que algunos exemplos ay num. 257. 268. 274. 337. y en su cap. 43. ay otros. Fuera desto el Señor Palafox de su genio, è inclinacion natural era de altos pensamientos, amigo de honra, y estimacion, llevado (no digo vencido) del apetito de la vanidad. Esto repite muchas vezes, especialmente cap. 47. Y como èl mismo confessa, aun en los exercicios de humildad, padecia mucho desto: *Porque (assi dize) como èl es tan soberbio, y vano, de todo quere hazer vanidad, y le viene la tentacion,*

di-

*diziendole: Gran cosa es esto, nadie ay que esto haga; y otras cosas desta manera.* Y si bien pinta muy de proposito, como vencia la vanidad, y assegura con gran conato, que avia conseguido la humildad, y desfassimiento de la gloria, y honra propria; pero el mismo esfuerço que pone en persuadirlo; junto con el estilo, y modo de contar sus cosas con frasses elevadas, poniendolas en grado superior (yà sean politicas, y humanas, yà espirituales, y perfectas) es grave indicio, de que no estava muy lejos del espiritu de la vanidad; y que sino buscaba la gloria buscandola, porque esse es medio de perderla, la buscaba mas eficazmente con la afectacion de despreciarla, como deziamos con S. Agustin l. 10. Confess. cap. 37. Y cierto no està muy despegado de vanidad, quien se emplea gustoso en celebrar lo que hizo, y haze en justificarlo todo, y desvanecer las opiniones, ò juyzios contrarios, quien se quiere ostentar singular, y que se diga del (unque lo refiera por tentacion) *Quien ay que esto haga? Semper miratur, quæ ipse facit* (dize del Sobervio, S. Gregorio lib. 34. mor. c. 18.) *quia & quidquid egerit, egisse se singulariter credit.*

431 De donde se sigue, que hallandose en el Autor las calidades, que suelen hallarse en las mugeres, viveza de aprehension, è inclinacion natural à la vanidad, junta con gran facilidad de tenerse por favorecido con milagros patentes, regalos extraordinarios, visiones, y dones divinos: debió guardâr, y debieron observar sus Confessores el mismo miramiento, para no ponerle en ocasion de ruina con la Escritura, y repeticion de sus virtudes. Aunque quien se puede persuadir, que hombres de juyzio, y espiritu le aprobassen (no digo le mã lassén) pintar seis, ocho, diez, y mas vezes vna misma cosa? Vamos al intento. Pòco importa ser el sexo diferete, quando son semejantes las condiciones. La Escritura Sagrada llama mugeres à los hombres delicados, tímidos, cobardes, mudables, ò leves: *Mulieres deminata sunt eis.* Isaïa 3. 12. y nota G. Sanchez n. 18. que antes los llamò Principes, y ahora mugeres: *Qui alibi Principes, hic vocantur mulieres.* Y

Cor-

Cornelio Cant. 16. in Prophetas maiores. Virgilio l.9. Ma-  
ma Troyanas à los Soldados, por irrisión de su cobardia: *O  
verè Phrygiæ; neque enim Phryges.* Oygamos à la Santa Madre  
Teresa, que para esta observacion, y la otra de la libertad, y  
para todo el intento de publicar virtudes proprias, dà regla.  
En el c. 10. de su vida encarga mucho à su Confessor, que à  
nadie comuniquè (à lo menos con noticia de su nombre, y  
persona) lo que escribe, y añade: *Y por pensar, que v.m.d. ha-  
rà esto, que por amor del Señor le pido, y los demás que lo han de  
ver, escrivo con libertad; de otra manera seria con grande escru-  
pulo, fuera de dezir mis pecados, que para esto ninguno tengo: pa-  
ra lo demás, basta ser muger para caerse las alas; quanto mas;  
muger, y ruín.* Bien aya tal arte de escribir!

432 Y cierto es muy buen exemplo para el Autor, el  
que de Santa Brigida alega el Rmo. P. General num. 29. à  
quien se apareció Christo Señor Nuestro, y le dixo, *escrive lo que  
oyeres de mí, y embialo à mis hijos.* Pues si acá huviera algo de  
esto, se buscaria mandato de Confessor? Y tan a proposito es  
el de Santa Sofronia, que al morir escribió en la corteza de  
vn arbol su nombre, y su vida. Trae el Rmo. P. el distico,  
que se pone en su estampa; que es la 14. de las Santas Ana-  
coretas.

Vitæ Acta, & Nomen Sophronia in arbore sculptit,  
Atque in deserto debilis occubuit.

Y añade con gracia: *Tà se vè que en el desierto no tenia Confes-  
sor, ni Prelado.* Ingenio es hallar semejança entre quatro  
renglones, escritos en la corteza de vn tronco, que dezian el  
nombre, y los años, que la Santa avia vivido en aquella sole-  
dad: con 56. capitulos tan menudos de 60. años, casi dia por  
dia, y hora por hora; y con addiciones para suplir lo que fal-  
tò à la memoria. Sino es que por llamarse *liber* la corteza del  
Arbol, pensò que la Santa escribió libro de su vida? (Plinio  
lib. 13. c. 11.) Pero debiera notar, que el Cielo embiò Aves,  
que cubrieran de flores el cadaver, para acreditar à la Santa:  
mas que ha obrado el Cielo para prueba de la Vida interior?

Pley-

Pleytos de la Impressora con la Religion, impresiones de-  
fectuosas, esta nueva corregida, ò corrompida, è inocencias.  
No tengo por del Cielo estos milagros. Y no crea el Letor,  
lo que dize el Rmo. P. General num. 35. *Muchos Santos es-  
crivieron directamente su vida para gloria de Dios, y edificacion  
del proximo, como referimos en el num. 21.* Porque ni hizieron  
tal los Santos, ni su Rma. ha referido tal cosa. Allí alega à  
S. Lorenzo Justiniano, q̄ en ocho renglones cuenta vna vision,  
que tuvo: al Nazianceno, que pinta sus notorias obras, y pe-  
leas con los Hereges (de que se dixo §.9.) à S. Carlos Borro-  
meo, que mandò à vn criado escriviessè por Diario las accio-  
nes exteriores de Prelado, como visitas de Iglesias, de Mon-  
jas, y cosas semejantes; no, las obras de su virtud: à S. Igna-  
cio, que escribió algunas revelaciones, y quemò antes de  
morir los que pudo aver à las manos destes papeles. Es esto  
escribir directamente, y de proposito su vida?

433 Recorriendo las erratas de la inocencia, que està  
al principio, hallè que dize: *Fol. 95. lin. 10. Gremio, lee Genio.*  
Al vèr esta correccion, quise borrar yo tambien lo que en el  
num. 25. dize de los del *gremio* del Anonymo, à quien tacha  
el Rmo. P. Mas vn curioso me lo estorbò por dos razones.  
La primera, porque su Rma. habla del Anonymo, como de  
sugeto compañero de los interessados en los pleytos del Señor  
Palafox, y assi de su gremio. La segunda, porque pudo ser  
de intento, y arte essa errata; y para persuadirme este pen-  
samiento, alegò el exemplo de cierto escritor acre, que po-  
niendo en el cuerpo del libro *Idiota*, en las erratas mandò leer  
*Ellota*, y se tuvo por malicia esta correccion. Ay cosas, que  
menos mal fueran erradas, como descuydos, que enmen-  
dadas, como de intento.

434 De S. Juan Evangelista dezia el Rmo. P. General,  
que se *alaba* mas que los otros Escritores Sagrados. Y à le de-  
fendimos num. 77. y 192. Añadamos aora (en honor del  
Santo) lo que dixo Santa Hildegardis (epist. ad Adamum  
Abb. p. 77.) *Ioannes Evangelista claritate Dei inclaruit, & in*

Ecc

flamma



*flamma Spiritus Sancti exarsit, & ideo in corpore suo caelestis fuit, ut homo ante ruinam extitit.* Y por honor de la verdad, lo que dixo el Señor Palafox en las notas à la carta 57. de Santa Teresa num. 5. ponderando la modestia del Evangelista: *Vn Emperador Gentil escripto lo que obraba: pero fue tan ambicioso, que de Ciudadano, su ambicion le hizo tyrano.* No así San Juan Evangelista, que era la misma humildad; y nunca quando hablaba de si alguna cosa de honor, quiso nombrarse, sino que dezia: *Aquel discipulo, à quien amaba Jesus.* No dezia: *Yo Juan, à quien amaba Jesus, sino aquel discipulo.* Busquen otros, quien es aquel discipulo; pero èl no se ha de nombrar. Comparese el sentir del Señor Palafox, con el de su Rma. Vindicador, que no es la vnica vez que se contradizen. Mas aquella Aguila heroyca, que nunca para, y nunca dexa de bolar: *Quartum animal simile Aquile volanti.* Apoc. 4. 7. como nunca supo volar àzia si, vsò dos primores de humildad en esta relacion. El primero, que siendo su Evangelio el mas sublime, el mas remontado, por la alteza de la divinidad, que era su assunto; tomò el quarto, y vltimo lugar: *Quartum Animal.* Yà se ve quantas razones avia para colocarse primero: la dignidad de su persona, la antelacion en el llamamiento al Apostolado, el Amor singular de Jesus, la soberania de su argumento: con todo esto, porque fue el vltimo en tiempo al escribir, olvidò la graduacion de sus meritos, y buscò titulo, por donde preferir à los otros, y ponerse el vltimo: *Quartum Animal.*

435 El otro primor admirable es: que Ezequiel viò, y pintò estos quatro mysteriosos Animales en el carro de la gloria; y quando llegò al Aguila dixo, que estaba (ò volaba) sobre todos quatro: esto es sobre los otros tres, y aun sobre si misma: *Facies Aquila desuper ipsorum quatuor.* Ezech. 1. 10. Pero Juan solo dixo, que el Aguila volaba: *Aquila volanti:* mas no dixo aquella superioridad, y ventaja que tenia à los otros. Aquel *desuper*, aquel estar *sobre todos*, dixolo Ezequiel del Aguila: *Desuper ipsorum quatuor;* pero no lo dixo Juan. Porque? Porque Ezequiel hablaba de Juan: pero Juan habla-

ba.

ba (aunque en el symbolo del Aguila) de si mismo. Y es vsado entre los Santos, que vnos ponderen las excelencias, y ventajas de los otros: pero no es vsado (y mucho menos de Juan) que vn Santo explique las ventajas, que haze à los demás. Sobre todos buela Juan; pero esto diràlo Ezequiel, que habla del Evangelista; mas no lo dirà el Evangelista, que habla de si: *Aquila volanti.* Mas que todos amaba Pedro: que la pregunta del Señor allí, era afirmacion: *Diligis me plus his?* Pero esto lo dirà Christo de Pedro; y no se atreverà à dezirlo Pedro de si mismo, contento con dezir que ama: *Tu scis, quia amo te.* Ioan. 21. 17. Todo lo que dize el Rmo. P. General desde el num. 133. por mas de siete hojas, refumiendo la Vida, y Virtudes del Señor Palafox, es muy bien dicho, y parece muy bien en pluma de su Rma. pero 56. capitulos de todas estas virtudes (y mucho mas menudamente ponderadas) en pluma del Señor Palafox, ni imitan la modestia del Evangelista, ni suenan tan bien: *Anceps hic, & lubricus locus est, etiam cum illi necessitas lenocinatur. Etenim si alienae laudes parum aquis auribus accipi solent; quàm difficile est obtinere, ne molesta videatur oratio de se, aut de suis differentis?* Peligroso lugar (dize discreto Plinio lib. 1. ep. 8.) resvaladizo, dudoso, el hablar vn hombre de si, aunque le lifongee, y combide à ello la necesidad. Porque si aun quando alabamos à otro, suelen los oyentes no llevarlo muy bien (especialmente si es excessiva, ò ponderativa la alabança) con que arte podrèmos conseguir que no sea molesta la relacion, que vn hombre haze de si, de los suyos, ò de sus cosas? Mas gloria se alcanza con la modestia del silencio. Diganlo otros. Pero es miseria de la humana naturaleza, parecerse bien el hombre à si mismo, y querer que parezcan mejor sus cosas: *Omnia opera hominis patent oculis eius,* dize Salomon Prov. 16. 2. y leyò el Caldeo: *Omnes viae virtum mundae in oculis eius.* A sus ojos, todos se miran liampios. Tanto puede el amor proprio: *Homines plerumque sui ipsorum amore decepti omnes suas actiones probant; at que iustas, & honestas esse autumant; non tamen eorum iudicio,*

Ecc 2.

&amp; c.

*Examinè standum est*, como glosa Janfenio, Bayno, y Sa-  
laçar num. 10. Otros leen *vitrea sunt*. Que le parecen de vi-  
dro sus obras al hombre. Donde el Pelusota diò vna insigne  
diferencia entre el Humilde, y el Hypocrita: que el Hu-  
milde siendo sus obras diamantes, y perlas preciosas, en su  
estimacion las juzga como vidros, ò piedras de poco precio:  
mas el Hypocrita (à ley de mal Lapidario) sus obras que son  
como vidros; y de ningun valor, las aprecia, y vende por per-  
las, y piedras preciosas: *Hypocrita vitrum veri margariti loco  
ponit. Humilis veras margaritas sua estimatione pro vitreis du-  
cit.* Què mucho? El humilde las guarda para la feria del  
Cielo: el Hypocrita las quiere vender en el mundo, donde no  
ay buhonero, que no alabe sus abujas: *Quidni? Et scruta  
quidem, ut vendat, scrutarius laudat*, dezia Lucilio apud Gell.  
l. 3. c. 14.

436 En el num. 27. condena al Anonymo, porque re-  
duxo los motivos del Señor Palafox, en escribir su Vida, à  
estos tres: *La Gloria de Dios, provecho del proximo, y adelanta-  
miento proprio.* Porque el Señor Palafox cuenta cinco. El  
primero, la gloria de Dios, y exemplo de los proximos. El  
segundo, el parecer de sus Confessores. El tercero, tener  
presentes sus miserias, y llorarlas. El quarto, vivir entre el  
temor, y la esperança. El quinto, aquellas inspiraciones di-  
vinas repetidas. Y de aqui infiere, que tuvo el Señor Palafox  
vn motivo urgente, largo, y certissimo, que fue aquel mandato  
de Dios. Verdaderamente se muestra poco Teologo su Rma.  
Lo primero, porque cuenta por motivo el consejo de sus  
Confessores, y la inspiracion de Dios. Si yo llego à consul-  
tar con su Rma. si darè vna limosna à su Convento por soco-  
rrer la pobreza de sus Religiosos: y su Rma. me aconseja, que  
la dè; este consejo serà motivo de la limosna? Lo mismo digo  
de la inspiracion; vno, y otro està de parte del q̄ obra: el mo-  
tivo està de parte del objeto, que es quien mueve, y atrae la  
voluntad. Notòlo yà bien cierto Apologista num. 53. don-  
de tambien pregunta, què querrà dezir *motivo largo*? Y como

se

se tomarà la medida à los motivos? Hasta aora sabiamos, que  
ay motivos graves, y leves, de mas, ò menos peso; y por esso  
se aconseja que se ponderen los motivos de las acciones. Pe-  
ro *motivos largos, ò cortos*, es nueva filosofia. Lo segundo, en  
todos estos cinco, halla su Rma. alguno, que no estè com-  
prehendido en aquellos tres de la *Gloria de Dios, provecho del  
proximo, ò proprio*? Señalemelo; porque si lo ay, no puede ser  
loable. Y fino lo ay, luego el Anonymo dixo con breve com-  
prehension, lo que el Señor Palafox con mucho rodeo. Y  
para que no espante con las quantas del Señor Palafox, sepa  
que suele contar vna misma cosa, como si fuesen muchas, y  
añadir numeros, y parrafos, sin añadir cosas. Pongamos al-  
gunos exemplos. C. 7. pone lista de nuevos beneficios divi-  
nos, y dize: *El primero beneficio fue, que aviendole podido Dios  
en todo el tiempo antecedente castigar, y condenar por tantas ingra-  
titudes, le perdonò, y aguardò para que se arrepintiesse.* El se-  
gundo, que aunque èl de todo hazia medios para pecar, Dios  
perdonar, y perdonar, aguardar, y aguardar. El tercero, *perdiò  
el tiempo, y malograba la hazienda, y cuydado de su padre; y  
Dios sufrir, y sufrir.* El quarto, averle dado à todo genero  
de vicios, y defenfrenamiento de pasiones: *Y Dios lo sufria,  
y aguardaba su enmienda.* El quinto, no tenia freno alguno en  
el pecar: *y Dios lo aguardaba, llamaba, y esperaba.* El sexto,  
estar expuesto à pecar: *y todavia lo sufrió la piedad.* El septi-  
mo, irlele amortiguando la Fè; *y Dios callaba, y sufria.* El  
octavo, aver sido los pecados contra diversos mandamientos;  
y todavia *aguardaba la piedad.* El nono, entre esta mala vi-  
da *averle Dios sustentado, y defendido para que no cayesse en la  
ultima, y mayor perdicion.* Hagafe reflexion sobre estos nue-  
ve beneficios, y digame V. Rma. en que se distinguen deste  
vnico: *Averte aguardado Dios, y no condenadole entre tantas cul-  
pas?* Veamos como empieza el cap. 8. siguiente contando  
otros beneficios. El primero (dize pag. 37.) *el no averle arreba-  
tado la muerte en el fervor destas culpas, y maldades tan repeti-  
das, y graves, y condenado al Infierno.* Este es otro beneficio  
diverso

diverso de los passados? No es el mismo, que el primero del cap. 7. y el mismo que todos los nueve referidos?

437 En el cap. 2. quenta por cargo, ò beneficio, que lo criò Dios racional, pudiendolo criar irracional, y bruto. Desta filosofia vease el num. 211. Lo que reparo es, que en el c. 3. por beneficio hecho solo à èl, ò à muy raros como à èl, quenta averle Dios infundido alma racional. Pues acaso criandolo racional, no era preciso darle alma racional? Es diverso este beneficio de aquel? Y notese, que pag. 24. quenta por beneficio aquel grande error, que *antes de rayarle la razon no se atreve à assegurar, que dexasse de ofender à Dios.* Quando esto fuera verdad, se debia contar este por beneficio de Dios, ò por malicia del hombre? Vease el num. 212. y añadase lo que dize el M. Fr. Leandro de Granada en el discurso 1. à las revelaciones de Santa Getrudes §. 1. No se merece, si el acto no es hecho con libertad, que en Castellano llamamos con uso de razon. Por lo qual dezimos, que *así como vn Niño no desmerece por las inocencias, que haze, que en otro fueran ofensas, así no merece por los actos, que parecen de virtud.* Esto se puede assegurar en buena Teologia. Tambien quenta por beneficio p. 26. El undezimo: *desta suerte cõ vna exterior modestia, y cõposicion (pero sin el debido conocimiento de Dios) creciendo en èl las pasiones con la edad, contenido solo de la verguença, incurridõ en diversas culpas graves, nacidas de diferentes pasiones.* Donde està ai el beneficio de Dios? Mas c. 14. Lo 7. y 8. son las disciplinas, y los cilicios; y luego en el cap. 16. Lo 8. y lo 9. son las disciplinas, y cilicios tambien. En el cap. 19. Lo 2. es no aver dexado la penitencia: y en el c. 20. se quenta esso por lo 1. Pues si sabe el Autor de vn beneficio hazer quatro, seis, y diez; que mucho serà, que de tres motivos hiziesse cinco? Mas es de admirar, que fu Rma. siendo Teologo, y debiendo hablar con mas propiedad, quente por motivo lo que no lo es.

438 En el num. 51. dize, que el Anonymo *no solo quiere que el Señor Palafox no sea Santo, pero ni eloquente.* Yo le con-

confieso, que el Señor Palafox es eloquente, pero no *sin afectacion.* Porque en esta Vida interior antes se passa, no se si con este modo. Dexo los muchos equívocos, y retruecanos de voces, que à cada passo se enquentran. Aora solo notare las elegancias Poeticas, y la variedad, con que en tomando vna palabra la buelve, y rebuelve sin soltarla de la pluma. Cap. 41. p. 276. *toma la palabra Amor, y dize.*

Abra se

El Amor de vuestro Amor

A mi amor:

Y arda mi amor en amor

De vuestro divino amor

Hasta consumir en èl

Todo amor,

Y c. 51. p. 391. despues de otras repeticiones de la misma palabra *Amor*, y del verbo *querer*, concluye en copla:

Solo vuestro amor es mucho, Y siempre es poco mi amor.

En el c. 55. p. 418. toma la palabra *Vida*, y la boltea así.

Poco me queda de vida:

Esto poco, ò esto mas

Que me quedare de vida,

Sea en todo vuestra vida

La que gobierne mi vida,

Y seais siempre mi vida.

En esta vida:

Y en la otra vida

Sea animada mi vida

De essa vida, que es la vida:

De mi vida.

C. 32. p. 207. dize:

Quereis ser mi fiador,

Gloria eterna de las Almas?

Quereis ser mi fiador,

Dulce Iesvs de mi vida?

Quereis ser mi fiador,

Que no sea vuestro amor.

*Y cap. 29. p. 171.*

Quien arrastraba à mi amor

A otro amor, que al amor

De aquel q anima à mi amor,

Y es, y ha sido tanto tiempo,

Solo objeto de mi amor?

Pues fois mi Redemptor?

Piadosissima Maria,

Quereis ser mi fiadora,

Pues q vos fois mi Abogada?

*Y p. 211.*

Mi gloriosa Magdalena,

Apostol de las mugeres,

Y otro Pedro en el Amor,

Las lagrimas, y el fervor,

Mi devota Pecadora,

Mi Señora,

Quereis ser mi fiadora?

*Y c. 21. p. 104.*

Errores de mi alvedrio,

Y enojos de mis antojos.

*Y c. 19. p. 95.*

Teniendo buenos deseos,

Caia:

Caia infinitas vezes,  
Y en llegando la ocasion,  
En lo grave, y en lo leve  
Bolvia à Dios las espaldas.

*T. c. 21. p. 102.*

Fortaleza de los fuertes,  
Y socorro de los flacos,  
Misericordia infinita,  
Fuente de toda bondad.

*T. c. 55. p. 414.*

Lo que tengo que llorar!

En el c. 32. p. 205. toma las palabras *voluntad*, y *vida*, y dize con su final de copla: *Como es posible, que tuviesse voluntad, dulce bien, voluntad de toda mi voluntad, si mi voluntad no estaba, ni vivia, ni queria vivir, sino en vuestra santa voluntad? Como es posible que tuviera vida para vivir pecando.*

Si le faltaba à mi vida  
La vida que me dà vida,  
Y estaba siempre adorando?

*T. allí mismo.*

En estas, y semejantes clausulas reparo lo que dixo Ciceron (l. 4. ad Herennium) hablando de juegos de voces, y estílos Poeticos: *Si crebro his generibus utemur, puerili videbimur elocutione delectari.* Que es eloquencia pueril, indigna de la gravedad de vn Orador serio. Y si corresponde à libro de vn Obispo, y libro que tiene por assunto llorar pecados, y pedir perdon; otros lo juzgaran. Vosio en su Retorica lib. 4. c. 4. §. 3. no tiene estas consonancias por dote, sino por gran vicio de la eloquencia; así como los versos, que parecen prosa, son malos versos: *Quemadmodum in Poematis merito reprehenditur, si compositio sit similis prosa; ita & nihil in prosa oratione vitiosus est, quam si periodum à versu, vel hemistichio ordiamur; aut si ea in versum, vel partem eius desinat; quod praecipue de illustrioribus, ac notioribus versum generibus accipiendum est.*

Lo que tengo que cantar!  
Llorar lo que os he ofendido,  
Cantar lo que me aveis dado.

*T. p. 420.*

Mi vida es muerte, si es mia,  
Mi muerte es vida, si es vuesa.

*T. p. 453. (tra.*

Justicia, Señor, justicia,  
Contra mi propria maldad:  
Castigad, Señor, las culpas,  
Y perdonad al lugeto.

Que dulce es para mi alma  
alabaros!  
Y q̄ amargo, aunq̄ bien dulce,  
El llorarme, y el lloraros!

Que dulce es para mi alma  
alabaros!  
Y q̄ amargo, aunq̄ bien dulce,  
El llorarme, y el lloraros!

439 En el num. 56. haze el Rmo. P. General vn grande agravio à S. Pedro de Alcantara, de quien dize: *Que no ocultò los rigores, antes con llaneza los manifestò à su querida hija Santa Teresa, y à todo el mundo con su exterior.* Quien oyere dezir, que S. Pedro de Alcantara *manifestò al mundo sus penitencias*, pensará, que andaba diziendo, ò escribiendo catalogos de sus cilicios, y disciplinas, quantas, con que instrumentos, quanto duraban: (y para que sirviessse al intento, todo esso era menester) pero aquella palabrita *con su exterior* desahaze essa nube: pues solo quiere dezir, y solo fue verdad, que el rostro del Santo era vn indice de su mucha penitencia; por estàr flaco, descolorido, imagen de vn hombre muerto por la mortificacion antes de la muerte. Si desta suerte lo huviera hecho el Señor Palafox, yo le asseguro, que no le duraria por todas las edades la gracia, y hermosura corporal, que se leia en su semblãte, y de que se acuerda à los sesenta años. Ni favorece al Autor, saber que S. Pedro Alcantara en vna conversacion familiar, contò à la Santa Madre Teresa algo de sus rigores en confianza, para alentarla à semejantes obras. No es essa la question, P. Rmo. pues aun quando lo contaba, así el Maestro, como la dicipula, resguardaban con gran desvelo la noticia, y huian de la publicacion. Y así para las penitencias, y virtudes, como para los favores divinos, es bella regla la de la Santa Madre en la carta 15. num. 5. donde le dà licencia solamente à su hermano para que vea, y lea algo de los papeles que avia escrito de sus cosas interiores: *T. sea de manera (añade) que quando algo viere, no lo diga à nadie. Mire que no le doy licencia para ello, ni conviene: que aunque à v. md. le parece seria servicio de Dios (atencion) ay otros inconvenientes por donde no se sufre.* Miren si el motivo del servicio de Dios bastaba para permitir Santa Teresa la noticia de sus favores. El Señor Palafox discurre discretamente en las notas num. 6. y 7. sobre este punto (que no ignoraba la Teorica) y concluye: *T. así nunca sin grande necesidad, y à sus Confessores, se han de comunicar estas cosas.* Y el aviso 12. de la

Santa Madre (que su Rma. cita num. 56. y de que se habló num. 323.) à vn Prelado: *Que le vean Penitente, aunque no sea con mucho secretos*, era para vn Provincial, de quien se murmuraba con *varahunda* (así se explica la Santa Madre, y dize que tenían razon) que no hazia penitencia, que vestia lienço, que usaba otras dispensaciones cõtrarias à su Regla, y observancia, à titulo de trabajo, y achaques; y lo que le manda es, que no use de dispensaciones consigo, que guarde con rigor la regla, que alabe la penitencia, y muestre su aprecio, y que vean que es aficionado antes à la estrechura, que à la relajacion. No dize que lo diga èl, sino que los subditos *lo vean*. Porquè? Oyga à S. Ambrosio la razon admirable. Porque mejor enseñan las obras, que las palabras: porque la primera, y principal dotrina es executar la virtud; porque el oido facilmente olvida lo que percibiò (que al fin es ayre) mas la historia que entra por los ojos, hondamente penetra el animo, y se imprime en el coraçon. Veanle penitente, mas no le oygan referir sus penitencias: *Melius docemur factò, quàm voce. Benefacere prima doctrina est. Auditui cito irrepit obliuio; oculorum autem historia semper inspicitur. Serm. 75.*

440 En el num. 63, entre los beneficios, que el Señor Palafox hizo à la Puebla, dize el Rmo. P. General fue poco beneficio *el edificar à sus expensas las dos Iglesias de S. Miguel, y S. Juan Bautista*: Con estos historiadores bien pueden canonizar à vn hombre. Pero era menester, que el Autor mismo no lo contradixera. Su Rma. dize que las labrò *à sus expensas*. Oygamos al Señor Palafox c. 22. p. 119. *Averle dado gracia para que hiziesse con sus limosnas, y otros socorros de diuersos bienhechores* (ojo alerta P. Rmo.) *otros dos Templos, à S. Miguel, y à S. Juan Bautista*. Donde se ve claro, que el Señor Palafox no hizo *à sus expensas* estos Templos, aunque concurriò *con sus limosnas*; pues hubo otros diversos bienhechores. Que lo dexaria de dezir con toda expresion, si huviere sido solo el gasto de estas fabricas! El P. Rosende lib. 1. c. 14. p. 93, con mas arte, dize que el Autor *levantò vn Tem-*

*plo*

*plo muy capaz, y hermoso con la vocacion del Arcangel. Dà à entender, que lo costò; pero no lo dize de fuerte, que le puedan coger: Si consultamos la relacion de la aparicion del Arcangel S. Miguel, escrita por el P. Francisco de Florencia, è impressa el año de 1692. en el lib. 1. c. 7. p. 25. se dize, que el Señor Palafox visitando el Santuario de S. Miguel, llevò consigo al Ilustrissimo Señor D. Juan Alfonso de Oton, promovido de Yucatan al Cuzco; y que ambos Prelados, para alentar la devocion de los fieles, empearon ofreciendo muy buenas limosnas, con que se diò principio à la Iglesia, que oy tiene. Y luego p. 26. añade, que se pidiò limosna en todo el Reyno: *Y con lo que contribuyo la piedad de los fieles à los demandantes, y otras particulares cantidades, que personas devotas ofrecieron de suyo, se derribò la corta capilla que avia antes, &c.* No es raro espíritu el de estos Escritores? Concurren muchos à la limosna de la fabrica; y se ha de dezir, que el Señor Obispo la *levantò, y labrò à sus expensas*? Y luego querràn que les creamos à ojos cerrados, quanto dizen, quando aun en cosas notorias dizen lo contrario de lo que afirma el Señor Palafox, haziendo mas sospechosa toda su narracion, con elevarla mas allá de lo que su Autor (siendo tan amigo de engrandecer sus cosas) la elevò. Aun sin esse redoble dezia S. Geronimo, que quien escribe por empeño de la amistad, no se admite como juez, ni como testigo, sino como Abogado, ò fautor: *Si amicus pro te dixerit, non testis, aut Index, sed fautor putabitur. Epist. 61.**

441 En el num. 101. es notable el esfuerço que pone el Rmo. P. General en componer lo que el Señor Palafox dize de sus adversarios. Porque como notò el Anonymo, quando habla con los hombres, trata à sus contrarios como à impios, injustos, falsos, crueles, sacrilegos: mas quando habla con Jesu Christo, confiesa que eran justos, santos, buenos, que obraban con buena intencion, y que el Señor no tendria que perdonarles: y protesta con juramento, que esto lo siente, como lo dize p. 159. su Rma. responde, que no se oponen

Eff 2

estas

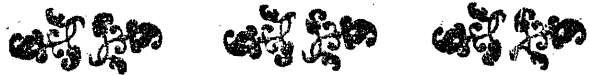
estas dos cosas, y alega la Teologia de *Bellum iustum ex utraque parte*. Dize mas : Es cierto que salvò la buena intencion de sus contrarios, y nunca los tuvo (como finge el acusador) por hombres impios, injustos, crueles, sacrilegos, &c. Ni vfa de tales voces. *¶ num. 103.* tales palabras, ni equivalentes no se hallan en esta Vida interior. Mucho assegura su Rma. Ni *equivalentes palabras* ay en la Vida interior? Veamoslo. Los que en los puntos de su cargo, y obligacion necesitan de ser reformados, y contenidos, contra su voluntad, son injustos. Tales eran los contrarios del Señor Palafox, segun el los pinta: luego los pinta injustos. Oy, gase p. 134. Todos los remedios, que aplicò este indigno Obispo, fueron en personas, y estados poderosos, à quien convenia reformar, y contener en los puntos que tocaban, à sus cargos. Y era imposible, que lo que se reformaba, dexasse de ser cortado de alguna parte, ù del gusto, ù del provecho, ù del deleyte, ù de la propria voluntad. No es esto pintarlos *injustos*? Mas. Dize p. 135. que era vn *Monte de fieras*, y que era forçoso, que *buyendo de la justicia saliesen las fieras aullando*. p. 136. Y no es esto pintar los impios, y crueles, con nombre mas horroroso de *fieras*? Mas claro. Y que los poderosos, que pierden lo que le *vsurpaban à la rectitud, y à la verdad, y bondad, se defiendan, clamen, y pongan en mala fe los remedios, para que duren los daños*. Dixo bien vn Apologista num. 188. que esta clausula basta para convencer al Rmo. P. General; porque los *vsurpadores de la rectitud, son injustos*; los *vsurpadores de la verdad, son falsos, y calumniadores*: los *vsurpadores de la bondad, son impios*. Y los que pretenden, que *duren los daños*, contra los remedios, obran de malicia, y no pueden tener buena intencion. Luego en esta clausula los trata de mal intencionados, impios, falsos, injustos. Y p. 137. aviendo dicho, que los amigos se bolvieron contrarios, y los confidentes poco menos que enemigos, añade: *Vnos, y otros por su misma conservacion se le opusieron*. Que buena intencion les dà! Hombres eran, que no

reparaban en oponerse à la justicia, en malquistar los remedios, en pretender durassen los daños, por *su misma conservacion*; esto es, por conservar su *gusto, provecho, deleyte, ò propria voluntad*. Salvan estas clausulas la intencion, P. Rmo? Mas. En la p. 137. y 146. y en otras repite, que solo le favorecian los virtuosos, los Varones doctos, y pios, el Pueblo inocente: y que le perseguian *los Poderosos*. Luego sus perseguidores, ni eran virtuosos, ni doctos, ni pios. Mas p. 144. llo- ra aver perdido el concepto, que dèl se tenia en España, por las relaciones que vinieron de Indias, y añade: *Siendo la relacion de sus emulos hecha, como mas les parecia conveniente à su intento*. Y p. 139. *Que todos los Tribunales le hizieron processo de lo que no avia hecho, ni obrado, y cosas que el no avia imaginado*. (Què diferencia avrà entre lo hecho, y lo obrado?) Y p. 158. *Vos aplicabais à otras culpas estas penas; y errando ellos el processo, salia de vuestra mano justissima la sentencia*. Notese, que yà dà por falsos, y errados todos los processos, como de cosas, que ni hecho, ni imaginado avia. Y serà possible, que Juezes Buenos, Justos, y Santos, hiziesen tales processos con recta intencion? Y que en ellos no aya que perdonar, à lo menos culpas de omision, por no averse informado mejor?

442 Omito las demás ponderaciones en esta materia, por añadir vna no observada de otros. Y es esta clausula p. 159. *Bien sabéis Jesus mio (si assi lo puedo dezir) que esto que digo, y he dicho, lo siento como lo digo*. De donde formo este argumento. Quando el Señor Palafox abona à sus contrarios de *Buenos, Justos, Santos, y que obrarian con recta intencion, y que en ellos nada tendria Dios que perdonar*: assegura à Jesus, y jura (para assegurarlo à los Letores) que lo que escribe, es lo que siente, y que lo siente como lo dize; lo qual no se atreveria à afirmar, si sintiera lo contrario. Mas quando dize que eran *Fieras*, que le perseguian por su conservacion, è interès, que le quisieron matar, que le hizieron processos falsos, y

errados, y otras cosas semejantes (y las muchas que escribió en sus alegaciones, y cartas) ni las afirma delante de Jesus, ni las jura, ni asegura que siente lo que escribe, ò que dize lo que siente. Luego quando escribió contra sus adversarios, no escribió lo que sentia, sino lo que era mas à proposito para su intento, y para salir con sus pleytos: mas quando los alabò de Justos, y Santos. escribió lo que sentia, y tenia por verdad. Ya veo, que esto es contradiccion; pero esse es mi intento, mostrar con claridad las contradicciones de la Vida interior: *Ex ipso ore* (dezia Santiago en su Canonica c. 3. 10.) *procedit benedictio, & maledictio. Numquid fons de eodem foramine emanat dulcem, & amaram aquam? Hoc instar portentis est, ac prodigij* (glossa Cornelio) *quod idem cor per eandem linguam, iniuriam, & laudem, pietatem, & impietatem, mortem, & vitam, veritatem, & mendacium deprobat.* Dexo tambien otras elegancias del Rmo. En el num. 152. dize, que el Anonymo pretendiendo desacreditar, perdió el credito: y entre otras erudiciones viejas, trae esta nueva: *Inventò Falaris el buey de bronce para tormento de otros; y fue el primero que experimentò el cruel suplicio, opresso, y abressado en las entrañas del mismo buey.* De prissa se escribió esto. Por lisongear la crueldad de Falaris, tyrano de Sicilia, inventò Perilo (no Falaris) el buey de bronce; cayò luego en desgracia del tyrano, y por su orden el mismo Perilo fue echado en el buey, y abressado. El Calepino, Textor, &c.

podían aver enmendado esta errata; pero ay tantas flores destas, que nunca acabariamos.



§. XXXVII.

§. XXXVII.

*Juyzio final del Rmo. P. General.*

443 **P**ongamos fin à la obra con dos reparos. El 1.º del juyzio, y sentencia de su Rma. contra el Anonymo. El 2.º del artificio vniversal, que abraça toda la vida interior. En quanto al primero se ha de suponer, que el Anonymo, recopilando su papel à breves clausulas, diò su parecer en esta forma: *Mi juyzio pues, y parecer, delante de Dios que me ha de juzgar, es, que esta obra desde el principio al fin, està respirando gran vanidad en la sustancia, grande artificio en el modo: que son las dos partes de su propuesta, que ha ido probando con argumentos, à que el Rmo. P. General aun no ha dado cabal solution. Y para acusarle mas de lleno, mudò el pues, en por tanto: siendo así que la palabra dunche en Italiano equivale al pues, y no al por tanto. Y como glossa el Rmo. P. esta voz? Oygamosle N. 144. que revestido de compasion (ò de päsion, por dezir la verdad) prorrumpe en estas voces: No se estrañe, que el sentimiento, y la compäsion, à vista de tan impia censura, me compelan à dezir, aunque no sin vivo dolor de mi coraçon, que ni Pilatos, ni Neron, ni Diocleciano, dieran mas iniqua, y cruel sentençia, que la que dà el Acusador, passando à ocupar la silla de Iuez. Y entra con el fausto de por tanto, como quien dize: Vistos los cargos, y descargos, &c. Fallamos, &c.*

444 Dexemos vn poco que descargue esta tempestad, pues no ay palabra que no sea vna piedra de aquellas, con que destempladas las nubes, no pudiendo sufrir la guerra interior de vapores contrarios que abrigan en sus entrañas, açotan à la inocente tierra, y procuran lastimar los frutos con que alimenta à los mortales. *Con vivo dolor de su coraçon* dize el Rmo. P. que pronuncia estas clausulas. Mas pudo la ira, que esse afectado dolor. Tambien la nube haze estruendo, como que

rom-

rompe sus entrañas; pero nada padece. *Impia censura, iniqua, y cruel sentencia* llama el juyzio del Anonymo; pero arrebatado del ciego sentimiento haze vna comparacion, que si se le pone en terminos claros, le ha de causar horror. Dize es mas iniqua, y cruel, que la de Pilatos, Neron, y Diocleciano. Santo Dios! y que consecuencias ofrece esta clausula! Luego no fue mas iniqua la sentencia de Diocleciano contra los Martyres, la de Neron contra los Principes de los Apostoles, y ( lo que no se puede pronunciar sin escandalo de los oydos ) la sentencia de Pilatos contra Iesu Christo? Aora dire yo con razon, lo que sin ella dize el Rmo. P. *Que hombre de juyzio no se escandalizarà de esta temeraria, y usurpada jurisdiccion?* Demosle de varato, que la sentencia del Anonymo contra la vida interior fuesse cruel, è iniqua: puede compararse esta iniquidad con la que obraron Diocleciano, Neron, y Pilatos, sin hazer gravissima injuria à los Santos, y à la inocencia del Santo de los Santos Iesu Christo? No es mayor injusticia esta comparacion? O que mal arte de corregir! *Nemo enim malo malum curat: incredibilis enim cuiusdam absurditatis hoc quidem, etiam apud exteros, ac prophanos esse censetur*, dize San Ilidoro Pelusiota lib. 2. ep. 145. Mas el mismo Santo en la ep. 239. descubrió la raiz de estos, y semejantes destemples: *Quoniam acris affectus iracundia est, quaque animum mirè surripere queat; per sepe enim rationi praecurrat.* Suele la colera adelantarse à la razon, y como es afecto acre, y vehemente pasa la raya de lo justo, y aun de lo decente.

445 Pero ha leído V. Rma. las vltimas palabras del Anonymo? Como dize? *Mas porque mi juyzio està facilmente sugeto à errar, desde luego le rindo, y sugeto à qualquiera otro mejor que el mio, à quien pertenezca corregirlo.* De suerte q̄ en el principio propone por testigo à Dios q̄ le ha de juzgar, de que dize lo que siente: en el fin, sugeta, y rinde su juyzio à qualquiera otro mejor, confessando que puede engañarse, y està sugeto à errar. Aora pregunto dos cosas. La 1. donde està aquel *fallamos*; aquel *fausto de Iuez*, aquel *usurpar jurisdiccion*? Ay Juez q̄ de ef-

esta suerte pronuncie sentencia? Ay Teologo, ò Abogado, que consultado en materias de su facultad, no diga, despues de propuesto su sentir, y sus razones ( sean quales fueren ) *este es mi parecer, salvo meliori &c.* Ay Alcalde ( aunque sea de Aldea ) que pronuncie la sentencia con estos terminos? La 2. si así le desagrado el *por tanto*, y aquellas voces tan modestas del Anonymo ( à que se podia responder, que se engañò, ò errò en aquel juyzio ) como, y porque en el N. 148. sin alegar por testigo à Dios, sin sugetar su juyzio à otro mejor, dize V. Rma. *Por tanto mi juyzio es ser el del Anonymo temerario, y gravemente injusto, y sugetarle à las penas de las que con calumnias deshonran?* Si pensará V. Rma. que no està sugeto à errar? Si juzgará, que no puede aver otro juyzio mejor, que el suyo, à quien se deba rendir? Si se acordaria, que estaba presente Dios, que ha de juzgar todas las palabras de su libro? Lo cierto es que nada de esto protesta. La colera le hizo olvidar todo lo que era razon dezir, aunque no fuesse sino por modesto cumplimiento.

446 Y quan iniqua sea esta sentencia ( sin recurrir à Teologias ) se prueba con evidencia, no solo con el testimonio; sino con el exemplo de V. Rma. que dize, que el Anonymo es *temerario*, porque de las palabras de la vida interior juzga la vanidad, que es interior, y consiste en la intencion oculta. Esta es temeridad? Pues V. Rma. en todo su libro juzga la intencion oculta del Anonymo, su *embidia*, *desafecto*, y otras calidades interiores; y para este juyzio no tiene mas fundamento, que las palabras de su papel: luego igualmente temerario es el juyzio de V. Rma. y bastame esto, por no dezir que es *mas temerario*: porque el Anonymo pudo juntar à la vida interior la noticia de las acciones del Señor Palafox, vnas vezes menores de lo que allí se pintan, otras contrarias; la qual noticia hazia creer mucho el fundamento prudente para juzgar de la intencion con que se escribió el libro. Y V. Rma. no tuvo noticia ( si le hemos de creer ) de la persona, ni



acciones del Anonymo, y así juzgò vnicamente por las clausulas de su papel.

447 Mas. El Anonymo juzgò por las clausulas de vn libro publicado, è impresso con voz de muy corregido: V. Rma. juzgò por las de vn papel manuscrito, viciado, mal traducidos; y tal que muchas vezes no se sabe, que entendió V. Rma. sea exemplo en esse numero vltimo esta clausula: *Que si en semejante materia ay vanidad, y falsedad, ò à lo menos de amplificacion. Mas por que mi juyzio, &c.* Que entenderia V. Rma. ni puede entender nadie en aquella condicional cortada, suspena, sin sentido, acabada en vn punto redondo: *Que si en semejante materia ay vanidad, y falsedad, ò à lo menos de amplificacion?* Y que esto no moviesse à V. Rma. à examinar la fidelidad de su copia? El Anonymo dixo: *Que si en semejante obra ay vanidad, quien duda, que puede hazer se sospechosa de falsedad, ò à lo menos de amplificacion?* Luego V. Rma. juzgando la intencion oculta del Anonymo, por solo el fundamento de vn papel manuscrito, y claramente infiel, es mas temerario en su juyzio, que el Anonymo en el suyo, para el qual tuvo muchos mas graves fundamentos.

448 A que se añade: que el juyzio del Anonymo procede con rendimiento à mejor juyzio; y así no es absoluto, sino limitado: y este (aun quando tuviera menores fundamentos) no es temerario; pues de otra fuerte ningun Teologo pudiera hazer juyzio por los libros de la intencion, ò animo de sus Autores: lo qual es contra toda razon, y experiencia. Mas el juyzio de V. Rma. es absoluto, sin rendimiento à otro, como quien dà sentencia definitiva; y por esso es mas temerario. Y añado à este argumento, no la horca de Aman, ni el buey de Perilo, sino el dicho del Pelusota lib. 2. ep. 228. *Grave enim, atque authoritatis plenum illud etiam testimonium est, quod ab hostibus sumitur.* Pues con su misma espada se atraviesa à si mismo V. Rma. Y sino es licito, y prudente este juyzio de la fuerte que lo propone el Anonymo; como enten-

tenderemos lo que dize el Sabio, dandonos señas para distinguir la falsa humildad (que es verdadera hypocresia) de la humildad verdadera? *Est qui nequiter humiliat se, & interiora eius plena sunt dolo (Eccl. 19.23.) & est qui se nimium submitit à multa humilitate, &c.* Ay hombres, que se humillan maliciosamente, y estos se procuran abatir en lo exterior aun con demasia; estando su coraçon lleno de vanidad, y engaño. Pues por dõde descubrirèmos esta oculta intencion, y malicia? Esta estudiosidad de vanidad? (como la llama V. Rma.) oyanse las señas: *Ex visu cognoscitur vir, & ab occurso faciet cognoscitur sensatus. Amictus corporis, & risus dentium, &c.* El semblante, la rifa, el vestido, los movimientos son los indicios: *Siracides hic (dize Cornelio) dat quatuor indicia, per que quasi per fenestras mentem cuiusque introspectas, ac latentem virtutem, vel vitium, simplicitatem, vel hypocrisim. deprehendas.* Quanto mayor indicio dan los libros, donde con estudio, y cuidado manifiesta vn hombre sus afectos, aun quando no los quiere descubrir?

449 Dize mas V. Rma. que el juyzio del Anonymo es gravemente injusto. Porquè? Porque la materia es gravissima, y la intencion es privar al Señor Palafox de la suprema honra de la canonizacion: y esta intencion se declara en su papel, N. 149. Que presto desdize V. Rma. lo que poco ha dezia. Poco ha era temeridad inferir de vn libro la intencion de su Autor; y aora no lo es inferirla de vn papel de consulta particular? Pero para ver esta injusticia, pongamos vn caso. En la Sacra Congregacion se presenta el libro de vn Autor, de cuya Beaticacion se trata: comete se su examen (ò juridicamente por la Congregacion, ò extrajudicialmente por alguno de los Señores Cardenales) à dos Varones doctos, para que digan su parecer: leenle con atencion, y el vno dize que le parece estar escrito bien, sin q̄ aya en que tropezar: el otro, ò por mas escrupuloso, ò por mas estrecho de dictamen, responde, notando algunas proposiciones, ò doctrinas, que le dan sospecha de estar el libro escrito, no segun las reglas de la

virtud, y así no digno de aprobarse: cada vno funda su parecer, y lo dà à quien se lo pidió, sugetándose à mejor juyzio. Alguno de los dos se engaña; pero dirà ningun hombre de razon, que es injusto gravemente este segundo, porque siguiendo su dictamen, será privado de la honra de la Beatificacion el sugeto? Tantos hombres graves, doctos, Religiosos, que por muchos años juzgaron, que el libro de la Noche obscura contenia doctrina condenable, y fundaron su parecer, y lo dieron à la Congregacion, ò à los Cardenales extrajudicialmente; fueron gravemente injustos? Fueron temerarios? Fueron iniquos? Yà vemos que se engañaron, y el Anonymo se pudo engañar, y por tanto lo protesta, y rinde su juyzio à otro mejor. Pero donde està la injusticia? Si así es, quiten se de el mundo todas las consultas, todos los pareceres, y quede libre el campo, para que sin examen se admita por bueno, y tanto todo lo que le agrada de V. Rma. y ponganse en los Altares quantos de si quisieren escribir virtudes, y milagros; pues con que ellos lo digan (como sean del genio, y gusto de V. Rma.) basta para que sin dũda se crean: y será gravissimo delito representar los reparos, contradicciones, sospechas, absurdos, que del libro se pueden colegir.

450. Pero yà apunta la razon, ò color de esta injusticia, y es la publicacion con trompetas (N. 148.) echando papelones por los Pueblos para aumentar la infamia: estampandolo en vn papel, y publicandolo por el mundo. Repitele muchas vezes esta publicacion; mas agora se añade el estamparlo, las trompetas, y los papelones. Y pregunto yo: con que justicia à vn papel manuscrito, que en pocas manos se ha visto, se le dà nombre de estampado? Si el Anonymo huviera querido, ò escrito con esse fin, tan difficil le sería estamparlo? Donde està la verdad? Mas. Que son aquellas trompetas, y donde se han oydo? Yo solo escucho en el papel del Anonymo la trompeta del juyzio, pues habla delante de Dios que le ha de juzgar. Las otras trompetas debieron de sonar en el oydo de V. Rma. Tanto ruido le hizo este papel? *Quasi tuba exalta vocem tuam*, dixo Dios à

Isaias.

Isaias. Levanta la voz, como de trompeta. Y es yà comun el reparo de Augustino, que no quiere Dios en sus Predicadores voz de Musico, que deleyte; sino voz de trompeta, que anime à la batalla contra los vicios, ponga brio à los buenos, terror à los malos: *Scitis, quod tuba non tam oblectationis esse soleat, quàm terroris. Tuba itaque peccatoribus necessaria est, que non solum aures eorum penetret, sed & cor concutiat; nec delectet cantu, sed castiget auditu, & strenuos quosque hortetur in bonis, & remissos terreat pro delictis.* August. t. 10. Sermon. 106. de tempore.

451. Y porquè llama *Papelón* à vn parecer, y voto particular? En què esquinas le leyò? Quien lo publicò por el mundo? Mírese sin pasion el caso, y se verá, que mas justa queixa puede tener el Señor Palafox de V. Rma. que del Anonymo. Porquè? Porque el Anonymo escribió su papel, y lo diò à quien se lo pidió: y de allí quando mucho salieron vna, ò dos copias, que en España se multiplicaron; pero quedando siempre en pocas, manuscritas, guardadas de tal, ò tal persona curiosa; y aunque le leyessen algunas, como no todos tienen aficion à trasladar (por bueno que sea el papel) era transeunte essa noticia. V. Rma. estampò el papel, con trompetas de sus aprobaciones, lo publicò por el mundo de molde: y como no todos estàn teñidos del color de V. Rma. muchos piensan que se estàn en su fuerça los argumentos del Anonymo, y à lo menos los tienen de buena letra estampados, y los leen siempre que quieren. Luego quien hizo el agravio al Señor Palafox, no fue el Anonymo, sino V. Rma. y nuestro adagio no dize mal: *Quien te dize la copla, esse te la haze.* Y no dudo yo que el Anonymo, implorando la fee de los hombres, se puede agriamente quejar de V. Rma. por aver hecho publico en la estampa vn papel, que se escribió solo para el gabinete, ò instruccion particular. Y le dirà con razon, lo que Justo Lipsio à vn Dialogista, que imprimiò vna carta suya, para glossarsela sinicstramente: *Ego ne hoc sine scripsi, ut aderes. Per somnium non cogitavi.*

452. Y

452 Y como si huviera probado algo, dize V. Rma. que se infiere *con evidencia* (valgame Dios! Que à mano tienen las evidencias los Eferitores deste jacz!) que el Anonymo queda sugeto à las *penas de los Calumniadores, porque lo fue en superlativo grado*. Aguardaba yo, que inventara vn nuevo superlativo *Calumniadorissimo*, como el Señor Palafox inventò el *Pecadorissimo*. Y aora pregunto. Lo primero, si sabe, que es *calumnia*, y *calumniador*, juridica, y propriamente? Pues para echarle à cueftas las penas de los calumniadores, es menester que lo sea propria, y juridicamente. Calumnia es (dize Armilla en su Suma) imponer falsa, y maliciosamente à alguno el delito, que no cometió: *Calumnia est falsa, & malitiosa impositio criminis*. Serà pues calumnia, si el delito impuesto fuere falso, y el que lo impone, procediere maliciosamente, sabiendo que es falso, y pretendiendo manchar la honra del proximo. Porque si, ò por ligereza de animo, ò por justo error, pensando prudentemente que era verdad, lo dixo, ni ferà calumnia, ni aun pecado, dize el mismo Doctor v. *Accusatio num. 11. Intellige, quando ex malitia in falsa prorumpat accusationem, & non ex animi levitate, vel ex iusto errore, ex Thom. 2.2. q. 68. art. 3.* Y porque las palabras del Doctor Angelico son expressas, quiero ponerlas aqui: *Nec tamen, qui falsum crimen alicui imponit, calumniatur; sed solum qui ex malitia in falsam accusationem prorumpit. Y luego: Aliquando ex iusto errore movetur aliquis ad accusandum: quæ omnia secundum prudentiam iudicis debent discerni* (oyga V. Rma. pues se ha constituido Juez) *ut non prorumpat eum calumniatum fuisse, qui ex levitate animi, vel ex iusto errore in falsam accusationem prorumpit.*

453 De donde con mejor evidencia se infiere, que si el delito es verdadero; ò el acusador no procedió maliciosamente, sino con justo error, ò engaño, juzgando prudentemente, que era verdad; no ay calumnia, ni calumniador: *Siquidem iustum eius errorem repererit* (dize el Derecho Canonico 2. p. decreti causa 2. q. 3. c. *si qua poenituerit*) *absolvit eum*

*eum Iudex*. Y esta es ley establecida, aun quando la acusacion no solamente es publica, sino juridica, y presentada en los Tribunales. Luego para que el Anonymo sea calumniador, y sugeto à las penas de tal, eran menester tres cosas. La primera, que huviesse acusado al Señor Palafox, ò juridica, ò à lo menos publicamente. La segunda, que el delito, de que le acusasse, fuera falso. La tercera, que huviesse procedido maliciosamente, y à sabiendas, sin la escusa de vn justo error, ò prudente engaño. Esto supuesto veamos la aplicacion. En quanto à lo primero, el Anonymo no acusò al Señor Palafox, ni publicò, ni presentò en Tribunal alguno querrela contra èl: ni en el papel del Anonymo se contiene acusacion alguna; porque solo se apuntan algunas clausulas de su libro, de las quales (como de indicios) se puede colegir, està escrito con vanidad, y artificio. Y esta quando mucho seria acusacion contra el libro de la Vida interior; pero ni aun esso es, porque es solo respuesta à vna consulta, parecer particular, de su naturaleza, è intencion para instruir, ò informar extrajudicialmente à vno, ò otro sugeto, que preguntaba, y deseaba saber el dictamen del Anonymo.

454 En quanto à lo segundo, las dos cosas, que el Anonymo propone contra el libro, son *sospecha de vanidad, y artificio*: y està tan lejos de ser falsa esta propueta, que antes se convence con evidencia ser verdad. Pues (aunque en la realidad no huviesse auido vanidad) es manifesto que trae gravissima sospecha della: *Fastum sapit*, decia el Nazianceno: *Arrogantia est*, decia S. Agustin: *Non secundum Deum, sed in insipientia*, decia Pablo. Y parece lo avia oïdo Libanio, quando dixo, que el alabarle es de hombre que no tiene sano el juyzio: *Neque enim semetipsum laudare, mente pradii existimo.* (declam. 2.) Ni favorecen los exemplos de los Santos; porque como se ha demostrado con claridad (especialmente §. 7. 8. 9. y 35.) no ay Santo, que directamente, de proposito, como asunto vnico, y principal de su libro, aya escrito su Vida, historiando sus acciones, viages, empleos, exercicios de virtu-

virtudes en todas las horas del día ; ponderando sus sentimientos, y los aplausos ajenos , refiriendo las profecias que otros tuvieron de sus trabajos , ò virtudes , los triunfos que alcanzò de sus adversarios , los favores de Dios , y à soñados, y à en vela. Y si alguno ay en quien se aya juntado todo esto, señalelo V. Rma. Aun las Santas, que , ò por expresso orden de Dios, ò mandato de sus Confessores, y Prelados, escribieron sus vidas, y los favores que recibian de Dios, no escribieron desta manera: ò señalese capitulò de Santa Brigida, Santa Getrudis, Santa Angela, Santa Teresa, en que pinten las disciplinas que hazian, los cilicios que usaban, lo que comian, ò dexaban de comer, y otras cosas deste genero. Acuerdome que Libanio, Sofista cèlebre, contando su vida, dize que quando los otros moços de su edad se divertian en los Teatros, y Comedias, èl se estaba asido à sus libros: de donde vn Sofista, ò Orador insigno le pronosticò , quan ventajoso avia de ser en aquel arte ; como yà se veia cumplido : *Ego vero libris meis adharebam. Ac numer fuit, Sophistam cèlebrem de me multo antea vaticinatum esse; quæ sanè iam perfectæ sunt.* (t. 2. orat. 1. de vita sua.)

455 Luego no se puede negar, que este libro dà sospecha de vanidad. El artificio, es aun mas evidente. Porque la repeticion de las cosas, la amplificacion con que se engrandecen à parecer mayores de lo que son , el cuydado demasiado de justificar , y vender por grandes virtudes las acciones mas ruidosas , en que obrò el empeño , y ardor mas allà de los terminos de la justicia, el arte de ocultar la verdad, y las contradicciones claras que se encuentran , à pesar del cuydado , prueban evidentemente el artificio. Y otra seña que abraça todo el libro desde la primera plana hasta la ultima, se pondrà en el §. siguiente. Solo quiero apuntar aquí vna contradiccion, no en clausulas apartadas, sino dentro de vn mismo capitulo, y parrafo. Y es en la p. 305. en el exercicio 6. donde dize: *Mientras se compone, solia dezir vna estacion, y la acababa arrodillado en componiendose ; pero aora se lo*  
han

han reformado , y no le dexan que haga mas que actos de amor de Dios, y Resposos, y que la estacion la diga arrodillado en Cruz, y ofrece las cintas de oro, y plata, Credo, y Salve, para que la Virgen le ate. Dexo la puerilidad de dezir, que se desnuda, y que se compone, acordando à los Lectores no solo su disciplina, sino sus calçones, &c. Quien jamàs para explicar su disciplina, ha juzgado que debe dezir, que antes se despoja, y despues se compone? Voy à la contradiccion. Distingue el Autor dos tiempos: el antiguo, y el de aora; y en este segundo propone la reformation, y que no le dexan hazer lo que antes solia, sino otra cosa nueva. Pues veamos si es verdad. Antes solia dezir vna estacion, que acababa arrodillado. Y que es lo que haze aora despues de la reformation? *Actos de amor de Dios, Resposos, la estacion en Cruz arrodillado.* Pues que es aquello q̄ no le dexan q̄ haga? Que es lo que le han quitado? Porque reformar, y no dexarle hazer, significa q̄ le han quitado algo de lo que hazia. No quenta sino que le han añadido *Actos de amor, y Resposos.* Pues como entenderèmos esta reforma? Si vno dixera: *Antes rezaba quatro Credos, y aora te han reformado, y no le dexan que haga mas que rezar seis Salves, y quatro Credos:* iba buena esta relacion? Antes debia de dezir: *Aora le mandan que haga mas, y añada seis Salves à los quatro Credos.* Pues así el Autor. Para dezir que aora haze mas de lo que solia, dize que lo han reformado, y no le dexan hazer mas, que lo que hazia, y otras muchas cosas.

456 Todo esto no es artificio? Ciego està, quien no lo ve. Yo ruego à qualquier hombre de juyzio, libre de pasion, ni inclinacion à parte alguna, que lea atentamente el libro, no con superficial vista, como suele suceder con los que traen sobrescrito de piadosos. Y puede ser que esta nueva leccion le haga mudar dictamen, ò formar el mismo, que formò el Anonymo delante de Dios: *Accurata namque rerum inquisitione* (dezia San Justino Paren. ad Gentes) *per sepe ea quoque, que rectè iudicata sunt, exactiore examine veritatis adhibito longè aliter se habere ostendit.* Luego lo que el Anon y no propu-

fo del libro, esto es, que es *sospechofo de vanidad en la sustancia*, y que està *lleno de artificio en el modo*, todo es verdad, ò à lo menos tiene tan grandes fundamentos, y tan claros, que prudentísimamente lo puede tener por verdad qualquiera, q̄ no estè preocupado de pasión. Por lo qual, ni por la acusacion, ni por la falsedad le puede venir el nombre de *calumniador*.

457 Solo resta averiguar la malicia. Mas con que fundamento podrá probarla el Rmo. P. que no sea contra sí? Porque la malicia consiste en la intencion oculta: esta no se puede inferir, ni probar (segun nos enseñò el P. Rmo. num. 448.) por las clausulas de vn libro, y mucho menos por las de vn papel, ò respuesta à vna consulta: luego el Rmo. P. que la asegura, y afirma tantas veces, afirma lo que ni sabe, ni puede conocer con fundamento. Y para mayor prueba de la mayor, oyga lo que dixo el Abad Parnomitano consil. 68. p. 1. Que el acusador, que no prueba bastantemente el delito, no cae en pena de calumniador, si tuvo indicios evidentes de él: *Communis conclusio est, quod accusator deficiens in probatione, excusatur à pœna calumniae, si habeat pro se aliqua evidentia indicia. Calumnia autem consistit in animo, & requirit dolum, qui non est sine calliditate, & fraude.* Y aun mas dixo el estatuto de Padua, referido por Menochio lib. 2. de Arbitrarijs cent. 4. casu 321. n. 16. que bastan indicios probables, para que el acusador no sea tenido por calumniador: *Excusatur, si indicijs tantum verisimilibus, arbitrio iudicis, probaverit.* Y no se puede negar que los argumentos è indicios del Anonymo (yà que no sean evidentes) son muy verisimiles, muy probables. Pues por donde le viene aquel titulo de *voluntario calumniador*, con que el Rmo. P. General le honra? num. 29.

458 Por aqui se entenderà qual es aquel *justo error* de que haze mencion el Derecho Canonico: *Si ex iusto errore in falsam accusationem prorupit.* Y el Civil tambien l. 44. tit. 3. D. lib. 41. y l. 50. D. de adquirenda possess. tit. 2. Pues esse *justo error* excusa, no solo de la pena, sino de la culpa. Y que:

que es *justo error*? Vn error con fundamento probable, grave, bastante para fundar vn juyzio prudente, aunque sea en la realidad falso. Los que no hallan tan à mano las *evidencias*, como el Rmo. P. juzgan que en las cosas morales ay muy pocas demostraciones, pocas cosas que científicamente se sepan: las mas son noticias probables, verisimiles, bien fundadas, pero que pueden ser falsas, porque son inciertas, aunque prudentemente creibles, y que engendran assenso prudente. Està el otro pensando, que es su padre aquel, en cuya casa se ha criado, à quien debe el sustento, y vestido, de quien se oye llamar à boca llena hijo: y puede ser que no lo sea, y muchas veces se descubre no serlo; pero es prudente, y bien fundado su error, justo su engaño: *Iusto errore ductus*. Bien puede ser que se aya engañado el Anonymo en su juyzio; y por esso con modestísimas protestas le rinde à los Juezes, y à qualquiera otro mejor; pero es sin duda que, si se engañò, fue con grandes fundamentos, con indicios vehementes, cõ prudentísimos discursos: *Iusto errore ductus*. Y quien así propone su juyzio, no calumnia, ni agravia. Pudiera rebolver esta acusacion (quizà con mayor fuerça, y verdad) contra el Rmo. P. General, pero de lo apuntado no serà difícil colegir, quien mas justamente merece el nombre de calumniador. Y es yà tiempo de poner fin al discurso.

### §. XXXVIII.

*Artificio general de todo el libro.*

459 **E**ste punto no ha tocado hasta agora alguno de los observadores de la vida interior, y es digno de reparo. Vna de las principales defensas (ò escudos cõtra la sospechada vanidad) de este libro es la prevencion, que hizo su Autor cap. 1. donde dize, que sus Confesores, consultados sobre esta escritura, la juzgaron por vtil, y conveniente: *Pues no se avia de publicar viviendo este pobre pecador,*

ni despues, sino ignorandose el nombre, y ocultando, quanto se pudiese la noticia del sugeto. En orden à esto, quando remitiò con los otros papeles este libro al Venerable Defnitorio de Madrid, en aquella carta que escribió 15. días antes de morir (y segun Rosende con luz profetica de su transito) mandò q̄ no se publicasse hasta passados veinte años despues de su muerte. Esto pondera el Rmo. P. num. 36. Y dize que el Señor Palafox, como tan humilde, no conocia las muchas razones q̄ le harian inmortal à la noticia plausible de los hombres: *T quando lo conocieffe, lo temió, y procurò ocultarse con el nombre de pecador, que su humildad hazia proprio. Deseò el Señor Palafox con humildad de afeccion desnudar su libro del título de su nombre proprio, &c. Que ay aqui que condenar? Dexo lo que discanta sobre aver remitido el libro à los RR. PP. Carmelitas, de quien (sin nombrarlos, porque no era menester) habló el Anonymo con grã respeto, pues solo dixo, que eran personas estrechamente unidas en amistad al Señor Palafox, muy estimadores del Autor, como el Autor reciprocamente les avia estimado mucho, siéndole toda esta estimacion de vna, y otra parte muy debida, y justa.* De este elogio se dà por sentido el Rmo. P. y dize lo que no es razon acordar. Pues antes merecia agradecimiento, que acusacion. Y la voz falsamente injuriosa no passa de la oreja: *Falsum probrum non ultra aurem progreditur.* Pelusota lib. 3. ep. 7. Reparò Dion Crisostomo (orat. 55.) que Homero à todos alaba, excepto solamente Tersites, à quien vnicamente vitupera. Y porquè? Porque Tersites era criminal acusador, y deshonorador de todos, vsaba malas palabras, è indecentes, no tenia moderacion, ni templança en la lengua. Por esso mereciò que el Principe de los Poetas, hablando de todos bien, à solo Tersites tratase mal: *Vnum dumtaxat Tersiten convitijs affecit: quod (ut arbitror) ille ipse conviciator, ac contumeliosus esse, multa que inhonesta verba nosset, neque moderatè ijs, ac decenter vteretur.* Voy al intento.

460 Dos cosas se deben distinguir en este punto. La primera, si el Señor Palafox deseò de verdad, y con eficacia de

su parte, que se ignorasse su nombre, y no se pudiese quien avia sido el Autor de este libro de la Vida interior? La segunda, si al publicar el dicho libro se debiò dar noticia de su Autor, y ponerle su nombre? No ay duda, que fue grande acierto en quien publicò este libro, ponerle el nombre de su Autor: si bien quando se imprimiò el año de 1682. y el de 1687. saliò tan desnudo de autoridad, tan sin testimonios autenticos de su legitimidad, que se pudo dudar, cuyo era este hijo? Despues quando se imprimiò el año de 1691. vino adornado de muchos testimonios de ser sacado del original, que està en el Archivo de Madrid en poder de los RR. PP. Carmelitas Descalços; pero al mismo tiempo que pelean por la legitimidad deste original, confiesan que las otras impresiones concuerdan con el borrador de Osma (verdadero original por ser de mano de su Autor) y discuerdan deste de Madrid; de donde se sigue con evidencia, que este original de Madrid no concuerda con el que escribió su Autor; mas de esto yà se ha hablado §. 16. Allà se avendrà el Rmo. P. General con los suyos.

461 En quanto à la primera dificultad, yo soy de opinion, que el Señor Palafox no quiso, ni deseò de veras, que se ocultasse su nombre; antes positivamente quiso, deseò, y procurò, que se supiesse, que avia sido el Autor de la Vida interior, y que aquella avia sido su vida, y que èl mismo la avia escrito; y no dexò duda alguna prudente en esta materia. Probarè esta opinion, proponiendo los fundamentos, que me mueven à juzgarlo assi; peselos el Letor, y dè sententia segun ellos lo merecieren. Y no sea de aquellos, de quien dixo Seneca, que aun entrandoseles por los ojos la verdad, aman, y por esso hazen empeño de defender el error: *Etiam si ingeritur oculis veritas, amat, & tuetur errorem.* (1. de ira cap. 16.)

462 El primer fundamento de mi sentir, es lo que el Autor c. 19. p. 88. dize: *T se acuerda que en una ocasion llorando, que la humildad, y conocimiento proprio lo cobrasse à tanta cos-*

*ta de culpas, tomó la pluma, y con vivo sentimiento de su alma hizo estos ocho versos, que (aunque él nunca tuvo para esto habilidad) explican bien su congoja.*

O quan claras experiencias      Que os cueste siempre, Señor,  
Las de mi conocimiento!      **H**umillarme ofenderos!  
Pues q̄ las cobro en mi daño,      O que gran bien es el fin!  
Si las logro en mi remedio.      O que gran mal es el medio!

En estas palabras no reparo aora el asegurar el Autor, que efectivamente cobró *humildad, y conocimiento proprio*; lo qual en esse parrafo repite otras dos vezes. Ni reparo en aquella afectacion, con que dize que *no tuvo habilidad para hazer versos*, al mismo tiempo que repite, y alaba los que hizo veinte años antes: que es lo mismo que si vn Pintor, mostrando vn lienço valiente, dixera: Yo nunca tuve habilidad para pintar; pero este lienço es de mi mano. Nunca S. Agustin dixo, que no avia tenido ingenio. Ni tiene sabor de humildad negar vn hombre en si vna prenda natural notoria. Vease el tomo 6. de las obras del Señor Palafox, y se hallarán muchos, y buenos versos. Tampoco reparo en aquella mala Teologia, con que al gran mal que es el pecado, le llama *Medio* escogido por Dios para que el hombre se humille; pues la infinita bondad de Dios permitirá el pecado del hombre, viendo el fruto de la humildad; pero no elegirá (ni puede) como medio, el pecado mismo, y ofensa suya. Esto no es mucho que no lo advirtiese el Autor, quando hizo las coplas, que era muy moço, y no sabia Teologia; pero tantos años despues, quando Prelado, y Escritor, debía advertirlo. Mas yá que el Autor no advirtiese la dissonancia, debía notarla el P. Rosende, Teologo de Profesion, que trae, y alaba estas coplas lib. 3. c. 13. de la segunda impresion, y pone enmendado el primer verso, que debe dezir: *O quan caras experiencias; no, claras.*

463 Dize el P. Rosende, que estas coplas se hallaron entre los papeles del Señor D. Juan, como dexadas caer, y que solia cantarlas, ò repetir las muchas vezes. De donde formo

yo

yo este argumento. El Autor puso en la Vida interior estas coplas, como suyas, con la expresion del tiempo en que las hizo, y el motivo de hazerlas: el mismo Autor las dexò escritas entre sus papeles, y las repetia, quando no se podia ignorar, que él avia sido el Autor dellas: luego el ponerlas en la Vida interior (que se escribió tanto despues) fue poner vn reclamo, ò registro, por donde desde luego se supiesse, que el Autor de la Vida interior era el mismo Autor de las coplas; y así aunque esta Vida interior huviesse salido sin nombre de Autor, ni noticia alguna del, por estas coplas se podia sin duda descubrir. Quando Jesu Christo, despues del milagro de los panes, se retirò de las turbas que le querian hazer Rey, dize S. Juan, que le retirò, y huyó al monte, pero solo: *Fugit iterum in montem ipse solus.* Ioan. 6. Ni aun los dicipulos permitió, que le siguieran; ò (como juzga Maldonado v. 15.) se hizo invisible: *Christum se invisibilem reddidisse, atque ita ab oculis eorum, qui aderant, evanuisse, ut nescirent, quâ, quove se contulisset; itaque sequi non potuisse.* No tiene mucha gana de esconderse, quien dexa rastros, por donde le figan, y hallen. Quien huye de veras, y pretende ocultarse, ni vna seña permite que le descubra. Quien se esconde acompañado, y estampando huellas de su camino, no tanto quiere que no le busquen, quanto que le busquen con mas ansia. Quiere el credito de averse escondido con el afecto de ser hallado.

*Et fugit ad salices; & se cupit antè videri.*

464 Esta verdad se confirma mas claramente. Los exercicios en que repartia las veinte y quatro horas del dia, ocupan el cap. 41. desde la plana 256. hasta 314. en que no omite accion, afecto, palabra, movimiento, menudencia alguna, que no quente. Estos mismos exercicios se hallaron à parte escritos entre sus papeles, y así mucho antes que se descubriesse la Vida interior, se imprimieron entre sus obras. Aora pregunto. Si los tenia escritos à parte, donde constaba ser descripcion de su Vida, y empieos quotidianos, para que los puso en la Vida interior? No es gravissima sospecha, que

los

los puso allí, para que nunca se pudiesse ignorar, cuya era la Vida interior? Si de veras quisiera, que se ignorasse su nombre, y no se supiesse el Autor desta vida; para que avia de poner en ella vna señal tan publica, y notoria? O huviera quemado los otros papeles, indices de su persona; ò en este libro no los repitiera, que no hazian falta.

465 Añadese à esto el exercicio de las semillas, que lo pinta cap. 47. p. 349. desta fuerte: *Considerase el menor de los nacidos, y no sabe adonde ponerse, que no le parezca que le viene muy ancho. Busca cañamones, y se los haze traer, y le parece que puesto dentro de vn cañamon le viene anchísimo aquel Palacio à su pequeñez. Busca, y haze traer granos de mijo, y tambien considerando en el menor de sus granos, le parece que se halla en vn Palacio muy dilatado. Hazese traer granos de mostaza, y los pone à los pies de vna Imagen del Señor, y aun le parece que dentro de cada grano se podría aposentar, y sobrarle quartos altos, y galerías grandísimas, por ser menor que aquel grano sin comparacion alguna.* Esta relacion està oliendo vivísimamente el genio del Autor, que nada hazia sin afectacion, ni ostentacion. Pues que añade al cañamon el mijo, ò al mijo la mostaza, para multiplicar effos granos? Y sobre la consideracion de su pequeñez, menor que la mostaza, para que era menester hazer traer à su presencia effos granos? Era esto otra cosa, sino hazer alarde, y pregonar su pensamiento? Y yà que lo hiziera, que necesidad avia de escribirlo? Nada se ha de omitir, aunque sea tan leve?

Maxima de minimo nascitur historia.

466 El P. Rosende lib. 3. c. 1. de la Vida del Señor Pafox dize afsi: En vn escritorio, ò contador pequeño que tenia, encontraron despues de su muerte algunos instrumentos de sus penitencias, y entre estas alhajas que eran las mas ricas, descubrieron muchos granos, y semillas de cañamones, mijo, y mostaza. Causò confusion este hallazgo à la primera vista, sin poderse rastrear el fin con que guardaria estas semillas, y granos, hasta que se averiguò, que

era para sembrarlos en su proprio conocimiento, y coger de ellos frutos copiosísimos de espíritu: pues junto con las semillas se hallò vn papel del tenor siguiente, que no pudieron leerle los que escudriñaron los secretos mysterios de sus gabetas, sin mucha ternura, y lagrimas. Pone luego el Padre Rosende el papel del Señor Don Iuan, en que descifraba el enigma de aquellos granos, donde entre otras cosas, hablando con Dios, le dize: *Yo, Dios mio, he probado à ver, si estaba ajustado en alguno de estos cañamones, y me viene tan grande, que me pierdo dentro del. Con esso traxe granos de mijo, y el menor de ellos es Palacio de tantas piezas para mi, que se pierde en el mi vanidad. Traxe, Dios mio, granos de mostaza, &c.*

467 Yo pregunto lo 1. Para hazer estas consideraciones era menester escribirlas? Que se perderia (yà que gustò de tener en el escritorio los granos) en que despues de su muerte no supiesse los hombres el mysterio, que encerraban? Aquel papel era mas, sino vn descubridor de sus afectos? Lo 2. Yà que lo dexaba escrito en la gabetta del Contador, para que lo puso en la vida interior? Si queria que no se supiesse el Autor de esta vida, debia por su parte quitar todo indicio, que pudiesse servir de registro à su nombre: debia omitir todas aquellas cosas, que por otro lado se sabian, y tenian por suyas; pues contarlas era señalarse con el dedo, y dezir yo soy. Y tanto repetir, y ponderar estas niñerías, no es humildad, sino buscar fama de humildad: no es ser humilde, sino querer ser tenido por humilde: *Appetere de humilitate laudem humilitatis, non est virtus, sed subversio*, dize San Bernardo Ser. 18. in Cant. San Dorotheo en la institucion 21. preguntado por la verdadera humildad, y si es señal de ella el hablar baxamente, y con desprecio de si mismo? Responde: La humildad es tenerse vn hombre en poco, no estimarse en nada, cortar en todas las cosas su propria voluntad, sujetarse à todos, teniendose por inferior, sufrir sin turbacion los juyzios, ò desprecios de los otros. Pero el hablar mal de



si, vsar terminos, y frases de proprio desprecio, acarrea vanagloria, y mas daña que aprovecha. Bástale al humilde dezir en qualquiera ocasion: hermano perdonadme, y rogad por mi à Dios: *Humilitas est nullius omnino semetipsu m stimare, ac propriam voluntatem in omnibus amputare. Itaque omnibus subijci, & quæ ab alijs interrogantur, imperturbatè tolerare; vera profecto humilitas est, in quâ inanis gloria locum non reperit. Humiliter autem loqui, vanam gloriam parit, & magis nocet, quam profit: sed satis est dicere, ignosce, & ora pro me.*

468 Esta razon desvanee aquel llamarle peccador, por verso, el peor de los nacidos, jumento, juancho, bruto, vivora, y otros nombres de que està lleno el libro. He buscado en San Agustín algun exemplar de este estilo, y no lo he hallado. Confessasse el Santo por peccador, como San Pedro: *Homo peccator sum*: confessa sus pecados, y miserias, y pide perdon à Dios, y à los hombres, y suplica que rueguen à Dios por èl; pero no vsa aquellos afectados terminos. Es prodigiosa la clausula, en que contando la muerte de su madre Santa Monica, y las lagrimas que llorò en su entierro, dize: Si alguno tuviere por pecado, que llorasse yo vn breve rato à mi madre, muerta à mis ojos, que tantos años me avia llorado à mi, para que viviera à los suyos; no haga burla de mi, antes si tiene mucha caridad, llóre por mis pecados, y ruegue à ti, ò Padre de todos los hermanos de Jesu Christo: *Libuit flere de illa, & pro illa, & si quis peccatum invenerit, flevisse me matrem exigua parte horæ; matrem oculis meis mortuam, quæ me multos annos fleverat, ut oculis suis viverem: non irrideat, sed potius, si est grandi charitate, pro peccatis meis fleat ad te patrem omnium fratrum Christi tui.* (lib. 9. cap. 12). Qué cosa mas justa, que llorar Agustín la muerte de su madre, y madre à quien tanto debió su Alma? Con todo esso, si algun censurador de las acciones humanas le pareciesse pecado, no quiere Agustín salir à la defenía, como pudiera; y solo pide, que ruegue à Dios por èl, y por sus pecados: *Pro peccatis meis fleat.* Este es estilo de confesiones, donde las acciones no se es-

cri-

criven para justificarlas à los ojos humanos, sino para llorarlas, y acusarlas con humildad à los Divinos.

469 Yà que tocamos este punto, buelvo à preguntar: como San Agustín escrivò sus confesiones con su nombre, y las comunicò en su vida, y consta del mismo Santo que agrardon à muchos: porque el Señor Palafox recató su nombre, y la publicacion de su vida interior, hasta despues de veinte años de aver fallecido? Si la vida interior era imitacion de las confesiones de San Agustín, no tenia porque escusar su noticia: y si San Agustín en sus confesiones predicò favores divinos (como dezia el Rmo. P. General) y dixo de si muchas alabanzas; y con todo esso no escusò comunicar esse libro à otros: que razon hubo para que el Señor Palafox, imitándole en la Escritura, huyesse de imitarle en la publicacion? La razon verdadera es, porque estos libros solo se parecen en el titulo de *confesiones*; pero en lo escrito, y modo de escribir son contrarios. Las de San Agustín son de culpas suyas, de miserias, de flaquezas, que llora, y publicar para confundirse: Las del Señor Palafox son de insignes virtudes, y exercicios singulares de ellas, trabajos, persecuciones de los hombres unicamente por la justicia, sin culpa alguna suya, de grandes regalos de Dios, de grandes mortificaciones, y penitencias: de milagros *patentes, y manifestos*, aunque obrados (por la mayor parte) sin mas testigos, que el Autor. Y bien conocido, que esta tela, ni era para publicarse en su vida, ni aun despues de su muerte, sino con el sobrefcrito de que era contra su voluntad. Además, que si en su vida, ò luego que murió el Autor, se publicasse, avria muchos testigos que convencieran de falsa la relacion de los sucessos, ò reconocieran el artificio con que están escritos, tal que quien intervino en ellos, no los conoce: como la historia de las Armas, de que se habló, §. 31. La fuga de la Puebla, de que se dixo §. 27.

Hic nigra succus loliginis, hæc est

Ærugo mera ——— dirà Horacio l. 1. Sat. 4.

470. La relacion de las Doctrinas, que quitò à los Religiosos Franciscanos, si se compara con lo que sucediò, es totalmente contraria la pintura al original. Aviendo dicho que sus oficios eran *arrancar lo malo, y plantar lo bueno: que avia necesidad de remedio* en muchas cosas de lo espiritual, y temporal: que èl tenia amor grande à los oprimidos, que eran los pobres, y grande inclinacion al servicio, y gloria de Dios; añade: *Con esto, obedeciendo à Dios, à su Rey, à los Consejos, y leyes, y à las instrucciones que traxa, fue reformando muchas cosas con toda la orden necessaria, para que unas à otras no se embarazassen, sino que sucediesen unos remedios à otros, para su mayor facilidad, y suavidad.* Bien pondera su entrada, zelo, y disposicion prudente: que pienso no lo ponderaria mas vn Escritor, ó Predicador de sus elogios. Entra al caso de esta fuerte cap.

22. *Cierta materia grande, que avia mas de cien años, que estaba solicitando remedio, y los Reyes, y Ministros, y Consejos embiaban ordenes repetidas, para que se executasse, la dispuso de fuerte, que en menos de tres meses la venció, la concluyó, la remedió! Puso al Clero en su ministerio de almas de que estaba desposeido, y venciendo quanto impedia este gran remedio, conseguido con grande utilidad de lo publico, consuelo del Pueblo, y Clero, aunque los reformados sintieron este necessario golpe; pero despues lo llevaron con espíritu, prudencia, y con paciencia. Antes de referir la historia, notese.*

471. Que el Rmo. P. General num. 105. dize que el Anónimo levanta falso testimonio al Señor Palatox en dezir, que se alaba con jaetancia de aver vencido: *Porque no se gloria de su triunfo, antes sencillamente reduce todo el buen successo à la bondad de la causa.* Propongamos el caso como sucedió, aver como se ajusta esta relacion con la verdad. Tres cosas dize el Autor. La 1. *Que el Clero estaba desposeido del ministerio de Almas.* La 2. *Que avia mas de cien años, que esto pedia remedio, y los Reyes, Ministros, y Consejos embiaban ordenes para su execucion.*

La

La 3. *Que en menos de tres meses, por su disposicion, la venció, con utilidad de lo publico, y consuelo del Pueblo.*

472. La primera, que el Clero estaba desposeido del ministerio de Almas, es totalmente falsa. Porque desde el descubrimiento de las Indias, à peticion de Hernando Cortès, su Conquistador, el Señor Emperador Carlos V. aviendo delibrado maduramente en su Consejo, q Ministros serian mas à proposito para entablar la Fè en las Indias, escogió à los Religiosos (especialmente del Orden Serafico) y los embió con Bulas Apostolicas, y privilegios, así de Leon X. como de Adriano VI. en que les dà facultad para el gobierno espiritual de los Indios, y de los demàs Christianos, que en aquellas partes huviere, administrar Sacramentos, erigir Iglesias, y Conventos, bautizar, confesar, predicar, sin mas dependencia, que de sus Prelados Regulares, y del Rey de España, y su Consejo, sin cuya licencia no pueden passar à aquellas Provincias. Esto fue año de 1522. antes del Concilio de Trento. Despues del, por averse excitado algunas dudas sobre la effencion de los Regulares, el Santo Pontifice Pio V. à peticion del Señor Rey Felipe II. à 24. de Mayo de 1567. despachò Bula, en q no obstante lo dispuesto por el Concilio, concede à los Regulares el ser Parrocos (como hasta alli lo avian sido: *Provi haectenus consueverunt*) administrar Sacramentos, predicar, confesar à los Indios, sin necessitar de licencia del Ordinario (*Ordinariorum locorum, & aliorum quorumcunque licentia minimè requisita*) y sin mas dependencia, que la aprobacion, y licencia de sus Prelados, y Capítulos Provinciales. La qual facultad se intimò al Virrey, y Audiencia de Nueva España por Cedula de 21. de Septiembre de 1567. Y porque Gregorio XIII. revocò los Privilegios contrarios al Tridentino (en q se incluia essa Bula de Pio V.) el successor Gregorio XIV. à instancia del mismo Señor Rey Felipe II. confirmò la dicha Bula por otra de 16. de Septiembre de 1591. mandando à los Obispos so graves penas, q no inquietassen à los Regulares, sobre las licencias, y examenes.

473 Desde el año pues de 1522. hasta el de 1640. en que se movió por el Señor Palafox este pleyto, avian los Religiosos poseído las doctrinas de Indios con Bulas Apostolicas, y Cédulas de los Reyes, sin que huviesse tenido los Clerigos alguna dellas jamás. Pues como se dize que el Clero *estaba desposeído* del ministerio de almas? Quien nunca poseyó, ni tuvo derecho para poseer, se llama *desposeído*? Es esto mas, sino colorear el despojo de los justos poseedores, y la intrusión de los nuevos, para que parezca restitución? Puede el Papa (en quien está la jurisdicción original) instituir Parrocos igualmente à los Clerigos, y à los Frayles: quien lo duda? Porque si los Frayles pueden ser elegidos Obispos (sin que esto sea desposeer à los Clerigos) mucho mejor pueden ser instituidos Curas, que es menos, pues el Obispo es Parroco mayor. Instituyó el Papa Leon, y Adriano, y (después del Concilio Tridentino) Pio V. à los Frayles en Parrocos de los Indios, sin dependencia de los Obispos, ni de su examen, y licencia: en aquellas Iglesias nunca hubo Clerigos, ni se les ofreció el desearlas, hasta que reducidas à Pueblos, y desmontadas, à costa de inmensos trabajos, peligros, y afanes de los Frayles, tuvieron algun emolumento temporal, que apetecer; pues con que verdad se dize, que los Clerigos *estaban desposeídos* de lo que nunca poseyeron, ni tuvieron titulo para poseer? Acaño los Clerigos tienen titulo à alguna Iglesia, antes de ser instituidos Parrocos della? Están desposeídos de las Iglesias de Jerusalén, de Egipto, de otras Provincias, donde ni han estado, ni están? Están desposeídos de las nuevas reducciones, que ay en las Indias, donde únicamente han entrado los Regulares à coger sudores, fatigas, muertes para convertir Gentiles? No. Luego ni estaban desposeídos de aquellas Iglesias, y ministerios, donde nunca avian estado, y donde los Religiosos eran legitimos Parrocos con autoridad Pontificia, y Real. Luego es falsa la primera suposición del Autor: *Que el Clero estaba desposeído del ministerio de Almas.*

474 La segunda es, que *avia mas de cien años*, que esto pedia remedio, y los Reyes, y Consejos, y Ministros *embiaban ordenes para su execucion.* Esta es vna de aquellas proposiciones que se hazen creibles, porque dizen la mitad de la verdad: pero hazelas falsas mas perniciosamente el callar artificiosamente la otra mitad: *Suspectum tibi sit* (dezia S. Geronimo ep. 61.) *quod de industria pratermissit.* La primera inquietud, que se dió à los Regulares por los Ordinarios, fue por los años de 1555. en el 2. Synodo Mexicano, en que se hizo decreto, que los Regulares no juzgassen causas Matrimoniales, sin dar cuenta al Ordinario, y que no fundassen nuevas casas sin su licencia, y se intentó quitarles algunas. Y desde el año de 1555. hasta el de 1638. en que el Autor removió esta controversia, faltan para cien años algunos: con que aquello de *que avia mas de cien años*, es de las muchas amplificaciones para ponderar el caso.

475 Lo segundo, por Cédula del año de 1557. mandó el Consejo, y el Rey, y los Ministros, que no se hiziesse novedad, que se guardassen los Privilegios à los Regulares: y se dió autoridad al Virrey, para que diese licencia de erigir nuevas casas, sin dependencia de los Obispos, y que no se pusiesse Clerigos, donde huviesse Religiosos Doctrineros. (Vease el Rmo. Ayeta en su Crisol de la Verdad 1. p. n. 56.) Replicaron los Señores Obispos, y fueron vencidos en vista, y revista en juyzio contradictorio en el Consejo, como testifica el Señor Solorçano lib. 3. de Iure Indiarum c. 23. n. 23. A que se añade, que la Santidad de Paulo IV. año de 1556. mandó q las Cédulas Reales à favor de los Regulares se guardassen como Privilegios Apostolicos. Con que yà, ni los Reyes, ni los Consejos, ni los Ministros *embiaban ordenes para poner Clerigos*, sino para conservar los Frayles en sus doctrinas.

476 Visto esto por los Señores Obispos, se valieron de algunos capitulos del Concilio de Trento, nóbre de gran sonido para pretextar qualquiera pretension, y mas esta, que era en orden à estender su jurisdicción. Pero el SS. Pio V. à instancia del

Del Señor Rey Felipe II. año de 1567. confirmó à los Regulares las doctrinas, y ministerio de Almas, como Parrocos propios, sin dependencia de los Señores Obispos; lo qual se confirmó por Cedula Real del año de 1568. en q̄ el Rey, Ministros, y Consejos no pedían Clerigos para las doctrinas, sino mantenían à los Regulares, cōtra la pretension de los Clerigos. Otros seis años passaron sin controversia; y al fin los Señores Obispos alcanzaron Cedula, de la qual dos puntos solos tocaban algo de esto el 5. y el 6. El quinto era, que los Prelados Regulares diesesen al Virrey vna lista de los sugetos ocupados en las doctrinas, y el Virrey la embiasse al Diocesano, para que este supiesse lo que esta ba proveido, y en que sugetos. El sexto, que puesto vn Cura, no se pudiesse remover sin dar noticia al Virrey. De estos dos puntos suplicaron las Religiones, y se mandò al Virrey sobreyesse en la execucion. Luego el año de 1583. (desde donde en la verdad se debe tomar el principio desta pretension, y assi solo contará poco mas de cinquenta años) vn Señor Obispo de Tlaxcala alcanzò Cedula, de que en las presentaciones para doctrinas fuesen preferidos los Clerigos à los Frayles, por alegarse, que los Frayles dezian que eran Curas, no de obligacion, sino de caridad: y el Obispo de la Puebla presentò algunos Clerigos para las mejores doctrinas de su Obispado. Los demàs Obispos se estuviéron quedos. Era Virrey, y Visitador el Señor Arçobispo D. Pedro de Moya y Contreras (por aver muerto el Conde de la Coruña) y presentada la Cedula, diò lugar à q̄ las Religiones suplicasen; y el mismo informò à su Magestad: *Que como Arçobispo, avia deseado tener que dar à sus Clerigos: mas como Ministro de su Magestad, avisaba, que estaba mas bien descargada su conciencia con Ministros Frayles, que con los Clerigos.* Siendo Arçobispo, pretendiò las doctrinas para los Clerigos; pero siendo Visitador (y juntamente Arçobispo) supò atender mas al interès publico, que à su pretension particular; y teniendo la Cedula, y el poder para executarla, la suspendiò; y las Religiones, aviendo informado à su Magestad plenamen-

te,

te, obtuvieron el año de 1585. Cedula de manutencion en sus Doctrinas, con tal que las administrassen, no de caridad, sino de justicia. ( vease al Reverendissimo Ayeta num. 60. y 61.)

477 De esta suerte se fueron continuando, y à Cedula obtenidas de los Señores Obispos à fuerça de sus quejas, y à Cedula contrarias, alcanzadas de las Religiones: sin q̄ se pueda dezir, que los Reyes, Ministros, y Consejos repetían ordenes de quitar el ministerio à los Frayles; pues igualmente repetían ordenes de mantenerlos en èl. Y con vna ventaja, que estas segundas Cedula se obtenían con informes de los Virreyes, Audiencia, y Ministros desapasionados, que no eran parte en este negocio: mas las primeras se sacaban con informes de los mismos Ordinarios, que eran la parte interessada. Pues porque razon el Autor, haziendo mencion de las primeras, calla las segundas, en que mejor informado el Rey, los Consejos, y Ministros conservaban à los Religiosos en el ministerio de las almas?

478 La 3. proposición es notable: *Que en menos de tres meses concluyò, y venció esta materia, con grande utilidad de lo publico, y consuelo del Pueblo, y Clero. Del consuelo del Clero, quien dudará, si era esto lo que deseaba, y se acomodaron los Clerigos en los Beneficios, que les podían ser de utilidad, sin averles costado trabajo su fundacion, labor, y cultura? Alij laboraverunt, & vos in labores eorum introvistis. Del consuelo del Pueblo se podia dezir mucho, pues consta quan violentamente se recibì esta disposicion, quantos clamores huvo de los Pueblos, quantos rezelos de inquietudes, y alborotos, por el amor que los naturales tenían à los Religiosos, sus primitivos, y antiguos Padres; pero no es del assumpto presente, como ni la utilidad de lo publico: solo se debe poner en consideracion esta pregunta: Si serà mas vtil à lo publico, que cuyde de vna Doctrina (con sus anexos, y dependencias, que suelen ser dos, tres, ò mas) vn Clerigo Parroco, que aunque asista cabalmente, y con tanto exemplo como los Reli-*

KKK

gio

giosos, al fin lo que adquiere, es para su persona, y de sus parientes, y deudos: ò que asista, y administre vn Religioso, que (si falta por ausencia, ò enfermedad) tiene otro, y otros, que suplan el ministerio: que (aunque sea hombre expuesto à pecar) al fin està criado con otra observancia, y obligacion de mayor perfeccion, y dedicado desde su juventud à estos ministerios; y lo que adquiere, ò por limosna, y obvençion del oficio, ò por su industria, lo emplea, y aplica à su Convento, è Iglesia, que se queda en el mismo Pueblo, y es adorno de aquella misma Republica, que le sustentò? Vease sin pasion (aun en igualdad de asistencia) qual està mejor al Pueblo?

479 Y vamos à estos tres meses, en que se ganò tan insignie triunfo. Passò à Nueva España el Señor Don Juan, muy lleno de estos deseos, con la potestad de Visitador General del Reyno, y Audiencia, vnido con el Marquès de Villena, Virrey (que despues pagò por la misma mano, despojado, y capitulado, esta coligacion al despojo de los Religiosos) y desde 27. de Diciembre de 1640. hasta 8. de Febrero de 1641. despojò de 37. Doctrinas à los Religiosos de San Francisco, Santo Domingo, y San Agustin. Porque à peticion de el Fiscal la Audiencia despachò provision en 17. de Diciembre de 1640. à los Ordinarios, y Provinciales para que guardassen las Cédulas de 1634. 1637. en orden à sugetar los Doctrineros à examen de los Señores Obispos, señalando termino en el qual se huviesse de presentar: y q̄ pasado el termino sin presentarse, los Señores Obispos proveyesse las Doctrinas de Ministros competentes. Estas fueron las armas; pero con las siguientes nulidades.

480 La 1. Que las Cédulas de su Magestad mandaban, que se obrasse con toda suavidad, y paz con los Religiosos, sin que diessen autoridad à la Audiencia, ni al Virrey para passar al despojo, aun en caso de no sugetarse las Religiones; sino que, no viniendo en ello, y alegando justas razones (que les daria la posesion de mas de 100. años; las Bulas Pontificias,

ficias, y Cédulas Reales repetidas de no inovar) se remitiese el negocio al Consejo. Luego la provision estendiò su jurisdiccion al despojo, para que no tenia facultad, antes le estaba prohibida por las mismas Cédulas.

481 La 2. Que esta provision no se notificò à las Religiones, como indispensablemente era menester, para ver, si se allanaban al examen, ò no; pues allanandose, no avia pretexto alguno para despojarlas. Y como lo que vnicamente se pretendia, era despojarlas de hecho, lo qual no se conseguia, si las Religiones se allanassen (como despues lo hizieron) no se quiso hazer la notificacion, por no dexar en contingencia el fin deseado.

482 La 3. Que el dia 19. dos dias solos despues de la provision, el Fiscal de la Puebla pide se le dè traslado autentico, y se le manda dar. De suerte, que la vna parte tiene noticia de la provision, y se le dan copias juridicas; y la otra parte, à quien de derecho se debia notificar para que la obedeciese, ni tiene noticia de ella, ni se le cita, ni dà traslado de lo que contra ella se dispone. Y la razon era, porque todos estos autos iban gobernados por el Señor Obispo Visitador, cuyo gusto era ley para el Virrey, y Audiencia. Y en q̄ Derecho cabe, que pueda parar perjuizio à las Religiones la inobediencia, à vn mandato que no se les notifica? *Nulla lex vetat discutì, quod prohibet admitti.* (se quexaba Tertuliano cap. 4. Apolog.) *qui neque index iuste vlciscitur, nisi cognoscat admissum esse, quod non licet; neque civis fideliter legi obsequetur, ignorans, quate sit, quod vlciscitur lex. Nulla lex sibi soli conscientiam iustitiae suae debet, sed eis, à quibus obsequium expectat. Coeterum suspecta lex est, qua probari se non vult. Cur non audior, qui habeo, quo purger?* Grave sospecha resulta contra la ley, que no se intima à los que la deben obedecer; que se oculta à los que pretende obligar: que no dà lugar à oir su obediencia, ò su suplica, y se agrava esta sospecha, viendo, que el Fiscal, y el Señor Obispo de la Puebla proceden en virtud de esta provision despachada en Mexico; y el Arçobis-

po de Mexico, à quien igualmente tocaba, y favorecia, no se mueve: y las Religiones se están quedas, aviendo suplicado otras vezes (por Octubre de 1638.) de las dichas Cédulas con razones eficacissimas, que hizieron sobreseer en su cumplimiento. Mas entonces avia recurso, aora no, porque la Audiencia, y el Virrey estaban vnidos con su Visitador, y deseaban cumplirle el deseo de estender su jurisdiccion.

483 El día 27. de Diziembre empezaron las diligencias por parte del Señor Obispo, mandando al Guardian de Tlascalcala, que se sugetasse à examen, con termino precisamente de nueve horas: à otros con termino de seis, de quatro, y alguno de dos horas. En que se embuelve esta nulidad evidente. Los Guardianes no eran dueños de esta accion, sino los Provinciales, y la Religion; y así respondieron, que estaban prompts, como sus Prelados se lo mandassen, pues eran subditos, hijos de obediencia; que se les diese termino para avisar à sus Provinciales. No se les dà, y porque no se presentan, se procede à declararlos inobedientes, y poner Curas Clerigos, erigiendo en Parroquias de la noche à la mañana, las Casas particulares, y con otras extravagancias semejantes. Y el día 22. de Enero (quando yà estaban despojados los Franciscanos de 28. Doctrinas, y los Agustinos de dos) pide el Fiscal, que para la administracion de las Doctrinas, en que se avian puesto Clerigos, se pusiesen edictos para proveerlas en ellos. Y el mismo dia (increible brevedad!) se despacha provision, segun el pediméto. Donde es de advertir, que el día 15. la Religion presentò petition, ofreciendo la puntual obediencia à las Cédulas de su Magestad en quanto al examen, y licencia: y apelando de los autos del Señor Obispo de la Puebla, que avia removido las mas de las Doctrinas de los Religiosos. Y ni se atendió à esta obediencia, que era la condicion vnicamente pedida por su Magestad, y por la provision de la Audiencia, para mantener à los Regulares: ni se les diò traslado alguno, hasta despues de executado el despojo. Y aviendo suplicado la Religion en 23. de

Ene

Enero, y protestado su obediencia; con todo esso en primerro de Febrero se despacha provision en revista à favor del Obispo para proveer los Curatos en Clerigos. Luego yà no es la causa la inobediencia: Luego los despojos, que se fueron executando, y se executaron despues del allanamiento, y suplica de la Religion, fueron injustos, sin orden de derecho, &c.

484 No passemos de aqui. Vea el curioso al Rmo. Ayeta desde el num. 105. de la 1. p. y en la 2. p. desde el n. 122. Yo solamente advierto por conclusion: que aviendo venido à España los Virreyes Marqués de Villena, y de Cadereyta; el Consejo, sin petition de las Religiones, sino solo por justicia, y buen gobierno, despachò Cédula el año de 1644. mandando no se prosiguiesse en inovar, sino que las doctrinas se quedassen en el estado que se hallaban, las de Frayles en Frayles, las de Clerigos en Clerigos; y así lo executò el Conde de Salvatierra. Y el año de 1651. el Arçobispo de Mexico D. Juan de Mañosa informò à su Magestad, que *para la salvacion de los Indios, seguridad de la conciencia Real, paz de las Provincias, era no solo conveniente, sino necessario, que se restituyessen las doctrinas à sus poseedores primeros los Religiosos de S. Francisco.* Y esto mismo pidió el Fiscal del Consejo à 9. de Enero de 1674. (el Rmo. Ayeta 3. p. n. 237. p. 224.) de donde se puede colegir, quan vtil al publico, y de quanto consuelo al Pueblo fueron estos despojos. Y si bien se pretextaba el Concilio (como si Pio V. y Gregorio XIV. que le avian derogado expressamente, no fuesen superiores al Concilio) y se alegaban escrúpulos de conciencia; responderà el Ilmo. Villaroel en su Gobierno Pacifico 1. p. q. 6. art. 12. num. 6. *Poco sabe de conciencia, quien pudiendo quietarla à poca costa, no se juzga quieto, sino escandaliza el mundo.*

485 Dexo las informaciones, que al mismo tiempo se hizieron contra expressas Bulas, y Canones, que prohiben censuras à los Señores Obispos el proceasar contra Regulares; q̄ de los cargos, mal probados (y con testigos Clerigos, Minis-

35035

tros del Señor Obispo, Indios amenazados, ò otros que por causas particulares estaban mal con sus Parrocos ) no se les daba cuenta à los superiores para el remedio, como debía hazerse, si se pretendiera el remedio; pero se hazian solamente para justificar el despojo. Dexo algunos modos curiosos, como el que se guardò con el Dotrinero de Tepeaca; à quien el Señor Obispo en 7. de Enero de 1641. embiò à avisar, que avia llegado alli para executar las Cédulas de su Magestad, y le pedia se llegasse à su posada, porque su intento era solamente executarlas con sosiego, y quietud. Fióse de estas blandísimas palabras, y passa el Guardian à la posada del Señor Obispo, y lo primero que encuentra es al Escrivano, que prevenido le notifica la provisión; hallase cogido, responde con su protesta, no se le admite, y se le notifica segunda vez, que se fugete à examen dentro de dos horas, so pena de nombrar Parroco: repite su respuesta, y sin embargo se le notifica tercera vez, y el dia siguiente, acusada la rebeldia, se executa el despojo. No es bueno llamar, como à conferencia amigable, y pacífica al Guardian, y darle con la notificación? A Samuel dixeron los de Belen: *Pacificus ne est ingressus tuus?* Y respondió: *Pacificus: ad immolandum Domino veni.* 1. Reg. 16. 4. Al Señor D. Juan se le podia preguntar en todas sus visitas; pero los que se confiaban de su blanda respuesta, pagaban su credulidad.

486 Yà se ve, quàn falsas son aquellas artificiosas proposiciones, con que el Autor refiere su triunfo. Pues ni el Clero estaba despojado de las doctrinas, que nunca avia tenido: ni avia 60. años (quanto menos ciento) que se pretendia esta novedad; ni los Reyes, Ministros, y Consejos embiaban ordenes para ella, sino quando las quejas de los Obispos (Juezes, y partes interesadas) hazian impresion en Madrid; pues luego se seguian ordenes contrarios, nacidos de los informes desapasionados de los Virreyes, Audiencias, Ministros, y Pueblos; y aun de los mismos Prelados, quando hablaban, como Ministros publicos de su Magestad, zelosos del bien co-

mun:

mun: y finalmente en los tres meses, que el Autor tuvo todo el poder, y no dexò recurso à las Religiones, executò los despojos con innumerables nulidades, que estàn ponderadas en largo volumen del citado Autor, y reconocidas en el Real Consejo.

§. XXXIX.

C O N C L U S I O N.

487 YA el Letor està esperando el fin deste discurso, acafo con impaciencia; y porque no sea prolixo el terminarle, harè tres reflexiones breves. La primera, acerca del libro de la Inocencia. La segunda, sobre la Vida interior; y la tercera, acerca de su Autor.

En quanto à la primera, reparese, que aviendo el Anonymo hablado del Artificio de la Vida interior, el Rmo. P. General se dà por desentendido, confessando con su silencio, que es evidente el cargo; y no es el mas ligero. Además, que (sino me engaño mucho) puedo dezir de la Inocencia, lo que Apuleyo de sus Acusadores: Has visto alguna vez vna llama, que se levanta en pajas, con sonoro ruido, resplandor dilatado, veioz aumento? Pero al mismo passo, en materia levíssima, incendio no durable, sin presuroso, sin dexar aun reliquias de lo que fue? Vès ài aquella acusacion, empeçada con satyras, aumentada con voces, flaca de argumentos, sin sustancia de cosas, vigorosa en el estrepito de las palabras, y clamores; pero que, despues de la sentencia de los Juezes desapasionados, por ventura no dexará señal de la calumnia: *Ecquandone vidisti flammam stipula exortam; claro crepitu, largo fulgore, cito incremento? Sed enim materia levi, caduco incendio, nullis reliquijs? Hem tibi illa accusatio, turgijs inita, verbis aucta, argumentis defecta, rebus flaccens, strepitu vogens, nullis (post equorum arbitrorum sententiam) reliquijs calumnia permanensura.*

488 En

488 En quanto à la segunda, es digno de observarse lo que dixo Tertuliano (de testim. Animæ c. 4.) que es natural à los hõbres el deseo de fama despues de su muerte, y le procuran, ò con partos de sus ingenios, ò con elogios de sus costumbres, ò con la ambicion de los sepulcros: *Omnibus ferè ingenua est fama post mortem cupido.. Quis non hodie memoria post mortem frequentanda ita studet, ut vel litteratura operibus, vel simplici laude morum, vel ipsorum sepulcrorum ambitione nomen suum seruet?* Destos deseolos de fama ay dos exemplos singulares: Ciceron, y Plinio. Vno, y otro juzgaron, que no la conseguian, escribiendo ellos mismos sus cosas, y así sollicitaron, que las escrivieran otros; mas con vna diferencia, q̄ Cicerõ le pide à Luceyo (l. 5. ep. fam.) q̄ pondere, y engrandezca sus hazañas, aunque passe la rayá de la verdad; Plinio, algo mas modesto, le dize à su amigo Tacito: Estas cosas mias tu las haràs mas ilustres, y mayores con tu pluma; aunque yo no te pido, que excedas lo que en la realidad obrè; porque la historia: (admirablè documento!) no debe salir vn punto de la verdad; y basta la verdad por elogio de las cosas bien hechas: *Hac utcumque se habent, notiora, clariora, maiora tu facies: quamquam non exigo, ut excedas rei actæ modum: nec enim historia debet egredi veritatem, & honestè factis veritas sufficit.* lib. 7. ep. vlt.

489 Oygamos aora à Plinio el mayor lib. 36. c. 13. que entre los Laberintos, erigidos de los Reyes para sus sepulcros, y memoria de sus nombres, refiere el Laberinto Italico, labrado por el Rey Porfena. Era de piedra quadrado, cada lado tenia de anchura 30. pies, de alto cinquenta; y en la basa, quadrada tambien, vn labirinto inextricable de calles, y rodeos, tal que si alguno entrasse sin hilos que governassen los passos, no hallaria jamás salida. Sobre el se levantaban cinco Pyramides, quatro en los Angulos, y vna en medio, cuya latitud por la basa era de setenta y cinco pies, la altura de 150. y en la parte superior de cada vna estaba vna bola de bronce, con su sombrero, de que pendian atadas con cade-

nas

nas vnas campanillas, que à los movimientos del viento resonaban, y se hazian escuchar muy de lejos. Doy solamente las vltimas palabras: *Pyramides ita fastigiatæ, ut in summo Orbis aeneus, & petasus vnus omnibus sit impositus, ex quo pendeant excepta catenis tintinnabula, qua vento agitata longè sonitus referant.* No sè si ay Labirinto, que mejor retrate el libro de la Vida interior. El docto Aresio en sus Empressas Sacras lib. 3. emp. 21. discurso 2. num. 6. repara, que este Laberinto tenia de singular (sobre el Egepcio, Vngarico, y cretico) aquellas campanillas, que movidas del viento sonaban: *En que se representa el deseo, que todos los hombres tienen, de dexar fama, y nombre despues de su Vida.*

490 En quanto à la tercera, quiero poner aqui el Retrato, que de si hizo el Señor Palafox en este libro, con los colores, y palabras, con que se pintò à si mismo; porque el Lector no necesite del Retrato que hizo el P. Rosende lib. 4. c. 17. Citarè al margen el lugar de la Vida interior, à que corresponde cada cosa.

Este pecador fue hijo de Padres nobles, aunque fuera de Matrimonio: tuvo por especial beneficio de Dios alma racional, (A) antes de nacer; y aunque su Madre pretendiò con la muerte deste Niño, resguardar el honor, y para esso le embiò con vna Criada à echar en vn rio; Dios le guardò por medio de vn Anciano Venerable, que se lo quitò, lo bautizò, y criò pobremente, guardando algunas ovejuelas suyas. (B) Al bautizarle, estando lastimado, afeado, y casi muerto, con el agua sagrada cobrò la salud, gracia, y hermosura espiritual, y corporal, y con (C) esta vltima (que fuera mucho mejor con la primera) vivió en todas las edades. A los nueve meses dexò de mamar, por estår preñada el Ama, y le sustentaron con pan

(A)  
P. 18.(B)  
P. 25.(C)  
P. 19. P.  
24.

LII

moa



- (D) mojado en vino, el qual aborreciò desde los tres años, y en cerca de sesenta (D) no le bebiò. Reconociòle su Padre à los diez años, cuydò de su educacion, teniendole siempre dentro, y fuera de su casa buenos Maestros. Fue de entrañas piadosas (E) animo clemente, y amigo de perdonar; tuvo gracia con todos, y estimacion, especialmente cõ los superiores, por su ingenio, habilidad, y capacidad, junta con vna exterior modestia: sin (F) codicia, ni asimiento al dinero, ni antes, ni despues de convertido à Dios: amigo de la Justicia, con buenos dictámenes de (G) sinceridad, y verdad, y buen gobierno Eclesiastico, y Secular, y perseverancia en ellos. Ni por su orden, ni por su mano agraviò à nadie en vida, (H) hazienda, ni honra, aunque le imputaron, que avia excedido en esto, estando en ello inocente. Anticipòse la malicia à la razon, y antes de rayarle esta, no se (I) atreverà à assegurar, que dexasse de ofender à Dios. Fue arrastrado de varias pasiones en su mocedad, con defenfrenamiento, que le despenò en varias culpas, y peligros, de que le librò Dios con patentes, y (K) manifestos milagros.
- (L) 491 Llamòle Dios con singularíssima vocacion, y le inspiròse ordenasse, estando sirviendo à su Rey en vn Consejo: y con tanta eficacia, que palpablemente (L) sentia le iban desnudando del Viejo Adan, y vistiendo del nuevo; que pudo dezirse (y Dios se lo dezia interiormente) *Hæc mutatio dextera excelsi*. Empeçò à hazer penitencias, cilicio continuo de dia, y de noche, y dos, y tres à vn tiempo, disciplinas de alambre tres cada dia, y muy ásperas, vestido pobre, dormir en vna tabla, andar descalço en su quarto, ponerse vn Abito de Capuchino todas las noches, dexar el lienço, echar de casa la plata, y todas alhajas preciosas: y este espíritu de penitencia (aun en medio de sus pasiones, y culpas) nunca le dexò, antes lo avivò,

vò, y (M) aumentò siempre. Aumentò devociones, à Nuestra Señora, à los Hospitales, dezia Missa de cinco, seis, y siete horas, los dias que podia. Guardaba (M) P. 89.95  
163.169  
(por regla que se (N) impulsò) siete Quaresmas de ayuno; privòse de la fruta, de Capones, Gallinas, Perdices, Truchas, Besugos, Sal, Açucar, Azeyte, Azeitunas, y Queso (que era su golosina) y solo comia dos platos de carne, fuera de la escudilla, y yerbas: y esperaba, que el Señor le cercenasse, y (O) estrechasse à solo pan, y carnero. Los sentimientos del divino amor eran cotidianos, en todos tiempos, cada dia mas vivos, que en 30. años nunca le faltaron, antes crecieron de fuerte, que si duraran mucho sus impetus, corria peligro (P) su vida, y se le hinchaba el pecho, le faltaba la voz, &c. Tenia vna rueda de exercicios devotos, que ocupaban las 24. horas del dia; no obstante le quedaba todo el dia libre (Q) (cosa maravillosa entre tanto escribir, hablar, negociar, y rezar!) para estàr interiormente callando, y amando. Algunas vezes pensò dexar tantos exercicios exteriores, y reducirlos à puro metal; y Dios siempre le dixo, (R) que no los dexasse, que todo aquello era amor, que no avia otra cosa mejor; y que su Magestad le avisaria, quando conviniessè mudarlos, si bien nunca llegó este aviso.

492 En estos exercicios dezia muchas oraciones vocales, doze Resposos cada dia, sin los extraordinarios, y vno por si mismo: ofrecia à Dios el coraçon 857. vezes, à la Virgen SS. 211. y otras à los Santos. Servia à los pobres descubierto, aunque hiziesse (S) mucho frio, sin averse por esso acatarrado: lavabales los pies los Miercoles, y Sabados, à imitacion de San Martin, y se los besaba con mucho consuelo: tambien à las quatro de la mañana besaba con el coraçon los pies à sus emulos, y dezia: *Que descuydados estàn ellos,*

de que yo ahora les estoy besando los pies! Hazia cada dia 366. actos de caridad por regla, sin otros muchos: hablaba continuamente de Dios, (T) ò con Dios: escribía mucho en bien de las almas, sin dificultad, sin revolver libros, ni Autores, ni aun pensar lo que avia de escribir, ni saber de donde le venia lo que dictaba à la pluma; y quando no se le ofrecia, tomaba vna disciplina, miraba al rostro de la Virgen, ò del Niño Jesvs, y dezia: *Señor, què dirèmos?* Y al punto se le ofrecia. Su (V) intencion fue siempre tan recta, que solo la gloria de Dios pretendia en quanto obraba, y escribía. Y si bien tuvo muchas miserias, caídas, y pecados; desde que Dios à los 28. años de su edad le llamó, vivió vna vida puríssima, penitensísima, perfectísima por mas de 30. años, llena de continuo amor de Dios, vitoria de las tentaciones, y pasiones, zelo de evitar (X) à Dios ofensas, y de cumplir sus obligaciones: y si bien tenia frequentemente gran dolor de sus culpas, nunca tuvo este dolor sin (Y) el amor.

(T)  
P. 322.  
130.128  
239. y  
403.

(V)  
P. 121. y  
131. y  
92.

(X)  
P. 100.  
113. y  
123.

(Y)  
P. 75.88  
196.377

(Z)  
P. 59 63  
66. 67,  
70.

(A)  
P. 92.

493 A los 20. años entrò à governar el Estado de su hermano (el Marquès de Ariza, de quien quedò por tutor) y lo rigió con justicia, y acierto. A los 26. le diò el Rey plaça de Fiscal en vn Consejo, vino à la Corte, ordenòse con gran prevencion, usando trage modesto, sin seda, ni lucimiento (aunque se lo censuraban) creciendo cada dia en perfeccion, (Z) y gracias que Dios le comunicaba. Acompañò por orden de su Rey à Alemania à vna gran Reyna, con puesto grande, y observò la aspereza de su Vida, y exercicios. En Preten, Ciudad de Alemania, hallò vna Imagen (A) de Christo Señor Nuestro, à quien los Hereges avian quitado las piernas, y braços; pareciòle que le dezia con rayos de luz: *facame de aqui; rescátola, truxola contigo siempre, y hizo algunos mila-*

lagros. Truxo tambien vn Niño Jesvs, que siempre ha sido su compañero, y à ambos ha debido infinitos beneficios. De vuelta tuvo vna grande enfermedad, en que estuvo muchos dias sin sentido, (B) y entre otras cosas raras que viò, ò soñò, fue à San Pedro, que le diò vna grave reprehension, y por consuelo le anunció que avia de ser Prelado de cierta Iglesia, cuyo nombre le dixo. Y aunque no era la de la Puebla (que le dieron, y aceptò) la profecia se cumplió à la letra; porque allà hallò vn Lugar de la Diocesi, que tenia el nombre que San Pedro le dixo.

494 Pasò à Indias Obispo de la Puebla, y Visitador del Reyno, y Audiencia. (C) Llegado allà con feliz viage, hizo, y remediò mucho en lo espiritual, y temporal en servicio de Dios, y del Rey, en quanto obrò: y huviera hecho mucho mas, si los Superiores le huvieran asistido, y no se huviera dado oydos à los lastimados. Quitò à los Regulares (que desde la conquista eran Parrocos) las Doctrinas, y las diò à los Clerigos. Acabò la obra de la Catedral de la Puebla, suspendida por muchos años, ayudando con vna buena limosna; (D) (que fue de 15. mil pesos) y se gastaron en ella mas de 370. mil. Con todo esto no quiso poner en ella sus Armas, sino las de los Reyes, vnicos Patronos: si bien, por ser extraordinarios los escudos (que quitò la Audiencia de Mexico; y el Consejo mandò no se bolviessen à poner) se dixo que avia puesto sus Armas, que eran muy parecidas; mas èl se persuadiò, que avia sido engaño de los acusadores. No gastò en cosa q no fuesse (E) pia, ò de su obligacion cien reales de à ocho: y en mas de 400. mil ducados, no tiene escrupulo de aver gastado mal doze mil. Labrò vn Colegio de Virgines: (de vn Hospital de la Puebla) dos Seminarios con Catedras de Teologia Escolastica,

(B)  
P. 96. y  
97. 100.

(C)  
P. 114.  
122. 125  
136. 137.

(D)  
P. 116.  
Rosend. l.  
1. c. 12.  
dize se  
gastaron  
400. mil.

(E)  
P. 119.  
359.

Mo-

Moral, y Lenguas, ayudando lo que pudo, (echando pensiones à los Beneficios, y Curatos) y dexò al vno su copiosa libreria. Visitò el Obispado por su persona, llegando à muchos Lugares, que en 70. años no avian vilto. (F) Prelado, y proprio nunca.

- (F) P. 131. 495 Aviale profetizado vn Santo Obispo, desde niño, *que tendria buena ventura: y otro Varon Santo le dixo: Que Dios le queria Santo de bulto, no de pinturas de escoplo, y martillo, no de pincel.* Para que esta profecia se cumplierse, padeciò grandes calumnias, y persecuciones, aun de sus amigos: processos en todos los Tribunales, de lo que èl no obrò, ni aun imaginò:
- (G) (G) descomulgaronle vnos Juezes Conservadores: huvo de ausentarse de su Iglesia, donde (segun pensò, y escriviò) le buscaron para matarle; passò grandes incomodidades escondido en la Quinta de vn amigo: sus trabajos fueron muy parecidos à los de San Atanasio, y muy hermanos à los de San Juan Chrystostomo, (H) en la justicia de la causa, en el zelo de la dignidad, en la calidad de los perseguidores, que eran los poderosos, siguiendo à ambos los virtuosos, y pios. Y como Inocencio I. defendiò à San Juan Chrystostomo, assi Inocencio X. defendiò à este Pecador (que aunque venciò en algunos capitulos, en otros fue vencido.) Diòle Dios vitoria de todos sus enemigos, y castigò con fatalidades à los que se le opusieron. Allandò todos los pleytos, y en todos (I) ellos, ni èl, ni sus Ministros tuvieron culpa alguna. Con todo esso los informes de los quejosos hizieron, que el Señor Rey le mandasse venir à España, y no le dexasse bolver à las Indias, destinandole para la Iglesia de Osma, que por algun tiempo resistiò, juzgando que tan corto premio tenia visos de castigo. Despreciò esta consideracion con la luz de Dios, y con dezirle el Valido, que era
- (G) P. 138.
- (H) P. 145. 148. 161
- (I) P. 164. 147. 125 157. 139 333.

era voluntad del Señor Rey admitiessse essa Iglesia, y q no podia bolver à la Puebla: y porque le ofrecieron algunas mercedes, que pidiò.

496 Fue à su Iglesia, visitò su Obispado, en que le sucedieron cosas notables, y harto (K) sobrenaturales, como fundar Congregaciones, predicar, confessar sugetos que avian callado pecados, y cosas semejantes. Entablò en la Catedral rezar el Rosario en Comunidad. Introduxo en su casa reñitorio, dexò el coche; cosa que milagrosamente le celebrò vn niño de cinco años, que viendole à cavallo, (L) le dixo: *Donde està el Obispo?* Y diziendo este Pecador, *yo soy el Obispo,* replicò: *Pues que ha hecho el carricoche?* Aumentò penitencia, abstinencia, y devociones. Por el Corpus de 1659. le dieron vnas tercianas, de que milagrosamente sanò: y pensando que Dios le avia dilatado la vida para altas cosas de su providencia, (M) escriviò estos fines que discurria, y los puso en su Breviario, dexando en la vida interior en blanco el lugar donde se avian de trasladar; pero no se hallò este papel, y assi se ignoran estos fines; y creese que se engañò en ellos, porque muy luego le diò la vltima enfermedad. Antes de ella imprimiò, y repartì vn papel en defensa de la inmunidad (segun èl juzgaba) (N) accion que defagrado al Señor Rey, por cuyo orden se le diò vna aspera reprehension, ocasion de su achaque postrero. (Avia poco antes dado à su Camarero el borrador de su vida interior, para que lo copiasse de buena letra, y lo quemasse: recogì la copia, y à 14. de Setiembre la embiò à Madrid al V. Definitorio de la Reforma Carmelita: mas no cuydò de recoger el borrador, ni de que se quemasse, y oy se guarda en el Archivo de Osma. Muriò à 1. de Octubre de 1659.)

(K) P. 225. y c. 36. 37. 38.

(L) P. 225.

(M) P. 474.

(N) P. 333. *Noluit tacere, quod voluit scribi.* Aug. tit. Ps. 80.

497 Per-

497 Perfigió à este Pecador el demonio palpable, y exteriormente, (O) despertandole con ruido como de vna culebra; y à en figura de vnos Religiosos, que se lo querian llevar al infierno; y à llenandole el cuerpo de agudas puntas; del qual tormento escapò por grandísimo milagro. No le dexaba vn punto, pero Dios le diò tal fidelidad en el Alma, que al sentirlo le palpitaba (P) el coraçon, aunque vna vez le sintió como gato sobre su cama, y no le palpitò, antes pensò que era anima de Purgatorio, y la conjurò: mas viendo que no respondia, y huía del Agua bendita, creyò era la mala bestia. Solia apoderarse de sus sentidos, mas entonces estaban en este Pecador mas vivos, è intensos los afectos del alma. Solo Dios sabe lo que en esta Alma passò, lo que padeciò, lo que obrò la (Q) gracia para defenderle de la culpa, y lo que hizieron el demonio, y las passiones para despojarle de la gracia; pero siempre la parte racional, y superior estaba amando, y queriendo la virtud, y lo bueno, aunque la parte inferior, y bruta estaba arrastrada de las passiones. Sabrase esto el dia del juyzio, junto con aquellos fines para que Dios (à su pensar) le dilatò la vida por pocos dias, y con 72. misericordias, que en la vltima vista (R) le sucedieron grandísimas, y no las quiso escribir.

498 Favorecieron à este Pecador pecadorísimo, mal Christiano, peor Sacerdote, perverso Obispo, los Santos, la Virgen Santísima, y Dios singularmente. Santo Domingo, con vn golpe de mar, le quitò vnos pensamiétos vanos. San Juan Evangelistale dixo vn dia, que se hallò muy tierno, y fervoroso, *bueno es tener amigos*. San Hylario en su dia le dixo: *Algun dia serèmos compañeros*. Aparecieronle muy agradables San Bernardo, Santo Domingo, y Santo Thomàs, y le

le consolaron mucho. Santa Teresa, con la aplicacion de vna Reliquia, le librò milagrosamente de vn recio dolor de hijada, ò de vn (S) hueso atravessado en la garganta. Viò en vn Arbol estendido muchos Santos, que estaban alabando à Dios, y se viò à si mismo entre ellos en las ramas de aquel arbol, con gran consuelo suyo. Vn Angel le enseñò à despreciar el mundo, mostrandole con vna mano la Hostia Conflagrada, y teniendo en la otra vn poco de estiercol. (aunque no parece mucha limpieça) Otro Angel en vn letargo le pareciò que recogia las especies de su imaginacion desordenada, despues que vna Religiosa Carmelita Descalça avia barrido su aposento, y echado de alli à todos los enemigos; y desta enfermedad sanò sobrenaturalmente.

499 La Virgen Santísima premiò su gran devocion. Vna vez (ò dormido, ò despierto) viò que le combidaba con (T) el Niño Jesus: *Toma à mi Hijo*; de que le quedaron grandes efectos de amor. Por muchos meses, andando en el coche, via à la Santísima Virgen en el ayre con su manto açul, Corona, la Luna à los pies, y à como vna Niña hermosísima, y à como vna Señora de 40. años. Siempre que tuvo tercianas, se le ponian la Virgen Santísima à vn lado de la cama, y su Hijo al otro presentes: y era esto tan ordinario, que estrañò le faltasse esta presencia en la vltima enfermedad.

500 Dios le favoreciò de mil maneras. Lo primero, antes de estàr del todo reducido à su Magestad, le rodeò por mas de seis meses vna luz clarísima, exterior, con (V) evidencia de que era de Dios. Lo segundo, por ocho, ò nueve, ò diez meses le quitò toda mala tentacion. Lo tercero, de vna Imagen de Christo Señor Nuestro cayò en su alma vn mar de Sangre, que borraba todas sus culpas. Lo quarto, avien-

(S)  
Lo primero dize Rosen-de l. 2. c. 15. Lo segundo, el Autor p. 874. à quien se debe creer.

(T)  
P. 74. 218. y 214. 217. 462.

(V)  
P. 61. 64. y 335. 171. 254.

do puesto delante del Santísimo. vna Carta Pastoral que avia escrito, de la llaga del Costado salió vn rayo, de luz aprobandola. (como à Santo Thomàs le dixo: *Bene scripsisti de me*) Lo quinto, passeando en su coche, (X) por seis años, le acompañò el Salvador al lado del coche, vestido de morado, à pie, y descalço, rostro hermosísimo, ojos claros, pelo castaño, semblante grave, pero humano, que iba algunos passos delante del, y quanto caminaba el coche, iba caminando el Salvador, yà al vno, yà al otro lado. Y en casi todas estas visiones (Y) quedò dudoso, si eran imaginarias, intelectuales, ò corporeas, aunque le parece, que tenian de todo.

(Y)  
P. 92. 97  
215. 235.  
253.

501. Governabile Dios en todas sus acciones: (aun hasta en las menudencias) con hablas interiores, claras, y expresas: si bien en ellas le afligia el pensar, si eran de Dios, ò no. (Z) Consolabale, alabando sus acciones, aplaudiendo sus dictámenes, aprobando sus resoluciones, y à vezes lisongeandole con cariñosas voces: *No me sirves? No hazes penitencia? Disciplinas de dia, y de noche? Minorabale sus culpas: Què queres, ser Angel? No has de caer? Tà sè que me ofreces el coraçon.* Regalabale Dios con el preguntandole: *Me queres mucho?* Y este Pecador vnas vezes respondiò: *No os quiero mucho, sino todo;* otras vezes: *No os quiero mucho, sino poco.* Pediale à Dios, que le faciasse de su gracia efficacísima, y ofrecia faciar à Dios con su amor, y obras. Y aunque asistido de todos los auxilios de la gracia se perdiò; pero despues sentia su alma, que estaba en los braços (A) de la Gracia, dando saltos; como vn Niño en los braços de su Madre. Y aunq̃

(A)  
P. 232.  
(B)  
P. 384.  
386. 388.  
401.

ni podia meditar, ni tener quieta la imaginacion (B) (à quien llamaba *la Loca*) con todo effò el amor lo tomaba en braços, y guiaba la dâça de su interior armonia, de suerte, que andaba contemplativo todo el dia.

Los

Los ejercicios de su humildad eran muchos, servir à pobres, lavarles los pies, y besarlos, traer cañamones, mijo, y mostaza, y imaginarle muy ancho dentro de cada grano, y otras cosas tales.

502. Este es el Retrato en compendio, propuesto con las mismas palabras, que vsa el Señor Palafox en la Vida interior, donde sino puso su nombre, dexò vna imagen tan semejante, que qualquiera la conocerà por suya. Fideas en el Escudo de Palas, que le mandaron pintar, incluyò vna imagen vivísima de su rostro, para que todos la reconociesen por obra suya; por quanto le avian prohibido poner su nombre: *Phidias (dize Ciceron 1. Tuscul.) Palladis clypeo similem sui speciem inclusit, cum nomen non liceret.* El Señor Palafox la dexò de su rostro, y de su animo. En ella puso grande conato, y empeño (à bueltas de los nombres generales de caídas, pecados, miserias, flaquezas) de pintar vivísimamente todas sus virtudes exteriores, è interiores, sus afectos, su justificacion en todo quanto se le censurò (aunque en otras materias de su vida confessa aver tenido culpa) su zelo, intencion, reñitud. David, acusado, y calumniado, dixo que avia guardado silencio de sus obras buenas: *Silui à bonis.* Y glosa S. Ambrosio (Psal. 38. 3.) que callò, porque la buena conciencia no necessita de defensa de palabras, contenta con el juyzio interior de su equidad: *Quia bona conscientia non eget defensione verborum, quæ suo nixa est testimonio, ipsa sui iudex.* Y al ver la repeticion de su inculpabilidad, la menudencia, y arte, con que se procura persuadir por todos caminos, oygo à S. Geronimo, que tiene por sospechoso esse nimio cuydado: *Suspicionem mihi facit nimia diligentia.* Ep. 61.

503. De todo lo dicho se infiere con bastante probabilidad, que el Anonymo no errò en dezir: que

Mmm 2

la

lavida intetior trae gran sospecha de vanidad en la sustancia, y està llena de artificio en el modo. Y yo añado, que siendo calidad de las Plumas Sagradas bolar àzia Dios, y no àzia si: al ver esta Pluma, que todos los buelos convierte àzia si, me dà gran rezelo de que effos movimientos iban llenos de ayre. No lo afirmo, pero lo temo. Los Serafines de Isaias tenian seis alas: *Sex ala uni*; pero bolaban solamente con dos: *Duabus volabant*, las otras quatro se empleban en ocultar su rostro, y sus pies: esto es, sus afeetos, y noticias secretas, con que les favorecia la divinidad; y los passos, ò trabajos, (ò penitencias) con que le mortificaban: *Duabus velabant faciem suam, & duabus velabant pedes suos*. O valgame Dios! Quanto menos buelan de lo que pueden, los espiritus amantes de Dios! quanto mas occultan, que descubren! Que faciles son à dexar el trono (posponer su comodidad, su dignidad, su autoridad) por acudir al gemido de vn pobre Profeta: *Va mihi! volavit ad me vnus de Seraphim*. No llamò el Serafin à Isaias à su Tribunal con amenazas, con rayos fulminados desde su trono: fue à buscarle amoroso, diole el remedio con silencio, y sin lastimarle, ni despojarle del oficio de Profeta, que Dios le avia encargado; antes le hizo mas apto para èl, solo con tocarle los labios: *Ecce tetigit hoc labia tua*. Isai. 6. 7. No quema sino limpia, dize Crisologo Ser. 57. *Vt propheta purget labia, non perurat*. Esto es ser Serafines, Ministros de Dios, amantes, zelosos. Lo demàs juzguelo quien puede, y quien debe; à mi solo toca proponerlo à la atencion justa, diziendo con Libanio Orat. 15.

Quo circa hæc Sol, & Themis, iuris Antistas, inspiciant.

Y advirtiendo con el docto Teologo Raynaudo lib. 2.  
de

de virtut. sect. 3. c. 6. n. 233. *Non est iustitia, proferre iudicium verum, conceptum ex ijs, que in aliquo apparent, & conspici possunt ab omnibus: (como son acciones, libros, y escritos publicos de vn sugeto) tametsi ex ea iudicij proprolatione consecuturum sit, ut alij minus rem penetrantes dedoceantur, discantque non nimium suspicere eum, de cuius bonis fama maior increbuerat, quam par esset.*

Toda la obra, y hasta el menor apice se  
sujeta à la correccion de la S. R. Iglesia,  
Columna, y firmamento  
de la verdad.

**E I N**

PROPOSICIONES NOTABLES QUE  
se contienen en el libro de la vida inte-  
rior, y en el de la Inocencia vindicada,  
y se apuntan en esta  
obra.

*Proposiciones de la vida interior.*

- I. Solo à èl, ò à raros como à èl, infundì Dios  
S alma racional antes de nacer, pag. 234. num.  
244.
- II. Antes de rayarle la razon no se atreverà à assegu-  
rar, que dexasse de ofender à Dios, pag. 206. n. 212.
- III. Escrivia sin revolver libros, ni Aurores, ni pensar  
lo que avia de escribir; y quando no se le ofrecia,  
preguntaba à la Virgen, ò al Niño Iesus: *Señor, que  
divèmos?* y luego se le ofrecia, pag. 85. num. 86.
- IV. Si definiera su oracion, dixera, que era milagros,  
y basiliscos, pag. 231. num. 239.
- V. Si se huviera de definir propriamente la flaqueza,  
la ingratitude, y la malicia, dixera, que la flaqueza  
es el humano coraçon, la ingratitude es el hombre,  
la malicia es el natural humano, pag. 233. num.  
242. y sigient.
- VI. Con las culpas ( aunque graves ) nunca dexò de  
amar, y llorar, pag. 269. num. 284.
- VII. Nunca tuvo el dolor sin el amor, pag. 269. n. 284.
- VIII. Hizo muchos servicios à Dios, y al Rey en quan-  
to obrò: y huviera hecho mas, si le huvieran afsis-  
tido los superiores, pag. 140. num. 135.
- IX. El libre alvedrio sin la gracia es captividad de la  
culpa, y no puede obrar, sino muerte, y corrupcion,  
pag. 155. n. 149. X.

- X. Ay regla divina de intersticios para el Sacerdote,  
pag. 208. n. 216.
- XI. San Lucas canoniza à Adan, pag. 217. num. 223.
- XII. Adan fue hijo adoptivo de Dios por la creacion,  
pag. 217. num. 223.
- XIII. A Adan debemos por sucefsion el dòn, y gracia  
grande de ser criados à imagen de Dios, pag. 220.  
num. 225.
- XIV. Adan fue original del Verbo de Dios en quanto  
hombre, y esta dignidad tenemos, despues de Dios,  
por Adan, pag. 224. num. 229.
- XV. En Adan fuymos todos recobrados por la Re-  
dempcion, pag. 226. num. 232.
- XVI. Adan tuvo mucha parte en la Encarnacion, pag.  
225. num. 231.
- XVII. Los ojos de la Fè son mas claros, que los del  
cuerpo, pag. 254. num. 263.
- XVIII. Ni en èl, ni en Ministro suyo hubo culpa al-  
guna en todos sus pleytos, pag. 138. num. 134.
- XIX. Los Santos ayudan ex opere operato ( si afsi se  
puede dezir ) à sus devotos, pag. 212. num. 220.
- XX. Vsa de la Escritura, mudando palabras, y sentí-  
do, pag. 175. num. 173.
- XXI. Parece hazer poca estimacion de la gracia, pag.  
159. num. 155.
- XXII. Se contradice muchas vezes, pag. 295. 312. n.  
313. 331.

*Proposiciones del libro de la inocencia.*

- I. Libertad, y sinceridad son opuestas, pag. 28. 29.  
num. 37. 39.
- II. No se puede reducir à conclusiones vna obra, que  
contiene varias materias, pag. 10. n. 15.
- III. Las obras que se hazen con inspiracion divina, no  
se hazen motu proprio, pag. 38. num. 46.

- IV. No se puede reprehender la facilidad en dezir vn hombre de si cosas sobrenaturales, y extraordinarias, p. 119. n. 119.
- V. No se puede concebir vanidad por lo que no depende del alvedrio del hombre, p. 84. n. 85.
- VI. El que no conoce à vn sugeto, aunque le trate muy mal, no le agravia, p. 172. n. 169.
- VII. El ayuntamiento illicito, si alguno de los que se juntan es cañado, es ilegítimo matrimonio, p. 170. num. 167.
- VIII. En los Bienaventurados ay temor de que Dios los aparte de si, p. 161. n. 157.
- IX. Nuestros movimientos ( aunque sean pasiones desordenadas) son disposiciones para la Gracia, p. 154. num. 147.
- X. San Agustin tuvo el pecado de la heregia; y en sus Confesiones predicò de si muchos favores divinos, p. 133. 135. n. 129. 132.
- XI. Los testigos falsos que dixeron contra Jesu Christo, dixerò vna cosa, q̄ en la realidad, y sustancia parecia la misma q̄ avia dicho el Señor, p. 180. n. 179.
- XII. Aun respeto de los Prelados no es regularmente materia de la obediencia escribir vn sugeto su vida, p. 149. n. 142.
- XIII. Los ojos de la imaginacion son ojos del cuerpo, p. 238. n. 247.
- XIV. Las potencias corporeas pueden percebir objecto espiritual muy sublime, p. 306. n. 409.
- XV. Horacio, Escritor de los dichos del Rey Don Alfonso, p. 30. n. 40.
- XVI. Abusar de la Escritura, p. 177. 185. 188. num. 175. 180. 188.
- XVII. Censurar por error vn estilo comun de los Teologos, p. 150. n. 143.
- XVIII. Satyryzar con ignorancia afectada, p. 12. n. 18. y siguientes.

F I N.

## INDICE DE LA SAGRADA Escritura.

<i>Genes.</i> 1.20. Producat terra animam viventem.	num. 225
2.7. Inspiravit in faciem eius spiraculum vitæ.	ibid.
3.13. Serpens decepit me: & comedi.	num. 110.
32.25. Tetigit nervum femoris eius, &c.	num. 414.
37.3. Eo quod in fenestrate genuisset eum.	num. 26.
<i>Exod.</i> 3.1. Cum minasset gregem ad interiora deserti.	num. 65.
13.18. Circumduxit per viam deserti.	num. 406.
21. Per diem in columna Nubis, &c.	num. 128
32.4. Hi sunt dii tui Israel.	num. 335.
34.19. Ignorabat quod cornuta esset facies sua.	num. 270
<i>Numm.</i> 12.5. Stetit in introitu Tabernaculi.	num. 296.
20.12. Quia non credidistis mihi, &c.	num. 65.
23.21. Dominus Deus eius cum eo est, &c.	num. 414.
24.10. Ad mal'edicendum inimicis meis vocavi te.	num. 427
<i>Deuter.</i> 16.20. Iustè quod iustum est, persequeris.	num. 36.
1. <i>Regi.</i> n. 20. 10. Salve mi frater. Porro Amasa non observavit gladium, &c.	num. 408.
3. 19. 7. Grandis tibi restat via.	num. 297.
10. Zelo zelatus sum. De relictus sum ego solus.	n. 297.
4. 2. 12. Pater mi, Pater mi.	num. 96.
1. <i>Paral.</i> 17.1. Omnia quæ sunt in corde tuo, fac.	n. 72
1. <i>Esdra.</i> 4. 17. Vna manu sua faciebat opus.	nu. 401
7. 12. Artaxerxes, Rex Regum.	num. 81
27. Imperitos docere liberè.	num. 427
<i>Tobia</i> 5.6. Ignorans quod Angelus Dei esset.	nu. 127.
12.21. Ego sum Raphael. Ab aspectu eorum ablatu est.	n. 127.
<i>Iob</i> 9. 13. Sub quo curvantur, qui portant Orbem.	num. 126.
33. 16. Tunc aperit aures Virorum.	num. 187.
39.27. Numquid ad præceptum tum elevabitur Aquila?	nu. 19.
<i>Psal.</i> 9.7. Perijt memoria eorum cum sonitu.	num. 377.
18. 10. Timor Domini Sanctus, &c.	nu. 126.
30.8. Ego autem in Domino speravi.	num. 406.
44.3. Speciosus forma præ alijs hominum.	nu. 426
10. Circumdatus vanitate.	num. 26.
48. 12. Vocaverunt nomina sua in terris suis.	n. 383.
71.4. Humiliabit calumniatorem.	num. 4.

A

104.



104.22. Ut erudiret Princeps eius.	num. 26.
105.19. Fecerunt Vitulum in Oreb.	num. 335.
130.2. Neque ambulavi in magnis.	num. 118.
136.7. Exinanite, &c. en el Indice, v. <i>Profecia.</i>	
146.10. Pullis corvorum invocantibus eum.	num. 62.
<b>Proverb.</b> 1.8. Ne dimittas Legem Matris tuæ.	num. 23.
6.8. Vade ad Apem.	num. 428.
16.2. Omnes viæ hominis patent oculis eius.	num. 421. 436.
20.10. Pondus, & Pondus.	num. 29.
27.2. Laudet te alienus, & non os tuum.	num. 52.
28.16. Dux indigens, &c. Indice v. <i>Sycofanta.</i>	
<b>Ecclesie</b> 5.6. Vbi multa sunt somnia, &c.	num. 402.
7.30. Inveni quod Deus fecerit hominem rectum.	nu. 223.
12.7. Revertatur pulvis in terram suam.	num. 226.
11. Verba sapientum stimuli.	num. 428.
<b>Cantic.</b> 1.3. Introduxit Me Rex.	num. 156.
4. Sicut Tabernacula Cedar.	num. 406.
5. Decoloravit me Sol.	num. 398.
2. 5. Fulcite me floribus.	num. 285.
4. 3. Sicut vitta coccinea.	num. 170.
Sicut fragmen mali punici.	num. 393.
8. 2. Dabo tibi poculum.	num. 156.
<b>Sapient.</b> 8. 1. Attingit à fine, vsque ad finem.	num. 406.
9. 14. Cogitationes mortalium timidæ.	num. 405.
10. 1. Hæc illum, qui primus formatus est, &c.	num. 223.
<b>Eccles.</b> 3. 20. Quanto magnus es, humilia te;	num. 358.
19. 23. † It qui nequiter humiliat se,	Num. 448.
26. Ex vitu cognoscitur Vir.	Num. 448.
29. 11. Conclude eleemosynam in corde pauperis.	num. 228.
<b>Isaia</b> 3. 12. Mulieres dominatæ sunt eis.	num. 431.
6. 2. Duabus velabant faciem eius.	Num.
Volavit ad me vnus.	Num.
38. 1. Morieris tu.	num. 401.
58. 1. Quasi tuba.	450.
<b>Ierem.</b> 18. 20. Recordare quod steterim.	num. 418.
23. 28. Quid paleis ad triticum.	num. 287.
<b>Ezech.</b> 1. 10. Facies Apuilæ desuper ipsorum.	num. 435.
8. 5. Idolum zeli ad provocandam, &c.	num. 176.
9. 2. Atramentarium Scriptoris ad renes eius.	num. 178.
12. 13. Adducam eum in Babylonem.	num. 74.
13. 7. Ait Dominus, cum Dominus non sit locutus.	num. 144.

28. 17. Elevatum est cor tuum in decore tuo.	num. 85.
<b>Dan.</b> 7. 25. Per tempus, & tempora, & dimidium temporis.	nu. 401.
12. 4. Pertransibunt plurimi, & multiplex erit, &c.	num. 26.
<b>Matt.</b> 4. 3. Dic vt lapides isti Panes fiant.	num. 292.
5. Tunc assumfit eum diabolus.	nu. 221.
5. 15. Neque accendunt lucernam, &c.	num. 38.
16. Sic luceat lux vestra, &c.	num. 394.
37. Sit sermo vester, est, est.	num. 315.
7. 3. Quid vides festucam in oculo fratris.	num. 41.
7. Petite, & dabitur vobis.	num. 221.
15. 14. Si cæcus cæco ducatum præstet.	num. 289.
22. 37. Diliges Dominum Deum tuum.	num. 282.
26. 61. Hic dixit, possum destruere Templum Dei.	n. 179.
28. 9. Avete.	num. 70.
<b>Marc.</b> 14. 59. Non erat conveniens testimonium illorum.	n. 179.
<b>Luca</b> 1. 13. Ne timeas Zacharia.	num. 112.
34. Quomodo fiet istud?	num. 423.
38. Fiat mihi secundum Verbum tuum.	num. 423.
Et discessit ab illa Angelus.	num. 171. 422.
2. 51. Conservabat omnia verba hæc, &c. Indice, v. <i>Maria SS.</i>	
3. 38. Qui fuit Dei.	num. 223. 236.
5. 5. Præceptor per totam noctem, &c.	num. 405.
8. Exi à me Domine, quia homo peccator sum.	n. 138.
7. 24. Cum discessissent nuntij Ioannis.	num. 298.
47. Dilexit multum.	num. 283.
18. 12. Ieiuno bis in Sabbatho.	num. 37.
11. Deus gratias ago tibi.	num. 245.
24. 15. Ipse Iesus appropinquans ibat cum illis.	num. 123.
<b>Ioan.</b> 2. 19. Solvite Templum hoc.	num. 179.
5. 12. Tolle grabatum tuum.	num. 172.
31. Si ego testimonium perhibeo.	num. 63.
6. 15. Fugit iterum.	num. 463.
18. 16. Discipulus alius.	num. 77. 81.
20. 23. Pax vobis. Quorum remiseritis peccata.	nu. 70.
21. 17. Diligis me plus his?	num. 435.
20. Conversus Petrus.	nu. 193.
22. Tu me sequere Alius cinget te.	num. 69. 280.
<b>Act.</b> 7. 22. Eruditus omni sapientia Ægyptiorum.	num. 65.
9. 3. Circumfulsit eum lux de Cælo.	num. 269.
20. 20. Ecce alligatus ego spiritu, &c.	num. 107.
20. 31. Cum lacrymis moneta.	num. 70. <i>Rom.</i>

<i>Rom.</i> 2. 1. Inexcusabilis es, ò homo,	num. 168.
3. 24. Iustificati gratis,	num. 233.
5. 14. Regnavit mors ab Adam,	num. 229.
45. Si vnius delicto, &c.	num. 233.
8. 9. Conformes fieri Imaginis Filij sui,	num. 230.
11. 4. Reliqui mihi septem millia,	num. 295.
<i>I. Corint.</i> 7. 37. Qui statuit in corde suo.	num. 46.
8. 13. Si eica scandalizat fratrem meum,	num. 377.
9. 27. Castigo corpus meum,	num. 323.
14. 14. Orabo spiritu, orabo, & mente,	num. 254.
15. 22. Sicut in Adam omnes moriuntur,	num. 233.
47. Primus homo de terra terrenus,	num. 226.
<i>2. Cor.</i> 11. 1. Vinam sustineretis modicum quid, &c.	num. 53.
12. 1. Si gloriari oportet,	num. 56.
2. Scio hominem in Christo,	num. 199.
Raptum huiusmodi vsque ad tertium Cœlum,	num. 251.
4. Quæ non licet homini loqui,	num. 398.
6. Parco autem, ne quis me existimet,	nu. 44.
7. Ne magnitudo revelationum extollat me, &c.	nu. 220.
11. Factus sum insipiens, vos me cogitis,	num. 55.
<i>Ephes.</i> 2. 5. Cum essem is mortui peccatis,	num. 233.
5. 4. Aut turpitu. lo, aut stultilo. quum,	num. 93.
<i>1. Thesal.</i> 5. 2. Prophetias nolite spernere, cuius via probate, &c.	nu. 51.
<i>1. Tim.</i> 6. 10. Radix omnium malorum cupiditas,	nu. 24.
<i>Hebr.</i> 1. 2. Locutus est nobis in Filio,	num. 295.
6. 12. Impossibile est mentiri Deum,	n. 304.
11. 2. Fide Moytes grandis factus,	num. 65.
<i>1. Mo.</i> 4. 8. Perfecta caritas foras mittit timorem,	nu. 160.
<i>Apoc.</i> 2. 2. Scio opera tua &c.	num. 188.
4. Charitatem tuam primam reliquisti,	nu. 190.
10. Esto fidelis vsque ad mortem,	num. 293.
4. 7. Quartum animal simile Aquilæ volanti	nu. n. 434.
10. 4. Cum locata fuissent contraria voces tuas,	num. 398.
12. 10. Accusator fratrum nostrorum,	num. 4.
12. Vbi alitur per tempus tempora.	n. 401.
13. 5. Data est ei potestas facere mensas, &c.	n. 401.
14. 13. Opera illorum sequuntur illos,	n. 401.
21. 5. Ecce nova facio omnia,	num. 26.

*Omnia sub correctione S. R. Ecclesiæ.*

INDICE DE LAS COSAS NOTABLES: EN QUE SE corrigen; ò añaden ligeramente algunas cosas, que no pudieron ponerse en su lugar. Citanse los numeros marginales.

**A**

*Abeja.*

ES digna de imitacion, num. 428. 429.

*Abstinencia.*

Singular de vn Monge, n. 30. la del Autor, n. 28. 273. Sus ordinarios ayunos ocultaban los Monges, n. 330. Decia el Serafico P. coll. 2. *Non iudicemus, neque despiciamus illos, qui delicatè vivunt.* Vease el n. 27.

*Adan.*

No fue hijo de Dios por la creacion, n. 223. 236. No lo canoniza S. Lucas, n. 223. No le debemos la imagen de Dios por succion, n. 225. No fue original de Christo, n. 229. Què parte tuvo en la Encarnaciõ? n. 231. No fuymos recobrados en Adã, sino en Christo, n. 232.

*S. Agustin.*

Su exemplo, n. 129. No tuvo el pecado de la heregia, n. 132. Lo mucho que escriviò de sus pecados, n. 133. Como habla de su niñez, n. 214. Y de su abstinencia, n. 330. Entristecianle sus

alabanzas, n. 360. No justificò sus acciones, n. 134. 468. No se pone nòbres afectados, n. 468. Publicò sus Cõfesiõnes, n. 469.

*Alabanza.*

Es sospechosa la alabanza propia, n. 49. Es necesidad, n. 53. 59. 60. 454. Necesita de vngente causa, ò violencia, n. 55. 58. 121. Es vehemente su apeto, n. 55. 118.

*S. Alexo.*

No escriviò su vida, n. 412. *Illmo. D. Fr. Alonso de S. Thomàs.* Tuvo vna copia de la Vida interior, n. 202. Escriviò la Querimonia Catolica, n. 407. Obra inmortal, en que se viò cumplido lo que deseaba Salviano en la suya: *Vt tantum virtutis esset in Querimonia, quantum doloris in causa,* lib. 6.

*Amor.*

Lo que el Autor dize de su Amor, n. 277. 388. 356. 396. 438.

*Anonymo.*

No escribe contra la persona, n. 10. Ni para publicar su papel, n. 13. 25. 450. Su cortesia,

est. n. 80.

n. 80. Pudo justamente no poner su nombre, n. 13. 183. Gestó del Anonymo, n. 89. Su juyzio, n. 443.

*S. Anselmo.*

No tuvo vision corporea de cosa espiritual, n. 411.

*Aprobaciones.*

No leyeron la Vida interior los que la aprobaron, n. 216. 234. Elogios que dan à la inocencia sus Aprobadores, n. 1. 2. &c. *Solent interdum homines laudare, quod non probant, & alienam stultitiam casis nutrire praconijs.*

*Armas.*

Los Fundadores pueden ponerlas, si hazen à su costa las obras, n. 363. A vn Obispo de Verona se las borraron, n. 369. No guele à santidad el ponerlas, n. 364. Armas de Aragon muy parecidas à las de Ariza, n. 368. Si el Autor puso las suyas, n. 367. Chiste de Poggio Florentino, n. 369. Juyzio deste caso, n. 380.

*Artificio.*

Opuesto à la humildad, num. 358. Quiere el Señor, que la humildad sea como de niños: *Sicut parvulus iste*; y glossa Salm. t. 4. p. 3. tr. 7. *Intelligit non fictè, neque dolosè, sicut parvuli, doli sunt expertes.* Artificio de la Vida interior, n. 459. Especial, n. 305.

337. 360. Poner sus obras en cabeça de Dios, n. 273. En aumentar números, n. 335. 436. Otro 455. Amplificando, n. 220. 244. 284. 388. Callando la mitad de la verdad 473.

*Avaricia.*

Poco se diferencia de la codicia, n. 24.

**B**

*Balaan.*

**Q**Veriendo maldezir, bendixó, n. 427. *Ipsius lingua Deus ad benedictiones abusus est.* dixo el Pelus. l. 2. Ep. 37. Vease n. 40.

*Bayo.*

Su doctrina condenada, num. 151. 238.

*Baronio.*

Elogio suyo, n. 83.

*Benaventurados.*

Estn seguros de su felicidad, n. 158. No tienen temor de perder à Dios, n. 160. Què temor cabe en el Cielo? n. 162.

*Santa Brígida.*

Sus sueños, n. 289. Tuvo revelacion para escribir, n. 432.

**C**

*Calumnia.*

**E**ST malitiosa, & mendax infamatio; dize Martiano l.

1. §.

1. §. 1. ad S. C. Turpilian. Que sea propriamente, n. 452. Calumniador quien es? n. 453.

*S. Carlos Borromeo.*

Dictamen de su prudencia, n. 406.

*Cesar.*

Escriviò ponderando sus hazañas, n. 67. 434. *Verecundius de se quisque scribat, necesse est, siquid laudandum* (no lo hizo así el Autor) & *prætereat, siquid reprehendendum* (esto si hizo) Cicer. lib. 5. ep. 12.

*Ciceron.*

Ambicioso de alabanza, aunmas allà de la verdad, num. 60. 485.

*Criatura.*

Ninguna puede faciar à Dios, n. 156.

*Christo S. N.*

No fia de su testimonio (aunque infalible) el credito de su divinidad, n. 66. Los Evangelistas callan su hermosura, n. 88. 426. Es vnico Redemptor, n. 232.

*Cuervo.*

Tiene buenas plumas para escribir, n. 61. Dezia Apuleyo, lib. de Deo Socratis: *Pluma mollis, caput argutum, rostrum validum: iamiose oculis perspicax.* Y Beda in c. 30. *Prov. Corui de to-*

*rrentibus significant Prædicatores per sacram doctrinam eruditos.*

**D**

*Definicion.*

**Q**VÈ es, n. 241. Raras definiciones del Autor, num. 231. 242. 243.

*Demonio.*

Boca de Demonio qual es? n. 4. Engaña por engañar, n. 288. S. Juan Climaco gradu 18. dize: Que vnos Diablos mueven à apresurar el canto de los Psalmos, por ansia de acabar con aquella tarea: otros, àirse muy despacio por diversion; *Alij per summam desidiam festinare nos in versuum pronuntiatione impellunt: alij contrà, Psalmidiam protrahere voluptatis causa hortantur.* Y que facarian de esta tentacion, sino engañar al Monge, que pensaria era gran devocion, lo que era gusto natural? Vease el n. 302. Es amigo de ruido, n. 377.

*Diogenes.*

Sobervio en tono de humildad, n. 41.

*Diciplinas.*

Se repiten mucho en la Vida interior, n. 27. 316. 319.

*S. Domingo Loricato.*

No escriviò sus diciplinas, n. 326.

¶ 2

Do-

*Dofiteo.*

Su gran perfeccion, por la ren-  
dida obediencia, n. 330.

**E**

*Elias.*

**S**V raptó, num. 96. Como le  
trató Dios en el monte, n.  
297.

*Eloquencia.*

Espueril la afectada, ò poe-  
tica, n. 416.

*Enrique IV.*

Su empeño por restituir los  
Jesuitas à Francia, n. 36.

*Equivocos.*

Tiene muchos la Vida inte-  
rior, n. 92. 155. Y el Autor, n.  
313. 403.

*Ermofura.*

Es indigna cosa preciarse vn  
hombre della, num. 84. Peli-  
grofa su complacencia, num.  
88.

*Efcrítura Ságrada.*

Muy condenable su abuso, n.  
171. Reverencia debida à sus  
palabras, num. 172. Lo que abu-  
fa della el Autor, num. 173.  
Y el Vindicador, n. 175. 179.  
187.

*Efpiritu.*

Señas del bueno, num. 112.  
y fig.

*S. Eftantíslao.*

Tuvo intensísimo Amor de  
Dios, n. 287.

*Eftótro.*

No es termino descortes, n. 81.

*Eregia.*

Que es propriamente, num.  
132.

**F**

*Fama.*

**D**Eseo de fama despues de  
la muerte, es natural, n.  
486.

*Fè.*

Si puede fundarse en reve-  
lacion existimada n. 144. Es  
cierta, pero no clara, num.  
263. *No son cosas, que al En-  
tendimiento se le descubren; que  
si se le descubriessen no seria Fè;*  
*la qual aunque haze cierto al En-  
tendimiento, no le haze claro, fino  
escuro, dize el B. Juan de la Cruz*  
lib. 2. cap. 6.

*S. Felipe Neri.*

Su intento amor divino, n.  
287.

*Felipe, Rey de Macedonia.*

Despreciador de trabajos, y  
de riquezas, por ganar honra,  
num. 55. De los Gentiles dize  
San Agustín l. 5. de Civ. c. 10.  
*Adco fuerunt humane gloria ani-  
da, vt huius vnius ingenti cupidi-*

*tata*

*tate caeteras cupiditates praefferint.*  
**Veafe Honra.**

*S. Francisco de Assis.*

Prodigio de Santidad, num.  
414. Su admirable arte de ocul-  
tar los divinos favores, num.  
420. Su sencillez, n. 419.

*S. Francisco de Borja.*

Su abstinencia, n. 28. Como  
usaba el nombre de pecador,  
n. 137. Dicho fuyo humilde,  
n. 318.

*S. Francisco Xavier.*

Fue murmurado en su muer-  
te, num. 97. *Hic Magister Fran-  
ciscus mortuus est, & moriens  
nequaquam miracula edidit,* es-  
criviò el maldiciente, libr. 4.  
vitæ, num. 35. Ganò el nom-  
bre de Apostoles à los Jesui-  
tas, num. 191. Fray Thomas de  
Jesus (mejor Carmelita) lib. 2.  
de Conuers. omnium gent. c. 5.  
dixo: *Præcipua laus, omnium con-  
sensu, Francisco Xaverio Soc. I. de-  
betur.*

**G**

*Gallo.*

**S**Ymbolo de la jactancia, n.  
61. Apenas vence, quan-  
do cacarea su triunfo: *Si pal-  
ma contingit, statim in victoria*

*canunt, seque ipsi principes testan-  
tur,* dixo Plinio l. 10. c. 21. y  
añadiò *Dadreo V. Honor: Ita qui-  
dam sua facinora iactant, &  
suarum laudum ridiculi sunt tibi-  
cines.* **Veafe num. 135. 314.  
470.**

*Gato.*

No es figura decente para vn  
Alma de Purgatorio, num. 108.  
Tres gatos atormentaron al Au-  
tor, n. 115.

*S. Geronimo.*

Es defendido, n. 182. Rela-  
cion que hizo de su Penitencia,  
n. 321.

*Santa Getrudes.*

Su modestia, n. 76. Repug-  
nancia à escribir su vida, num.  
120.

*Gracia.*

Accion que es efecto de la  
gracia, puede ser motu proprio,  
n. 46. Las passiones no son dif-  
poficion para la gracia, n. 147.  
Dotrina del Autor acerca de la  
gracia, n. 149. Muestra poca es-  
timacion della, n. 155. 227. No  
se comunica por sucesion, num.  
228.

*S. Gregorio Nazianceno.*

Dexa imperfecta la relacion  
de su vida, por no dezir sus he-  
chos, n. 140. Lo que dize de la  
abstinencia de su padre, num.

329.

329. Y de su humildad, n. 391.

## H

*Hablas divinas.*

No son lisongeras, n. 187. Traen reprehension, n. 188. Su claridad, y certeza, n. 107. 262. Su levedad, y continuacion es sospechosa, n. 113. 189. Es indispensable su verdad, n. 304.

*Santa Hildegardis.*

Notable vision que tuvo, n. 105. Humildad grande, n. 260. Lo que dize de S. Juan Evangelista, n. 434.

*Honra.*

Es vehemente su apetito, n. 55. 118. 485. El Obispo Matta de Canoniz. SS. p. 2. c. 16. n. 3. citando à S. Juan Chrysostomo, dize: *Appetitum gloria cæteris esse vehementiorem, nullum in nobis esse adeo tyrannicum, & ubique dominantem, ut etiam oculos sapientium facile perstringere possit.*

*Horacio.*

Poeta Lyrico, defendido, n. 40.

*Homero.*

A todos alaba, excepto Terfites, n. 459.

*Humildad.*

Sus grados, n. 358. La falsa, n. 359. Distincion del humilde, y el hypocrita, n. 436. No es hu-

mildad, hablar mal de si, n. 137. 467. Es hermana de la sencillez, n. 419. Disminuye sus cosas, n. 315. Es madre del silencio, n. 119. 387. No condena à otros para justificarse, n. 67. 134. S. Doroteo la pinta Instit. 2. *Siquid humili acciderit amarum; illico subingreditur semetipsum, illico se poena dignum indicat; non decernit quemquam accusare, non præsumat in alios culpam rejicere.*

*Hypocrita.*

Echa capa de humildad, n. 137. Afecta hablar, como experimentado, de cosas altísimas, para causar admiracion, n. 86. 220. 149. 154. 223. Pintalo el Card. Bona en su Manuduct. ad Coel. c. 9. *Callidè simulat Humilitatem, ut à se removeat ambitionis suspicionem. Affectat in omnibus videri, deque rebus altissimis, quas ignorat, quasi ex propria experientia, subtiliter disserit.* En que se distingue del humilde n. 419. 435. Justifica todas sus acciones, n. 67. 134. 359. *Omnis callidorum hominum ratio in eo consistit, ut tus diligere videantur; non tamen ipsum, sed propria commoda diligunt, dixo Adovardo Guallando l. 9. de Civili facult. c. 11.*

*Fac-*

## I

*Facetancia.*

Vease n. 52. 61. 454. 470. Su peligro, n. 54. 56. 121. 435. 387.

*Jesuitas.*

Como los pinta el Rmo. n. 18. y sig. Hablan con decencia, n. 94: Estimòlos mucho S. Teresa, n. 23. 31. No los nombra el Autor, n. 407. Sucedióle en la Puebla el Ilmo. Señor D. Diego de Escobar y Llamas, Provisor que avia sido del Señor Cardenal Moseoso, à solicitud de su Eminencia, que daba por motivo: *Vaya un amigo de los Jesuitas à la Puebla, para que respiren aquellos pobres tan oprimidados.*

*S. Ignacio.*

No puso su nombre à la Compañia, n. 95. Cuyò de ocultar sus virtudes, n. 98. Escribió poco de sus cosas, n. 100. Quemò antes de morir estos papeles, n. 101. Alcançò sobrevivir à su Confessor, n. 103. así lo creyò el buen Carmelita Rmo. Fray Elias de Santa Teresa lib. 2. Legat. c. 31. n. 16. *Divinitus, ut arbitramur, factum est, ut paucis septimanis morte sua ille mortem Ignatij anteverterit.* No era facil en referir sus cosas, n. 118.

Predica de la humildad por orden de N. Señora, n. 120. Sus visiones, n. 106. 108. 123. 408. No tuvo vision corporea de cosa espiritual, n. 409. Dictamen de su prudencia, n. 406.

*Imaginacion.*

Vision imaginaria no se llama corporea, sino espiritual, n. 126. 252. Llamase ojos del alma, n. 247. Facilmente pinta lo que el sugeto gusta, n. 71. 113. 266. 277. *Quod quisque vult, hoc etiam putat,* es dicho de Demostenes, celebrado por el Pelusio-ta l. 2. ep. 246.

*Intersticios.*

No ay regla dellos para el Sacerdote, n. 216.

*Santo Job.*

Con que causa refirió algo de sus virtudes, n. 57. 66.

*S. Juan Bautista.*

No le alabò Christo en su presencia, n. 298.

*B. Juan de la Cruz.*

Su modestia en escribir, n. 86. Su estilo, n. 145. Doctrina solida, n. 74. 86. 289. 291. 295. 302. 348. 357. Su noche obscura, n. 449.

*S. Juan de Dios.*

Contentase el Demonio con inquietar su Oracion, num. 288.

*Juan*

Juan Cantacuzeno.

Escribió la historia de su tiempo, n. 387.

S. Juan Evangelista.

Es defendido, n. 77. Lo mucho que calla de sí, n. 195. Habla en tercera persona, n. 198. Aprendió de Dios, que dió el precepto del amor, como en tercera persona. Es observacion del purísimo Escolástico Arriaga 2. d. 52. S. 8. n. 25. *Non enim dixit, diliges me; sed, diliges Dominum Deum tuum. Et ordinariè Deus, dum suam excellentiam prædicat, ita se gerit, ac si videretur loqui in tertia persona. Nescio enim quam trahet inordinationem, seipsum commendare sub proprio nomine.* Vease el n. 434. donde ay otros primores de la humildad de S. Juan.

Rmo. Fr. Juan de la Anunciacion.

Escribe su Inocencia, n. 8. Sus motivos, n. 36. Ignorancia afectada, n. 18. Satyras contra los Jesuitas, n. 19. Su ingratitude, n. 24. Cortesia, n. 83. Negligencia, n. 9. 17. 168. Vicios de su traduccion, n. 34. 77. 411. 447. Trueca las palabras del Anonymo, n. 146. 110. 111. 285. 443. Se contradice, n. 355. 363. Erratas, n. 168. 176. Erudiciones, n. 442. Afirma lo que ignora,

n. 164. 183. Su modestia, n. 37. 45. 80. 122. 143. 169. 444. Levanta testimonios, n. 145. 165. 168. 288. 326. Su colera, n. 80. 122. 445. 447. Presunciones mal fundadas, n. 83. 84. 90. Su juyzio final, n. 444. y fig.

Logica del Rmo. n. 37. 71. 77. 97. 107. 119. 127. 131. 165. 169. 194. 265. 271. 419. 422. 426. 446. 449.

Teologia Escolastica, n. 85. 141. 147. 157. 271. 300. 409. 436.

Moral, num. 164. 145. 168. 437. 448.

Mystica, n. 247. 257. 262. 284. 290. 316. 336.

Expositiva, n. 175. 180. 188.

Retrato de la Inocencia, n. 146. 484.

Doctrina. Vease el indice de las proposiciones.

Ilmo. Señor D. Juan de Palafox.

Escribe su Vida interior, n. 8. 45. 56. Remitela al Definitorio de Madrid, n. 102. 201. Escrivia de milagro, n. 86. Justifica sus acciones, n. 67. 134. 314. 441. 470. Su hermosura milagrosa, n. 84. Amigo de milagros, n. 113. 189. 222. 271. Sus confesiones, n. 130. 468. Son panegyrico de sus virtudes, n. 91. 135. y fig. De su penitencia, n. 316.

De

De su abstinencia, n. 29. 273. Singular en todo, n. 245. 273. 431. Alabase aun de lo que no hizo, n. 67. Se compara con Moyfes, n. 184. 270. Y con S. Pedro, n. 137. 277. Y se prefiere en el Amor, n. 279. No imita à San Agustin, n. 130. 468. Ni à San Juan, n. 194. 434. Mas privilegiado que Saulo, n. 270. Poco experimentado en materia de visiones, n. 257. 266. Y en cosas sobrenaturales, n. 339. y fig. Su be de punto sus cosas, n. 337. 273. 314. 388. 436. Abusa de la Escritura, n. 173. Contradize, n. 331. 417. 455. Su devocion à S. Pedro, n. 73. 334. A S. Ignacio, n. 405. y fig. Profecia acerca de las Armas, num. 375. Otra acerca de los Jesuitas, n. 379. Despoja de las Doctrinas à los Regulares, n. 470. Su relacion no conforme con el suceso, n. 472. 305. Nulidades de esta accion, n. 479. y fig. Vision de la Virgen SS. n. 126. Del Salvador à pie, y descalço, num. 122. Otras, n. 257. 259. 274.

Arte con que escribe. Vease *Artificio*. Doctrina. Vease el indice de las Proposiciones.

Retrato que hizo de si mismo, num. 491.

L

Labyrintho.

EL Italico singular, n. 489. Es retrato de la Vida interior, n. 490.

Lengua.

Es monstruo la que bendice, y maldize à vn tiempo, n. 408. 442. El Pelusota l. 1. ep. 281. dize de los de Capadocia: *Subdola, atque improba magna ex parte hæc natio est: pace offenditur, contentionibus alitur, ac dissidijs eundem dulcis, & amari fontem habet; in congressu blande, ac benigne loquitur; in absentia obtruncat.*

Lex.

No ay inobediencia, sino íntima, n. 481.

Libertad.

No es opuesta à la sinceridad, n. 37. Es elogio de vn Sabio, n. 38. 409. *Christus, virtutum lux, agebat liberè; loquebatur pure;* dezia S. P. Chrysol. Serm. 31.

Libre alvedrio.

Doctrina errada de Bayo, n. 151.

Lindo.

No es lo mismo ser lindo, que ser bueno, num. 110. Parece bien à sí los lindos, num. 85. 87.

¶

Lda

*Lisonja.*

Es afecto servil, mas poderoso, n. 39.

*S. Lorenzo Justiano.*

Que poco escribió de sí, num. 139.

*S. Luis Gonçaga.*

Su gran gloria, n. 82

*Luz.*

Luz milagrosa que rodeó al Autor, n. 269. Es ordinaria señal de santidad, n. 271.

**M**

*Malicia.*

**N**O es natural, sino voluntaria, n. 243.

*Mano derecha.*

Es lugar del mas digno, num. 374. Los Turcos le ponen à la izquierda, haziendole dueño de sus Armas.

*MARIA SS.*

Callase su hermosura en el Evangelio, n. 88. Despues de su consentimiento, fue elevada à conocer la Encarnacion executada, n. 422. Allí cesó toda vision sensible, n. 423. Escoge à S. Ignacio por Predicador de la humildad, n. 120. Su silencio entre tantos milagros, como avia visto, pondera S. Ambrosio l. 2. de Virg. *MARIA, mobilis ad introitum* ( que era ir à servir à

su prima) *immobilis ad miraculum, conservabat omnia verba hac conferens in corde suo.* No tocó à milagro.

*Matrimonio.*

Singular explicacion del Matrimonio ilegítimo, n. 167.

*Milagros.*

El buen espíritu no es milagroso, n. 115. Lo mas extraordinario, tiene mas de milagroso, n. 272. En el Autor todo es milagros, n. 114. 116. 214. 215. 222.

*Myses.*

No escribe directamente su Vida, n. 65. Su nacimiento, y el del Autor, n. 270. No le alaba Dios en su presencia, n. 296.

*S. Monica.*

Discernia las inspiraciones divinas, n. 264. Lloro Augusti, no su muerte, n. 468.

*Mugeres.*

Son mas vivas de imaginacion, n. 430. Es oprobrio dar à los hombres nombre de mugeres, n. 430. Elogio dar à las mugeres nombre de Varones, n. 419. Son diversos sus empleos en la Iglesia, n. 69. 70.

*Mystica.*

Reglas mysticas fanas, num. 112. y sig. Singulares del Rmo. num. 246. Estilo mystico, ig-

no-

norado, num. 126. 252.

**N**

*Natan.*

**E**Ngañose, n. 72. 165. Mas, à ley de verdadero Profeta, se retrató, n. 72.

*Nombre.*

Alguna vez se puede ocultar, n. 13. 183. Vn papel manuscrito no necesita de firma de su Autor, num. 25. *Non est magnus Amator veritatis, cui eam commendat Authoritas.* Facundo Hermian. lib. 1. pro tribus capitulis.

*Novedad.*

Ay novedades loables, n. 26. *Neque vetera sine nobis, neque nova sine veteribus: omnia posita nova et vetera servabi tibi.* Cant. 7. 13. S. Ambr. lib. 2. ep. 8.

**O**

*Obediencia.*

**E**S virtud de superior merito, n. 330.

*Original.*

El de la Vida interior no conforma con su borrador, n. 210. Y yà es sabido, que *Non per exemplum, sed per originalia est probandum.* L. Sancimus, c. l. 1. t. 23. Aunque no ha faltado ofiada para quitar hoja de libros muy sagrados, por contener querella

contra el que los pudo aver à las manos. Yà me entenderàn.

**P**

*S. Pablo.*

**O**Cultó su nombre en la carta à los Hebreos, n. 13. Quantas prevenciones vsa para dezir algo de sí, n. 53. Que escrito anda en sus alabanzas, n. 121. Habla de sí en tercera persona, num. 199. La luz que le rodeó, num. 270.

*Pablo Señeri.*

Escribe la concordia contra Molinos, n. 14. Su gesto, n. 89.

*Pantera.*

Traza con que coge las Monas, num. 5.

*Pecado.*

Es contrario à la naturaleza, num. 243.

*Pecador.*

Puede ser ostentación llamar se pecador, n. 137. 467.

*S. Pedro.*

Si anunció al Autor el Obispado de Cordova? n. 73. Devocion del Autor, n. 334. Se compara con S. Pedro, n. 137. 277. 279.

*S. Pedro de Alcantara.*

Sus penitencias se leian en su semblante, n. 489.

¶ ¶ 2.

Pe-

*Penitencia.*

Que poco dizen de la fuya los Santos, n. 320. Lo mucho que el Autor repite la fuya, n. 316.

*Pelilo.*

Inventor del Buey de bron- ce, n. 442.

*Phraates.*

Ambicioso de titulos, n. 81. Plutarco cuenta el caso de Ti- gramés con Lucullo: *Iratus in Lu- cullum, quod Regem tantum, non Regem Regum se in epistola salu- tasset, rescribens non eum Impera- torem voluit appellare.* No se de quien se dixo allà:

Que de achaque de excelen- cia,

No arrostra la Señoria.

*Prelados.*

Pueden mandar à vn subdi- to, que escriba su vida, n. 147. Este mandato quita la sospecha de vanidad, n. 68. Muda de espe- cie moral las acciones, n. 43.

*Profecia.*

Es inferior à la revelacion, y superior al instincto, num. 267. Profecia del Autor sobre el fin de los Jesuitas, num. 379. Nico- las de Lyra in Contemplat. de gestis B. Francisci cap. 10. llega à aquel verso del Psal. 136. *Qui dicunt, exinante, y lo glossa así:*

*Aliqui de persecutoribus nostris falsò disseminaverunt, quod nostra Religio penitus esset destruenda. Colligatio vero talium detractorum potest convenienter dici filia Baby- lonis, i. digna confusione. Así lo mostrò el suceso.*

*Profeta.*

Aunque sea de Dios, alguna vez se engaña, n. 72. 175. 288. No se empeña en defender sus imaginaciones, n. 73.

*Proposicion.*

La indefinida no es vniver- sal, num. 77. La erronea, num. 213. Temeraria, n. 163. Vea- se el indice de las Proposicio- nes.

**R**

*Razon.*

**S**In vfo de razon no puede aver ofensa de Dios, num. 213. 437.

*Regulares.*

Pueden ser instituidos Parro- cos por el Pontifice, num. 473. Despojolos el Author de sus do- trinas, n. 472. Es expresa deci- sion del Concilio s. 14. c. 10. de Reform. Que los Beneficios, ò Parroquias de Regulares se pro- vean en Regulares, y no en Cle- rigos. Los Beneficios de las In- dias desde su fundacion, con Bu- las

las Apostolicas, y Cedula Real- es, eran de Regulares: luego se contravino al Concilio, prove- yendolas en Clerigos. Y era el Concilio el nombre, con que se movian estas batallas: pero era clamor para pretexto, y no mas. *Nolite confidere in verbis menda- cij dicentes, Templum Domini, &c.* Jerem. 7. 4.

*Revelacion.*

Es superior à la Profecia, n. 267. Peligro de escribirlas, n. 287. 303. Pueden ser falsas, sin averlas fingido el fugo, n. 165. Si se ha de hazer caso dellas, n. 300. No revela Dios lo que alcança el consejo humano, num. 291. 295.

*P. Rosende.*

Escritor de la Vida del Au- tor, n. 8. Llama sueño la vision de San Pedro, n. 73. Habla de la Vida interior, num. 206. 207. Su empeño en el caso de las Ar- mas, n. 373. Otra gracia, num. 375. Estilo notable, n. 385.

**S**

*Sacramentos.*

**O**Bran ex opere operato, n. 220.

*Sanfon.*

Como se escufa su muerte? n. 76.

*Santos.*

Ocultan sus virtudes, n. 393. 439. Huyen de dezir lo que puede aumentar su estimacion, num. 56. 78. No ay exemplo de Santo, que aya escrito directa- mente su vida, n. 65. 69. 139. Aunque ay algunos de Santos, n. 70. No ayudan ex opere ope- rato, n. 220.

*Siempre.*

Es voz de gran ponderacion, n. 324. 389. Porque como de- zia Schotto (in Cicer. vindic. c. 4.) *Virtutum omnium laus, atque perfectio constantia est.*

*Sobrenatural.*

Què es? n. 341. En estilo Esco- lastico es lo que excede la natu- raleza, n. 342. En estilo mystico, lo que excede el orden comun de la gracia, n. 343. Lo que no depende de nuestra industria, n. 344. 351. No es facil de discer- nir, n. 356.

*Santa Sofronia.*

Què escriviò de si? n. 432.

*Sospecha.*

Accion sospechosa se debe evitar, num. 51. 56. 412. Què bien aquel discreto! (Villai- zan)

Què



Què importa pues mi razon, si es sospechosa en los hombres la accion, que para honestarse, ha de dar satisfacciones?

*Sueños.*

Hizo el Autor mucho caso de los suyos, n. 73. A vezes los causa el demonio, n. 289. Su vanidad, n. 402. Los de Dios traen enseñanza, n. 187.

*Supersticion.*

Què es propriamente? n. 137.

*Sycophanta.*

No es especie de Demonios, n. 3. Prov. 28. 16. *Dux indigens prudentia multos opprimit per calumniam.* Leen los LXX. *Rex egens proventuum, magnus Sycophanta.* Cornelio: *Cavillatur, & falsa crimina subditis imponit, aut subtili legum interpretatione culpam eis inijcit; idque facit per prætexus, & species honestas.* Pobre, y codicioso? Pobres subditos!

**T**

*Temor.*

**N**O ay en el Cielo temor de perder à Dios, num. 157. Gillebert. f. 19. in Cant. *Quid est timor illè, nisi votiva subiectio, obediencia non coacta, vitro impensa reverentia?* Primus ergo timor (el cauto) *metuit puniri; secundus (el Casto desta vida) privari;*

*Tertius (el de la otra) neutrum.* No es temor, sino admiracion de la Magestad, dize S. Gregorio l. 7. c. 15.

*S. M. Teresa.*

Estimò, y amò à los Jesuitas, n. 23. 31. Repugna escribir su vida, n. 68. 120. Huye de milagros, n. 115. Su humildad, n. 278. 283. Dixo poco de su penitencia, n. 324. 439. No quiere se escrivan revelaciones, n. 303. Como llama à la imaginacion, n. 249. Discernia las visiones, n. 258. 260. Su juyzio sobre algunas, n. 197. 276.

*D. Teresa Junti.*

Su pleyto con la Religion sobre imprimir la Vida interior, n. 200.

*Tertulliano.*

Sus buenos libros no escusan los errores, que despues escrivio, n. 1. *Sequenti errore detraxit scriptis probabilibus auctoritatem,* dixo S. Hilar. Can. 5. in Matth.

*Testigo.*

Ninguno lo es bueno en su causa, n. 62. Testigo falso es el que muda el sentido, n. 180.

*Toledo.*

Elogio fuyo, n. 79. Roma lo graduò de Doctor en aquel aplauso: *Lupus movet, Toletus docet, Panigarola delectat.*

*Tra*

*Trajano.*

Llamaronle yerba parietaria, n. 363. *Ecce altud genus amentiae, edificijs, agris, balneisque sua nomina inscribere, & putare se magnam consolationem accipere, & umbram pro rei veritate persequi.* Eusebio in Psal. 48.

**V**

*Verdad.*

**E**Nemiga del artificio, num. 315. No se compone con las repeticiones, n. 331. Es indispensable en las cosas inspiradas de Dios, n. 304. Y en la historia, n. 305. 485.

*Vida interior.*

Su Autor no le puso esse titulo, n. 8. No le ajusta, n. 9. Ni el de Confesiones, n. 132. 138. Se escrivio por movimiento proprio, n. 45. 54. 68. Sin necesidad, n. 52. 66. Es confesion de alabança, n. 92. Varias impresiones, n. 9. 200. Escondese poco despues de impressa, num. 2. 141. Quantas vezes se escrivio? n. 201. 206. Cotejase con el borrador, n. 210. Yerrores de la nue-

va impresion, n. 212. 213. 221. 269. Contradicciones, n. 331. 417. 455. Falta à la verdad, n. 304. 471. No se imprimio por dictamen del V. Definitorio, n. 218. No quiso el Autor se ignorasse su nombre, n. 459. Su estilo Poetico, n. 416. Equivocos, n. 92. 155. 212. 268. Su doctrina. Vease el indice de las proposiciones.

*Visiones.*

Su legitima division, n. 250. La imaginaria se llama *Espiritual*; n. 126. 252. Està sujeta à engaños, n. 71. 113. 276. 302. Las corporeas suelen ser brevissimas, n. 127. No pueden percibir objeto espiritual, n. 409.

**Z**

*Zelo.*

**M**Ala inteligencia del Idololo del zelo, n. 176. Es capa de los empeños, n. 190. S. Dionysio à Demofilo: *Perturbatè ac confuse iactas multis in locis, te non teipsum ultum esse, sed Deum.* Y lo avia turbado todo.

**F I N.**